



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

2022-2025

Proyecto de Programa y Presupuesto

Primer bienio (2022-2023)

41 C/5

Volumen 2



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

2022-2025

Proyecto de Programa y Presupuesto

Primer bienio (2022-2023)

41 C/5 Volumen 2

Publicado en 2021
por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2021

Impreso en Francia

Índice

	Párrafo	Página
Resumen ejecutivo		1
<hr/>		
Título I • Política general y dirección		19
I.A Órganos rectores	00101 - 00109	20
I.B Dirección	00201 - 00509	22
Capítulo 1 – Dirección General	00201 - 00206	22
Capítulo 2 – Supervisión interna	00301 - 00305	24
Capítulo 3 – Normas internacionales y asuntos jurídicos	00401 - 00405	26
Capítulo 4 – Ética	00501 - 00509	28
I.C Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	00601 - 00603	30
<hr/>		
Título II • Programas y servicios relacionados con el programa		33
II.A Programas	01001 - 08058	33
Gran Programa I – Educación	01001 - 01067	35
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales	02001 - 02111	63
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	03001 - 03020	99
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	04001 - 04091	113
Gran Programa IV – Cultura	05001 - 05063	141
Gran Programa V – Comunicación e información	06001 - 06090	161
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	07001 - 07016	186
Programas intersectoriales	08001 - 08058	194
II.B Servicios relacionados con el programa	09101 - 09509	208
Capítulo 1 – Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	09101 - 09130	208
Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	09201 - 09205	216
Capítulo 3 – Planificación estratégica	09301 - 09307	219
Capítulo 4 – Comunicación y participación pública	09401 - 09415	227
Capítulo 5 – Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo	09501 - 09509	231
II.C Programa de Participación y Programa de Becas	10101 - 10106	238
Capítulo 1 – Programa de Participación	10101 - 10103	238
Capítulo 2 – Programa de Becas	10104 - 10106	238

	Párrafo	Página
Título III ● Servicios institucionales	11001 - 12002	241
III.A Sector de Administración y Gestión	11001 - 11709	242
Capítulo 1 – Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	11101 - 11103	243
Capítulo 2 – Gestión de recursos humanos	11201 - 11203	244
Capítulo 3 – Gestión financiera	11301 - 11303	245
Capítulo 4 – Soluciones operacionales digitales	11401 - 11403	246
Capítulo 5 – Organización de conferencias, lenguas y documentos	11501 - 11505	248
Capítulo 6 – Apoyo operacional	11601 - 11605	249
Capítulo 7 – Gestión de la seguridad y vigilancia	11701 - 11703	250
III.B Gastos comunes de la Sede	12001 - 12002	254
Obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio		255
Reembolso de préstamos para gastos de capital		256
Anexos y apéndices		257

Resumen ejecutivo

I.A • Contexto del funcionamiento de la UNESCO y principales riesgos institucionales

Resumen introductorio del documento 41 C/5

1. En el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5) se plasma una ambición sólida y renovada para la UNESCO, en un momento en que el conjunto del sistema de las Naciones Unidas debe movilizarse en todos los niveles durante el decenio de acción encaminada a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2. Elaborado en un contexto de emergencia sanitaria mundial que entraña consecuencias múltiples y a largo plazo, este proyecto ofrece un mensaje de unidad, movilización y recuperación en las esferas de competencia de la Organización a fin de aportar respuestas innovadoras y apropiadas a los desafíos contemporáneos.
3. Por primera vez desde la década de 1990 la extrema pobreza va nuevamente en aumento, y se prevé que 71 millones más de personas se verán abocadas a esa situación, solamente en 2020. Además, la UNESCO estima que cerca de 1600 millones de educandos están o han sido afectados por los cierres de escuelas y universidades debido a la crisis sanitaria, lo cual ha ocasionado la más grave perturbación de la educación en la historia.
4. El año de crisis transcurrido ha ilustrado más que nunca la importancia crucial que revisten una educación de calidad, el acceso universal a la información y a los datos científicos, la promoción de la inclusión y la lucha contra las discriminaciones, un apoyo reforzado al sector cultural y creativo, a las profesiones culturales y a los medios de comunicación, y un periodismo libre e independiente.

Un proceso de consulta inclusivo

5. El presente proyecto es el fruto de un proceso de consulta sin precedentes, amplio e inclusivo, destinado a determinar las futuras orientaciones estratégicas y las prioridades programáticas de la UNESCO.
6. En particular ha dado lugar a diálogos temáticos con los Estados Miembros y debates celebrados en la 40ª reunión de la Conferencia General¹, así como a consultas regionales y subregionales en línea con las comisiones nacionales para la UNESCO, seguidas de un cuestionario en línea enviado a los Estados Miembros y Miembros Asociados, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones intergubernamentales (OIG), que obtuvo un índice de respuesta muy elevado pese al contexto de crisis sanitaria². El proceso de consulta prosiguió en febrero de 2021, en el marco de la reunión interregional de las comisiones nacionales.
7. También se llevaron a cabo otras consultas e iniciativas a fin de nutrir la reflexión programática interna, como las consultas con miembros de los órganos intergubernamentales e internacionales de la UNESCO, la labor del grupo de reflexión de alto nivel, las conclusiones del informe estratégico sobre los resultados (IER) de 2020³ y las encuestas realizadas entre el personal y el público, tituladas “UNESCO 2030”.

1 Véanse los documentos 40 C/INF.18 y 40 C/INF.30.

2 Respondieron al cuestionario 130 Estados Miembros y Miembros Asociados, 101 organizaciones no gubernamentales y fundaciones y 13 organizaciones intergubernamentales. En el documento 210 EX/22.INF se presentan reseñas analíticas de las respuestas recibidas al cuestionario de la UNESCO, así como los informes de las consultas regionales y subregionales de las comisiones nacionales para la UNESCO.

3 Véase el informe estratégico sobre los resultados (IER) de 2020. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372853_spa.

Un marco estratégico transversal

8. En este proyecto de documento cuatrienal, correspondiente a la primera etapa de aplicación de la nueva Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4), se propone una acción estructurada, en respuesta a las prioridades y necesidades de los Estados Miembros, centrada en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como de los marcos de acción internacionales que son el Acuerdo de París sobre el cambio climático, la Agenda 2063 de la Unión Africana, la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Trayectoria de Samoa.
9. La nueva Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 se basa en cuatro objetivos estratégicos que responden a algunos de los mayores desafíos mundiales actuales, en materia de educación, medio ambiente, cohesión social y tecnología en la era digital. Los acompaña un objetivo facilitador, a fin de enmarcar iniciativas encaminadas a mejorar la responsabilidad, la gobernanza, las alianzas y la notoriedad de la Organización.
10. Ese marco estratégico cimienta este primer ejercicio cuatrienal. Cada uno de los objetivos estratégicos se traduce en el 41 C/5 en un número limitado de “resultados” (9), que detallan los ámbitos de intervención prioritarios de la UNESCO, fundados en sus ventajas comparativas, y que los Estados Miembros aprueban cada cuatro años. Están asociados a un número limitado de “productos”, sectoriales (39) e intersectoriales (5), mensurables con indicadores de carácter cualitativo y cuantitativo.
11. Esta estructura propicia una mejor cooperación y facilita las sinergias entre los sectores del programa en pro de una mayor eficacia de las actividades de la UNESCO. En efecto, los sectores contribuirán a responder a varios resultados simultáneamente, poniendo de manifiesto una mayor transversalidad de la acción de la UNESCO. Dicha transversalidad se plasma en particular en la contribución del Sector de Educación a los resultados 7 (Promoción de la inclusión y lucha contra la discriminación, el discurso de odio y los estereotipos) y 8 (Fomento del intercambio de conocimientos y el desarrollo de competencias en la era digital), la contribución del Sector de Ciencias Exactas y Naturales y del Sector de Ciencias Sociales y Humanas al resultado 1 (Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos) y la contribución del Sector de Comunicación e Información al resultado 9 (Elaboración de normas éticas, reglas y marcos de acción para hacer frente a los desafíos que plantean las tecnologías innovadoras y la transformación digital).
12. Este nuevo marco de acción, concebido para que la Organización pueda aportar una respuesta integrada a cuestiones complejas, se traducirá durante el primer cuatrienio en la utilización mancomunada de competencias y recursos en ámbitos temáticos transversales –como la educación ambiental; la alfabetización mediática e informacional y las competencias digitales; la inteligencia artificial; la cultura en la educación; y los conocimientos, las culturas y las lenguas indígenas– a fin de reforzar las sinergias y la programación conjunta, al servicio de una unidad de acción más profunda.
13. Este marco permite además una mejor integración de las prioridades globales de la UNESCO en los sectores del programa y un enfoque más claro en favor de los grupos prioritarios de la Organización y de la acción de esta última en situaciones de crisis.
14. Los “productos” reflejarán la contribución directa que aportará la UNESCO en el transcurso del periodo abarcado por el presupuesto bienal, de resultados de su acción en los planos mundial, regional y nacional, y que dimanará de sus actividades. Seguirán estando concebidos para la duración cuatrienal del programa, pero podrán ser revisados y adaptados según sea necesario cada bienio, en función de las necesidades y las perspectivas presupuestarias.
15. Esta estructura obedece a una serie de principios rectores esenciales: ampliar las repercusiones de la acción de la UNESCO sobre el terreno, teniendo en cuenta la reforma sobre el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y fortalecer el prisma de la contribución a un número limitado de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes en relación con el mandato de la Organización.
16. Con el fin de “reconstruir para mejorar”, la UNESCO deberá forjar nuevas coaliciones y velar por que se realicen inversiones a largo plazo en los “bienes comunes” que son la educación, la ciencia, la cultura y la información. Las

asociaciones de colaboración y alianzas entre múltiples interesados, facilitadas y apoyadas por las numerosas redes de la Organización y por la acción de las comisiones nacionales para la UNESCO en los países, favorecerán la creación de sinergias complementarias.

17. La UNESCO, que ha emprendido desde 2018 una profunda transformación estratégica para adaptar y modernizar tanto sus programas como sus métodos de gestión, presenta así un proyecto de 41 C/5 innovador, basado en una verdadera teoría del cambio, que permite establecer un vínculo orgánico entre los documentos 41 C/4 y 41 C/5 y ofrece un marco de acción claro y unificador, que traduce de manera concreta la aspiración a trabajar de consuno.

Gestión de los recursos

18. Una gestión financiera prudente plantea dificultades importantes en el actual contexto económico y financiero mundial. La COVID-19 pone a prueba la capacidad de los gobiernos y donantes de todo el mundo para financiar la recuperación económica a nivel nacional, así como para seguir apoyando el desarrollo, la asistencia internacional y las organizaciones e iniciativas multilaterales. No obstante, la UNESCO sigue confiando en el compromiso asumido por los Estados Miembros de abonar sus contribuciones asignadas para mantener y superar su nivel actual de actividades a fin de cumplir eficazmente su mandato y de invertir en los nuevos horizontes que se presentan en el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2022-2029 (41 C/4). Para ello también será necesario movilizar contribuciones voluntarias.
19. Es menester combinar los recursos del programa ordinario con las contribuciones voluntarias para financiar las actividades del programa, así como los servicios institucionales y de gestión que respaldan a la infraestructura básica, el sistema de control interno y otros servicios esenciales de la Organización. Los riesgos y las medidas de mitigación conexas que se exponen en la sección siguiente tendrán importantes repercusiones en el modelo de financiación y funcionamiento de la UNESCO en los próximos ocho años. Se velará especialmente por preservar la eficacia y la continuidad del funcionamiento de la Organización al recurrir a la financiación de las contribuciones voluntarias y a los mecanismos de recuperación de costos establecidos como parte de esa modalidad. La aptitud de la Organización para movilizar fondos debe traer aparejada la capacidad para utilizarlos de forma eficaz al ejecutar los programas y producir resultados a fin de lograr las repercusiones a largo plazo deseadas y establecidas por los Estados Miembros.
20. El Proyecto de 41 C/5 incluye importantes elementos de cambio y mejora, que contribuyen al fortalecimiento de una gestión financiera sostenible y dan continuidad a la evolución hacia un modelo presupuestario plenamente integrado de la Organización, al tiempo que aportan una mejor presentación con objeto de aumentar la claridad y transparencia de las propuestas y de las elecciones que suponen las decisiones correspondientes.

Principales riesgos institucionales

21. La UNESCO funciona en un contexto internacional complejo y en rápida evolución, en el que debe ayudar a sus Estados Miembros a encarar desafíos contemporáneos igualmente complejos. La pandemia de COVID-19 ha aumentado la incertidumbre en los ámbitos político y económico, exacerbado las desigualdades sociales, profundizado las disparidades en el acceso a la educación y la cultura y agravado las brechas digitales. La preservación del medio ambiente también sigue siendo un tema de preocupación.
22. Dado el alcance mundial de estos desafíos, la mejor respuesta estriba en la cooperación multilateral, el intercambio de información y la coordinación. La UNESCO conserva pues su pertinencia para facilitar la cooperación internacional e intensificar su colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con los interlocutores de la sociedad civil y con los asociados del sector privado, con miras a lograr la plena aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y contribuir a una recuperación sostenible e inclusiva tras la crisis de la COVID-19. Su Estrategia a Plazo Medio se articula en torno a cuatro objetivos estratégicos y un objetivo facilitador de alto nivel de carácter transversal, indicados en el Proyecto de 41 C/4, centrándose en los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS) y las aspiraciones formuladas en la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como en otros objetivos internacionales en los que la UNESCO es parte interesada.

23. La UNESCO se halla confrontada a varios riesgos institucionales importantes que pueden mermar su capacidad para alcanzar sus objetivos estratégicos y facilitadores enunciados en el Proyecto de 41 C/4. Esos riesgos estratégicos suelen ser de índole transversal e inciden en la ejecución de programas y proyectos en todos los sectores de la Organización, las oficinas fuera de la Sede, los institutos de categoría 1 y los servicios de apoyo institucionales. Los marcos de gestión de riesgos y de control interno son elementos clave para mitigar los riesgos institucionales en los niveles inferiores y pueden contribuir positivamente a la atenuación de los riesgos estratégicos. Ambos marcos también facilitan la gestión de las relaciones dentro de la Secretaría y con sus interlocutores externos a fin de limitar la exposición al fraude y la corrupción o comportamientos poco éticos.
24. Con respecto a la financiación, la Organización se enfrenta a dos tipos de riesgos:
 - a) las incertidumbres relacionadas con la imprevisibilidad de los mecanismos de financiación, ya que no siempre se consigue la combinación apropiada de recursos para apoyar la ejecución del programa, especialmente en un momento en que la UNESCO necesita adaptarse para responder a nuevas necesidades e incertidumbres, como las creadas por la crisis de la COVID-19. La Organización aborda este riesgo mediante una dotación de recursos suficiente, junto con un estrecho seguimiento de las contribuciones asignadas y estrategias adecuadas de movilización de contribuciones voluntarias;
 - b) las necesidades financieras estructurales a largo plazo no financiadas que pueden traducirse en un incremento de los gastos de capital y, por ejemplo, la falta de inversión en la conservación de los edificios, lo que redundará en un aumento de los gastos a largo plazo. También es necesario atender la necesidad de que la Organización pueda cumplir con sus obligaciones a largo plazo con el personal en lo que respecta a su seguro médico posterior a la separación del servicio. Las medidas de mitigación de la Organización conforman una estrategia financiera a largo plazo, que incluye una cuenta especial para inversiones estratégicas y de capital destinada a cubrir, en particular, los gastos de capital relacionados con los edificios, mientras que otros aspectos de sus obligaciones a largo plazo con el personal seguirán siendo objeto de debates.
25. Los Estados Miembros pueden contribuir a atenuar los riesgos relacionados con la financiación sufragando las consignaciones propuestas en el C/5 mediante las contribuciones asignadas, para garantizar una financiación adecuada y la sostenibilidad, así como aportando contribuciones voluntarias sin fines estrictamente específicos para facilitar la ejecución de los proyectos.
26. La Organización interactúa con una amplia red de asociados en ámbitos de interés mutuo. Dada la diversidad de las asociaciones de colaboración de la UNESCO, una percepción negativa por parte del público respecto de dichos asociados, si no demuestran su compromiso o no cumplen en la práctica con los principios de las Naciones Unidas (especialmente los relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción), puede entrañar riesgos para la reputación de la Organización. Este riesgo se atenúa mediante la Estrategia Global de Alianzas destinada a respaldar modalidades nuevas y reforzadas de colaboración teniendo en cuenta la rápida evolución del contexto, al tiempo que se realiza con la diligencia debida un proceso para detectar a los asociados de alto riesgo.
27. En su misión de apoyo a los Estados Miembros, la Organización puede enfrentarse a entornos de alto riesgo con amenazas potenciales para la salud, la seguridad y la protección de su personal y de todas las personas que se encuentran en sus locales, así como a riesgos de seguridad física que repercuten en sus bienes e instalaciones. La Organización hace frente a estos riesgos mediante estrategias de seguridad apropiadas que se ajustan a la normativa del país anfitrión y al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. La UNESCO también cumple con su deber de cuidado del personal que trabaja en todas las actividades de la Organización, en particular aplicando medidas de precaución apropiadas para el personal y las personas que se encuentran en sus locales, en relación con la actual crisis de la COVID-19.

28. Los problemas de ciberseguridad constituyen riesgos mundialmente reconocidos, contra los cuales es muy importante adoptar medidas de mitigación adecuadas. Los ataques cibernéticos pueden interrumpir las actividades, generar pérdidas financieras y dañar la reputación. Estos riesgos se atenúan mediante el fortalecimiento de la gobernanza y la política en materia de ciberseguridad, la mejora de las pruebas y el seguimiento y la mayor concienciación de los usuarios.
29. La Organización se propone reforzar el seguimiento y la mitigación de los riesgos mediante un sistema global de gestión de la resiliencia institucional (SGRI). Este último ofrece un enfoque global y multidisciplinario de la prevención de acontecimientos perturbadores, la preparación y respuesta a ellos y la posterior recuperación. El sistema global integra la gestión de riesgos, la planificación de la continuidad de las actividades, la seguridad, la preparación para la utilización de las TIC, el apoyo médico y al personal y la comunicación de crisis. El SGRI deberá tomar en consideración las enseñanzas extraídas de la crisis de la COVID-19. Este enfoque debería mejorar la preparación y la respuesta a las crisis, en consonancia con el tema transversal conexo del Proyecto de 41 C/4.

I.B • Proyecto de 41 C/5

Cuantía y financiación del Programa y Presupuesto

30. Como se indica en el documento 40 C/7, relativo a la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5), uno de los principales objetivos del Proyecto de 41 C/5 será velar por que el modelo de gestión financiera de la Organización constituya un mecanismo sólido y sostenible para apoyar la consecución de los objetivos estratégicos establecidos por sus Estados Miembros. Esto se logrará, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento del marco presupuestario integrado, la gestión racionalizada y transparente de los recursos y el examen de la recuperación de gastos y otras herramientas financieras. Ya se han puesto en marcha en el transcurso de 2020 varias iniciativas a este respecto, que son objeto de debates con los Estados Miembros. También se han introducido mejoras en la presentación del documento relativo al Programa y Presupuesto, que se exponen en el presente resumen ejecutivo.

Resumen ejecutivo	Marco presupuestario integrado propuesto para 2022-2023 (Proyecto de 41 C/5)			(en miles de dólares estadounidenses)
TÍTULO DEL 41 C/5	Presupuesto integrado del 40 C/5 Aprobado (reformulado) ¹	Presupuesto integrado del Proyecto de 41 C/5	Variación	
TÍTULO I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN				
A. Órganos rectores	10 473	10 585	1,1%	
B. Dirección	22 683	23 948	5,6%	
Dirección General	9 250	9 486	2,6%	
Supervisión interna	7 052	7 637	8,3%	
Normas internacionales y asuntos jurídicos	5 282	5 633	6,7%	
Ética	1 099	1 192	8,5%	
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	15 346	15 142	-1,3%	
TOTAL, TÍTULO I	48 502	49 674	2,4%	
TÍTULO II - PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA				
A. Programas				
Educación	445 705	526 267	18,1%	
Ciencias exactas y naturales	156 478	167 825	7,3%	
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	26 634	31 815	19,5%	
Ciencias sociales y humanas	68 776	59 100	-14,1% ⁽²⁾	
Cultura	220 578	244 933	11,0%	
Comunicación e información	51 690	61 203	18,4%	
Instituto de Estadística de la UNESCO	29 578	28 200	-4,7% ⁽³⁾	
Total, Título II.A	999 438	1 119 344	12,0%	
B. Servicios relacionados con el programa				
Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	16 579	16 207	-2,2%	
Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	1 893	1 948	2,9%	
Planificación estratégica	11 250	13 326	18,5%	
Comunicación y participación pública	13 312	12 972	-2,5%	
Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo	102 563	103 961	1,4%	
Total, Título II.B	145 597	148 415	1,9%	
C. Programa de Participación y Programa de Becas	13 474	13 466	-0,1%	
TOTAL, TÍTULO II	1 158 509	1 281 224	10,6%	
TÍTULO III - SERVICIOS INSTITUCIONALES				
A. Sector de Administración y Gestión	139 879	151 191	8,1%	
Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	6 976	6 600	-5,4%	
Gestión de recursos humanos	31 874	31 777	-0,3%	
Gestión financiera	10 698	10 926	2,1%	
Soluciones operacionales digitales	17 816	30 564	71,5%	
Organización de conferencias, lenguas y documentos	30 304	30 055	-0,8%	
Apoyo operacional	29 015	28 383	-2,2%	

TÍTULO DEL 41 C/5	Presupuesto integrado del 40 C/5 Aprobado (reformulado) ¹	Presupuesto integrado del Proyecto de 41 C/5	Variación
Gestión de la seguridad y vigilancia	13 196	12 888	-2,3%
B. Gastos comunes de la Sede	8 896	9 412	5,8%
TOTAL, TÍTULO III	148 774	160 603	8,0%
TOTAL, TÍTULOS I-III	1 355 785	1 491 502	10,0%
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio	3 325	3 972	19,4%
Aumentos previstos de los costos y reserva para ajustes en la dotación de personal	5 991	-	-100,0%
TOTAL, PRESUPUESTO OPERACIONAL	1 365 102	1 495 473	9,6%
REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS PARA GASTOS DE CAPITAL			
Reembolsos del préstamo para el Plan Belmont de renovación de la Sede	3 096	-	-100,0%
Reembolsos del préstamo para la OIE	271	22	-91,9%
Reembolsos del préstamo para el edificio de Miollis	1 381	5 042	265,1%
TOTAL, REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS PARA GASTOS DE CAPITAL	4 747	5 064	6,7%
TOTAL GENERAL, PRESUPUESTO INTEGRADO	1 369 849	1 500 538	9,5%
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión	(28 374)	(41 681)	46,9%
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos	(12 359)	(11 099)	-10,2%
TOTAL NETO DEL PRESUPUESTO INTEGRADO	1 329 115	1 447 758	8,9%

1) El presupuesto original del 40 C/5 Aprobado se ha reformulado sobre la base de la estructura presupuestaria del Proyecto de 41 C/5.

2) La disminución del presupuesto de SHS en el Proyecto de 41 C/5 se debe a que se revisó la base de las estimaciones relativas a las contribuciones voluntarias.

3) La disminución del presupuesto del IEU en el Proyecto de 41 C/5 se debe a que algunos de los proyectos en curso financiados mediante contribuciones voluntarias se finalizarán durante el periodo que abarca el 40 C/5.

31. El marco presupuestario integrado global para 2022-2023 se somete a la consideración de los Estados Miembros de conformidad con la cláusula 3 del Reglamento Financiero. Se propone que los Estados Miembros lo aprueben por una cuantía de 1 447 757 820 dólares, después de los ajustes de compensación (1 500 537 620 dólares antes de la compensación), lo que representa un aumento del 9% respecto del marco presupuestario integrado correspondiente a 2020-2021.

Resumen ejecutivo	Presupuesto propuesto para 2022-2023 (Proyecto de 41 C/5) por fuente de financiación	(en miles de dólares estadounidenses)	
Fuente de financiación	40 C/5 Aprobado	Proyecto de 41 C/5	Variación
Programa ordinario	534 647	534 647	0%
Fondos generadores de ingresos	39 221	38 226	-3%
Contribuciones voluntarias	795 981	927 664	17%
<i>Cuenta Especial para Gastos de Gestión (parte de las contribuciones voluntarias)</i>	<i>28 374</i>	<i>41 681</i>	<i>47%</i>
<i>Contribuciones voluntarias disponibles</i>	<i>313 736</i>	<i>344 626</i>	<i>10%</i>
<i>Déficit de financiación</i>	<i>453 871</i>	<i>541 357</i>	<i>19%</i>
Presupuesto integrado total¹	1 369 849	1 500 538	10%

1) Antes de la compensación.

32. Las fuentes de financiación del marco presupuestario integrado propuesto para 2022-2023 se componen de:

- el **presupuesto ordinario**, que se ha mantenido en 534,6 millones de dólares, lo que representa un crecimiento nominal cero respecto del nivel del presupuesto ordinario del 40 C/5;
- los **fondos generadores de ingresos**, que disminuyen en un millón de dólares, es decir, en un 2,5%, en comparación con el 40 C/5;
- las **contribuciones voluntarias**, compuestas por la parte que aportan las contribuciones voluntarias a la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, las contribuciones voluntarias que se prevé gastar con cargo a los recursos traspasados del ejercicio 2020-2021, y las contribuciones voluntarias que se prevé gastar con cargo a las cantidades que se movilizarán durante el bienio 2022-2023.

- i) En el marco de las contribuciones voluntarias, se prevé que la Cuenta Especial para Gastos de Gestión aumentará como consecuencia del alza de los gastos financiados mediante contribuciones voluntarias. Se prevé asimismo que el total de los gastos relacionados con las contribuciones voluntarias se incrementará en más del 15% en el Proyecto de 41 C/5, y que los ingresos de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión representarán el 5% de esa cantidad, en comparación con el 40 C/5, en el que los ingresos previstos de dicha Cuenta Especial representaban el 3% de los gastos presupuestados con cargo a contribuciones voluntarias;

Resumen ejecutivo	Presupuesto de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión para 2022-2023 (Proyecto de 41 C/5)	(en miles de dólares estadounidenses)
--------------------------	---	---------------------------------------

	40 C/5 Aprobado (reformulado) ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión con cargo al presupuesto ordinario Proporción 56%	Cuenta Especial para Gastos de Gestión con cargo a las contribuciones voluntarias Proporción 44%	Proyecto de 41 C/5	Variación
TÍTULO I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN					
B. Dirección					
<i>Dirección General</i>	9 250	5 334	4 153	9 486	3%
<i>Supervisión interna</i>	7 052	4 294	3 343	7 637	8%
<i>Normas internacionales y asuntos jurídicos</i>	5 282	3 168	2 465	5 633	7%
<i>Ética</i>	1 099	670	522	1 192	8%
TOTAL, TÍTULO I	22 683	13 465	10 483	23 948	6%
TÍTULO II - PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA					
B Servicios relacionados con el programa					
<i>Planificación estratégica</i>	11 250	7 263	5 653	12 916	15%
TOTAL, TÍTULO II	11 250	7 263	5 653	12 916	15%
TÍTULO III - SERVICIOS INSTITUCIONALES					
A. Sector de Administración y Gestión					
<i>Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión</i>	6 841	3 710	2 890	6 600	-4%
<i>Gestión de recursos humanos</i>	18 604	11 055	8 622	19 677	6%
<i>Gestión financiera</i>	10 588	5 998	4 667	10 666	1%
<i>Soluciones operacionales digitales</i>	17 366	11 558	9 006	20 564	18%
TOTAL, TÍTULO III	53 400	32 321	25 185	57 506	8%
Obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio	-	470	360	830	
TOTAL, PRESUPUESTO DE LA CUENTA ESPECIAL PARA GASTOS DE GESTIÓN	87 333	53 519	41 681	95 201	9%

1) Presupuesto original del 40 C/5 Aprobado reformulado sobre la base de la estructura presupuestaria del Proyecto de 41 C/5, incluido el costo total de las soluciones operacionales digitales.

- ii) Confirma lo anterior el aumento de las actividades financiadas mediante contribuciones voluntarias en el contexto del marco presupuestario integrado, que representa un incremento del 15,4% de la cuantía total de las contribuciones voluntarias, incluidos un aumento de las contribuciones voluntarias comprometidas y disponibles, de 313,7 millones de dólares en 2020-2021 a 344,6 millones de dólares en 2022-2023 (aumento del 9,8%), y gastos suplementarios estimados en 541,4 millones de dólares en el Proyecto de 41 C/5, con cargo a los recursos que se movilizarán en el próximo bienio (es decir, un aumento del 19,3% del déficit previsto en el 40 C/5).

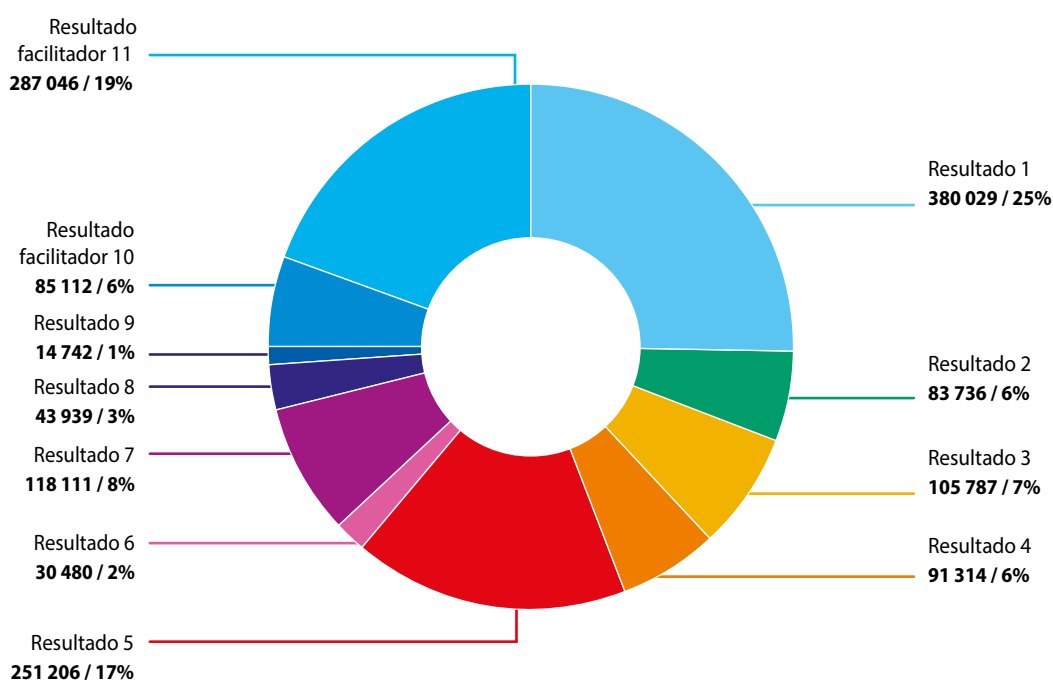
	40 C/5 Aprobado, incluido el déficit de financiación (reformulado)	Proyecto de 41 C/5			Variación
		Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación	Total	
TÍTULO II - PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA					
A Programas					
Educación	361 700	141 906	298 725	440 631	21,8%
Ciencias exactas y naturales	117 716	95 327	32 396	127 723	8,5%
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	15 760	4 386	16 193	20 579	30,6%
Ciencias sociales y humanas	42 500	12 448	19 427	31 875	-25,0%
Cultura	174 012	76 197	120 413	196 610	13,0%
Comunicación e información	27 364	10 065	25 819	35 884	31,1%
Instituto de Estadística de la UNESCO	21 199	2 426	17 324	19 750	-6,8%
Total, Título II.A	760 250	342 756	530 297	873 053	14,8%
B Servicios relacionados con el programa					
Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	826	460	-	460	-44,3%
Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	-	-	-	-	
Planificación estratégica	-	410	-	410	
Comunicación y participación pública	1 200	-	-	-	-100,0%
Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo	2 195	1 000	-	1 000	-54,4%
Total, Título II.B	4 221	1 870	-	1 870	-55,7%
TÍTULO II.C - Programa de Participación y Programa de Becas	120	-	-	-	-100,0%
TOTAL, TÍTULO II	764 592	344 626	530 297	874 923	14,4%
TÍTULO III - SERVICIOS INSTITUCIONALES					
A Sector de Administración y Gestión					
<i>Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión</i>	135	-	-	-	-100,0%
<i>Gestión de recursos humanos</i>	1 970	-	800	800	-59,4%
<i>Gestión financiera</i>	110	-	260	260	136,4%
<i>Soluciones operacionales digitales</i>	450	-	10 000	10 000	2122,2%
<i>Organización de conferencias, lenguas y documentos</i>	-	-	-	-	0,0%
<i>Apoyo operacional</i>	350	-	-	-	-100,0%
<i>Gestión de la seguridad y vigilancia</i>	-	-	-	-	
B Gastos comunes de la Sede					
TOTAL, TÍTULO III	3 015	-	11 060	11 060	266,8%
TOTAL GENERAL, PRESUPUESTO DE LAS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	767 607	344 626	541 357	885 983	15,4%

1) Excluida la proporción de gastos de gestión que corresponde a las contribuciones voluntarias y representa una cantidad de 41 681 000 dólares. La información relativa a la Cuenta Especial para Gastos de Gestión figura en el cuadro anterior.

El marco de resultados del Programa y Presupuesto del 41 C/5

33. En el Proyecto de 41 C/5 se presenta un total de 44 productos (incluidos cinco productos de los programas intersectoriales) que han de realizar los cinco grandes programas, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), en relación con nueve resultados.
34. Además, se presentan 34 productos vinculados a los dos resultados facilitadores. En el siguiente cuadro se presenta una visión general del desglose del presupuesto total del marco presupuestario integrado por resultado y por sector y otros servicios que contribuyen a su obtención.

Resumen ejecutivo	Proyecto de 41 C/5 — Presupuesto por resultado										(en miles de dólares estadounidenses)
	ED	SC	COI	SHS	CLT	CI	IEU	Título I	Título II.B	Título III	Total
Resultado 1: Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos	369 799	3 928	-	6 302	-	-	-	-	-	-	380 029
Resultado 2: Fortalecimiento de la coordinación internacional para lograr el ODS 4 y desarrollo de la agenda mundial de educación mediante la investigación, la prospectiva y la innovación	58 611	-	-	-	-	-	25 125	-	-	-	83 736
Resultado 3: Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres	-	73 971	31 815	-	-	-	-	-	-	-	105 787
Resultado 4: Fomento de la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación	-	89 925	-	-	-	-	1 389	-	-	-	91 314
Resultado 5: Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales	-	-	-	-	244 933	4 587	1 686	-	-	-	251 206
Resultado 6: Promoción de la libertad de expresión y el derecho a la información	-	-	-	-	-	30 480	-	-	-	-	30 480
Resultado 7: Promoción de la inclusión y lucha contra la discriminación, el discurso de odio y los estereotipos	74 787	-	-	43 325	-	-	-	-	-	-	118 111
Resultado 8: Fomento del intercambio de conocimientos y el desarrollo de competencias en la era digital	23 071	-	-	-	-	20 868	-	-	-	-	43 939
Resultado 9: Elaboración de normas éticas, reglas y marcos de acción para hacer frente a los desafíos que plantean las tecnologías innovadoras y la transformación digital	-	-	-	9 474	-	5 268	-	-	-	-	14 742
Resultado facilitador 10: Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO	-	-	-	-	-	-	-	15 142	69 971	-	85 112
Resultado facilitador 11: Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización	-	-	-	-	-	-	-	34 533	91 910	160 603	287 046
Total resultados	526 267	167 825	31 815	59 100	244 933	61 203	28 200	49 674	161 881	160 603	1 491 502
Seguro médico posterior a la separación del servicio											3 972
Reembolso de préstamos para inversiones de capital											5 064
Presupuesto integrado total											1 500 538



35. La parte total asignada a los resultados 1 a 9 representa el 75% del volumen global de los recursos del marco presupuestario integrado propuesto, con un total de 1100 millones de dólares, mientras que los resultados facilitadores 10 y 11 representan el 25% restante de los recursos totales del marco presupuestario integrado propuesto, con un total de 372 millones de dólares.
36. Como se desprende del cuadro relativo a la distribución por resultado *supra*, los grandes programas y la COI contribuyen de modo transversal a la consecución de todos los resultados. Cabe destacar que los presupuestos de los grandes programas incluyen sus respectivas contribuciones a los programas intersectoriales y a los productos correspondientes.
37. La parte global de los grandes programas, la COI y el IEU en el Título II.A se ha acrecentado en el marco presupuestario integrado propuesto, pasando de 999,4 millones de dólares en el 40 C/5, cuantía que representaba el 73% del marco presupuestario integrado total, a 1119 millones de dólares, es decir, el 75% del marco presupuestario integrado total en el Proyecto de 41 C/5. También cabe señalar que si bien el presupuesto total del Título III, “Servicios institucionales”, ha aumentado de 149 millones de dólares en el 40 C/5 a 161 millones en el Proyecto de 41 C/5, su proporción relativa ha disminuido ligeramente en el marco presupuestario integrado global, pasando del 10,9% al 10,7%.

en miles de dólares estadounidenses	40 C/5 Aprobado	Proyecto de 41 C/5
Título I	48 502	49 674
Título II	1 158 509	1 281 224
Título II.A	999 438	1 119 344
Título II.B	145 597	148 415
Título II.C	13 474	13 466
Título III	148 774	160 603
Otros	9 316	3 972
Total presupuesto operacional	1 365 102	1 495 473
Partidas de capital	4 747	5 064
Total general del presupuesto integrado	1 369 849	1 500 538

	40 C/5 Aprobado	Proyecto de 41 C/5
Título I	3.5%	3.3%
Título II	84.6%	85.4%
Título II.A	73.0%	74.6%
Título II.B	10.6%	9.9%
Título II.C	1.0%	0.9%
Título III	10.9%	10.7%
Otros	0.7%	0.3%
Total presupuesto operacional	99.7%	99.7%
Partidas de capital	0.3%	0.3%
Total general del presupuesto integrado	100.0%	100.0%

Prioridades globales “África” e “Igualdad de género”

38. En esta sección se ofrece un panorama de los recursos que se propone dedicar a las dos prioridades globales de la Organización, “África” e “Igualdad de género”. En los cuadros que figuran a continuación se presenta una visión general de la proporción del presupuesto que se asigna a cada una de estas dos prioridades.
39. No es posible hacer comparaciones con el bienio anterior, ya que el presupuesto dedicado a estas dos prioridades globales en el 40 C/5 Aprobado solo cubría los recursos no relacionados con el personal; en cambio, en el Proyecto de 41 C/5 se proporcionan estimaciones de los recursos totales destinados a los productos, así como a las prioridades globales. Por consiguiente, los presupuestos asignados a las dos prioridades globales para esos dos bienios no se pueden comparar directamente.
40. En su decisión 209 EX/32, el Consejo Ejecutivo decidió, entre otras cosas, que la Directora General, en consulta con los Estados Miembros, destinara un nivel suficiente de recursos y capacidades de la UNESCO a la aplicación de la prioridad global “África”, mediante la Estrategia Operacional para la Prioridad “África” (2014-2021), asignando suficientes recursos específicos del presupuesto del programa ordinario con cocientes claros que permitan a los órganos rectores y a la Secretaría hacer un seguimiento de la proporción de recursos asignados a la región.

Prioridades globales — África						
en miles de dólares estadounidenses	Presupuesto integrado			Presupuesto del programa ordinario		
	40 C/5 Aprobado, gastos no relacionados con el personal (%)	Proyecto de 41 C/5, gastos de personal y no relacionados con el personal (%)	Proyecto de 41 C/5, gastos de personal y no relacionados con el personal (dólares estadounidenses)	40 C/5 Aprobado, gastos no relacionados con el personal (%)	Proyecto de 41 C/5, gastos de personal y no relacionados con el personal (%)	Proyecto de 41 C/5, gastos de personal y no relacionados con el personal (dólares estadounidenses)
Educación	21%	28%	145 996	15%	23%	19 580
Ciencias exactas y naturales	34%	22%	36 762	35%	18%	7 131
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	23%	22%	7 051	18%	22%	2 524
Ciencias sociales y humanas	17%	17%	9 769	18%	14%	3 769
Cultura	12%	18%	45 031	12%	18%	8 724
Comunicación e información	21%	23%	14 231	14%	14%	3 505
Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África	100%	100%	3 277	100%	100%	2 817
TOTAL	21%	24%	262 117	18%	20%	48 050
<i>Porcentaje respecto del presupuesto integrado total</i>	17%	18%		6%	9%	

Prioridades globales — Igualdad de género						
en miles de dólares estadounidenses	Presupuesto integrado			Presupuesto del programa ordinario		
	40 C/5 Aprobado, gastos no relacionados con el personal (%)	Proyecto de 41 C/5, gastos de personal y no relacionados con el personal (%)	Proyecto de 41 C/5, gastos de personal y no relacionados con el personal (dólares estadounidenses)	40 C/5 Aprobado, gastos no relacionados con el personal (%)	Proyecto de 41 C/5, gastos de personal y no relacionados con el personal (%)	Proyecto de 41 C/5, gastos de personal y no relacionados con el personal (dólares estadounidenses)
Educación	16%	15%	77 175	9%	9%	7 881
Ciencias exactas y naturales	23%	14%	22 770	22%	7%	2 778
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	10%	12%	3 803	0%	12%	1 334
Ciencias sociales y humanas	20%	25%	14 610	18%	26%	7 085
Cultura	4%	7%	17 364	3%	4%	1 739
Comunicación e información	33%	54%	32 905	29%	75%	19 092
Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	100%	100%	1 948	100%	100%	1 948
TOTAL	15%	16%	170 576	12%	17%	41 856
<i>Porcentaje respecto del presupuesto integrado total</i>	12%	12%		4%	8%	

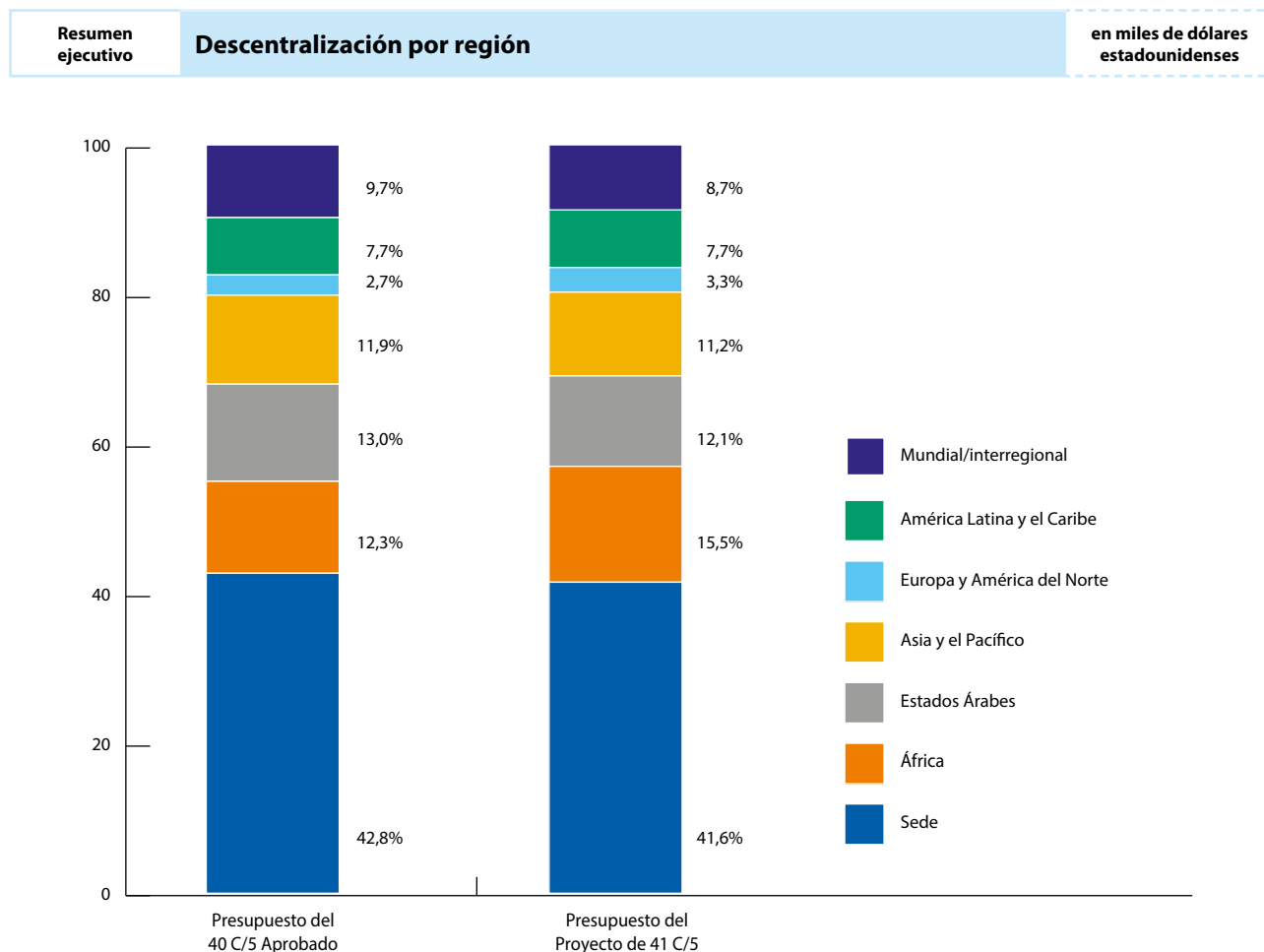
41. Los recursos asignados a la prioridad global “África” representan casi la cuarta parte de los recursos de la Organización en el Proyecto de 41 C/5. Los sectores de Educación y Ciencias Exactas y Naturales, la COI y el Sector de Comunicación e Información le dedicarán más del 20% de sus recursos. Con respecto a la prioridad global “Igualdad de género”, cabe destacar los esfuerzos de los sectores de Ciencias Sociales y Humanas y de Comunicación e Información.

Descentralización

42. El total del marco presupuestario integrado de 1500 millones de dólares estadounidenses en el Proyecto de 41 C/5 representa un incremento del 9% en comparación con la cuantía global del 40 C/5. Este aumento también se aprecia en la mayor proporción de recursos descentralizados a las oficinas fuera de la Sede, especialmente en la región de África, pero también en otras regiones.

Resumen ejecutivo		Proyecto de 41 C/5 — Descentralización por región			en miles de dólares estadounidenses	
Región	Presupuesto del 40 C/5 Aprobado	Presupuesto del Proyecto de 41 C/5	Variación	Variación		
Sede	585,8	624,9	39,1	6,7%		
África	167,9	231,9	64,1	38,2%		
Estados Árabes	178,5	181,2	2,7	1,5%		
Asia y el Pacífico	162,7	167,7	5,0	3,1%		
Europa y América del Norte	37,2	49,2	12,0	32,2%		
América Latina y el Caribe	105,0	115,4	10,4	9,9%		
Mundial/interregional	132,8	130,2	(2,6)	-2,0%		
Total	1 369,8	1 500,5	130,7	9,5%		

43. El aumento más significativo en beneficio de la región de África se produce en el Sector de Educación, mientras que los recursos descentralizados a Asia y el Pacífico se incrementan notablemente en los sectores de Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Sociales y Humanas. Además, se prevén importantes contribuciones para ampliar la disponibilidad de recursos de la UNESCO en las regiones de África y América Latina y el Caribe, con cargo a contribuciones voluntarias.



44. En consecuencia, la cuantía total de los recursos descentralizados a las oficinas fuera de la Sede pasa de 651 millones de dólares en el 40 C/5 a 746 millones de dólares en el Proyecto de 41 C/5. Si bien también aumentarán los recursos previstos para la Sede, en términos porcentuales su proporción disminuirá, pasando del 43% al 42%.
45. Los esfuerzos realizados para mejorar el entorno propicio a la movilización de recursos, en particular en las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, han permitido aumentar en aproximadamente 20 millones de dólares el volumen de las contribuciones voluntarias destinadas a las regiones para su uso en 2022-2023. También cabe destacar la responsabilidad que se confiere a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO para la evaluación de las posibilidades de movilizar y utilizar recursos en el marco del 41 C/5 en el país o los países de los que se encargan. El elevado volumen del presupuesto descentralizado a las regiones demuestra el empoderamiento y el refuerzo de la rendición de cuentas de las oficinas fuera de la Sede en materia de movilización de recursos. Cabe señalar que el déficit de las regiones es de 355 millones de dólares, cifra que representa el 66% del déficit total estimado para 2022-2023.
46. Para los grandes programas y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, el presupuesto no relacionado con el personal se mantiene prácticamente al mismo nivel en las regiones con cargo al presupuesto ordinario (aumento del 0,2%), mientras que se prevé un incremento del 17% con cargo a las contribuciones voluntarias. La distribución de los recursos totales por región para cada uno de los grandes programas y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental se detalla en los capítulos dedicados a esos sectores.
47. Cabe subrayar que, además de los recursos descentralizados para las operaciones sobre el terreno, la Organización dedica directamente importantes recursos, en el marco de la partida titulada “Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo”, al apoyo y el funcionamiento de su dispositivo fuera de la Sede. Los gastos totales de esas actividades se presupuestaron en 102,6 millones de dólares en el 40 C/5, frente a 104 millones de dólares en el Proyecto de 41 C/5, lo que representa un ligero aumento del 1,4%. No obstante, cabe señalar que este aumento de los gastos de apoyo directo se corresponde con un incremento del 14,5% de los recursos del programa descentralizados a las regiones (excluidos los niveles mundial o interregional), por lo que representan el 12% del total de los recursos descentralizados en el marco del Proyecto de 41 C/5, frente al 14% en el 40 C/5.
48. El volumen total de los recursos descentralizados a los fines de la ejecución, junto con los dedicados al apoyo al dispositivo fuera de la Sede, representa cerca del 57% del total del marco presupuestario integrado, lo que supone un aumento de casi un 2% respecto del 40 C/5.

Hipótesis y aspectos destacados de la planificación

49. Cabe destacar las siguientes hipótesis esenciales de la planificación en el marco del Proyecto de 41 C/5.

Gestión de los principales riesgos específicos de la Organización mediante el marco presupuestario integrado

- a) **Ciberseguridad** - Como se indicó anteriormente, los riesgos relacionados con la ciberseguridad figuran entre los diez riesgos más importantes para la Organización, contra los cuales es crucial adoptar medidas de mitigación apropiadas. Los riesgos se atenúan mediante el fortalecimiento de la gobernanza y la política en materia de ciberseguridad, con el apoyo de programas informáticos adecuados y otras herramientas, así como mejorando las pruebas y el seguimiento. Es asimismo fundamental una mayor concienciación de los usuarios, lo que a su vez requiere también formación y otras iniciativas de sensibilización. El presupuesto asignado a los gastos vinculados a la tecnología de la información se ha incrementado considerablemente para que la Organización pueda hacer frente a este riesgo, lo cual pone de manifiesto que estas necesidades no se han atendido durante algún tiempo como consecuencia de la austeridad presupuestaria. Sin embargo, el apetito de riesgo de la Organización en este ámbito es sumamente limitado, por lo que ahora es fundamental abordar con urgencia las necesidades de financiación relativas a la ciberseguridad y la estrategia digital.
- b) **Financiación sostenible** - Otro de los diez riesgos principales reconocidos para la Organización atañe a las necesidades financieras estructurales a largo plazo no financiadas, que abarcan las inversiones de capital y

estratégicas, así como las obligaciones a largo plazo de la Organización. Los debates en curso con los Estados Miembros acerca de la creación de una cuenta especial para inversiones estratégicas y de capital versan, entre otras cosas, sobre propuestas para financiar de modo sostenible dicha cuenta especial transfiriéndole un 1% de los gastos de personal, con el fin de cubrir las necesidades futuras de financiación de capital. Dado que en la actualidad esas necesidades no están cubiertas, el reembolso de los préstamos a largo plazo debe financiarse con cargo al presupuesto bienal de la Organización. La transferencia del 1% propuesta se ha tenido en cuenta en el proyecto de presupuesto sobre la base de los costos estándar aplicados a los puestos del personal. Esta propuesta de transferencia depende de que los Estados Miembros aprueben el establecimiento y la política de utilización de la cuenta especial para inversiones estratégicas y de capital.

- c) Asimismo, atendiendo a la necesidad de reforzar una gestión financiera prudente, se ha incluido en los gastos de personal un cargo del 1% para financiar el costo de las indemnizaciones por cese en el servicio y las primas de repatriación pagaderas al personal que deja la Organización. Esos gastos, que corresponden al régimen común de sueldos y prestaciones de los funcionarios internacionales de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), han tenido que financiarse mediante los ahorros en gastos de personal efectuados en bienios anteriores. Este cargo se aplicará a los gastos de personal en el marco del proceso de nóminas y se transferirá a la Cuenta Especial del Fondo de Pagos de Liquidación, que a su vez sufragará esos gastos en la medida en que haya fondos disponibles gracias a esas transferencias.

Cuenta Especial para Gastos de Gestión

- d) Como se ha indicado en la sección anterior, se prevé que la parte de la financiación de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias aumentará considerablemente durante el próximo bienio. Se recuerda que la UNESCO adoptó una política revisada de recuperación de costos a partir del ciclo presupuestario del 39 C/5 (2018-2019), en virtud de la cual se decidió que los “gastos de gestión” de la Organización se sufragarían con cargo a la nueva Cuenta Especial para Gastos de Gestión, que se financiaría en parte con cargo al presupuesto ordinario y en parte con los gastos de apoyo a la gestión imputados a los gastos en que incurrieran las actividades financiadas mediante contribuciones voluntarias, de acuerdo con una división predeterminada. La proporción entre el presupuesto ordinario y los ingresos en concepto de contribuciones voluntarias para la financiación de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión se fijó en 63/37 (presupuesto ordinario/contribuciones voluntarias) en el 40 C/5, sobre la base del análisis de los gastos globales reales efectuados en 2014-2015 con cargo al presupuesto ordinario y a las contribuciones voluntarias, teniendo en cuenta también la posible pérdida de ingresos por concepto de gastos de apoyo a la gestión debido a las derogaciones en cuanto a las tasas aplicadas a esos gastos.
- e) Con el fin de ajustar a los gastos reales observados anteriormente la proporción de la financiación de la Cuenta Especial con cargo al presupuesto ordinario y la que corresponde a las contribuciones voluntarias, se ha revisado el reparto de la financiación entre ambas fuentes, que se estableció en un 56% para el presupuesto ordinario y un 44% de los gastos de apoyo a la gestión imputados a los gastos financiados mediante contribuciones voluntarias. Este reparto, que se basa en las proporciones respectivas de las fuentes de los gastos efectivos observados a lo largo de 2018-2020, se ciñe a los principios establecidos en la política de recuperación de costos de la Organización. De resultas de este cambio las necesidades de financiación de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión con cargo al presupuesto ordinario se redujeron en aproximadamente seis millones de dólares, que se redistribuyeron entre los sectores del programa en sus dotaciones presupuestarias.
- f) A raíz de la integración de todas las funciones informáticas en una única plataforma, Soluciones Operacionales Digitales, adscrita al Sector de Administración y Gestión, esas funciones se han clasificado como gastos de gestión, a consecuencia de lo cual su financiación también debe provenir de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión a partir del periodo correspondiente al Proyecto de 41 C/5. Este cambio ha redundado en un nuevo aumento, en cuatro millones de dólares, de la cuantía prevista de la parte de la Cuenta Especial que sufragan las contribuciones voluntarias, con lo que se reduce la financiación de los servicios de gestión con cargo al presupuesto ordinario.

- g) Estos cambios hacen que se adopte un enfoque según el cual se prevé un riesgo ligeramente más elevado en lo que respecta a los ingresos previstos en concepto de gastos de apoyo a la gestión imputados a los gastos financiados con cargo a contribuciones voluntarias. No generan un aumento de la tasa que se aplicará a esos gastos, pero se basan en la hipótesis de que puede producirse un índice de ejecución más alto, necesario para generar ingresos más importantes en concepto de gastos de gestión. De no materializarse estas hipótesis, las reservas operacionales de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión podrán sufragar el aumento de los costos a corto plazo. Sin embargo, es evidente que la única estrategia sostenible en materia de mitigación de riesgos consistirá en mejorar la eficiencia y la eficacia, lo cual se traducirá en un aumento sostenido de los índices de ejecución de los proyectos financiados mediante contribuciones voluntarias, tanto en la Sede como en las oficinas fuera de la Sede.

Aspectos destacados y mejoras en la presentación del Proyecto de 41 C/5

Cambios relacionados con la estructura presupuestaria

50. La estructura de los cuadros presupuestarios consolidados se ha modificado ligeramente para resaltar la necesidad de separar los gastos programáticos de los costos bienales recurrentes de la Organización. Estos se presentan ahora en un subtotal titulado “Presupuesto operacional”. Las partidas que deberían formar parte de un presupuesto de activo fijo y que, con respecto a las inversiones de capital y estratégicas futuras, deberían incluirse en la cuenta especial para inversiones estratégicas y de capital, figuran en el presupuesto operacional. En la actualidad esas partidas incluyen el pago final residual que debe efectuarse en el marco del reembolso del préstamo contraído para la compra de los locales de la Oficina Internacional de Educación (OIE), así como los reembolsos adeudados en relación con los préstamos contraídos para la renovación del edificio de Miollis. Esta presentación posibilita una comparación coherente del presupuesto operacional de la Organización a lo largo del tiempo, sin las distorsiones vinculadas a los grandes gastos de capital puntuales que deberían financiarse con recursos a largo plazo antes que con el presupuesto operacional bienal.
51. En el Proyecto de 41 C/5 se ha calculado la totalidad de los costos de los productos, incluidas estimaciones de alto nivel relativas a los gastos de personal y los recursos no relacionados con el personal. El desglose pormenorizado de los presupuestos de personal y no relacionados con el personal se proporciona a nivel de los sectores u oficinas, como en los bienios anteriores, mediante un cuadro detallado que figura en el anexo I.

El presupuesto como instrumento de rendición de cuentas

52. En el Programa y Presupuesto se presenta la estructura por la que se rige la rendición de cuentas en materia de rendimiento y gestión de los recursos, y conforme a la cual se asigna la responsabilidad de los mismos. También se determinan los elementos y estructuras clave según los cuales se presentan informes al personal directivo, así como a los Estados Miembros y otras partes interesadas. Para que la estructura del Programa y Presupuesto pueda tener en cuenta esas consideraciones, se han introducido los siguientes cambios en la presentación del Proyecto de 41 C/5. En aras de la plena comparabilidad entre bienios, se reformula el presupuesto del 40 C/5 para adaptarlo a la estructura del Proyecto de 41 C/5. En el apéndice D se detallan los ajustes realizados a tal efecto.
- a) Los gastos de gestión y funcionamiento del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO se incluían en diversos títulos y partidas de los presupuestos anteriores. Con el fin de mostrar claramente el costo total del funcionamiento de la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, todos los gastos conexos se han agrupado en una única subpartida titulada “Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo” en el Título II.B, “Servicios relacionados con el programa”. Cabe destacar que el costo del personal descentralizado por los sectores y las oficinas a las oficinas fuera de la Sede se sigue incluyendo en sus respectivos presupuestos. Los siguientes gastos se integran ahora en la partida titulada “Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo”:

- i) el costo de los puestos de Jefe(a) o Director/a de las oficinas fuera de la Sede (anteriormente figuraba en el Título II.A, “Gestión de las oficinas fuera de la Sede”);
 - ii) los costos de las oficinas fuera de la Sede relacionados con la red informática mundial (anteriormente figuraban en el Título II.A, “Gestión de las oficinas fuera de la Sede”);
 - iii) los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, incluido el apoyo administrativo (anteriormente figuraban en el Título II.A, “Gestión de las oficinas fuera de la Sede”);
 - iv) los fondos asignados a la movilización de recursos destinados a las oficinas fuera de la Sede (anteriormente figuraban en el Título II.A, “Gestión de las oficinas fuera de la Sede”);
 - v) la seguridad sobre el terreno (anteriormente figuraba en el Título I.C, “Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas”).
- b) Algunos gastos de funcionamiento comunes a todos los programas de la Sede se imputaban anteriormente a los programas a los fines de la presentación del presupuesto. Esos gastos incluían los servicios públicos, los servicios de limpieza y algunos gastos en concepto de licencias informáticas, que se distribuían en función del número de funcionarios o del espacio ocupado. Sin embargo, los gastos seguían siendo administrados de manera centralizada por las unidades de ADM, sin participación ni influencia de los programas. Las consecuencias fueron la complejidad, la falta de transparencia en la elaboración de los presupuestos, la ausencia de una verdadera rendición de cuentas respecto de los gastos correspondientes y la creación de medios contables para respaldar la gestión de esas estructuras, elementos que los Auditores Externos han pedido que se rectificaran. En consecuencia, estos “gastos comunes” se retiraron de los presupuestos de los programas y se presentan claramente como gastos administrados en calidad de servicios institucionales en beneficio de todos los programas de la Sede.
- c) El “gasto de personal” se integra en el presupuesto sobre la base de los costos “estándar” o medios utilizados para planificar los puestos. En los documentos presupuestarios anteriores no se tomaban en cuenta, en los presupuestos de los programas en concepto de gastos de personal, los elementos que se preveía introducir en el transcurso del bienio en cumplimiento de las decisiones de la CAPI (aumentos de la remuneración pensionable o de las escalas de sueldos). Con un enfoque global de la presentación de los gastos de personal, el costo total del personal previsto se imputa ahora a los sectores u oficinas en los que los funcionarios trabajan y obtienen resultados. Se espera propiciar de ese modo una mayor flexibilidad para que los sectores u oficinas puedan administrar sus gastos de personal en función de sus necesidades a lo largo del bienio. Cabe señalar que el presupuesto de personal tendrá que absorber también todas las reclasificaciones, sobre una base presupuestaria neutra y sostenible. No se reservan fondos específicos para ese fin. Para obtener más detalles sobre los métodos de cálculo de los costos aplicados a los gastos de personal, véase el apéndice B.

Fluctuaciones monetarias

53. El presupuesto de la Organización se presenta en dólares estadounidenses. Desde enero de 2020 se ha suprimido el “mecanismo del dólar constante” aplicado anteriormente, según el cual los gastos en euros se registraban al tipo de cambio presupuestario. Los gastos reales efectuados en euros se han imputado desde entonces al presupuesto en dólares estadounidenses, utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Este cambio plantea el riesgo de que, de no haber un estrecho seguimiento, una variación importante del valor de una u otra moneda dé lugar a una utilización del presupuesto inferior o superior a la prevista. Conforme a la estimación de la proporción del presupuesto ordinario necesaria en euros, las contribuciones asignadas a los Estados Miembros se fijan en euros y en dólares estadounidenses (47% y 53%, respectivamente), lo que permite a la Organización disponer de los fondos en dólares y en euros necesarios para sus actividades programadas.
54. La Secretaría vigila este riesgo de cerca y activamente a lo largo del bienio, mediante un estrecho seguimiento de los gastos en euros y de las repercusiones de las fluctuaciones del tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el euro. El tipo de cambio presupuestario de 0,869 euros por dólar estadounidense no varía respecto del tipo de cambio aplicado en el 40 C/5 y en los presupuestos anteriores, y todas las variaciones respecto de este tipo de cambio se supervisarán cuidadosamente y se comunicarán al Consejo Ejecutivo en el informe de gestión financiera.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

I.A • Órganos rectores

- 00101** **Conferencia General:** las funciones de la Conferencia General se definen en el artículo IV.B de la Constitución. La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducta general de la Organización, decide acerca de los programas que le son sometidos por el Consejo Ejecutivo, aprueba instrumentos normativos en las esferas de competencia de la UNESCO que deberán someterse a los Estados Miembros y recibe y examina los informes de los Estados Miembros al respecto. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y a los de un determinado número de otros órganos internacionales e intergubernamentales, así como al Director General. El funcionamiento y la estructura de la Conferencia General se definen en su Reglamento.
- 00102** La Conferencia General celebra una reunión ordinaria cada dos años. La 42ª reunión se celebrará en octubre-noviembre de 2023 y la 43ª reunión se celebrará en octubre-noviembre de 2025. La duración total de ambas reuniones será de un máximo de 28 días laborables, distribuidos para tener en cuenta las variaciones en el número de puntos del orden del día como consecuencia de la ejecución del ciclo de programación cuatrienal. Sus trabajos se organizarán de conformidad con las propuestas del Consejo Ejecutivo, sobre la base de las decisiones anteriores de la Conferencia General, en particular las del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO, que la Conferencia General hizo suyas en su resolución 39 C/87, así como según consideraciones presupuestarias y ambientales.
- 00103** Si bien el grueso del presupuesto se destina a sufragar los gastos de organización de la Conferencia General (básicamente la documentación y la interpretación), estas consignaciones también comprenden i) el pago de los honorarios del Auditor Externo, responsable ante la Conferencia General de comprobar las cuentas de la Organización, y ii) la asistencia que la Organización proporciona a determinadas categorías de Estados Miembros y Miembros Asociados para el viaje oficial de un miembro de su delegación a las reuniones de la Conferencia, para garantizar la plena participación en ellas.
- 00104** **Consejo Ejecutivo:** las funciones y responsabilidades del Consejo Ejecutivo dimanarán esencialmente de la Constitución y de los reglamentos y directrices establecidos por la Conferencia General. Por un lado, le corresponde examinar el programa de trabajo de la Organización y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el Director General, y someterlos luego con sus recomendaciones a la Conferencia General; por otro lado, es responsable de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, habida cuenta de las circunstancias que puedan presentarse entre dos reuniones ordinarias de esta.
- 00105** Durante el período 2022-2025, los 58 Miembros del Consejo Ejecutivo se reunirán por lo menos ocho veces y como máximo diez veces, incluidas reuniones de un día tras las reuniones 42ª y 43ª de la Conferencia General.
- 00106** Además, al igual que en el bienio anterior, de conformidad con la decisión 209 EX/30 sobre las **recomendaciones del grupo de trabajo oficioso establecido en virtud de la decisión 6 X/EX/2 sobre los métodos de trabajo de una reunión virtual del Consejo Ejecutivo**, el Consejo Ejecutivo solo celebrará reuniones virtuales en períodos de emergencia o en circunstancias excepcionales que hagan impracticables las reuniones presenciales. El Reglamento se aplicará a las reuniones virtuales sin ningún cambio. La participación y la utilización de plataformas digitales accesibles para todos los miembros del Consejo, los representantes de las Naciones Unidas, los observadores de los Estados Miembros y no miembros,

Política general y dirección

y los observadores de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales deberán asegurarse en condiciones de igualdad, de conformidad con el Reglamento, garantizando al mismo tiempo la seguridad de las plataformas digitales. Teniendo en cuenta las diferencias de los husos horarios, se deberán hacer esfuerzos para facilitar la plena participación de todos, de conformidad con el Reglamento. Considerando que los medios tecnológicos de que la Secretaría dispone actualmente no permiten realizar una votación secreta virtual, el Consejo Ejecutivo podría adoptar disposiciones prácticas para la emisión del voto en caso de que fuera necesario proceder a una votación secreta durante una sesión virtual. Dado que la negociación de un texto durante una sesión virtual podría resultar larga y complicada debido a las limitaciones tecnológicas, se invita a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones 44 a 47 del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO aprobadas por la Conferencia General en su resolución 39 C/87 y a convocar, según proceda, reuniones y negociaciones oficiosas sobre los proyectos de decisión y las enmiendas antes de la reunión del Consejo Ejecutivo. Como es habitual en la UNESCO, se deberá hacer todo lo posible por adoptar las decisiones por consenso en las reuniones virtuales.

00107

La Secretaría de los Órganos Rectores (GBS) es el punto focal central y un elemento fundamental para el buen funcionamiento y la coordinación de la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo. Brinda asesoramiento sobre políticas y apoyo integral de calidad a los Estados Miembros, el Presidente de la Conferencia General, el Presidente del Consejo Ejecutivo, el Director General y la Secretaría de la UNESCO, así como a otras entidades externas. La Secretaría contribuye al proceso de adopción de decisiones y al seguimiento de las decisiones adoptadas, se asegura de que la comunicación sea efectiva y eficaz, garantiza el respeto y el cumplimiento del Reglamento y los Textos fundamentales de la UNESCO, y realiza funciones de apoyo tanto desde el punto de vista formal como de procedimiento.

00108

GBS está bajo la dirección general del Director de la Secretaría de los Órganos Rectores, que cumple las funciones de Secretario de cada uno de los órganos rectores. El Director está asistido a su vez por un Secretario Adjunto para cada órgano rector. El papel de GBS consiste en facilitar las reuniones y debates de los Estados Miembros. Se trata de un papel neutral, por lo que la Secretaría no defiende ningún interés particular. GBS cumple una función esencial brindando un respaldo estratégico y operacional para facilitar la toma de decisiones, y guiando el proceso más eficaz para lograr el mayor nivel de consenso y comunicación posible.

00109

El siguiente producto contribuye a la realización del objetivo facilitador a plazo medio de la Organización, “Fomentar un entorno propicio para el cumplimiento eficaz y eficiente de las prioridades de la UNESCO”, y su resultado facilitador 11, “Gestión responsable, eficaz y eficiente de los servicios de apoyo para la obtención de resultados”.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente de los servicios de apoyo para la obtención de resultados

PRODUCTO 11.GBS1: Mejora del funcionamiento racional y económico de los órganos rectores

Indicadores de resultados	Metas 2023
1. Limitación de los gastos presupuestarios	<ul style="list-style-type: none">– Realización de mayores progresos en cuanto a la reducción del consumo de papel, ofreciendo a los Estados Miembros fuentes electrónicas alternativas de información (poniendo a su disposición un acceso fácil a los documentos en línea por medio de hipervínculos)– Mayor racionalización del orden del día, la planificación de las reuniones y los métodos de trabajo– Perfeccionamiento de las herramientas para mejorar la información que se proporciona a los delegados
2. Continuación de los cambios en los métodos de trabajo con miras a aumentar la eficiencia	<ul style="list-style-type: none">– Optimización de la organización de las reuniones temáticas y de información mejorando la preparación y la planificación– Formulación de propuestas para que los Estados Miembros puedan, si lo desean, optar por no recibir versiones impresas de los documentos, imprimiendo los documentos complementarios solo cuando sea indispensable– Distribución más racional de los puntos en los informes sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y las resoluciones aprobadas por la Conferencia General (documento EX/5), reagrupándolos por temas de manera adecuada para evitar su dispersión– Establecimiento de mecanismos que contribuyan a evitar la presentación de solicitudes imprevistas o no planificadas

I.B • Dirección

Capítulo 1 • Dirección General

- 00201** La Dirección General de la UNESCO, en su calidad de dirección ejecutiva, proporciona a la Organización la orientación estratégica. La Dirección General mantiene un intenso diálogo con los Estados Miembros y las partes interesadas en el marco de la definición y consecución de los objetivos estratégicos de la Organización.
- 00202** En un contexto mundial cambiante, enfrentado a múltiples crisis de diversa índole, la UNESCO seguirá reforzando sus conocimientos especializados y su capacidad de acción, con miras a responder a las expectativas y satisfacer las necesidades de sus Estados Miembros.
- 00203** La Dirección General vela por que la acción de la Organización sea coherente con respecto a los objetivos estratégicos definidos en el marco de su Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029, con el fin de contribuir, en las esferas de su mandato, a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y de otros objetivos internacionales de interés para la UNESCO.
- 00204** La Dirección General promueve la aparición de importantes iniciativas, de tipo programático y normativo, que permitan responder de forma integral y pertinente a los principales problemas de alcance mundial en sus esferas de competencia.
- 00205** Se asegura de que la Organización disponga de los recursos financieros y humanos adecuados para la ejecución de sus programas e iniciativas. Garantiza la continuidad de las iniciativas de transformación interna destinadas a crear una administración más eficiente, resiliente, orientada a la obtención de resultados y con un comportamiento ético.
- 00206** El siguiente producto contribuye a la consecución del objetivo facilitador a plazo medio de la UNESCO, “Fomentar un entorno propicio para el cumplimiento eficaz y eficiente de las prioridades de la UNESCO”, y su resultado facilitador 11, “Gestión responsable, eficaz y eficiente de los servicios de apoyo para la obtención de resultados”.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente de los servicios de apoyo para la obtención de resultados

PRODUCTO 11.CAB1: Refuerzo del posicionamiento estratégico y la función de liderazgo de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Garantía de la coherencia de la acción con la Estrategia a Plazo Medio de la Organización y las expectativas y necesidades de los Estados Miembros	<i>Los programas y actividades de la UNESCO aportan respuestas adecuadas a los Estados Miembros, en consonancia con los objetivos definidos en la Estrategia a Plazo Medio de la Organización, mediante un intenso diálogo con los Estados Miembros</i>
2. Importantes iniciativas para dar respuestas globales y afirmar el liderazgo de la Organización en el sistema de las Naciones Unidas en sus esferas de competencia	<i>Iniciativas elaboradas y puestas en marcha gracias a la preparación por parte de la UNESCO de una reflexión transversal y multidisciplinaria sobre problemas contemporáneos que repercuten en sus esferas de competencia</i>
3. Esfuerzos por transformar la Organización mantenidos	<i>Mejora del funcionamiento de la Organización para que sus actividades y métodos de trabajo sean más eficaces, resilientes y orientados a la obtención de resultados</i>

Capítulo 2 • Supervisión interna

00301 El Servicio de Supervisión Interna (IOS) es un mecanismo integrado de control cuyas funciones son la auditoría interna, la evaluación, la investigación y otras formas de apoyo a la gestión destinadas a fortalecer el funcionamiento de la Organización. Se encarga de velar por que los programas y planes se ejecuten de manera eficiente y eficaz, que la información estratégica necesaria para la gestión sea fiable y oportuna y que se fomente el perfeccionamiento permanente de los métodos y procedimientos, así como de la rendición de cuentas, con miras a mejorar la calidad y la repercusión de las actividades de la UNESCO.

00302 El enfoque estratégico y el programa de trabajo del IOS se derivan de la aplicación de un modelo de establecimiento de prioridades basado en la evaluación del riesgo y comprenden una cobertura sistemática del programa. El programa de trabajo del IOS incluye también una orientación estratégica concentrándose en los aspectos esenciales de las iniciativas de reforma en curso en toda la Organización.

00303 En el marco del mecanismo consolidado de supervisión, los objetivos prácticos son los siguientes:

- La auditoría interna garantiza y fortalece la gobernanza, la gestión de los riesgos, el control, la economía y la rendición de cuentas en la consecución de los objetivos de la UNESCO. Las auditorías consisten en evaluar determinadas actividades de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y los sistemas de tecnología de la información y formular recomendaciones para mejorar la administración, el control de la gestión y la ejecución de los programas de la Organización.
- La evaluación permite una mejor adopción de decisiones y elaboración de políticas, incrementa la eficiencia y eficacia de los programas, fomenta el aprendizaje institucional y refuerza la rendición de cuentas sobre los resultados. En las evaluaciones se analizan la pertinencia, la coherencia, la eficacia, la eficiencia, las repercusiones y la sostenibilidad de los programas, proyectos y políticas.
- La investigación fomenta la rendición de cuentas en toda la Organización, mediante el examen de alegaciones de faltas de conducta e irregularidades (por ejemplo, fraude, despilfarro, conducta indebida y abuso de autoridad).

00304 Además, el IOS presta servicios de asesoramiento a la dirección a solicitud de los interesados, que van desde el asesoramiento estratégico institucional hasta la orientación operacional. En la consecución de los resultados esperados, el IOS gestiona y mejora continuamente sus procesos de garantía de calidad para que coincidan con las mejores prácticas, da seguimiento y apoyo a la aplicación de sus recomendaciones y elabora informes al respecto. Las actividades del IOS son objeto de examen por parte del Comité Consultivo de Supervisión Interna, que asesora a la Directora General en el cumplimiento de sus funciones de control y presenta un informe anual al Consejo Ejecutivo.

00305 Los productos del Servicio de Supervisión Interna contribuyen a la realización del objetivo facilitador a plazo medio de la Organización, “Fomentar un entorno propicio para el cumplimiento eficaz y eficiente de las prioridades de la UNESCO”, y su resultado facilitador 11, “Gestión responsable, eficaz y eficiente de los servicios de apoyo para la obtención de resultados”.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente de los servicios de apoyo para la obtención de resultados

PRODUCTO 11.IOS1: Fortalecimiento de las prácticas de gobernanza, control y gestión de riesgos de la UNESCO para posibilitar la consecución sistemática de los objetivos aprobados, mejorar la ejecución y aumentar la confianza en la Organización mediante recomendaciones de auditoría y asesoramiento pertinentes

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Alcance de la auditoría de los riesgos	<i>Verificación razonable de los riesgos prioritarios de la Sede y auditorías de las oficinas fuera de la Sede</i>
2. Porcentaje de las recomendaciones aceptadas que han sido aplicadas por la administración dentro de los plazos acordados	<i>Aplicación del 80% de las recomendaciones en un plazo de dos años</i>

PRODUCTO 11.IOS2: Mejora de la adopción de decisiones con base empírica, del aprendizaje institucional, de la rendición de cuentas sobre los resultados y de la eficacia del programa mediante el uso de las conclusiones de las evaluaciones y la aplicación de sus recomendaciones

1. Porcentaje de recomendaciones de evaluaciones institucionales aceptadas que han sido aplicadas en los plazos acordados	<i>Aplicación del 80% de las recomendaciones convenidas en menos de 24 meses</i>
2. Porcentaje de los informes de evaluación que cumplen las normas mínimas de calidad	<i>El 90% de los informes</i>
3. Porcentaje de los informes de evaluación descentralizada que cumplen las normas mínimas de calidad	<i>El 60% de los informes</i>
4. Porcentaje del gasto del presupuesto operacional destinado a la evaluación (programa ordinario y recursos extrapresupuestarios)	<i>3%</i>

PRODUCTO 11.IOS3: Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO

1. Porcentaje de denuncias de las que se acusa recibo y cuyo examen se inicia en un plazo de diez días laborables	<i>Acuse de recibo e inicio del examen del 100% de las denuncias recibidas en un plazo de diez días laborables</i>
2. Porcentaje de investigaciones concluidas en un plazo adecuado	<i>Conclusión de por lo menos un 90% de las investigaciones en menos de seis meses después de la recepción de la denuncia</i>

Capítulo 3 • Normas internacionales y asuntos jurídicos

00401 La Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) es un servicio institucional que depende directamente de la Directora General.

00402 El cometido de la Oficina consiste en prestar un servicio jurídico centralizado e independiente a la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y otros órganos intergubernamentales (incluidos los creados en virtud de las convenciones de la UNESCO), así como a la Secretaría de la UNESCO, tanto en la Sede como fuera de la Sede. De este modo, contribuye a la acción normativa de la UNESCO y al estado de derecho, interpretando su marco jurídico y ofreciendo asistencia a la Secretaría, mediante la prestación de servicios jurídicos, en la administración cotidiana del mandato y los programas de la Organización.

00403 Las responsabilidades de la Oficina son las siguientes:

- i) brindar asesoramiento jurídico a la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y diversas reuniones convocadas por la UNESCO, así como a todos los órganos intergubernamentales creados por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo y a los órganos creados para aplicar las convenciones;
- ii) brindar asesoramiento jurídico sobre cuestiones que se plantean a la Organización y referentes a su Constitución, los textos estatutarios y reglamentarios, y sus privilegios e inmunidades; brindar asesoramiento sobre la concertación y aplicación de acuerdos con los Estados Miembros u otras organizaciones y sobre contratos en los que sea parte la Organización;
- iii) representar a la Administración ante la Junta de Apelación; representar a la Organización ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y otros tribunales internacionales o juntas de solución de controversias;
- iv) contribuir a la elaboración y aplicación de los instrumentos normativos internacionales y ejercer en nombre de la Directora General las funciones de depositario en materia de tratados internacionales; y
- v) desempeñar las funciones de Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo y del Comité Jurídico de la Conferencia General, que también cumple la función de comité de verificación de poderes.

00404 La Oficina continuará protegiendo los intereses de la Organización y concentrando sus esfuerzos en torno a dos ejes principales:

- i) velar por la observancia de las reglas, reglamentos y procedimientos de la Organización;
- ii) seguir mejorando la seguridad jurídica de las actividades realizadas por la Organización.

00405 El producto de la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos contribuye a la realización del objetivo facilitador a plazo medio de la Organización, “Fomentar un entorno propicio para el cumplimiento eficaz y eficiente de las prioridades de la UNESCO”, y su resultado facilitador 11, “Gestión responsable, eficaz y eficiente de los servicios de apoyo para la obtención de resultados”.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente de los servicios de apoyo para la obtención de resultados

PRODUCTO 11.LA1: Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la UNESCO y sus órganos rectores	<ul style="list-style-type: none">– Verificación de la conformidad de los documentos redactados para los órganos rectores de la Organización– Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo– Secretaría del Comité Jurídico de la Conferencia General, que también cumple la función de comité de verificación de poderes– Participación de LA en las reuniones de los órganos rectores de la Organización, y de sus órganos subsidiarios (comisiones y comités), para prestar asesoramiento jurídico directamente en las sesiones
2. Protección efectiva de los derechos de la Organización	<ul style="list-style-type: none">– Recuerdo de los privilegios e inmunidades en respuesta a los procedimientos jurídicos– Protección del nombre de la UNESCO al concertar acuerdos– Asistencia relativa a las actividades de adquisición y las exigencias en materia de contratación– Representación de la UNESCO en el marco de litigios de derecho privado– Verificación del cumplimiento de las reglas relativas a las actividades y al personal– Representación en la Junta de Apelación y en el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo
3. Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses	<ul style="list-style-type: none">– Verificación de las revisiones del Manual Administrativo– Verificación de las revisiones del Manual de Recursos Humanos– Asistencia a ADM/HRM para mejorar la formulación de las políticas y circulares administrativas en materia de personal y para mejorar la integración de los aspectos jurídicos de la gestión de recursos humanos– Contribución activa a una mejor gestión de los institutos de categoría 1
4. Prestación de asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones	<ul style="list-style-type: none">– Verificación de la conformidad jurídica de los documentos de trabajo de las principales convenciones– Prestación de asesoramiento jurídico en las reuniones de las convenciones de la UNESCO, cuando sea necesario
5. Coordinación del seguimiento de los instrumentos normativos de la Organización	<ul style="list-style-type: none">– Refuerzo de la verificación del cumplimiento de los procedimientos aprobados por el Consejo sobre el seguimiento– Mejor armonización del asesoramiento jurídico prestado durante la preparación de los documentos de las reuniones de los órganos institucionales encargados del seguimiento de las convenciones

Capítulo 4 • Ética

- 00501** El mandato de la Oficina de Ética es apoyar a la UNESCO en la creación y el mantenimiento de un entorno laboral ético, principalmente mediante el asesoramiento, la sensibilización, y la elaboración, difusión y promoción de una cultura institucional ética basada en los valores fundamentales de integridad, profesionalidad y respeto de la diversidad de la Organización.
- 00502** El papel de la Oficina de Ética ha evolucionado significativamente desde su creación, y las últimas revisiones de su mandato han consolidado su función clave de punto focal de la Organización para todos los asuntos relacionados con los conflictos de intereses. Además, la Oficina de Ética es también el punto focal de la UNESCO para la protección contra la explotación y los abusos sexuales, encargado de la aplicación de la política al respecto de la Organización. Tras una revisión completa de la política de lucha contra el acoso, la Oficina de Ética ya no se encarga del proceso de denuncias oficiales y ahora se centra exclusivamente en la resolución oficiosa de las denuncias de acoso, reforzando así aún más su función de oficina central para prestar asesoramiento confidencial sobre ética. Por último, tras la revisión de la política de protección de los denunciantes de irregularidades que incorpora las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas (DCI), la Oficina de Ética seguirá aplicando la política organizando actividades de divulgación y formación, prestando asesoramiento confidencial y encargándose de recibir y evaluar las solicitudes de protección contra las represalias.
- 00503** La Oficina tiene la responsabilidad de velar por que todas las políticas y los procedimientos de la UNESCO refuercen y promuevan las normas éticas y, para ello, seguirá cooperando, según proceda, con las partes interesadas pertinentes a nivel interno, entre ellas la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM), la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) y el Servicio de Supervisión Interna (IOS).
- 00504** La Oficina de Ética continúa desempeñando una importante función de asesoramiento brindando a todos los empleados de la UNESCO, sin importar su categoría, lugar de destino o situación contractual, y a la Organización en su conjunto orientaciones imparciales y asesoramiento confidencial acerca de cuestiones relacionadas con la ética, con miras a poner de relieve los valores, principios y normas de conducta de la Organización.
- 00505** Además, la Oficina seguirá preparando e impartiendo formación a todos los empleados de la UNESCO, con el fin de sensibilizarlos sobre las normas éticas, en particular en lo que respecta a los conflictos de intereses, el acoso, las represalias, el abuso de poder y la discriminación. Desde la actualización de su mandato, la Oficina de Ética cuenta ahora también en sus actividades de formación y divulgación con un componente sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales, y continuará ofreciendo la formación sobre liderazgo ético, cuya finalidad es apoyar y guiar a quienes desempeñan funciones de liderazgo para garantizar que den el ejemplo. La Oficina de Ética velará por que se atiendan todas las solicitudes de formación, tanto en la Sede como fuera de ella. También se asegurará de que la herramienta obligatoria de aprendizaje electrónico sobre ética se utilice ampliamente en el marco de la integración de los nuevos empleados.
- 00506** La Oficina de Ética seguirá gestionando el programa de declaración de la situación financiera para que la Organización pueda detectar y abordar los conflictos de intereses aparentes, reales y potenciales. Como punto focal para la aplicación de la política sobre las distinciones honoríficas, condecoraciones, favores, obsequios y remuneraciones, la Oficina de Ética seguirá prestando asesoramiento y orientación al respecto y se ocupará de la gestión del registro de obsequios y favores.

- 00507** Por último, la Oficina continuará el intercambio de buenas prácticas y experiencias adquiridas con otros asesores en cuestiones de ética, entre otras cosas, por conducto de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, y con sus homólogos del Grupo de Trabajo sobre la Explotación y Abuso Sexuales de las Naciones Unidas.
- 00508** La Oficina de Ética es independiente de todos los sectores del programa, los servicios relacionados con el programa y los servicios institucionales, y depende directamente de la Directora General.
- 00509** El producto de la Oficina de Ética contribuye a la realización del objetivo facilitador a plazo medio de la Organización, “Fomentar un entorno propicio para el cumplimiento eficaz y eficiente de las prioridades de la UNESCO”, y su resultado facilitador 11, “Gestión responsable, eficaz y eficiente de los servicios de apoyo para la obtención de resultados”.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente de los servicios de apoyo para la obtención de resultados

PRODUCTO 11.ETH1: Fortalecimiento de una cultura institucional y un entorno de trabajo éticos	
Indicadores de resultados	Metas 2023
1. Formación sobre ética obligatoria impartida a todos los empleados de la UNESCO	<ul style="list-style-type: none"> – Todos los empleados de la Sede, así como de las oficinas fuera de la Sede y los institutos de categoría 1 de la UNESCO, están informados de los requisitos de formación relacionados con la ética – La formación es accesible para todos los empleados de la UNESCO, independientemente de su categoría, situación o lugar de destino
2. Las cuestiones sobre ética planteadas ante la Oficina de Ética se tratan de forma confidencial y oportuna	<ul style="list-style-type: none"> – La Oficina de Ética responde a todas las cuestiones éticas que se le plantean en un plazo razonable – Se mantiene la confidencialidad en todos los casos, a menos que los denunciantes hayan dado previamente su consentimiento expreso
3. Todos los empleados correspondientes han sometido a la Oficina de Ética una declaración de intereses sobre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre	Al final del primer trimestre del año siguiente se reúnen las declaraciones anuales de todos los empleados obligados a presentarlas, a menos que se hayan otorgado derogaciones específicas. Se examinan todas las declaraciones y se celebran posteriormente entrevistas de asesoramiento con cada empleado en relación con el cual se haya determinado que existe un posible conflicto de intereses
4. Mayor sensibilización de los empleados sobre las políticas de la UNESCO contra el acoso y las represalias	Se celebran talleres especializados tanto en la Sede (sector por sector) como fuera de la Sede

I.C • Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

00601 La UNESCO contribuye a ciertos costos compartidos del régimen común de las Naciones Unidas, de conformidad con los acuerdos en que se especifican los correspondientes arreglos financieros y presupuestarios. La consignación del presupuesto ordinario prevista para el Título I.C representa una cantidad estimada de dichas contribuciones para el próximo bienio. La cuantía real de las diversas contribuciones de la UNESCO solo se conocerá cuando los organismos pertinentes hayan aprobado sus presupuestos y soliciten el pago a los organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes. Cabe destacar que, tras el paso de las Naciones Unidas a la presupuestación anual, la visibilidad de esos costos se ha reducido de un horizonte de dos años, similar al del presupuesto bienal de la UNESCO, a una visión de un solo año, lo que añade incertidumbres relacionadas con la planificación de esos costos.

00602 La complejidad es aún mayor por el hecho de que el sistema presupuestario de las Naciones Unidas sigue basándose en prácticas de ajuste de los costos algo anticuadas, que pueden dar lugar a modificaciones de los presupuestos sobre las que las organizaciones participantes no tienen ningún control. En este contexto, al igual que otros muchos organismos especializados del régimen común de las Naciones Unidas, la UNESCO argumenta regularmente que cuando sus Estados Miembros le impongan presupuestos de crecimiento nominal cero, no podrá asumir niveles de costos compartidos que rebasen ese nivel, independientemente del ajuste de los costos u otras consideraciones. En el 41 C/5 se registra una ligera disminución, que se atribuye principalmente a la contribución de la UNESCO a los arreglos de participación en la financiación de los gastos relativos a los coordinadores residentes. En el 41 C/5, está previsto que cambie la metodología de cálculo de esos costos, lo que puede entrañar una reducción.

00603 En el bienio anterior (40 C/5), la participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas incluía el costo de las “medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno”. Sin embargo, dado que estos costos no representan ninguna contribución financiera propiamente dicha al mecanismo conjunto, sino los costos contraídos por la UNESCO para sus propios arreglos de seguridad interna sobre el terreno, esta partida se incluye ahora en “Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo”, en el Título II.B.

TÍTULO I

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

(en miles de dólares estadounidenses)

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias			Total contribuciones voluntarias	
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación		
A. Órganos rectores							
11.GBS1 Mejora del funcionamiento racional y económico de los órganos rectores	10 585	-	-	-	-	-	10 585
Total, Título I.A	10 585	-	-	-	-	-	10 585
B. Dirección							
Capítulo 1. Dirección General							
11.CAB1 Refuerzo del posicionamiento estratégico y la función de liderazgo de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	5 334	-	4 153	-	-	4 153	9 486
Total, Capítulo 1	5 334	-	4 153	-	-	4 153	9 486
Capítulo 2. Supervisión interna							
11.IOS1 Fortalecimiento de las prácticas de gobernanza, control y gestión de riesgos de la UNESCO para posibilitar la consecución sistemática de los objetivos aprobados, mejorar la ejecución y aumentar la confianza en la Organización mediante recomendaciones de auditoría y asesoramiento pertinentes	2 099	-	1 632	-	-	1 632	3 730
11.IOS2 Mejora de la adopción de decisiones con base empírica, del aprendizaje institucional, de la rendición de cuentas sobre los resultados y de la eficacia del programa mediante el uso de las conclusiones de las evaluaciones y la aplicación de sus recomendaciones	1 435	-	1 120	-	-	1 120	2 555
11.IOS3 Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO	760	-	592	-	-	592	1 352
Total, Capítulo 2	4 294	-	3 343	-	-	3 343	7 637
Capítulo 3. Normas internacionales y asuntos jurídicos							
11.LA1 Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos	3 168	-	2 465	-	-	2 465	5 633
Total, Capítulo 3	3 168	-	2 465	-	-	2 465	5 633
Capítulo 4. Ética							
11.ETH1 Fortalecimiento de una cultura institucional y un entorno de trabajo éticos	670	-	522	-	-	522	1 192
Total, Capítulo 4	670	-	522	-	-	522	1 192
Total, Título I.B	13 465	-	10 483	-	-	10 483	23 948
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas							
1. Comisión de Administración Pública Internacional	700	-	-	-	-	-	700
2. Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	55	-	-	-	-	-	55
3. Red de médicos de las Naciones Unidas	10	-	-	-	-	-	10
4. Comité de Alto Nivel sobre Gestión							
- Red de Recursos Humanos	110	-	-	-	-	-	110
- Red de Recursos Humanos	70	-	-	-	-	-	70
- Actividades de coordinación de las TIC	70	-	-	-	-	-	70
5. Acuerdos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes	8 600	-	-	-	-	-	8 600
6. Comité de Alto Nivel sobre Programas	44	-	-	-	-	-	44
7. Dependencia Común de Inspección	400	-	-	-	-	-	400
8. Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas	12	-	-	-	-	-	12
9. Contribución reglamentaria al Departamento de Seguridad	4 361	-	-	-	-	-	4 361
10. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	450	-	-	-	-	-	450
11. Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	260	-	-	-	-	-	260
Total, Título I.C	15 142	-	-	-	-	-	15 142
Total, Título I	39 191	-	10 483	-	-	10 483	49 674

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.

En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

TÍTULO II

II.A • Programas

Gran Programa I

Educación

Gran Programa I

01001

La pandemia de COVID-19 causó la mayor perturbación de la educación de la historia, afectando a unos 1 600 millones de alumnos en su punto álgido, y frenó lo que ya era una trayectoria frágil para alcanzar el ODS 4 en 2030. Está agravando las desigualdades, la marginación y la exclusión existentes y amenaza con crear una “catástrofe generacional” en términos de pérdida de aprendizaje y riesgo de deserción escolar de unos 24 millones de alumnos. La pandemia dejó a un tercio de los alumnos, en particular los más vulnerables, sin acceso al aprendizaje a distancia, y podría conducir a 72 millones de niños en edad de cursar educación primaria a una situación de pobreza de aprendizaje. Las consecuencias, que pueden prolongarse durante décadas, se suman a la crisis de aprendizaje contra la que ya luchaba el mundo, con más del 50% de los estudiantes que no adquieren las competencias básicas de lectura, escritura y aritmética, un déficit de 69 millones de docentes, 258 millones de niños y jóvenes sin escolarizar y menos del 40% de las niñas del África Subsahariana que terminan el primer ciclo de secundaria.

01002

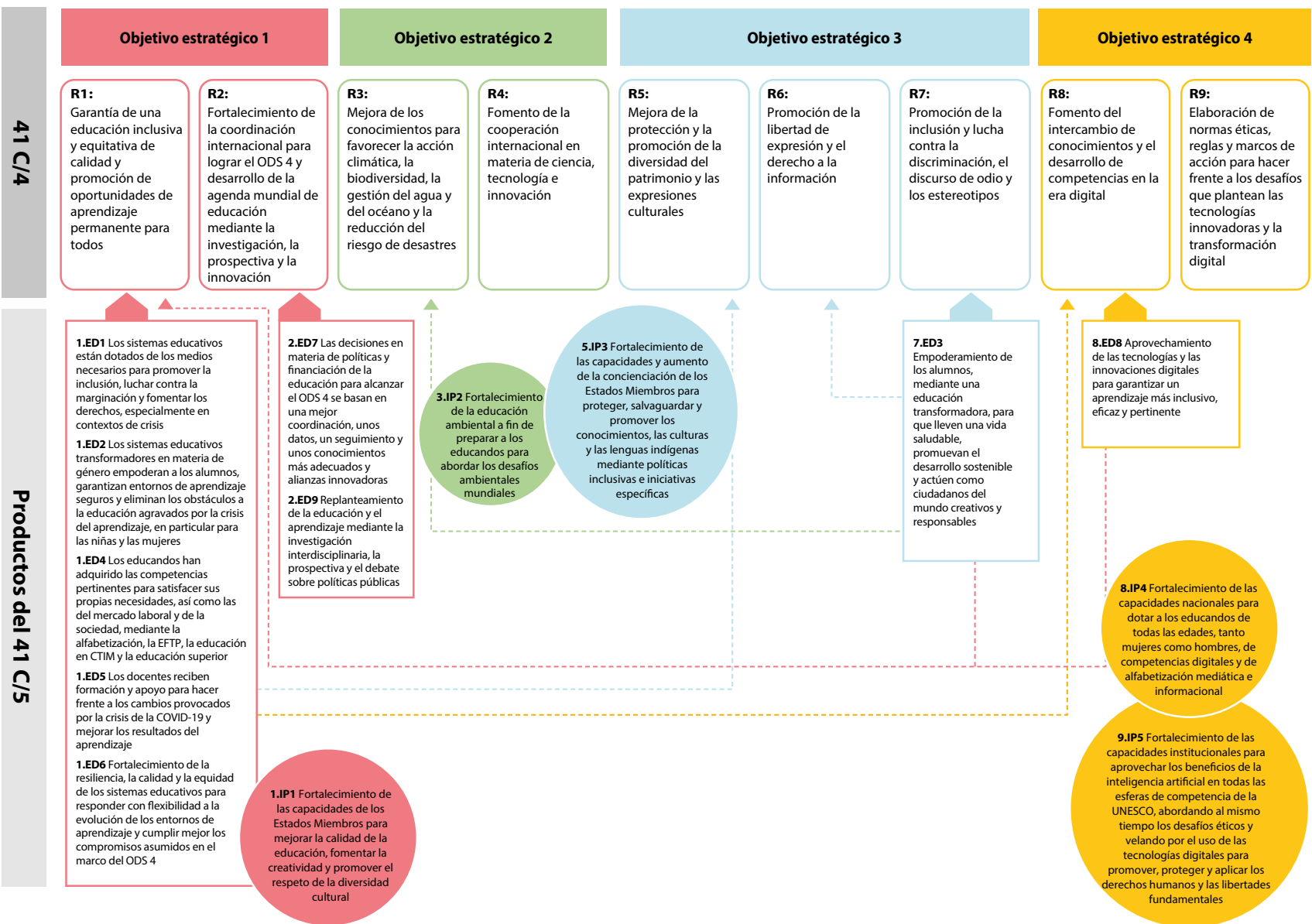
En este contexto de incertidumbre, y nueve años antes de la meta de 2030, el mundo debe pasar de la recuperación a la resiliencia y a un nuevo planteamiento de los modelos de desarrollo actuales. En el ámbito de la educación, esto significa no dejar a nadie atrás, prepararse para crisis futuras y adaptar la enseñanza y el aprendizaje a los desafíos globales de nuestra época. En el momento en que escribimos estas páginas, la prioridad principal sigue siendo la recuperación, a saber, reabrir las escuelas de forma segura para luchar contra las desigualdades, apoyar a los alumnos que corren el riesgo de abandonar la escuela, en particular las niñas, para que vuelvan a estudiar, y garantizar el aprendizaje compensatorio y las clases de recuperación, preservando al mismo tiempo los presupuestos de educación. Sin embargo, también es el momento de empezar a construir la resiliencia de los sistemas educativos ante crisis futuras, ya sean sanitarias o ambientales. No se trata solamente de la transformación digital y la incorporación de la tecnología, sino también de capacitar a sus usuarios. Los gobiernos y los asociados públicos y privados deben intensificar la acción para ampliar la conectividad y la electrificación, elaborar contenidos de aprendizaje digital de calidad y ayudar a los docentes a dominar la enseñanza a distancia e híbrida. Por último, también debemos centrarnos en reinventar y transformar los sistemas educativos para dotar a los alumnos de los conocimientos, las competencias y los valores necesarios para crear un futuro más sostenible, justo, saludable y pacífico, desde la respuesta al cambio climático y a los retos de la economía verde y digital hasta la lucha contra la desinformación y el discurso de odio.

01003

Por lo tanto, los pilares de la recuperación, la resiliencia y el replanteamiento orientarán el Gran Programa I en el próximo cuatrienio, en plena consonancia con el ODS 4 – Educación 2030, ya que su misión consiste principalmente en acelerar los progresos y no dejar a ningún alumno atrás dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida. El Programa también se guiará por un enfoque basado en los derechos humanos, reconociendo la educación como derecho humano y bien público mundial. Esto incluye la igualdad de oportunidades y de acceso a una educación de calidad, y supone abordar las causas profundas de los obstáculos a la educación, una cultura de la dignidad, el respeto y la responsabilidad, así como entornos de aprendizaje propicios, libres de violencia y acoso, y adaptados a las necesidades de los distintos alumnos.

01004

En el periodo 2022-2025, el Gran Programa I contribuirá a todos los objetivos estratégicos de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2022-2029. En consonancia con el ODS 4, se basa principalmente en el objetivo estratégico 1, “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, en particular a fin de reducir las desigualdades y promover sociedades del aprendizaje y creativas, especialmente en la era digital”, y tendrá por objeto la consecución de sus dos resultados conexos: i) “Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, y ii) “Fortalecimiento de la coordinación internacional para lograr el ODS 4 y desarrollo de la agenda mundial de educación mediante la investigación, la prospectiva y la innovación”. El programa de educación también está estrechamente vinculado a otros objetivos estratégicos, en particular a través de contribuciones directas al objetivo estratégico 3 – resultado 7, “Promoción de la inclusión y lucha contra la discriminación, el discurso de odio y los estereotipos”, y al objetivo estratégico 4 – resultado 8, “Fomento del intercambio de conocimientos y el desarrollo de competencias en la era digital”. Se definieron nueve productos para que el Gran Programa I cumpla con la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO, incluso en el marco de los programas intersectoriales. (Véase el marco de resultados).



41 C/4

Productos del 41 C/5

01005

Los nueve productos del Gran Programa I están interrelacionados. Se definieron para plasmar la visión del programa de educación en su conjunto, concediendo a los educandos la prioridad y el lugar central, y organizando la labor entre distintas líneas de trabajo, como se indica en el gráfico siguiente.



01006

La primera línea de trabajo está dedicada a apoyar a los países para que garanticen el acceso universal a una educación inclusiva de calidad y la igualdad de género en la educación y mediante ella. El primer producto se centra en la inclusión y el derecho a la educación, incluso en contextos de crisis. Esto está directamente relacionado con el segundo producto, que da prioridad a los sistemas educativos transformadores en materia de género, en particular para empoderar a las mujeres y las niñas cuya desventaja crónica se ha visto agravada por la pandemia de COVID-19.

01007

La segunda línea de trabajo atañe a las competencias para la vida, el trabajo y las sociedades sostenibles. El Gran Programa I estará a la vanguardia de la promoción de la educación transformadora, plasmada en la meta 7 del ODS 4 que consiste en dotar a los alumnos de los conocimientos, las aptitudes, los valores y las actitudes necesarios para construir un mundo pacífico, sano, justo y sostenible. Aprovechará la ventaja comparativa de la Organización para ayudar a los países a garantizar la alfabetización de jóvenes y adultos, impartir una enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) pertinente, en particular para el número creciente de jóvenes desempleados, y a mejorar los sistemas de educación superior en pro de la equidad y la igualdad de oportunidades. Se hará mayor hincapié en el desarrollo de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM), indispensable para el desarrollo sostenible y la innovación.

01008

Con la tercera línea de trabajo se reconoce que la construcción de una educación resistente se realiza en colaboración con los docentes y que la tecnología y la innovación pueden aprovecharse mejor para garantizar que el aprendizaje no se detenga nunca. La UNESCO velará ante todo por que los docentes y el personal de la educación reciban la formación y el apoyo adecuados, incluso en materia de competencias digitales, para hacer frente a la pérdida de aprendizaje y mejorar los resultados de este. Aprovechando las enseñanzas extraídas de la crisis de la COVID-19, el Gran Programa I redoblará sus esfuerzos por fomentar el uso de la tecnología para el aprendizaje, centrándose en los más vulnerables, procurando reducir la brecha digital y garantizar la seguridad en línea.

01009 Por último, los tres productos clave que figuran en el círculo exterior del diagrama se centrarán en el fortalecimiento de los sistemas educativos, la coordinación mundial y el replanteamiento de la educación. La UNESCO aprovechará el mayor valor social concedido a la educación durante la pandemia y su posición reforzada como referencia principal en materia de datos, orientación, coordinación, poder de convocatoria y alianzas en la esfera de la educación. Se velará por apoyar a los encargados de adoptar decisiones en materia de educación y por mejorar la calidad, el acopio y el uso de los datos. Se espera que la revitalización del mecanismo mundial de cooperación en materia de educación dirigido por la UNESCO permita vincular mejor los datos y análisis con las decisiones sobre políticas y su financiación y aplicación. Esto es particularmente crucial habida cuenta de la recesión que se avecina y amenaza con reducir las ayudas nacionales e internacionales a la educación y deshacer décadas de progreso. La Organización también se basará en su función reforzada de observatorio mundial para reconsiderar el futuro de la educación y el aprendizaje y suscitar debates sobre las políticas públicas, al tiempo que seguirá movilizando a los asociados en favor del ODS 4, entre otras cosas por conducto de la Coalición Mundial para la Educación, con misiones específicas para satisfacer las necesidades de los países.

01010 El Gran Programa I se ajusta plenamente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus productos contribuyen a nueve de las diez metas del ODS 4. También contribuye a otros ODS, especialmente los relacionados con la salud y el bienestar (ODS 3), la igualdad de género (ODS 5), el trabajo decente (ODS 8), las ciudades sostenibles (ODS 11), el consumo y la producción responsables (ODS 12), la acción climática (ODS 13), la paz, la justicia y las instituciones sólidas (ODS 16) y las alianzas (ODS 17). Además, recordando la función primordial de la educación para romper el ciclo de la pobreza, prestando atención a las necesidades de las poblaciones vulnerables, el Gran Programa I apoyará la erradicación de la pobreza (ODS 1) y la reducción de las desigualdades (ODS 10) por medio de sus programas. En el anexo 1 se indica la contribución de los productos del Gran Programa I a los ODS y sus metas.

01011 El Gran Programa I se seguirá ejecutando mediante un marco de colaboración entre la Sede, las oficinas regionales de educación, las oficinas fuera de la Sede y los siete institutos de categoría 1 relacionados con la educación, así como mediante un enfoque intersectorial reforzado en estrecha cooperación con otros grandes programas, tanto de forma bilateral como a través de plataformas intersectoriales específicas. Asimismo, seguirá colaborando estrechamente con el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) en lo que respecta a los datos sobre educación. A lo largo del cuatrienio se mantendrá un elevado índice de descentralización en materia de recursos humanos y financieros, con el fin de garantizar una mejor ejecución de los programas en el plano nacional. Se seguirá aplicando la metodología ágil para acelerar la obtención de resultados y superar las limitaciones presupuestarias y de recursos humanos.

01012 Al igual que en cuatrienios anteriores, el Gran Programa I contribuirá sustancialmente a las dos prioridades globales, “África” e “Igualdad de género”, y se concederá mayor importancia a los jóvenes y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) como grupos prioritarios.

Prioridad global “África”

01013 África, el continente que alberga la población más joven del mundo, no está en vías de alcanzar el ODS 4. Se prevé que el África Subsahariana represente por sí sola el 25% de la población en edad escolar en 2030, frente al 12% en 1990, no obstante, sigue siendo la región con las tasas más elevadas de niños sin escolarizar. Las niñas tienen más probabilidades de quedar definitivamente excluidas de la educación que los niños. La pandemia de COVID-19 está agravando las desigualdades, ya que el 89% de los alumnos no tiene acceso a ordenadores y el 82% carece de acceso a Internet para poder beneficiarse de la educación a distancia. La falta de docentes capacitados pone aún más en peligro los progresos hacia el ODS 4: solo el 64% de ellos estaban formados en el nivel primario y el 58% en el primer ciclo de secundaria antes del inicio de la crisis.

01014 El Gran Programa I seguirá dando prioridad a África mientras la Organización avanza hacia una nueva Estrategia operacional para la prioridad “África” que abarcará el período 2022-2029. Las etapas de resiliencia, recuperación y replanteamiento orientarán la misión educativa de la UNESCO en el continente africano en el cuatrienio 2022-2025 y contribuirán a la Agenda 2063 de la Unión Africana. Para abordar más eficazmente la escala de los desafíos y ampliar las alianzas, se concederá importancia al fortalecimiento de la coordinación regional en torno al ODS 4, así como al seguimiento, la evaluación y la presentación de informes relativos al ODS 4 y la Estrategia Continental de Educación para África (2016-2025).

01015 A fin de asegurar que una educación de calidad empodere a las generaciones actuales y futuras, el Gran Programa I redoblará los esfuerzos para responder a las principales preocupaciones de los Estados Miembros africanos, entre ellas el fortalecimiento de la resiliencia y la equidad de los sistemas educativos. Esto supone formular políticas y planes fundados en datos empíricos, apoyar a los docentes como trabajadores de primera línea, dotar a los alumnos de competencias para el desarrollo y el mundo laboral, incluyendo la alfabetización, la EFTP, la educación superior y CTIM, aprovechar la tecnología para que el aprendizaje no se detenga nunca, y promover la educación de las niñas y las mujeres. El Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) desempeñará un papel fundamental en los esfuerzos por capacitar y apoyar a los docentes para hacer frente a la pérdida de aprendizaje debida a la COVID-19 y mejorar los resultados del aprendizaje.

01016 El Gran Programa I seguirá asignando la mayor parte de los recursos humanos y del presupuesto a África y movilizándolo a los asociados, entre otras cosas por conducto de la Coalición Mundial para la Educación, a fin de atender las necesidades de los países. También propugnará la protección de los presupuestos de la educación —tanto la ayuda interna como la financiera— con miras a garantizar la recuperación y la resiliencia en el camino hacia 2030.

Prioridad global “Igualdad de género”

01017 Existen todavía grandes disparidades entre los géneros en cuanto al acceso a la educación, el rendimiento escolar y la finalización de los estudios. Dos de cada tres países han logrado la paridad de género en la educación primaria, uno de cada dos en el primer ciclo de la secundaria y uno de cada cuatro en el segundo ciclo de la secundaria. En muchos países, generalmente los más pobres, las niñas tienen menos probabilidades de acceder a la educación, de participar en ella y de completarla, mientras que, en otros países, generalmente los más ricos, los niños tienen más probabilidades de desvincularse de la educación. En todo el mundo, las tres cuartas partes de los niños en edad de recibir educación primaria que nunca irán a la escuela son niñas. Las mujeres siguen representando casi dos tercios del total de adultos que no saben leer: 515 millones de ellas carecen de las competencias básicas en lectura. Solo el 2% de las alumnas más pobres de las zonas rurales de los países de ingreso bajo terminan el segundo ciclo de secundaria. La pandemia de COVID-19 ha agravado estos problemas, con las consiguientes repercusiones económicas que caracterizarán la vida de toda una generación de niños y jóvenes.

01018 El Gran Programa I seguirá dando prioridad a la igualdad de género en la educación y mediante ella, y se guiará por la Estrategia de la UNESCO para la igualdad de género en la educación y mediante ella (2019-2025), centrada en la transformación del sistema en beneficio de todos los educandos y en medidas específicas destinadas a empoderar a las niñas y las mujeres por medio de la educación. Aunque la igualdad de género es un tema transversal en toda la labor del Sector de Educación, también figura como un producto independiente. Esto respalda la coordinación, la coherencia y las sinergias, así como el apoyo a los Estados Miembros, con el fin de alcanzar las metas de los ODS encaminadas a promover la igualdad de género en la educación y mediante ella.

01019

El enfoque adoptado por la UNESCO para promover la igualdad de género en la educación y mediante ella fomentará la incorporación de la perspectiva de género, promoviendo la integración de las consideraciones de la igualdad de género en todas las estrategias y actividades del programa. Estos esfuerzos se complementarán con intervenciones específicas para atajar la desventaja crónica de las niñas y las mujeres, en consonancia con la iniciativa “Su educación, nuestro futuro”, en el marco general de la Estrategia. La labor se organiza en torno a tres pilares, a saber, datos más sólidos para fundamentar las medidas relativas a la igualdad de género en la educación y mediante ella, mejores marcos jurídicos, normativos y de planificación para promover los derechos, y mejores prácticas de enseñanza y aprendizaje para propiciar el empoderamiento. La iniciativa se centrará especialmente en proporcionar docentes más cualificados, contenidos de mejor calidad y procesos de aprendizaje perfeccionados a fin de eliminar los prejuicios y dotar a los educandos de valores y competencias pertinentes, incluidas las digitales. Se esforzará por reducir las brechas de género en las trayectorias educativas, como las de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), y por garantizar entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y saludables, entre otras cosas mediante la educación sexual integral y la educación para la ciudadanía mundial.

I • Prioridades del Gran Programa IV para 2022-2025

PRODUCTO 1.ED1: Los sistemas educativos están dotados de los medios necesarios para promover la inclusión, luchar contra la marginación y fomentar los derechos, especialmente en contextos de crisis

01020

A pesar de los importantes avances realizados en el último decenio, a millones de personas se les sigue negando el derecho a la educación y las oportunidades de aprendizaje siguen estando distribuidas de manera desigual. A escala mundial, uno de cada cinco niños, adolescentes y jóvenes está totalmente excluido de la educación. La pobreza, la ubicación, el género, el idioma, la discapacidad, el origen étnico, la religión, la migración o la condición de desplazado son algunos de los factores que siguen determinando y limitando las oportunidades. Casi el 40% de los niños no tienen acceso a la educación en una lengua que entiendan, y un porcentaje desproporcionado de niños con discapacidad siguen excluidos de la escuela. Además, desde el año 2000, el aumento de las migraciones y los desplazamientos ha provocado un incremento del 26% del número de niños migrantes y refugiados en todo el mundo, lo que hace imprescindible su inclusión en los sistemas educativos nacionales. La pandemia de COVID-19 ha agravado aún más la exclusión de los más desfavorecidos. Un 40% de los países más pobres no pudieron prestar apoyo a los alumnos en situación de riesgo durante la crisis de la COVID-19, lo que demuestra una vez más la fragilidad del derecho a la educación. Para hacer frente a los obstáculos persistentes que dificultan el acceso a la educación y las oportunidades de aprendizaje, la UNESCO intensificará sus esfuerzos para garantizar la coherencia entre las políticas educativas y el derecho a la educación. El fomento de sistemas educativos basados en los derechos, inclusivos y equitativos supone también ocuparse de los que corren el mayor riesgo de quedarse atrás, incluso en contextos de crisis. Esto se logrará promoviendo la adhesión a los instrumentos de derechos humanos y la aplicación de estos, y contribuyendo al pacto mundial sobre los refugiados y al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Se prestará atención a los ámbitos de acción que se indican a continuación, haciendo todo lo posible para implementarlos de forma integrada.

01021

Derecho a la educación: la UNESCO prestará apoyo a los países para que integren el derecho a la educación en sus legislaciones y políticas, en consonancia con los marcos y compromisos internacionales, especialmente la Convención y la Recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960). Esta labor incluirá exámenes técnicos, así como la aplicación de instrumentos pertinentes para hacer cumplir y promover con eficacia el derecho a la educación en el plano nacional, como las directrices para el fortalecimiento del derecho a la educación en los marcos nacionales. El debate sobre políticas y el apoyo técnico se fundamentarán en un mejor seguimiento de la aplicación del derecho a la educación, aprovechando

instrumentos como el Observatorio sobre el Derecho a la Educación y el Atlas interactivo sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación, así como las consultas con los Estados Miembros y el compromiso con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En respuesta a los nuevos retos y las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, se elaborará un plan general para la evolución del marco de la UNESCO relativo al derecho a la educación, ampliando el alcance de la educación con una perspectiva de aprendizaje permanente como derecho humano.

01022

Educación inclusiva: la UNESCO ampliará la labor en favor de la inclusión de los grupos más vulnerables y marginados, centrándose en la traducción de los marcos normativos en planes de estudios, pedagogía y enseñanza inclusivos, así como en la integración de la educación inclusiva en la elaboración y ejecución de programas. Esta labor se basará en las recomendaciones de la evaluación del IOS sobre inclusión y educación, el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020 y el Compromiso de Cali sobre Equidad e Inclusión en la Educación. También se prestará especial atención a la promoción de las necesidades de las personas con discapacidad. Se reforzará la cooperación intersectorial para hacer frente a los problemas de los pueblos indígenas en el marco del programa intersectorial “Promover los conocimientos, las culturas y las lenguas indígenas como vía para la inclusión” y del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, ya que esos pueblos representan un porcentaje desproporcionado de las personas que carecen de educación. Se procurará asimismo promover el multilingüismo y el aprendizaje en las lenguas maternas y nacionales a fin de hacer avanzar los derechos y la inclusión, especialmente en África.

01023

Educación en situaciones de emergencia: basándose en su estrategia de educación para las personas en movimiento afectadas por crisis (2020-2025) y en estrategias regionales conexas, la UNESCO respaldará la inclusión de estos grupos en los sistemas educativos, aprovechando también los conocimientos especializados de sus institutos de categoría 1. Prestará especial atención al fortalecimiento de los datos sobre educación en situaciones de crisis, a una planificación de la educación que tenga en cuenta las crisis, al reconocimiento de los logros de aprendizaje y las cualificaciones anteriores de los refugiados, así como a la protección de la educación contra los ataques durante los conflictos armados. Se seguirá implementando de forma experimental el Pasaporte UNESCO de cualificaciones para refugiados y migrantes vulnerables, con iniciativas a gran escala previstas en al menos 10 países, y se apoyará la recuperación de la educación en el marco de las iniciativas emblemáticas “Li Beirut” y “Revivir el espíritu de Mosul”. A través de su compromiso con importantes mecanismos de coordinación, como La Educación No Puede Esperar, la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia, la Coalición Mundial para la Protección de la Educación contra los Ataques, el Grupo mundial sobre educación y el Centro mundial, la UNESCO se esforzará por mejorar la coherencia entre la respuesta de emergencia en materia de educación y el desarrollo de los sistemas educativos, y complementará las iniciativas adoptadas por asociados importantes como la ACNUR y Save the Children.

PRODUCTO 1.ED2: Los sistemas educativos transformadores en materia de género empoderan a los alumnos, garantizan entornos de aprendizaje seguros y eliminan los obstáculos a la educación agravados por la crisis del aprendizaje, en particular para las niñas y las mujeres

01024

En los últimos 25 años, se han reducido considerablemente las brechas de género en materia de acceso a la educación, lo que se debe en gran medida al aumento significativo de la matriculación de niñas en la educación primaria y secundaria (180 millones) y la triplicación de la matriculación de mujeres en la educación terciaria. En el plano mundial, los resultados del aprendizaje de las niñas también están mejorando más rápidamente que los de los niños, aunque nuevas brechas de género se están ampliando en la esfera de la alfabetización digital y, en algunos contextos, los niños que abandonan la educación constituyen un nuevo motivo de preocupación. A pesar de los avances, la exclusión, la discriminación y la violencia siguen siendo una realidad para demasiados alumnos, especialmente para las niñas, y la pandemia de COVID-19 ha agravado aún más las desigualdades en la educación. Más de 11 millones de niñas corren el riesgo de no retomar su escolaridad. Además, según las proyecciones, la pandemia podría

dar lugar a 13 millones de matrimonios infantiles suplementarios de aquí a 2030 y exponer a al menos 85 millones de niños y niñas a un mayor riesgo de violencia debido a los confinamientos prolongados.

01025

La visión de la UNESCO es la de un mundo donde se alcance la igualdad de género en la educación y mediante ella, garantizando a las niñas y los niños, a las mujeres y los hombres, los mismos derechos y oportunidades en materia de educación y empoderamiento y el poder y la capacidad de acción para determinar su vida y su futuro. Esta visión queda reflejada en la Estrategia de la UNESCO para la igualdad de género en la educación y mediante ella (2019-2025) y en sus dos objetivos estratégicos centrados en la transformación del sistema en beneficio de todos los educandos y en medidas específicas destinadas a empoderar a las niñas y las mujeres mediante la educación. Orienta la acción hacia la consecución del ODS 4 relativo a la educación y del ODS 5 relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, haciendo hincapié en los países que presentan las mayores disparidades de género en la esfera de la educación.

01026

La labor de la UNESCO tiene en cuenta la totalidad del proceso educativo, en todos los niveles y modalidades de enseñanza, y cataliza la cooperación y las alianzas para salvaguardar los progresos realizados en la educación de las niñas y las mujeres en el contexto de la pandemia de COVID-19. La UNESCO toma en consideración la totalidad del proceso educativo, en todos los niveles y mediante todas las modalidades de enseñanza, con el fin de garantizar la igualdad en materia de:

- acceso, centrándose en las personas más vulnerables y reconociendo que el género se combina con otras características como la edad, el origen étnico, la situación socioeconómica, la capacidad, la ubicación y la orientación sexual.
- experiencia del aprendizaje, mediante contenidos, procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje transformadores en lo tocante al género, y políticas, planes y recursos que fomenten la igualdad;
- resultados educativos que redunden en beneficios para la vida, el trabajo y el liderazgo.

01027

Guiada por esta visión y de conformidad con su mandato, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a reconstruir sistemas educativos igualitarios y transformadores, fomentando la resiliencia y tratando de eliminar los obstáculos a la educación de las niñas y las mujeres, especialmente en África donde el desafío es más apremiante. Mediante iniciativas como “Su educación, nuestro futuro”, la UNESCO potenciará los compromisos políticos y financieros, la cooperación y la acción conjunta, reconociendo que, cuando las niñas y las mujeres reciben educación, no solo mejora su propia vida, sino también la de sus hijos, familias, comunidades y países.

01028

Se priorizan tres ámbitos de acción:

1. **Mejores datos para sustentar la acción en pro de la igualdad de género en la educación y mediante ella:** basándose en su mandato y gracias a sus competencias, que abarcan todo el sector de la educación, y sus institutos especializados, la UNESCO creará capacidades nacionales y mejorará la disponibilidad, la calidad, el análisis, el acopio y el uso de datos desglosados por sexo, pruebas e investigaciones para sustentar la acción estratégica.
2. **Mejores marcos jurídicos, normativos y de planificación para promover los derechos:** a través de su red mundial, la UNESCO apoyará la formulación de políticas educativas nacionales, análisis de políticas regionales y mundiales y la planificación estratégica en el plano nacional que promueva la igualdad de género y aborde las principales barreras relacionadas con el género que impiden acceder a un aprendizaje de calidad. Entre otras cosas, servirá de centro mundial de intercambio de datos comparables en el plano internacional sobre la legislación destinada a promover la igualdad de género en la educación y mediante ella, por medio del Atlas interactivo sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación.

3. **Mejores prácticas de enseñanza y aprendizaje para empoderar a los alumnos:** la UNESCO ayudará a los países a incorporar la perspectiva de género en los planes de estudios, materiales didácticos y enfoques pedagógicos mediante un aumento de los recursos, directrices de política general y el desarrollo de capacidades. Se procurará en especial reducir las brechas de género en las trayectorias educativas, como las de CTIM, así como en el ámbito de las competencias digitales, y garantizar entornos de aprendizaje seguros, equitativos en cuestión de género y libres de violencia de género.

PRODUCTO 7.ED3: Empoderamiento de los alumnos, mediante una educación transformadora, para que lleven una vida saludable, promuevan el desarrollo sostenible y actúen como ciudadanos del mundo creativos y responsables

01029 La aceleración del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, el aumento de la intolerancia, la discriminación, la violencia, las violaciones de los derechos humanos y los desafíos para la salud y el bienestar de los educandos tienen importantes repercusiones en la educación. En el momento en que el mundo dirige su atención a la reconstrucción posterior a la COVID-19, es aún más importante que el aprendizaje prepare para el futuro que queremos y lo refleje. Ello supone ofrecer oportunidades de educación y aprendizaje permanente que puedan informar y transformar a personas de todas las edades y todos los medios y dotarlas de los conocimientos, competencias, valores y actitudes necesarios para emprender acciones creativas y constructivas con miras a edificar sociedades e instituciones más igualitarias, pacíficas, saludables y sostenibles.

01030 En 2022-2025, la UNESCO estará a la vanguardia de la promoción de la educación transformadora, concretada en la Misión 4.7 copatrocinada por la UNESCO. Ello supone apoyar a los Estados Miembros para que sitúen la meta 4.7 de los ODS y otras metas conexas (especialmente la 4a, la 12.8 y la 13.3) en el centro de sus sistemas educativos y movilicen plenamente la contribución de la educación al logro de todos los ODS, prestando la misma atención a las dimensiones cognitiva, socioemocional y conductual del aprendizaje. Esto se llevará a cabo mediante la provisión de orientación normativa y apoyo a las políticas, la promoción, el apoyo técnico y el desarrollo de capacidades, la investigación, el diálogo y el seguimiento. La UNESCO, en su calidad de organismo custodio del indicador mundial 4.7.1 y de las metas conexas, prestará ayuda a los países en la recopilación de datos para su seguimiento, entre otras cosas mediante el proceso de consulta relativo a la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974). Al beneficiarse de una mayor cooperación intersectorial, este producto contribuirá al logro del resultado 7 y del correspondiente objetivo estratégico 3, así como del resultado 1 del objetivo estratégico 1. Siempre que sea posible, los enfoques de la educación transformadora se aplicarán de manera integrada en las esferas que se enumeran a continuación.

01031 **Educación para el desarrollo sostenible (EDS):** la UNESCO coordinará y aplicará el nuevo marco mundial “EDS para 2030”, promoviendo la EDS como elemento esencial de la educación de calidad y factor decisivo para el logro de todos los ODS. Las intervenciones se centrarán en cinco ámbitos de acción: el fomento de las políticas; la transformación de los entornos de aprendizaje mediante un enfoque institucional integral; el desarrollo de las capacidades de los educadores; el empoderamiento y la movilización de los jóvenes; y la aceleración de las acciones a nivel local. Se hará especial hincapié en los ODS relacionados con el medio ambiente y en sus vínculos con las dimensiones sociales y económicas del desarrollo sostenible, en el marco del programa intersectorial “Fomentar la educación científica y ambiental para lograr sociedades sostenibles y resilientes”. La acción climática, en particular en los PEID y África y en favor de estos, constituirá una prioridad temática clave, en colaboración con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales y como contribución al resultado 3. La UNESCO reforzará su apoyo a los Estados Miembros para que apliquen el componente educativo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París de 2015, con miras a hacer de la acción climática un elemento central de los planes de estudios.

- 01032** **Educación para la ciudadanía mundial (ECM):** los esfuerzos se centrarán en el fomento de la participación democrática y el estado de derecho, abordando el pasado violento, el discurso de odio, el racismo y el antisemitismo, así como la prevención de las ideologías extremistas violentas. En particular, el componente educativo del programa intersectorial de la UNESCO sobre la prevención del extremismo violento tendrá como objetivo aumentar la resistencia de los jóvenes a la retórica violenta y divisiva. La UNESCO también tratará de mejorar la integración y el suministro de aprendizaje social y emocional en todo el sistema educativo, entre otras cosas por conducto de su Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP), y de convertir en prioridad intersectorial la promoción de los derechos humanos en la educación para la ciudadanía mundial, en favor de ella y mediante ella, de conformidad con la cuarta fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2020-2024), así como con los objetivos del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024). La UNESCO seguirá consolidando su liderazgo mundial en materia de ECM a través de sus orientaciones normativas e intensificará sus esfuerzos por ayudar a los sistemas educativos nacionales a poner en práctica estos instrumentos. Ello contribuirá asimismo al programa intersectorial relativo a la alfabetización mediática e informacional y las competencias digitales.
- 01033** **Educación sanitaria:** reconociendo que la consecución del ODS 4 y la del ODS 3 son interdependientes y se refuerzan mutuamente, la UNESCO seguirá aprovechando su valor añadido singular al reunir a los sectores de la educación y la salud para atender mejor las necesidades y realidades de los educandos y ayudarles a adquirir los conocimientos, competencias, valores, actitudes y comportamientos que necesitan para llevar una vida saludable y plena. Esta labor incluirá la intensificación de los esfuerzos para ayudar a los países a hacer frente a los nuevos desafíos, como las enfermedades infecciosas y no transmisibles, la salud mental y el bienestar, así como un mayor apoyo para poner en práctica la salud y la nutrición en la escuela, la educación sanitaria y la actividad física y el deporte. Este último aspecto se abordará junto con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas. Asimismo, la UNESCO seguirá prestando apoyo a los sectores educativos nacionales para que amplíen una educación sexual integral de calidad que incluya conocimientos vitales para prevenir el VIH, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y los embarazos precoces y no planeados, que aún constituyen un obstáculo importante para el acceso de las niñas a la educación. Otra prioridad fundamental será la acción encaminada a promover entornos de aprendizaje seguros e inclusivos y a prevenir y combatir todas las formas de violencia escolar, acoso, estigma y discriminación, incluidas las fundadas en el género, el estado serológico con respecto al VIH y la discapacidad.
- 01034** **Educación y cultura:** con el fin de ayudar a los países a mejorar la calidad y la pertinencia de la educación, la UNESCO respaldará la integración de la cultura en las políticas y los programas educativos, en el marco del programa intersectorial “Aprender para la diversidad: reforzar las sinergias entre la cultura y la educación para lograr sociedades inclusivas, sostenibles y resilientes”. Para ello, se reforzará la colaboración con el Sector de Cultura y se aprovecharán plenamente el patrimonio material e inmaterial y las artes para promover el pluralismo y el respeto de la diversidad cultural mediante la educación, así como la creatividad de los alumnos, su resiliencia y su sentimiento de pertenencia a una comunidad humana mundial. Esto abarca también la contribución de las competencias empresariales y laborales pertinentes para el crecimiento del sector de la cultura, comprendidas las economías creativas y las nuevas industrias y actividades empresariales conexas.
- 01035** **La Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA)** seguirá recabando la participación de las comunidades escolares, desde la educación preescolar hasta la formación profesional, así como de los docentes y formadores de docentes, en la transformación de los entornos de aprendizaje. Ello supone trabajar de manera intersectorial en toda la UNESCO y con asociados externos para implicar a las instituciones miembros de la Red en proyectos piloto innovadores, campañas, concursos y eventos, y llevar las voces de los profesores y estudiantes a los debates locales y mundiales sobre la remodelación de los sistemas educativos en el siglo XXI.

PRODUCTO 1.ED4: Los educandos han adquirido las competencias pertinentes para satisfacer sus propias necesidades, así como las del mercado laboral y de la sociedad, mediante la alfabetización, la EFTP, la educación en CTIM y la educación superior

- 01036** Las competencias para el desarrollo y el mundo laboral son esenciales para hacer frente a una serie de retos mundiales, desde la pobreza hasta las cuestiones demográficas y el cambio climático, y fomentar la recuperación y la resiliencia en respuesta a la COVID-19. En los últimos decenios, los avances han sido insuficientes y desiguales entre regiones, países y poblaciones. Unos 773 millones de jóvenes y adultos carecen todavía de las competencias básicas de lectura y escritura, y dos tercios de ellos son mujeres. La mayoría de los empresarios de África, los Estados Árabes y Asia trabajan en el sector informal y con escasas perspectivas de desarrollo profesional. Los mercados laborales están experimentando rápidos cambios, con el aumento de la digitalización y ecologización de las economías, así como la creciente internacionalización de la educación superior. La crisis de la COVID-19 no solo ha agudizado los desafíos, sino que también ha puesto de manifiesto la importancia capital de dotar a los educandos, en particular los más vulnerables, de las competencias adecuadas.
- 01037** Durante el periodo 2022-2025, la UNESCO fortalecerá el desarrollo de competencias para jóvenes y adultos, en particular la alfabetización, la EFTP, la educación en CTIM y la educación superior para satisfacer las demandas individuales y las del mercado laboral y de la sociedad. Con este fin, ayudará a los países a mejorar la pertinencia de sus sistemas mediante el apoyo y el diálogo en materia de políticas, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica, así como la mejora de los datos empíricos y los conocimientos. La Organización se esforzará por mejorar el aprendizaje a lo largo de toda la vida, de modo que los alumnos puedan beneficiarse de modalidades de aprendizaje diversificadas y de mecanismos de reconocimiento, validación y acreditación del aprendizaje no formal e informal, así como del reconocimiento de los estudios y cualificaciones de la educación superior. Se prestará la debida atención a la igualdad de género y a los retos que plantea la COVID-19, en particular la necesidad de adquirir nuevas cualificaciones y de mejorar las competencias existentes para incrementar el bienestar y la empleabilidad, así como a las necesidades específicas de África y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID).
- 01038** **Alfabetización y aprendizaje y educación de adultos:** la UNESCO seguirá aplicando su Estrategia para la Alfabetización de Jóvenes y Adultos (2020-2025), dirigida a 20 países con una tasa de alfabetización de adultos inferior al 50% y a los países del Grupo E-9, 17 de los cuales están en África. Se hará hincapié en la promoción de la alfabetización en entornos formales y no formales a través de cuatro ámbitos prioritarios: ayudar en la elaboración de políticas y estrategias nacionales de alfabetización; atender las necesidades de los grupos desfavorecidos, en particular las mujeres y las niñas; aprovechar las tecnologías digitales para ampliar y mejorar los resultados del aprendizaje; y seguir de cerca los avances y evaluar las competencias en materia de alfabetización. La UNESCO también promoverá el aprendizaje y la educación de adultos por conducto de su Instituto para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL), entre otras cosas mediante la aplicación de la Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (2015) y su seguimiento en el Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos. La séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VII) está prevista para 2022 y constituirá un foro mundial para el intercambio sobre políticas y prácticas innovadoras.
- 01039** **Enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP):** la UNESCO seguirá promoviendo el desarrollo de competencias para el empoderamiento y la empleabilidad, prestando atención a la inclusión y la igualdad de género, y facilitando la transición a economías digitales y ecológicas y a sociedades sostenibles mediante la elaboración de herramientas y directrices adecuadas y la prestación de apoyo al desarrollo de capacidades en consonancia con la Recomendación de 2015 relativa a la EFTP. Los ámbitos de la gobernanza, la financiación, los docentes y la enseñanza, la previsión y el reconocimiento de las competencias, el desarrollo de las competencias digitales y la participación de los empleadores en la educación se seguirán reforzando a medida que la UNESCO avance en la elaboración de una nueva estrategia sobre la EFTP a partir de 2022.

La Organización recurrirá a la Academia mundial de las habilidades para dotar a los jóvenes de competencias digitales y de empleabilidad y seguirá aprovechando los centros UNESCO-UNEVOC para la ejecución del programa.

01040

Enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM): la UNESCO apoyará a los Estados Miembros, con especial atención a África, para que elaboren programas específicos de CTIM en todos los niveles de educación y en entornos de aprendizaje formales, no formales y comunitarios, con el fin de estimular el interés y la participación de los alumnos en las materias de CTIM, fortalecer los marcos de gobernanza, los contenidos y las capacidades de los docentes y reducir las brechas de género en los estudios y carreras de CTIM. Gracias a la colaboración entre el Sector de Educación y el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, la UNESCO fomentará el desarrollo de una cultura de la ciencia y de una sólida fuerza laboral en la esfera científica, contribuyendo así a la construcción de sociedades pacíficas, equitativas y sostenibles. Esta labor contribuirá al objetivo estratégico 2 y al resultado 4. Mediante esta colaboración se promoverán los planes de estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y los nuevos enfoques de educación en estas esferas, una pedagogía y capacidad de los docentes innovadoras y basadas en la tecnología, así como el desarrollo de sistemas y herramientas que faciliten el reconocimiento de las competencias y cualificaciones en los campos de CTIM.

01041

Educación superior: mediante la producción de conocimientos y de información con base empírica y la prestación de asistencia técnica, la UNESCO contribuirá a mejorar los sistemas de educación superior en favor de la equidad y la distribución equitativa de oportunidades para todos los estudiantes que tienen posibilidades de éxito, independientemente de su género, origen étnico, idioma o situación socioeconómica. Se prestará apoyo técnico para garantizar la calidad, al tiempo que se reforzarán las alianzas para movilizar el compromiso y la voluntad política y diversificar los mecanismos de financiación. Se formularán recomendaciones para una mejor adecuación de la investigación en la educación superior y el compromiso de los estudiantes a los ODS, aprovechando también la experiencia de las cátedras UNESCO. Habida cuenta de la creciente internacionalización de la educación superior, se incrementará el apoyo a la adhesión a la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior y a la aplicación de este instrumento y de sus equivalentes regionales. La UNESCO también aprovechará las competencias de su Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) en lo que respecta a esta región específica y alentará a que se siga aplicando la Recomendación sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior (1993).

PRODUCTO 1.ED5: Los docentes reciben formación y apoyo para hacer frente a los cambios provocados por la crisis de la COVID-19 y mejorar los resultados del aprendizaje

01042

La consecución del ODS 4 depende en gran medida de los docentes, pero los avances se ven considerablemente frenados por tres grandes retos, a saber, la escasez de docentes, las cualificaciones y las nuevas necesidades en materia de formación profesional, y la situación y las condiciones de trabajo de los docentes y el personal de la educación. Se estima que todavía se necesitan 69 millones de profesores en todo el mundo para lograr el ODS 4. En muchos países, sobre todo en el África Subsahariana y en Asia meridional, los profesores carecen de cualificaciones y formación básicas. La pandemia mundial ha hecho aún más apremiante la necesidad de transformar la enseñanza y de apoyar mejor a los docentes y al personal de la educación para que se adapten a situaciones, formatos y necesidades de aprendizaje muy diversos. La mayoría de los sistemas educativos no estaban preparados para impartir enseñanza a distancia y la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de dotar a los docentes de competencias digitales y pedagógicas y de brindarles un apoyo social y emocional que garantice su bienestar.

01043

La recuperación de una educación que sea resiliente solo puede realizarse en colaboración con los docentes, que están en primera línea. La UNESCO seguirá estudiando el modo en que los gobiernos, las instituciones de formación de docentes y otras partes interesadas pueden preparar y apoyar mejor a los docentes para que afronten los retos planteados por la pandemia e impulsen los progresos, entre otras cosas mediante métodos pedagógicos innovadores que permitan compensar la pérdida de aprendizaje y mejorar las capacidades para una enseñanza y un aprendizaje híbridos que sean inclusivos y tengan en cuenta las cuestiones de género. Se llevará a cabo una estrategia de ejecución con tres componentes, a saber, la formación de docentes, las políticas relativas a la docencia y las innovaciones pedagógicas, tal y como se expone a continuación. Está dirigida a profesores de distintos entornos y de todos los niveles de educación, con una perspectiva de aprendizaje permanente, comprendido el personal docente encargado de la alfabetización y educación de adultos, la EFTP y la atención y educación de la primera infancia (AEPI). Contribuirá a los grandes programas y las estrategias de la UNESCO, como la estrategia mundial de asociados para la AEPI, la Estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) y la Alianza Global para la Alfabetización. Asimismo, se prestará especial atención a la recopilación de datos sobre docentes, incluso mediante las actividades de acopio de datos del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), en colaboración con otras organizaciones, así como la clasificación de los programas de formación de docentes (CINE-T).

01044

Formación de docentes: se prestará apoyo a los países para que impartan formación a los docentes en ámbitos esenciales como las tecnologías digitales y la educación a distancia, las pedagogías innovadoras con perspectiva de género, incluido el aprendizaje socioemocional, y el desarrollo de la capacidad de sus instituciones de formación de docentes. Para ello, se prestará asistencia a los Estados Miembros en la elaboración y actualización de normas y marcos de competencia, y se incorporarán los recursos educativos producidos por la UNESCO y los asociados de la Coalición Mundial para la Educación a los programas educativos de las instituciones de formación de docentes. Se procurará movilizar a las instituciones de formación de docentes y fortalecer sus capacidades dentro de los países y regiones y entre ellos y el Campus Mundial de Docentes reunirá y adaptará estos recursos, dando prioridad a África y los PEID. El Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) desempeñará un papel fundamental en la formación de los docentes y el apoyo a los mismos para hacer frente a la pérdida de aprendizaje debida a la COVID-19 y mejorar los resultados educativos.

01045

Políticas relativas a los docentes: la UNESCO ayudará a los países en la formulación y aplicación de políticas integrales sobre docentes que sean congruentes con las políticas y los planes del sector de la educación. Se utilizarán las recomendaciones de 1966 y 1997 relativas a los docentes y la recién elaborada Guía para el desarrollo de políticas docentes, así como un curso y tutorial en línea, para prestar asistencia técnica y promover la armonización de los planes de estudios, la enseñanza y la evaluación del aprendizaje. Se movilizará al Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la Aplicación de las Recomendaciones relativas al Personal Docente (CEART) para que formule recomendaciones en este sentido.

01046

Innovaciones en materia de enseñanza: en consonancia con su función de laboratorio de ideas, la UNESCO promoverá, identificará, sistematizará y compartirá innovaciones pedagógicas eficaces para mejorar las políticas y prácticas docentes. A partir de experiencias premiadas e iniciativas destacadas llevadas a cabo con asociados, redes y plataformas existentes, como el Equipo Especial Internacional sobre los Docentes para Educación 2030, la UNESCO determinará las condiciones propicias para ampliar y reproducir las buenas prácticas e innovaciones en los distintos territorios y regímenes normativos. De conformidad con su función normativa, y de acuerdo con las recomendaciones relativas a los docentes, la UNESCO fomentará el aprovechamiento de todas las capacidades de los profesores y su participación en el diálogo social y en la adopción de decisiones en materia de educación para mejorar su situación, motivación y compromiso. Además, hará un balance de sus contribuciones para reinventar la profesión docente.

PRODUCTO 1.ED6: Fortalecimiento de la resiliencia, la calidad y la equidad de los sistemas educativos para responder con flexibilidad a la evolución de los entornos de aprendizaje y cumplir mejor los compromisos asumidos en el marco del ODS 4

- 01047** Nunca había sido tan fuerte la demanda de equidad, calidad y pertinencia de la educación. La crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la fragilidad de los sistemas educativos, que no estaban preparados para afrontar sus efectos y consecuencias. Más del 90% de los alumnos se vieron afectados por el cierre de las instituciones educativas, con crecientes brechas de aprendizaje dentro de los países y entre ellos, y al menos 24 millones de ellos corren el riesgo de abandonar los estudios, lo que se suma a las cifras que ya eran alarmantes. Aunque un número cada vez mayor de niños empiezan a ir a la escuela, uno de cada seis alumnos de edad comprendida entre los 6 y los 17 años seguirá excluido del sistema en 2030 y cuatro de cada diez jóvenes no terminarán la educación secundaria. La crisis también ha puesto de relieve la urgencia de reforzar la preparación de los sistemas educativos para afrontar crisis futuras y el riesgo de que se reduzca la financiación de la educación.
- 01048** En el cuatrienio 2022-2025, la UNESCO redoblará sus esfuerzos para fortalecer la resiliencia y la eficacia de los sistemas en todos los niveles de la educación para responder con flexibilidad a la evolución de los entornos de aprendizaje y cumplir mejor los compromisos respecto del ODS 4, prestando especial atención a África. Esto se logrará mediante el apoyo a la transformación de las políticas y los planes, los sistemas de gestión y gobernanza, el seguimiento y la evaluación, así como la formulación y la reforma de los planes de estudios. Se procurará establecer una mayor coherencia entre los distintos ámbitos de políticas y fortalecer las capacidades de evaluación en el plano nacional a fin de propiciar la mejora de los resultados del aprendizaje, a partir de la primera infancia y a lo largo de toda la vida. Los institutos de categoría 1 cumplirán una función importante en el logro de este producto, en particular el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL) y la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE). También se reforzarán las alianzas en este empeño, en particular por conducto de la Coalición Mundial para la Educación.
- 01049** **Políticas, planificación y financiación:** la UNESCO brindará ayuda a las autoridades educativas nacionales para que formulen y apliquen políticas y planes basados en datos empíricos que integren el ODS 4 y fomenten el aprendizaje permanente, vinculando al mismo tiempo la educación con otras esferas, como el empleo en el ámbito de la salud y las cuestiones relacionadas con el clima. Ello abarcará también el fomento del diálogo sobre políticas y el apoyo a los ecosistemas para alcanzar y mantener los criterios internacionales en materia de gasto público en educación. Se alentarán los enfoques participativos y ascendentes en la formulación de políticas, la planificación y la adopción de decisiones sobre financiación para garantizar la responsabilización. El IPE y el UIL cumplirán una función esencial en este proceso, ya que el IPE prestará un apoyo específico al desarrollo de capacidades en la planificación y gestión del sector y el UIL contribuirá a plasmar el aprendizaje permanente en estrategias, políticas y oportunidades de aprendizaje.
- 01050** **Sistemas de gestión, seguimiento y evaluación:** se hará hincapié en la mejora de la gestión y gobernanza del sector y de los sistemas de seguimiento y evaluación, con miras a empoderar a las autoridades locales de educación, las escuelas, las comunidades y la sociedad civil y a reducir la fragmentación y los enfoques segmentados en la formulación y aplicación de políticas. Se prestará asistencia para garantizar la existencia de datos sólidos, oportunos y desglosados, así como de herramientas de seguimiento de los resultados para fundamentar la adopción de decisiones a todos los niveles. Asimismo, se concederá importancia a la consolidación y ampliación de los sistemas nacionales integrados de datos e información, comprendidos los sistemas de información sobre la gestión de la educación (SIGE) y el uso de fuentes de datos no públicas.
- 01051** **Planes de estudios:** por conducto de la OIE, la UNESCO apoyará a los Estados Miembros para que emprendan la elaboración y la reforma de los planes de estudios desde un punto de vista sistémico.

Esto se realizará mediante la orientación metodológica, el apoyo técnico y el desarrollo de capacidades, incluso en cooperación con universidades, así como mediante el fomento del diálogo sobre políticas y el intercambio de buenas prácticas. A partir de las enseñanzas extraídas de la crisis de la COVID-19, también se prestará atención a los planes de estudios híbridos y digitalizados para promover la educación a distancia y la alfabetización digital y, en general, mejorar la pertinencia, la resiliencia y la calidad de la educación, haciendo hincapié en los países en desarrollo. Asimismo, se estrechará la cooperación con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas para promover la inclusión de la Historia General de África en los planes de estudios.

01052 **Resultados del aprendizaje:** se dará nuevamente prioridad al logro de una mejor armonización entre las políticas, las pedagogías, los entornos de aprendizaje y las evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar los resultados del aprendizaje. Se utilizará la iniciativa “Global Learning House” para apoyar el diseño y la puesta en práctica de programas pertinentes y soluciones innovadoras, mancomunando los recursos y la experiencia de los distintos miembros de la Coalición Mundial para la Educación. La UNESCO también apoyará a los Estados Miembros en el uso de las evaluaciones y redes regionales existentes, en particular el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación, la red de control de la calidad de la educación en Asia y el Pacífico (NEQMAP) y la red de docentes para la transformación de la enseñanza y el aprendizaje en África (TALENT).

01053 **Generación y difusión de conocimientos:** se elaborarán repositorios, herramientas técnicas, directrices y análisis comparativos para proporcionar orientación con base empírica y promover el diálogo sobre políticas relativas a la planificación, la gestión, los planes de estudios y la evaluación del sector, así como el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje. Se aprovechará la experiencia de los asociados, cuando proceda, para adoptar un enfoque que abarque todo el sistema, y se intensificarán los esfuerzos para difundir estos bienes públicos mundiales y promover la cooperación entre países.

PRODUCTO 2.ED7: Las decisiones en materia de políticas y financiación de la educación para alcanzar el ODS 4 se basan en la mejora de la coordinación, los datos, el seguimiento y los conocimientos y en alianzas innovadoras

01054 Antes de la pandemia, el mundo no avanzaba al ritmo necesario para alcanzar el ODS 4. Los progresos se ven ahora amenazados por la recesión económica y el riesgo de recortes de la financiación en los planos nacional e internacional. Será fundamental contar con un mecanismo de cooperación mundial para la educación reforzado e importante que impulse la recuperación de una educación inclusiva y resistente, fundada en sólidos datos y actividades de seguimiento, y respaldada por alianzas innovadoras. El cuatrienio 2022-2025 representa un período crítico para aprovechar la movilización y coordinación reforzadas que la UNESCO ha propiciado en el marco de su respuesta a la COVID-19 con el fin de movilizar más recursos políticos, técnicos y financieros para acelerar los progresos. En la Reunión Mundial sobre la Educación (octubre de 2020) se acordaron medidas prioritarias para la recuperación y se encomendó a la UNESCO que liderara la renovación del mecanismo de cooperación mundial. Uno de los objetivos es vincular mejor los datos y análisis con las decisiones sobre políticas y su financiación y aplicación. El mecanismo revitalizado, que incluye un Comité de Dirección ODS-Educación 2030 reformado, con misiones específicas, se pondrá en marcha en 2021, tras un amplio proceso de consulta.

01055 Una coordinación eficaz supone aumentar la eficacia de la ayuda en el ámbito de la educación, reforzar los nexos entre los planos mundial, regional y nacional y pedir a los gobiernos y la comunidad internacional que rindan cuentas. La UNESCO también seguirá liderando los mecanismos de cooperación regional y

subregional y los grupos de asociados, prestando especial atención a la consolidación del mecanismo de coordinación e intercambio de experiencias para las cinco subregiones de África, en colaboración con la Unión Africana.

01056 La UNESCO cumplirá también su función de coordinación mundial del ODS 4-Educación 2030 mediante el fortalecimiento de los datos y el seguimiento. El Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo —publicación emblemática de la UNESCO— junto con sus informes regionales e informes sobre género seguirán siendo bienes públicos mundiales esenciales para el seguimiento de los avances, al proporcionar datos y análisis fidedignos para respaldar la formulación de políticas y el intercambio de buenas prácticas. En el plano regional, vinculando las actividades mundiales y nacionales, la Organización prestará una atención renovada al seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre los avances, en colaboración con organizaciones regionales, como la Unión Africana en lo tocante a la Estrategia Continental de Educación para África (2016-2025). Una mayor rendición de cuentas se fundará en pruebas y datos más sólidos, así como en la elaboración de indicadores de referencia a nivel regional, aprovechando las competencias del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU).

01057 También se hará hincapié en la mejora de la promoción y las alianzas, así como en la elaboración de innovaciones y medidas aceleradoras para influir en las decisiones sobre políticas. Las reuniones del nuevo “Comité de Dirección” y de los comités de dirección regionales se articularán con el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (FPAN), de modo que los datos de seguimiento, las pruebas y los conocimientos sustenten el debate de política y respalden la rendición de cuentas respecto de las decisiones políticas y los resultados. Se aprovecharán las alianzas innovadoras en el camino hacia 2030, en particular para llevar a cabo las misiones, entre otras cosas por conducto de la Coalición Mundial para la Educación, liderada por la UNESCO, la Plataforma Multilateral para la Educación, la Consulta Colectiva de las ONG sobre Educación 2030 (CCONG) y los principales donantes en la esfera de la educación. Asimismo, la UNESCO recopilará, gestionará y difundirá los conocimientos, las buenas prácticas y las innovaciones en relación con el ODS 4 por conducto de sus amplias redes y sus asociados.

PRODUCTO 8.ED8: Aprovechamiento de las tecnologías y las innovaciones digitales para garantizar un aprendizaje más inclusivo, eficaz y pertinente

01058 La perturbación de la educación causada a nivel mundial por la pandemia de COVID-19 puso de manifiesto tanto los retos como las oportunidades en la esfera de la educación. En todo el mundo, más de 170 países han combinado cursos en línea y programas de televisión y radio para asegurar la continuidad del aprendizaje. Esta respuesta a gran escala sin precedentes ha acelerado la adopción de la innovación y la tecnología en todo el sistema, y ha permitido redoblar los esfuerzos para reducir la brecha digital en sus aspectos tanto técnicos como humanos. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, un tercio de los estudiantes seguían privados de acceso al aprendizaje a distancia. Según se informa, 826 millones de alumnos no tienen acceso a un ordenador en el hogar y 706 millones no tienen Internet en casa. Más allá de la necesidad inmediata de garantizar la continuidad del aprendizaje, la pandemia puso de relieve la importancia de la tecnología y las innovaciones digitales para reforzar la resiliencia de los sistemas de aprendizaje y de reconsiderar el futuro de la educación y el aprendizaje.

01059 Al cumplir su función de laboratorio de ideas, la UNESCO reforzará su función de observatorio apoyando la investigación sobre las tecnologías de vanguardia y sus implicaciones para la educación, y compartirá la perspectiva sobre la innovación digital y el futuro del aprendizaje. Basándose en la Estrategia sobre la innovación tecnológica en la educación (2021-2025) y las estrategias intersectoriales, la Organización promoverá la tecnología abierta y los recursos de aprendizaje con licencia abierta como bienes públicos, incluso en beneficio de África y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esto contribuirá directamente a la consecución del resultado 8

del objetivo estratégico 4 y del resultado 2 del objetivo estratégico 1. La UNESCO también aprovechará la experiencia de su Instituto para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) a fin de fortalecer las capacidades nacionales en el uso de la tecnología y el desarrollo de la educación a distancia, y se esforzará por utilizar los datos y las herramientas de la inteligencia artificial (IA) para entender mejor y mitigar la crisis del aprendizaje. La UNESCO apoyará el uso innovador de la tecnología que promueva la equidad y la inclusión y reduzca la brecha digital, incluida la brecha digital relacionada con el género.

01060 **Sistemas de aprendizaje inclusivos y resilientes basados en la tecnología:** la UNESCO elaborará un marco para orientar la planificación y la creación de sistemas escolares inclusivos y resilientes basados en la tecnología. En los países, fortalecerá las capacidades nacionales de planificación de dichos sistemas, incluyendo el desarrollo de las competencias digitales de los docentes y los estudiantes, el fomento de pedagogías potenciadas por la tecnología y el apoyo a mecanismos de financiación y asociaciones innovadores. Se incrementará el apoyo al desarrollo del aprendizaje a distancia y de las plataformas híbridas, ya que los gobiernos planifican el futuro sobre la base de modelos mixtos.

01061 **Bienes públicos digitales para la educación:** se tomarán iniciativas para apoyar y ampliar el alcance de los repositorios de bienes públicos digitales para la educación mediante la administración de plataformas digitales de aprendizaje abierto, herramientas digitales y contenidos con licencia abierta, a fin de promover la equidad y la inclusión y reducir la brecha digital. Se intensificará la cooperación con el Sector de Comunicación e Información para promover el desarrollo y la diversificación de los recursos educativos abiertos (REA), de conformidad con la Recomendación sobre los Recursos Educativos Abiertos (2019). En el plano nacional, se prestará atención a la creación de capacidades institucionales para elaborar recursos didácticos digitales pertinentes a nivel local, concediendo prioridad a los alumnos de grupos lingüísticos y culturales minoritarios e indígenas.

01062 **Utilización de los datos y de las herramientas de inteligencia artificial (IA) para el aprendizaje:** la UNESCO respaldará la creación de un fondo común de datos a nivel mundial con el fin de vigilar, medir y prever la deserción o exclusión escolar y la pérdida de aprendizaje. Estudiará las consecuencias de la IA y de otras innovaciones digitales para el futuro del aprendizaje. También apoyará el desarrollo de capacidades en materia de extracción de datos para reforzar la planificación y la gestión de los sistemas educativos y compartirá prácticas prometedoras en el uso de los datos para la gestión del aprendizaje. La aplicación de principios éticos para el uso de los datos de los alumnos y la inteligencia artificial en la enseñanza y el aprendizaje se seguirá desarrollando y promoviendo en cooperación con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas y en el marco del programa intersectorial “Inteligencia artificial: ética e innovación digital”.

01063 **Desarrollo de competencias en materia de inteligencia artificial (IA):** se elaborará un marco de referencia sobre competencias en materia de inteligencia artificial para sensibilizar y crear capacidades en relación con el desarrollo de los conocimientos, aptitudes y valores necesarios para vivir y trabajar en la era de la IA. El marco facilitará además la planificación de programas escolares nacionales o institucionales sobre IA basados en el principio de fomentar los intereses y las competencias tanto de las niñas como de los niños. Ello contribuirá también al programa intersectorial relativo a la alfabetización mediática e informacional y las competencias digitales.

PRODUCTO 2.ED9: Replanteamiento de la educación y el aprendizaje mediante la investigación interdisciplinaria, la prospectiva y el debate sobre políticas públicas

- 01064** Nos encontramos en un momento crítico de la historia de la humanidad, con tendencias de desarrollo paradójicas que representan un desafío para nuestro futuro común. En los últimos tres decenios, los niveles de pobreza en el mundo han disminuido, mientras que las desigualdades han aumentado. El crecimiento económico ha beneficiado a millones de personas, pero el cambio climático y la degradación del medio ambiente se han acelerado de una manera sin precedentes. Las personas y las comunidades están más conectadas que nunca, pero las tensiones sociales y la desconfianza van en aumento y la cohesión social está amenazada. Los avances científicos, como los de la biotecnología y la inteligencia artificial, son muy prometedores, pero no abordan los riesgos asociados a las transformaciones de las que somos partícipes. La expansión de la educación ha creado oportunidades para muchos individuos, pero ha dejado a un gran número de personas excluidas.
- 01065** Aunque las tendencias actuales cuestionan las perspectivas de un futuro sostenible, el futuro puede convertirse en un espacio de cambio positivo para las personas, las sociedades y el planeta. La educación y el conocimiento son recursos vitales para conseguirlo. Sin embargo, en la actualidad, las formas de organizar la educación y estructurar las oportunidades de aprendizaje en todo el mundo no son suficientes para garantizar la igualdad de género y de oportunidades, la prosperidad humana, una paz duradera, un planeta habitable y un progreso compartido que redunde en beneficio de todos. El reto no solo se debe a la escasez de medios, sino que también tiene su origen en nuestra incapacidad para reflexionar de forma distinta sobre el conocimiento, el aprendizaje y la educación. Tenemos que reinventar la educación y el aprendizaje, en toda su diversidad, mediante la investigación interdisciplinaria, la ciencia y la prospectiva basada en datos empíricos, así como mediante el debate sobre políticas públicas. Esta necesidad de transformación se ha hecho cada vez más evidente después del trastorno económico, social y educativo causado por la pandemia de COVID-19.
- 01066** **Centro de investigación sobre el conocimiento, el aprendizaje y la educación:** la UNESCO reforzará su función de organización dedicada al conocimiento fomentando sinergias y fortaleciendo su labor de análisis, investigación y producción de datos y de conocimientos sobre la educación y el aprendizaje. Este centro de investigación interdisciplinaria producirá ensayos analíticos, estudios, documentos e informes de expertos sobre cuestiones relacionadas con la transformación de la enseñanza y el aprendizaje, la educación social y cívica en la era digital, la tecnología y los ecosistemas de aprendizaje, y la gobernanza de la educación y el conocimiento. El centro reunirá los conocimientos generados en el marco del Gran Programa I, incluidos los institutos de categoría 1 y las oficinas fuera de la Sede, aprovechará el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO e integrará las investigaciones pertinentes realizadas por otros sectores sobre la tecnología, la inteligencia artificial, los conocimientos indígenas, la cultura, las políticas de ciencias y la ética. Se prestará especial atención a las estrategias de difusión y al seguimiento de las repercusiones y la influencia de estas actividades relativas al conocimiento en las políticas, investigaciones y prácticas educativas.
- 01067** **Futuros de la educación y el aprendizaje:** basándose en la labor de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación en 2020-2021, la UNESCO respaldará el compromiso de múltiples grupos con la visión, el marco y los medios propuestos en el informe de la Comisión para reinventar la educación y el aprendizaje. El informe constituirá una base para la conversación mundial y el diálogo sobre políticas en foros mundiales, nacionales y locales, una agenda para la investigación prospectiva y una fuente de inspiración para prácticas innovadoras en torno a los bienes comunes del conocimiento y la educación. La producción de blogs, artículos de opinión, documentos prospectivos y recursos multimedia sustentará la función de laboratorio de ideas de la UNESCO para diseñar el futuro de la educación. Tanto el centro de investigación sobre la educación como la iniciativa Futuros de la educación tienen por finalidad reforzar el liderazgo intelectual de la UNESCO como parte de su papel protagónico en materia de educación en la Agenda 2030 y posteriormente.

II • Matriz de resultados del Gran Programa I

RESULTADO 1: Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos

PRODUCTO 1.ED1: Los sistemas educativos están dotados de los medios necesarios para promover la inclusión, luchar contra la marginación y fomentar los derechos, especialmente en contextos de crisis

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2020</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de países a los que se ha ayudado a integrar el derecho a la educación en su legislación y sus políticas de acuerdo con los marcos y compromisos internacionales	28 (14 de África y 1 PEID)	30 (16 de África y 4 PEID)
2. Elaboración del marco relativo a la evolución del derecho a la educación	No procede	30 (16 de África y 4 PEID)
3. Número de países que reciben apoyo para atender las necesidades de aprendizaje de los grupos marginados mediante políticas y prácticas inclusivas*	27 (2 de África y 5 PEID)	Uno
4. Número de países que reciben apoyo para mejorar las políticas, los datos y los mecanismos de reconocimiento del aprendizaje y las cualificaciones anteriores de las personas en movimiento afectadas por crisis, contribuyendo al Pacto Mundial sobre los Refugiados	4 (2 de África)	10 (4 de África)

* Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 5.IP3, relativo al fortalecimiento de las capacidades para proteger, salvaguardar y promover los conocimientos, las culturas y las lenguas indígenas.

PRODUCTO 1.ED2: Los sistemas educativos transformadores en materia de género empoderan a los alumnos, garantizan entornos de aprendizaje seguros y eliminan los obstáculos a la educación agravados por la crisis del aprendizaje, en particular para las niñas y las mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2020</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de países que reciben ayuda para mejorar los datos, la generación de conocimientos y el diálogo sobre políticas a fin de garantizar la igualdad de género en la educación y mediante ella	13 (7 de África y 2 PEID)	18 (9 de África y 2 PEID)
2. Número de países que cuentan con leyes, políticas, estrategias y planes revisados y las recomendaciones correspondientes para aplicar y hacer cumplir la igualdad de género en la educación y mediante ella	19 (9 de África)	23 (11 de África)
3. Número de alumnos (hombres/mujeres) que tienen acceso a una enseñanza y un aprendizaje de calidad y transformadores en materia de género	10 millones (6 millones de mujeres y 4 millones de hombres)	14 millones (8 millones de mujeres y 6 millones de hombres)
4. Número de países que han mejorado el acceso de las niñas y las mujeres a mayores competencias digitales y oportunidades de educación en CTIM con igualdad de género	18 (11 de África y 1 PEID)	25 (15 de África y 2 PEID)

PRODUCTO 1.ED4: Los educandos han adquirido las competencias pertinentes para satisfacer sus propias necesidades, así como las del mercado laboral y de la sociedad, mediante la alfabetización, la EFTP, la educación en CTIM y la educación superior

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2020</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de países que reciben apoyo para formular o aplicar políticas y estrategias de desarrollo de competencias para el trabajo y la vida en el marco de políticas, planes y trayectorias de aprendizaje permanente	12 (8 de África y 1 PEID)	20 (9 de África y 2 PEID)
2. Número de países, especialmente aquellos con tasas de alfabetización de adultos inferiores al 50% y los países del Grupo E-9, que reciben apoyo para mejorar la alfabetización de jóvenes y adultos, entre otras cosas mediante el uso de tecnologías digitales	23 (8 de África y 1 PEID)	35 (15 de África y 1 PEID)
3. Número de países que reciben ayuda para ampliar la educación en CTIM	15 (5 de África)	20 (9 de África y 2 PEID)
4. Número de jóvenes (hombres/mujeres) que han adquirido competencias en EFTP y digitales	70 000	1 200 000
5. Número de países que han recibido el apoyo de la UNESCO para ampliar el acceso a una educación superior equitativa, de calidad y que tiene en cuenta las cuestiones de género	20	25 (5 de África y 1 PEID)
6. Número de países que se han adherido a los convenios regionales y mundiales de convalidación de estudios, títulos y diplomas	15	15 (5 de África y 1 PEID)

PRODUCTO 1.ED5: Los docentes reciben formación y apoyo para hacer frente a los cambios provocados por la crisis de la COVID-19 y mejorar los resultados del aprendizaje

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2020</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de docentes (hombres/mujeres) formados en pedagogías inclusivas, innovadoras y con perspectiva de género, incluidas las basadas en las tecnologías digitales, el aprendizaje a distancia y el aprendizaje combinado, de los cuales el % son docentes y educadores de la AEPI, la EFTP, el aprendizaje y educación de adultos y la alfabetización	No procede	1 000 000 (África: 300 000)
2. Número de países beneficiarios de apoyo para formular y mejorar las políticas sobre docentes, ajustando las pedagogías a las necesidades de los educandos, los planes de estudios y las evaluaciones con una perspectiva de aprendizaje permanente	44 (7 de África)	50 (15 de África)
3. Número de instituciones de formación de docentes apoyadas para integrar la educación para el desarrollo sostenible, la ciudadanía mundial y el aprendizaje socioemocional en sus planes de estudios y programas de formación profesional permanente	No procede	20 (5 de África)
4. Número de innovaciones identificadas y sistematizadas, entre otras cosas con asociados y mediante la concesión de premios a docentes, que están disponibles a gran escala para mejorar las políticas y prácticas docentes	No procede	10 programas innovadores ampliados

PRODUCTO 1.ED6: Fortalecimiento de la resiliencia, la calidad y la equidad de los sistemas educativos para responder con flexibilidad a la evolución de los entornos de aprendizaje y cumplir mejor los compromisos asumidos en el marco del ODS 4

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2020</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de países que reciben apoyo para revisar los marcos de política, planificación y financiación del sector y ajustarlos al ODS 4	30 (13 de África y 3 PEID)	35 (20 de África y 3 PEID)
2. Número de países que reciben ayuda para mejorar los sistemas de gestión, gobernanza, información sobre la gestión y seguimiento y evaluación del sector	18 (9 de África y 5 PEID)	30 (15 de África y 6 PEID)
3. Número de países que reciben asistencia para emprender la formulación y la reforma de planes de estudios que también integren una perspectiva de género	15 (7 de África)	20 (8 de África y 3 PEID)
4. Número de países que reciben apoyo para mejorar los resultados del aprendizaje, incluida la estimulación temprana, mediante una mejor adaptación de las políticas, las pedagogías, los entornos educativos y las evaluaciones, y que se benefician de la misión de la Global Learning House	35 (7 de África y 5 PEID)	45 (8 de África y 6 PEID)
5. Número de repositorios, herramientas técnicas, directrices y análisis comparativos disponibles para respaldar la planificación de la educación, la gestión del sector, los planes de estudios, el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje	20	45

RESULTADO 2: Fortalecimiento de la coordinación internacional para lograr el ODS 4 y desarrollo de la agenda mundial de educación mediante la investigación, la prospectiva y la innovación

PRODUCTO 2.ED7: Las decisiones en materia de políticas y financiación de la educación para alcanzar el ODS 4 se basan en la mejora de la coordinación, los datos, el seguimiento y los conocimientos y en alianzas innovadoras

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2020</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Una plataforma política mundial reformada para el ODS 4 y los mecanismos de coordinación regional correspondientes supervisan los avances hacia el ODS 4, hacen que sus miembros rindan cuentas y establecen las prioridades y misiones mundiales en materia de educación	<i>Comité de Dirección ODS-Educación 2030</i>	<i>Existencia de una plataforma política mundial reformada para el ODS 4 y de mecanismos de coordinación regional que funcionan de forma coherente dentro de un marco de seguimiento y rendición de cuentas</i>
2. Número de actividades/proyectos/acuerdos de financiación conjuntos movilizados, en particular por conducto de la Coalición Mundial para la Educación, liderada por la UNESCO, que contribuyen al intercambio de conocimientos, experiencia y recursos para acelerar los avances en relación con el ODS 4	<i>No procede</i>	<i>Cinco misiones dirigidas por la UNESCO en relación con los indicadores de referencia del ODS 4</i>
3. Número de informes mundiales y regionales sobre el seguimiento del ODS 4, el análisis del efecto de las políticas, las innovaciones y los aceleradores producidos y difundidos (incluidos los informes GEM y GRALE)	<i>Un informe GEM mundial y dos informes GEM regionales elaborados cada año</i>	<i>Un informe GEM mundial y dos informes GEM regionales elaborados cada año; al menos un informe de seguimiento regional elaborado en cada región, con la participación de Estados Miembros y partes interesadas, y un informe de síntesis mundial producido; un informe GRALE</i>

PRODUCTO 2.ED9: Replanteamiento de la educación y el aprendizaje mediante la investigación interdisciplinaria, la prospectiva y el debate sobre políticas públicas

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2020	Metas 2023
1. Número de resultados de investigaciones y productos del conocimiento disponibles sobre cuestiones importantes del ámbito de la educación (1.1) con pruebas de sus efectos e influencia (1.2)	B 1.1: 35 (15 estudios de investigación mundiales/regionales; 12 breves artículos de opinión; 8 documentos de trabajo sobre investigación y prospectiva en educación publicados en 2020-21) B 1.2: Información no disponible	M 1.1: 43 (15 estudios de investigación mundiales/regionales; 20 breves artículos de opinión sobre el futuro de la educación; publicación de 8 documentos de trabajo de investigación y prospectiva en educación) M 1.2: aumento anual del 5% de la visibilidad e influencia de los productos del conocimiento en las políticas públicas y la investigación
2. Número de foros de investigación mundiales y regionales sobre el futuro del aprendizaje y la educación organizados, incluso con las cátedras UNESCO	Al menos 6 en 2020-21	Al menos 10 en los planos mundial y regional
3. Pruebas de las repercusiones del informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación en las políticas, la investigación y la acción	Publicación del informe "Futuros de la Educación" en dos idiomas de las Naciones Unidas (2021); 30 actos de presentación/foros sobre políticas organizados en el bienio tras la presentación de la publicación "Replantear la educación" (2015)	Publicación del informe "Futuros de la educación" en 15 idiomas; más de 250 000 descargas del informe "Futuros de la educación" y 50 artículos en los medios de comunicación; al menos 30 actos de presentación o foros sobre políticas organizados en los planos mundial, regional o nacional sobre el informe "Futuros de la educación"; 6 ejemplos anuales de repercusiones sobre las políticas

RESULTADO 7: Promoción de la inclusión y lucha contra la discriminación, el discurso de odio y los estereotipos

PRODUCTO 7.ED3: Empoderamiento de los alumnos, mediante una educación transformadora, para que lleven una vida saludable, promuevan el desarrollo sostenible y actúen como ciudadanos del mundo creativos y responsables

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2020	Metas 2023
1. Número de países que han recibido ayuda para integrar la acción ambiental y climática como componente esencial de los planes de estudios*	10 (3 de África y 3 PEID)	30 (10 de África y 10 PEID)
2. Número de educandos (hombres/mujeres) a los que se ha impartido educación sobre el VIH y la sexualidad basada en competencias para la vida, en los casos en que los ministerios y otros asociados se han beneficiado del apoyo de la UNESCO	41 980 000 (hombres/mujeres —por confirmar)	45 700 000 (hombres/mujeres —por confirmar)
3. Número de profesionales de la educación y encargados de formular políticas (hombres/mujeres) que han recibido apoyo para fomentar la participación activa de los alumnos como ciudadanos del mundo responsables y creativos	700 profesionales y encargados de formular políticas (375 hombres/325 mujeres)	15 000 (6 500 hombres y 8 500 mujeres)
4. Número de países beneficiarios de apoyo para integrar la cultura en sus políticas y programas educativos con el fin de mejorar su calidad y pertinencia**	No procede	20 (4 de África y 2 PEID)
5. Número de jóvenes (hombres/mujeres) que reciben educación e información para resistirse a las ideologías de violencia y odio y promover los principios de los derechos humanos, el respeto de la diversidad cultural, la igualdad de género y el estado de derecho	No procede	30 000

6. Número de países apoyados por la UNESCO para integrar elementos innovadores como resultado de las pruebas experimentales en las escuelas del PEA	42 (10 de África y 2 PEID)	90 (20 de África y 11 PEID)
7. Número de países que colaboran activamente con la UNESCO y reciben su apoyo en cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, la ciudadanía mundial, los derechos humanos, la igualdad de género, la salud y el bienestar	95 (30 de África y 10 PEID)	160 (45 de África y 20 PEID)

* Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 3.IP2, relativo al fortalecimiento de la educación ambiental a fin de preparar a los educandos para abordar los desafíos ambientales mundiales.

** Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 1.IP1, relativo al fortalecimiento de las capacidades para mejorar la calidad de la educación, fomentar la creatividad y promover el respeto de la diversidad cultural.

RESULTADO 8: Fomento del intercambio de conocimientos y el desarrollo de competencias en la era digital

PRODUCTO 8.ED8: Aprovechamiento de las tecnologías y las innovaciones digitales para garantizar un aprendizaje más inclusivo, eficaz y pertinente

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2019-2020	Metas 2023
1. Número de países que reciben apoyo para desarrollar sistemas de aprendizaje inclusivos y resistentes basados en la tecnología (1.1) y/o aprovechar las nuevas tecnologías para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y la gestión de la educación (1.2)*	B 1.1: 10 (5 de África y 2 PEID) B 1.2: 3 (1 de África y 1 PEID)	M 1.1: 20 (12 de África y 2 PEID) M 1.2: 10 (3 de África y 2 PEID)
2. Fortalecimiento y ampliación de los repositorios de plataformas de aprendizaje electrónico de código abierto, las herramientas digitales y los recursos educativos abiertos de interés local (2.1) y ampliación de la base de usuarios (2.2)	B 2.1: 0 B 2.2: Información no disponible	M 2.1: 1 M 2.2: aumento del 20% de la base de usuarios
3. Número y calidad de los recursos para el desarrollo de las competencias en materia de inteligencia artificial, centrándose en los alumnos de primaria y secundaria, especialmente las niñas (3.1), y de marcos de orientación para el uso ético de la inteligencia artificial en la educación sin prejuicios ni estereotipos sexistas (3.2)**	B 3.1: un repositorio creado en 2020-2021 B 3.2: un proyecto de marco elaborado en 2020-2021	M 3.1: un repositorio global de recursos M 3.1: un marco de orientación elaborado y publicado

* Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 3.IP2, relativo al fortalecimiento de la educación ambiental a fin de preparar a los educandos para abordar los desafíos ambientales mundiales.

** Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 1.IP1, relativo al fortalecimiento de las capacidades para mejorar la calidad de la educación, fomentar la creatividad y promover el respeto de la diversidad cultural.

III • Recursos del Gran Programa I

ED

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

(en miles de dólares estadounidenses)

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total contribuciones voluntarias	Total ³
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias					
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación			
1.ED1 Los sistemas educativos están dotados de los medios necesarios para promover la inclusión, luchar contra la marginación y fomentar los derechos, especialmente en contextos de crisis	6 946	-	-	4 875	35 000	39 875	46 821	
1.ED2 Los sistemas educativos transformadores en materia de género empoderan a los alumnos, garantizan entornos de aprendizaje seguros y eliminan los obstáculos a la educación agravados por la crisis del aprendizaje, en particular para las niñas y las mujeres	6 033	-	-	7 785	15 000	22 785	28 818	
1.ED4 Los educandos han adquirido las competencias pertinentes para satisfacer sus propias necesidades, así como las del mercado laboral y de la sociedad, mediante la alfabetización, la EFTP, la educación en CTIM y la educación superior	11 378	-	-	35 188	40 000	75 188	86 566	
1.ED5 Los docentes reciben formación y apoyo para hacer frente a los cambios provocados por la crisis de la COVID-19 y mejorar los resultados del aprendizaje	9 140	-	-	12 559	40 000	52 559	61 699	
1.ED6 Fortalecimiento de la resiliencia, la calidad y la equidad de los sistemas educativos para responder con flexibilidad a la evolución de los entornos de aprendizaje y cumplir mejor los compromisos asumidos en el marco del ODS 4	8 465	-	-	17 402	31 000	48 402	56 867	
2.ED7 Las decisiones en materia de políticas y financiación de la educación para alcanzar el ODS 4 se basan en la mejora de la coordinación, los datos, el seguimiento y los conocimientos y en alianzas innovadoras	8 935	-	-	7 332	11 999	19 331	28 266	
2.ED9 Replanteamiento de la educación y el aprendizaje mediante la investigación interdisciplinaria, la prospectiva y el debate sobre políticas públicas	3 860	-	-	200	8 000	8 200	12 060	
7.ED3 Empoderamiento de los alumnos, mediante una educación transformadora, para que lleven una vida saludable, promuevan el desarrollo sostenible y actúen como ciudadanos del mundo creativos y responsables	11 128	-	-	23 766	35 000	58 766	69 894	
8.ED8 Aprovechamiento de las tecnologías y las innovaciones digitales para garantizar un aprendizaje más inclusivo, eficaz y pertinente	4 933	-	-	3 839	12 000	15 839	20 772	
Subtotal	70 816	-	-	112 946	227 999	340 945	411 761	
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	4 048	-	-	-	15 000	15 000	19 048	
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE)	4 280	-	-	24 000	26 720	50 720	55 000	
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL)	1 567	-	-	2 782	8 606	11 388	12 955	
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	718	-	-	837	1 000	1 837	2 555	
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	1 981	-	-	1 341	11 000	12 341	14 322	
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	1 733	-	-	-	1 000	1 000	2 733	
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	493	-	-	-	7 400	7 400	7 893	
Subtotal, Institutos de educación de la UNESCO	14 820	-	-	28 960	70 726	99 686	114 506	
Total, Gran Programa I	85 636	-	-	141 906	298 725	440 631	526 267	

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

3 El presupuesto incluye la contribución del Gran Programa I a los programas intersectoriales y sus productos conexos, como se indica en la estrategia de ejecución.

ED

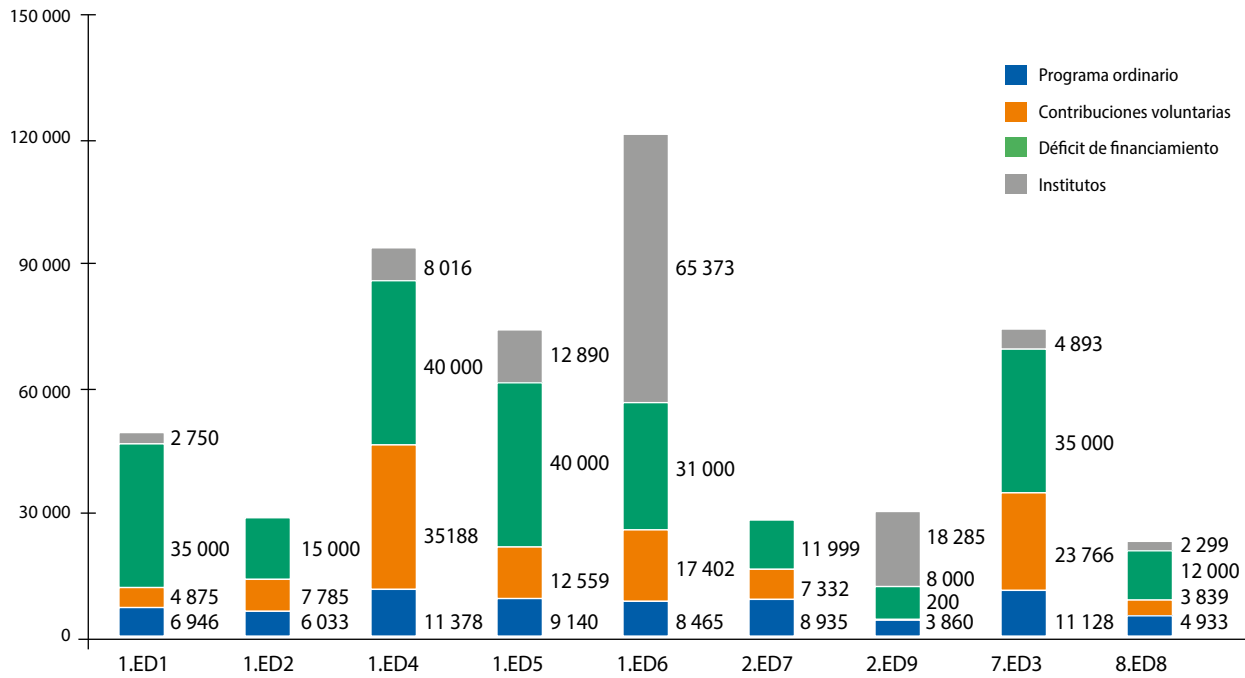
Contribución de los institutos de educación de la UNESCO a los productos del Gran Programa I

(en miles de dólares estadounidenses)

Producto	OIE	IPE	UIL	ITIE	IICBA	IESALC	IMGEP	Total
1.ED1 Los sistemas educativos están dotados de los medios necesarios para promover la inclusión, luchar contra la marginación y fomentar los derechos, especialmente en contextos de crisis	-	2 750	-	-	-	-	-	2 750
1.ED2 Los sistemas educativos transformadores en materia de género empoderan a los alumnos, garantizan entornos de aprendizaje seguros y eliminan los obstáculos a la educación agravados por la crisis del aprendizaje, en particular para las niñas y las mujeres	-	-	-	-	-	-	-	-
1.ED4 Los educandos han adquirido las competencias pertinentes para satisfacer sus propias necesidades, así como las del mercado laboral y de la sociedad, mediante la alfabetización, la EFTP, la educación en CTIM y la educación superior	-	-	5 830	-	-	2 186	-	8 016
1.ED5 Los docentes reciben formación y apoyo para hacer frente a los cambios provocados por la crisis de la COVID-19 y mejorar los resultados del aprendizaje	-	-	-	-	12 890	-	-	12 890
1.ED6 Fortalecimiento de la resiliencia, la calidad y la equidad de los sistemas educativos para responder con flexibilidad a la evolución de los entornos de aprendizaje y cumplir mejor los compromisos asumidos en el marco del ODS 4	16 191	44 000	5 182	-	-	-	-	65 373
2.ED7 Las decisiones en materia de políticas y financiación de la educación para alcanzar el ODS 4 se basan en la mejora de la coordinación, los datos, el seguimiento y los conocimientos y en alianzas innovadoras	-	-	-	-	-	-	-	-
2.ED9 Replanteamiento de la educación y el aprendizaje mediante la investigación interdisciplinaria, la prospectiva y el debate sobre políticas públicas	2 857	8 250	1 943	256	1 432	547	3 000	18 285
7.ED3 Empoderamiento de los alumnos, mediante una educación transformadora, para que lleven una vida saludable, promuevan el desarrollo sostenible y actúen como ciudadanos del mundo creativos y responsables	-	-	-	-	-	-	4 893	4 893
8.ED8 Aprovechamiento de las tecnologías y las innovaciones digitales para garantizar un aprendizaje más inclusivo, eficaz y pertinente	-	-	-	2 299	-	-	-	2 299
TOTAL	19 048	55 000	12 955	2 555	14 322	2 733	7 893	114 506

Presupuesto integrado total por producto y fuente de financiación (incluidos los institutos)

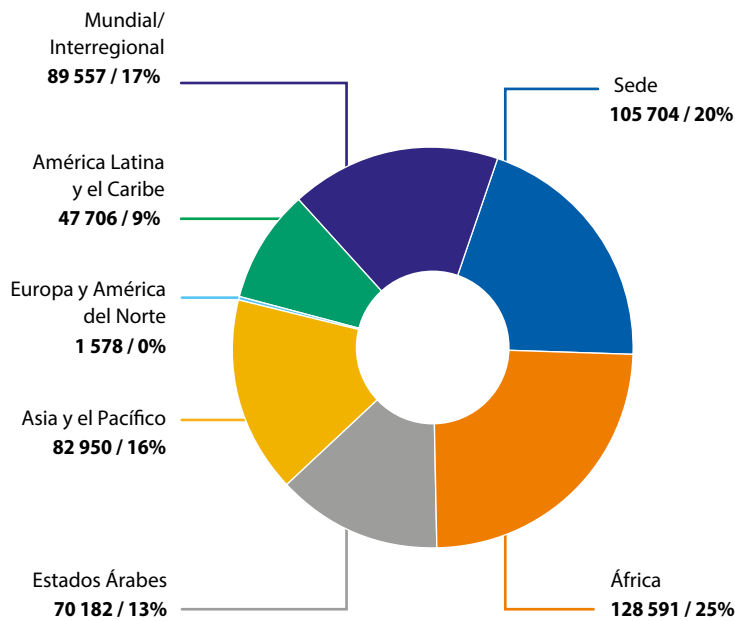
(en miles de dólares estadounidenses)



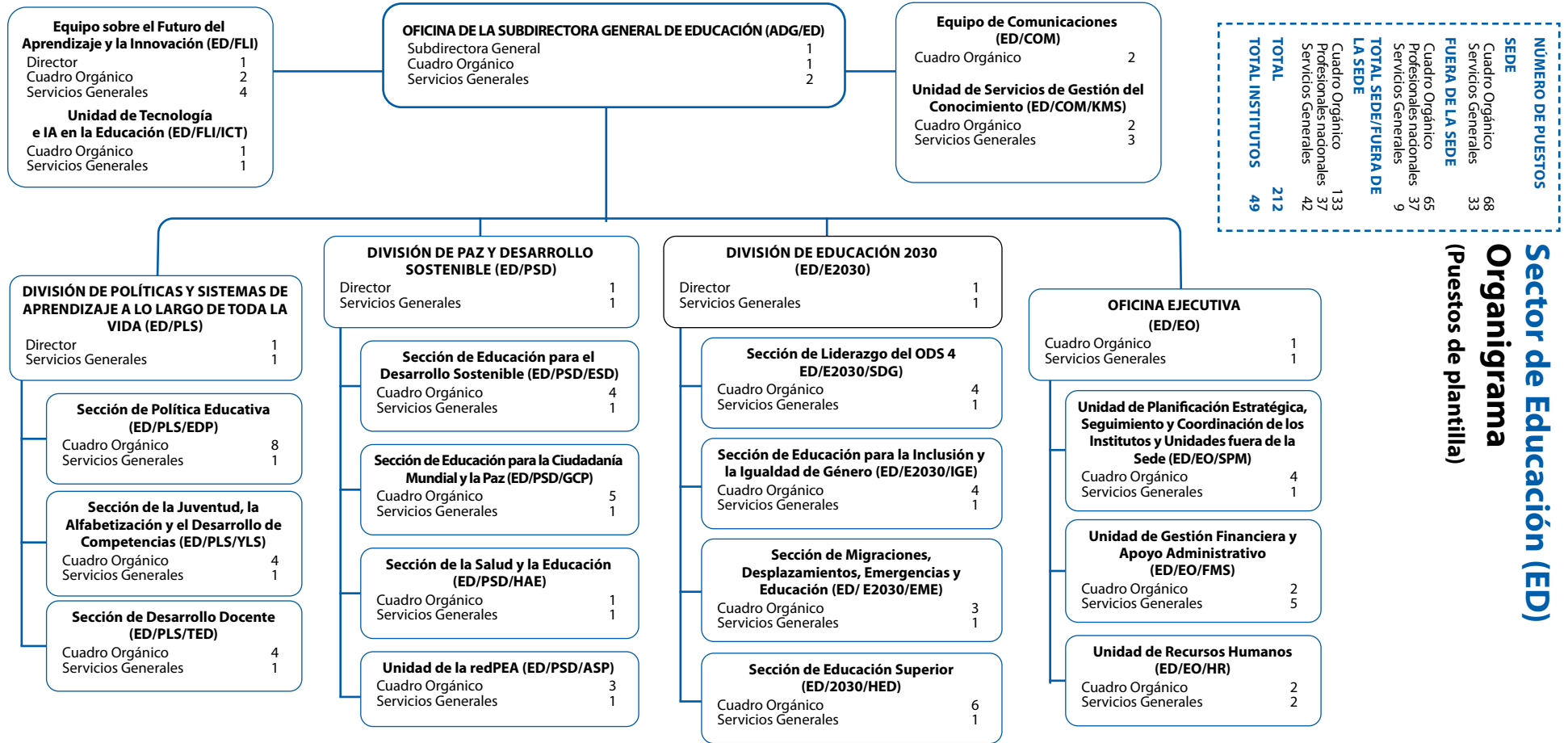
Descentralización de los recursos por región

(en miles de dólares estadounidenses)

Contribución a las prioridades globales



Presupuesto del marco presupuestario integrado propuesto para 2022-2023		
	África	Igualdad de género
Contribución total	145 996	77 175
% del marco presupuestario integrado del Sector	28%	15%



Sector de Educación (ED)
Organigrama
 (Puestos de plantilla)

OFICINAS FUERA DE LA SEDE E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN REGIONALES

África		Estados Árabes		Asia y el Pacífico		América Latina y el Caribe		Europa y América del Norte	
Cuadro Orgánico	20	Director	1	Cuadro Orgánico	17	Cuadro Orgánico	9	Cuadro Orgánico	4
Profesionales nacionales	13	Cuadro Orgánico	14	Profesionales nacionales	11	Profesionales nacionales	10		
Servicios Generales	2	Profesionales nacionales	3	Servicios Generales	4	Servicios Generales	2		
Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), Addis Abeba (Etiopía)				Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP), Nueva Delhi (India)		Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), Caracas (Venezuela)			
Director	1			Director	1	Director	1		
Profesionales nacionales	1			Profesionales nacionales	1	Profesionales nacionales	1		
Servicios Generales	5			Servicios Generales	2	Servicios Generales	2		

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN DE ÁMBITO MUNDIAL

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), Ginebra (Suiza)	Director: 1 Cuadro Orgánico: 2 Servicios Generales: 2	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIEP), París (Francia)	Director: 2 Cuadro Orgánico: 12 Servicios Generales: 10	Instituto para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), Moscú (Federación de Rusia)	Director: 1 Servicios Generales: 1	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL), Hamburgo (Alemania)	Director: 1 Cuadro Orgánico: 3 Servicios Generales: 2
---	---	--	---	---	---------------------------------------	---	---

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

Gran Programa II

- 02001** El Informe mundial sobre el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas de 2019, titulado “El futuro es ahora: la ciencia al servicio del desarrollo sostenible”, confirma que el modelo de desarrollo actual es insostenible, y que los avances logrados en los dos últimos decenios corren el riesgo de revertirse por el empeoramiento de las desigualdades sociales y el declive potencialmente irreversible del medio natural que nos sustenta. Tras constatar que “a un tercio de la trayectoria para alcanzar los ODS, el mundo no está bien encauzado para alcanzar los objetivos mundiales para el año 2030” y que la pandemia de COVID-19 interrumpió abruptamente la implementación de muchos de los ODS y, en algunos casos, generó un retroceso de décadas de progreso”, en el informe de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2020 se pide “una respuesta internacional y un esfuerzo de recuperación coordinados e integrales, que se basen en datos e información científica racionales y que estén guiados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.
- 02002** Los mayores riesgos relacionados con la ciencia que amenazan a nuestro mundo en los próximos años son el fracaso de la mitigación del cambio climático y la adaptación a este; los fenómenos meteorológicos extremos; los peligros naturales y los peligros para el medio ambiente de origen humano; la pérdida de biodiversidad y el colapso de los ecosistemas; y la crisis del agua. Entre 2005 y 2015, los desastres naturales causaron daños por valor de 1,4 billones de dólares estadounidenses y afectaron a 1 700 millones de personas en todo el mundo. Con el aumento de la frecuencia y la magnitud de estos sucesos debido al cambio climático, las pérdidas asociadas a los peligros naturales van en aumento. Más del 90% de los desastres debidos a peligros naturales están relacionados con el agua o el clima. La variabilidad de la cantidad y calidad de los recursos hídricos y el aumento de la demanda de agua en todos los sectores se agravarán debido a los cambios climáticos, ambientales, demográficos y económicos. La realización del ODS 6 se está retrasando de forma alarmante y se calcula que más de dos mil millones de personas no tienen acceso a agua apta para el consumo, lo que provoca la muerte de un niño cada minuto. Unos 2 500 millones de personas (el 36% de la población mundial) viven en regiones donde escasea el agua.
- 02003** Dos mil millones de hectáreas de superficie terrestres están degradadas, lo que afecta a unos 3 200 millones de personas, produce la extinción de especies e intensifica el cambio climático (Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas de 2020). La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) afirma que el setenta y cinco por ciento de la superficie terrestre del planeta ha sido alterada significativamente; el 66% de la extensión oceánica está sufriendo repercusiones acumulativas cada vez mayores; se han perdido más del 85 por ciento de los humedales; y casi un millón de especies se enfrentan ya a la extinción.
- 02004** La pandemia de COVID-19 no ha hecho más que exacerbar esa necesidad vital y urgente de revisar el paradigma del conocimiento y la ciencia. Como se señala en el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia de 2021, desde 2020 la pandemia pone en peligro la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible por los países. Algunos países en desarrollo se han visto obligados a elegir entre desviar los escasos recursos hacia la atención sanitaria de emergencia o respetar los pagos de su deuda. Otros se han visto tentados a reducir las protecciones ambientales y sociales en un intento de mitigar la crisis económica provocada por las restricciones de la COVID-19, a pesar de que esto podría hacerles retroceder años en su programa de desarrollo sostenible.
- 02005** En este contexto, durante 2022-2025, el Gran Programa II promoverá sociedades del aprendizaje y sostenibles y apoyará a los Estados Miembros para que fomenten la ciencia, la tecnología, la innovación, la investigación y la ingeniería, con el fin de hacer frente a los desafíos ambientales y sociales contemporáneos y reconstruir para mejorar después de la pandemia. El enfoque multidimensional, interconectado y holístico que propugna en el Informe mundial sobre el desarrollo sostenible constituye un elemento esencial del mandato de la UNESCO, y del Sector de Ciencias Exactas y Naturales en concreto. El Gran Programa

II revisará el paradigma del conocimiento y la ciencia intensificando aún más el apoyo a sus Estados Miembros para que comprendan las interrelaciones entre los sistemas humanos, sociales y ambientales a todos los niveles. Además, promoverá la cooperación científica regional e internacional, así como la adaptación de los conocimientos y las tecnologías existentes a contextos locales y regionales específicos, con miras a aumentar al máximo las sinergias para lograr la consecución de los ODS y otros marcos de desarrollo pactados a nivel internacional y regional.

02006

A tal efecto, el Gran Programa II seguirá guiándose por los compromisos internacionales y los marcos acordados pertinentes, en particular la Agenda 2030, la Agenda 2063 de la Unión Africana (UA), el Acuerdo de París sobre el cambio climático, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 de las Naciones Unidas, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Nueva Agenda Urbana, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados (Programa de Acción de Estambul), el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), el Marco Mundial de Aceleración del ODS 6 de las Naciones Unidas, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

02007

El Gran Programa II contribuirá a la consecución del objetivo estratégico 1 de la Estrategia a Plazo Medio, “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, en particular a fin de reducir las desigualdades y promover sociedades del aprendizaje y creativas, especialmente en la era digital”, en particular su resultado 1, “Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, mediante el fortalecimiento de la **educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM)**, contribuyendo así también a la consecución de la meta 4.1 de los ODS, consistente en garantizar que todos los educandos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

02008

La consecución del objetivo estratégico 2 de la Estrategia a Plazo Medio, “Impulsar sociedades sostenibles y proteger el medio ambiente mediante la promoción de la ciencia, la tecnología, la innovación y el patrimonio natural”, orientará los esfuerzos del Gran Programa II durante el cuatrienio. Las iniciativas que se desarrollarán y ejecutarán con miras al “Fomento de la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación” (resultado 4) no contribuirán solo a la construcción de sociedades sostenibles mediante la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación, sino también al fomento de un entorno tecnológico al servicio del ser humano mediante el desarrollo y la difusión de conocimientos y competencias y la elaboración de normas éticas, contribuyendo así a la consecución del objetivo estratégico 4 (resultados 8 y 9) del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio. En este contexto, se promoverá el nuevo sector de la ciencia abierta, reconociendo también el papel integral que desempeñan los conocimientos acumulados durante muchas generaciones por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

02009

La UNESCO también proporcionará asesoramiento sobre políticas a sus Estados Miembros y abogará por que los gobiernos inviertan en la creación de sociedades capacitadas en materia de CTI mediante **políticas científicas nacionales** eficaces y sistemas sólidos de gobernanza de las ciencias. La Organización apoyará el desarrollo de enfoques nuevos para la formulación de políticas relativas a las ciencias, centrándose en el establecimiento de vínculos más estrechos entre el mundo académico y la industria y de sistemas participativos de gobernanza de la CTI que promuevan una cultura de la ciencia y la innovación, al tiempo que fomentan los vínculos entre la ciencia, la política y la sociedad con miras a crear sociedades del conocimiento.

- 02010** El conocimiento científico debe considerarse un bien común de la humanidad, debe compartirse debidamente y promoverse mediante el desarrollo de capacidades institucionales y humanas en materia de ciencias básicas, tecnología, investigación, innovación e ingeniería. El Gran Programa II reforzará la cooperación internacional y las alianzas mundiales para desarrollar y fortalecer las capacidades nacionales y regionales en materia de ciencias básicas, haciendo hincapié en la promoción de los vínculos entre la investigación científica y la enseñanza superior, así como las investigaciones fundamentales interdisciplinarias en campos emergentes de la ciencia.
- 02011** La UNESCO proporcionará datos científicos y servicios de información relacionados con el clima y el planeta en los ámbitos de la seguridad hídrica, las ciencias geológicas, la biodiversidad y el océano, a través de sus programas científicos intergubernamentales e internacionales. También promoverá iniciativas de **producción conjunta de conocimientos** que incluyan los conocimientos de los pueblos indígenas y la comunidad científica, encaminadas a detener, restaurar y revertir la trayectoria actual de pérdida de biodiversidad, destrucción de ecosistemas naturales y cambio climático. En el marco del resultado 3, “Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres”, la UNESCO reorientará su función hacia la promoción de una cultura nueva y una alianza entre las personas y la naturaleza que apoye la diversidad de las formas de vida, vuelva a conectar a los seres humanos y la naturaleza, reorganice las relaciones con la naturaleza, conserve la armonía de los ecosistemas y refuerce la solidaridad y equidad entre generaciones.
- 02012** El nexo naturaleza-sociedad-desarrollo es la piedra angular del poder blando de la UNESCO. La Organización seguirá promoviendo y reforzando las oportunidades únicas que ofrecen los **sitios designados por la UNESCO** (reservas de biosfera, geoparques mundiales de la UNESCO y sitios naturales del patrimonio mundial) para combinar los conocimientos científicos y locales y la gobernanza participativa con miras a reducir la pérdida de biodiversidad, conservar la geodiversidad, mejorar los medios de vida de las comunidades locales y mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales, en particular las oportunidades de empleo para los jóvenes (ODS 8.9, 13.3, 15.1, 15.2 y 15.9).
- 02013** Basándose en los últimos 50 años de experiencia, el **Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO** fortalecerá su papel y seguirá explorando la relación de los seres humanos con la naturaleza en sitios socioecológicos específicos y ampliando aún más su red mundial única de ejemplos de desarrollo sostenible en determinados sitios de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB). La UNESCO seguirá reforzando su función en la configuración del programa internacional en materia de biodiversidad y alcanzará su principal objetivo consistente en aumentar hasta el 30% las zonas protegidas del planeta para 2030. La UNESCO contribuirá a impulsar la ciencia de la biodiversidad por conducto de su participación en la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la iniciativa Future Earth y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), con el respaldo y sobre la base de su mandato en las esferas de las ciencias, la educación, la cultura y la comunicación y la información. La acción de la UNESCO irá más allá del enfoque de las zonas protegidas y procurará desarrollar la capacidad para abordar cuestiones planetarias y fomentar la restauración de los ecosistemas, comprendidos los ecosistemas marinos, en sinergia también con la labor en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas dirigido por la COI (2021-2030) y en el contexto del programa intersectorial relativo a la educación ambiental (ODS 4, 14, 13.3, 15.1, 15.2 y 15.9).
- 02014** La colaboración internacional para crear vías comunes para gestionar los recursos terrestres es una parte esencial del mandato de la UNESCO en la esfera de las ciencias, que contribuye no solo al desarrollo sostenible, sino también a la creación de una cultura de paz y diálogo. El **Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICTG)** aprovechará su experiencia para promover el estudio de las geociencias y los procesos geológicos. La Red Mundial de Geoparques, que recibe el apoyo de la UNESCO, seguirá promoviendo la creación de sitios de valor geológico excepcional (ODS 13, 14 y 15).

Haciendo especial hincapié en el patrimonio geológico, los dos pilares que sustentan el PICTG reforzarán la cooperación y el enriquecimiento mutuo.

02015 La salud de la humanidad depende de los recursos hídricos del planeta. La pandemia de COVID-19 ha demostrado nuestra interdependencia con el agua y las dramáticas consecuencias de la falta de acceso al agua. El Gran Programa II se esforzará por que la Familia del Agua de la UNESCO se convierta en el medio para superar la disparidad de conocimientos, con miras a lograr un mundo donde el agua esté garantizada. ONU-Agua asignó a la UNESCO una función excepcional: elaborar el Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (WWDR) en nombre de sus 32 miembros. A través de sus programas relacionados con el agua, entre ellos el **Programa Hidrológico Intergubernamental** y su novena fase (PHI-IX, 2022-2029) y el **Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)**, así como sus más de 36 centros de categoría 2 especializados en el agua, la UNESCO centrará su labor en contribuir a la consecución del ODS 6 y otros ODS y programas internacionales y regionales relacionados con el agua, en particular el Acuerdo de París, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2063 de la Unión Africana, a través de la ciencia, la innovación, la educación, la gestión, la cooperación y la gobernanza del agua.

02016 Al combinar las ciencias exactas y naturales, las ciencias sociales, la educación, la cultura y la comunicación, la labor de la UNESCO seguirá desempeñando una función crucial en la creación de una cultura mundial de resiliencia mediante actuaciones específicas para la **reducción del riesgo de desastres y la preparación para casos de desastre**.

Prioridad global “África”

02017 En la Agenda 2063 de la UA se reconoce que la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) son herramientas multifuncionales y elementos clave para lograr el desarrollo sostenible en el continente y hace hincapié en la educación en CTIM como base para ello. El constante descenso de la matriculación de jóvenes en estudios de ciencias se ha convertido en un asunto preocupante, que se ve agravado por el descenso de las niñas y las mujeres en la ciencia. La Agenda 2063 de la UA también subraya la necesidad urgente de reforzar y mejorar la capacidad en materia de CTI en África y de desarrollar la capacidad de aplicación de la CTI para el desarrollo y, en particular, su aplicación en diferentes disciplinas, en particular la investigación sobre el agua, la gobernanza y la creación de capacidad, la ingeniería, la protección de la biodiversidad y las ciencias geológicas.

02018 Durante 2022-2025, la UNESCO seguirá explorando y fomentando la ciencia, la tecnología y la innovación para la consecución de los ODS en África. En asociación con la Comisión de la Unión Africana y los ministros africanos de Ciencia y Tecnología (Comité Técnico Especializado sobre Educación, Ciencia y Tecnología) y en cooperación con otros organismos afines y asociados de las Naciones Unidas, y en consonancia con la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para África (STISA), el Gran Programa II seguirá aplicando un enfoque dual para promover la educación en CTIM en África mediante: a) la prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros para que enriquezcan sus planes de estudio nacionales y los adapten a los nuevos enfoques de formación de docentes de ciencias; y b) la concepción de modalidades innovadoras de enseñanza de CTIM y el aumento del interés por la ciencia entre los jóvenes. El Gran Programa II dedicará un esfuerzo especial a reforzar los programas relacionados con las ciencias básicas, a través del fomento de la integración y aplicación de la CTIM.

02019 La pandemia ha demostrado el papel fundamental que tiene el acceso a información y datos científicos fiables para apoyar la toma de decisiones basadas en datos empíricos y para controlar la emergencia de la COVID-19 en el continente. La UNESCO hará especial hincapié en la recopilación, el almacenamiento y el análisis de estadísticas e indicadores de CTI para la formulación de políticas bien fundamentadas en este ámbito, centrándose en el fortalecimiento de las capacidades de innovación en África, el apoyo al desarrollo de polos de excelencia en el continente, la reducción de la brecha de conocimientos y la aceleración de la

generación de información y datos científicos. El concepto de ciencia abierta, adoptado por la Plataforma Africana de Ciencia Abierta como medio para acceder al conocimiento científico, cambiará las reglas del juego en el continente.

02020 El desarrollo sostenible de África se ve dificultado por el aumento del estrés hídrico, la degradación ambiental y el cambio climático. A fin de alcanzar los objetivos de la Agenda 2063 de la UA para la prosperidad, el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, los países africanos deberán poseer la capacidad y las herramientas para impulsar su propio desarrollo, basándose en el control sostenible y a largo plazo de sus recursos naturales, y la utilización y gestión equitativas de los recursos hídricos. Para apoyar una mejor gestión de los ecosistemas compartidos a través de la integración regional, la UNESCO promoverá los sitios transfronterizos, prestando especial atención a las masas de agua, comprendidas las subterráneas. La Familia del Agua de la UNESCO y ONU-Agua se movilizarán para coordinar la acción en el continente africano con miras a acelerar las mejoras en la gestión de los recursos hídricos, el fomento de los conocimientos sobre los recursos hídricos, en particular sobre las aguas subterráneas, y el aumento sustancial del número de especialistas cualificados en recursos hídricos en el continente.

02021 El Gran Programa II centrará sus esfuerzos en la creación de capacidades institucionales y humanas de los Estados Miembros africanos en los campos de la conservación, la restauración y el uso y gestión sostenibles de los ecosistemas y la biodiversidad. La UNESCO tratará de seguir reforzando la contribución de las reservas de biosfera y los geoparques a la aplicación de la Agenda 2063 de la Unión Africana y al fomento de la resiliencia de las poblaciones. Con el objetivo de salvaguardar los ecosistemas naturales para mejorar los medios de vida humanos en las 85 reservas de biosfera existentes en África, el Gran Programa II promoverá enfoques innovadores de desarrollo económico que sean adecuados desde el punto de vista social y cultural y sostenibles desde la óptica ambiental, y combinará las competencias técnicas alcanzadas en el marco del Programa Hidrológico Intergubernamental (ODS 6), el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO (ODS 15 y 13) y las convenciones relativas al patrimonio cultural de la UNESCO (ODS 11 y 15) en el contexto de la mitigación del cambio climático (ODS 13) en respuesta a las crisis de seguridad, humanitarias y ambientales en África.

Prioridad global "Igualdad de género"

02022 A pesar de la escasez de competencias en la mayoría de los campos tecnológicos que impulsan la cuarta revolución industrial, las mujeres siguen representando solo el 28% de los licenciados en ingeniería y el 40% de los licenciados en informática y ciencias de la computación, según el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia que se publicará en 2021. Las mujeres no se benefician plenamente de las oportunidades de empleo que se les presentan a los expertos altamente formados y cualificados en campos de vanguardia como la inteligencia artificial, en los que solo uno de cada cinco profesionales (22%) es mujer.

02023 La crisis sanitaria actual de la COVID-19 ha demostrado una vez más el papel fundamental que desempeñan las mujeres y las niñas en la ciencia. Las mujeres científicas han estado al frente de la lucha contra la pandemia.

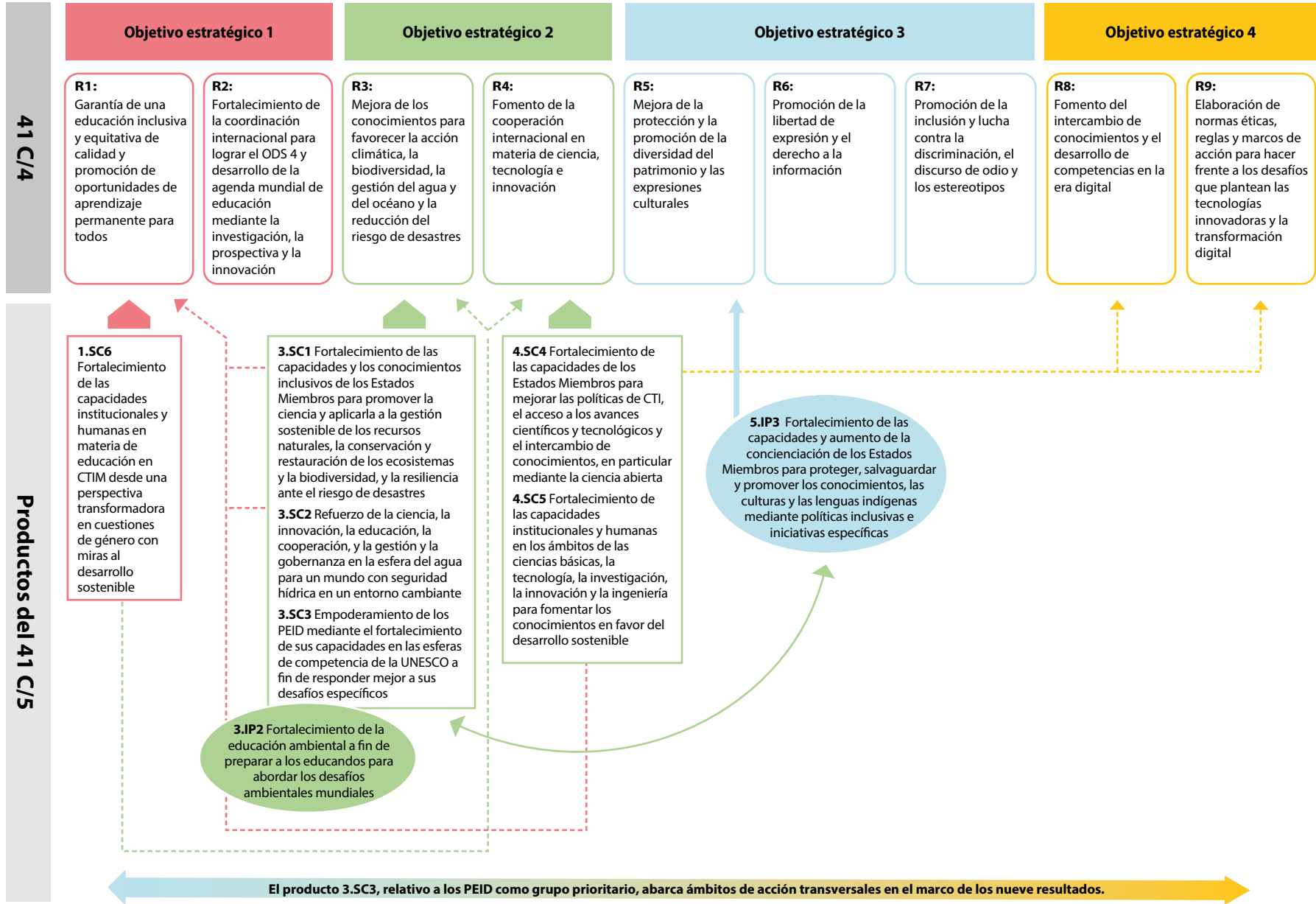
02024 Para que sean verdaderamente transformadores, los programas y las políticas de género deben transformar las relaciones entre los sexos no solo eliminando los estereotipos de género mediante la educación, sino también sensibilizando a los más altos niveles de decisión sobre la necesidad de igualar las condiciones laborales para velar por que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y remuneración.

02025 La UNESCO se ha comprometido a dar prioridad a la igualdad de género en todos los aspectos de su trabajo, desde la promoción de la educación básica en CTIM, hasta el reconocimiento y el apoyo al trabajo de las científicas de todo el mundo, por conducto de iniciativas como el programa

L'ORÉAL-UNESCO “La Mujer y la Ciencia” y la Organización de Mujeres Científicas del Mundo en Desarrollo. Las científicas de hoy en día que rompen los estereotipos de género con sus logros son una fuente de inspiración para que las jóvenes de todo el mundo accedan a los campos científicos.

02026

La desigualdad de género también se abordará en el marco del Gran Programa II velando por un principio de gobernanza y gestión de las reservas de biosfera que garantice la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a un trabajo decente (en particular en el contexto de las actividades de la economía verde) y su representación en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas que sustenten la creación de economías sostenibles y beneficien a toda la humanidad. El conjunto de indicadores con perspectiva de género desarrollado por el WWAP se compartirá ampliamente para ayudar a los Estados Miembros a incorporar mejor la perspectiva de género en la gestión de los recursos hídricos.



I • Prioridades del Gran Programa II para 2022-2025

RESULTADO 3

Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres

PRODUCTO 3.SC1: Fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos inclusivos de los Estados Miembros para promover la ciencia y aplicarla a la gestión sostenible de los recursos naturales, la conservación y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad, y la resiliencia ante el riesgo de desastres

Desafíos

02027 La tendencia mundial a la destrucción de la biodiversidad se debe sobre todo a la crisis de nuestra forma de relacionarnos con los seres vivos, con las demás especies del mundo vivo, ya que estamos destruyendo las relaciones que mantenemos con ellas. Los seres humanos somos responsables del 75% de la destrucción de los ecosistemas por nuestras actividades (IPBES, 2019). La transición ecológica para la aplicación de la Agenda 2030 solo puede producirse mediante un replanteamiento profundo de nuestros valores y maneras de ser humanos y de habitar el planeta. Ha llegado el momento no solo de restaurar y regenerar la naturaleza, sino también de renovar los principios y las condiciones de nuestra vida en la Tierra y el modo en que utilizamos los recursos del planeta.

02028 Las pérdidas cada vez mayores que ocasionan el cambio climático y los desastres y peligros, como los terremotos, las erupciones volcánicas, los desprendimientos de tierras, los ciclones y las tormentas, las olas de calor, la sequía, los incendios, la desertificación, las inundaciones y la subida del nivel del mar, representan grandes desafíos para los Estados Miembros de la UNESCO, en particular para los más vulnerables del mundo en desarrollo. Debido a los continuos niveles insostenibles de emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por el ser humano y al consiguiente aumento de la temperatura, la crisis climática requiere que se intensifiquen urgentemente las labores de mitigación y adaptación para reducir los efectos negativos sobre la seguridad humana y el bienestar. Los desastres, como los terremotos, que son el origen del 56% de todas las bajas, también exigen mayores inversiones en la creación en las comunidades de una cultura de recuperación fundada sobre la base de ciudadanos activos e instruidos y encargados de adoptar decisiones informadas.

02029 Esto también es cierto en relación con el cambio climático causado por las actividades humanas, que para 2020 ha provocado un aumento de la temperatura media mundial de 1,2 °C en comparación con la era preindustrial. Por lo tanto, es necesario adoptar medidas más contundentes para procurar limitar este aumento, de conformidad con el Acuerdo de París, a una temperatura muy inferior a 2 °C, preferiblemente a 1,5 °C, con respecto a los niveles preindustriales. De lo contrario, si se permite que la crisis climática se agrave aún más, el mundo será testigo de un aumento de la frecuencia y magnitud de las inundaciones, incendios, olas de calor, sequías, ciclones y tormentas, que tendrá efectos devastadores para la biodiversidad, el bienestar humano y las perspectivas de desarrollo de las generaciones presentes y futuras. Evitar las crisis climáticas exigirá esfuerzos concertados para apoyar la transición hacia sociedades con modalidades de producción y consumo más ecológicas.

Qué debe cambiar

02030 La UNESCO está abanderando la interconectividad de los territorios por conducto de su red única de sitios y la interconexión de conocimientos, culturas, valores y conciencias. Además, inspira el cambio con ejemplos reales de medidas prácticas para la transformación basadas en tres pilares: 1) restaurar la relación entre los seres humanos y la naturaleza y regenerar los ecosistemas a través de la educación, la ciencia y los

conocimientos locales e indígenas, basándose en valores comunes como la confianza, la solidaridad y el respeto a la diversidad; 2) conservar la armonía de nuestros ecosistemas movilizandolos conocimientos, las buenas prácticas, las metodologías y las herramientas y los conocimientos especializados de la red única de sitios como las reservas de biosfera, los sitios del patrimonio mundial y los geoparques mundiales de la UNESCO para conservar y utilizar de forma sostenible los ecosistemas clave del planeta; 3) aumentar el poder de la juventud velando por el acceso universal a esta diversidad de conocimientos y empoderando a los jóvenes y a las generaciones futuras a través de sus redes de sitios, expertos, cátedras UNESCO y escuelas asociadas.

02031

Las soluciones para afrontar con éxito los desafíos ambientales deberán buscarse en las ciencias, la educación y la comunicación, a través de un enfoque multidisciplinario e intersectorial mejorado. La UNESCO contribuirá a crear capacidades y a fomentar alianzas para que la ciencia y la tecnología puedan servir para mitigar los efectos de las amenazas y reducir la vulnerabilidad relacionada con las crisis, los desastres y los peligros relacionados con el clima. La UNESCO aprovechará al máximo su ventaja comparativa combinando sus conocimientos técnicos en materia de ciencias naturales y ciencias geológicas, oceánicas, ecológicas y del agua con su mandato en educación, ciencias sociales y humanas, comunicación, información y preservación del patrimonio para tender la mano a las comunidades, el sector privado, los gobiernos y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de aunar esfuerzos para combatir el cambio climático y anticiparse a los peligros naturales, en beneficio de la resiliencia de las sociedades. Los jóvenes de todo el mundo reclaman acceso a una educación ambiental de calidad que aborde las crisis de la biodiversidad y el clima. Aunque algunas instituciones educativas ofrecen este tipo de oportunidades de educación y formación, es necesario esforzarse más para mejorar la educación formal e informal y la formación y sensibilización del público en materia de cambio climático. Para ser creíbles, estos esfuerzos deben partir de los mejores conocimientos disponibles en las ciencias climáticas, ecológicas y geológicas.

02032

Los pueblos indígenas y las comunidades locales están al frente de estos cambios ambientales y son los agentes principales de la protección de los recursos naturales y la búsqueda de soluciones basadas en la naturaleza. Los sistemas de conocimiento indígenas y locales son constelaciones completas de conocimientos, prácticas culturales, medios de vida, gobernanza de los recursos, competencias técnicas, intercambio intergeneracional y normas sociales para mantener la productividad y la capacidad máxima de los sistemas naturales y los paisajes terrestres y marinos. Gracias a la combinación de la ciencia y los conocimientos indígenas y locales, es posible adquirir conocimientos nuevos sobre los fenómenos, en particular, una mejor comprensión de la causalidad, los vínculos entre los indicadores bióticos y abióticos, las escalas de los ecosistemas, las capacidades de predicción, la modelización y las hipótesis. En conjunto, la capacidad global de los diferentes sistemas de conocimiento puede generar soluciones más sólidas y respuestas normativas adecuadas, promoviendo al mismo tiempo una cultura de paz, respeto e inclusión. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del clima y el medio ambiente han tomado conciencia de la importancia de los conocimientos indígenas y locales, pero existe una brecha importante en cuanto a los métodos y la facilitación de formas sinérgicas de movilizar y aplicar esos conocimientos. La UNESCO cuenta con una capacidad única en el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a subsanar estas brechas y facilitar la adopción en los países de procesos nuevos de conocimiento transdisciplinario relacionados con la adaptación al cambio climático, la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas.

Estrategia de ejecución

02033

La investigación y la cooperación interdisciplinarias y transdisciplinarias, en particular movilizandolos conocimientos locales e indígenas, así como la ciencia de la sostenibilidad, son esenciales para intensificar los esfuerzos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los sistemas hidrológicos y para establecer objetivos vinculantes para la restauración de los ecosistemas y cuencas hidrográficas degradados. La UNESCO cuenta con una trayectoria importante de promoción de las ciencias hidrológicas, así como de

liderazgo de actividades en el ámbito de las ciencias ecológicas y geológicas sobre los ecosistemas y el uso de los recursos naturales, las reservas de biosfera, los geoparques mundiales de la UNESCO, la biodiversidad, la geodiversidad, las evaluaciones científicas y la creación de capacidades in situ, entre otras cosas mediante notas de políticas para ayudar a los encargados de adoptar decisiones. La UNESCO seguirá apoyando el estudio y la observación de la biodiversidad en los océanos, zonas áridas, montañas, humedales y sistemas agrícolas, además de la teleobservación en apoyo de los sitios del patrimonio mundial, las reservas de biosfera y los geoparques mundiales de la UNESCO, y trabajará en el ámbito de la biotecnología y la creación de capacidades conexas.

02034

La UNESCO reforzará las redes regionales sobre intercambio de conocimientos y creación de capacidades en materia de preparación, mitigación, adaptación, rehabilitación y reconstrucción en relación con el cambio climático y los desastres. Gracias a sus programas intergubernamentales e internacionales, el Gran Programa II mejorará la calidad y el alcance de la sensibilización, las nociones básicas y la educación en materia de medio ambiente en relación, además, con el resultado 1 y el programa intersectorial relativo al fomento de la educación científica y ambiental para lograr sociedades sostenibles y resilientes. Asimismo, a través de los sitios designados por la UNESCO, la Organización velará por que los programas de educación y sensibilización ambiental y científica sean pertinentes y se adapten a su contexto regional y local.

02035

La UNESCO se esforzará por alcanzar plenamente los objetivos de la Estrategia del MAB para 2015-2025 y el Plan de Acción de Lima para el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO y su Red Mundial de Reservas de Biosfera (2016-2025), haciendo hincapié en las contribuciones del MAB y su Red a fin de que los Estados Miembros puedan realizar los ODS, la Agenda 2063 de la Unión Africana, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020), el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, así como a fin de “reconstruir para mejorar” tras la pandemia de la COVID-19. Los programas y sitios designados de la UNESCO aspiran a detener la pérdida de biodiversidad y hacer frente a sus causas principales por conducto de la investigación y la cooperación interdisciplinarias y transdisciplinarias, en particular movilizandolos conocimientos locales e indígenas, así como la ciencia de la sostenibilidad, intensificando los esfuerzos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad con miras a alcanzar los objetivos vinculantes para la restauración de los ecosistemas y ríos degradados, y aprovechando la Red Mundial de Reservas de Biosfera y otros sitios designados de la UNESCO para vivir en armonía con la naturaleza y construir de manera responsable sociedades prósperas y resilientes.

02036

En el plano nacional, la UNESCO seguirá movilizandolos conocimientos especializados y las capacidades de los sistemas de conocimiento locales e indígenas para prestar apoyo a los países en la realización de sus evaluaciones nacionales de los ecosistemas. En su calidad de anfitriona de la unidad de apoyo técnico de la IPBES sobre sistemas de conocimiento locales e indígenas, la UNESCO se esforzará por garantizar que todas las evaluaciones realizadas por dicha plataforma incluyan la cooperación transdisciplinaria y las contribuciones de quienes poseen dichos conocimientos. La mayoría de los mecanismos internacionales para el medio ambiente, la biodiversidad, los ecosistemas, el suelo, el agua y el clima incluyen ya un componente relativo a las contribuciones de los conocimientos indígenas y locales, así como una mayor participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Las colaboraciones con los pueblos indígenas se basarán en el reconocimiento del papel central de los flujos de conocimiento locales e indígenas combinados con las ciencias exactas y naturales, para lograr la sostenibilidad, en el marco, entre otros, del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el CDB de las Naciones Unidas, la CMNUCC, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas, el instrumento de las Naciones Unidas sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y Future Earth. La estrategia de ejecución se situará en el contexto del programa intersectorial relativo a la promoción de los conocimientos, las culturas y las lenguas indígenas como vía

para la inclusión y se basará en la Política de la UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas (2018), así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), y a través de la función de la UNESCO de organismo coordinador del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032).

02037

Al ser el único organismo de las Naciones Unidas cuyo mandato atañe a las ciencias geológicas y en el marco de su emblemático Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICTG), la UNESCO, junto con sus asociados estatutarios la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (UICG) y la Red Mundial de Geoparques (GPN), seguirá fomentando la creación de capacidades, el intercambio de conocimientos y la cooperación internacional en materia de investigación para promover prácticas sostenibles, ayudar a crear resiliencia ante los riesgos geológicos y capacitar a los científicos que inician su carrera en el mundo en desarrollo y a las comunidades locales para que exploren, extraigan y gestionen sus recursos naturales de manera eficiente, segura y sostenible. Los registros geológicos de los geoparques mundiales de la UNESCO, que enseñan importantes lecciones sobre los desafíos ambientales actuales y las formas de mitigar y gestionar los daños ambientales, se utilizarán para involucrarse más en las medidas relacionadas con el clima y la biodiversidad, en particular por conducto de programas educativos específicos.

02038

Además del enfoque multidisciplinar a través de la colaboración intersectorial e interdivisional, la UNESCO adoptará un enfoque de colaboración entre diferentes partes interesadas para hacer frente a peligros múltiples en el contexto de los desafíos de la mitigación y adaptación a los peligros, los desastres y el cambio climático. El enfoque de peligros múltiples es necesario porque un peligro natural tendría un efecto dominó, como los terremotos que provocan tsunamis, las tormentas que traen consigo inundaciones o el cambio climático que produce el derretimiento de los glaciares. La UNESCO se encuentra en una buena posición, ya que se ocupa tanto de los peligros meteorológicos como de los geológicos. La colaboración entre diferentes partes interesadas permite que los académicos, la sociedad civil, el sector privado y el sector público cooperen para establecer la planificación y estrategia de prevención.

02039

En relación con las actividades de reducción del riesgo de desastres, la UNESCO seguirá colaborando de forma intersectorial y con otras organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan de esa cuestión para ayudar a los países a elaborar y aplicar planes de acción concretos para que las escuelas sean más seguras. La Organización también seguirá prestando apoyo a los países en la creación de capacidades para la gestión de los riesgos climáticos y de desastres, especialmente en lo que respecta a los sistemas de alerta temprana; la prevención de riesgos en los sitios designados por la UNESCO; el uso de CTI como la inteligencia artificial y los macrodatos (en relación con el resultado 9); el entorno construido; la gobernanza del riesgo; las soluciones basadas en la naturaleza; y la respuesta después de los desastres. En este contexto, se trabajará, en estrecha colaboración con el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, para apoyar a los Estados Miembros en relación con sus compromisos y aspiraciones contenidos en sus respectivos documentos de contribución determinada a nivel nacional (CDN) en el marco del Acuerdo de París de la CMNUCC.

Prioridades globales y grupos prioritarios

02040

El Programa MAB y sus reservas de biosfera se promoverán en la Unión Africana, especialmente con su Comité Técnico Especializado sobre Educación, Ciencia y Tecnología, que reconoció la pertinencia del MAB para la visión de la Agenda 2063 de la Unión Africana durante su tercera reunión ordinaria en diciembre de 2019. La asociación con el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) establecida en el marco del proyecto Biosfera y Patrimonio del Lago Chad se reforzará en el futuro próximo. Se tomarán medidas para mejorar la calidad de la gestión de las reservas de biosfera en la región. Se fortalecerán las capacidades de los comités nacionales del Programa MAB de África para asesorar eficazmente a los países con miras a lograr una gestión y una gobernanza bien fundadas de los ecosistemas sociales. Se promoverá la creación de nuevos geoparques en la región. Cuando se producen peligros naturales y relacionados con el cambio climático, los países y grupos vulnerables se ven gravemente afectados de forma desproporcionada. El perfil de riesgo de África se encuentra en una rápida transición interconectada con las cambiantes

condiciones ambientales, en particular por el aumento de la variabilidad del clima y el cambio climático. Estos factores, combinados con el rápido crecimiento de la movilidad regional y continental, han creado nuevas configuraciones de riesgo que requieren estrategias ingeniosas de desarrollo y gestión de riesgos). La UNESCO concederá una mayor prioridad al apoyo a los intercambios nacionales y regionales sobre los conocimientos indígenas de los ganaderos de África, en consonancia con el objetivo 7 de la Agenda 2063 sobre economías y comunidades sostenibles desde el punto de vista ambiental y resilientes al clima, prestando atención al cambio climático.

02041

El cambio climático supone una amenaza existencial para la supervivencia de los PEID, por lo que la UNESCO seguirá centrando su acción en los países de estas regiones para hacer frente al cambio climático, que supone una amenaza existencial para la supervivencia de todos los PEID debido a la subida del nivel del mar. En conjunto, los PEID sufren más pérdidas por peligros naturales (17% del PIB) que los países de ingreso alto (3% del PIB). Aprovechando la ciencia y los conocimientos para promover la adaptación al cambio climático y su mitigación, mejorar la reducción del riesgo de desastres y las respuestas de emergencia y ampliar la gestión sostenible de los ecosistemas costeros y marinos de las islas. La labor de la UNESCO seguirá centrándose en los países de África y los PEID, en particular apoyando sus esfuerzos relacionados con la formación básica sobre cambio climático, la adaptación y la resiliencia, teniendo debidamente en cuenta las ambiciones y aspiraciones de los Estados Miembros contenidas en sus respectivos documentos de CDN.

02042

La UNESCO también seguirá apoyando los enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género y transformen las relaciones entre hombres y mujeres en el ámbito de la conservación de la biodiversidad y la geodiversidad, así como la promoción de los conocimientos de las mujeres en la conservación de la biodiversidad. La mejora de la gobernanza responsable de las reservas de biosfera también debería garantizar un mayor empoderamiento de las mujeres. A través del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques, la UNESCO reforzará la cooperación en materia de geociencias en beneficio de la sociedad, la creación de capacidades y el intercambio de conocimientos, haciendo especial hincapié en los científicos que inician su carrera y en las mujeres. Por lo tanto, la UNESCO cooperará estrechamente con la Asociación Africana de Mujeres en las Geociencias con miras a aumentar la participación de la mujer en las geociencias en el continente. Se estudiará la posibilidad de seguir cooperando con la Organización de Mujeres Científicas del Mundo en Desarrollo (OWSD) y con Graduate Women International. La vulnerabilidad y la pobreza están estrechamente relacionadas con la igualdad de género, por lo que las mujeres son víctimas de los efectos del cambio climático y de los peligros naturales con más frecuencia que los hombres. La incorporación de las consideraciones de género en la preparación y la educación para casos de desastre contribuye de forma significativa a reducir la repercusión de los desastres y a mejorar el desarrollo sostenible. Por lo tanto, en el programa se incluirá un fuerte componente de género, que contribuirá a crear una cultura de resiliencia ante desastres, en colaboración con la cátedra UNESCO sobre género y reducción del riesgo de desastres.

02043

La juventud es un elemento importante de la comunidad del MAB y tendrá una contribución importante en la toma de decisiones dentro de este programa. Además, la UNESCO tiene la intención de organizar los Foros de la Juventud de los geoparques mundiales de la UNESCO como un evento bienal y de estrechar su colaboración con la red de jóvenes profesionales en materia de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para transmitir los conocimientos y la experiencia de los jóvenes expertos tanto a los responsables de la formulación de políticas como a la comunidad, a fin de crear sociedades resilientes. Además, ampliará sus redes de jóvenes en todo el mundo, en particular a través de la Red de Acción Climática Juventud-UNESCO (YoU-CAN) y la red de jóvenes del MAB.

Alianzas

02044

Como coordinador de la UNESCO para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) y miembro de dos grupos de trabajo, el MAB desempeñará un papel fundamental

para velar por la contribución de la UNESCO en su calidad de uno de los cinco organismos colaboradores del Decenio de las Naciones Unidas dirigido por el PNUMA y la FAO. La UNESCO procurará lograr una repercusión significativa en sus Estados Miembros proporcionando oportunidades nuevas para demostrar el valor de los sitios designados por la UNESCO a través de proyectos concretos de restauración y de la creación y desarrollo de capacidades, así como de la participación de los jóvenes. Se establecerá un vínculo fuerte con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, dirigido por la COI.

02045 Se seguirán realizando grandes esfuerzos para ampliar las alianzas estratégicas y financieras con un amplio abanico de partes interesadas a fin de crear una red de expertos de la UNESCO y desarrollar los geoparques mundiales de la UNESCO en África y los Estados Árabes.

02046 Se continuará la colaboración con los centros de categoría 2 y las cátedras, haciendo especial hincapié en las actividades de investigación para alcanzar los objetivos del Plan de Acción de Lima, así como para ayudar a los profesionales dedicados a la reducción del riesgo de desastres no solo a desarrollar ideas innovadoras, sino también a compartir e intercambiar sus conocimientos y experiencias.

02047 La UNESCO reforzará su colaboración interinstitucional para actuar como una ONU evitando la duplicación y creando sinergias entre las intervenciones de los distintos organismos. La colaboración de la UNESCO con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría de la CMNUCC y con el IPCC en materia de cambio climático y reducción del riesgo de desastres complementará los conocimientos especializados de la Organización. La UNESCO cooperará con la UNDRR, la OMM, el PNUD, el UNICEF y el PNUMA a través de plataformas temáticas interinstitucionales, a saber, la de biodiversidad, la de los Ecosistemas para la Adaptación y la Reducción del Riesgo de Desastres (PEDRR), la Alianza Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Resiliencia en el Sector de la Educación, la Red Internacional de Sistemas de Alerta Temprana Multirriesgos (IN-MHEWS), la Iniciativa sobre la Capacidad de Reducción de los Desastres (CADRI) y la Plataforma Internacional de Recuperación. La reciente asociación con el Fondo de Adaptación permite la cooperación entre organismos a una escala diferente. La UNESCO seguirá estudiando las alianzas para obtener apoyo financiero en favor de sus actividades de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

02048 El programa sobre los Sistemas de Conocimiento Locales e Indígenas (LINKS) de la UNESCO seguirá prestando apoyo técnico a los países para que elaboren sus evaluaciones nacionales de los ecosistemas y cooperará con los organismos meteorológicos internacionales, regionales y nacionales. También fomentará una serie de alianzas con organizaciones de pueblos indígenas, especialmente con aquellas que tienen una relación oficial con la UNESCO.

PRODUCTO 3.SC2: Refuerzo de la ciencia, la innovación, la educación, la cooperación, y la gestión y la gobernanza en la esfera del agua para un mundo con seguridad hídrica en un entorno cambiante

Desafíos

02049 Las repercusiones de los cambios mundiales —como el crecimiento de la población, la urbanización y el cambio climático— en la forma en que debemos gestionar el agua son poco reconocidas y mal comprendidas. Existe una comprensión limitada de la interconexión entre los sistemas humanos e hídricos, incluidos los fenómenos hidrológicos extremos (inundaciones y sequías), en la gestión de nuestros recursos hídricos, especialmente en las difíciles condiciones creadas por las interacciones humanas y el cambio climático. Además, el aumento del estrés hídrico, el reparto de los sistemas hídricos transfronterizos y la competencia entre los usuarios del agua exigirán la adopción de decisiones cada vez más complejas para satisfacer las demandas futuras. El agua es un recurso limitado y solo es renovable si se gestiona de forma sostenible, eficaz y equitativa. Con el aumento de la incertidumbre en torno al cambio mundial y las repercusiones

a largo plazo de las medidas de gestión, será cada vez más difícil adoptar decisiones acertadas si no se dispone de información científica fiable.

Qué debe cambiar

02050 Mejorar las capacidades y los conocimientos científicos sobre los recursos hídricos es primordial para adoptar decisiones con base empírica que permitan responder de forma sostenible a los crecientes y complejos desafíos relacionados con el agua. Es crucial que la investigación científica incorpore las interacciones de los humanos con la naturaleza para una mejor comprensión del ciclo del agua y de los procesos hidrológicos, incluidos los fenómenos extremos (inundaciones y sequías) a la hora de gestionar nuestros recursos hídricos, especialmente en el difícil contexto del cambio mundial. Las actividades de gestión y gobernanza del agua deben llevarse a cabo aplicando enfoques inclusivos, velando por que se incluya a todas las partes interesadas en el proceso y teniendo en cuenta las cuestiones de género y los efectos de los cambios mundiales en las políticas y los planes hídricos. Si deseamos forjar una mejor cultura del agua es fundamental sensibilizar y educar sobre el papel que desempeña el agua en nuestra vida cotidiana para nuestro sustento y nuestro desarrollo, para el mantenimiento de nuestros estilos de vida y para la protección y la conservación del medio ambiente. Además, es necesario formar profesionales y sensibilizar a los responsables de la adopción de decisiones.

Estrategia de ejecución

02051 Para hacer frente a estos desafíos complejos e interrelacionados en la esfera del agua, el Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) iniciará su novena fase (PHI-IX: 2022-2029), centrada en la ciencia para un mundo con seguridad hídrica en un entorno cambiante. Las actividades de la novena fase del PHI se llevarán a cabo en cinco esferas prioritarias interrelacionadas que se refuerzan entre sí: a) la ciencia, investigación e innovación; b) la educación relativa al agua en la cuarta revolución industrial; c) la reducción de la brecha de datos e información; d) la gestión inclusiva del agua en condiciones de cambio mundial; y e) la gobernanza del agua basada en la ciencia para la mitigación, la adaptación y la resiliencia. La UNESCO fortalecerá la cooperación internacional y regional en la esfera del agua consolidando y promoviendo las alianzas y los intercambios científicos, y alentando el intercambio de conocimientos y las asociaciones operacionales en favor de la seguridad hídrica. Con tal propósito, se elaborará de un nuevo marco global para seguir fomentando la cooperación entre la Familia del Agua de la UNESCO, con el fin de integrar las contribuciones de la comunidad científica en el eje estratégico relativo a la mejora de los conocimientos, las capacidades y las políticas para la seguridad hídrica.

02052 El PHI de la UNESCO, el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), y los centros de categoría 2, las cátedras y los diversos programas emblemáticos e iniciativas relativos al agua se encuentran en una posición privilegiada para reforzar la cooperación encaminada a la mejora de los conocimientos y de los datos científicos que permiten hacer frente a los complejos desafíos relacionados con el agua dulce. En consonancia con la novena fase del PHI, los Estados Miembros recibirán apoyo para mejorar las decisiones basadas en datos empíricos sobre la gestión y la gobernanza del agua con el fin de construir sociedades resilientes y acelerar la consecución del ODS 6 y de otras metas relacionadas con el agua de la Agenda 2030, el Acuerdo de París, el Marco de Sendái y la Nueva Agenda Urbana, entre otros. Se dotará a los Estados Miembros de los conocimientos, las tecnologías nuevas y mejoradas y las capacidades de gestión que les permitan asegurar los recursos hídricos para el consumo humano y el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas en un contexto de desarrollo sostenible. Se apoyará a los Estados Miembros para que puedan gestionar los efectos de las catástrofes, inundaciones y sequías, así como las repercusiones del cambio mundial en las cuencas fluviales, los sistemas de aguas subterráneas, los sedimentos y la erosión, la criosfera, los asentamientos humanos, la calidad y la contaminación del agua (incluidos los contaminantes emergentes), y los recursos no convencionales, e integrar la ciencia ciudadana en la hidrología.

- 02053** Se elaborarán, mejorarán y compartirán productos, metodologías y herramientas de investigación y conocimiento científicos para abordar: i) los desastres relacionados con el agua, como las inundaciones y la sequía, con el fin de realizar previsiones oportunas en apoyo de la labor de los Estados Miembros para lograr una mejor gestión de los fenómenos climáticos extremos y para cumplir las metas establecidas en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y las metas 11.5, 13.1 y 13.3 de los ODS; ii) las repercusiones del cambio mundial en las cuencas fluviales, incluidos la erosión y los sedimentos, los sistemas de aguas subterráneas, la criosfera y los asentamientos humanos, ayudando a los Estados Miembros a gestionar de forma sostenible sus recursos hídricos en el medio urbano y rural; iii) la forma de acelerar la transición a la economía circular del sector del agua a fin de respaldar los esfuerzos de los países encaminados al seguimiento de las metas 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 11.5 y 13.3; iv) la calidad del agua, así como el agua no convencional (reutilización de aguas residuales y desalinización), ayudando a los Estados Miembros a realizar el seguimiento de las metas 6.1 y 6.3 de los ODS, así como de la meta 3.3; y v) la integración de la ciencia ciudadana (datos) en las ciencias hidrológicas.
- 02054** Se prestará apoyo a los sitios de demostración de ecohidrología y a su expansión, y se reactivarán y apoyarán las cuencas experimentales, lo que contribuirá a una mejor gestión del agua a nivel de las cuencas y facilitará el seguimiento de las metas 6.5, 6.6, 6.b y 15.1 de los ODS. Se promoverán las sinergias con los sitios designados por la UNESCO, incluidos las reservas de biosfera, los geoparques y los sitios del patrimonio natural, a la hora de aplicar enfoques integrados, holísticos y ecohidrológicos para mejorar la gestión del agua.
- 02055** La UNESCO, junto con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), es el organismo custodio del indicador 6.5.2: “Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas”. El PHI de la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a implementar la gestión integrada de los recursos hídricos en todos los niveles, en particular mediante la cooperación transfronteriza, según proceda, prestando especial atención a las aguas subterráneas transfronterizas.
- 02056** Se apoyará a las partes interesadas y a los Estados Miembros para que utilicen y apliquen las conclusiones del Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos y las recomendaciones políticas, que son sumamente pertinentes, mediante la celebración de diálogos sobre políticas y de actividades de formación para las partes interesadas.
- 02057** Los Estados Miembros recibirán apoyo para mejorar su educación informal, formal y no formal sobre el agua en todos los niveles (superior, técnico y profesional, primaria y secundaria, etc.) con planes de estudios o cursos de formación adaptados, capaces de responder a los complejos desafíos relacionados con el agua. Se creará una plataforma de aprendizaje abierto en línea para la educación sobre el agua. Mediante la sensibilización, la contribución a los sistemas educativos no formales, informales y formales sobre temas relacionados con el agua y la promoción de una nueva cultura del agua, la UNESCO pretende asegurar una masa crítica de profesionales del agua y de comunidades capacitadas, incluidos jóvenes y responsables de la adopción de decisiones de diferentes sectores, en la gestión de los recursos hídricos a través de su mandato para la educación ambiental y en estrecha coordinación con los esfuerzos del Sector de Educación orientados al logro del resultado 1 y en el marco del programa intersectorial relativo al fomento de la educación científica y ambiental para lograr sociedades sostenibles y resilientes. Se prestará apoyo a los comités nacionales del PHI para que asesoren a los Estados Miembros en cuanto a la gestión sostenible de los recursos hídricos y a la utilización de la versión ampliada del Sistema de Red de Información sobre el Agua del Programa Hidrológico Internacional (WINS).

Prioridades globales y grupos prioritarios

- 02058** Se prestará especial atención a África, en consonancia con la Agenda 2063, en la que se destaca el papel central del agua para lograr “el África que Queremos”. La colaboración actual con el Consejo Ministerial Africano sobre el Agua (AMCOW) y con otras partes interesadas clave de la esfera del agua se reforzará con medidas concretas, en consonancia con la Estrategia sobre el Agua del AMCOW (2018-2030), destinadas a promover el agua como catalizador de la cooperación y la paz. Se adoptarán medidas para mejorar nuestros conocimientos sobre los recursos hídricos, en particular sobre las aguas subterráneas en África, y para aumentar sustancialmente el número de profesionales del agua cualificados en el continente. Se fortalecerán las capacidades de los comités nacionales del PHI en África para que asesoren eficazmente a los países a fin de que ejerzan una gestión y una gobernanza del agua fundamentada.
- 02059** El acceso al agua potable y a un saneamiento adecuado es esencial para que las mujeres y las niñas tengan una vida segura, saludable y digna. Existe una clara brecha entre hombres y mujeres en cuanto a su capacidad para acceder al agua y el saneamiento, gestionarlos y beneficiarse de estos. Es primordial comprender las causas fundamentales de estas desigualdades y cuantificarlas por medio de la recopilación y el uso de datos sobre el agua desglosados por sexo para poder aplicar medidas correctivas adecuadas en la gobernanza y la gestión de los recursos hídricos mediante el desarrollo de políticas, reformas y planes transformadores en materia de género. Se difundirá ampliamente el conjunto de 105 indicadores con perspectiva de género elaborado por el WWAP de la UNESCO para ayudar a los Estados Miembros a abordar eficazmente los desafíos en materia de género relacionados con el agua. Se apoyará a los Estados Miembros para que utilicen indicadores con perspectiva de género en sus mecanismos, políticas y planes, teniendo en cuenta las repercusiones de los cambios mundiales para reforzar la gestión y la gobernanza inclusivas del agua.
- 02060** En el marco de la colaboración continua con las redes juveniles en la esfera del agua, se movilizará, implicará, integrará y empoderará a los jóvenes, como agentes de cambio, para que contribuyan a abordar los problemas mundiales en el ámbito de los recursos hídricos.
- 02061** Se concebirá y ejecutará un programa de resiliencia hídrica en los PEID, que incluirá consideraciones sobre la igualdad de género, para abordar los desafíos críticos relacionados con el agua en dichos países. Se crearán capacidades de gestión sostenible en materia de recursos hídricos y se reforzará la gestión integrada del agua para garantizar la seguridad hídrica y la resiliencia de las islas en cuanto al agua dulce.

Alianzas

- 02062** Además de la movilización de la Familia del Agua de la UNESCO, se buscará y estrechará la colaboración con ONU-Agua y sus miembros, en particular con la OMM, la FAO, el PNUMA y la CEPE —especialmente en el contexto del Marco Mundial para Acelerar el Logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y del Decenio para la Acción sobre el Agua—, las organizaciones y asociaciones académicas y científicas relacionadas con el agua, las organizaciones intergubernamentales, regionales y nacionales, las organizaciones no gubernamentales, los fondos mundiales y el sector privado.

PRODUCTO 3.SC3: Empoderamiento de los PEID mediante el fortalecimiento de sus capacidades en las esferas de competencia de la UNESCO a fin de responder mejor a sus desafíos específicos

Desafíos

02063 Se reconoce que los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), que representan el 20% de los Estados Miembros de la UNESCO, son algunos de los países más vulnerables del mundo.

02064 Distribuidos por todo el planeta, especialmente en el Atlántico, el océano Índico, el mar de China Meridional, el Caribe y el Pacífico, los PEID constituyen sociedades muy diversas que comparten la particularidad de tener una identidad y un carácter distintivos. Reconocidos como unos de los países con mayor diversidad biológica y cultural del mundo, los PEID se tropiezan con nuevos desafíos, que llevan a algunos de ellos a una situación de extrema vulnerabilidad. En la actualidad, se enfrentan a múltiples retos, tales como la escasa extensión territorial y la insularidad, la responsabilidad de grandes zonas económicas exclusivas marinas, la vulnerabilidad a los peligros y los desastres naturales, los recursos naturales limitados, la fuerte dependencia de las importaciones, el aislamiento de los mercados y la creciente presión del turismo, todo ello agravado por un patrón de fenómenos meteorológicos extremos en aceleración y por la pandemia de COVID-19. En cuanto a los problemas ambientales, las cuestiones van desde la fragilidad de los ecosistemas, la vulnerabilidad a los peligros y los desastres naturales, las múltiples amenazas para la biodiversidad y los recursos de agua dulce, la degradación de los medios costeros, los plásticos y otros elementos contaminantes para el agua y el suelo, y las repercusiones del cambio climático en el ecosistema oceánico. Siete PEID también figuran en la lista de países menos adelantados. Aunque la contribución de los PEID a las emisiones de gases de efecto invernadero es mínima, estos se encuentran en primera línea frente a los efectos climáticos. En este contexto, las Naciones Unidas se han comprometido a ayudarlos a reforzar su resiliencia y a desarrollar sus capacidades para hacer frente a la gran variedad de retos que se les plantean. Los PEID son un grupo prioritario para la UNESCO, que procura adecuar su programa a las prioridades de la Trayectoria de Samoa.

02065 Aunque los PEID se enfrentan a numerosos desafíos, sus habitantes siguen diseñando estrategias que los hacen ingeniosos, adaptables y resilientes. Las islas también albergan una gran riqueza en lo que respecta a la biodiversidad y los ecosistemas terrestres y marinos, con especies endémicas, y custodian grandes zonas oceánicas. Aunque la globalización y los avances tecnológicos han creado nuevas oportunidades para que los PEID se conecten a la autopista de la información y formen parte de una verdadera comunidad mundial, es importante que estos países participen en la adopción de decisiones multilaterales y alcancen un equilibrio entre formar parte de la sociedad mundial del conocimiento y mantener las culturas locales y los sistemas de conocimiento insulares.

Qué debe cambiar

02066 Para responder a la aceleración del cambio climático y a la disminución de la biodiversidad y aprovechar las oportunidades económicas y científicas que ofrece Internet, es necesario reforzar los marcos nacionales de los PEID a fin de lograr una gestión y una planificación más eficaces que permitan mejorar su resiliencia frente a los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y los peligros naturales, ampliando al mismo tiempo sus propias competencias y su base de conocimientos. También es importante fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de investigación que constituirán la base de economías y sociedades dinámicas y con capacidad de reacción en los próximos años.

Estrategia de ejecución

02067 El Gran Programa II coordinará la labor en torno al grupo prioritario de los PEID, integrado en su sector del programa, con actividades específicas, entre ellas: garantizar la coordinación estratégica y la notoriedad de

los programas de la UNESCO en beneficio de los PEID; asegurar el enlace con las entidades multilaterales y regionales y el seguimiento y la presentación de informes sobre la aplicación de los recursos y programas de la UNESCO para los PEID; y generar conocimientos y análisis fundamentados en datos empíricos que puedan servir de base a debates mundiales, campañas de promoción y actividades de divulgación de carácter multipartito, interdisciplinario e intergeneracional.

02068 El Gran Programa II se centrará en la colaboración con los PEID encaminada a mejorar su resiliencia y en el fortalecimiento de su sostenibilidad ambiental, aprovechando la ciencia y la producción de conocimientos para promover la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, mejorar la reducción del riesgo de desastre y las respuestas de emergencia y ampliar la gestión sostenible de los ecosistemas costeros y marinos de las islas.

02069 La UNESCO promoverá la ciencia abierta y el acceso a los datos, la transferencia de tecnología y las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación orientadas específicamente al desarrollo sostenible de los PEID. La Organización también se esforzará por impulsar el desarrollo sostenible y la cohesión social en los PEID promoviendo los conocimientos y las expresiones culturales indígenas y tradicionales en relación con el medio natural.

Igualdad de género

02070 Las vulnerabilidades geográficas y climáticas de los PEID, agravadas por el impacto de la pandemia de COVID-19, han aumentado la vulnerabilidad de las mujeres y creado nuevos obstáculos para su empoderamiento. El Gran Programa II contribuirá a los esfuerzos dirigidos a reconstruir para mejorar desarrollando más iniciativas con perspectiva de género en lo que respecta a la conservación y la restauración de los ecosistemas, la labor relativa al clima, la reducción del riesgo de desastres y los proyectos relacionados con el agua, garantizando al mismo tiempo que se aborden los retos específicos que afrontan las mujeres en estos ámbitos. La igualdad de género y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, niñas y niños, se integrarán en todas las actividades de creación de capacidades en ciencias básicas, investigación, ingeniería y educación en CTIM llevadas a cabo en los PEID. La UNESCO seguirá promoviendo la participación de las mujeres en los procesos de alto nivel, así como los enfoques participativos que garanticen que se tengan en cuenta las prioridades, necesidades, preocupaciones y capacidades tanto de las mujeres como de los hombres. El Gran Programa II también procurará forjar nuevas asociaciones para seguir promoviendo la igualdad de género en los PEID y trabajará en cooperación con la División de Igualdad de Género para garantizar una mayor integración de la perspectiva de género en todas las actividades de la UNESCO en beneficio de los PEID.

Alianzas

02071 La UNESCO apoyará a los PEID para que superen sus desafíos y refuercen su resiliencia mejorando la colaboración entre ellos, la transferencia de tecnología y el desarrollo de políticas adecuadas. A fin de lograr este objetivo, la UNESCO se basará en los conocimientos, la experiencia y la práctica de todos los segmentos de las sociedades de estos países, incluidas las mujeres y los jóvenes, que se reforzarán mediante la movilización de las redes científicas mundiales y regionales, en colaboración con los organismos y programas de las Naciones Unidas y con el grupo de representantes de los PEID ante la UNESCO. La Organización también redoblará sus esfuerzos para ampliar sus asociaciones con donantes bilaterales y regionales, en beneficio de los PEID. Entre las intervenciones específicas, se organizarán intercambios de expertos regionales e interregionales y se establecerán redes de conocimiento y bases de datos mundiales centradas en los PEID para apoyar el intercambio de experiencias locales. Esto también permitirá a la comunidad científica y a los responsables de la adopción de decisiones mejorar sus enfoques y sus medios de colaboración científica en los PEID.

02072 Además, se reforzarán las sinergias entre las distintas esferas de competencia de la UNESCO en los PEID para mejorar y complementar la ejecución sobre el terreno.

RESULTADO 4

Fomento de la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación

PRODUCTO 4.SC4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para mejorar las políticas de CTI, el acceso a los avances científicos y tecnológicos y el intercambio de conocimientos, en particular mediante la ciencia abierta

Desafíos

02073 La ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) desempeñan un papel fundamental en la consecución de muchas de las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para aprovechar todo el potencial de la CTI a fin de responder a las necesidades de la sociedad y a los desafíos ambientales se requieren sistemas de CTI sólidos, con políticas inclusivas y una cartera de instrumentos políticos bien equilibrada. Las políticas de CTI inclusivas y transformadoras en materia de género, así como las acciones orientadas a fomentar la igualdad de género en la CTI, también son esenciales para apoyar la investigación científica y la innovación tecnológica necesarias para el avance de la ciencia, la adopción de decisiones con base empírica y la innovación orientada al logro de los ODS. Además, en lo que respecta a la formulación de políticas de CTI y a su gobernanza, muchas regiones y países carecen de capacidades que son fundamentales para fortalecer los sistemas correspondientes y fomentar así la labor en estos ámbitos en favor del logro de los ODS. Según la edición 2021 del Informe de la UNESCO sobre la Ciencia, cada vez más países cuentan con políticas de CTI, y muchos países han alineado sus agendas nacionales de desarrollo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Países de todos los niveles se han trazado una ambiciosa agenda para construir sociedades ecológicas y digitales de forma paralela. Esta transición constituye un reto, ya que requiere una inversión considerable y, si se gestiona de forma incorrecta, podría exacerbar las desigualdades sociales.

02074 Además, cada vez resulta más evidente que las soluciones sostenibles e innovadoras adaptadas para abordar los complejos desafíos planetarios y socioeconómicos requieren esfuerzos científicos eficaces, transparentes y dinámicos, no solo de la comunidad científica, sino de toda la sociedad. Para garantizar que la ciencia beneficie realmente a las personas y al planeta y no deje a nadie atrás, es necesario hacerla más abierta, accesible, eficaz, democrática y transparente. El conjunto cada vez mayor de principios y prácticas de la ciencia abierta, impulsado por los avances sin precedentes en nuestro mundo digital, permite que la información, los datos y los productos científicos sean mucho más accesibles y se aprovechen de manera más fiable con la participación activa de todas las partes interesadas. Al buscar una mayor conexión entre la ciencia y las necesidades de la sociedad y al promover la igualdad de oportunidades para todos, la ciencia abierta puede marcar un verdadero punto de inflexión para hacer efectivo el derecho humano a la ciencia y reducir las diferencias en materia de ciencia, tecnología e innovación entre los países y dentro de ellos.

Qué debe cambiar

02075 A medida que los Gobiernos se esfuerzan por avanzar de forma paralela en sus agendas ecológicas y digitales, tendrán que velar por la convergencia y la coherencia entre sus políticas de CTI explícitas e implícitas si también desean avanzar hacia el logro de los ODS. Dichas políticas deberán armonizarse a fin de garantizar la orientación estratégica, de manera que todas las políticas se centren en los mismos objetivos generales de desarrollo y en una cartera bien equilibrada de instrumentos políticos para asegurar una ejecución eficaz. En la actualidad, las políticas tienden a contradecirse e incluso a socavarse unas a otras, lo que hace que para los países sea más difícil alcanzar los ODS.

02076 Otro imperativo será que los países mejoren la recopilación y el análisis de datos. Actualmente, no se recopilan datos periódicos sobre la intensidad de la investigación, la proporción del PIB dedicada a la I+D (indicador 9.5.1 de los ODS) y la densidad de investigadores (indicador 9.5.2). Incluso se ha producido un descenso en la presentación de estos datos desde la aprobación de los ODS: en 2018, solo 69 países comunicaron dichos datos, frente a 99 en 2015. Esto debe ser motivo de preocupación, ya que la formulación y la revisión de las políticas deben basarse en datos exhaustivos y fiables recopilados periódicamente. No se puede formular políticas fundamentadas ni medir los avances hacia el logro de los objetivos nacionales si no se dispone de datos que permitan evaluar los aspectos fuertes y débiles, las oportunidades y las amenazas que se plantean para los sistemas nacionales de CTI.

02077 Ahora que los países piden una mayor colaboración científica internacional para hacer frente a los innumerables desafíos, la urgencia de la transición a la ciencia abierta es más clara que nunca. Sin embargo, en un entorno científico y político fragmentado, todavía hace falta una comprensión global de lo que significa la ciencia abierta, así como de las oportunidades y los retos conexos. La labor normativa y operativa en materia de ciencia abierta ha demostrado ser de extrema importancia para responder a los desafíos mundiales, ya que el acceso abierto a los datos científicos, el intercambio de información científica y la apertura de la ciencia a la sociedad a través de la comunicación científica, la ciencia ciudadana y la cultura científica son esenciales para comprender, abordar, mitigar y prevenir las amenazas mundiales, como la COVID-19, en todos los países.

Estrategia de ejecución

02078 A fin de garantizar el fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para mejorar las políticas de CTI, acceder a los avances científicos y tecnológicos y aumentar el intercambio de conocimientos, la UNESCO se centrará en la mejora de la cooperación científica internacional y la movilización de múltiples partes interesadas para promover la ciencia, la tecnología y la innovación en consonancia con las metas específicas de los ODS relacionadas con estas esferas, así como con las agendas regionales y nacionales de desarrollo y aplicación.

02079 La UNESCO trabajará, junto con los asociados pertinentes de las Naciones Unidas, los centros de categoría 2 y las cátedras UNESCO, en la concepción de instrumentos normativos para la elaboración de hojas de ruta y de políticas de CTI en favor de los ODS, en la asistencia para el desarrollo y la aplicación de nuevos marcos y políticas orientadas de manera específica que contribuyan de una mejor manera a la consecución de los ODS, en la mejora de la gobernanza de la CTI y en la creación de infraestructuras, capacidades y recursos nacionales y regionales adecuados en este ámbito. La Organización movilizará a los asociados internacionales y a los principales agentes de la CTI para reflexionar y construir nuevos enfoques relativos a las políticas de CTI en favor de los ODS, centrándose en la orientación estratégica y en la participación de múltiples partes interesadas, de conformidad con la naturaleza sistémica de los ODS.

02080 Basándose en los marcos metodológicos para las políticas de CTI y en las herramientas internas disponibles para la elaboración de políticas, la realización de exámenes y la ejecución de actividades de seguimiento y evaluación, la UNESCO, en colaboración con los agentes interesados en las políticas de CTI (como los organismos de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo, la OCDE, las comisiones regionales y las agencias de desarrollo especializadas), prestará asistencia técnica a los Estados Miembros en lo referente a estas políticas y a la innovación y el emprendimiento, centrándose en África, los PEID y los PMA. La Organización ayudará a los Estados Miembros a crear sólidos ecosistemas de CTI de conformidad con sus instrumentos normativos en dicho ámbito, como la Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos (2017) y la Recomendación sobre los Recursos Educativos Abiertos, así como con las futuras recomendaciones sobre la ciencia abierta y sobre la ética de la inteligencia artificial, una vez aprobadas. La UNESCO también trabajará en el desarrollo, la ampliación y la mejora de sus herramientas, bases de datos y plataformas en línea sobre los sistemas de CTI con el propósito de ofrecer a los Estados Miembros

herramientas para analizar, supervisar, comparar y evaluar el desarrollo de la CTI, como la plataforma en línea GOSPIN.

02081 La promoción de la ciencia como un bien común, sobre la base de los principios de la ciencia abierta y el enfoque de derechos humanos, constituirá el núcleo de las acciones futuras. A nivel político, se impulsarán los instrumentos y los marcos normativos sobre la ciencia abierta con el fin de acelerar el progreso hacia la consecución de los ODS. La UNESCO priorizará el inventario y el análisis de las políticas y los instrumentos normativos existentes sobre la ciencia abierta en el contexto más amplio del conjunto inclusivo de herramientas sobre políticas de CTI en favor de los ODS, con miras a compartir las mejores prácticas entre los países y las partes interesadas y aprender unos de otros.

02082 Se dará prioridad a la aplicación de la recomendación de la UNESCO sobre la ciencia abierta (2021) —actualmente en fase de elaboración— a través de iniciativas desarrolladas conjuntamente con los Estados Miembros y las principales partes interesadas, y por conducto de plataformas mundiales, regionales y temáticas para el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los países. Los sectores de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación e Información, y Educación trabajarán juntos para garantizar las sinergias y la prestación de asistencia conjunta a los Estados Miembros en lo que respecta a la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones complementarias de la UNESCO mencionadas anteriormente. Se prestará particular atención a los ámbitos de acción definidos en la recomendación de la UNESCO sobre la ciencia abierta (2021), una vez aprobada, a saber, la sensibilización, la creación de capacidades, la promoción de la cooperación internacional, la revisión de los sistemas de evaluación, la ayuda para el acceso abierto, los datos abiertos y las infraestructuras abiertas y el seguimiento de los avances. Se fortalecerá la colaboración con el Sector de Comunicación e Información en el marco de la labor sobre las soluciones abiertas y de la promoción de un entorno tecnológico al servicio de la humanidad mediante el desarrollo y la difusión de conocimientos y competencias y la elaboración de normas éticas.

02083 La UNESCO también continuará trabajando en la octava edición del *Informe de la UNESCO sobre la Ciencia* (2021), cuya función de seguimiento se ha vuelto aún más vital. Esta edición del informe hace un seguimiento de los progresos hacia el logro de los principales ODS impulsados por la ciencia durante el periodo 2016-2020 desde la perspectiva de las políticas científicas. En 2022 y 2023, la UNESCO se centrará en difundir las conclusiones de la edición de 2021 y en prestar apoyo técnico a los países para remediar las deficiencias en la concepción de las políticas de CTI destacadas en el informe. El bienio 2024-2025 se dedicará a la preparación de la novena edición de esta serie. En el *Informe de la UNESCO sobre la Ciencia* de 2021 se consagra una amplia sección a las tendencias de las políticas científicas en África y, a nivel mundial, se analiza en qué medida las políticas actuales están empoderando a las mujeres para que participen plenamente en la cuarta revolución industrial.

Prioridades globales y grupos prioritarios

02084 La UNESCO prestará especial atención a África al aplicar su estrategia relativa a las políticas de CTI. Casi la mitad de los objetivos propuestos para la ejecución de las actividades se dedicarán al continente, tanto a nivel regional como nacional. Además de llevar a cabo las actividades del programa ordinario para reforzar los sistemas, las políticas y la gobernanza en materia de CTI, la UNESCO realizará esfuerzos especiales de movilización de fondos para proyectos y asociaciones en África elaborando propuestas de proyectos, participando activamente en los equipos de las Naciones Unidas en los países y contribuyendo a los foros regionales y actos de alto nivel relacionados con la CTI. La Organización puso en marcha en 2021, y seguirá ejecutando en 2022, un proyecto intersectorial con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas sobre el fortalecimiento de los sistemas de CTI en África, en estrecha colaboración con las principales partes interesadas y asociados africanos en el ámbito de la CTI. A través de su Oficina de Enlace en Addis Abeba, la UNESCO seguirá prestando apoyo técnico a la Comisión de la Unión Africana y a las instituciones de

la Unión Africana relacionadas con la CTI, como AOSTI, ACSTI y AUDA-NEPAD, para la aplicación efectiva de la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para África (STISA-2024), así como para el desarrollo de un nuevo marco para la estrategia africana de CTI después de 2024. La UNESCO cooperará con las comunidades económicas regionales de África, como la CEDEAO, la SADC y la CEPA, entre otras, para la elaboración y la aplicación de políticas subregionales de CTI y de actividades de creación de capacidades en este ámbito. La Organización seguirá promoviendo y apoyando el seguimiento y la evaluación eficaces de las políticas de CTI por parte de los Estados Miembros africanos, fortaleciendo sus capacidades de recopilación y análisis de datos para la formulación de políticas de CTI con base empírica, de conformidad con los requisitos que conducirán a la consecución de los ODS. Asimismo, la UNESCO trabajará con los Estados Miembros africanos para promover la innovación estableciendo interconexiones entre la ciencia del desarrollo y el desarrollo socioeconómico y apoyará al continente para que participe activamente en los ámbitos de la ciencia abierta y la inteligencia artificial. En estrecha colaboración con el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas en el marco del mecanismo de facilitación de la tecnología, la UNESCO diseñará e impartirá programas de formación sobre las políticas de CTI a nivel internacional, regional y nacional, con el fin de crear las capacidades adecuadas para la elaboración de estas políticas, su gobernanza y su seguimiento y evaluación. Además, seguirá codirigiendo importantes iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas encaminadas a fortalecer la CTI en favor de los ODS, como la labor del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la elaboración de hojas de ruta y la creación de capacidades.

02085 La UNESCO apoyará la creación y el funcionamiento de plataformas mundiales y regionales de ciencia abierta justas y equitativas, como por ejemplo la Nube Mundial de Ciencia Abierta, la Plataforma Africana de Ciencia Abierta y la Plataforma Árabe de Ciencia Abierta. Estas plataformas permitirán, por un lado, acceder a la información científica y, por otro, compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas. Se elaborará un repositorio de políticas, estrategias e instrumentos de ciencia abierta, que se integrará en las plataformas de la UNESCO relativas a las políticas de CTI. Se reforzará la colaboración científica Sur-Sur, Norte-Sur y triangular en torno a la ciencia abierta, entre otras cosas mediante la movilización de las cátedras y centros de la UNESCO relacionados con las ciencias. También se impulsará la ciencia abierta mediante la promoción de una cultura científica, en particular a través de actividades relacionadas con la comunicación de la ciencia, la colaboración con periodistas científicos y la divulgación de la ciencia por conducto de los museos y centros científicos.

02086 En el contexto específico de los PEID, la prioridad será la ciencia abierta y la elaboración de políticas de CTI focalizadas en el desarrollo sostenible de estos países con miras a garantizar una mayor agilidad, sistemas de alerta temprana y una mayor resiliencia frente a las crisis.

02087 Se potenciarán las políticas de CTI inclusivas y transformadoras en cuestiones de género, así como las acciones dirigidas a la igualdad de género en la ciencia, la tecnología y la innovación, con el fin de apoyar la investigación científica y la innovación tecnológica necesarias para el avance de la ciencia, la adopción de decisiones con base empírica y la innovación para el logro de los ODS. Se concederá especial importancia a la promoción de las mujeres en la ciencia y al lugar de estas en las funciones de liderazgo, así como a las actividades de mentoría para las jóvenes investigadoras, entre otras cosas a través del programa L'ORÉAL-UNESCO “La Mujer y la Ciencia”.

02088 La Academia Mundial de Ciencias para el progreso de la ciencia en los países en desarrollo (TWAS) respalda una serie de programas de creación de capacidades que contribuyen, de diversas maneras, a las políticas y sistemas de CTI. En particular, en el marco de sus actividades de diplomacia científica y en colaboración con sus asociados, ha establecido plataformas de debate, con lo cual ha forjado y reforzado los vínculos entre la ciencia y la política. Se ha generado una masa crítica de “antiguos alumnos de diplomacia científica”, lo que ha permitido incrementar la frecuencia de las conversaciones sobre cuestiones transnacionales y transfronterizas clave en muchos países en desarrollo.

Alianzas

02089 La UNESCO aplicará su estrategia utilizando enfoques participativos multipartitos en todas las etapas de los ciclos de las políticas de CTI. Se implicará a los gobiernos, el mundo académico, el sector privado y la sociedad civil en diferentes procesos para establecer las prioridades relativas a la concepción y la aplicación de estas políticas, así como a su seguimiento y evaluación. Se reforzarán aún más las asociaciones estratégicas con las entidades de las Naciones Unidas activas en el ámbito de la CTI a través de diversos mecanismos, como el mecanismo de facilitación de la tecnología. Se ampliarán los programas de las hojas de ruta de CTI y de creación de capacidades en asociación con la UNCTAD, la ONUDI, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la OMPI, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas —como la CEPE y la CEPA—, la OCDE y el Centro Común de Investigación de la Unión Europea. La UNESCO también reforzará y creará sinergias con los agentes internacionales de la CTI, el Banco de Tecnología de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados y los bancos regionales de desarrollo, las cátedras UNESCO y los centros de categoría 2 en la esfera de la CTI, así como con las instituciones de enseñanza superior de todo el mundo que ofrecen programas en la materia, a fin de que participen activamente en la ejecución de las actividades. En África, se buscará establecer asociaciones especiales con la Unión Africana y sus instituciones, como AOSTI y AUDA-NEPAD.

02090 Para la ejecución de las actividades relacionadas con este producto, la UNESCO se apoyará en su amplia asociación en pro de la ciencia abierta y en la comunidad de intercambio de prácticas correspondiente, así como en los asociados que participan en la divulgación de la ciencia y en la construcción de la cultura científica.

PRODUCTO 4.SC5: Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas en los ámbitos de las ciencias básicas, la tecnología, la investigación, la innovación y la ingeniería para fomentar los conocimientos en favor del desarrollo sostenible

Desafíos

02091 En el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia de 2021 se hace un seguimiento de las tendencias en la gobernanza de la CTI e informa de que, a nivel mundial, la inversión en investigación y desarrollo científicos se encuentra estancada en un 1,72% del PIB. África Subsahariana y Asia Central son las regiones que más necesitan invertir en ciencia, pues solo dedican un 0,38% y un 0,15% de su PIB, respectivamente, a la investigación científica. En el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la inversión pública en la investigación científica asciende al 1,01% del PIB. Estas cifras repercuten en la producción científica y en el capital humano en la ciencia: África Subsahariana, por ejemplo, solo produce el 1,7% de la investigación mundial (publicaciones científicas) y cuenta únicamente con 99 investigadores por millón de habitantes, frente a 515 en América Latina. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, por su parte, tienen casi 900.

02092 Incluso en los países más industrializados, hay una escasez de competencias en los campos que impulsan la cuarta revolución industrial, como la informática, la física y la ingeniería. Las ciencias básicas y aplicadas son uno de los principales motores de la innovación científica que conduce al desarrollo sostenible. Todos los países, sin importar su nivel de ingresos, tendrán que formar a más técnicos, ingenieros e investigadores para garantizar que la mano de obra posea las competencias necesarias para unas industrias cada vez más impulsadas por la innovación. La pandemia de COVID-19 ha recordado la urgencia de esta transición y el valor de la colaboración científica, no solo entre países, sino también entre las diferentes partes interesadas (por ejemplo, industria, sector académico, gobierno y reguladores públicos), para hacer frente a las crisis de nuestra época, que no conocen fronteras, entre ellas la crisis climática, la crisis del agua y la crisis de la biodiversidad.

Qué debe cambiar

02093 Para desempeñar plenamente su papel en el mundo globalizado de hoy, los países deben poseer las capacidades científicas, tecnológicas y de ingeniería necesarias para ofrecer soluciones ecológicas y sostenibles. Además, será necesario reforzar la construcción de la paz a través de la ciencia y mejorar el diálogo intercultural entre los científicos para promover la cooperación internacional y el acceso abierto y recuperar la confianza en el valor de la investigación científica.

02094 Una de las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19 es que esta no puede resolverse aplicando un enfoque disciplinario o sectorial y que los líderes políticos y los responsables de la adopción de decisiones deben adoptar nuevos enfoques inclusivos ante la complejidad de los desafíos, que están interrelacionados. Esto requerirá una **perspectiva interdisciplinaria para concebir soluciones sostenibles integrales** utilizando todo el espectro de las ciencias sociales y naturales y sus campos aplicados, incluida la ingeniería, así como los conocimientos indígenas. La ingeniería y la innovación tecnológica requieren este tipo de enfoques y son vitales para la erradicación de la pobreza y para la respuesta ante situaciones de emergencia y desastre, la mitigación de sus efectos y la reconstrucción. Además, son necesarias para buscar soluciones a los problemas sociales, mitigar el cambio climático y adaptarse a este, y reducir la pérdida de biodiversidad.

Estrategia de ejecución

02095 Las ciencias básicas y de la ingeniería constituyen el núcleo de la ciencia moderna, y son y seguirán siendo fundamentales en cualquier respuesta científica innovadora encaminada a satisfacer las necesidades humanas básicas y resolver los apremiantes retos ligados al desarrollo sostenible. Desde la enseñanza científica de calidad en todos los niveles académicos, pasando por el fortalecimiento de las capacidades institucionales de investigación, hasta el fomento y la catalización de la colaboración y las redes científicas internacionales y la facilitación del acceso a la información científica, en particular mediante la ciencia abierta y el acceso abierto a la información científica, la labor de la UNESCO en materia de desarrollo de capacidades constituye el núcleo de su mandato en el ámbito de la ciencia. Por tanto, la Organización seguirá cumpliendo su mandato de creación de capacidades en esta esfera, apoyando, fortaleciendo y ampliando su red de institutos de investigación y de centros afiliados, en particular por conducto del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), que fomenta la investigación y la creación de capacidades para hacer avanzar los conocimientos científicos en los países en desarrollo, incluso mediante programas de educación y formación de corta y larga duración; de la Academia Mundial de Ciencias (TWAS), que promueve las capacidades y la excelencia científicas en el Sur mediante subvenciones para la investigación, becas, programas de intercambio/movilidad, premios y su Red de Jóvenes Afiliados; y de la Organización de Mujeres Científicas del Mundo en Desarrollo (OWSD), que invierte específicamente en el apoyo a las mujeres científicas del Sur Global. La TWAS seguirá ofreciendo múltiples lugares y foros para facilitar los contactos entre los científicos y en los años dedicados a la investigación, a través de sus actividades de diplomacia científica, y para establecer nuevos vínculos entre la ciencia y la política. A través del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), la UNESCO fomentará la colaboración interregional y promoverá el establecimiento de centros de investigación y de formación de excelencia científica en ciencias básicas, con especial énfasis en África. Estos programas y centros científicos han demostrado ser un medio eficaz para reforzar las capacidades institucionales y humanas en las ciencias básicas y la ingeniería en los Estados Miembros, y se movilizarán a fin de ofrecer y desarrollar nuevas oportunidades de investigación y de formación para los jóvenes científicos, prestando una atención particular a las niñas y las mujeres.

02096 Las capacidades en el campo de la ingeniería son fundamentales para aportar soluciones a los problemas de la sociedad. La UNESCO centrará su labor en apoyar la reforma de los planes de estudios de ingeniería para integrar los desafíos relacionados con el desarrollo sostenible y en ayudar a los Estados Miembros a reforzar la enseñanza y la investigación en torno a esta disciplina y a atraer a más mujeres y hombres jóvenes

a las carreras de ingeniería. La Organización hará cada vez más hincapié en el papel de las tecnologías de la información para que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo tengan un mayor acceso a los beneficios de la ciencia, la tecnología y la ingeniería.

Prioridades globales y grupos prioritarios

02097 Es urgente empoderar a la comunidad científica africana para que encabece los esfuerzos destinados a contextualizar las agendas científicas mundiales pertinentes y la Agenda 2063 de la Unión Africana. En el marco de la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para África (STISA-2024), así como de varias declaraciones y decisiones conexas de la Unión Africana, la UNESCO prestará apoyo técnico para fortalecer la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y la innovación en África, así como la formación de profesores de ciencias, a fin de mejorar la enseñanza de estas disciplinas con una perspectiva de género en todos los niveles con miras a un liderazgo transformador en la materia.

02098 La asociación L'ORÉAL-UNESCO “La Mujer y la Ciencia” seguirá siendo un cauce muy destacado para celebrar modelos ejemplares y apoyar e inspirar la participación y el progreso de las mujeres y las niñas en carreras científicas, mientras que redes como la Organización de Mujeres Científicas del Mundo en Desarrollo, acogida por la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo, seguirán reforzando el diálogo y el intercambio de experiencias entre científicas.

02099 En respuesta a los Estados Miembros que son PEID, la UNESCO continuará apoyando el desarrollo de políticas y evaluaciones de CTI sobre la base de la cooperación actual con las instituciones científicas regionales. En el marco de su trabajo sobre la ciencia abierta, la Organización seguirá incluyendo las diferentes perspectivas regionales de los PEID.

Alianzas

02100 La UNESCO reforzará las relaciones de colaboración existentes con instituciones de investigación científica y de ingeniería, uniones científicas como la IUPAC, la AAAS, la CERN, SESAME, la Academia Africana de Ciencias, la FMOI, las instituciones científicas regionales de los PEID, la CARICOM y el SPREP, así como con la Unión Africana y las organizaciones de donantes para mejorar la ejecución del programa de ciencias e ingeniería.

RESULTADO 1

Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos

PRODUCTO 1.SC6: Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas en materia de educación en CTIM desde una perspectiva transformadora en cuestiones de género con miras al desarrollo sostenible

Desafíos

02101 Según las ediciones de 2021 del Informe de la UNESCO sobre la Ciencia y el informe titulado *Ingeniería para el desarrollo sostenible*, y la edición de 2019 del Informe mundial sobre el desarrollo sostenible, publicado por las Naciones Unidas, el mundo no va por buen camino para alcanzar la mayoría de las 169 metas que componen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La UNESCO tiene el mandato de corregir la trayectoria de ciertas metas de tres de los ODS, concretamente, abordando el aumento de las desigualdades sociales derivadas del desequilibrio de las inversiones en la creación de capacidades humanas e institucionales en ciencias naturales básicas y aplicadas, el bajo número de estudiantes de CTIM en la enseñanza secundaria y superior, y los desafíos exacerbados que están afectando al medio natural, como el cambio climático, el nexo entre el agua y la energía, y la pérdida de biodiversidad. La reciente epidemia

de COVID-19 y sus repercusiones en la salud mundial pusieron de manifiesto una vez más la fragilidad de los sistemas nacionales de resiliencia y la necesidad de crear soluciones interdisciplinarias, ecológicas y sostenibles a largo plazo y de contar con una masa crítica de científicos e ingenieros en ciencias exactas y naturales para responder a estas amenazas globales.

Qué debe cambiar

02102 Deben realizarse esfuerzos considerables para promover la educación formal y no formal en los ámbitos de las ciencias básicas y de la ingeniería, así como el acceso a herramientas informáticas de comunicación e información (alfabetización digital), especialmente para las niñas y las jóvenes.

02103 Para seguir el rápido ritmo de la ciencia y la tecnología, será necesario que los países reformen sus sistemas de educación a fin de garantizar que la mano de obra tenga la formación y las competencias necesarias para un mundo laboral que está cada vez más basado en la tecnología y la innovación. Esto implicará ofrecer a los ciudadanos oportunidades de aprendizaje permanente para asegurar que los trabajadores puedan adaptarse a la rápida evolución de los mercados laborales.

Estrategia de ejecución

02104 La educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) es vital para lograr el desarrollo sostenible a largo plazo y para reducir las desigualdades y promover el aprendizaje y las sociedades creativas en la era digital a través de una educación de calidad para todos (objetivo estratégico 1). Se trata de un enfoque interdisciplinario en el que los conceptos académicos deben ir acompañados de lecciones de la vida real para que los estudiantes puedan poner en práctica lo que aprenden en las aulas de CTIM a fin de resolver los problemas del mundo que los rodea. Los empleos relacionados con estas disciplinas son una parte fundamental de la economía de cualquier país, y esto resulta cada vez más evidente con el surgimiento de problemas mundiales como el cambio climático, la seguridad alimentaria, la escasez de agua, la pérdida de biodiversidad y pandemias como la causada por la COVID-19.

02105 La educación en CTIM constituye una piedra angular de la enseñanza que proporciona los conocimientos y las competencias en ciencia y tecnología que todo ciudadano necesita para participar de forma significativa en la emergente sociedad basada en el conocimiento. Además, hoy en día, la mayor parte de las posibilidades de empleo, especialmente para los jóvenes de ambos sexos, se encuentran en sectores que requieren competencias en CTIM en niveles apropiados. Para crear capacidades de educación en estas esferas, la UNESCO seguirá reforzando la enseñanza científica proporcionando a los estudiantes kits de experimentación práctica, especialmente en los países en desarrollo, y estableciendo asociaciones para la enseñanza de las ciencias con los sectores público y privado. Dado que la educación en CTIM implica actividades prácticas que requieren un pensamiento creativo, se hará un esfuerzo en coordinación con el Sector de Educación para promover nuevas formas de enseñar estas disciplinas que permitan la adquisición de conocimientos y el aprendizaje a través de la práctica, la creatividad y la innovación, haciendo así que sus contenidos sean fáciles de entender y más atractivos para los estudiantes de todas las edades y todos los niveles de educación.

02106 La UNESCO también redoblará sus esfuerzos para impartir educación en estos ámbitos a través de la coordinación intersectorial y con asociados como la CERN, las academias de ciencias, las cátedras y los centros de la UNESCO pertinentes y el Consejo Mundial del Programa de Educación en Ciencias de la InterAcademy Partnership, como plataformas de consulta.

02107 Estas sinergias son posibles gracias a la interconexión entre el resultado 1 y el resultado 4. La UNESCO contribuirá al desarrollo de una cultura científica y de una sólida mano de obra científica en los países, en estrecha colaboración con los centros y museos científicos, especialmente en África, los PMA y los PEID.

Prioridades globales y grupos prioritarios

02108 La UNESCO reforzará las actuales iniciativas de creación de capacidades en materia de CTIM en África, ampliando el proyecto mundial de microciencia en las regiones, en estrecha consulta con los Estados Miembros interesados. Además, prestará apoyo técnico a los Estados Miembros a fin de que adopten nuevos enfoques para la formación de profesores de ciencias, desarrollando modalidades innovadoras de educación en CTIM y fomentando el interés por la ciencia entre los jóvenes (con especial énfasis en las niñas y las jóvenes). Esto contribuirá a enriquecer y potenciar el pensamiento científico de los jóvenes estudiantes, despertando así su curiosidad e interés por las disciplinas científicas. Se fomentará la creatividad y la innovación de los jóvenes a través de la tecnología y la inteligencia artificial, utilizando la robótica, el desarrollo de prototipos y la impresión 3D.

02109 Las ediciones de 2021 del Informe de la UNESCO sobre la Ciencia y el informe de la UNESCO sobre ingeniería ponen de manifiesto el continuo descenso en la matriculación de jóvenes, en particular del sexo femenino, en las ramas de ciencias naturales e ingeniería en las escuelas y universidades. Cada vez hay menos estudiantes que optan por las matemáticas en las instituciones de educación secundaria y aún menos mujeres que escogen la ingeniería en las universidades. Los esfuerzos de la UNESCO para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a estos desafíos se centrarán en estos imperativos y en el desarrollo de modalidades innovadoras de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta las especificidades de cada país. El Sector de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO, en colaboración con el Sector de Educación y el Sector de Comunicación e Información, dirigirá la labor para poner en marcha programas y actividades que permitan mejorar las capacidades de educación en CTIM y crear una masa crítica de profesores de ciencias que enseñen estas disciplinas teniendo en cuenta las cuestiones de género.

02110 Se intentará reducir la brecha de género en los programas científicos mejorando los instrumentos de recopilación y análisis de datos para la formulación de políticas de género con base empírica, con el fin de comprender mejor los obstáculos y facilitar la inclusión y la participación equitativa en todos los niveles profesionales, lo que también puede considerarse como políticas implícitas para mejorar la participación y la retención de las mujeres en la ciencia en los países en desarrollo. Esto servirá asimismo para reforzar el diálogo y las lecciones aprendidas entre las mujeres en la ciencia. El Gran Programa II también continuará estableciendo normas a través de sus propias acciones en apoyo de la agenda científica mundial, asegurando así que las perspectivas únicas de las mujeres científicas y de las poseedoras de conocimientos, incluidos los conocimientos indígenas y tradicionales, se incorporen en las soluciones a los diversos desafíos.

Alianzas

02111 La UNESCO seguirá cooperando y ampliando las asociaciones con la Unión Africana y las instituciones científicas regionales, los foros regionales de los PEID (CARICOM, Foro de las Islas del Pacífico) y el sector privado. El Sector de Ciencias Exactas y Naturales llegará a las instituciones educativas que se benefician de los servicios de la Organización a través de iniciativas conjuntas con los sectores de Educación y de Comunicación e Información.

II • Matriz de resultados del Gran Programa II

RESULTADO 1: Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos

PRODUCTO 1.SC6: Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas en materia de educación en CTIM desde una perspectiva transformadora en cuestiones de género con miras al desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2023
1. Número de Estados Miembros capacitados para revisar sus sistemas nacionales de educación en CTIM, prestando atención a los indicadores de género	0	50 Estados Miembros, de los cuales 20 de África y 10 PEID
2. Número de planes de formación a gran escala para científicos y enfoques para la investigación conjunta en geociencias, ciencias fundamentales, ingeniería y educación en CTIM puestos en marcha	100	350 programas de doctorado (con un 50% de jóvenes científicas) de los cuales 50 en África y 5 en PEID

RESULTADO 3: Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres

PRODUCTO 3.SC1: Fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos inclusivos de los Estados Miembros para promover la ciencia y aplicarla a la gestión sostenible de los recursos naturales, la conservación y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad, y la resiliencia ante el riesgo de desastres

1. Número de Estados Miembros capacitados para presentar propuestas relativas a la designación de nuevas reservas de biosfera, incluidas reservas de biosfera transfronterizas, y de nuevos geoparques mundiales, en especial Estados Miembros que actualmente no poseen geoparques	<p>i) 129 Estados Miembros, de los cuales 31 de África y 12 PEID, con un total de 714 reservas de biosfera</p> <p>ii) 44 Estados Miembros con geoparques mundiales de la UNESCO</p>	<p>i) Presentación de propuestas por 7 Estados Miembros adicionales, de los cuales 3 de África y 2 PEID - 2 nuevas reservas de biosfera transfronterizas</p> <p>ii) 5 Estados Miembros adicionales, con 2 candidaturas activas para la designación de geoparques mundiales de la UNESCO procedentes de África y 1 de los Estados Árabes</p>
2. Número de Estados Miembros capacitados para mejorar la gestión de los sitios designados por la UNESCO o afiliados a la Organización en favor de soluciones de desarrollo sostenible (economías verdes e inclusivas)	70 Estados Miembros han aplicado estrategias para mejorar las economías verdes e inclusivas	40 Estados Miembros adicionales, de los cuales 5 de África y 2 PEID
3. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo preparados para aplicar la investigación científica y la innovación a fin de mejorar la gestión integrada e inclusiva de los recursos naturales y la restauración de los ecosistemas; número de Estados Miembros capacitados para poner en marcha en las reservas de biosfera y en los sitios naturales programas de investigación que promuevan la ciencia de la sostenibilidad dirigidos a los jóvenes y a las mujeres*	<p>i) 80 Estados Miembros</p> <p>ii) 30 Estados Miembros</p> <p>iii) 30 Estados Miembros/ sitios naturales dirigidos al empoderamiento de los jóvenes y las mujeres</p>	20 Estados Miembros adicionales, de los cuales 5 de África y 5 PEID, con inclusión de la perspectiva de género en todas las actividades
4. Número de sitios designados por la UNESCO cuyos datos ecológicos y biológicos son recopilados e integrados en las plataformas y los bancos de datos específicos de la UNESCO	600 sitios, de los cuales 70 en África y 9 en PEID	100 sitios adicionales, de los cuales 15 en África y 2 en PEID; por lo menos 1 nueva reserva de biosfera transfronteriza

5. Número de Estados Miembros preparados para utilizar materiales, herramientas y metodologías de enseñanza y aprendizaje elaborados para mejorar la sensibilización, la alfabetización y la educación sobre el cambio climático, basándose también en los conocimientos locales e indígenas, e implicando y empoderando a los jóvenes**	5 Estados Miembros (4 para los jóvenes y 1 para los Sistemas de Conocimiento Locales e Indígenas)	10 Estados Miembros adicionales (7 para los jóvenes y 3 para los Sistemas de Conocimiento Locales e Indígenas)
6. Número de Estados Miembros que han mejorado su resiliencia general frente a las repercusiones del cambio climático, gracias, entre otras cosas, a soluciones desarrolladas y aplicadas en los sitios designados por la UNESCO, y a la coordinación a nivel interno de la acción de la UNESCO sobre el cambio climático	85 Estados Miembros utilizan reservas de biosfera, geoparques mundiales de la UNESCO, o sitios del patrimonio mundial como observatorios del cambio climático	10 Estados Miembros adicionales, de los cuales 3 de África y 2 PEID
7. Número de Estados Miembros con capacidades reforzadas para mejorar su resiliencia y abordar los retos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas en relación con los peligros naturales y el cambio climático	60 Estados Miembros, de los cuales 4 de África y 7 PEID	70 Estados Miembros, de los cuales 6 de África y 8 PEID
8. Número de evaluaciones científicas con perspectiva de género realizadas y de redes de conocimiento beneficiarias de apoyo que movilizan, mejoran y refuerzan la transmisión de los conocimientos locales e indígenas, especialmente transmitidos por las mujeres, contribuyendo a las cuestiones relacionadas con el cambio climático, los ecosistemas y la vigilancia de la biodiversidad, en particular en los sitios designados por la UNESCO***	8 evaluaciones de la IPBES Ninguna evaluación de los ecosistemas nacionales 6 asociados africanos 2 redes mundiales 2 asociados caribeños 2 procesos regionales de conocimiento	12 evaluaciones de la IPBES 3 evaluaciones de los ecosistemas nacionales 10 asociados africanos 4 redes mundiales 4 asociados caribeños/PEID 4 procesos regionales de conocimiento

* Este indicador de resultados también es pertinente para el producto intersectorial 3.IP2, "Fortalecimiento de la educación ambiental a fin de preparar a los educandos para abordar los desafíos ambientales mundiales".

** Este indicador de resultados también es pertinente para el producto intersectorial 3.IP2, "Fortalecimiento de la educación ambiental a fin de preparar a los educandos para abordar los desafíos ambientales mundiales".

*** Este indicador de resultados también es pertinente para el producto intersectorial 5.IP3, "Fortalecimiento de las capacidades y aumento de la concienciación de los Estados Miembros para proteger, salvaguardar y promover los conocimientos, las culturas y las lenguas indígenas mediante políticas inclusivas e iniciativas específicas".

PRODUCTO 3.SC2: Refuerzo de la ciencia, la innovación, la educación, la cooperación, y la gestión y la gobernanza en la esfera del agua para un mundo con seguridad hídrica en un entorno cambiante

1. Número de Estados Miembros y de organizaciones responsables de cuencas fluviales que aprovechan y utilizan los productos de la investigación y del conocimiento en el ámbito científico, los enfoques innovadores, las metodologías y las herramientas de la UNESCO para abordar los desafíos relacionados con el agua	i) 3 Estados Miembros utilizan los sistemas y las metodologías de seguimiento de la UNESCO ii) 20 Estados Miembros, de los cuales 7 de África, aplican una gestión y una gobernanza del agua inclusivas basadas en datos, investigaciones y conocimientos científicos sobre el agua mejorados iii) 10 organizaciones responsables de cuencas (aguas superficiales y subterráneas) utilizan las evaluaciones científicas de la UNESCO	i) Por lo menos 3 Estados Miembros adicionales (1 de África y 1 PEID) ii) 20 Estados Miembros adicionales, de los cuales 10 de África y 3 PEID iii) Por lo menos 10 cuencas adicionales con una mejor gobernanza de los recursos hídricos, y por lo menos 2 de ellas en África
2. Número de sitios designados por la UNESCO (sitios naturales del patrimonio mundial, reservas de biosfera y geoparques), sitios piloto de ecología y cuencas experimentales que reciben apoyo para aplicar enfoques integrados, holísticos y ecología con miras a una mejor gestión del agua	i) 26 sitios piloto de ecología en 19 Estados Miembros ii) Ninguna cuenca experimental iii) 3 sitios designados	i) 3 sitios, de los cuales 2 en África (adicionales) ii) 4 cuencas, de las cuales 2 en África iii) 7 sitios, de los cuales 3 en África y 1 PEID (adicionales)

<p>3. Número de Estados Miembros que reciben apoyo para mejorar la gestión y la gobernanza de sus sistemas hídricos transfronterizos (aguas superficiales y subterráneas) a fin de alcanzar el indicador 6.5.2 de los ODS sobre la cooperación transfronteriza y asegurar su seguimiento</p>	<p>i) 12 Estados Miembros, 3 de ellos de África, sobre las aguas subterráneas transfronterizas en el 40 C/5 ii) 130 informes recibidos sobre el indicador 6.5.2, de un total de 153 países</p>	<p>i) 24 Estados Miembros, 4 de ellos de África, sobre las aguas subterráneas trans-fronterizas ii) 140 informes recibidos de los países</p>
<p>4. i) Número de Estados Miembros que reciben apoyo para utilizar y aplicar las conclusiones y recomendaciones del Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (WWDR) a fin de reforzar la gestión y la gobernanza inclusivas del agua ii) Número de Estados Miembros capacitados para aplicar indicadores que responden a las cuestiones de género en sus mecanismos y políticas</p>	<p>i) 4 Estados Miembros en dos años; ningún diálogo sobre políticas ii) 5 Estados Miembros al año</p>	<p>i) Por lo menos 8 Estados Miembros y 4 asociados, de los cuales 3 de África y 2 PEID ii) 20 Estados Miembros, de los cuales 6 de África y 3 PEID</p>
<p>5. i) Número de Estados Miembros que reciben apoyo para reforzar los enfoques de la educación relativa al agua en todos los niveles* ii) Número de profesionales del agua capacitados que poseen las competencias pertinentes para abordar los complejos desafíos hídricos prestando especial atención a las mujeres y los jóvenes iii) Número de comités nacionales del PHI que reciben formación y apoyo para asesorar a los Estados Miembros en la gestión sostenible de los recursos hídricos y en la utilización del Sistema de Red de Información sobre el Agua (WINS)</p>	<p>i) 0 ii) 9 500 profesionales y 200 jóvenes iii) 30 comités nacionales del PHI con acceso al WINS</p>	<p>i) 15 Estados Miembros, de los cuales 4 de África y 3 PEID ii) 10 000 profesionales adicionales (un 40% mujeres), y por lo menos 1 000 jóvenes adicionales iii) Hasta 50 comités nacionales adicionales con acceso al WINS, incluidos 25 en África y 5 en PEID</p>

* Este indicador de resultados también es pertinente para el producto intersectorial 3.IP2: "Fortalecimiento de la educación ambiental a fin de preparar a los educandos para abordar los desafíos ambientales mundiales".

PRODUCTO 3.SC3: Empoderamiento de los PEID mediante el fortalecimiento de sus capacidades en las esferas de competencia de la UNESCO a fin de responder mejor a sus desafíos específicos

<p>1. Número de mecanismos internos reforzados para mejorar la ejecución del programa, el seguimiento y la presentación de informes sobre las repercusiones de las acciones de la UNESCO en los PEID</p>	<p>1</p>	<p>5</p>
<p>2. Número de PEID capacitados mediante iniciativas basadas en la resiliencia y con perspectiva de género relativas a la conservación y la restauración de los ecosistemas y la biodiversidad, el trabajo relacionado con el clima, la reducción del riesgo de desastres, y la gobernanza y la gestión del agua</p>	<p>5</p>	<p>15</p>
<p>3. Número de Estados Miembros que son PEID que han reforzado sus capacidades institucionales y humanas en ciencias básicas, investigación e ingeniería (CTIM)</p>	<p>20%</p>	<p>75%</p>
<p>4. Número de Estados Miembros que son PEID dotados de múltiples tipos de polos de conocimiento mediante el establecimiento de puentes entre los conocimientos locales, indígenas y científicos</p>	<p>4</p>	<p>10</p>

RESULTADO 4: Fomento de la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación

PRODUCTO 4.SC4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para mejorar las políticas de CTI, el acceso a los avances científicos y tecnológicos y el intercambio de conocimientos, en particular mediante la ciencia abierta

1. Número de mecanismos de cooperación e intercambio internacionales y regionales que reciben apoyo en materia de políticas y gobernanza de CTI, incluidos los mecanismos de colaboración y las asociaciones mundiales y regionales de ciencia abierta	2 mecanismos sobre políticas y gobernanza de CTI 1 mecanismo sobre la ciencia abierta	3 mecanismos, de los cuales 1 en África y 1 en PEID 4 mecanismos adicionales, de los cuales 1 en África y 1 en PEID
2. Número de iniciativas que reciben apoyo en el marco de programas de formación y creación de capacidades sobre políticas de CTI transformadoras en materia de género, incluidas políticas y prácticas de ciencia abierta	15 iniciativas	14 iniciativas adicionales, de las cuales 6 en África y 3 en PEID
3. Número de países que reciben apoyo para desarrollar sistemas de políticas y gobernanza de CTI inclusivos y transformadores en materia de género, y plataformas de innovación para estimular el emprendimiento	42 países	7 países adicionales, de los cuales 4 de África y 1 PEID
4. Realización de una evaluación mundial de las políticas y plataformas de ciencia abierta (agua, biodiversidad y océanos, y patrimonio natural) y recopilación y puesta en común de las mejores prácticas, utilizando indicadores de género, compartiendo y compilando las mejores prácticas de todo el mundo	No procede	1 evaluación 4 plataformas

PRODUCTO 4.SC5: Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas en los ámbitos de las ciencias básicas, la tecnología, la investigación, la innovación y la ingeniería para fomentar los conocimientos en favor del desarrollo sostenible

1. Número de Estados Miembros que han mejorado sus capacidades para la enseñanza novedosa de las ciencias básicas y la ingeniería y para la investigación en esferas que abordan los desafíos mundiales, tanto en entornos urbanos como rurales	22 Estados Miembros, de los cuales 14 de África y 5 PEID (un 40% mujeres)	40 Estados Miembros, de los cuales 14 de África y 3 PEID (un 50% mujeres)
2. Número de iniciativas puestas en marcha para impulsar las carreras de jóvenes científicas y dar visibilidad a sus innovaciones científicas e investigaciones tecnológicas	2 iniciativas	10 iniciativas
3. Número de Estados Miembros que se benefician de mayores oportunidades de creación de redes Sur-Sur y Norte-Sur-Sur a través de plataformas científicas especializadas y redes de investigación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas	45 Estados Miembros, de los cuales 15 de África y 3 PEID	10 Estados Miembros adicionales, de los cuales 4 de África y 2 PEID

III • Recursos del Gran Programa II

SC

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

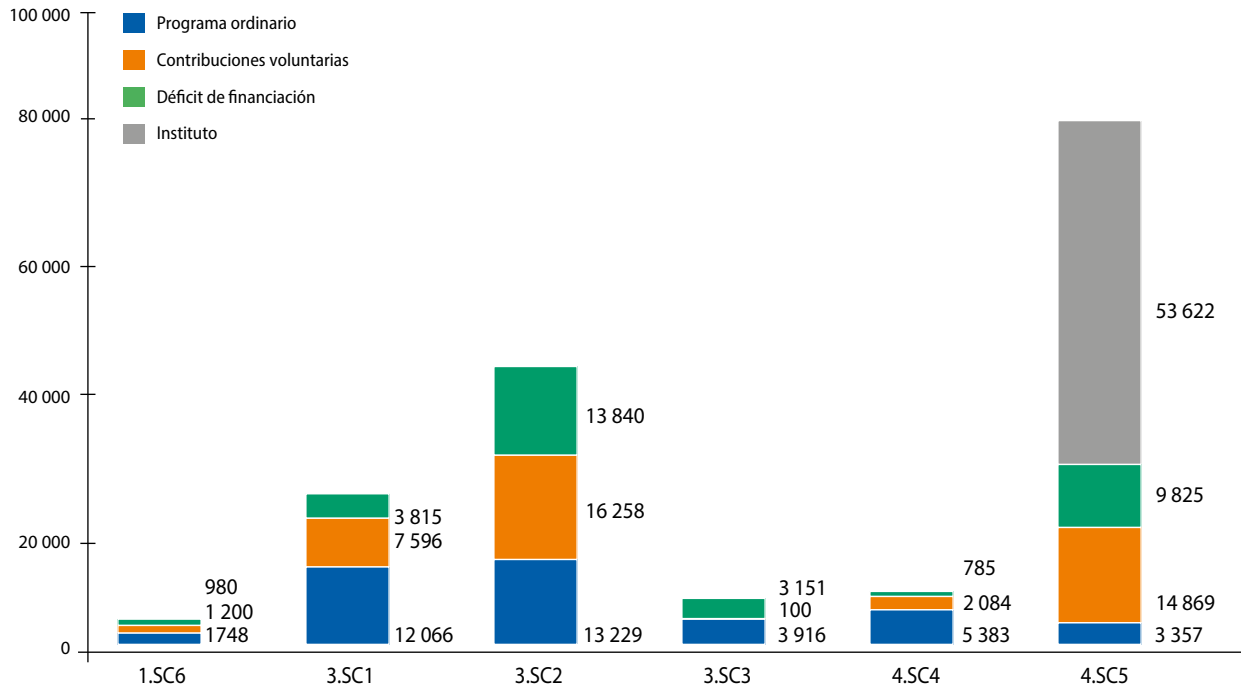
(en miles de dólares estadounidenses)

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total contribuciones voluntarias	Total ³
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias					
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación			
1.SC6 Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas en materia de educación en CTIM desde una perspectiva transformadora en cuestiones de género con miras al desarrollo sostenible	1 748	-	-	1 200	980	2 180	3 928	
3.SC1 Fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos inclusivos de los Estados Miembros para promover la ciencia y aplicarla a la gestión sostenible de los recursos naturales, la conservación y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad, y la resiliencia ante el riesgo de desastres	12 066	-	-	7 596	3 815	11 411	23 477	
3.SC2 Refuerzo de la ciencia, la innovación, la educación, la cooperación, y la gestión y la gobernanza en la esfera del agua para un mundo con seguridad hídrica en un entorno cambiante	13 229	-	-	16 258	13 840	30 098	43 327	
3.SC3 Empoderamiento de los PEID mediante el fortalecimiento de sus capacidades en las esferas de competencia de la UNESCO a fin de responder mejor a sus desafíos específicos	3 916	-	-	100	3 151	3 251	7 167	
4.SC4 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para mejorar las políticas de CTI, el acceso a los avances científicos y tecnológicos y el intercambio de conocimientos, en particular mediante la ciencia abierta	5 383	-	-	2 084	785	2 869	8 253	
4.SC5 Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas en los ámbitos de las ciencias básicas, la tecnología, la investigación, la innovación y la ingeniería para fomentar los conocimientos en favor del desarrollo sostenible	3 357	-	-	14 869	9 825	24 694	28 050	
Subtotal	39 700	-	-	42 107	32 396	74 503	114 203	
Instituto científico de la UNESCO								
Centro Internacional de Física Teórica Abdus Salam (CIFT)	402	-	-	53 220	-	53 220	53 622	
Subtotal, Instituto científico de la UNESCO	402	-	-	53 220	-	53 220	53 622	
Total, Gran Programa II	40 102	-	-	95 327	32 396	127 723	167 825	

- 1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.
- 2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.
- 3 El presupuesto incluye la contribución del Gran Programa II a los programas intersectoriales y sus productos conexos, como se indica en la estrategia de ejecución.

Presupuesto integrado total por producto y fuente de financiación (incluidos los institutos)

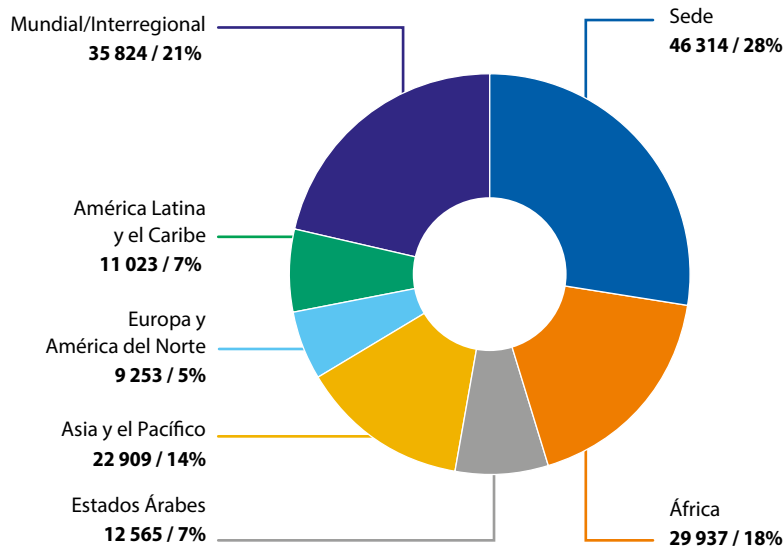
(en miles de dólares estadounidenses)



Descentralización de los recursos por región

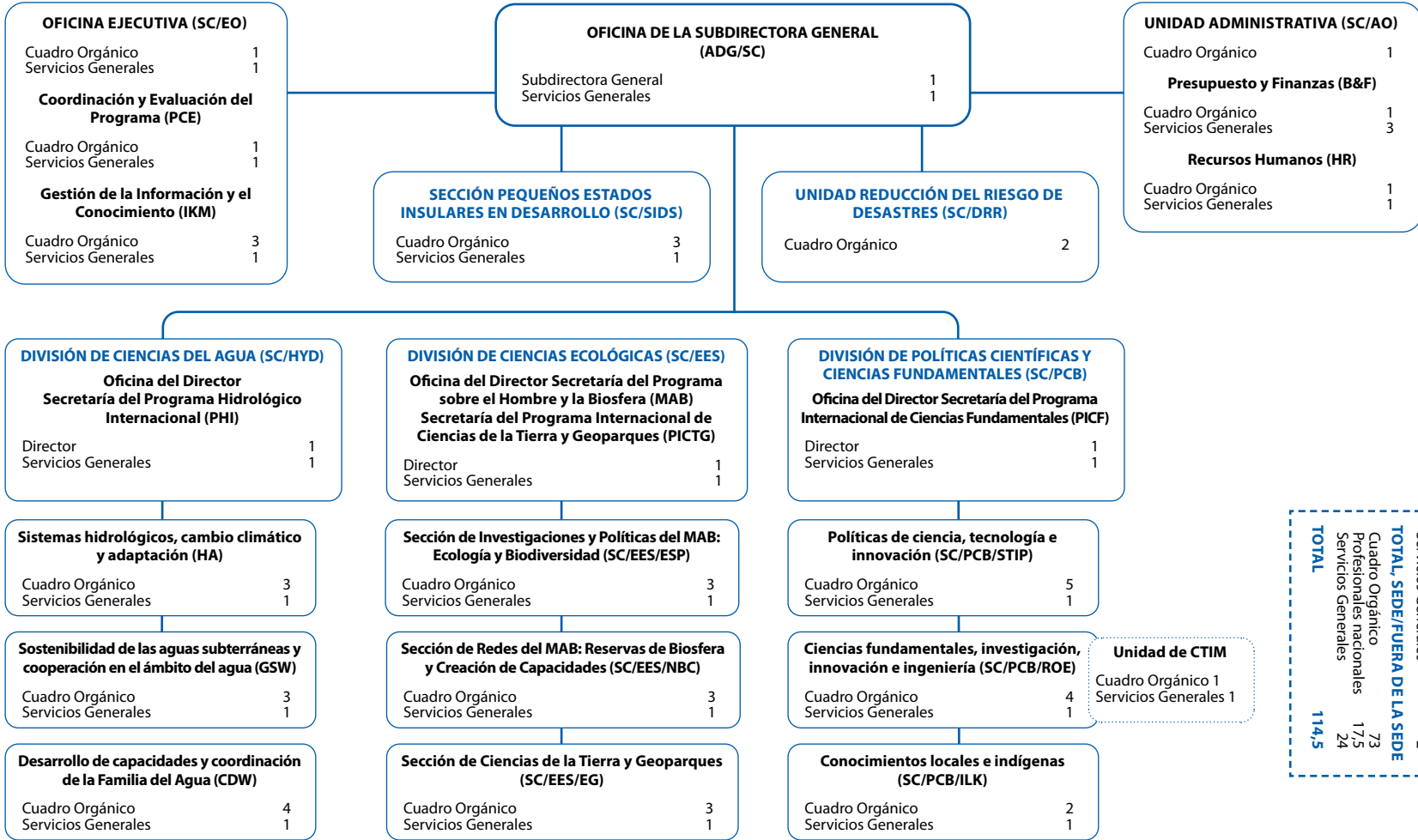
(en miles de dólares estadounidenses)

Contribución a las prioridades globales



Presupuesto del marco presupuestario integrado propuesto para 2022-2023		
	África	Igualdad de género
Contribución total	36 762	22 770
% del marco presupuestario integrado del Sector	22%	14%

Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC) Organigrama (Puestos de plantilla)



NÚMERO DE PUESTOS	
SEDE	48
Cuadro Orgánico	22
Servicios Generales	
FUERA DE LA SEDE	25
Cuadro Orgánico	17/5
Profesionales nacionales	2
Servicios Generales	
TOTAL, SEDE/FUERA DE LA SEDE	73
Cuadro Orgánico	17/5
Profesionales nacionales	24
Servicios Generales	
TOTAL	114,5

OFICINAS FUERA DE LA SEDE									
África	Cuadro Orgánico 10 Profesionales nacionales 6	Estados Árabes	Cuadro Orgánico 3 Profesionales nacionales 3 Servicios Generales 1	Asia y el Pacífico	Cuadro Orgánico 6 Profesionales nacionales 4,5* Servicios Generales 1 *(puesto compartido con la COI)	América Latina y el Caribe	Cuadro Orgánico 5 Profesionales nacionales 4	Europa y América del Norte	Cuadro Orgánico 1
PROGRAMAS CIENTÍFICOS MUNDIALES E INSTITUTOS									
Director	TWAS	1	Director	WWAP	1	ADG	CIFT	1	
				Cuadro Orgánico	2				

Comisión Oceanográfica Intergubernamental

COI

Comisión Oceanográfica Intergubernamental

03001

En el periodo 2022-2025 puede producirse una transición acelerada hacia una gestión sostenible e integrada del océano que podría dar lugar a una inversión, al menos parcial, del deterioro de la salud del océano. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), guiada por los objetivos de alto nivel de su Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021, ha desempeñado un papel decisivo para fomentar este incipiente cambio fundamental, así como la visión que lo sustenta. La COI ha coordinado el Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS), ha facilitado el intercambio internacional de datos y la investigación de vanguardia, ha promovido los servicios oceánicos y contribuido a las evaluaciones, ha trabajado en la interfaz ciencia-política-sociedad, ha apoyado el desarrollo de capacidades en sus 150 Estados Miembros y ha emprendido una labor sin precedentes —por su inclusividad, ambición, escala e intensidad— con la preparación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) (“Decenio del Océano”). El Decenio del Océano ofrecerá una oportunidad excepcional para que los países colaboren en la generación de las ciencias oceánicas que se necesitan, a escala mundial, para contribuir al desarrollo sostenible de nuestro océano compartido, y contribuirá a poner de relieve los beneficios que la COI y sus programas aportan a la sociedad. A partir de 2021, una de las principales responsabilidades de la COI consiste en apoyar y facilitar la ejecución del Decenio del Océano e informar periódicamente de los progresos realizados a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas, proporcionando un fuerte estímulo para la aplicación de las prioridades mundiales acordadas colectivamente.

03002

La pandemia de COVID-19 ha afectado a la COI y a las actividades oceánicas, pero la Comisión ha ajustado su trabajo para atenuar las consecuencias. El confinamiento tuvo un impacto negativo en las observaciones del océano. La comunidad de observación del océano se mostró resiliente y encontró soluciones para mantener el sistema en funcionamiento en la medida de lo posible, en particular intensificando la colaboración internacional. La necesidad de mantener el distanciamiento físico alteró las modalidades de reacción ante las alertas de tsunami. El COI publicó unas directrices actualizadas para la evacuación en condiciones de confinamiento. Las presiones posteriores a la crisis pueden llevar a una nueva reducción del presupuesto global ya de por sí exiguo que los países invierten en la investigación oceánica. A través de su *Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas*, la COI seguirá vigilando las tendencias que podrían afectar negativamente a nuestra capacidad colectiva para atenuar los cambios oceánicos futuros y adaptarnos a ellos, así como de “reconstruir para mejorar”. A medida que la población humana sigue aumentando, la sociedad recurre al océano en busca de mayores cantidades de alimentos, recursos y servicios para apoyar el desarrollo económico y el bienestar social, incluida la salud humana. El desarrollo y la gestión de la economía oceánica sostenible requerirán investigaciones científicas, datos e información, servicios y herramientas de apoyo a la adopción de decisiones para orientar las inversiones presentes y futuras, garantizando al mismo tiempo la resiliencia y la salud a largo plazo del ecosistema oceánico.

03003

En el periodo 2022-2025, la COI contribuirá a la consecución del objetivo estratégico 2 de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO, “Impulsar sociedades sostenibles y proteger el medio ambiente mediante la promoción de la ciencia, la tecnología, la innovación y el patrimonio natural”, y de su resultado 3, “Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres”. La COI seguirá reforzando la cooperación con diversos programas de la UNESCO y aprovechando al máximo la ventaja comparativa del enfoque multidisciplinario de la UNESCO en relación con los principales problemas sociales. Mediante su cooperación con el Sector de Educación para incorporar de manera más efectiva la cultura oceánica en los planes de estudios, la COI contribuirá también a la consecución del resultado 1, “Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, así como al programa intersectorial relativo a la educación ambiental. La COI seguirá colaborando con el Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) en lo relativo a la gestión de las aguas transfronterizas y las interacciones entre el agua dulce y el agua marina. Además, la COI seguirá

contribuyendo a las actividades intersectoriales de la UNESCO en el ámbito del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, centrándose en su dimensión oceánica. La labor de la COI como catalizadora de la cooperación regional e internacional en materia de ciencias oceánicas contribuirá también indirectamente a la consecución del resultado 4, “Fomento de la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación”. La cooperación de la COI con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático y el Centro del Patrimonio Mundial (sitios marinos), que se reforzará en el contexto del Decenio del Océano, así como su trabajo sobre las megalópolis costeras —que son las megalópolis de más rápido crecimiento—, contribuirán a la consecución del resultado 5. Por otra parte, la COI participará en el programa intersectorial relativo a la educación ambiental aportando la dimensión oceánica de los sistemas de conocimiento utilizados para luchar contra el cambio climático y fomentar la gestión sostenible de los ecosistemas oceánicos.

03004 La Secretaría de la COI es el único mecanismo intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas plenamente dedicado al desarrollo de las ciencias oceánicas. Todas las auditorías y evaluaciones recientes de la COI han indicado que, si bien la Comisión representa una inversión extraordinariamente productiva y de alto rendimiento de los Estados Miembros en los futuros servicios oceánicos sostenibles basados en el conocimiento, esta inversión es totalmente insuficiente, y que la COI carece de personal y recursos suficientes para cumplir su creciente mandato.

03005 A pesar del limitado presupuesto del programa ordinario, el alcance de la labor de la COI aumenta continuamente. Se necesitan cambios estratégicos para que la COI lidere la coordinación de la investigación oceánica en temas importantes como la acidificación y la desoxigenación del océano y las repercusiones de los factores de perturbación múltiples en la biodiversidad marina, prosiguiendo al mismo tiempo sus esfuerzos para mantener y aumentar las observaciones mundiales y la recopilación de datos relevantes y necesarios para la sociedad, en el marco del GOOS. La conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional está considerando la posibilidad de que la Secretaría de la COI sirva de mecanismo para coordinar la labor de desarrollo de capacidades a este respecto. Asimismo, se considera cada vez más que la COI constituye un proveedor fundamental de conocimientos sobre el océano para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y que contribuye al logro de las metas relativas a la biodiversidad marina en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

03006 La consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible depende en gran medida de las ciencias oceánicas. El Decenio del Océano, coordinado por la COI, permitirá aprovechar, estimular y coordinar los esfuerzos de investigación y generación de conocimientos en todos los niveles con objeto de facilitar la información, las medidas y las soluciones necesarias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los beneficios directos e indirectos para la humanidad de un océano saludable y de la labor de la COI serán numerosos en las diversas facetas del desarrollo sostenible (véase el análisis de la contribución de la COI al logro de los ODS y las metas conexas). Por ejemplo, los conocimientos cuantitativos sobre el océano pueden permitir reducir la brecha de carbono y cumplir los ambiciosos objetivos del Acuerdo de París relativo a la CMNUCC (ODS 13), producir de forma sostenible más alimentos a partir del océano (ODS 2), generar más energía renovable (ODS 7) y estimular nuevas formas de desarrollo económico (ODS 1 y 9). El Decenio del Océano ha sido diseñado para aprovechar al máximo este potencial vital para la humanidad. La labor de la COI es esencial para alcanzar el ODS 14 y sus metas. La COI seguirá desempeñando la función de organismo custodio de las Naciones Unidas en cuanto a la presentación de informes sobre dos metas de los ODS, la 14.3 y la 14.a, y apoyando al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en los

aspectos científicos de la presentación de informes sobre las metas 14.1 y 14.2. Además, la Comisión seguirá liderando la coordinación mundial de la investigación sobre la acidificación y la desoxigenación del océano e intensificará su labor pionera sobre las interacciones entre los factores de perturbación múltiples del océano, sentando las bases para una gestión de los ecosistemas basada en la ciencia. La COI es el buque insignia de la nueva investigación coordinada sobre el futuro del océano como sumidero de carbono y un participante activo en la Iniciativa Carbono Azul. La Comisión seguirá prestando asistencia técnica a los trabajos de los expertos interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre las soluciones oceánicas para la mitigación del cambio climático mediante el secuestro de carbono y coordinando el Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) y el programa de Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE), con el apoyo de un sistema mundial de centros y unidades nacionales de datos y de diversas bases de datos, como el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano (OBIS) y la Base de Datos Oceánicos Mundiales (WOD).

03007

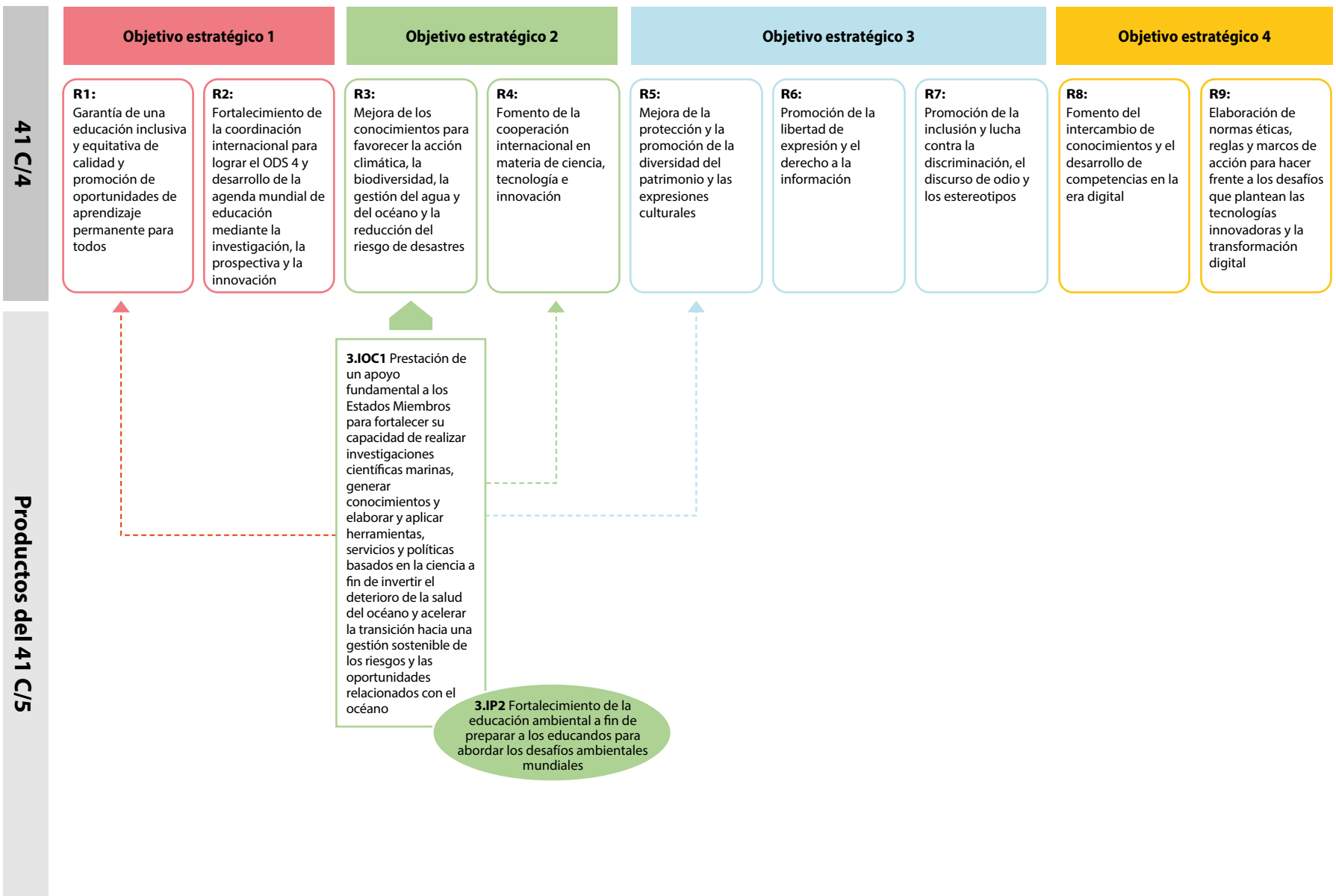
La COI seguirá promoviendo el desarrollo del Sistema de Datos e Información Oceanográficos, de alcance mundial, que facilitará considerablemente el intercambio de datos e información sobre el océano con un amplio espectro de partes interesadas, en consonancia con los objetivos del Decenio del Océano. Asimismo, la COI seguirá aportando una contribución directa fundamental para la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, mediante la coordinación de la red intergubernamental de los cuatro sistemas regionales de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos, actuando como organismo de normalización mundial en esta materia y coordinando 13 proveedores de servicios sobre tsunamis que prestan servicios operacionales de manera ininterrumpida. De cara al futuro, la COI elaborará un plan decenal de investigación y desarrollo para un programa sobre los tsunamis en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas. Además, la COI está poniendo en marcha una serie de nuevos servicios oceánicos, como las alertas sobre floraciones de algas nocivas. Sobre la base de sus programas relativos a la planificación espacial marina y la gestión integrada de las zonas costeras y aprovechando las alianzas mundiales sobre los grandes ecosistemas marinos, la COI seguirá promoviendo formas novedosas de gestión del océano que favorezcan el aumento de la resiliencia comunitaria, la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático, la integración de los servicios proporcionados por los ecosistemas oceánicos en los marcos nacionales de evaluación y la conservación de ecosistemas y recursos de vital importancia mediante zonas marinas protegidas. Teniendo en cuenta el gran número de sus actividades que contribuyen al Decenio del Océano, la COI estará en condiciones de informar a sus Estados Miembros y a su amplia comunidad de partes interesadas sobre el estado del océano y de supervisar los progresos realizados en la consecución de los objetivos del Decenio mediante una nueva publicación emblemática, el “informe sobre el estado del océano”.

03008

La COI se esforzará especialmente por intensificar sus repercusiones en los planos regional, nacional y local. En el ámbito regional, la COI seguirá reforzando sus órganos subsidiarios regionales y convirtiéndolos en agentes eficaces de promoción de las ciencias oceánicas y en fuentes de soluciones para la sostenibilidad. La colaboración con los asociados y a través de ellos permitirá ampliar la cobertura del trabajo regional de la COI a todas las cuencas oceánicas. La colaboración activa con las organizaciones regionales y los órganos subsidiarios de las organizaciones asociadas, a fin de lograr que los datos y la información sobre el océano sean más abiertos y accesibles, contribuirá a apoyar las necesidades de los países y las comunidades locales en relación con el océano.

03009

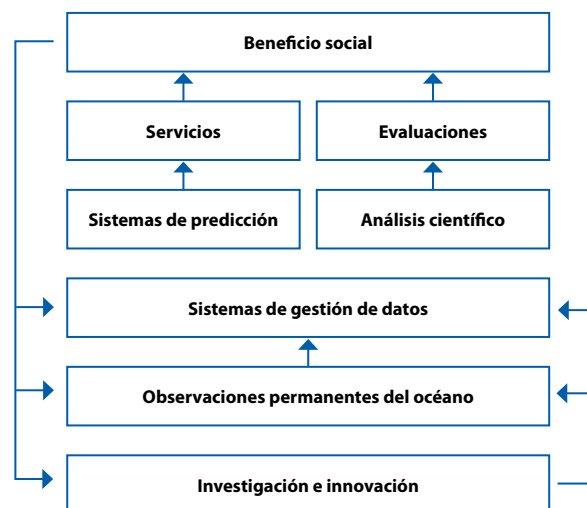
El desarrollo de capacidades seguirá siendo una actividad fundamental de la COI. A fin de crear las condiciones para unas relaciones humanas más armoniosas con el océano, la COI seguirá promoviendo la cultura oceánica, ampliando sus actividades de comunicación innovadoras dirigidas a amplias categorías de interesados, mejorando su diálogo con los depositarios de conocimientos indígenas y reforzando el compromiso y la participación de los jóvenes.



03010

Se proseguirá y ampliará la movilización activa de recursos extrapresupuestarios (tanto financieros como de personal). La notoriedad y el liderazgo alcanzados por la COI en los aspectos de la agenda de desarrollo sostenible relacionados con las ciencias oceánicas, multiplicados por la profesionalidad y la energía de su personal, ofrecen un mayor potencial de recaudación de fondos. Aunque se seguirá haciendo todo lo posible para ampliar la labor de extensión y las alianzas, el apoyo de los Estados Miembros seguirá siendo fundamental para garantizar los niveles de recursos necesarios para aportar las soluciones basadas en las ciencias oceánicas que se necesitan para el desarrollo sostenible. Mediante el diseño conjunto de distintos tipos de actividades de la COI, centrándose en su repercusión económica —lo que permitirá una valoración más clara de la labor de la COI—, la Comisión se esforzará por crear las condiciones necesarias para seguir reforzando y aumentando su aportación a la sostenibilidad mundial (en la figura 1 se muestra de forma sintética la cadena de valor de las ciencias oceánicas).

Figura 1: Cadena de valor de las ciencias oceánicas según su aplicación por la COI



Prioridad global “África”

03011

África tiene un gran interés en la economía oceánica sostenible. A fin de posibilitar un rendimiento económico significativo más adelante, la COI iniciará con antelación una labor subyacente en favor de la prioridad global “África”, mediante la elaboración de un sistema eficaz de observación del océano en África, la ampliación de las actividades de formación, la facilitación de medios modernos de gestión de datos y el uso de conocimientos y mejores prácticas para impulsar la gestión de las zonas costeras, la planificación espacial marina y la gestión de los ecosistemas marinos, con el fin de generar más riqueza y ayudar a hacer frente a las diversas manifestaciones del cambio climático. Para alcanzar estos ambiciosos objetivos será necesario movilizar recursos sustanciales y coordinar los esfuerzos nacionales, bilaterales y multilaterales. El Decenio del Océano, coordinado por la COI, permitirá dar continuidad al impulso del Decenio de los Mares y Océanos Africanos (2015-2025) y establecer sinergias con las iniciativas de la Unión Africana.

Prioridad global “Igualdad de género”

03012

La contribución de la COI a la prioridad global “Igualdad de género” se concentrará en particular en velar por que la cooperación científica internacional en pro de la paz y la sostenibilidad promueva la igualdad de representación y participación de mujeres y hombres, y por que se favorezcan en pie de igualdad las condiciones necesarias para que mujeres y hombres puedan ser agentes de mitigación, adaptación, resiliencia y sostenibilidad. La COI seguirá examinando la situación de la igualdad de género en las ciencias oceánicas. En el portal del Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas se recibirán datos importantes desglosados por sexo, que se pondrán a disposición de los usuarios y orientarán las inversiones y las iniciativas de desarrollo de capacidades. Asimismo, la Comisión apoyará el establecimiento de redes de jóvenes profesionales y procurará fomentar su desarrollo profesional y su participación equitativa y con equilibrio de género en las cuestiones oceánicas.

Grupos prioritarios

03013

La COI actuará como un firme defensor de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) guiándose por las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y por el Plan de Acción de la UNESCO para los PEID, manteniendo un diálogo cada vez más intenso con los PEID y teniendo en cuenta la reciente encuesta de la COI sobre las necesidades en materia de desarrollo de capacidades, en la que se pusieron de manifiesto los intereses específicos de los países insulares. La Comisión mantendrá sus servicios de alerta contra los tsunamis centrándose especialmente en la preparación de los países a través del programa piloto Tsunami Ready de la COI. El Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, copatrocinado por la COI, ayudará a los PEID a afrontar las consecuencias del aumento del nivel del mar y sus variaciones regionales. La formación en cuestiones oceánicas se ampliará y comenzará por primera vez en el Pacífico, centrándose en el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica marina de los PEID y en la mejora de la cooperación para gestionar todos los aspectos de la salud del océano, incluidos los impactos de la acidificación del océano y las especies invasoras. Se brindará asistencia a los PEID del Caribe mediante el desarrollo de los servicios de vigilancia del sargazo. Será necesario prestar especial atención a la determinación de una serie de puntos de contacto en los PEID para posibilitar y facilitar su participación activa en el programa de la COI y en sus actividades de desarrollo de capacidades.

03014

La Comisión seguirá fortaleciendo su poder de convocatoria mediante la colaboración con un abanico más amplio de partes interesadas nacionales, regionales e internacionales, que abarque las diversas comunidades científicas, los gobiernos, las industrias y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la investigación oceánica, los servicios operacionales, la interfaz ciencia-política-sociedad, la tecnología y la innovación, la educación y la financiación de la ciencia, con el fin de seguir promoviendo la generación de conocimientos, datos e información que contribuyan a la formulación de medidas eficaces. El Decenio proporcionará una palanca adicional para alcanzar estos objetivos a través de nuevas alianzas innovadoras. Las alianzas para el desarrollo de capacidades, las herramientas de planificación oceánica y las iniciativas transdisciplinarias y multipartitas en materia de ciencias oceánicas, observación, datos e información contribuirán a crear un entorno propicio para que los profesionales, los responsables de la toma de decisiones y el sector privado participen en la elaboración y la utilización de soluciones basadas en la ciencia. Se seguirá promoviendo la participación de los Estados Miembros a través de los marcos de coordinación existentes de la COI y del Decenio del Océano, ampliando el ámbito técnico y científico tradicional y poniendo de relieve el valor socioeconómico de la labor de la COI para las partes interesadas en el océano en el plano nacional. Se estudiarán nuevas formas de cooperación y, según proceda, vínculos oficiales más estrechos entre la COI y otras organizaciones de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que las ciencias oceánicas constituyen una necesidad transversal y fundamental para el cumplimiento de los mandatos de otros organismos hermanos.

I • Prioridades de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para 2022-2025

RESULTADO 3

Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres

PRODUCTO 3.IOC1: Prestación de un apoyo fundamental a los Estados Miembros para fortalecer su capacidad de realizar investigaciones científicas marinas, generar conocimientos y elaborar y aplicar herramientas, servicios y políticas basados en la ciencia a fin de invertir el deterioro de la salud del océano y acelerar la transición hacia una gestión sostenible de los riesgos y las oportunidades relacionados con el océano¹

03015 El Proyecto de Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2022-2029 plantea la visión de “Unir a los gobiernos y a la comunidad científica para conseguir ‘El océano que necesitamos para el futuro que queremos’”. Mediante la cooperación internacional, la COI aspira a generar y aplicar conocimientos científicos para alcanzar los siguientes objetivos de alto nivel, velando especialmente por que todos los Estados Miembros tengan la capacidad de lograrlos:

1. Un océano saludable y mantenimiento de los servicios de los ecosistemas oceánicos.
2. Sistemas de alerta eficaces y preparación frente a los tsunamis y otros peligros relacionados con el océano.
3. Resiliencia ante el cambio climático y contribución a su mitigación.
4. Servicios basados en la ciencia para la economía oceánica sostenible.
5. Prospectiva sobre cuestiones emergentes en el ámbito de las ciencias oceánicas.

Objetivo 1 • Un océano saludable y mantenimiento de los servicios de los ecosistemas oceánicos

03016 Mejorar la comprensión científica de los ecosistemas oceánicos, determinar indicadores sólidos sobre su salud y comprender la vulnerabilidad de los ecosistemas —por ejemplo, por lo que respecta a los factores de perturbación múltiples— son cuestiones fundamentales para vigilar y predecir la salud y la resiliencia de los ecosistemas y para desarrollar una gestión basada en los ecosistemas, que sirva de base para una economía oceánica sostenible y una mejor gobernanza del océano. La investigación y la gestión actuales en relación con los ecosistemas requieren una coordinación y una cooperación más intensas entre las principales partes interesadas.

Objetivo 2 • Sistemas de alerta eficaces y preparación frente a los tsunamis y otros peligros relacionados con el océano

03017 Con la aceleración del desarrollo de las zonas costeras y los cambios que se producen en el medio ambiente, las sociedades se hacen cada vez más vulnerables a peligros costeros como los tsunamis, los ciclones tropicales, las inundaciones costeras y las floraciones de algas nocivas, por citar solo algunos ejemplos. Los países deben ser conscientes de estos peligros, estar preparados para ellos y tener acceso a la información

¹ Basado en el marco de funciones aprobado según el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2022-2029.

necesaria para planificar la adaptación de las zonas costeras, atenuar los riesgos y velar por la seguridad de las operaciones marítimas. Para ello es necesario seguir utilizando sistemas de observación y predicción del océano y las zonas costeras y elaborar un conjunto de herramientas de apoyo para la adopción de decisiones a escala local, en particular sistemas de alerta temprana.

Objetivo 3 • Resiliencia ante el cambio climático y contribución a su mitigación

03018 El cambio y la variabilidad climáticos implican variaciones de temperatura, alteraciones de la intensidad y los patrones de los ciclones tropicales, las tormentas, las precipitaciones y las sequías, el aumento del nivel del mar, etc. Las emisiones de carbono también provocan la acidificación del océano. La combinación de los efectos se manifiesta en la desoxigenación del océano, la erosión de las costas, etc. Muchos objetivos de desarrollo humano, como los relativos a la seguridad alimentaria y la salud, el acceso a los recursos hídricos y la preparación para los desastres, se ven amenazados por el cambio climático. El océano cumple una función esencial en la regulación del clima. Por tanto, se necesita un esfuerzo mundial coordinado para incorporar de forma integral la dimensión oceánica en la mejora de nuestras capacidades para comprender y predecir el cambio climático y sus repercusiones en el océano, con objeto de orientar la elaboración y la aplicación acelerada de estrategias eficaces de adaptación y mitigación.

Objetivo 4 • Servicios basados en la ciencia para la economía oceánica sostenible

03019 Una economía oceánica es sostenible cuando las actividades se realizan en armonía con la capacidad a largo plazo de los ecosistemas oceánicos para sustentarlas. Para alcanzar ese equilibrio se necesitan observaciones oceánicas, productos y servicios de datos idóneos, evaluaciones científicas y sistemas de vigilancia y predicción de la salud de los ecosistemas oceánicos. También se necesitan herramientas de gestión del océano basadas en el conocimiento, como la planificación espacial marina, la gestión de las zonas costeras, las zonas marinas protegidas y la gestión de los grandes ecosistemas marinos, a fin de que las partes interesadas en el océano puedan establecer objetivos ambientales y socioeconómicos, elaborar planes operacionales, definir límites y directrices seguros para las operaciones, así como reducir los conflictos entre los múltiples usos del espacio oceánico.

Objetivo 5 • Prospectiva sobre cuestiones emergentes en el ámbito de las ciencias oceánicas

03020 El océano sigue siendo uno de los dominios ambientales menos estudiados del sistema terrestre. Aún son posibles nuevos descubrimientos oceanográficos. Constantemente surgen nuevas cuestiones relacionadas con el océano que pueden afectar potencialmente a la salud de los ecosistemas oceánicos, así como al bienestar humano. Nuevos factores de perturbación, como nuevos contaminantes o presiones de nuevas industrias, pueden combinarse con factores conocidos, como la acidificación del océano, la alteración de los patrones del ciclo del carbono oceánico, la desoxigenación y el cambio climático, y crear impactos complejos en los ecosistemas. La investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de vanguardia, en particular por lo que respecta a las observaciones y al desarrollo de un “ecosistema mundial de datos e información”, deberían aumentar nuestra capacidad para prever esas cuestiones emergentes, contribuir a la formulación de políticas, especialmente en el contexto de las convenciones regionales y mundiales pertinentes, y promover soluciones oportunas en las que participen las partes interesadas pertinentes.

II • Matriz de resultados de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental

RESULTADO 3: Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres

PRODUCTO 3.IOC1: Prestación de un apoyo fundamental a los Estados Miembros para fortalecer su capacidad de realizar investigaciones científicas marinas, generar conocimientos y elaborar y aplicar herramientas, servicios y políticas basados en la ciencia a fin de invertir el deterioro de la salud del océano y acelerar la transición hacia una gestión sostenible de los riesgos y las oportunidades relacionados con el océano

Indicador clave del desempeño	Bases de referencia	Metas 2023
1. Número de Estados Miembros con expertos que participan activamente en la concepción y la ejecución de actividades de investigación oceánica, generando conocimientos para abordar cuestiones fundamentales relativas a la sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> – i) <i>Expertos de 51 Estados Miembros, de los cuales 13 de África y 5 de PEID (el 37% mujeres)</i> – ii) <i>14.3.1 (acidificación del océano): 25 Estados Miembros, de los cuales 5 de África y 1 PEID</i> 	<ul style="list-style-type: none"> i) <i>Expertos de 60 Estados Miembros, de los cuales 15 de África y 10 de PEID (el 45% mujeres)</i> ii) <i>40 Estados Miembros, de los cuales 4 de África y 2 PEID</i>
2. Número de Estados Miembros que contribuyen a la promoción de la observación del océano y la gestión de los datos oceánicos a través del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) y el Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) de la COI, proporcionando información fundamental para las soluciones basadas en la ciencia	<ul style="list-style-type: none"> i) <i>ODIS: no existe base de referencia (actividad nueva)</i> ii) <i>GOOS: 66 Estados Miembros, de los cuales 11 de África y 8 PEID</i> 	<ul style="list-style-type: none"> i) <i>25 Estados Miembros, de los cuales 5 PEID (incluidos 2 PEID de África) (40% de mujeres entre los expertos)</i> ii) <i>70 Estados Miembros, de los cuales 13 de África y 10 PEID (40% de mujeres entre los expertos)</i>
3. Número de Estados Miembros que disponen de capacidades reforzadas para diseñar y poner en marcha sistemas de alerta temprana y aumentar la preparación y la resiliencia ante los riesgos de tsunami y otros peligros relacionados con el océano	<i>139 Estados Miembros, de los cuales 9 de África y 28 PEID</i>	<i>142 Estados Miembros, de los cuales 12 de África y 29 PEID</i>
4. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que aportan datos e información para las evaluaciones, las bases de datos mundiales y la interfaz ciencia-política que contribuyen a la gestión sostenible del océano y la toma de decisiones	<i>50 Estados Miembros, de los cuales 8 de África y 5 PEID, aportan datos a través del Mapa Batimétrico General de los Océanos (GEBCO), el seguimiento de los ODS y la Evaluación Mundial de los Océanos</i>	<i>70 Estados Miembros, de los cuales 10 de África y 8 PEID</i>
5. Número de Estados Miembros que han recibido apoyo para la aplicación de planes de gestión del océano basados en la ciencia y soluciones transformadoras para el desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> i) <i>53 Estados Miembros, de los cuales 11 de África y 7 PEID, colaboran a través del mecanismo del Decenio</i> ii) <i>80 Estados Miembros, de los cuales 13 de África y 10 PEID, participan en la aplicación de la hoja de ruta para la planificación espacial marina</i> 	<ul style="list-style-type: none"> i) <i>80 Estados Miembros, de los cuales 15 de África y 10 PEID</i> ii) <i>100 Estados Miembros, de los cuales 16 de África y 14 PEID</i>

6. Número de Estados Miembros que han recibido apoyo para fortalecer sus capacidades en materia de investigación científica y biodiversidad, observaciones y servicios, a través del desarrollo de capacidades de la COI	<i>i) 14.a.1 (Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas): 53 Estados Miembros, de los cuales 13 de África y 4 PEID</i> <i>ii) 38 Estados Miembros de África, 30 de América Latina y el Caribe, 22 del Pacífico Occidental y 16 de la región del océano Índico/el Golfo; 10 PEID, de los cuales 5 de África</i> <i>Igualdad de género: no existe base de referencia</i>	<i>i) 58 Estados Miembros, de los cuales 15 de África y 5 PEID</i> <i>ii) 38 Estados Miembros de África, 30 de América Latina y el Caribe, 22 del Pacífico Occidental y 16 de la región del océano Índico/el Golfo; 15 PEID, de los cuales 5 de África</i> <i>Meta de igualdad de género: 40% de equilibrio de género</i>
7. ² Número de Estados Miembros a los que se ha proporcionado acceso a recursos y programas de formación multilingües sobre cultura oceánica	No existe base de referencia	80 Estados Miembros, de los cuales 8 de África y 10 PEID

III • Recursos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental

COI	Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares	(en miles de dólares estadounidenses)
------------	---	---------------------------------------

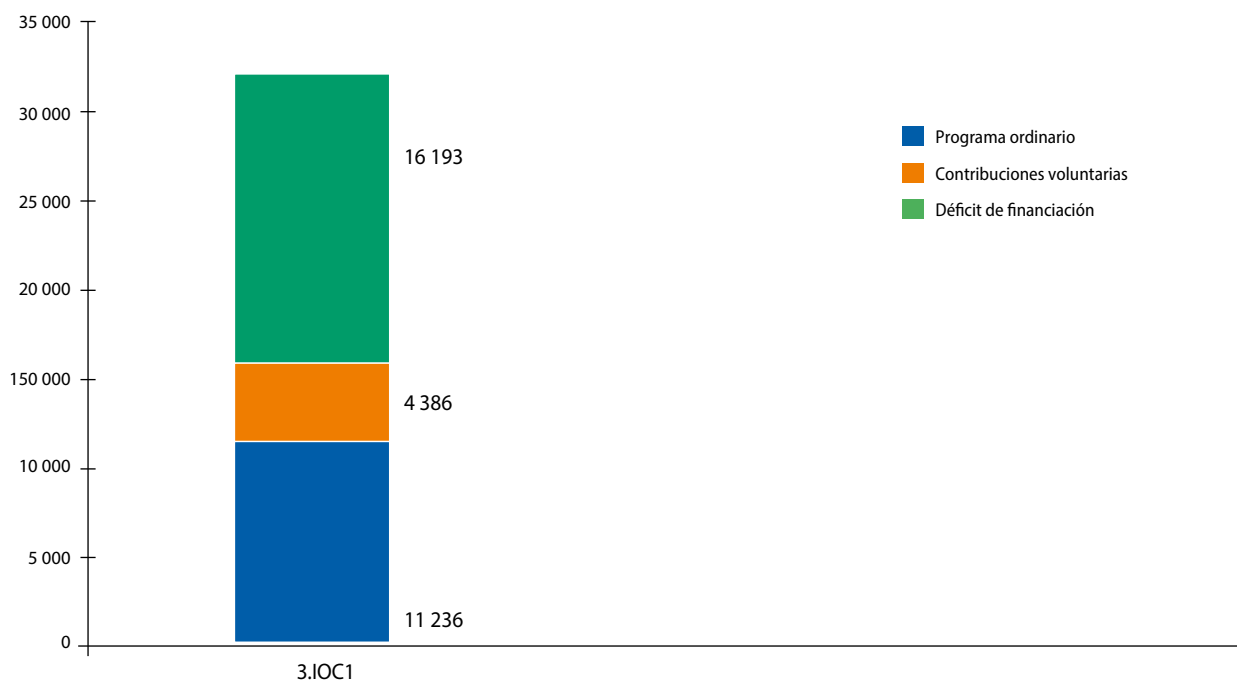
Producto	Desglose por fuente de financiación						Total ³
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias			Total contribuciones voluntarias	
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación		
3.IOC1 Prestación de un apoyo fundamental a los Estados Miembros para fortalecer su capacidad de realizar investigaciones científicas marinas, generar conocimientos y elaborar y aplicar herramientas, servicios y políticas basados en la ciencia a fin de invertir el deterioro de la salud del océano y acelerar la transición hacia una gestión sostenible de los riesgos y las oportunidades relacionados con el océano	11 236	-	-	4 386	16 193	20 579	31 815
Total, COI	11 236	-	-	4 386	16 193	20 579	31 815

- 1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.
- 2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.
- 3 El presupuesto incluye la contribución de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental a los programas intersectoriales y sus productos conexos, como se indica en la estrategia de ejecución.

2 Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 3.IP2, "Fortalecimiento de la educación ambiental a fin de preparar a los educandos para abordar los desafíos ambientales mundiales".

Presupuesto integrado total por producto y fuente de financiación

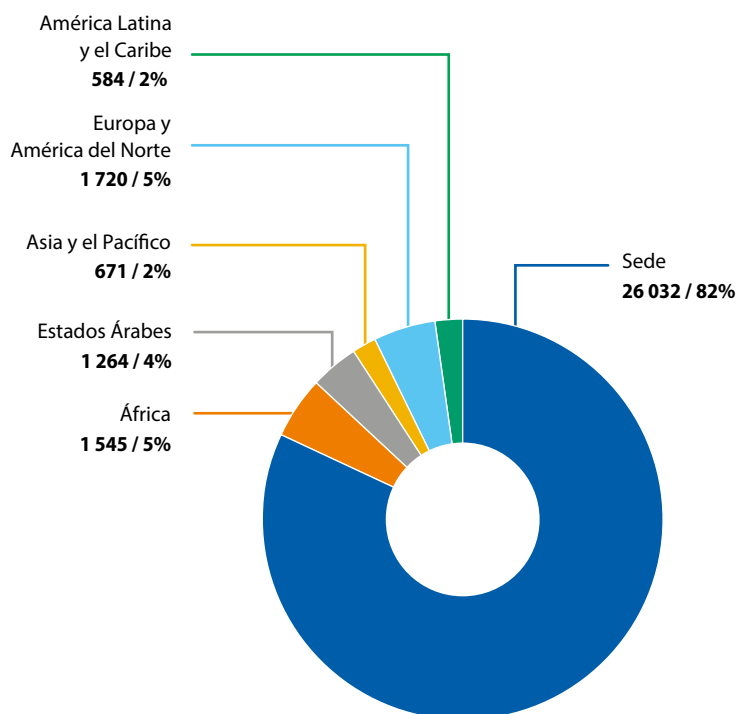
(en miles de dólares estadounidenses)



Descentralización de los recursos por región

(en miles de dólares estadounidenses)

Contribución a las prioridades globales

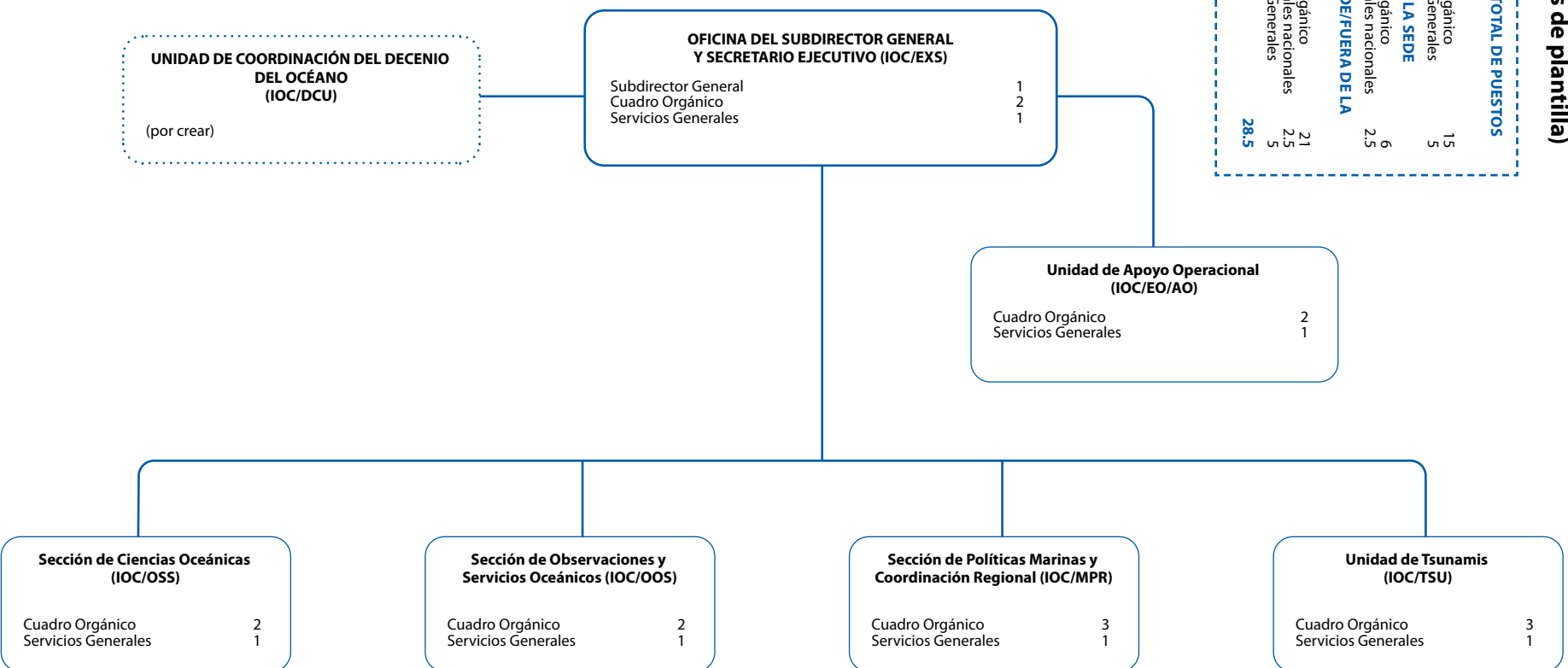


Presupuesto del marco presupuestario integrado propuesto para 2022-2023		
	África	Igualdad de género
Contribución total	7 051	3 803
% del marco presupuestario integrado del sector	22%	12%

Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) Organigrama

(Puestos de plantilla)

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	
SEDE	
Cuadro Orgánico	15
Servicios Generales	5
FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	6
Profesionales nacionales	2.5
TOTAL SEDE/FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	21
Profesionales nacionales	2.5
Servicios Generales	5
TOTAL	28.5



OFICINAS FUERA DE LA SEDE

África	
Cuadro Orgánico	1

Estados Árabes	
Cuadro Orgánico	1
Profesionales nacionales	1.5*
* puesto compartido con SC	

América Latina y el Caribe	
Cuadro Orgánico	1
Profesionales nacionales	1

Europa y América del Norte	
Cuadro Orgánico	3

The background is a solid blue color with several large, overlapping, curved shapes in various shades of blue, creating a dynamic and modern aesthetic. The shapes are positioned in the lower half of the page, partially overlapping each other and the text.

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

Gran Programa III

- 04001** La pandemia de COVID-19 ha revelado o profundizado las fisuras de la sociedad causadas por las persistentes y crecientes desigualdades entre personas, lugares y empresas. Las consecuencias de la crisis han variado considerablemente debido a esas desiguales condiciones iniciales; así, mientras algunas personas han podido pasar al teletrabajo en los períodos de confinamiento, e incluso mejorar su calidad de vida, otras han perdido la oportunidad de un futuro mejor.
- 04002** La lección general que se desprende de la situación actual es que los derechos humanos y la necesidad de garantizar que nadie se quede atrás no deben considerarse principios abstractos o simples objetivos deseables. Constituyen la base de las sociedades prósperas, sostenibles y pacíficas.
- 04003** En este contexto, el objetivo del Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS) de la UNESCO en los próximos años es fomentar el crecimiento y las sociedades inclusivas, y dar prioridad a las políticas que favorecen a los que se encuentran en la parte inferior de la escala de ingresos y a aquellos que se han visto más afectados por la crisis. Este objetivo requerirá la intervención de todas las líneas de trabajo de SHS, desde las políticas de transformación social e inclusión, hasta la lucha contra el antirracismo y la discriminación o el diálogo intercultural, e incluirá asimismo las políticas relacionadas con el deporte, la juventud y la igualdad de género, y la ética de la ciencia, en particular la inteligencia artificial. SHS reforzará sus capacidades para comprender mejor los sistemas complejos e interconectados (que vinculan lo social, la economía, el medio ambiente y lo digital) y para construir sociedades resilientes e inclusivas. Para ello, promoverá un enfoque centrado en las personas que refuerce la dignidad humana y la compasión.
- 04004** Por su condición de organización multilateral, la UNESCO, a través de SHS, centrará asimismo su acción en la innovación institucional y los sistemas de gobernanza necesarios para llevar a cabo este programa. Además, actualizará sus herramientas analíticas con el fin de mejorar su examen de las políticas.
- 04005** La pandemia de COVID-19 no solo ha hecho patentes las condiciones de desigualdad y exclusión existentes, sino que también ha traído consigo un incremento de las expresiones de racismo y discriminación. A esto hay que sumarle la distribución desigual de los bienes públicos y los niveles insuficientes de suministros, en particular en los ámbitos de la salud, la educación, la protección social y el acceso a Internet. Las peores consecuencias las han sufrido quienes se sitúan en la parte inferior de la escala de ingresos, entre los que se encuentran los grupos vulnerables, como los trabajadores pobres, las minorías étnicas, las poblaciones indígenas, las personas con discapacidad, los migrantes y los refugiados. Las mujeres, los niños y los jóvenes también se han visto especialmente afectados. Las mujeres están en la primera línea de la lucha contra la pandemia, ya que constituyen el 70% de los empleados del sistema sanitario; se han encargado de la enseñanza a distancia, y están sobrerrepresentadas en los “trabajos esenciales” y en los sectores económicos afectados por la pandemia. Por si fuera poco, las mujeres han sufrido un aumento de la violencia ejercida por sus parejas masculinas.
- 04006** El número de personas que vive por debajo del umbral de la pobreza aumentará, y los beneficios del desarrollo se están perdiendo. Al mismo tiempo, la riqueza en la parte superior de la pirámide de ingresos ha aumentado considerablemente. A escala internacional, la respuesta financiera frente a la crisis también es muy desigual, ya que el 83% de los 11,7 billones de dólares adicionales invertidos en 2020 para combatir los efectos de la pandemia benefician a 36 países ricos, frente a los escasos 42 000 millones de dólares (0,4%) que se destinan a los 59 países de bajos ingresos. Es una situación explosiva para la economía, para la sociedad y para nuestras democracias.

04007 SHS examinará cómo la creencia generalizada en el crecimiento del PIB como instrumento de medida del progreso social desdibujó los impactos distributivos de las políticas económicas y sociales y, lo que es más importante, impidió que se hiciera hincapié en los derechos humanos y el bienestar, que son multidimensionales. Además, el Sector propondrá una definición más amplia de los objetivos de la política económica en la que el criterio de eficacia se sustituirá por los de igualdad, sostenibilidad y resiliencia. SHS examinará asimismo los posibles ajustes de dichos criterios con el fin de proponer soluciones más eficaces, y abogará por un enfoque multidimensional y multidisciplinar del desarrollo. Por lo tanto, tratará de presentar soluciones políticas pertinentes, viables e innovadoras basándose en las ciencias sociales y humanas (incluida la economía y la ética) para contrarrestar los impactos de la COVID, y abordar las principales tendencias y desafíos (en términos demográficos, digitales, climáticos y de desigualdades), con especial hincapié en los más vulnerables, los jóvenes y la igualdad de género. SHS se basará en su función normativa y en la ética de la ciencia para presentar propuestas destinadas a optimizar los beneficios de la inteligencia artificial y la transformación digital, y minimizar los riesgos, en particular aquellos relacionadas con la privacidad, la igualdad de género y el medio ambiente.

04008 Para reforzar la resiliencia frente al cambio climático y el desarrollo sostenible es preciso garantizar una transición justa en la que las transformaciones sociales sean una parte fundamental del proceso. Del mismo modo, el éxito de la transformación digital también dependerá de su capacidad para unir a las personas y centrarse en el ser humano. SHS reforzará sus capacidades para explorar mejor los sistemas complejos e interconectados (que vinculan lo social, la economía, el medio ambiente y lo digital) con el fin de construir sociedades resilientes e inclusivas. Para ello, promoverá un enfoque centrado en las personas que refuerce la dignidad humana y la compasión.

04009 SHS intensificará su acción de apoyo estratégico y de creación de capacidades, prestará un asesoramiento basado en datos objetivos, y trabajará en colaboración con la amplia red de asociados del conocimiento, los mecanismos intergubernamentales, los gobiernos y los agentes sociales. SHS también reforzará sus vínculos con los responsables políticos.

04010 El Gran Programa III fomentará los métodos de trabajo intrasectoriales e intersectoriales en todas sus vertientes, e incorporará los enfoques transversales de la UNESCO. Además, el Gran Programa III reforzará la ejecución integrada de los programas gracias a una mejora de las sinergias entre la sede y las oficinas exteriores. Estas medidas incluirán la concepción, la planificación y el control de calidad conjuntos de las actividades, así como la coordinación de los esfuerzos para movilizar las redes de socios sobre el terreno con el fin de optimizar los resultados y el impacto, sobre todo mediante la ampliación de los proyectos piloto eficaces y la reproducción de las buenas prácticas.

Prioridad global “África”

04011 La UNESCO movilizará las ciencias sociales y humanas para contribuir a los esfuerzos de los Estados Miembros de África en la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 de la Unión Africana. SHS, en colaboración con sus asociados estratégicos, intervendrá en los distintos sectores para promover la ciencia como bien común, y proporcionará su apoyo a la formulación de políticas y al desarrollo de capacidades para fortalecer los programas nacionales que se centran en el bienestar —con el fin de impulsar la recuperación después de la COVID-19— y en los sistemas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) para la elaboración en África de políticas participativas basadas en el conocimiento; estas iniciativas fomentarán las mejores prácticas y la cooperación regional tanto entre los países africanos como entre ese continente y otras zonas del mundo. Además, SHS continuará reforzando las infraestructuras nacionales en el ámbito de la bioética y la ética de la ciencia y la tecnología en los países africanos, en particular en materia de inteligencia

artificial, para establecer sistemas de ciencia, tecnología e innovación sólidos, informados y bien adaptados. Al colaborar con un amplio abanico de asociados de primer orden en el ámbito del conocimiento, así como beneficiarios directos, el Sector contribuirá a reforzar la capacidad de los agentes nacionales y regionales a entablar un diálogo intercultural e interreligioso basado en el respeto de los derechos humanos, así como a luchar contra la discriminación y combatir la ignorancia de la esclavitud y la historia de la trata de esclavos; todo ello con el objetivo de fomentar una cultura de paz y reconciliación. Frente a los nuevos retos socioeconómicos de la región, SHS movilizará asimismo las ciencias humanas para ayudar a los Estados Miembros africanos a reforzar sus capacidades institucionales, a generar y gestionar los conocimientos relevantes para la elaboración de políticas, y favorecer el patrimonio cultural común y la unidad del continente. SHS también apoyará a los Estados Miembros en la adopción y utilización pedagógica de la Historia General de África gracias a la colaboración intersectorial. SHS prestará asesoramiento técnico y político a los gobiernos nacionales de África para que elaboren y apliquen políticas intersectoriales, basadas en datos empíricos e inclusivas en favor de los jóvenes, con el fin de contrarrestar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en este sector de la población, especialmente en lo que se refiere a determinados aspectos de la innovación social. Paralelamente, la UNESCO reforzará las capacidades de los responsables políticos y les proporcionará espacios y medios para apoyar a las organizaciones juveniles y a los agentes del cambio con el fin de que las soluciones socialmente innovadoras lideradas por los jóvenes africanos se orienten hacia la construcción de sociedades democráticas, resilientes y pacíficas. SHS alentará y apoyará a los Estados Miembros de África para que adopten políticas, programas y prácticas transformadoras y multidisciplinares dirigidas e impulsadas por los jóvenes africanos, y fomenten la innovación, así como el diálogo intercultural y una cultura de paz. Por último, con el objeto de “erigir los baluartes de la paz en la mente de los hombres” y las mujeres, SHS promoverá los valores humanos y éticos, en particular los valores educativos y de integridad basados en el deporte y en los programas de educación física que conjugan el bienestar físico, mental y social.

Prioridad global “Igualdad de género”

04012 La UNESCO movilizará las ciencias sociales y humanas para apoyar la igualdad de género y luchar contra todas las formas de prejuicios, estereotipos, discriminaciones y violencia basados en el género, que impiden el empoderamiento de las mujeres y las niñas y afectan al bienestar de las personas y las sociedades. En este sentido, el Gran Programa III reforzará la movilización de modelos de identificación, así como la participación de hombres y niños junto a mujeres y niñas. El sector proseguirá su doble estrategia consistente en integrar la perspectiva de género en cada programa y crear iniciativas específicas para la transformación de las relaciones de género. Estas medidas incluyen el fomento de nuevos conocimientos y prácticas innovadoras, la mejora de los datos desglosados por sexo, el análisis de los marcos institucionales y jurídicos, en particular los planes y acciones de recuperación social relacionados con la COVID-19, así como el refuerzo de las herramientas de creación de capacidades para favorecer la elaboración de políticas inclusivas y sostenibles, promover el cambio transformador en diversas esferas de las sociedades y entornos de trabajo, y fomentar la promoción positiva. Todos los programas se ajustarán a las aspiraciones y objetivos del ODS 5.

04013 La labor del Gran Programa III contribuye directamente a apoyar a los Estados Miembros en la consecución de tres Objetivos de Desarrollo Sostenible: los ODS 16, 10 y 11. El Gran Programa III también concurre de manera indirecta a ayudar a los Estados Miembros a realizar otros ODS y algunas metas conexas: los ODS 3, 4, 13, 5 y 1.

I • Prioridades del Gran Programa III para 2022-2025

RESULTADO 7

Promoción de la inclusión y lucha contra la discriminación, el discurso de odio y los estereotipos

PRODUCTO 7.SHS1: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para fomentar políticas y prácticas eficaces a fin de lograr un desarrollo inclusivo mediante la promoción de los derechos humanos, la libertad científica y el entendimiento intercultural y la lucha contra todas las formas de discriminación y racismo

Principales desafíos

04014 La pandemia de COVID-19 ha sacado a la luz y ha exacerbado la discriminación, la exclusión y las desigualdades asociadas y, al mismo tiempo, ha puesto de manifiesto la fragilidad sistémica que caracteriza a numerosas sociedades contemporáneas y ha subrayado el impacto asimétrico de estos fenómenos en las poblaciones vulnerables, en particular las minorías. Las construcciones sociales, como la raza y la etnia, también se entrelazan con otras facetas de la identidad —el género, la religión o la discapacidad— y generan bucles de retroalimentación que perpetúan y agravan las desigualdades, y que acaban provocando, por ejemplo, que las mujeres y las niñas vulnerables sean las más afectadas por la COVID-19. Se ha demostrado que la conjunción de estos múltiples factores de riesgo y vulnerabilidad resulta perjudicial no solo para el bienestar de los individuos, sino también para el de la sociedad en su conjunto, ya que erosionan la cohesión social y la confianza —ingredientes necesarios para la estabilidad, el crecimiento y el desarrollo inclusivo— y minan, por lo tanto, las bases para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

04015 El reconocimiento de esta dinámica servirá para que determinados ejes estratégicos orienten la concepción y la aplicación del programa de la UNESCO en materia de inclusión, derechos y diálogo. En primer lugar, será preciso ampliar y acelerar la acción de la Organización contra el racismo y la discriminación mediante la elaboración de una “hoja de ruta de la UNESCO”, en cumplimiento del mandato del “Llamamiento Mundial contra el Racismo” (decisión 210 EX/5.I.B), que reconoce la urgente necesidad de aportar soluciones eficaces para abordar este problema. En segundo lugar, los nuevos resultados procedentes de los trabajos de la UNESCO, que refuerzan la base de datos para un diálogo intercultural eficaz, servirán de marco transversal para encauzar la programación, identificar las necesidades y orientar la acción basada en datos. Por último, los derechos humanos se integrarán en todas las acciones y actividades, y se dará especial prioridad a la igualdad de género y al derecho a la ciencia y la libertad científica; además, se hará particular hincapié en el fomento de la participación de los grupos rezagados, vulnerables o excluidos, en particular los jóvenes y las poblaciones que hayan sido objeto de injusticias históricas. Una de las principales fuentes de orientación para el trabajo del programa es el conjunto de prioridades establecido por los dos decenios internacionales dirigidos por la UNESCO, el Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022) y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024).

04016 El programa fomentará tres objetivos funcionales principales: la promoción de los conocimientos y los datos objetivos; el desarrollo de las capacidades institucionales e individuales; y la defensa conjunta de cuestiones prioritarias y valores compartidos a través de una serie de líneas de trabajo temáticas interconectadas, y la colaboración de una amplia gama de asociados y redes que apoyen su aplicación.

Estrategia de ejecución

04017 **Cambiar las mentalidades para crear sociedades más inclusivas y equitativas.** De conformidad con el “Llamamiento Mundial contra el Racismo” y como parte de la “hoja de ruta”, la UNESCO pone en marcha una iniciativa emblemática mundial contra el racismo y la discriminación para orientar las políticas y las

prácticas, impulsar un cambio de mentalidades y comportamientos, y promover una transformación positiva y duradera en las sociedades, en particular en materia de igualdad de género. La hoja de ruta, que se basa en las recomendaciones de seis consultas regionales de expertos, incluye un estudio de investigación y un análisis empírico para explorar y evaluar la solidez de los marcos institucionales, jurídicos e informales existentes, así como las mejores prácticas para luchar contra el racismo y todas las formas de discriminación, en particular la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas; presenta asimismo un conjunto de herramientas políticas destinadas a ayudar a los responsables políticos a combatir el racismo y la discriminación, apoyar las medidas de acción afirmativa en los sectores público y privado, y proponer formaciones contra los prejuicios.

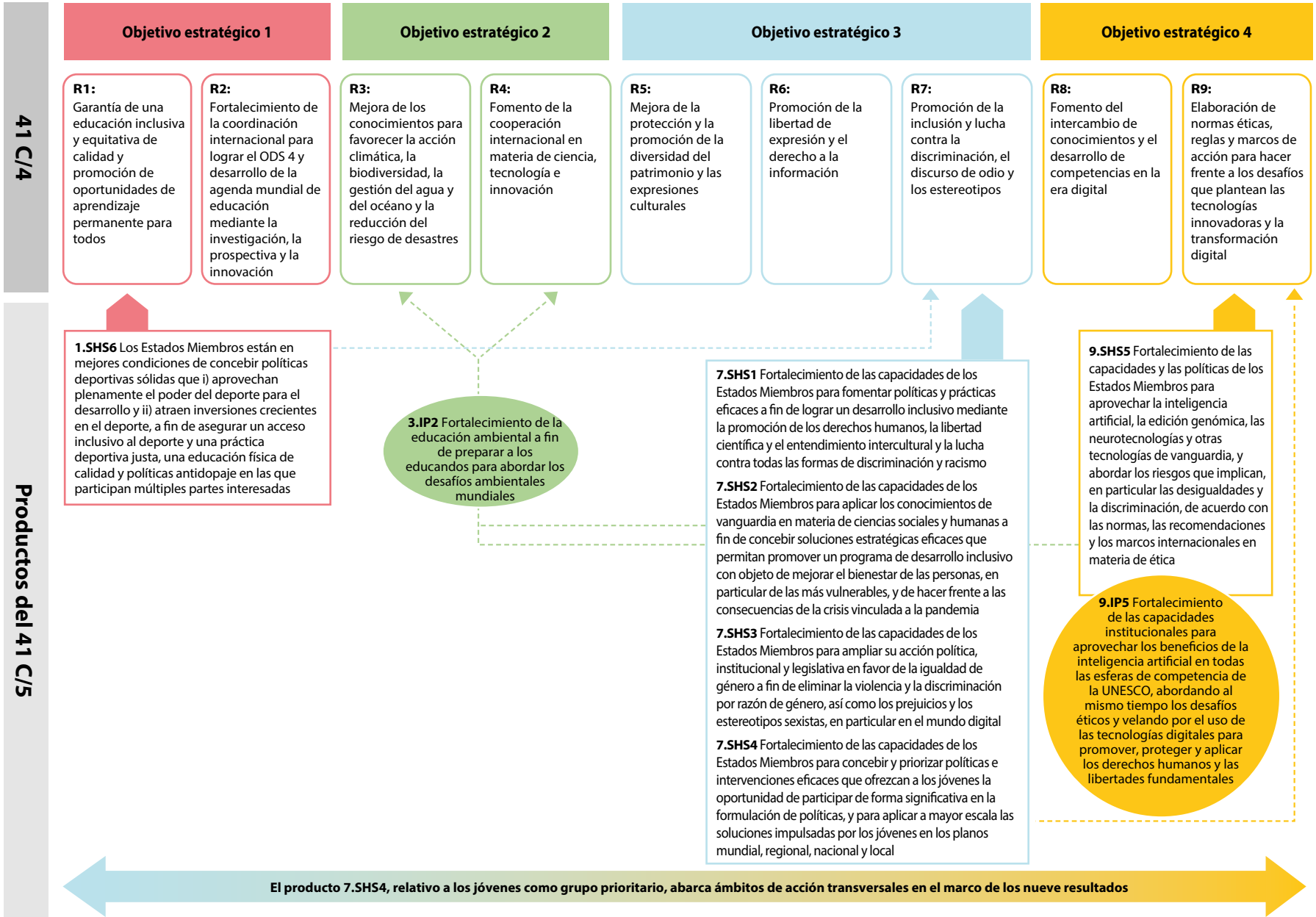
04018 La UNESCO promoverá herramientas eficaces para reforzar los sistemas de gobernanza y las instituciones y dotar a los individuos, especialmente los jóvenes, de las competencias interculturales y antirracistas necesarias para lograr una transformación profunda de las mentalidades e inculcar el respeto de la diversidad cultural como base de la paz. Estas acciones incluyen la metodología de los “círculos de historias” para el diálogo intercultural y las clases magistrales contra el racismo y la discriminación. El proyecto renovado de La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad, patrimonio y los resultados de la iniciativa de la Historia General de África contribuirán a comprender los legados que originan los actos de racismo contemporáneos. Con el fin de conocer la historia de África escrita por africanos, se está tratando de integrar el estudio coordinado por SHS en los planes de estudio de países de África y de Europa, y se empezará por Francia. Se fomentará que los Estados Miembros incorporen en sus programas escolares las herramientas pedagógicas elaboradas por SHS. También se establecerá un vínculo entre estas iniciativas y el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (desde 2005).

04019 **Garantizar la igualdad de género e incluir las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en la agenda sobre la igualdad de género.** La hoja de ruta contra el racismo incluirá un apartado sobre igualdad de género, en el que se abordará el aumento de las desigualdades y la violencia a la que se han enfrentado las mujeres de forma especialmente aguda durante la pandemia de la COVID-19, y probablemente después de ella (véase el producto relativo al género).

04020 **Promover el poder transformador de las artes para favorecer los derechos humanos, haciendo hincapié en los derechos culturales, de las poblaciones marginadas.** El Laboratorio de Arte para los Derechos Humanos y el Diálogo integra la práctica artística en los programas humanitarios y de desarrollo. Su objetivo consiste en utilizar las artes para apoyar a las personas que viven en situación de penuria y promover un marco de justicia cultural. Se llevarán a cabo una serie de proyectos piloto nacionales en estrecha colaboración con el Sector de Cultura y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Para poner en práctica el proyecto se creará una cartera de actividades de capacitación, publicaciones sobre buenas prácticas, exposiciones virtuales, residencias Art-Lab y foros de alto nivel, entre otras herramientas.

04021 **Capacitar a los principales grupos de interés para aplicar un enfoque basado en los derechos humanos e impulsar la agenda de inclusión.** Se hará hincapié en el desarrollo de las capacidades de las autoridades y los agentes locales, especialmente a través de la plataforma de ciudades de la UNESCO y la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles (ICCAR). El Sector apoyará las políticas que promueven un desarrollo urbano inclusivo, exento de toda forma de discriminación y solidario con las poblaciones marginadas.

04022 Reforzar el derecho a la ciencia y la libertad científica. Aprovechar el poder transformador de la ciencia es fundamental para favorecer la agenda de inclusión. En este sentido, la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve importantes lagunas en los siguientes ámbitos: el acceso equitativo a la ciencia y el intercambio de los conocimientos, los datos y los beneficios de sus aplicaciones; el refuerzo del nexo entre las pruebas científicas y la elaboración de políticas; y la existencia de un entorno propicio para el pleno ejercicio de la libertad científica. Con el fin de promover la toma de decisiones basada en la ciencia y aportar mejores soluciones para las poblaciones marginadas, las acciones que se lleven a cabo en este ámbito fomentarán la igualdad de género y se centrarán en los siguientes aspectos: la elaboración de



41 C/4

Productos del 41 C/5

orientaciones operativas y de indicadores adecuados, así como el intercambio de buenas prácticas para orientar las políticas y los programas; el apoyo a los procesos y mecanismos de supervisión, en particular en relación con los ODS, y el seguimiento de los instrumentos normativos pertinentes, haciendo hincapié en la Recomendación de la UNESCO de 2017 sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos; y el fomento de la aceptación del derecho a la ciencia por parte de todas las partes interesadas.

04023 **Reforzar la base de datos empírica para un diálogo intercultural eficaz.** Gracias a la recopilación y movilización de datos sobre lo que es un entorno propicio al diálogo intercultural y el impacto que tiene, la UNESCO reforzará la información disponible para consolidar las políticas y las prácticas relativas a la utilización del diálogo intercultural como método para prevenir y resolver conflictos y fomentar la cooperación frente a los desafíos comunes. En colaboración con los responsables de la toma de decisiones y los asociados operativos, se creará una serie de productos —desde informes hasta una amplia plataforma de desarrollo de capacidades— que permitan explotar la información que proporcionen los datos con el fin de elaborar estrategias y procesos políticos integrados y, de este modo, reforzar el potencial del diálogo para abordar determinadas cuestiones que ponen en peligro la cohesión social y la paz en las comunidades.

04024 **Reforzar los esfuerzos de promoción y difusión sobre el diálogo intercultural.** Con el fin de impulsar una mayor participación y una colaboración más intensa de todas las partes interesadas, se favorecerá el trabajo en torno a la plataforma electrónica de la UNESCO sobre el diálogo intercultural.

PRODUCTO 7.SHS2: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para aplicar los conocimientos de vanguardia en materia de ciencias sociales y humanas a fin de concebir soluciones estratégicas eficaces que permitan promover un programa de desarrollo inclusivo con objeto de mejorar el bienestar de las personas, en particular de las más vulnerables, y de hacer frente a las consecuencias de la crisis vinculada a la pandemia

Principales desafíos

04025 Las sociedades más igualitarias son también más prósperas; en cambio, las desigualdades y las injusticias se refuerzan mutuamente. La desigualdad en términos de ingresos y oportunidades ya era elevada, pero ha empeorado considerablemente debido a la pandemia de COVID-19. Esta situación ha vuelto a sumir a millones de personas en la pobreza y ha puesto de manifiesto la carencia de una protección social eficaz para una gran mayoría de personas. Las brechas digitales, que ya estaban bien identificadas antes de la pandemia, explotaron cuando el mundo trasladó sus actividades a la red.

04026 La visión de una sociedad de paz, justicia e inclusión promovida por el ODS 16 depende fundamentalmente de la lucha contra estas desigualdades y los sentimientos de injusticia y exclusión asociados a ellas, que repercuten en el bienestar, la calidad de los sistemas de gobernanza y la confianza en los gobiernos. Es preciso asimismo entender las interconexiones de los retos actuales para poder abordarlos con eficacia. En este sentido, el hecho de que las políticas se hayan centrado en la eficacia y hayan subestimado la necesidad de prevenir las crisis y reforzar la resiliencia, la equidad y la sostenibilidad ha dado lugar a que los gobiernos estén mal equipados o poco preparados para responder a los numerosos desafíos que la pandemia ha generado o evidenciado. Una de las lecciones que se pueden extraer es que sólo seremos eficaces en la lucha contra el cambio climático si incorporamos la dimensión social. Ello implica reforzar la contribución de las ciencias sociales (incluida la economía) y humanas para la consecución de este objetivo.

Estrategia de ejecución

- 04027** El Programa MOST y sus tres pilares. La estrategia de ejecución para lograr este producto se basará en los mecanismos existentes del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” y en la explotación y mejora de cada uno de sus tres pilares estratégicos.
- 04028** El pilar de investigación del Programa MOST se centrará en aprovechar la cooperación con las comunidades de las ciencias sociales y humanidades a fin de fomentar la producción de conocimientos innovadores en los ámbitos que interesen a los programas de la UNESCO, ya sea mediante las modalidades existentes, como las cátedras y los centros, o a través de nuevas asociaciones.
- 04029** Las actividades de investigación explorarán los conceptos y métodos necesarios para describir, desde una perspectiva novedosa y políticamente pertinente, los cambios que se aprecian en la distribución de los bienes y los estatus socialmente valorados, con exclusión de la riqueza y la renta. A este respecto, se hará hincapié en examinar la relación existente entre las desigualdades y las nuevas concepciones sobre el bienestar y sus múltiples dimensiones, y la necesidad de aportar propuestas eficaces.
- 04030** Se elaborará un **informe emblemático sobre el estado de las desigualdades en el mundo** en colaboración con La Caixa (España). En este documento se analizarán las causas, la naturaleza y la evolución de las desigualdades y se evaluará su interacción con la pandemia de COVID-19; se reflexionará asimismo sobre los cambios teóricos que sería preciso llevar a cabo en la política económica y social de los Estados Miembros para satisfacer mejor las necesidades de las personas, en particular las más vulnerables, y se hará hincapié en las desigualdades contemporáneas desde una perspectiva de género. El informe, y las actividades conexas, se sumarán a los esfuerzos internacionales destinados a examinar la mejor manera de reconstruir el contrato social, y garantizar que los sistemas de protección social, en el marco del mandato de la UNESCO, sean lo suficientemente sólidos como para proteger a las personas del tipo de convulsión que pueden provocar unos acontecimientos como la COVID-19. Los temas que requieran una mayor reflexión o precisen una acción innovadora se recogerán en un documento que se debatirá a nivel ministerial y con las distintas partes interesadas del Programa MOST con el fin de favorecer la adopción de recomendaciones y medidas políticas.
- 04031** Basándose en una reflexión sistémica compleja, el Programa MOST coordinará los trabajos de la UNESCO para favorecer una comprensión de la **interrelación existente entre las cuestiones socioeconómicas y ambientales** y fomentar una mejor integración de la eficacia, la igualdad, la resiliencia y la sostenibilidad con la dimensión de género a fin de crear un marco analítico que contribuya a alcanzar los ODS; este planteamiento se distancia del enfoque compartimentado y define marcos de gobernanza más adecuados para la elaboración de políticas integradas.
- 04032** En el marco del pilar intergubernamental de MOST, los mecanismos estatutarios del programa, en particular el Consejo Intergubernamental y el Comité Científico Asesor, se complementarán y reforzarán mediante la organización periódica de foros ministeriales regionales y subregionales, que reunirán a los Estados Miembros en torno a la investigación de vanguardia para examinar los actuales desafíos políticos y explorar, de manera conjunta, respuestas basadas en datos empíricos.
- 04033** El Programa MOST también contribuirá al seguimiento de la **Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos** para apoyar el cambio de políticas y fortalecer las capacidades nacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación con respecto a los criterios enunciados en la Recomendación. Gracias a las asociaciones y la movilización de recursos, se ampliará el proyecto piloto de refuerzo de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación en África, ejecutado en 2021-22 en colaboración con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales; ello permitirá abarcar un mayor número de Estados Miembros y otros continentes, y mantener una estrecha coordinación con las actividades llevadas a cabo en el marco del resultado 4 del objetivo estratégico 2.

- 04034** El pilar de intermediación de los conocimientos del Programa MOST se centrará en el apoyo a las políticas y la creación de capacidades a escala nacional y, cuando proceda, a nivel subnacional, en particular mediante la participación de instituciones como las universidades. En este sentido, será especialmente importante contar con redes de cátedras UNESCO más sólidas y gestionadas de forma más activa. Las modalidades de ejecución implicarán la continuación del programa de las escuelas MOST que está establecido y es eficaz.
- 04035** El Programa MOST seguirá prestando especial atención a las ciencias humanas por sus contribuciones intelectuales y prácticas, que son esenciales para la comprensión del mundo contemporáneo, así como a las aportaciones de la historia, la filosofía, las lenguas y la literatura y las disciplinas artísticas —tanto críticas como creativas— a los procesos de toma de decisiones. Las conferencias regionales periódicas sobre humanidades contribuirán a consolidar la cooperación y a elaborar programas intelectuales, y ayudarán a enriquecer las fuentes de datos disponibles para orientar las políticas. En este sentido, es preciso seguir apoyando la Red Internacional de Mujeres Filósofas, desarrollar la antropología digital como enfoque transdisciplinario de las transformaciones informáticas de la sociedad y la experiencia humana, proseguir la labor de refuerzo de la lengua árabe, y ampliar la iniciativa BRIDGE para promover y aplicar la ciencia de la sostenibilidad mediante la contribución de las humanidades ambientales. Estas actividades de investigación tendrán repercusiones políticas directas e influirán asimismo de manera importante en otros productos y, por lo que se refiere al cambio climático y las transformaciones digitales, contribuirán a la consecución de otros objetivos estratégicos. SHS reforzará especialmente su contribución a la comprensión de las dinámicas sociales y los efectos de la transición climática, así como las políticas necesarias para lograr una transición equitativa.
- 04036** **La promoción de la cultura prospectiva** como competencia fundamental para el siglo XXI dotará a los responsables políticos de capacidades reforzadas para tener en cuenta la dimensión futura de las cuestiones que deben abordar, especialmente en lo que respecta a la comprensión de las situaciones y la respuesta a los retos de las desigualdades, las transformaciones sociales, la revolución digital y el cambio climático. Además del aprendizaje colectivo y la creación de capacidades a través de los Laboratorios de Alfabetización Prospectiva, y de una mayor institucionalización de la red de asociados de la alfabetización prospectiva a través de los centros regionales y las cátedras UNESCO, el Programa MOST dirigirá el desarrollo y la utilización de esta disciplina en todos los programas de la UNESCO y, sobre la base de una coordinación interinstitucional, en el sistema de las Naciones Unidas.
- 04037** El Programa MOST mantendrá su apoyo estratégico a las metas 6 y 7 del ODS 16, e impulsará y ampliará la evaluación y asistencia a las políticas y los sistemas de gobernanza inclusivos. **El Laboratorio de políticas inclusivas** es una plataforma en línea que reúne a cientos de expertos y a más de 2 000 usuarios habituales con el fin de compartir información y facilitar la cooperación en materia de evaluación de políticas inclusivas, en estrecha relación con la ejecución de proyectos nacionales de apoyo a las políticas y creación de capacidades.
- 04038** Dado que los modelos contemporáneos de desigualdad están profundamente enraizados en las dinámicas históricas de dominación, se dará una gran difusión a las herramientas pedagógicas derivadas de la **Historia General de África**, en toda África y en otros continentes, para crear unas condiciones que permitan la apropiación profesional de la historia de África por parte de los africanos y generar, de este modo, nuevas comprensiones de sí mismos, de su pasado y de su futuro, tanto en África como en la diáspora. Esta actividad supone una importante contribución a la hoja de ruta contra el racismo definida en el producto 1.
- 04039** El **programa de la Ruta de la Seda** ofrecerá un enfoque global para la producción de conocimientos y el fortalecimiento de las capacidades de investigación. La publicación de contenidos académicos en una amplia variedad de ámbitos temáticos garantizará una mejor difusión de los conocimientos sobre el rico patrimonio de intercambios y diálogo a lo largo de la Ruta de la Seda, que incluirá un atlas interactivo y la participación de los jóvenes.

- 04040** Esta utilización de la historia para configurar el presente y el futuro es un ejemplo de la capacidad que tienen las humanidades para reforzar su pertinencia en un mundo en el que el déficit de significado fomenta la erosión tóxica de la cultura pública.

PRODUCTO 7.SHS3: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para ampliar su acción política, institucional y legislativa en favor de la igualdad de género a fin de eliminar la violencia y la discriminación por razón de género, así como los prejuicios y los estereotipos sexistas, en particular en el mundo digital

Principales desafíos

- 04041** La pandemia de COVID-19, que ha magnificado considerablemente el enorme legado de prejuicios, injusticias y desigualdades crecientes, ha reducido el acceso a unos servicios sanitarios de calidad, a la educación, a la protección social y a las tecnologías digitales, y ha aumentado el trabajo doméstico no remunerado para las mujeres y las niñas. La pandemia ha supuesto una amenaza para las mujeres en términos de empleo, subsistencia, autonomía, salud y vida ya que las ha colocado en la primera línea: en casa con los niños apoyando sus clases en línea o con los familiares enfermos; en los centros de salud; y en las tiendas de comestibles y otros trabajos esenciales. Al mismo tiempo, se ha intensificado tanto la violencia doméstica como el ciberacoso.
- 04042** Antes de la pandemia de COVID-19 se avanzaba lentamente hacia la igualdad de género. Con la pandemia y sus consecuencias económicas, las cuestiones de género han retrocedido. La violencia machista se ha incrementado en numerosos países; las mujeres también se han visto más afectadas en sus empleos y actividades económicas; y a las disparidades tradicionales en términos de ingresos, liderazgo, representación y oportunidades se han sumado las crecientes diferencias en el ámbito digital. De hecho, las mujeres están infrarrepresentadas en el sector de las TIC y sus disciplinas, así como en el desarrollo de la inteligencia artificial. El 80 por ciento de los desarrollos de software se llevan a cabo por equipos exclusivamente masculinos.
- 04043** Las diferencias también son importantes en el ámbito deportivo, donde solo hay una mujer por cada 100 atletas del Forbes 100, y los salarios y actos deportivos de las deportistas reciben menos inversión y cobertura mediática.

Estrategia de ejecución

- 04044** Todos los programas se ajustarán a las aspiraciones y objetivos del ODS 5. La UNESCO reforzará su acción para promover y favorecer la igualdad de género mediante la iniciativa Men4GenderEquality, cuyo objetivo es fomentar una redefinición positiva de las normas de género e involucrar a hombres y niños como agentes proactivos del cambio. La Organización también intervendrá con el Programa insignia contra los estereotipos de género y los modelos de conducta sexistas que tiene como finalidad transformar las mentalidades y eliminar los prejuicios y sesgos sexistas que están en el origen de la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas, y cuenta con el apoyo de modelos de conducta, en particular jóvenes líderes y activistas masculinos. En colaboración con la iniciativa “Deporte femenino para la generación igualdad” de la ONU, la UNESCO elaborará publicaciones sobre género y deporte y apoyará el desglose por género de las herramientas de estudio relacionadas con el deporte, especialmente en cooperación con el Observatorio Mundial de la Mujer, el Deporte, la Educación Física y la Actividad Física, con el fin de abordar los retos relacionados con la participación, la discriminación y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el deporte y a través de este. Se establecerá un nuevo programa insignia sobre las mujeres y la inteligencia artificial basado en la recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, que constituye un instrumento normativo transformador para promover la inteligencia artificial sin sesgos de género, así como la igualdad de género en las tecnologías digitales. En el marco del Programa MOST, las cuestiones relacionadas con la capacitación económica (seguridad de los ingresos, trabajo decente y protección social) y la instauración de sistemas de gobernanza e instituciones que incluyan la perspectiva de género se abordarán a través de los trabajos en los diferentes ámbitos de acción y en las actividades de lucha contra las desigualdades.

04045 Estas iniciativas promoverán nuevos conocimientos y prácticas innovadoras, mejores datos desglosados por sexo, un análisis del marco institucional y jurídico, y mejores herramientas prácticas de desarrollo de capacidades para orientar la elaboración de políticas inclusivas y sostenibles e impulsar un cambio transformador en diversas esferas de las sociedades y los entornos de trabajo, así como el fomento de la promoción positiva.

PRODUCTO 7.SHS4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y priorizar políticas e intervenciones eficaces que ofrezcan a los jóvenes la oportunidad de participar de forma significativa en la formulación de políticas, y para aplicar a mayor escala las soluciones impulsadas por los jóvenes en los planos mundial, regional, nacional y local

Principales desafíos

04046 Con un total de 1 200 millones de jóvenes, este sector de la población representa una de cada seis personas en todo el mundo¹. En todas las sociedades son titulares de derechos y agentes con valor propio, que debe ser reconocido y tenido en cuenta. La pandemia de COVID-19 está creando una crisis multidimensional para los jóvenes de todo el mundo. Agrava sus desafíos existenciales y sistémicos, que afectan en particular a las mujeres jóvenes y a los más vulnerables. La educación, la empleabilidad y los ingresos, la inclusión social y económica, así como el bienestar mental y físico son factores determinantes para el desarrollo de los jóvenes que se ven gravemente afectados por esta crisis. Sin embargo, la crisis también representa una ventana de oportunidad gracias a la significativa y positiva (re)acción de los jóvenes frente a esta situación sin precedentes. A menos que los gobiernos adopten desde ahora medidas decisivas y colectivas, en colaboración con los jóvenes, las perspectivas de las generaciones de jóvenes actuales y venideras se verán comprometidas².

Estrategia de ejecución

04047 Los tiempos difíciles requieren respuestas audaces e inclusivas a todos los niveles. Es imposible concebir acciones sin escuchar a los jóvenes o contar con ellos. Gracias a su vasto mandato temático y a sus más de 20 años de experiencia en el fomento de la participación de los jóvenes y de las acciones dirigidas por ellos, SHS colaborará con los Estados Miembros para concebir y priorizar políticas e intervenciones intersectoriales, inclusivas, eficaces y con perspectiva de género, que ofrezcan a los jóvenes y a las organizaciones juveniles los derechos, el espacio, las capacidades y las oportunidades para participar de forma significativa en las políticas que les afectan y reforzar la innovación y las soluciones creativas propuestas por los jóvenes. SHS continuará asimismo identificando y apoyando directamente los proyectos liderados por jóvenes que tengan un impacto social, como se ha hecho, por ejemplo, hasta ahora a través de iniciativas como “Estamos Comprometidos”.

04048 Para ello, SHS aprovechará la experiencia existente, así como los logros y las lecciones extraídas de la aplicación de la Estrategia Operacional de la UNESCO sobre la Juventud (2014-2021), y se alineará con el nuevo marco estratégico de la UNESCO sobre la juventud después de 2021, Juventud 2030: Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, y la Agenda 2063 de la Unión Africana. La labor de SHS también se basará en los resultados del mayor estudio mundial realizado con, por y para los jóvenes en la UNESCO, titulado *Los jóvenes como investigadores sobre la COVID-19*. Esta iniciativa global refuerza la capacidad de los jóvenes para recabar datos y generar conocimientos y análisis cualitativos desglosados por género sobre el impacto de la COVID-19 en cinco ámbitos fundamentales de su desarrollo (bienestar, aprendizaje, acción cívica, derechos humanos,

1 2017, Naciones Unidas, *World Population Prospects*. La ONU define como “joven” a la persona de entre 15 y 24 años de edad. Sin embargo, no existe una definición universal. Para definir a los jóvenes desde una perspectiva global se pueden considerar conjuntamente los siguientes elementos: sus experiencias, sus características individuales y las intersecciones entre ellas, las etapas de transición que atraviesan y su edad. La flexibilidad es esencial cuando se trata de reflejar las distintas construcciones de la juventud en un determinado país o región, en función de las transiciones que experimentan los jóvenes. Esto facilita la inclusión de los jóvenes tradicionalmente desatendidos y de los profesionales o expertos de hasta 35 años.

2 De hecho, los jóvenes “afirman con frecuencia que sus reivindicaciones no se tienen suficientemente en cuenta, que sus necesidades ni se comprenden ni se satisfacen lo suficiente, y que carecen de representación y empoderamiento en numerosos ámbitos. De hecho, según se desprende de las bajas tasas de actividad electoral, compromiso político y participación parlamentaria, los jóvenes están infrarrepresentados en los procesos políticos institucionales”. Véase la nota conceptual del tema del Día Internacional de la Juventud 2020 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas: Participación de los jóvenes en la acción mundial, en <https://www.un.org/development/desa/youth/wp-content/uploads/sites/21/2020/08/IYD2020-Concept-Note.pdf>, consultada el 13 de agosto de 2020.

utilización de la tecnología). Los resultados se organizan jerárquicamente con el fin de garantizar una base de datos pertinente y actualizada que contribuya a orientar las intervenciones y la elaboración de políticas, y refuerce así los ecosistemas de investigación dirigidos a la juventud y centrados en estos, en todo el mundo.

04049 Sobre esta base, SHS colaborará con los Estados Miembros para desarrollar o adaptar sus políticas e iniciativas en favor de la juventud y luchar contra los efectos de la COVID-19. En este sentido, SHS aplicará su marco de orientación global para la elaboración de políticas de juventud inclusivas y sus herramientas de formación sobre el desarrollo global y la participación cívica de los jóvenes, de acuerdo con las iniciativas llevadas a cabo con éxito en distintas regiones. En el marco del respeto de las cuestiones de género, SHS promoverá asimismo el diálogo político y una cooperación eficaz entre los jóvenes y los Estados Miembros a escala mundial, en particular a través de un Foro de la Juventud de la UNESCO que tenga en cuenta las realidades y la acción de los jóvenes.

04050 Además del apoyo a la formulación de políticas mencionadas anteriormente, SHS seguirá impulsando una significativa participación de los jóvenes y la innovación liderada por estos —en particular el emprendimiento social juvenil—, y fomentará la creatividad frente a los desafíos actuales sobre el terreno. SHS facilitará la colaboración entre los jóvenes —desde el nivel mundial hasta el local— en torno a los principales retos actuales (a través de redes, como la Comunidad mundial de jóvenes de la UNESCO, la Red panafricana de jóvenes para una cultura de paz, o la Red de acción climática de la juventud de la UNESCO); impulsará la innovación y la creatividad de los jóvenes a través de programas de subvenciones específicos, en colaboración con los gobiernos nacionales, los donantes especializados en desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil (como el programa de becas de investigación para jóvenes de la Ruta de la Seda, la iniciativa Comprometidos en América Latina y el Caribe, etc.); y reforzará la capacidad de los responsables de políticas y programas (tanto en el sistema de las Naciones Unidas como fuera) para que se comprometan de manera significativa con los jóvenes agentes del cambio.

04051 Por lo que se refiere a la prioridad “África”, SHS apoyará la innovación liderada por los jóvenes, su actividad empresarial social y su creatividad mediante la elaboración de programas que luchen contra los efectos de la pandemia de COVID-19 en la juventud a través de soluciones digitales y el desarrollo de competencias y que, para ello, utilicen su contribución a la transformación socioeconómica y política. Además, el papel y la contribución de los jóvenes como agentes del cambio social se aprovecharán en todas las intervenciones temáticas de SHS, concretamente en lo que respecta a la promoción del diálogo intercultural, la lucha contra el racismo y la discriminación o la cultura de paz, y en particular la lucha contra el extremismo violento y su prevención. Se otorgará mayor prioridad a las intervenciones realizadas por, con y para los jóvenes de los PEID, especialmente en lo que respecta a la acción climática.

04052 El trabajo con y para los jóvenes es una tarea muy vasta y requiere una acción multidisciplinar que la UNESCO está en condiciones de llevar a cabo gracias a los distintos mecanismos de su mandato. Además de ejecutar sus programas centrados en la juventud, SHS también aprovechará el mandato de la UNESCO en materia de educación, cultura, ciencias, comunicación e información y coordinará el trabajo intrasectorial e intersectorial de la Organización sobre la juventud como grupo prioritario.

04053 El Gran Programa III coordinará la acción de la Organización en favor de los jóvenes como grupo prioritario, mediante actividades específicas integradas en su sector: coordinación estratégica y visibilidad de los programas de la UNESCO sobre juventud; relación con las entidades multilaterales y regionales; seguimiento y presentación de informes sobre la aplicación de los recursos y los programas de la UNESCO sobre juventud; y generación de conocimientos y análisis fácticos que puedan orientar los debates mundiales, las campañas de sensibilización y las actividades de divulgación interdisciplinarias, intergeneracionales y con múltiples interesados.

04054 El trabajo con y para los jóvenes requiere asimismo la creación de mejores sinergias fuera del contexto institucional. Por su función de intermediaria imparcial, la UNESCO facilitará la creación de asociaciones y alianzas con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, los organismos de cooperación para el desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil, y coordinará múltiples colaboraciones para impulsar el intercambio de ideas, la eficacia en materia de costos y la maximización del impacto.

RESULTADO 9

Elaboración de normas éticas, reglas y marcos de acción para hacer frente a los desafíos que plantean las tecnologías innovadoras y la transformación digital

PRODUCTO 9.SH55: Fortalecimiento de las capacidades y las políticas de los Estados Miembros para aprovechar la inteligencia artificial, la edición genómica, las neurotecnologías y otras tecnologías de vanguardia, y abordar los riesgos que implican, en particular las desigualdades y la discriminación, de acuerdo con las normas, las recomendaciones y los marcos internacionales en materia de ética

Principales desafíos

04055 Las vidas humanas, las sociedades y las economías se están transformando a un ritmo exponencial debido a los nuevos paradigmas tecnológicos que surgen en la frontera de la ciencia, como la inteligencia artificial (IA) y sus omnipresentes aplicaciones e implicaciones para las economías y las sociedades; las modificaciones genéticas y su profundo impacto en la salud y la medicina; las neurotecnologías que están ampliando a pasos agigantados los límites del conocimiento humano; o las tecnologías digitales, como las plataformas y el internet de las cosas, y el modo en que pueden moldear el mundo del trabajo y nuestra vida cotidiana. El impacto económico de estas tecnologías será enorme: de aquí a 2030 se calcula que la inteligencia artificial aportará por sí sola un crecimiento a la economía mundial de hasta un 14%, lo que equivale a 15,7 billones de dólares adicionales.

04056 Si bien estas tecnologías ofrecen al ser humano posibilidades sin precedentes para forjar un futuro equitativo, justo y sostenible, también plantean retos importantes. Dada la rapidez con la que se desarrollan, su profundo y omnipresente impacto social y económico, y la dificultad para desenredar las causas y las consecuencias y, por consiguiente, para elaborar políticas adecuadas, estas tecnologías acentúan las brechas existentes y exacerban las disparidades en términos de acceso, ingresos o género, y crean nuevos riesgos para la dignidad y los derechos humanos. Incrementan asimismo las desigualdades, tanto dentro de los países como entre estos. En el ámbito de la inteligencia artificial, los registros de patentes están dominados por empresas (principalmente grandes multinacionales) estadounidenses, chinas y japonesas. Los Estados Unidos y China concentrarían el 70% del impacto económico mundial vinculado a la inteligencia artificial y los demás países desarrollados de Europa y Asia recibirían gran parte del resto, de modo que el conjunto de países en desarrollo quedaría totalmente al margen.

04057 La inteligencia artificial puede reforzar y difundir estereotipos perjudiciales, debido a los sesgos inherentes a los datos en los que se basa, a la falta de diversidad en los equipos que la producen o al diseño de los algoritmos. Esto es especialmente patente en las cuestiones de género. La infrarrepresentación de las mujeres en el sector de la inteligencia artificial, y en la industria digital en general, es asombrosa, ya que las mujeres solo representan el 28% de los graduados en ingeniería y el 40% de los graduados en informática y ciencias de la computación. Solo el 14% de los autores de artículos sobre inteligencia artificial y apenas el 18% de los participantes en las principales conferencias sobre este tema son mujeres. Las mujeres no acceden plenamente a las oportunidades de empleo que se abren a los expertos altamente cualificados en campos de vanguardia como la inteligencia artificial, donde sólo uno de cada cinco profesionales (22%) es una mujer. El 80% del software basado en la inteligencia artificial es obra de equipos formados únicamente por hombres. En consecuencia, las aplicaciones de inteligencia artificial desarrolladas por equipos mayoritariamente masculinos reflejan las preferencias y los prejuicios de los hombres, y no tienen en cuenta las perspectivas, las necesidades y los intereses de las mujeres, de modo que se reproducen y amplifican las normas culturales y de comportamiento discriminatorias, entre las que se incluyen el acoso y la violencia contra las mujeres.

04058 Desde una perspectiva sociotécnica más general, una de las condiciones fundamentales para la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas es que el funcionamiento de estas tecnologías transformadoras sea más accesible y transparente, como muestran los algoritmos que han amplificado la desinformación y la división en las redes sociales en detrimento de las normas e instituciones democráticas. Se deberían realizar esfuerzos particulares con el fin de concienciar a los ciudadanos sobre el modo en que se utiliza la inteligencia artificial para modificar el comportamiento individual y social a gran escala, reforzar las divisiones sociales y crear cámaras de resonancia en línea. El conocimiento y la transparencia permitirán ejercer un control público que ayude a reducir la corrupción y la discriminación y facilite la detección y la prevención de los efectos negativos en materia de derechos humanos. A largo plazo, la aplicación de estos principios contribuirá a reforzar la confianza del ser humano en los sistemas de inteligencia artificial.

04059 A pesar del fuerte descenso de las emisiones de carbono en 2020 a causa de la pandemia de COVID-19, el cambio climático ha continuado de forma implacable y arroja datos que convierten el periodo 2011-2020 en la década de temperaturas más altas registradas hasta ahora, y los seis últimos años desde 2015 en los más cálidos de todos. Las desigualdades sistémicas en términos de ingresos, acceso y oportunidades han sido —y siguen siendo— un gran obstáculo en los esfuerzos internacionales por mitigar el cambio climático y la necesidad de adaptarse a sus efectos cada vez más intensos. Unos datos recientes indican que el 1% más rico de la población mundial es responsable de más del doble de la contaminación por carbono que los 3 100 millones de personas que componen la mitad más pobre de la humanidad durante el periodo crítico de 25 años en el que las emisiones han experimentado un crecimiento sin precedentes.

Estrategia de ejecución

04060 Para hacer frente a estos retos, SHS desempeñará su función fundamental consistente en utilizar los avances científicos y tecnológicos en favor de la humanidad y atenuar los riesgos asociados, de conformidad con las normas y marcos éticos generales.

04061 La UNESCO asumirá el liderazgo dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta al establecimiento de estándares y normas mundiales en materia de IA, en particular a través de la Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial (en proceso de elaboración) y mediante el desarrollo de capacidades, en coordinación con todos los grandes programas para reforzar la coherencia y el impacto del mandato de la UNESCO en este ámbito. SHS seguirá vigilando e identificando los nuevos riesgos éticos que generan las tecnologías digitales, en particular en relación con los prejuicios de género y la discriminación que reproducen o intensifican los algoritmos de la IA, así como los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para acceder y contribuir al desarrollo de la IA y otras tecnologías.

04062 En el ámbito de otras tecnologías convergentes y de vanguardia, SHS promoverá reflexiones éticas a escala mundial, regional y nacional para impulsar una mejor comprensión de su efecto en las sociedades y de las cuestiones éticas que plantean su desarrollo y aplicación. Estas acciones se llevarán a cabo a través de la investigación y el diálogo, aprovechando el tradicional liderazgo de la UNESCO en materia de bioética y ética de la ciencia y la tecnología, y sus mecanismos emblemáticos como el Comité Internacional de Bioética (CIB), el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST). La Organización mejorará su eficacia mediante la ampliación de sus redes y la colaboración con los responsables políticos pertinentes.

04063 SHS desempeñará un papel importante en el establecimiento de un programa mundial y prestará asesoramiento sobre las posibles **acciones** normativas y estratégicas. El objetivo de este trabajo es garantizar que tanto las tecnologías emergentes como las más tradicionales que conforman el tejido mismo de las sociedades, se desarrollen dentro de marcos éticos que protejan la dignidad y los derechos humanos, y promuevan los principios de igualdad, diversidad, inclusión, sostenibilidad, transparencia y responsabilidad. La UNESCO adoptará un enfoque flexible para englobar tanto los derechos de larga data como los que aún no han sido codificados en el mundo digital.

- 04064** SHS ayudará a los Estados Miembros a trasladar los marcos éticos aceptados internacionalmente a los contextos nacionales mediante programas de creación de capacidades multidimensionales que i) apoyen la elaboración de herramientas de ayuda a la formulación de políticas para resolver los problemas éticos; ii) refuercen las infraestructuras nacionales en materia ética en torno a comités nacionales de bioética pluridisciplinarios, pluralistas, inclusivos e independientes, de conformidad con los marcos normativos y la dilatada experiencia de la UNESCO en este ámbito; iii) promuevan una enseñanza de alta calidad en la bioética y la ética de la ciencia y la tecnología; y iv) se centren en grupos y audiencias clave que desempeñan un papel fundamental en la toma de decisiones en materia ética, como los investigadores, el personal sanitario, los periodistas, los jueces y los legisladores. En el ámbito de la inteligencia artificial, SHS ayudará a examinar el tema de la gobernanza de los datos y los algoritmos, promoverá los principios de transparencia, conocimiento y privacidad, tendrá en cuenta las cuestiones medioambientales y de género, y garantizará la creación conjunta.
- 04065** En el marco de la aplicación de los principios de la Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, SHS colaborará estrechamente con los gobiernos para reforzar su capacidad de instaurar marcos normativos y llevar a cabo **evaluaciones de las repercusiones éticas de los sistemas de IA** con el fin de predecir las consecuencias, mitigar los riesgos, evitar los efectos negativos, facilitar la participación y la concienciación de los ciudadanos y establecer diversos mecanismos de protección y reparación para las personas que se hayan visto perjudicadas por estas nuevas tecnologías. Esas herramientas de evaluación, que se basarán en la transparencia y el conocimiento, serán multidisciplinarias, multiculturales, pluralistas, inclusivas y con la participación de múltiples partes interesadas.
- 04066** En el marco del programa intersectorial “Inteligencia artificial: ética e innovación digital”, SHS elaborará enfoques sistémicos y sistemáticos que aborden las **cuestiones de la accesibilidad, la adquisición y la gestión de los datos**, teniendo en cuenta las preocupaciones relativas a la privacidad. SHS también ayudará a los Estados Miembros a **detectar los sesgos contenidos en los datos y promover las formas de luchar contra ellos**. Se prestará especial atención a la adquisición e intercambio de datos entre individuos y agentes económicos, en beneficio de las economías y las sociedades, así como a la utilización abusiva de la información y, en particular de la información asimétrica (es decir, la información a la que algunos tienen acceso y otros no) con el fin de adquirir una mayor capacidad de negociación y una posición dominante. SHS proporcionará una **plataforma para fomentar la coordinación internacional en este ámbito y elaborar instrumentos analíticos para mejorar la gobernanza de los datos**. El Sector también pondrá en marcha **iniciativas concretas para contrarrestar la falta de diversidad e inclusión en el mundo digital, en particular en el ámbito de la IA**.
- 04067** SHS establecerá una hoja de ruta que proponga a los especialistas que desarrollan y regulan la inteligencia artificial una orientación basada en datos empíricos para promover la diversidad mediante la inclusión y la creación conjunta, haciendo hincapié en la lucha contra los sesgos de género. La promoción de la diversidad será un objetivo fundamental de las herramientas de evaluación de la inteligencia artificial, que ayudarán a sus usuarios a evitar los sesgos y la discriminación al permitirles que examinen todo el ciclo de vida de los sistemas de inteligencia artificial, en particular los conjuntos de datos utilizados para la concepción y el aprendizaje de las aplicaciones de la IA.
- 04068** SHS **incrementará los conocimientos y la concienciación del público en materia de inteligencia artificial y las cuestiones éticas que plantea**, mediante la colaboración con las partes interesadas a escala mundial, regional y nacional (organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas). Un marco ético de principios servirá de base universalmente válida para promover la sensibilización en materia de inteligencia artificial, que deberá ser lo suficientemente flexible como para aplicarse en cada Estado Miembro teniendo en cuenta las particularidades sociales, culturales y normativas.

- 04069** El **fomento de la diversidad cultural y lingüística en las actividades de sensibilización sobre la IA** será uno de los objetivos fundamentales de la UNESCO, en cumplimiento del mandato que le han encomendado los Estados Miembros. SHS colaborará estrechamente con los Estados Miembros para garantizar que las herramientas de creación de capacidades y los materiales educativos en este ámbito reflejen la diversidad humana y estén disponibles en múltiples idiomas.
- 04070** En el plano mundial, se creará un **Observatorio sobre la ética de la IA** con el fin de promover la investigación, recopilar y difundir los avances, las innovaciones, los informes de investigación, las publicaciones científicas, los datos y las estadísticas sobre las políticas relativas a la ética de la IA, y contribuir al intercambio de mejores prácticas y al aprendizaje mutuo a lo largo del ciclo de vida de la IA —adquisición de datos, investigación, concepción y desarrollo, despliegue, utilización y eventual rechazo o sustitución—.
- 04071** SHS **elaborará un índice de preparación para la IA y otras metodologías de evaluación** con el fin de ayudar a los Estados Miembros a determinar su estado de preparación para la inteligencia artificial en momentos concretos y en las distintas dimensiones relativas a la creación, adopción y despliegue de la IA.
- 04072** **Por lo que se refiere a las cuestiones de género, SHS establecerá un programa sobre las mujeres y la IA**, que incluirá una red sobre políticas, para garantizar que las tecnologías digitales y la IA contribuyan plenamente a lograr la igualdad de género, por ejemplo, mediante el fomento de la inclusión de un plan de acción sobre género en las políticas digitales nacionales, la promoción de las oportunidades de participación de las niñas y las mujeres en los programas de educación sobre IA, y el apoyo al espíritu empresarial, la participación y la intervención de las mujeres en todas las etapas del ciclo de vida de la IA, a través de diferentes medidas, como la acción afirmativa y la lucha contra los estereotipos sexistas.
- 04073** **Las reflexiones mundiales sobre la ética del cambio climático deben centrar los debates y las decisiones políticas para abordar este desafío que amenaza la existencia de la humanidad como tal.** SHS seguirá desempeñando su mandato como laboratorio de ideas e impulsor de iniciativas para defender los principios éticos relacionados con el cambio climático, en particular la prevención de daños, el criterio de precaución, la equidad y la justicia, el desarrollo sostenible, la solidaridad y los conocimientos científicos y la integridad en la toma de decisiones, que se recogen en la Declaración de Principios Éticos en relación con el Cambio Climático (2017).
- 04074** En el marco del sistema de las Naciones Unidas, SHS seguirá promoviendo la ética del cambio climático y se basará en dicha Declaración y en sus principios éticos para apoyar los esfuerzos mundiales y nacionales con el fin de que las partes asuman mayores compromisos en relación con el Acuerdo sobre el clima de París de 2015, y para impulsar y promover la acción conjunta coordinada entre los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas. El Sector reforzará su esfuerzo en este ámbito mediante la aplicación de la Recomendación sobre la ética de la IA (en curso de elaboración), ayudará a los agentes de la IA a reducir la huella de carbono de estas tecnologías y promoverá el desarrollo y la aplicación éticos de la capacidad de resolución de problemas de la IA con miras a abordar los complejos retos relacionados con el cambio climático y la gestión medioambiental.
- 04075** Se elaborarán módulos específicos para reforzar la capacidad de los Estados Miembros de aplicar los principios éticos en relación con el cambio climático, para promover la elaboración de políticas basadas en datos empíricos con el fin de mitigar el cambio climático y la adaptación a sus efectos, para sensibilizar al público sobre la defensa de la toma de decisiones éticas y para promover la concienciación pública sobre los diferentes aspectos éticos del cambio climático. En este sentido se impulsarán iniciativas para promover la acción climática en el marco de las actividades de los comités nacionales de bioética y otras instituciones nacionales competentes, así como para facilitar la introducción de las éticas relativas al cambio climático en los planes de estudio universitarios.

RESULTADO 1

Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Producto 1.SHS6: Los Estados Miembros están en mejores condiciones de concebir políticas deportivas sólidas que i) aprovechan plenamente el poder del deporte para el desarrollo y ii) atraen inversiones crecientes en el deporte, a fin de asegurar un acceso inclusivo al deporte y una práctica deportiva justa, una educación física de calidad y políticas antidopaje en las que participan múltiples partes interesadas

Principales desafíos

- 04076** La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve el valor que tienen tanto la buena salud, como la resiliencia física, mental, social y económica. Casi una cuarta parte de la población mundial tiene algún problema de salud latente que aumenta su vulnerabilidad frente al virus. Los problemas de salud mental han aumentado de manera exponencial durante la pandemia, especialmente entre los jóvenes. En la actualidad, la inactividad física puede considerarse una pandemia paralela, que contribuye a 5 millones de muertes prematuras al año y ocasiona que el 80% de los jóvenes lleven una vida peligrosamente sedentaria. Sin embargo, a pesar de su importancia fundamental, la educación deportiva y la actividad física siguen siendo elementos marginales en las políticas de educación, salud, juventud y recuperación.
- 04077** Por otro lado, la pandemia de COVID-19 ha provocado graves trastornos en el ecosistema deportivo, tanto en el deporte de élite como en el de aficionados, y también ha tenido consecuencias en la educación física. Esto ha afectado considerablemente a las actividades generadoras de ingresos, que necesitan ayudas públicas. A este respecto, la UNESCO puede desempeñar un papel importante y demostrar que las inversiones en deporte siempre son rentables. SHS recopilará información sobre el impacto de la educación física y el deporte en los programas de desarrollo, con el fin de justificar su importancia. Al igual que en otros sectores, la pandemia ha exacerbado la desigualdad sistémica y los problemas de derechos humanos en el mundo del deporte, en particular las desigualdades de género en todos los niveles de participación y de toma de decisiones, la discriminación de las personas con discapacidad y otras comunidades marginadas, así como la violencia en relación con los atletas y, especialmente, las niñas, los jóvenes y otros grupos vulnerables. Estas cuestiones que afectan a la integridad en el deporte siguen en gran medida sin respuesta.
- 04078** Debido a la falta de inversiones sostenibles en la lucha contra el dopaje, sobre todo en lo que respecta a la educación preventiva y los controles, perduran importantes desigualdades en la capacidad de los Estados Miembros para aplicar la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. El 22% de los Estados Partes aún no cumple dichas disposiciones.

Estrategia de ejecución

- 04079** Todo esto debe cambiar. La Agenda 2030 reconoce que el deporte es un factor importante del desarrollo sostenible. En el Plan de Acción de Kazán, aprobado en MINEPS VI y refrendado por la Conferencia General³ y la Asamblea General de las Naciones Unidas⁴, se indican **11 ODS a los que el deporte, según los datos científicos, puede contribuir de manera significativa**⁵. En concreto, el deporte es un factor fundamental para el bienestar físico y mental, el desarrollo económico y social, la inclusión y el empoderamiento, la paz y la tolerancia, así como el respeto de los demás y del estado de derecho. Basándose en las competencias específicas de la UNESCO, el programa relativo al deporte se centrará en las contribuciones importantes y cuantificables a los ODS 3, 4, 5, 10, 16 y 17, y prestará especial atención a la igualdad de género, África, los PEID y los jóvenes.

3 Véase la resolución 39 C/30: Seguimiento de la sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VI).

4 Véase la resolución A/75/L.30 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, "El deporte para el desarrollo y la paz", de 30 de noviembre de 2020.

5 ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17.

04080

Para impulsar el poder catalizador del deporte frente a la pandemia de COVID-19 y su contribución al desarrollo sostenible, es fundamental una cooperación más eficaz entre las distintas partes interesadas del ecosistema deportivo y la creación de nuevas alianzas con otros asociados. Esto requerirá un cambio de paradigma en la formulación de las políticas deportivas a escala internacional y nacional para mejorar los resultados en numerosos ámbitos. Basándose en el Plan de Acción de Kazán, en su programa de educación física de calidad y en el refuerzo de la gobernanza del Convenio contra el Dopaje, el programa relativo al deporte de la UNESCO se centrará en ayudar a las autoridades públicas a **recopilar las pruebas de los múltiples beneficios del deporte y de la educación deportiva, y en crear asociaciones para ampliar la aplicación de soluciones de gran impacto.**

04081

SHS apoyará a los Estados Miembros en la aplicación de la **iniciativa emblemática Fit for Life** (En forma para la vida), basándose en las herramientas elaboradas y las lecciones aprendidas en el marco de sendos programas para una educación física de calidad y sobre la educación en valores a través del deporte. Con el fin de capacitar y equipar a los jóvenes para que puedan afrontar las delicadas etapas de la vida, pensar de forma crítica y fortalecer su resiliencia física, mental y socioemocional, la iniciativa Fit for Life ayudará a los gobiernos a elaborar estrategias y procesos políticos integrados que combinen y refuercen los resultados relacionados con el deporte, la educación, la salud, la juventud y la igualdad. Siguiendo un enfoque que moviliza al conjunto de agentes escolares y gubernamentales, “Fit for Life” invitará a alumnos, educadores y comunidades a concebir de manera conjunta soluciones que garanticen un impacto local. La iniciativa reunirá a diferentes ministerios para consultas, ofrecerá formaciones que fomenten prácticas integradas y difundirá directrices técnicas a favor de una cooperación sistémica a largo plazo. Las intervenciones a escala nacional se basarán en el poder combinado de las asociaciones de ejecución público-privadas. A nivel internacional, “Fit for Life” será la propuesta central para forjar una amplia alianza para la educación física y el deporte en la que participen los gobiernos, el movimiento deportivo, las instituciones educativas, los asociados para el desarrollo, las organizaciones comunitarias y las empresas. Esta iniciativa será una de las acciones fundamentales de la UNESCO en la coalición del deporte para el desarrollo sostenible.

04082

Gracias a la acción colectiva realizada en el marco del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) y de la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS), SHS consolidará su papel de liderazgo en la **promoción de políticas de educación física y deporte basadas en valores, datos empíricos y resultados.** En este sentido, la actualización del Plan de Acción de Kazán incluirá la elaboración de herramientas prácticas y orientaciones destinadas a los Estados Miembros, en particular formaciones sobre los valores de la educación y la integridad en el deporte, así como la provisión de programas y servicios en línea. Como miembro de la **Coalición deporte para el desarrollo sostenible puesta en marcha por los bancos de desarrollo público**, la UNESCO colaborará en la elaboración de mecanismos y herramientas que faciliten la concesión de subvenciones y préstamos por parte de las instituciones financieras internacionales a los programas gubernamentales relacionados con el deporte, empezando por la iniciativa Fit for Life, y propondrá marcos de apoyo a los programas de ayuda a los jóvenes. SHS también prestará asistencia técnica para la preparación y aplicación de los programas de la Coalición relacionados con el deporte. Además, SHS colaborará con la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles (ICCAR) de la UNESCO y con las iniciativas de diplomacia deportiva de las ciudades y países anfitriones de grandes eventos deportivos con el fin de promover el deporte como herramienta para la paz, la cooperación internacional y el diálogo intercultural.

04083

Los datos de aprendizaje e impacto recopilados en el marco de Fit for Life, la prosecución de la aplicación del Plan de Acción de Kazán, la encuesta mundial sobre educación física, la participación en las actividades del CIGEPS, así como la mejora de las herramientas de información sobre la aplicación del Convenio contra el Dopaje, permitirán a SHS desempeñar un papel fundamental en el **refuerzo de la base de datos empíricos** sobre la educación física y el deporte como condición previa para movilizar a asociados, conseguir recursos, ampliar los programas y multiplicar el impacto. Se elaborarán informes globales con datos cualitativos y cuantitativos sobre la educación física y el deporte con el fin de asesorar y orientar a los responsables políticos,

los profesionales y los inversores. Se reforzará la red de cátedras UNESCO especializadas en educación física, deporte y lucha contra el dopaje ya que constituye un mecanismo competitivo en la creación de conocimientos de vanguardia.

04084 El fomento de la **igualdad de género**, el empoderamiento de las niñas y las mujeres en el deporte y a través de este, así como su protección frente a la violencia y los abusos, son componentes fundamentales del programa relativo al deporte que se mantendrán y reforzarán.

04085 El programa relativo al deporte impulsará su cooperación con la Unión Africana, especialmente en los ámbitos de las estadísticas deportivas y la educación física. Se dará prioridad a los Estados Miembros africanos en la aplicación de la iniciativa “Fit for Life”. En colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Comité Paralímpico Internacional, Special Olympics y la cátedra UNESCO de la Munster Technological University (Irlanda), la UNESCO fomentará el respeto de los derechos humanos en el deporte y la promoción de los derechos humanos a través del deporte, especialmente en lo que respecta a las personas con discapacidades físicas o intelectuales y a las personas desplazadas.

04086 El programa de lucha contra el dopaje seguirá centrándose en el refuerzo de las capacidades de los Estados Partes, en particular mediante el asesoramiento sobre la creación de plataformas nacionales de control en las que participen todas las partes interesadas para reforzar la colaboración y el intercambio de información a escala nacional. El programa fomentará la aplicación nacional del Convenio, a través de las directrices operativas, el marco de consecuencias en caso de incumplimiento y el marco legislativo tipo.

04087 Se prestará una asistencia adaptada a los Estados de África y a los PEID para que apliquen los instrumentos de seguimiento del Convenio. El programa de lucha contra el dopaje ayudará a los Estados Partes a colmar las lagunas en la aplicación del Convenio a través del Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte que subvencionará proyectos de educación centrados en las organizaciones juveniles y deportivas, proyectos de asesoramiento sobre políticas, así como proyectos de mentoría y creación de capacidades. Se organizarán eventos de alto nivel para impulsar el papel del Convenio en la promoción de los valores, la ética y la integridad del deporte. El programa colaborará con las principales partes interesadas a escala internacional y regional para promover y difundir la investigación en ciencias sociales, y explorar nuevos retos y temas con el fin de prever los cambios y necesidades de las autoridades públicas. SHS reforzará la colaboración con todos los componentes del ecosistema del deporte.

04088 Estas actividades contribuirán a la consecución del resultado 1.

Alianzas estratégicas

04089 Con el fin de lograr los productos de SHS mencionados anteriormente durante el período correspondiente al 41 C/5, las asociaciones estratégicas y la comunicación se integrarán plenamente en todas las dimensiones pertinentes de la acción del Sector. Una de las prioridades estratégicas de SHS consistirá en maximizar el alcance y el impacto de sus actividades mediante la creación de asociaciones con destacadas figuras de la universidad, la sociedad civil, las fundaciones, así como expertos del conocimiento y miembros de las redes de los sectores público y privado, en particular de la propia red de la UNESCO (centros de categoría 1 y 2, comisiones nacionales, cátedras UNESCO, Embajadores de Buena Voluntad, ciudades y redes de jóvenes, organismos estatutarios, etc.), para crear y, cuando proceda, ejecutar de manera conjunta iniciativas de gran impacto e interés tanto para los Estados Miembros como para los principales donantes asociados para el desarrollo (y garantizar así los recursos necesarios). Los donantes asociados para el desarrollo —públicos y privados— participarán en una fase temprana del proceso de elaboración

del producto con el fin de favorecer la adhesión conjunta, la confianza y el compromiso a largo plazo y movilizar contribuciones importantes que se asignen de manera menos restrictiva.

04090 SHS también llevará a cabo iniciativas intersectoriales e internas en el sistema de las Naciones Unidas, en particular a través de programas conjuntos de las Naciones Unidas, propuestas comunes de fondos fiduciarios de múltiples asociados e iniciativas globales/temáticas. El Sector colaborará con otras organizaciones internacionales, como la OCDE, en sus ámbitos de convergencia.

04091 En la selección de los asociados expertos en conocimientos y redes, se hará hincapié en las sinergias y el valor añadido en términos de generación de conocimientos científicos sociales y humanos y de capacidad de comunicación y promoción en apoyo de los objetivos del C/5. Se garantizarán la visibilidad y la capacidad adecuadas de SHS para llevar a cabo actividades y campañas promocionales de gran impacto mediante una asociación más específica y activa en los ámbitos de la comunicación de las ciencias sociales y humanas, la promoción y la ciencia ciudadana, en particular con los medios de comunicación especializados, y en estrecha colaboración con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales y la División de Información Pública. SHS redoblará sus esfuerzos para fomentar las acciones conjuntas en materia de divulgación y sensibilización a través de sus procesos estatutarios, sus redes, así como las redes del conjunto de las Naciones Unidas.

II • Matriz de resultados del Gran Programa III

RESULTADO 1: Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos

PRODUCTO 1.SHS6: Los Estados Miembros están en mejores condiciones de concebir políticas deportivas sólidas que i) aprovechan plenamente el poder del deporte para el desarrollo y ii) atraen inversiones crecientes en el deporte, a fin de asegurar un acceso inclusivo al deporte y una práctica deportiva justa, una educación física de calidad y políticas antidopaje en las que participan múltiples partes interesadas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia (al 30 de diciembre de 2020)</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de países que han contado con el apoyo del programa conjunto de deporte y educación de la UNESCO "Fit for Life" y que, por tanto, han aplicado los métodos y las herramientas de la UNESCO para una educación física de calidad y una educación basada en valores a través del deporte	6	30 (de los cuales al menos 2 de África y 2 PEID)
2. Número de países que han impulsado políticas deportivas como instrumento de desarrollo, en particular a través de la Coalición del deporte para el desarrollo, con hincapié en las necesidades de las mujeres y las niñas, los grupos vulnerables y las personas con discapacidad	0	30 (de los cuales al menos 4 de África y 2 PEID)
3. Porcentaje de Estados Partes que han aplicado los mecanismos de seguimiento y han cumplido sus compromisos en relación con la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte	60%	90% (al menos 70% de Estados africanos y 70% de PEID)

RESULTADO 7: Promoción de la inclusión y lucha contra la discriminación, el discurso de odio y los estereotipos

PRODUCTO 7.SHS1: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para fomentar políticas y prácticas eficaces a fin de lograr un desarrollo inclusivo mediante la promoción de los derechos humanos, la libertad científica y el entendimiento intercultural y la lucha contra todas las formas de discriminación y racismo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia (al 30 de diciembre de 2020)</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de Estados Miembros que han adoptado la hoja de ruta contra el racismo y la discriminación y su conjunto de herramientas políticas, así como una reforma legislativa e institucional concreta para lograr la igualdad de género y contrarrestar los estereotipos con este objetivo	0	45 (de los cuales 9 de África y 2 PEID)
2. Número de Estados Miembros que utilizan los elementos y los datos del diálogo intercultural, las competencias interculturales y las herramientas de ArtLab de la UNESCO en sus políticas y acciones nacionales para construir una cultura de paz	5 (de los cuales 2 de África)	30 (de los cuales 10 de África y 5 PEID)
3. Número de Estados Miembros que han fomentado políticas y acciones para proteger la libertad científica y el derecho a participar en el progreso científico y aprovechar sus ventajas	0	40 (de los cuales 3 de África y 1 PEID)

Producto 7.SHS2: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para aplicar los conocimientos de vanguardia en materia de ciencias sociales y humanas a fin de concebir soluciones estratégicas eficaces que permitan promover un programa de desarrollo inclusivo con objeto de mejorar el bienestar de las personas, en particular de las más vulnerables, y de hacer frente a las consecuencias de la crisis vinculada a la pandemia

1. Número de Estados Miembros que han establecido políticas eficaces para promover resultados sociales y económicos inclusivos tras las intervenciones del Programa MOST/de la UNESCO, haciendo hincapié en los resultados centrados en el bienestar de las personas (foros ministeriales del MOST, escuelas del MOST, laboratorio de políticas inclusivas, laboratorios de alfabetización prospectiva, ciencia de la sostenibilidad, evaluaciones de las políticas inclusivas, indicadores de bienestar, informe mundial sobre desigualdades y otros productos del conocimiento)	20 (de los cuales 6 de África)	50 (de los cuales 20 de África y 8 PEID)
2. Número de sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación fortalecidos como consecuencia del apoyo de la UNESCO a los Estados Miembros para la aplicación de la Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos de 2017 y la presentación de informes al respecto	20 (de los cuales 6 de África y 2 PEID)	60 (de los cuales 20 de África y 5 PEID)
3. Número de Estados Miembros cuyas capacidades se han visto reforzadas para utilizar eficazmente la base de conocimientos de las ciencias humanas en la elaboración y aplicación de políticas gracias al apoyo de la UNESCO (foros/publicaciones sobre humanidades, BRIDGES, flujo de trabajo sobre filosofía, Historia General de África, programa de la Ruta de la Seda)*	20 (de los cuales 10 de África y 2 PEID)	50 (de los cuales 20 de África y 5 PEID)

* Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 3.IP2, "Fortalecimiento de la educación ambiental a fin de preparar a los educandos para abordar los desafíos ambientales mundiales".

PRODUCTO 7.SHS3: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para ampliar su acción política, institucional y legislativa en favor de la igualdad de género a fin de eliminar la violencia y la discriminación por razón de género, así como los prejuicios y los estereotipos sexistas, en particular en el mundo digital

1. Número de Estados Miembros que participan en los programas emblemáticos de la UNESCO para luchar contra los estereotipos sexistas y todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, con la participación de los hombres y los niños y una red de modelos positivos	1	20 (de los cuales 1 de África y 1 PEID)
2. Número de Estados Miembros que cuentan con el análisis de políticas, las herramientas de encuesta, las acciones de promoción y la movilización de la UNESCO en materia de igualdad de género e inteligencia artificial, especialmente a través del programa emblemático sobre la mujer y la inteligencia artificial y su red estratégica para garantizar que la inteligencia artificial y otras tecnologías estén libres de prejuicios sexistas	0	20 (de los cuales 2 de África y 1 PEID)
3. Número de Estados Miembros que cuentan con la acción de la UNESCO para promover modelos positivos y luchar contra la violencia de género y los estereotipos sexistas en el deporte y la educación física, especialmente en colaboración con el Observatorio Mundial de la Mujer, el Deporte, la Educación Física y la Actividad Física	1	20 (de los cuales 4 de África y 1 PEID)
4. Número de Estados Miembros cuyas capacidades se han visto reforzadas para reducir las brechas de género mediante la aplicación de planes de recuperación posteriores a la COVID-19 que contribuyan a las transformaciones en materia de igualdad de género y a las políticas sociales para garantizar el trabajo decente y la protección social de las mujeres y las niñas	0	20 (de los cuales 10 de África y 1 PEID)

PRODUCTO 7.SHS4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y priorizar políticas e intervenciones eficaces que ofrezcan a los jóvenes la oportunidad de participar de forma significativa en la formulación de políticas, y para aplicar a mayor escala las soluciones impulsadas por los jóvenes en los planos mundial, regional, nacional y local

1. Número de Estados Miembros que cuentan con el análisis de las políticas de la UNESCO, en particular la iniciativa "Jóvenes como investigadores", con el fin de concebir y aplicar políticas y acciones inclusivas e intersectoriales para abordar los retos a los que se enfrentan los jóvenes, en particular para la recuperación después de la COVID-19	20	40 (de los cuales 10 de África y 3 PEID)
2. Número de Estados Miembros que cuentan con el asesoramiento técnico y las herramientas de formación de la UNESCO para elaborar y aplicar planes de acción para el desarrollo integral y la participación cívica, de los jóvenes con, por y para los jóvenes a escala nacional o local	0	20 (de los cuales 5 de África y 3 PEID)
3. Número de Estados Miembros que cuentan con el apoyo técnico, las asociaciones y las alianzas de la UNESCO para elaborar y ampliar las iniciativas con impacto social, que son dirigidas por y/o con los jóvenes, sus organizaciones y redes, y cuyo objetivo consiste en abordar cuestiones sociales, entre las que se incluyen la prevención del extremismo violento, o las iniciativas destinadas a los jóvenes en materia de innovación social y digital	10	40 (de los cuales 15 de África y 5 PEID)

RESULTADO 9: Elaboración de normas éticas, reglas y marcos de acción para hacer frente a los desafíos que plantean las tecnologías innovadoras y la transformación digital

PRODUCTO 9.SH55: Fortalecimiento de las capacidades y las políticas de los Estados Miembros para aprovechar la inteligencia artificial, la edición genómica, las neurotecnologías y otras tecnologías de vanguardia, y abordar los riesgos que implican, en particular las desigualdades y la discriminación, de acuerdo con las normas, las recomendaciones y los marcos internacionales en materia de ética

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia (al 30 de diciembre de 2020)</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de Estados Miembros que aplican enfoques éticos de la IA mediante marcos políticos y normativos nacionales, haciendo hincapié en la diversidad y la igualdad de género (investigación y análisis, gobernanza de datos, evaluación del impacto ético, evaluación de la preparación, refuerzo de las instituciones, entre otros)*	0	40 (de los cuales 10 de África y 5 PEID)
2. Número de Estados Miembros que cuentan con la reflexión global, las acciones de promoción, la sensibilización y la ayuda a la creación de capacidades de SHS en materia de bioética y ética de las ciencias y las tecnologías (en particular las tecnologías convergentes y de vanguardia, como la IA, el Internet de las cosas, las neurotecnologías y la geoingeniería)	0	30 (de los cuales 10 de África y 4 PEID)
3. Número de Estados Miembros que refuerzan sus acciones y políticas en materia de cambio climático para garantizar una transición equitativa basada en la Declaración de Principios Éticos en relación con el Cambio Climático, el trabajo de los órganos consultivos mundiales de la UNESCO y las iniciativas de creación de capacidades**	0	30 (de los cuales 10 de África y 5 PEID)

* Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 9.IP5, "Fortalecimiento de las capacidades institucionales para aprovechar los beneficios de la inteligencia artificial en todas las esferas de competencia de la UNESCO, abordando al mismo tiempo los desafíos éticos y velando por el uso de las tecnologías digitales para promover, proteger y aplicar los derechos humanos y las libertades fundamentales".

** Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 3.IP2, "Fortalecimiento de la educación ambiental a fin de preparar a los educandos para abordar los desafíos ambientales mundiales".

III • Recursos del Gran Programa III

SHS

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

(en miles de dólares estadounidenses)

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total contribuciones voluntarias	Total ³
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias					
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación			
1.SH56 Los Estados Miembros están en mejores condiciones de concebir políticas deportivas sólidas que i) aprovechan plenamente el poder del deporte para el desarrollo y ii) atraen inversiones crecientes en el deporte, a fin de asegurar un acceso inclusivo al deporte y una práctica deportiva justa, una educación física de calidad y políticas antidopaje en las que participan múltiples partes interesadas	3 552	-	-	-	2 750	2 750	6 302	
7.SH51 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para fomentar políticas y prácticas eficaces a fin de lograr un desarrollo inclusivo mediante la promoción de los derechos humanos, la libertad científica y el entendimiento intercultural y la lucha contra todas las formas de discriminación y racismo	5 528	-	-	8 407	4 093	12 500	18 028	
7.SH52 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para aplicar los conocimientos de vanguardia en materia de ciencias sociales y humanas a fin de concebir soluciones estratégicas eficaces que permitan promover un programa de desarrollo inclusivo con objeto de mejorar el bienestar de las personas, en particular de las más vulnerables, y de hacer frente a las consecuencias de la crisis vinculada a la pandemia	5 196	-	-	1 793	3 207	5 000	10 196	
7.SH53 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para ampliar su acción política, institucional y legislativa en favor de la igualdad de género a fin de eliminar la violencia y la discriminación por razón de género, así como los prejuicios y los estereotipos sexistas, en particular en el mundo digital	2 895	-	-	-	1 500	1 500	4 395	
7.SH54 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y priorizar políticas e intervenciones eficaces que ofrezcan a los jóvenes la oportunidad de participar de forma significativa en la formulación de políticas, y para aplicar a mayor escala las soluciones impulsadas por los jóvenes en los planos mundial, regional, nacional y local	4 705	-	-	2 000	4 001	6 000	10 705	
9.SH55 Fortalecimiento de las capacidades y las políticas de los Estados Miembros para aprovechar la inteligencia artificial, la edición genómica, las neurotecnologías y otras tecnologías de vanguardia, y abordar los riesgos que implican, en particular las desigualdades y la discriminación, de acuerdo con las normas, las recomendaciones y los marcos internacionales en materia de ética	5 349	-	-	248	3 877	4 125	9 474	
Total, Gran Programa III	27 225	-	-	12 448	19 427	31 875	59 100	

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.

En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

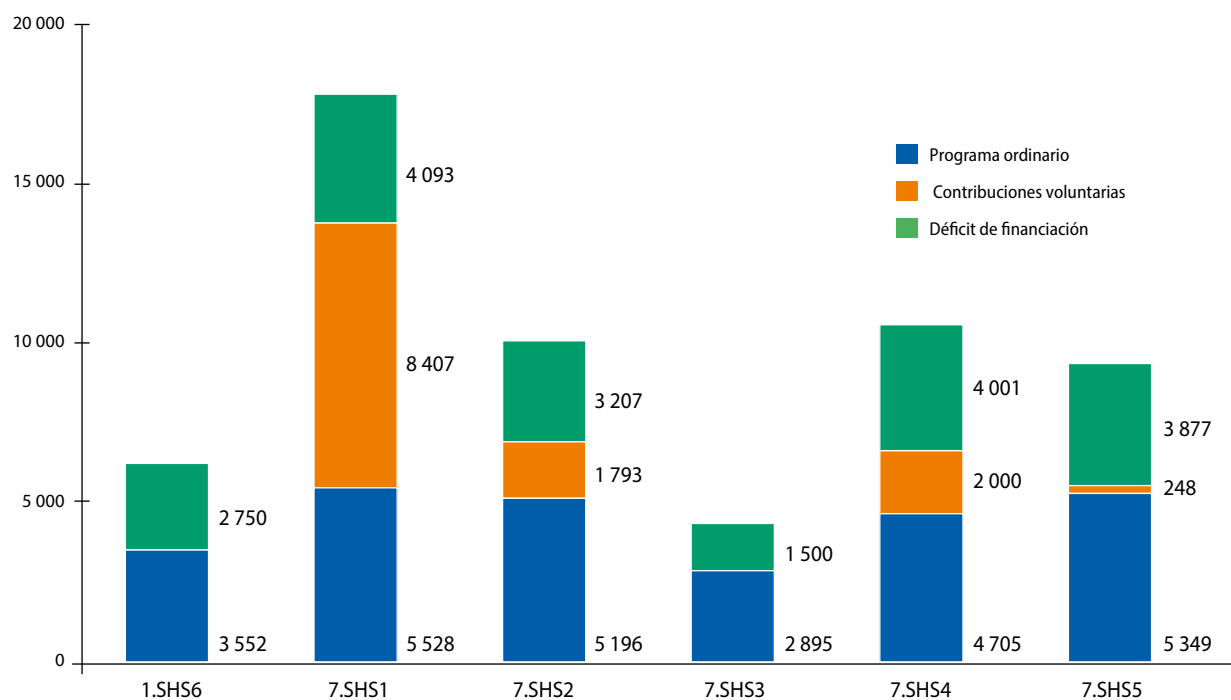
2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

3 El presupuesto incluye la contribución del Gran Programa III a los programas intersectoriales y sus productos conexos, como se indica en la estrategia de ejecución.

En el Proyecto de 41 C/5, la reducción que afecta al Sector de Ciencias Sociales y Humanas se debe a una revisión de la base de las estimaciones de las contribuciones voluntarias, que ha conducido a una reducción de unos 10,6 millones de dólares estadounidenses de los gastos con cargo a las contribuciones voluntarias.

Presupuesto integrado total por producto y fuente de financiación

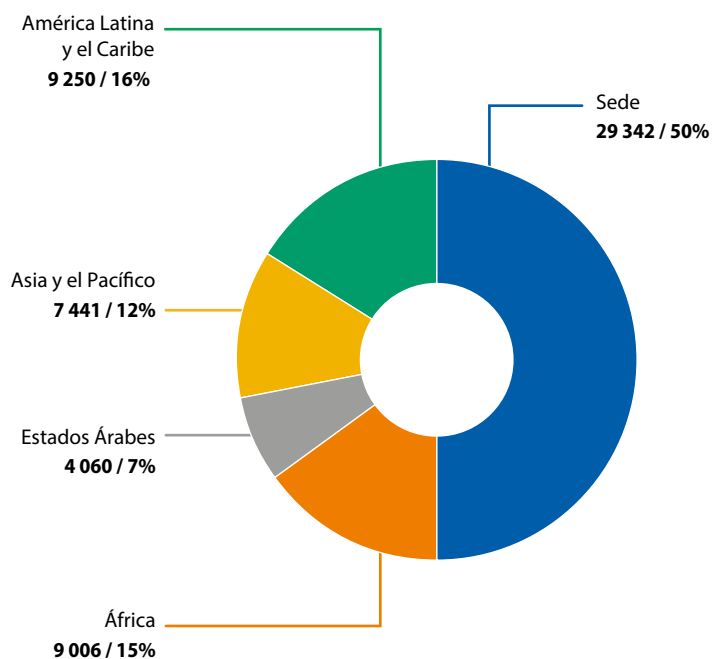
(en miles de dólares estadounidenses)



Descentralización de los recursos por región

(en miles de dólares estadounidenses)

Contribución a las prioridades globales

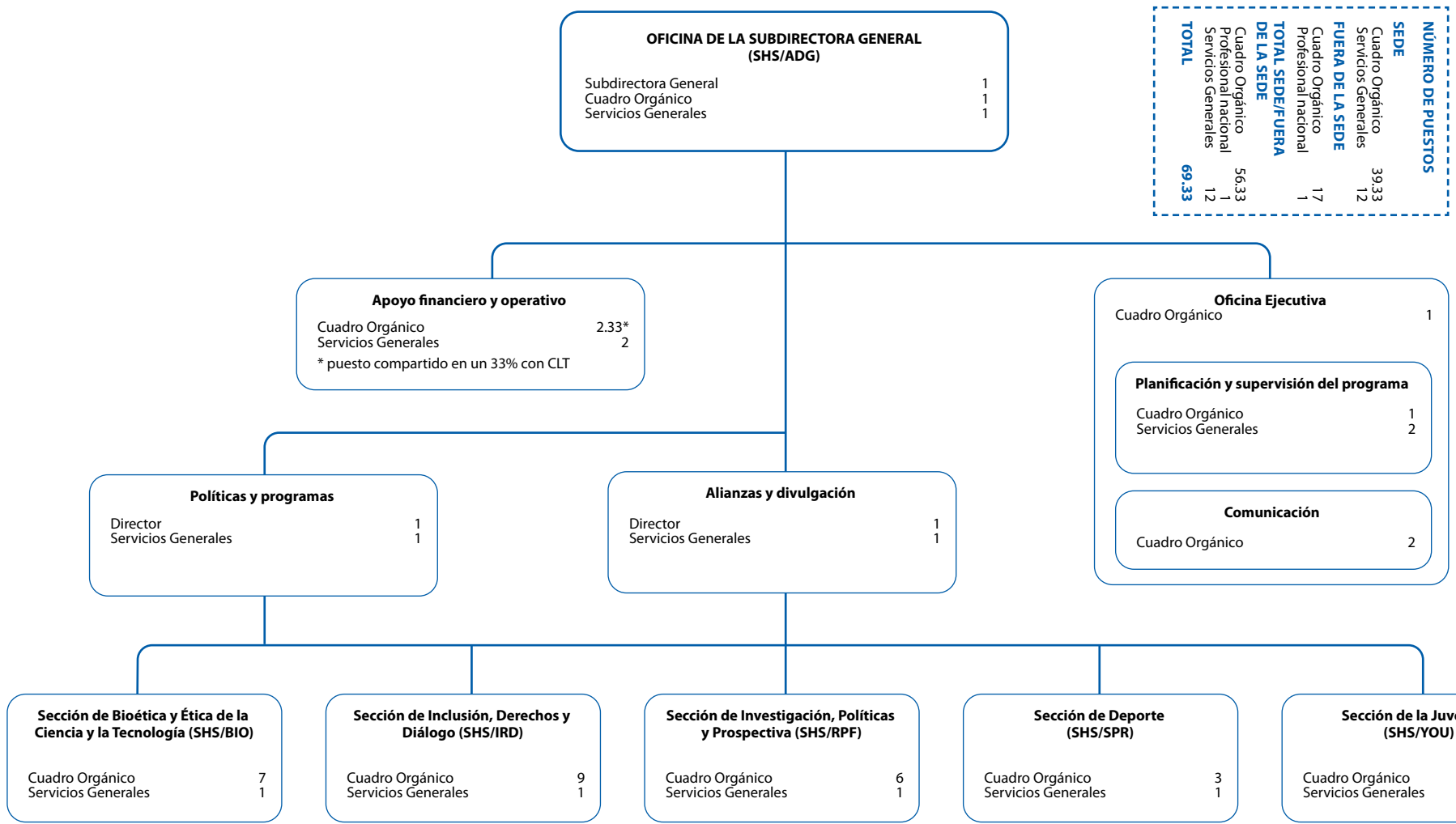


Presupuesto del marco presupuestario integrado propuesto para 2022-2023		
	África	Igualdad de género
Contribución total	9 769	14 610
% del marco presupuestario integrado del Sector	17%	25%

Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS) Organigrama

(Puestos de plantilla)

NÚMERO DE PUESTOS	
SEDE	
Cuadro Orgánico	39,33
Servicios Generales	12
FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	17
Profesional nacional	1
TOTAL SEDE/FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	56,33
Profesional nacional	1
Servicios Generales	12
TOTAL	69,33



OFICINAS FUERA DE LA SEDE	
África	
Cuadro Orgánico	5
Estados Árabes	
Cuadro Orgánico	3
Asia y el Pacífico	
Cuadro Orgánico	5
Profesional nacional	1
América Latina y el Caribe	
Cuadro Orgánico	4

Gran Programa IV

Cultura

Gran Programa IV

- 05001** Durante el cuatrienio 2022-2025 y en cumplimiento de los cuatro objetivos estratégicos de la Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4), el Gran Programa IV (Cultura) seguirá apoyando a los Estados Miembros en sus esfuerzos por promover la cultura y la economía creativa, y salvaguardar el patrimonio cultural y natural frente a los desafíos mundiales y en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 05002** El Gran Programa IV contribuirá directamente, a través de sus seis productos, a la consecución del resultado 5, “Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales”, en el marco del objetivo estratégico 3, “Construir sociedades inclusivas, justas y pacíficas mediante la promoción de la libertad de expresión, la diversidad cultural y la educación para la ciudadanía mundial y mediante la protección del patrimonio”. También contribuirá a los demás resultados a través de la colaboración intersectorial, como se muestra en el marco de resultados.
- 05003** La COVID-19 ha puesto de relieve tanto la vulnerabilidad del sector cultural como su contribución a la economía global. La crisis mundial afecta a toda la cadena de valor de la creación y debilita considerablemente la situación profesional, social y económica de los artistas y profesionales de la cultura. Las instituciones culturales, como los museos y los sitios del Patrimonio Mundial, se han visto gravemente afectados por los cierres y las restricciones impuestas a los viajes, y ello ha repercutido en las comunidades que dependen de estos lugares para su sustento y su resiliencia. Numerosas prácticas vinculadas al patrimonio cultural inmaterial también se han paralizado, con importantes consecuencias para la vida social y cultural de las comunidades de todo el mundo. Basándose en los esfuerzos del Sector de Cultura destinados a responder a la COVID-19, la UNESCO seguirá movilizando a la comunidad internacional, la sociedad civil y las principales partes interesadas para contrarrestar los efectos de la pandemia en el sector cultural y apoyar la elaboración de políticas y estrategias con el fin de fomentar sectores culturales y creativos sostenibles, inclusivos y resilientes, y respaldar el papel de la cultura en los planes de recuperación nacionales, regionales y mundiales.
- 05004** El Sector de Cultura seguirá promoviendo la aplicación de las seis convenciones sobre la cultura y las recomendaciones asociadas a ellas, que se utilizarán como plataformas de cooperación mundial, y apoyará a los Estados Miembros para que lo dispuesto en dichas convenciones se traduzca en políticas y estrategias nacionales que contribuyan a la aplicación de la Agenda 2030 y respondan a la crisis mundial provocada por la pandemia de COVID-19. Con el fin de promover la elaboración de políticas pertinentes y estrategias culturales integradas, el Sector de Cultura intensificará su apoyo a la evaluación y seguimiento de la contribución de la cultura a la consecución de la Agenda 2030 a escala nacional y local a través del marco de Indicadores Cultura|2030 de la UNESCO y el análisis de los exámenes nacionales voluntarios presentados en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.
- 05005** Con miras a la consecución del ODS 11, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, el Gran Programa IV seguirá prestando apoyo estratégico y reforzando las capacidades de los Estados Miembros, en particular a través de sus ciudades y la plataforma de ciudades de la UNESCO, coordinada por el Sector de Cultura en cooperación con el Sector de Educación, el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, el Sector de Ciencias Sociales y Humanas y el Sector de Comunicación e Información, y contribuirá al seguimiento del indicador mundial 11.4.1 de los ODS, que dirige el IEU. Además, el Gran Programa IV apoyará a los Estados Miembros en la realización de una serie de ODS que reflejan el papel transversal de la cultura en el desarrollo sostenible en varios ámbitos políticos, como se muestra en el cuadro siguiente.

- 05006** Las acciones emprendidas por el Sector de Cultura también contribuirán a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como la Agenda 2063: el África que Queremos de la Unión Africana y, en particular, la aspiración 5, “Un África con una fuerte identidad cultural y un patrimonio, unos valores y una ética comunes”, el documento final de la Trayectoria de Samoa para los PEID, el Programa de Acción de Estambul para los PMA, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Acuerdo de París sobre el cambio climático de 2015 y la Nueva Agenda Urbana de 2016.
- 05007** En un contexto en el que se prevé una escalada de nuevos retos en materia de seguridad y de crisis de refugiados como consecuencia de conflictos armados cada vez más complejos, y en el que es probable que proliferen los desastres naturales y los disturbios civiles a causa del cambio climático, el Sector de Cultura reforzará su labor, por un lado, en lo que respecta a la Convención de La Haya de 1954 y sus dos protocolos para la salvaguardia del patrimonio, y por otro, en el ámbito de la preparación y la respuesta a las situaciones de emergencia con el fin de mejorar la disposición y la capacidad de los Estados Miembros para intervenir rápidamente después de los conflictos y los desastres. A este respecto, se prestará asesoramiento estratégico, apoyo técnico y ayuda al desarrollo de capacidades basándose en el conjunto de instrumentos normativos de la Organización, en particular las convenciones sobre cultura, y se aplicará la Estrategia de refuerzo de la acción de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado de 2015, su anexo sobre desastres naturales y su plan de acción. Además, el Fondo de Emergencia para el Patrimonio y el mecanismo de respuesta rápida se pondrán al servicio de los Estados Miembros, y se reforzarán las alianzas estratégicas con agentes ajenos al Sector con el fin de permitir la integración de la cultura en la acción humanitaria, las estrategias de seguridad y los procesos de consolidación de la paz.
- 05008** También se abordará el impacto de la emergencia climática en la cultura y se reforzará el papel de la cultura en la mitigación del cambio climático y su adaptación a este, en particular mediante la integración de la salvaguardia del patrimonio cultural y natural en las políticas y estrategias de los Estados Miembros en materia de cambio climático, basándose en los instrumentos normativos y las políticas de la UNESCO, en colaboración con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y con miras a la consecución de los ODS 13, 14 y 15. Los bienes del Patrimonio Mundial, así como otros sitios designados por la UNESCO, estarán en el centro de los esfuerzos para fomentar la investigación y la cooperación en el ámbito del cambio climático y la conservación de la biodiversidad. Además, se favorecerá la transmisión de prácticas y conocimientos del patrimonio cultural inmaterial, como los procedimientos tradicionales y autóctonos de gestión de las tierras y el agua, con el fin de adaptarse a los efectos adversos del cambio climático mediante la acción del Sector de Cultura sobre la promoción de los conocimientos, las culturas y las lenguas de los pueblos indígenas en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) y en coordinación con el programa de Sistemas de Conocimiento Locales e Indígenas (LINKS).
- 05009** La combinación de una serie de factores como la urbanización exponencial a escala mundial, el aumento de los desequilibrios relacionados con el envejecimiento de las sociedades en algunas regiones y la explosión demográfica en otras, y el incremento de las desigualdades sociales hacen más necesaria que nunca la aplicación de medidas destinadas a proteger el patrimonio y aprovechar el potencial de la economía creativa para construir sociedades más inclusivas, justas y pacíficas. Es preciso asimismo apoyar las medidas que contribuyan a la cohesión social, a la reconciliación y a la memoria compartida mediante inscripciones multinacionales en las listas de los convenios. En el marco de los esfuerzos destinados a implementar las convenciones y recomendaciones sobre cultura,

se llevarán a cabo iniciativas de asesoramiento político y creación de capacidades para ayudar a los Estados Miembros en la elaboración, aplicación y seguimiento de políticas públicas con el fin de proteger y transmitir el patrimonio y fomentar la participación de las comunidades como generadores de cohesión social y desarrollo económico sostenible. Se subrayará la importancia de la salvaguardia, la promoción, la conservación y la transmisión del patrimonio cultural en el contexto de las Convenciones de 1972 y 2003.

05010 Se prestará asistencia técnica para corregir el desequilibrio en el comercio mundial de bienes y servicios culturales. Se reforzará asimismo la cooperación con el Sector de Comunicación e Información y el Sector de Ciencias Sociales y Humanas para apoyar las capacidades de los Estados Miembros en materia de seguimiento y desarrollo de políticas culturales en el marco de la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como requisito previo a la creación y difusión de diversas expresiones culturales, y para contribuir, de este modo, a la consecución del ODS 16.

05011 Además, el Sector de Cultura reforzará su acción para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales, incluido el patrimonio subacuático, y sus consecuencias en los procesos de consolidación de la paz, mediante iniciativas que fomenten políticas y medidas que se ajusten a las Convenciones de 1970 y 2001, apoyen el retorno y la restitución de bienes culturales en el marco del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (ICPRCP), promuevan la sensibilización y el desarrollo de capacidades entre las principales partes interesadas y refuercen la cooperación con los agentes del mercado del arte, en particular para la elaboración de normas éticas. Se promoverá el papel de los museos y las colecciones en el desarrollo, la paz y la inclusión social, según la Recomendación relativa a los Museos y Colecciones de 2015.

05012 Las tecnologías digitales y el espectacular crecimiento de la inteligencia artificial, que están transformando la producción, difusión y accesibilidad de las expresiones culturales, así como el modo de salvaguardar y transmitir el patrimonio, ocupan ya un lugar fundamental en la economía creativa. A este respecto, el Sector de Cultura intensificará sus esfuerzos con el fin de impulsar economías creativas locales, que sean dinámicas e inclusivas, y colaborará con las ciudades y las principales instituciones culturales como centros de experimentación y transformación social, mediante el asesoramiento estratégico y el apoyo técnico, en particular para hacer frente a los nuevos retos relacionados con la diversidad de los medios de comunicación, la situación de los artistas y los profesionales de la cultura, así como el acceso a los bienes y servicios culturales en el entorno digital. En respuesta a los cambios del mercado laboral, como consecuencia del aumento de la automatización y la robotización, la obsolescencia de ciertas prácticas y la aparición de nuevas necesidades, el Sector de Cultura reforzará su colaboración con el Sector de Educación para situar la cultura en el centro de las estrategias y los enfoques educativos con el objeto de ampliar los resultados del aprendizaje, fomentar el pensamiento crítico entre los jóvenes y desarrollar las competencias necesarias para un trabajo decente, la innovación empresarial y el acceso al mercado. Además, se promoverá la educación artística y cultural, la enseñanza y la formación técnica y profesional en las industrias culturales y creativas, así como la integración del patrimonio vivo en la educación para impulsar una educación de calidad e inclusiva adaptada a los contextos locales, que aproveche el potencial de los museos y las instituciones culturales como espacios de aprendizaje y transmisión de conocimientos, con miras a la consecución del ODS 4 sobre una educación inclusiva y de calidad.

Prioridad global “África”

05013 África seguirá siendo una prioridad para el Gran Programa IV durante el cuatrienio 2022-2025. El Sector de Cultura aumentará su apoyo a los Estados Miembros africanos en la aplicación de los instrumentos normativos y los programas específicos de la Organización en el ámbito de la cultura con el fin de promover la diversidad cultural y la economía creativa y salvaguardar el patrimonio para la consecución

de la Agenda 2030 y la Agenda 2063: el África que Queremos de la Unión Africana y su Plan Decenal de Aplicación (2014-2023), y reforzará los procesos y mecanismos de integración regional a través de la cultura.

05014 Con el fin de contribuir al Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), el Sector de Cultura continuará su labor de promoción para la ratificación de las convenciones culturales, especialmente de aquellas que presentan un bajo índice de adhesión, y la integración de sus disposiciones en los marcos jurídicos nacionales, y fomentará la participación de expertos africanos para su aplicación en colaboración con el Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores. Se prestará especial atención al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros africanos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de bienes culturales y apoyar el desarrollo de los museos, entre otras cosas, mediante programas de creación de capacidades e iniciativas de sensibilización para mejorar la aplicación de la Convención de 1970 y la Recomendación relativa a los Museos y Colecciones de 2015 y promover el retorno y la restitución de los bienes culturales en el marco del ICPRCP para construir sociedades pacíficas e inclusivas.

05015 Se desplegarán esfuerzos con el fin de apoyar la protección y la gestión sostenible del patrimonio natural y cultural africano, en particular mediante el desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros del continente para aplicar la Convención del Patrimonio Mundial de 1972, frente a la creciente necesidad de garantizar la conservación del patrimonio al tiempo que se promueve el desarrollo sostenible y se contribuye a la inscripción de bienes africanos en la Lista del Patrimonio Mundial y a la retirada de sitios de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Con el fin de aprovechar el potencial de la economía creativa en el ámbito del desarrollo social y económico sostenible y apoyar el empoderamiento de la juventud africana, el Sector de Cultura reforzará las capacidades institucionales y humanas para diseñar y aplicar políticas que impulsen las industrias culturales y creativas africanas, en sectores como el cine, la música, las artes escénicas y visuales, el diseño y el libro.

Prioridad global “Igualdad de género”

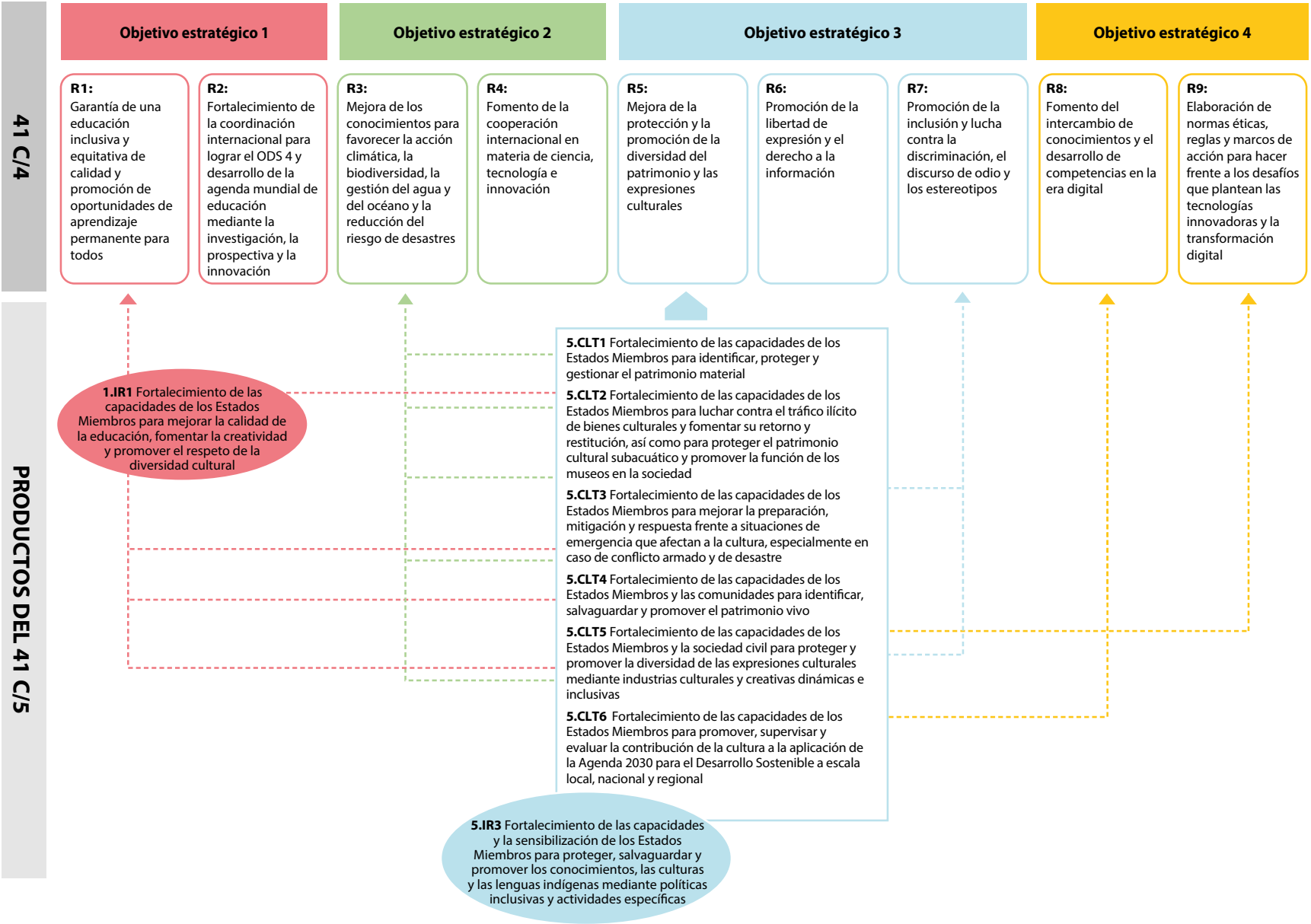
05016 Durante el cuatrienio 2022-2025, el Sector de Cultura seguirá apoyando a los Estados Miembros para ampliar los horizontes creativos de las mujeres y las niñas y empoderar a las mujeres como agentes fundamentales en la preservación y salvaguardia del patrimonio, así como en la economía creativa, con el fin de contribuir al ODS 5: “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Las acciones del Gran Programa IV en favor de la prioridad global “Igualdad de género” se llevarán a cabo en el marco de la aplicación de sus programas y convenciones culturales y a través de iniciativas con perspectiva de género y de transformación de las relaciones de género.

05017 Sobre la base de los resultados del Plan de Acción de la UNESCO para la Prioridad “Igualdad de género” (2014-2021) y en colaboración con la División de Igualdad de Género, se adoptarán medidas para incrementar el número de mujeres que participan en los procesos de decisión política y ocupan puestos directivos en la economía creativa, en la conservación del patrimonio y en la gestión y transmisión de prácticas. En el marco de los esfuerzos de los Estados Miembros por detener la pérdida de biodiversidad y restaurar los ecosistemas terrestres y marinos, se promoverá la integración de los conocimientos autóctonos y las prácticas del patrimonio cultural inmaterial en los sistemas de gestión, en particular los transmitidos por las mujeres, para que las comunidades sean más resilientes. Con el fin de contribuir a que los sectores creativos sean más inclusivos y sostenibles, se apoyará la participación de las mujeres artistas y las profesionales de la cultura en calidad de creadoras, productoras y usuarias de contenidos culturales y digitales, en particular mediante la concepción, aplicación y seguimiento de programas de asistencia económica y social. El Sector de Cultura ayudará a los Estados Miembros en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de políticas y medidas para combatir la incitación al odio, la censura y la discriminación contra las mujeres artistas y creadoras, y promoverá acciones transformadoras de las relaciones de género para eliminar las representaciones que refuerzan los estereotipos sexistas y los roles sociales predeterminados.

Grupos prioritarios

05018 Los jóvenes, en su calidad de agentes de cambio y asociados, constituirán un grupo prioritario fundamental para el Sector de Cultura. Sobre la base de los resultados de la Estrategia Operacional sobre la Juventud (2014-2021), la UNESCO promoverá la participación activa de jóvenes de ambos sexos en la concepción y la ejecución de programas con el objeto de aprovechar el potencial de la cultura y el patrimonio para hacer frente a los desafíos mundiales contemporáneos. Dado que la economía creativa emplea a más jóvenes que cualquier otro sector en todo el mundo, el Sector de Cultura fomentará la participación y el espíritu empresarial de estos en las industrias culturales y creativas, y reconocerá su contribución a través del premio internacional de la UNESCO sobre la juventud y la economía creativa —de reciente creación—, con el fin de promover la generación de ingresos y de empleo, así como mejorar el bienestar y la autoestima de los jóvenes. Se prestará especial atención a las mujeres jóvenes de África y los PEID. Se invitará a los jóvenes a participar en la elaboración de políticas y estos podrán contribuir a la creación de políticas culturales mejor fundadas y más equitativas, con una mayor transparencia y control. De conformidad con la meta 4.7 de los ODS y como contribución a la prevención del extremismo violento, los jóvenes participarán en iniciativas de protección y transmisión del patrimonio que les permitirán ampliar sus horizontes mediante el intercambio de historias y experiencias comunes, el fomento del entendimiento mutuo y el refuerzo de su capacidad para resolver conflictos de forma pacífica.

05019 Dada la situación específica de vulnerabilidad en la que se encuentran numerosos **pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID)** y la forma desproporcionada en que se ven afectados por los desafíos mundiales de nuestro tiempo, en particular el cambio climático y la pandemia de la COVID-19, el Gran Programa IV intensificará los esfuerzos para proteger y promover la cultura en los PEID con el fin de aumentar su resiliencia e impulsar el desarrollo sostenible, en particular en el marco del Informe de la UNESCO sobre la resiliencia de los PEID. Se aprovechará el potencial de los sitios del Patrimonio Mundial como laboratorios para el desarrollo sostenible, así como la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, y se promoverán los conocimientos autóctonos y tradicionales de conformidad con el ámbito prioritario relativo a la “promoción de sociedades pacíficas y comunidades seguras” de la Trayectoria de SAMOA. Se promoverán las industrias culturales y creativas y las prácticas de turismo sostenible con el fin de sentar las bases de la recuperación tras la pandemia de COVID-19 y fomentar la resiliencia local.



I • Prioridades del Gran Programa IV para 2022-2025

RESULTADO 5

Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales

PRODUCTO IV.1: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para identificar, proteger y gestionar el patrimonio material

- 05020** Frente a las crecientes amenazas que se ciernen sobre el patrimonio cultural y natural —entre las que se incluyen los efectos del cambio climático, la presión urbanística y el desarrollo incontrolado, las prácticas turísticas insostenibles, o incluso los ataques deliberados al patrimonio cultural y los conflictos armados—, se proseguirá la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de 2011, que constituyen plataformas de cooperación internacional para la generación de estrategias innovadoras y el desarrollo de capacidades institucionales y humanas en favor de la conservación, la preservación y la gestión sostenible del patrimonio material. Con motivo del 50º aniversario de la Convención de 1972, que se celebrará en 2022, se destacará asimismo la contribución del patrimonio cultural y natural en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 05021** En este ámbito, el Gran Programa IV contribuirá a la consecución del resultado 5, “Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales”, y el resultado 3, “Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres”. La UNESCO apoyará la labor de los órganos rectores de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y velará por la aplicación efectiva de las resoluciones y decisiones estratégicas adoptadas. Su acción se centrará principalmente en la mejora de los métodos de trabajo, el aumento de la sostenibilidad del Fondo del Patrimonio Mundial y la reforma del proceso de presentación de candidaturas para garantizar una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble, y poder acabar con la politización de las inscripciones, mejorar la calidad de las candidaturas presentadas, así como reforzar la cooperación y el diálogo entre los Estados Partes y los organismos consultivos.
- 05022** Con el fin de mejorar la conservación sostenible de los sitios del patrimonio inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, se prestará asistencia internacional, entre otros, a través del Fondo del Patrimonio Mundial y mediante estrategias conjuntas de conservación y gestión; se fomentarán asimismo las estructuras de gestión participativa por medio de la inscripción de sitios transfronterizos y transnacionales en la Lista del Patrimonio Mundial. Se prestará apoyo a los Estados Miembros en el seguimiento de la aplicación y el impacto de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de 2011, en particular en el marco del tercer ciclo de informes periódicos y mediante la realización de un tercer estudio mundial.
- 05023** Se prestará asesoramiento estratégico y apoyo técnico para promover la integración de las disposiciones internacionales sobre patrimonio mundial y desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales y para contribuir a la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial, con el fin de lograr un equilibrio adecuado entre la conservación del patrimonio y las prioridades de desarrollo.
- 05024** De acuerdo con la versión actualizada del documento de orientación sobre los efectos del cambio climático en los bienes del Patrimonio Mundial, se establecerán iniciativas y herramientas de creación de capacidades para ayudar a los Estados Miembros a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como para mejorar la resiliencia de los bienes del Patrimonio Mundial, especialmente en África y los PEID. Se emprenderán acciones en favor de la conservación de la biodiversidad mediante

la salvaguarda del patrimonio natural y marino y la recopilación de información, en el marco de las evaluaciones de impacto para contribuir a reducir la degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad, que incluirán, entre otros, la colaboración con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. Se procurará asimismo reforzar las capacidades de los Estados Miembros en materia de conservación y gestión de los bienes del Patrimonio Mundial, especialmente en lo que respecta a la reducción del riesgo de desastres, la gestión sostenible de los recursos del patrimonio y el desarrollo de prácticas de turismo sostenible mediante la movilización de los gestores de los sitios, los expertos y las comunidades locales.

05025 Se prestará especial atención al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros africanos en lo que se refiere a la preparación de las listas indicativas y los expedientes de candidatura para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, en particular la cooperación con el centro de categoría 2 “Fondo del Patrimonio Mundial Africano”, así como a la movilización de expertos africanos en favor de la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 en el marco de la prioridad global “África”.

05026 Se promoverá el papel de las mujeres en la conservación y la gestión del patrimonio mediante la elaboración de iniciativas de creación de capacidad y estrategias. Se llevarán a cabo programas educativos y de voluntariado en cooperación con organizaciones de la sociedad civil para fomentar la participación de los jóvenes de ambos sexos, como asociados fundamentales en la protección del patrimonio, con miras a promover la igualdad de género, impulsar el sentimiento de pertenencia y fomentar el entendimiento mutuo.

05027 La UNESCO llevará a cabo sus actividades y desarrollará este producto en colaboración con una serie de asociados y redes. La creación de asociaciones de colaboración contribuirá a reforzar aún más la participación activa de las comunidades —entre otros, las mujeres y los jóvenes, la sociedad civil, los pueblos indígenas, los centros de categoría 2 y las cátedras UNESCO— en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. Además, se mantendrán los esfuerzos para estimular la adopción de políticas o estrategias destinadas a proteger los sitios del Patrimonio Mundial frente a las amenazas y actividades perjudiciales; en dichas políticas o estrategias también podrán participar agentes del sector privado.

PRODUCTO IV.2: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales y fomentar su retorno y restitución, así como para proteger el patrimonio cultural subacuático y promover la función de los museos en la sociedad

05028 Las convenciones de 1970 y 2001 proporcionan marcos internacionales fundamentales para prevenir y combatir el tráfico ilícito de bienes culturales y el saqueo del patrimonio cultural subacuático. En un momento en el que la proliferación de conflictos armados ha provocado un aumento de las excavaciones ilegales en los yacimientos arqueológicos y del comercio ilícito, que se ha visto agravado por la pandemia de COVID-19, se fomentará especialmente la aplicación de las convenciones de 1970 y 2001, como complemento de la Recomendación de 2015 sobre Museos y Colecciones, y en apoyo de la labor del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (ICPRCP).

05029 La labor de los órganos rectores de las convenciones de 1970 y 2001, así como del ICPRCP, se verá favorecida gracias a la adopción de decisiones y resoluciones estratégicas que contribuyan al resultado 5, “Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales”, al resultado 1, “Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, y al resultado 3, “Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres”. Ello implicará la armonización y actualización del reglamento del ICPRCP y de la Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970, con el fin de agilizar y mejorar su capacidad para facilitar la resolución de litigios relacionados con el patrimonio cultural.

05030 Se prestará especial atención a la promoción de la ratificación de las convenciones de 1970 y 2001, a la labor del ICPRCP y a la aplicación de la Recomendación de 2015 relativa a la Protección y Promoción de los Museos y Colecciones, mediante la creación de capacidades y el asesoramiento político, en particular en los países africanos y los PEID; se trata, en efecto, de una medida indispensable para garantizar una conservación eficaz de los bienes culturales muebles y los objetos arqueológicos subacuáticos, y asegurar su protección jurídica contra el tráfico ilícito y la explotación comercial.

05031 La UNESCO reforzará las capacidades institucionales, jurídicas y técnicas de los Estados Miembros, en particular en África, para fomentar la armonización de sus marcos normativos con la Convención de 1970 y la labor del ICPRCP. Para ello, se llevarán a cabo iniciativas de creación de capacidades con el fin de ayudar a los Estados Miembros a mejorar sus inventarios nacionales, agilizar la diligencia debida del mercado del arte, reforzar las medidas generales de conservación preventiva de los bienes culturales, así como preparar y presentar solicitudes de retorno y restitución. Estas iniciativas se ajustarán a la meta 4 del ODS 16 y contribuirán a su realización. Se designarán y movilizarán a expertos africanos para que participen tanto en la aplicación de la Convención de 1970 como en los trabajos del ICPRCP y faciliten el intercambio de experiencias entre los países del continente.

05032 De conformidad con la Convención de 2001, se emprenderán iniciativas de desarrollo de capacidades para proteger el patrimonio cultural subacuático y luchar contra su recuperación cuando no cumpla criterios éticos, y se fomentará un acceso público responsable a dicho patrimonio. Se reforzará el papel de las instituciones culturales y los museos como espacios de educación no formal y de aprendizaje permanente, y se impulsará el desarrollo de programas educativos con perspectiva de género de conformidad con la Recomendación de 2015.

05033 Se reforzarán las asociaciones con los asociados institucionales de la UNESCO, como UNIDROIT, INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la UNODC, el ICOM, el ICCROM, los centros de categoría 2, las redes UNITWIN y las cátedras UNESCO. Se consolidará la cooperación con la Unión Africana y las organizaciones regionales africanas, así como con los organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley, el poder judicial, las principales instituciones culturales y los museos. Se establecerán nuevas asociaciones con los agentes del mercado del arte y las plataformas de Internet que venden antigüedades, con el fin de promover normas éticas como el Código Internacional de Ética para Marchantes de Bienes Culturales.

05034 En el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), se reforzará la cooperación con la red ONU-Océanos y con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. Además, se impulsará la cooperación internacional para fomentar la protección del patrimonio cultural subacuático en aguas internacionales, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

PRODUCTO IV.3: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para mejorar la preparación, mitigación y respuesta frente a situaciones de emergencia que afectan a la cultura, especialmente en caso de conflicto armado y de desastre

05035 El impacto de las situaciones de emergencia —conflictos armados, desastres y disturbios civiles— sobre la cultura es considerable, ya que no solo privan a comunidades enteras, en particular artistas y profesionales de la cultura, de sus medios de vida, sino que también impiden a las comunidades afectadas acceder a su patrimonio y a sus prácticas culturales y disfrutar de ellos. Basándose en el sólido conjunto de instrumentos normativos vigentes en el ámbito de la cultura, en particular la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus dos protocolos (1954 y 1999), y en las orientaciones de la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural

en caso de conflicto armado, así como su anexo sobre los desastres y su plan de acción asociado, la Secretaría ayudará a los Estados Miembros a reforzar sus capacidades para prepararse y hacer frente a las consecuencias y efectos negativos que tengan las situaciones de emergencia en la cultura.

05036 Las actividades contribuirán al resultado 5, “Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales”, al resultado 3, “Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres”, y al resultado 7, “Promoción de la inclusión y lucha contra la discriminación, el discurso de odio y los estereotipos”.

05037 Por un lado, las actividades se centrarán en apoyar la aplicación de las decisiones y las resoluciones estratégicas adoptadas por los órganos rectores de la Convención de La Haya de 1954 y su Segundo Protocolo de 1999 que incluye, entre otras cosas, las inscripciones en la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada, el asesoramiento sobre políticas a los Estados Miembros en la elaboración, revisión y adopción de políticas nacionales que reflejen las disposiciones de estos instrumentos normativos, y la puesta en práctica de los mecanismos de seguimiento y control para la protección de los bienes culturales. Por otra parte, se prestará apoyo político y técnico a los Estados Miembros en la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO, en particular para la preparación y la respuesta frente a riesgos y emergencias en tiempos de paz, y situaciones de conflictos, disturbios civiles, desastres y situaciones posteriores a los desastres, así como intervenciones de emergencia de conformidad con las prioridades del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

05038 Además, se seguirán reforzando las capacidades de los Estados Miembros en materia de protección de los bienes culturales, en particular por lo que se refiere a militares y profesionales de las fuerzas del orden, a través de la organización de talleres regionales y nacionales y cursos en línea, así como el intercambio de buenas prácticas en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Escudo Azul Internacional. La UNESCO responderá a las solicitudes de asistencia internacional de los Estados Miembros afectados por conflictos, disturbios civiles o desastres, en particular en África y los PEID, a través del Fondo para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y el Fondo de Emergencia para el Patrimonio, así como mediante la puesta en marcha del mecanismo de respuesta rápida. La capacidad de intervención de la UNESCO en situaciones de emergencia se verá reforzada gracias a estas herramientas operativas.

05039 Se seguirán destinando esfuerzos a África para proteger los bienes culturales en tiempos de paz, de guerra o de ocupación mediante iniciativas políticas, creación de capacidades y apoyo técnico, y para mejorar la resiliencia de los Estados Miembros y las comunidades frente a las situaciones de emergencia, en particular gracias a la asistencia internacional.

05040 La inclusión de la perspectiva de género en todas las actividades, especialmente en el marco de las iniciativas de creación de capacidades, seguirá siendo una prioridad.

05041 Se reforzarán las alianzas con los asociados institucionales de la UNESCO, en particular El Escudo Azul, el CICR, el Consejo Internacional de Museos (ICOM), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), el Consejo Internacional de Archivos (ICA), la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), la Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio en las Zonas de Conflicto (ALIPH), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y el Instituto para Formación en Operaciones de Paz (POTI). Se mantendrán asimismo las medidas para integrar la cultura en las actividades y procesos relacionados con la acción humanitaria, la consolidación de la seguridad y la construcción de la paz, en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como con agentes externos al sector cultural.

PRODUCTO IV.4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros y las comunidades para identificar, salvaguardar y promover el patrimonio vivo

- 05042** Se mantendrá la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 ya que constituye una plataforma única para la protección del patrimonio vivo y la defensa del bienestar, la dignidad y la creatividad de los seres humanos y el empoderamiento de las comunidades frente a las consecuencias de la crisis de la COVID-19, el aumento de las desigualdades, el cambio climático, así como los desastres naturales y los conflictos que fragmentan nuestras sociedades.
- 05043** Con el fin de contribuir al resultado 5, “Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales”, al resultado 1, “Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, y al resultado 3, “Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres”, la Secretaría apoyará la buena gobernanza de los órganos rectores y consultivos de la Convención de 2003 mediante la adopción y aplicación de decisiones estratégicas. Las acciones incluirán la mejora de los mecanismos de cooperación y asistencia internacionales, en particular los mecanismos de inclusión en las listas de la Convención, y el refuerzo de la participación de la sociedad civil en la aplicación de la Convención.
- 05044** Se respaldará a los Estados Miembros para que integren el patrimonio vivo en las políticas y estrategias de desarrollo sostenible, en particular en las acciones en materia de salud pública, urbanismo, cambio climático y educación, así como en relación con las dimensiones comerciales de la salvaguardia de dicho patrimonio. A este respecto, se proporcionará a los Estados Miembros capacitación y apoyo político y técnico para fortalecer los marcos institucionales, fomentar los mecanismos consultivos y utilizar enfoques comunitarios para salvaguardar el patrimonio vivo con el fin de aumentar la resiliencia al cambio climático y apoyar la inclusión social, especialmente en África y los PEID. También se apoyará a los Estados Miembros para que reconozcan la importancia de la igualdad de género y refuercen las cuestiones de género en la salvaguarda del patrimonio vivo. Además, los esfuerzos por integrar el patrimonio vivo en la educación también incluirán iniciativas que movilicen a los jóvenes como asociados y agentes de cambio para su participación en la consecución de los ODS y, en particular, el reconocimiento de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Además, se ayudará a los Estados Miembros a integrar el patrimonio vivo en las estrategias de mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos.
- 05045** Basándose en su mecanismo reforzado de presentación de informes periódicos y en el marco general de resultados de la Convención, la Secretaría seguirá garantizando el seguimiento de la aplicación y el impacto de la Convención de 2003 con el fin de evaluar mejor la contribución de la salvaguardia y la transmisión del patrimonio vivo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 05046** Se seguirá reforzando la cooperación de la red regional de ONG acreditadas, los centros de categoría 2, las cátedras UNESCO y otras redes del patrimonio cultural inmaterial para la aplicación de la Convención y se establecerán nuevas asociaciones para mejorar el desarrollo de capacidades y la participación de los pueblos indígenas y los jóvenes en la salvaguarda y transmisión del patrimonio vivo.

PRODUCTO IV.5: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros y la sociedad civil para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales mediante industrias culturales y creativas dinámicas e inclusivas

- 05047** Las industrias culturales y creativas se encuentran entre las más afectadas por la crisis de la COVID-19. Dado que sus ingresos dependen en gran medida de los espacios físicos y las experiencias compartidas, numerosos artistas y profesionales de la cultura se han visto duramente afectados por las medidas

de salud pública que han provocado un cese completo de las actividades y los flujos de ingresos. La pandemia de COVID-19 también ha repercutido directamente en la capacidad del sector cultural para crear y difundir nuevas expresiones artísticas y contenidos culturales más allá del entorno digital, lo cual ha reducido la diversidad de las expresiones culturales en todo el mundo. Al mismo tiempo, existe un riesgo de que la creciente brecha digital incremente las desigualdades ya existentes en el acceso a la cultura y a la diversidad de las expresiones culturales en el entorno digital, lo cual podría asimismo acentuar las diferencias en materia de género. Se tomarán medidas para salvar estas diferencias y empoderar digitalmente a las comunidades indígenas, a menudo marginadas en lo que respecta a los avances tecnológicos.

05048 Los persistentes desequilibrios en el intercambio de bienes y servicios culturales y los obstáculos a la movilidad entre norte y sur, las desigualdades de acceso a las tecnologías digitales entre los países y dentro de estos, así como la frágil situación social y económica de los artistas y profesionales de la cultura siguen poniendo en peligro el potencial de la economía creativa para promover un desarrollo sostenible e inclusivo. La Convención de 2005, en sinergia con la Recomendación relativa a la Condición del Artista (1980), proporciona un sólido marco de cooperación para establecer políticas y medidas que contribuyan a la diversidad de las expresiones culturales y la sostenibilidad de sectores culturales y creativos dinámicos e inclusivos.

05049 Las actividades contribuirán al resultado 5, “Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales”, al resultado 1, “Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, al resultado 8, “Fomento del intercambio de conocimientos y el desarrollo de competencias en la era digital”, y al resultado 9, “Elaboración de normas éticas, reglas y marcos de acción para hacer frente a los desafíos que plantean las tecnologías innovadoras y la transformación digital”.

05050 Se prestará especial atención al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir, aplicar y supervisar políticas y medidas acordes con el Convenio de 2005 y la Recomendación de 1980 mediante procesos de elaboración de políticas participativos, inclusivos y transparentes. Para ello, se movilizarán los conocimientos locales y regionales, en particular de África y los PEID, a través del revitalizado grupo de expertos de la Convención, con el fin de brindar apoyo político y técnico a las autoridades nacionales y a las partes interesadas de la sociedad civil, especialmente en los ámbitos del trato preferencial, la diversidad de las expresiones culturales en el entorno digital, la capacitación de las mujeres como artistas y profesionales de la cultura, la diversidad de los medios de comunicación y la libertad artística. También se seguirá promoviendo el diálogo internacional, en particular con la sociedad civil, en torno a estos ámbitos prioritarios a través del movimiento ResiliArt para contribuir al desarrollo de políticas. El Fondo Internacional para la Diversidad Cultural, que sigue siendo un instrumento fundamental para la aplicación de la Convención en los países en desarrollo, se reforzará mediante una estrategia de recaudación de fondos y comunicación.

05051 La recopilación y el análisis de datos e información como base para la formulación de políticas participativas, transparentes e informadas seguirá siendo una prioridad. En este sentido, la concertación de los mecanismos de seguimiento de los dos instrumentos normativos, que constituyen auténticas herramientas de seguimiento de las políticas participativas, permitirá supervisar la aplicación de la Convención y su contribución a la consecución de la Agenda 2030, y servirá de base para las principales herramientas de gestión de conocimientos, como el informe mundial cuatrienal sobre el impacto de la Convención y las publicaciones conexas. Se defenderá asimismo el fomento de la libertad de expresión, en particular la libertad artística, como requisito previo para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, mediante la cooperación con el Sector de Comunicación e Información.

05052 Además, se prestará especial atención a garantizar la participación de las mujeres en la gobernanza cultural y en los puestos de dirección, y a apoyar la participación de las mujeres artistas y las

profesionales de la cultura en calidad de creadoras, productoras y usuarias de contenidos culturales y digitales, en particular gracias a una mejora de la recogida y seguimiento de los datos.

- 05053** La UNESCO reforzará su cooperación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como con organizaciones internacionales y regionales y redes de la sociedad civil, y seguirá colaborando con los artistas y los profesionales de la cultura, en particular en el contexto de las repercusiones de la COVID-19 en los sectores cultural y creativo.

PRODUCTO IV.6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar la contribución de la cultura a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a escala local, nacional y regional

- 05054** La pandemia de COVID-19 ha perturbado profundamente el sector cultural, ha acentuado su vulnerabilidad y ha puesto de manifiesto su estrecha interrelación con la economía mundial. La crisis mundial ha dejado en suspenso numerosas actividades del patrimonio cultural inmaterial, lo cual ha repercutido decisivamente en la vida social y cultural de las comunidades. Numerosos sitios del Patrimonio Mundial e instituciones culturales han cerrado, mientras que los artistas y los profesionales de la cultura tienen dificultades para llegar a fin de mes. Al mismo tiempo, la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad vital de la cultura para las personas y las comunidades. El patrimonio cultural y la creatividad son motores económicos, vectores de identidad y fuentes de ingresos para muchos. Frente a la pandemia y otros retos mundiales actuales, como la creciente urbanización, las migraciones, el cambio climático, la transformación digital, el aumento de las desigualdades sociales y el riesgo de pobreza, se fomentará el papel transformador de la cultura en las políticas públicas, sobre la base de los resultados obtenidos en el pasado bienio, especialmente a escala regional y mundial.

- 05055** La acción consistirá en respaldar la adaptación y la revisión de las políticas y estrategias culturales en el contexto de la Agenda 2030, así como la concepción y la aplicación de políticas y mecanismos regionales y subregionales, con especial atención a África y los PEID, y en reforzar el papel transversal de la cultura en otros ámbitos políticos, especialmente en las estrategias de desarrollo, como la Agenda 2063: el África que Queremos y, en particular, su aspiración 5, sobre la base de los resultados de la aplicación del tema de la Unión Africana para 2021, “Artes, cultura y patrimonio: palancas para construir el África que queremos”. Las actividades contribuirán a los resultados 1, 3, 5, 7 y 8.

- 05056** Dada la importancia de disponer de datos de calidad y herramientas de seguimiento eficaces para evaluar el papel de la cultura en la promoción del desarrollo sostenible, la UNESCO reforzará las capacidades de los Estados Miembros en materia de seguimiento, recopilación y análisis de datos para impulsar y fundamentar políticas culturales coherentes e informadas, y favorecer la integración de la cultura en las políticas y los planes de desarrollo a escala local, nacional y regional, basándose en los instrumentos normativos de la Organización en el ámbito de la cultura. Estos esfuerzos se complementarán con el análisis de los exámenes nacionales voluntarios elaborados por los Estados Miembros que servirán de base a los exámenes periódicos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se reúne bajo los auspicios del ECOSOC, con el fin de identificar los avances en relación con la integración de la cultura en las políticas nacionales de desarrollo y otros mecanismos estratégicos de las Naciones Unidas relacionados con la aplicación de la Agenda 2030 a escala nacional.

- 05057** El marco metodológico de los indicadores temáticos de la UNESCO para la cultura en la Agenda 2030, los Indicadores Cultura|2030, se seguirá aplicando en colaboración con el IEU para ayudar a los Estados Miembros a recopilar y analizar los datos y estadísticas culturales a nivel nacional y urbano. De este modo, se fomentarán las acciones e inversiones en favor de la cultura como motor del desarrollo económico sostenible, pero también como condición indispensable para el desarrollo social y medioambiental.

- 05058** En el contexto del programa intersectorial “Aprender para la diversidad: reforzar las sinergias entre la cultura y la educación para lograr sociedades inclusivas, sostenibles y resilientes”, también se adoptarán medidas, en colaboración con el Sector de Educación, con el fin de proporcionar un apoyo global a los Estados Miembros en la formulación y aplicación de políticas culturales y la incorporación de la cultura en las estrategias de desarrollo más amplias, que incluyan el fomento de una educación inclusiva de calidad y la integración de la cultura en la educación, los planes de estudios y las herramientas educativas con el objeto de mejorar las posibilidades de empleo cultural, la innovación empresarial y el acceso al mercado, ampliar las perspectivas de los estudiantes a través de la EFTP en disciplinas relacionadas con la cultura, así como fortalecer los vínculos entre el patrimonio y la educación.
- 05059** También se desplegarán esfuerzos para abordar el impacto del cambio climático en la diversidad cultural, la biodiversidad y el patrimonio cultural, así como para promover el papel de la cultura en la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, mediante la integración de la cultura en el programa de acción en favor del clima y el fomento de la economía verde. Se mantendrán y reforzarán la cooperación internacional y el diálogo intergubernamental en materia de políticas culturales, entre otras cosas mediante el fomento de la integración de la cultura en el foro de cooperación económica internacional del G20 y en otros foros intergubernamentales con apoyo de los Estados Miembros, como componente fundamental de la recuperación económica y social.
- 05060** Se promoverá y reforzará el poder transformador de las ciudades como centros dinámicos de creatividad e innovación para lograr el desarrollo sostenible a través de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO. La Red seguirá promoviendo la cooperación con y entre las ciudades de los Estados Miembros y elaborando soluciones urbanas innovadoras y eficaces para hacer frente al cambio climático, estimular la economía creativa, aprovechar la tecnología y la innovación, fomentar la educación de calidad y promover el empleo con el fin de que la cultura y la creatividad constituyan un factor transversal y estratégico para el desarrollo urbano sostenible.
- 05061** La plataforma de ciudades de la UNESCO reúne a ocho redes y programas de ciudades de la UNESCO en los ámbitos de la educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales, así como de la comunicación y la información, y refuerza las sinergias para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el contexto urbano. El Sector de Cultura se basará en estos mecanismos para promover un desarrollo urbano inclusivo y participativo y potenciar las economías creativas locales, mediante el apoyo a la formación y la mejora de las capacidades de los creadores y profesionales de la cultura urbanos, en particular las mujeres y los jóvenes.
- 05062** Los conocimientos, la cultura y las lenguas de los pueblos indígenas también se promoverán a través del equipo de trabajo intersectorial de la UNESCO encargado de la organización del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) y la aplicación del Plan de Acción Mundial para el Decenio, en el contexto del programa intersectorial “Promover los conocimientos, las culturas y las lenguas indígenas como vía para la inclusión”. Se proseguirán los esfuerzos para apoyar la elaboración de políticas culturales indígenas con miras a empoderar a los pueblos indígenas y apoyar la salvaguardia de su patrimonio cultural, sus expresiones y sus conocimientos tradicionales, sobre todo en el marco de la preparación de la próxima Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales para el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022).
- 05063** Se prestará especial atención a la consolidación de las redes a escala regional, nacional y local, en particular con las organizaciones intergubernamentales y los bancos de desarrollo regionales y subregionales, así como con las ciudades y otros asociados con el fin de reforzar la participación de todas las partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas culturales mediante reuniones conjuntas de alto nivel, diálogos intergubernamentales, estudios temáticos, mecanismos de asesoramiento sobre políticas y cooperación sobre el terreno.

II • Matriz de resultados del Gran Programa IV

RESULTADO 5: Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales

PRODUCTO 5.CL1: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para identificar, proteger y gestionar el patrimonio material		
<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de Estados Miembros que protegen y gestionan sus bienes del Patrimonio Mundial en el marco del desarrollo sostenible mediante la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) y la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011), así como a través de la cooperación y la ayuda internacional de la UNESCO	105, de los cuales 31 de África y 9 PEID	75, de los cuales 20 de África y 5 PEID
2. Número de Estados Miembros que han recibido apoyo para determinar y preparar posibles candidaturas para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial	No procede	60, de los cuales 15 de África y 5 PEID
PRODUCTO 5.CL2: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales y fomentar su retorno y restitución, así como para proteger el patrimonio cultural subacuático y promover la función de los museos en la sociedad		
1. Número de Estados Miembros que cuentan con marcos normativos nacionales, instituciones científicas o técnicas nacionales, fuerzas policiales especializadas, de intervención y de inventarios, de conformidad con la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de 1970	135, de los cuales 30 de África y 20 PEID	144, de los cuales 35 de África y 25 PEID
2. Número de Estados Miembros que cuentan con políticas, medidas e intervenciones para promover la devolución y restitución de los bienes culturales, de acuerdo con la Convención de 1970 y la labor del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (ICPRCP)	100, de los cuales 20 de África y 2 PEID	110, de los cuales 25 de África y 4 PEID
3. Número de Estados Miembros con políticas y estrategias destinadas a proteger el patrimonio cultural subacuático de acuerdo con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001	66, de los cuales 5 de África y 3 PEID	79, de los cuales 10 de África y 6 PEID
4. Número de Estados Miembros con políticas, medidas e intervenciones destinadas a mejorar las funciones y el papel de los museos y las colecciones, en particular mediante la aplicación de la Recomendación de la UNESCO sobre los Museos y las Colecciones de 2015	50, de los cuales 10 de África y 5 PEID	60, de los cuales 15 de África y 10 PEID
PRODUCTO 5.CL3: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para mejorar la preparación, mitigación y respuesta frente a situaciones de emergencia que afectan a la cultura, especialmente en caso de conflicto armado y de desastre		
1. Número de Estados Miembros que han establecido políticas, mecanismos y otras medidas para proteger sus bienes culturales en tiempos de paz y en caso de conflicto armado, en particular mediante la aplicación de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999)	11, de los cuales 1 de África y ningún PEID	35, de los cuales 10 de África y 1 PEID
2. Número de Estados Miembros que han llevado a cabo acciones y han establecido políticas para aplicar eficazmente los instrumentos normativos y las estrategias de la UNESCO en relación con las situaciones de emergencia y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	31, de los cuales 8 de África y 3 PEID	42, de los cuales 10 de África y 5 PEID
3. Número de Estados Miembros cuyas solicitudes de refuerzo de las capacidades o de asistencia técnica en el ámbito de la preparación o la respuesta para situaciones de emergencia han contado con financiación del Fondo de Emergencia para el Patrimonio	65, de los cuales 23 de África y 13 PEID	75, de los cuales 28 de África y 15 PEID

4. Número de Estados Miembros que han contado con ayuda para la aplicación de actividades educativas y de formación que tuvieron en cuenta las cuestiones de género en el ámbito de la cultura en tiempos de paz y en las situaciones de emergencia*	<i>No procede</i>	<i>40, de los cuales 15 de África y 7 PEID</i>
--	-------------------	--

* Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 1.IP1, relativo al fortalecimiento de las capacidades para mejorar la calidad de la educación, fomentar la creatividad y promover el respeto de la diversidad cultural.

PRODUCTO 5.CLT4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros y las comunidades para identificar, salvaguardar y promover el patrimonio vivo

1. Número de Estados Miembros con políticas, estrategias y programas nuevos o revisados para salvaguardar el patrimonio vivo, en particular en el marco de los planes y programas de desarrollo sostenible, de acuerdo con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003	<i>60, de los cuales 20 de África y 10 PEID</i>	<i>60, de los cuales 30 de África y 10 PEID</i>
2. Número de Estados Miembros que protegen de forma sostenible el patrimonio vivo gracias a una cooperación internacional reforzada y los mecanismos de asistencia de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003	<i>80, de los cuales 25 de África y 15 PEID</i>	<i>90, de los cuales 40 de África y 17 PEID</i>

PRODUCTO 5.CLT5: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros y la sociedad civil para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales mediante industrias culturales y creativas dinámicas e inclusivas

1. Número de Estados Miembros con políticas, marcos normativos, medidas y/o iniciativas nuevas o revisadas destinadas a fortalecer sus industrias culturales y creativas, en particular en el entorno digital, de conformidad con la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005	<i>20, de los cuales 8 de África y 1 PEID</i>	<i>35, de los cuales 15 de África y 2 PEID</i>
2. Número de Estados Miembros con políticas, marcos normativos, medidas y/o iniciativas nuevas o revisadas destinadas a mejorar las condiciones laborales y los derechos sociales y económicos de los artistas y profesionales de la cultura, en particular mediante la aplicación de la Recomendación relativa a la Condición del Artista de 1980 prestando especial atención a las artistas y a las profesionales de la cultura	<i>15, de los cuales 8 de África y ningún PEID</i>	<i>25, de los cuales 10 de África y 2 PEID</i>
3. Número de Estados Miembros que han aplicado políticas, medidas y programas de apoyo a la igualdad de género en los sectores cultural y creativo, prestando especial atención a la eliminación de la brecha de género y al empoderamiento de las artistas para crear, producir y distribuir bienes y servicios culturales y acceder a ellos	<i>18, de los cuales 6 de África y 1 PEID</i>	<i>30, de los cuales 12 de África y 3 PEID</i>

PRODUCTO 5.CLT6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar la contribución de la cultura a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a escala local, nacional y regional

1. Número de mecanismos e instrumentos políticos mundiales, regionales, subregionales o nacionales que utilizan eficazmente la cultura para promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	<i>30, de los cuales 5 en África y 2 en PEID</i>	<i>40, de los cuales 6 en África y 3 en PEID</i>
2. Número de Estados Miembros con políticas, medidas e intervenciones dirigidas por la UNESCO para ayudar en la evaluación y el seguimiento de la contribución de la cultura a la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, en particular los Indicadores Culturales 2030	<i>111, de los cuales 23 de África y 10 PEID</i>	<i>130, de los cuales 26 de África y 12 en PEID</i>
3. Número de iniciativas y políticas emprendidas por los Estados Miembros a través de sus ciudades creativas y otras partes interesadas pertinentes, que han impulsado la economía creativa y su contribución a otras dimensiones del desarrollo	<i>241, de los cuales 14 en África y 5 en PEID</i>	<i>382, de los cuales 19 en África y 13 en PEID</i>
4. Número de Estados Miembros que han creado o aplicado políticas e iniciativas para proteger y promover la cultura de los pueblos indígenas, en particular sus conocimientos, prácticas y lenguas*	<i>10, de los cuales 2 de África y 1 PEID</i>	<i>20, de los cuales 4 de África y 2 PEID</i>

* Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 5.IP3, relativo al fortalecimiento de las capacidades para proteger, salvaguardar y promover los conocimientos, las culturas y las lenguas indígenas.

III • Recursos del Gran Programa IV

CLT

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

(en miles de dólares estadounidenses)

Resultado/producto	Desglose por fuente de financiación							Total contribuciones voluntarias	Total ³
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias						
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones asignadas para las convenciones	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación			
5.CLT1 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para identificar, proteger y gestionar el patrimonio material	13 896	-	-	6 452	41 761	51 501	99 714	113 609	
5.CLT2 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales y fomentar su retorno y restitución, así como para proteger el patrimonio cultural subacuático y promover la función de los museos en la sociedad	7 903	-	-	-	2 046	20 526	22 572	30 474	
5.CLT3 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para mejorar la preparación, mitigación y respuesta frente a situaciones de emergencia que afectan a la cultura, especialmente en caso de conflicto armado y de desastre	5 412	-	-	-	410	7 585	7 995	13 407	
5.CLT4 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros y las comunidades para identificar, salvaguardar y promover el patrimonio vivo	8 673	-	-	4 000	7 758	15 908	27 665	36 338	
5.CLT5 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros y la sociedad civil para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales mediante industrias culturales y creativas dinámicas e inclusivas	7 269	-	-	-	11 390	20 178	31 568	38 837	
5.CLT6 Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar la contribución de la cultura a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a escala local, nacional y regional	5 170	-	-	-	2 381	4 716	7 097	12 268	
Total, Gran Programa IV	48 323	-	-	10 452	65 745	120 413	196 610	244 933	

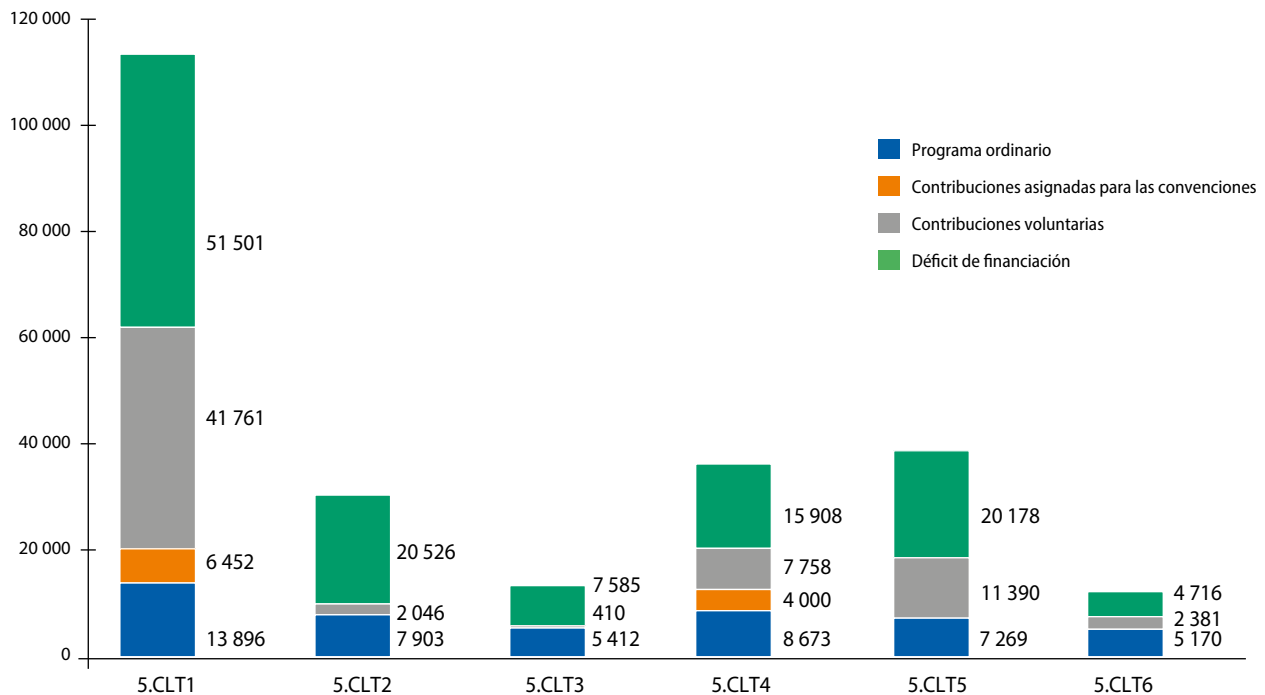
1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

3 El presupuesto incluye la contribución del Gran Programa IV a los programas intersectoriales y sus productos conexos, como se indica en la estrategia de ejecución.

Presupuesto integrado total por producto y fuente de financiación

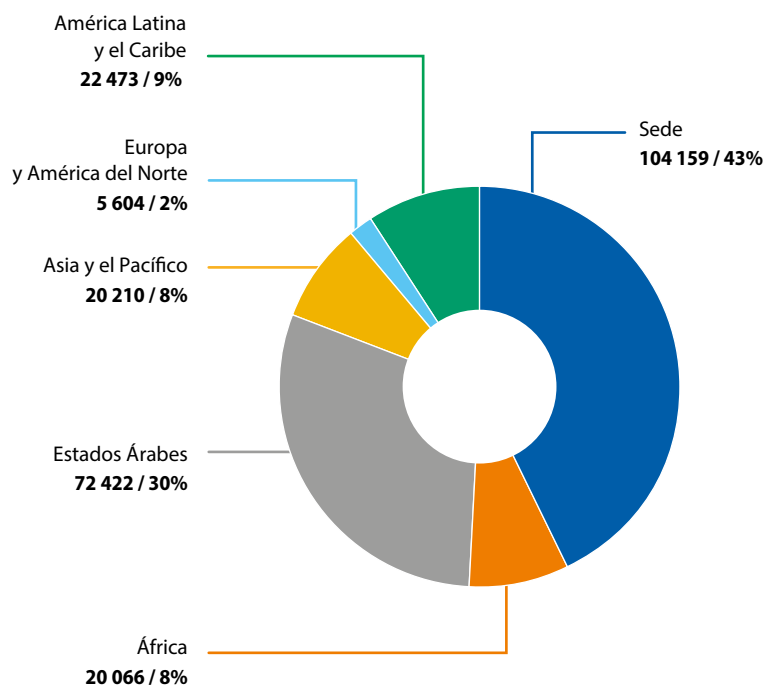
(en miles de dólares estadounidenses)



Descentralización de los recursos por región

(en miles de dólares estadounidenses)

Contribución a las prioridades globales

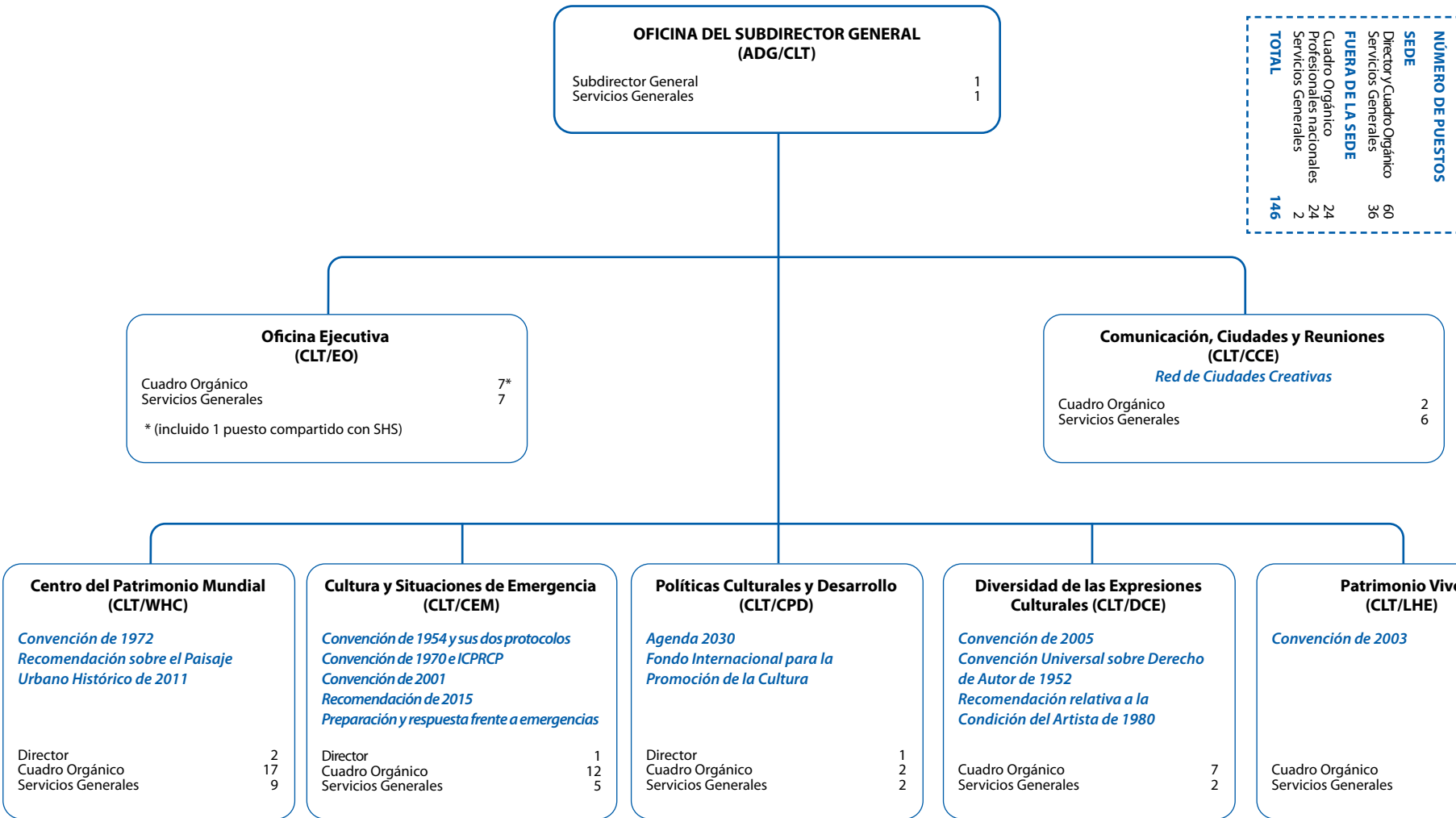


Presupuesto del marco presupuestario integrado propuesto para 2022-2023		
	África	Igualdad de género
Contribución total	45 031	17 364
% del marco presupuestario integrado del Sector	18%	7%

Sector de Cultura (CLT) ORGANIGRAMA

(Puestos de plantilla)

NÚMERO DE PUESTOS	
SEDE	
Director y Cuadro Orgánico	60
Servicios Generales	36
FUERA DE LA SEDE	
Cuadro Orgánico	24
Profesionales nacionales	24
Servicios Generales	2
TOTAL	146



OFICINAS FUERA DE LA SEDE

África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	América Latina y el Caribe	Europa y América del Norte
Cuadro Orgánico: 5 Profesionales nacionales: 16	Cuadro Orgánico: 6 Profesionales nacionales: 1	Cuadro Orgánico: 7 Profesionales nacionales: 6 Servicios Generales: 1	Cuadro Orgánico: 5 Profesionales nacionales: 1	Cuadro Orgánico: 1 Servicios Generales: 1

Gran Programa V

Comunicación e información

Gran Programa V

- 06001** En un contexto mundial caracterizado por la transformación digital, la UNESCO desempeña una función esencial de liderazgo en el aprovechamiento de la comunicación y la información con el objetivo de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana. La UNESCO ocupa una posición única en el sistema de las Naciones Unidas para fomentar la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación, promover el acceso universal a la información y el conocimiento y aprovechar las tecnologías digitales a favor de la paz y el desarrollo sostenible, sin dejar de centrarse en sus prioridades globales, “Igualdad de género” y “África”.
- 06002** Por conducto de su Gran Programa V, la Organización desempeña un papel fundamental en la promoción y protección de la información como bien público en beneficio del desarrollo sostenible y la paz. Esto se consigue, en particular, mediante la defensa de las libertades fundamentales y el acceso público a la información, que constituyen el núcleo de la meta 16.10 de los ODS. Junto con la igualdad de género (ODS 5), son impulsores clave para lograr todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y encontrar respuestas fundamentadas e inclusivas a los desafíos y crisis mundiales.
- 06003** En su calidad de organismo de las Naciones Unidas al frente de la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, la UNESCO seguirá promoviendo la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación y la lucha contra la impunidad, prestando especial atención a las periodistas. A la hora de fomentar la libertad de expresión, tanto en línea como fuera de línea, se prestará mayor atención a los vínculos transversales con las libertades académica, científica y artística.
- 06004** Para hacer frente al aumento de la desinformación, la información errónea y los discursos de odio, la UNESCO proporcionará asesoramiento sobre políticas, en particular en el marco de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio, a fin de que en las respuestas se respeten los derechos a la libertad de expresión y al acceso a la información, promoviendo al mismo tiempo la transparencia de las plataformas en línea y reforzando las capacidades de los periodistas para ofrecer información verificada con objeto de hacer frente a estos problemas.
- 06005** La UNESCO seguirá fomentando el desarrollo de un periodismo libre, plural e independiente y abordará el reto de la viabilidad de las instituciones de medios de comunicación, con miras a garantizar su independencia. Se prestará especial atención a garantizar la igualdad de género en los medios de comunicación y a través de ellos, así como a dotar a los profesionales de los medios de comunicación de las competencias fundamentales para cubrir los retos mundiales, incluidas las crisis sanitarias y el cambio climático, de forma profesional y segura.
- 06006** En respuesta al creciente impacto de la transformación digital en el panorama de los medios de comunicación y la información, la UNESCO reforzará sus medidas para promover la alfabetización mediática e informacional para todos de conformidad con el ODS 4, relativo a la educación de calidad. La acción transversal de la UNESCO en este ámbito tendrá como objetivo capacitar a los ciudadanos, en particular a los jóvenes, para que adopten una postura crítica en su relación con la información y aumenten su resiliencia frente a la desinformación, los discursos de odio y el extremismo violento.
- 06007** Para superar las persistentes brechas digital y de conocimientos, la UNESCO desarrollará las competencias digitales, en particular entre los jóvenes y las mujeres, con el fin de que puedan participar activamente en la innovación y la transformación digital. Se prestará especial atención a los vínculos entre la alfabetización mediática e informacional y las competencias digitales, así como a mejorar la comprensión por el público

de las tecnologías de la comunicación, su desarrollo y su uso. También se prestará apoyo a los sistemas educativos, a los docentes y a los educandos para que adquieran competencias acordes con el siglo XXI, entre otras cosas, a través de la educación informal y no formal.

06008 La UNESCO promoverá la universalidad de Internet y prestará apoyo en materia de políticas para facilitar una transformación digital inclusiva, guiada por los principios de los derechos humanos, la apertura, la accesibilidad y la participación de múltiples partes interesadas. La UNESCO fomentará un desarrollo y un uso éticos y basados en los derechos humanos de las tecnologías digitales, incluidas la inteligencia artificial, la tecnología de cadenas de bloques y la Internet de las cosas, y apoyará a distintas partes interesadas para que aprovechen las oportunidades y hagan frente a los desafíos relacionados con estas tecnologías emergentes.

06009 En su calidad de organismo custodio del seguimiento del indicador 16.10.2 de los ODS, relativo al acceso público a la información, la UNESCO seguirá promoviendo el derecho a la información, en particular para los grupos marginados, a fin de no dejar a nadie atrás. El acceso a la información y el conocimiento se reforzará mediante la promoción del acceso abierto a la información científica, los datos abiertos y los recursos educativos abiertos. Por conducto de su Programa Memoria del Mundo, la UNESCO también seguirá promoviendo la preservación del patrimonio documental, y el acceso al mismo, como un valioso recurso para el desarrollo sostenible.

06010 Como parte de sus medidas de promoción del multilingüismo y la diversidad lingüística, la UNESCO seguirá promoviendo, protegiendo y revitalizando las lenguas indígenas, en particular en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), del que la Organización será el organismo coordinador de las Naciones Unidas.

06011 El Gran Programa V aprovechará sus dos programas intergubernamentales, a saber, el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) y el Programa Información para Todos (PIPT), para impulsar su labor de forma transversal en todas sus esferas de competencia, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos transversales. Además, seguirá movilizando a una gran diversidad de asociados, de conformidad con el ODS 17, para apoyar la consecución de los cuatro objetivos estratégicos.

06012 De conformidad con el objetivo estratégico 3, la UNESCO intensificará su labor de promoción de la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el derecho a la información (resultado 6) y fomentará la diversidad de las expresiones culturales mediante la diversidad lingüística (resultado 5). En relación con el objetivo estratégico 4, la UNESCO promoverá la apertura, el acceso universal a la información y el desarrollo de la alfabetización mediática e informacional y de las competencias digitales con miras a reducir la brecha digital y la brecha del conocimiento (resultado 8). La UNESCO también garantizará la aplicación de un enfoque inclusivo y de múltiples partes interesadas en el desarrollo y el uso de las tecnologías digitales (resultado 9).

Prioridad global “África”

06013 Para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2063 de la Unión Africana y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la UNESCO intensificará sus esfuerzos de promoción de la libertad de expresión y del acceso a la información, apoyándose en el desarrollo de las capacidades y el asesoramiento sobre políticas para superar las persistentes brechas digital y de conocimientos.

06014 Como se propone en la decisión 210 EX/22, se adoptarán medidas para apoyar la participación de África en la transformación digital y para que el continente pueda aprovechar todo el potencial que ofrece. Además,

la UNESCO realizará una labor de sensibilización y se encargará del seguimiento de las metas clave de la Agenda 2030, en particular la meta 16.10 de los ODS, relativa a las libertades fundamentales y el acceso público a la información.

06015 La UNESCO reforzará las capacidades de los titulares de derechos, los garantes de derechos y los operadores judiciales para garantizar los derechos universales de libertad de expresión y de acceso a la información, la justicia y el estado de derecho. Se hará especial hincapié en la reforma jurídica de los medios de comunicación y en el desarrollo de las capacidades de estos últimos en épocas de elecciones. La labor para mejorar la seguridad de los periodistas también será una prioridad, y se llevará a cabo mediante mecanismos nacionales y regionales específicos.

06016 El desarrollo participativo se reforzará mediante el aumento del apoyo para garantizar la viabilidad y el desarrollo de los medios de comunicación, incluidos los medios comunitarios, y para promover una mayor diversidad de medios de comunicación en el continente. De conformidad con la Declaración de Addis Abeba, se reforzarán el periodismo independiente y de calidad y la alfabetización mediática e informacional (AMI) para responder al desafío que plantean la información errónea, la desinformación y los discursos de odio en línea.

06017 La UNESCO también seguirá desarrollando la capacidad de los agentes clave y brindando apoyo en materia de políticas para revitalizar la participación de África en procesos de innovación y transformación digital inclusiva que respeten y promuevan el patrimonio cultural africano, incluidas las lenguas y el patrimonio documental. Se prestará especial atención al desarrollo de soluciones abiertas, incluidos los recursos educativos abiertos y la ciencia abierta, para apoyar la construcción de sociedades del conocimiento inclusivas.

06018 En el marco de sus medidas de apoyo a la prioridad global “África” y a los jóvenes, la UNESCO movilizará y empoderará a los jóvenes fomentando sus competencias y aptitudes digitales para ayudarlos a desenvolverse en un entorno de información en evolución, para contribuir al desarrollo sostenible en la era digital y para reducir la brecha digital. Mediante su iniciativa YouthMobile, la UNESCO seguirá formando a jóvenes de ambos sexos para que codifiquen y desarrollen aplicaciones móviles que favorezcan el desarrollo sostenible, fomentando así el espíritu empresarial y la innovación. Además, la intensificación de los esfuerzos en el continente africano promoverá el empoderamiento y el compromiso crítico de los jóvenes con los medios de comunicación y la información mediante el fortalecimiento de las competencias en AMI.

Prioridad global “Igualdad de género”

06019 La UNESCO procurará integrar un enfoque transformador en materia de género en todas sus actividades de comunicación e información, mediante la integración de la perspectiva de género y la programación específica en función del género.

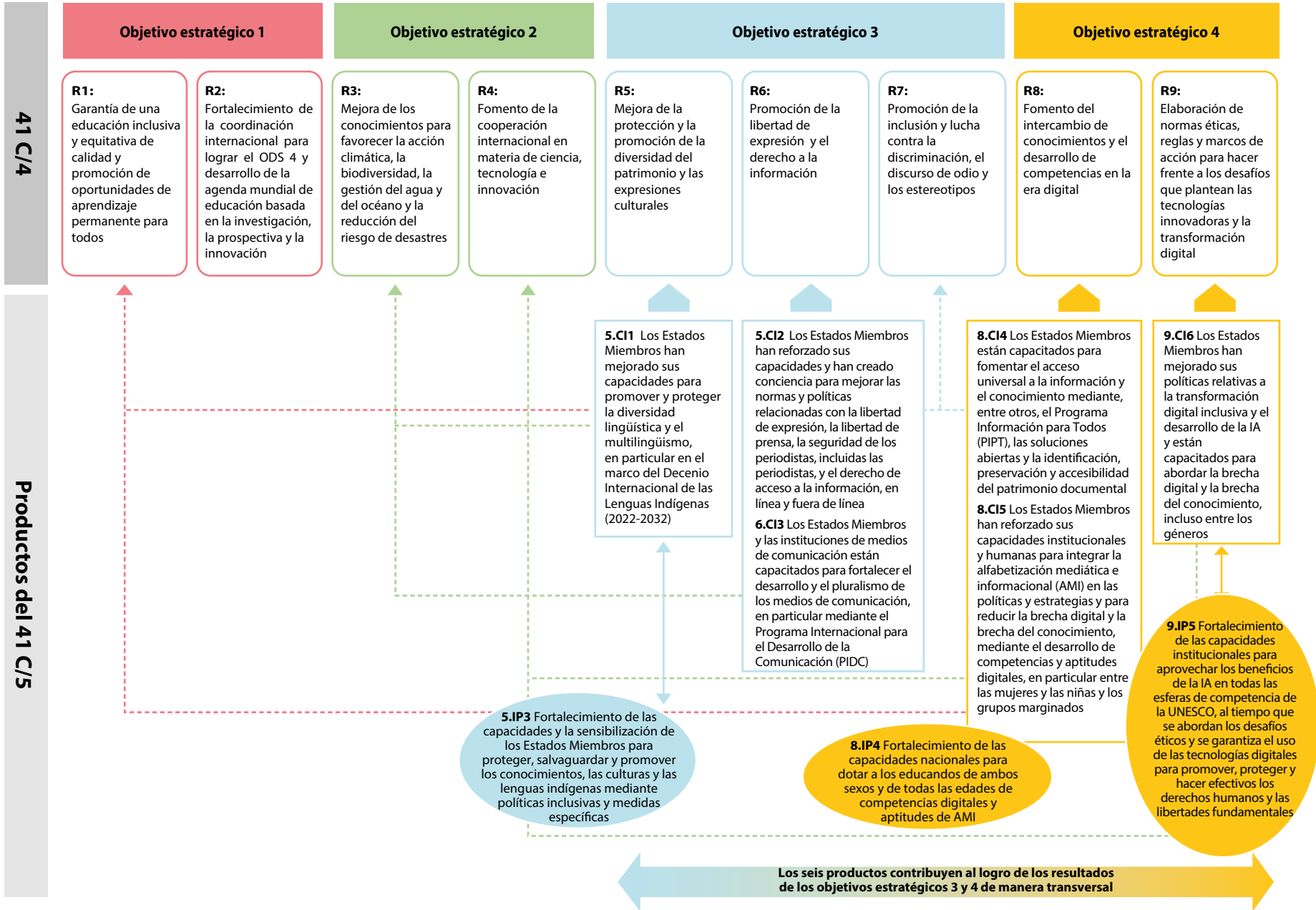
06020 En el marco de su mandato de promoción de la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas, la UNESCO intensificará sus esfuerzos para proteger y promover a las periodistas, y realizará un estudio mundial sobre la violencia en línea y fuera de línea contra las periodistas, con el fin de sensibilizar respecto de los riesgos desproporcionados que corren y las amenazas específicas a las que se enfrentan. La UNESCO liderará e impulsará el diálogo mundial entre múltiples interesados sobre esta cuestión y apoyará a los Estados Miembros en la elaboración de políticas adecuadas y medidas orientadas a la acción que protejan a las periodistas.

06021

La UNESCO reconoce que los medios de comunicación son un reflejo de la sociedad y las normas sociales y a la vez influyen en ellas, por lo que seguirá abogando por la igualdad de género en los medios de comunicación y a través de ellos. Además de elaborar y difundir directrices y marcos para fomentar la igualdad de género en la política sobre los medios de comunicación y sus contenidos, entre otras cosas mediante la enseñanza del periodismo, la UNESCO apoyará las actividades de desarrollo de capacidades en materia de igualdad de género dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación en línea y fuera de línea y a otras partes interesadas. Estas medidas tienen como objetivo dotar a los ecosistemas de los medios de comunicación de las herramientas y conocimientos necesarios para formular y aplicar políticas que garanticen la igualdad de género y la representación equitativa en las organizaciones de medios de comunicación y que fomenten la integración de enfoques con sensibilidad y perspectiva de género y transformadores en materia de género en toda la cobertura. Por último, la UNESCO trabajará para contrarrestar los estereotipos y la discriminación basados en el género en los contenidos de los medios de comunicación y promoverá las representaciones inclusivas y libres de prejuicios de todos los géneros.

06022

En el contexto de la transformación digital, la UNESCO seguirá contribuyendo a reducir la brecha digital de género, aplicando medidas de concienciación y realizando actividades específicas para desarrollar las competencias digitales de las niñas y las mujeres. La UNESCO también movilizará su experiencia transdisciplinaria mediante medidas intersectoriales que promuevan la igualdad de género en las tecnologías emergentes y digitales, por ejemplo, eliminando los sesgos de género en la inteligencia artificial. La UNESCO fomentará asimismo la igualdad de género con medidas en materia de alfabetización mediática e informacional (AMI), e integrará la igualdad de género en el ámbito del acceso universal a la información y el multilingüismo, prestando especial atención a los distintos tipos cruzados de discriminación a los que se enfrentan los pueblos indígenas y otros grupos marginados.



I • Prioridades del Gran Programa V para 2022-2025

RESULTADO 5

Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales

PRODUCTO 5.CI1: Los Estados Miembros han mejorado sus capacidades para promover y proteger la diversidad lingüística y el multilingüismo, en particular en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032)

Desafíos

06023 Más de la mitad de las lenguas del mundo están en peligro y podrían desaparecer para finales de siglo, lo que tendría consecuencias devastadoras para la diversidad cultural y lingüística y la salvaguardia de tradiciones, sistemas de conocimiento y valores. Las lenguas minoritarias, menos utilizadas o indígenas siguen estando poco representadas en los discursos políticos y mediáticos, así como en la toma de decisiones. Ello implica una marginación de esas comunidades en la vida social, política y económica. En tiempos de crisis, también implica una falta de acceso a información que puede salvar vidas, lo que afecta especialmente a los ciudadanos que viven en zonas remotas.

06024 La transformación digital ha creado nuevas formas de exclusión y ha agravado las existentes, con consecuencias desproporcionadas para las comunidades ya marginadas. En ese sentido, el multilingüismo en línea debe ser reconocido como un componente clave de la diversidad cultural para fomentar sociedades inclusivas, pacíficas y justas libres de discriminación. Por ejemplo, no se comprende bien el papel de las mujeres y las niñas en la preservación de la lengua y sus necesidades no se tratan adecuadamente en las políticas nacionales, lo que agrava los riesgos de discriminación por razón de género en el acceso a los servicios públicos.

Qué debe cambiar

06025 Es necesario redoblar los esfuerzos para asegurar respuestas coordinadas e inclusivas orientadas a preservar y promover la diversidad lingüística y el multilingüismo en línea y fuera de línea, en los planos nacional, regional e internacional. Para ello se deberá contar con el respaldo de herramientas, recursos y datos apropiados para fundamentar la toma de decisiones y la elaboración de políticas y para potenciar el multilingüismo en los medios de comunicación. También será necesario mejorar la representación en estos procesos de los grupos lingüísticos minoritarios, incluidos los pueblos indígenas.

06026 Debe reconocerse en mayor medida la importancia de la diversidad lingüística para el desarrollo sostenible mediante labores de sensibilización y un diálogo entre múltiples interesados a todos los niveles. Deben elaborarse respuestas conjuntas, de conformidad con los principios de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y se debe eliminar la discriminación contra los usuarios de las lenguas minoritarias, menos utilizadas e indígenas. Estas respuestas también deberían tener en cuenta las dimensiones de género del multilingüismo, incluso en lo que respecta a la preservación y transmisión de la lengua, y las correlaciones con la discriminación por razón de género.

Estrategia de ejecución

06027 La UNESCO sensibilizará sobre la importancia que tiene la diversidad lingüística para el desarrollo sostenible inclusivo, así como para mejorar la resiliencia, la cohesión social y la reconciliación ante los desafíos mundiales. La UNESCO apoyará la elaboración de políticas y marcos legislativos lingüísticos inclusivos, entre otras cosas, en el marco de la aplicación de la Recomendación sobre la Promoción y

el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio, de 2003. La UNESCO redoblará sus esfuerzos para apoyar la cooperación internacional destinada a salvaguardar el multilingüismo mediante el Programa Información para Todos (PIPT), entre otros, con el objetivo de fomentar el diálogo sobre políticas internacionales y abogar por acciones concretas para proteger la diversidad lingüística, en particular en el contexto de la transformación digital.

06028

La UNESCO contribuirá al intercambio de conocimientos mediante el desarrollo de plataformas y la elaboración de informes específicos. Estas plataformas e informes proporcionarán datos clave sobre la diversidad lingüística, incluido un mapa de las lenguas del mundo y de su situación, servirán de base para los procesos de investigación y documentación y aportarán pruebas para fundamentar la toma de decisiones sobre la preservación y protección de las lenguas. La UNESCO apoyará en particular los esfuerzos de preservación y revitalización de las lenguas en África y en los PEID, adoptando un enfoque que responda a las cuestiones de género. Además, la UNESCO dará prioridad al desarrollo de herramientas lingüísticas, conjuntos de datos y tecnologías en lenguas menos utilizadas y minoritarias, con miras a promover el acceso a la información multilingüe en el ciberespacio, y prestando especial atención a las necesidades y capacidades específicas de las mujeres y las niñas.

06029

Junto con el DAES, la UNESCO se ocupará de la organización del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032). En este marco, la UNESCO pondrá de relieve la importancia del multilingüismo para el desarrollo sostenible y la paz, sensibilizará sobre la grave situación a la que se enfrentan las minorías lingüísticas en todo el mundo y movilizará apoyos y recursos para proteger y promover la diversidad lingüística. La UNESCO también apoyará el desarrollo de capacidades, fomentará la colaboración inclusiva entre los garantes y los titulares de derechos, facilitará el intercambio de conocimientos y promoverá soluciones sostenibles mediante la cooperación internacional e intersectorial. Además, la UNESCO tratará de mejorar la representación de los pueblos y las lenguas indígenas en las políticas y las operaciones de los medios de comunicación, entre otras cosas, apoyando la viabilidad de los medios de comunicación indígenas. Asimismo, la UNESCO aprovechará sus conocimientos especializados y sus redes en todas sus esferas de competencia para respaldar esta labor en el contexto del programa intersectorial (PI3), relativo a la promoción de los conocimientos, la cultura y las lenguas indígenas como vía de inclusión.

06030

Este producto también contribuye a la consecución del resultado 1, relativo a la educación inclusiva y multilingüe; del resultado 3, mediante la interconexión entre las lenguas indígenas y los conocimientos locales e indígenas; y del resultado 7, cuyo objetivo es promover la inclusión y combatir la discriminación, los discursos de odio y los estereotipos.

Alianzas

06031

La UNESCO reforzará la cooperación sirviéndose de los marcos y mecanismos internacionales existentes, como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FPCI) de las Naciones Unidas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, así como colaborando con otros miembros del sistema más amplio de las Naciones Unidas y la UNESCO. La UNESCO reforzará su colaboración con las instituciones y redes lingüísticas, las autoridades nacionales, el mundo académico y las organizaciones de la sociedad civil en África y en los PEID y ayudará a fomentar coaliciones multisectoriales para apoyar y promover la diversidad lingüística, prestando especial atención a garantizar la representación de las mujeres y las niñas indígenas, así como de los jóvenes.

RESULTADO 6

Promoción de la libertad de expresión y el derecho a la información

PRODUCTO 6.CI2: Los Estados Miembros han reforzado sus capacidades y han creado conciencia para mejorar las normas y políticas relacionadas con la libertad de expresión, la libertad de prensa, la seguridad de los periodistas, incluidas las periodistas, y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea

Desafíos

- 06032** Los medios de comunicación independientes y libres desempeñan un papel fundamental en la consecución del desarrollo sostenible, mediante la promoción de la información como bien público. Al proporcionar información fiable a los ciudadanos, los medios de comunicación capacitan a los titulares de derechos para que participen en la vida democrática y contribuyan a que los garantes de derechos rindan cuentas.
- 06033** Sin embargo, los periodistas deben hacer frente a ataques constantes, lo que crea un entorno inseguro para el ejercicio de su trabajo y dificulta el desarrollo de medios de comunicación libres e independientes. Entre 2006 y 2019, el Observatorio de la UNESCO de periodistas asesinados registró 1157 asesinatos y, en general, en el último decenio, un periodista fue asesinado cada cuatro días. Este problema se ve agravado por la falta de seguimiento judicial y por el alto índice de impunidad que sigue prevaleciendo, ya que los Estados Miembros solo han informado de la resolución del 13% de los asesinatos.
- 06034** La transformación digital también tiene un impacto cada vez mayor en la libertad de expresión, el acceso a la información y la privacidad. El rápido cambio tecnológico y la función que desempeñan las plataformas en línea a tal efecto suponen un reto para los responsables de formular políticas y los órganos de regulación a la hora de responder a dichos cambios, estimulando los efectos externos positivos, como el pluralismo y la participación, y contrarrestando los efectos externos negativos, como la desinformación o los discursos de odio.

Qué debe cambiar

- 06035** En este contexto, caracterizado por la transformación digital, se necesitan marcos jurídicos y políticos que se adhieran a las normas internacionales a fin de fomentar un entorno propicio para la libertad de expresión, la seguridad de los periodistas y el acceso a la información. Al desarrollar las capacidades de los garantes de derechos para salvaguardar la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas, debería prestarse especial atención a la seguridad de las periodistas, así como a los momentos cruciales, como elecciones y protestas.
- 06036** En la era digital, es necesario aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de las plataformas en línea, y se necesitan medidas respaldadas por un diálogo de múltiples partes interesadas para hacer frente a la desinformación y los discursos de odio, respetando al mismo tiempo las normas internacionales sobre libertad de expresión y derechos humanos. La consecución de la meta 16.10 de los ODS también requiere esfuerzos para fomentar la promulgación y aplicación de leyes sobre el acceso a la información, ya que más de 60 países aún no cuentan con marcos jurídicos en ese ámbito.

Estrategia de ejecución

- 06037** En el periodo 2022-2025, el Gran Programa V seguirá apoyando a los Estados Miembros para que mejoren las normas y políticas relacionadas con la libertad de expresión, la seguridad de los periodistas y el derecho a la información, tanto en línea como fuera de línea. La UNESCO impulsará la consecución de la meta 16.10 de los ODS, en su calidad de organismo custodio del indicador 16.10.2, relativo al acceso público a la información, y de organismo que contribuye al indicador 16.10.1, relativo a la protección de las libertades fundamentales. Estos esfuerzos se complementarán con actividades de sensibilización, incluidos los actos

emblemáticos del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas y el Día Internacional del Acceso Universal a la Información.

06038 La UNESCO seguirá liderando los esfuerzos internacionales para proteger a los periodistas, para lo cual coordinará la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, contribuirá al proceso de examen periódico universal, realizará un seguimiento de los casos de asesinato y de impunidad y sensibilizará a los gobiernos y los medios de comunicación sobre la seguridad de los periodistas. La UNESCO fortalecerá el estado de derecho mediante el refuerzo de las capacidades de los agentes judiciales y los agentes encargados de aplicar la ley en lo que respecta a las normas internacionales y regionales relativas a la libertad de expresión, el acceso a la información y la seguridad de los periodistas, así como a los desafíos relacionados con las tecnologías digitales e Internet. En particular, la UNESCO intensificará sus esfuerzos en este ámbito en el continente africano, basándose en los acuerdos existentes y en la estrecha cooperación con las partes interesadas regionales y nacionales.

06039 Para complementar su labor con los garantes de derechos, incluidos los organismos especializados encargados de la aplicación de la legislación en materia de acceso a la información, la UNESCO empoderará a los titulares de derechos, en particular las partes interesadas de los medios de comunicación, los sindicatos de periodistas, las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover la transparencia y el acceso a la información y el mundo académico, mediante el desarrollo de capacidades, la creación de coaliciones y las actividades de promoción.

06040 Este producto también contribuirá a la consecución del resultado 5, habida cuenta de los vínculos entre la libertad de expresión y la diversidad de las expresiones culturales. Se seguirán explorando las sinergias generales entre la libertad de expresión y la libertad académica, científica y artística. Además, las medidas destinadas a combatir los desafíos que presentan la desinformación y los discursos de odio, salvaguardando en todo momento la libertad de expresión, contribuirán a la consecución del resultado 7. El impacto de la transformación digital en la libertad de expresión y el derecho a la información se considerará debidamente en relación con el objetivo estratégico 4 y los resultados relacionados.

Alianzas

06041 La UNESCO fomentará y reforzará las alianzas con las principales partes interesadas, como las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y de medios de comunicación, el mundo académico, las organizaciones intergubernamentales y las instancias nacionales, incluidos los gobiernos, los poderes legislativo y judicial, los órganos reguladores y los organismos públicos. Se crearán o reforzarán las redes temáticas y regionales especializadas con el apoyo de las oficinas fuera de la Sede. En particular, la cooperación institucional con la Conferencia Internacional de Comisionados de Información permitirá trabajar en colaboración con cerca de 60 organismos especializados encargados de aplicar la legislación en materia de acceso a la información.

PRODUCTO 6.CI3: Los Estados Miembros y las instituciones de medios de comunicación están capacitados para fortalecer el desarrollo y el pluralismo de los medios de comunicación, en particular mediante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)

Desafíos

06042 Unos medios de comunicación plurales e independientes son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible, ya que permiten que los ciudadanos contribuyan activamente al desarrollo de sus sociedades. La función de los medios de comunicación, incluidos los medios comunitarios, es si cabe más vital en los contextos de crisis y situaciones de emergencia y permite a las sociedades responder a desafíos mundiales como el cambio climático. Los medios de comunicación desempeñan también un papel fundamental para

contrarrestar la propagación de la desinformación y los discursos de odio y para promover la igualdad de género, tanto en los propios medios como a través de ellos.

06043 La transformación digital ha tenido un profundo impacto en los ecosistemas de los medios de comunicación y la viabilidad de las organizaciones de medios de comunicación, al que hay que sumar la pandemia de COVID-19. Este impacto, que ha afectado de manera desproporcionada a los medios de comunicación pequeños y medianos, incluidos los comunitarios, supone un reto para la pluralidad y la diversidad de los medios de comunicación. Al mismo tiempo, las situaciones de crisis ponen de relieve el importante papel que desempeñan los medios de comunicación para proporcionar información fiable y basada en hechos a todos los sectores de la sociedad, incluidas las comunidades de difícil acceso y marginadas.

Qué debe cambiar

06044 Se deben elaborar políticas de apoyo al desarrollo y el pluralismo de los medios de comunicación y fortalecer las ya existentes, y se debe reforzar la viabilidad de los medios de comunicación, teniendo en cuenta el impacto de la transformación digital y los retos a los que se enfrenta el sector en tiempos de crisis. Los medios de comunicación también deberían recibir un apoyo adecuado en lo que atañe al desarrollo de capacidades, a fin de garantizar una cobertura profesional de los temas clave para el desarrollo sostenible, incluidos la igualdad de género y desafíos mundiales como el cambio climático.

06045 Son necesarios más esfuerzos para fortalecer la igualdad de género y la representación de los grupos minoritarios o desfavorecidos a todos los niveles, en los medios de comunicación y a través de ellos. Esto incluye garantizar una representación equilibrada de las mujeres y los grupos marginados dentro de las organizaciones de medios de comunicación. También se deben adoptar medidas para velar por la integración de la igualdad de género en las políticas y prácticas de los medios de comunicación, entre otras cosas, mejorando la cobertura profesional de las cuestiones relativas a la igualdad de género y adoptando un enfoque que responda a las cuestiones de género en la cobertura de todas las cuestiones.

Estrategia de ejecución

06046 La UNESCO se apoyará en sus fortalezas interdisciplinarias para adoptar un enfoque intersectorial en cuanto al desarrollo y el pluralismo de los medios de comunicación, aprovechando la experiencia intersectorial de la Organización en temas transversales, como el desarrollo sostenible y la igualdad de género.

06047 Por conducto de su Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), la UNESCO prestará apoyo a los Estados Miembros y a los medios de comunicación interesados para ejecutar proyectos de desarrollo de los medios de comunicación que refuercen la pluralidad y viabilidad de dichos medios y favorezcan una mayor diversidad en las organizaciones de medios de comunicación y sus contenidos.

06048 La UNESCO elaborará directrices y marcos prácticos para apoyar a los profesionales y a las organizaciones de los medios de comunicación en la formulación y promulgación de políticas inclusivas y que tengan como objetivo reforzar la cobertura profesional de los temas clave para el desarrollo sostenible. Se hará especial hincapié en la promoción de la igualdad de género en los medios de comunicación y en la promoción de la información profesional y basada en pruebas sobre el cambio climático.

06049 Además, la UNESCO apoyará la educación y la investigación periodísticas con medidas de asistencia técnica y desarrollo de capacidades, entre otras cosas, mediante la elaboración de planes de estudios educativos y otras herramientas prácticas. La UNESCO alentará y facilitará la colaboración Norte-Sur-Sur para empoderar a todas las partes interesadas mediante el intercambio de conocimientos y experiencias entre países y contextos y alentará la titularidad de múltiples partes interesadas para fomentar la sostenibilidad de las iniciativas.

06050 La UNESCO apoyará en particular el desarrollo de los medios de comunicación en los países africanos y en los PEID, sobre la base de iniciativas anteriores y en curso en esos Estados Miembros y aumentando el énfasis en el desarrollo de las capacidades de los medios de comunicación para responder a los desastres naturales y al cambio climático, que afectan cada vez más a esas regiones.

06051 La UNESCO seguirá abogando por la igualdad de género en los medios de comunicación y a través de ellos y apoyará la creación de entornos propicios para aumentar la libertad de expresión y la representación de todos los géneros. A este respecto, se prestará especial atención a la elaboración y aplicación de Indicadores de Género para Medios de Comunicación y a la incorporación de la igualdad de género en otros marcos normativos pertinentes.

06052 Al desarrollar las capacidades de los periodistas y las organizaciones de medios de comunicación para informar profesionalmente sobre el cambio climático, las catástrofes y las situaciones de crisis, la consecución de este producto contribuirá también al resultado 3, “Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres”.

Alianzas

06053 La UNESCO fomentará y reforzará las alianzas con las principales partes interesadas, incluidas las autoridades nacionales y los ministerios pertinentes para el desarrollo de los medios de comunicación, los órganos reguladores de los medios de comunicación, las organizaciones internacionales y regionales de medios de comunicación y los operadores de los medios de comunicación. La UNESCO también apoyará el establecimiento y el refuerzo de las redes temáticas especializadas y regionales, en estrecha colaboración con el dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO, los medios de comunicación y las asociaciones de medios de comunicación, las universidades y las instituciones educativas, así como la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

RESULTADO 8

Fomento del intercambio de conocimientos y el desarrollo de competencias en la era digital

PRODUCTO 8.CI4: Los Estados Miembros están capacitados para fomentar el acceso universal a la información y el conocimiento mediante, entre otros, el Programa Información para Todos (PIPT), las soluciones abiertas y la identificación, preservación y accesibilidad del patrimonio documental

Desafíos

06054 Aunque las tecnologías digitales pueden garantizar un acceso equitativo e inclusivo a la información y el conocimiento, siguen existiendo limitaciones para que las partes interesadas creen los conocimientos, accedan a ellos y los adapten, reutilicen y redistribuyan de forma sostenible. Estas limitaciones se derivan de los desafíos relativos a la accesibilidad de la información, las capacidades para crear y reutilizar información con licencia abierta, la asequibilidad, la transparencia de la información en lo que atañe a la revisión por pares y la preocupación por la privacidad, así como a cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.

06055 El patrimonio documental, incluso en formato digital, representa un valioso recurso para apoyar el acceso universal a la información. Sin embargo, también se puede hacer más para promover el acceso a la información mediante la identificación, la preservación y la accesibilidad del patrimonio documental por conducto del Programa Memoria del Mundo. La pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia de las instituciones encargadas de la memoria como custodios del patrimonio documental, así como de su pertinencia para el desarrollo sostenible, incluso en relación con las respuestas a las crisis y la reducción y gestión del riesgo de desastres.

Qué debe cambiar

- 06056** Es necesario apoyar la aplicación de garantías que permitan el acceso público a la información. Esto incluye el desarrollo de capacidades para garantizar el mantenimiento de registros y el seguimiento adecuados, así como medidas para acceder a los datos oficiales respetando al mismo tiempo la privacidad.
- 06057** Se reconoce que las soluciones abiertas, que comprenden los recursos educativos abiertos (REA), el acceso abierto a la información científica, los programas informáticos libres y de código fuente abierto (FOSS) y los datos abiertos, apoyan la libre circulación de información y conocimientos, que sirven para fundamentar las respuestas a los desafíos mundiales y contribuyen al desarrollo sostenible. Es necesario un marco global para apoyar la adopción y el uso generalizados de soluciones abiertas, así como el desarrollo de capacidades en relación con su uso y el acceso a ellas; asesoramiento técnico para la elaboración y aplicación de políticas; mecanismos para respaldar la producción, el uso y la difusión inclusivos de las soluciones abiertas; y apoyo para promover modelos de sostenibilidad y la innovación.
- 06058** Al mismo tiempo, son necesarios datos para avanzar en la investigación y estimular los sistemas de inteligencia artificial. Es preciso atender la creciente necesidad y demanda de acceso a los datos para prevenir y reducir las brechas digitales dentro de los países y entre ellos. Por lo tanto, habría que apoyar en mayor medida la creación y difusión de datos abiertos, así como mejorar su facilidad de utilización para el aprendizaje automático. Esto debe ir acompañado de procesos de gobernanza de múltiples partes interesadas, a fin de abordar las cuestiones de la privacidad y los derechos digitales.
- 06059** Para garantizar la preservación de la información y el acceso a la misma, es necesario aumentar la conciencia sobre la importancia del patrimonio documental para el desarrollo sostenible. Se necesitan políticas adecuadas y capacidades reforzadas para apoyar a las instituciones encargadas de la memoria y a otros agentes clave en la preservación del patrimonio documental y el acceso al mismo; además, deben mejorarse las estrategias concretas para su preservación y accesibilidad, entre otras cosas, mediante la digitalización y las medidas de reducción del riesgo de desastres. En ese sentido, el Registro “Memoria del Mundo” puede utilizarse como conducto para desarrollar la capacidad de identificación del patrimonio documental de importancia histórica y mundial, en particular en África y en los PEID.

Estrategia de ejecución

- 06060** En este contexto, la UNESCO fomentará la construcción de sociedades del conocimiento inclusivas, basadas en el acceso universal a la información y el conocimiento, incluso a través de su Programa Información para Todos (PIPT). La UNESCO promoverá la integración de soluciones abiertas en las políticas y estrategias, incluso mediante enfoques adaptados a las mujeres y los jóvenes. La UNESCO apoyará a los Estados Miembros en la aplicación de la Recomendación de 2019 sobre los Recursos Educativos Abiertos y promoverá la integración de las prácticas de REA en las políticas y estrategias. Para promover los FOSS, el acceso abierto y los datos abiertos, la UNESCO evaluará distintas modalidades de procesos de creación y distribución de conocimientos, incluida su transparencia, y explorará la disponibilidad de publicaciones abiertas y otros datos. Las medidas para facilitar el intercambio de conocimientos, la cooperación internacional y el diálogo político en estos campos se centrarán en particular en el fomento de una colaboración Sur-Sur y Norte-Sur. La UNESCO se centrará en el fomento de las soluciones abiertas, en particular los REA y los datos científicos abiertos en África, así como en los PEID.
- 06061** La UNESCO también apoyará el fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza de datos para promover la disponibilidad y accesibilidad de los datos abiertos, a fin de apoyar las aplicaciones innovadoras. Esto también contribuirá al avance de la ciencia abierta, en particular en el marco de la recomendación de la UNESCO sobre la ciencia abierta (en fase de elaboración). Además, la UNESCO movilizará el apoyo al desarrollo de capacidades de las comunidades técnicas para mejorar el uso de conjuntos de datos no sesgados, así como la elaboración de soluciones abiertas impulsadas por la inteligencia artificial.

06062 La UNESCO seguirá reforzando el perfil y la notoriedad del Programa Memoria del Mundo como marco de cooperación en el ámbito del patrimonio documental. La UNESCO creará conciencia sobre la importancia del patrimonio documental y apoyará la formulación de políticas a este respecto, incluso para la aplicación de la Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, comprendido el Patrimonio Digital, y el Acceso al mismo, de 2015.

06063 La UNESCO apoyará la creación y el fortalecimiento de los comités nacionales y regionales de la Memoria del Mundo, en particular en África y en los PEID. La Organización apoyará la elaboración de políticas y mecanismos de protección de archivos para preservar el patrimonio documental como parte de las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres. Esta labor beneficiará en particular a los países propensos a los desastres, incluidos los PEID. La UNESCO también promoverá el potencial de las tecnologías digitales para la preservación y la accesibilidad del patrimonio documental, entre otras cosas, por conducto del Programa PERSIST, y apoyará la preservación del código fuente de los programas informáticos como patrimonio documental y el acceso al mismo.

06064 La consecución de este producto también contribuye al resultado 3, en lo que respecta a la contribución de las soluciones abiertas al fomento de los conocimientos relativos a la acción climática y la gestión ambiental, así como a los vínculos entre la preservación del patrimonio documental y la reducción del riesgo de desastres. La atención a la preservación y accesibilidad del patrimonio documental también contribuye al resultado 5. Además, este producto también contribuye a los objetivos estratégicos 1 y 4, mediante la promoción de los recursos educativos abiertos y el aprovechamiento del valor educativo del patrimonio documental y del vínculo intrínseco entre el acceso a la información y los procesos de transformación digital.

Alianzas

06065 La labor de la UNESCO en este ámbito está estrechamente vinculada con la Agenda 2063 de la Unión Africana y otros marcos de desarrollo regional en lo que respecta a la preservación y el intercambio de conocimientos para un desarrollo equitativo y sostenible. La UNESCO colaborará con gran variedad de partes interesadas, como gobiernos, organizaciones no gubernamentales, asociados del sector privado y agentes clave especializados en soluciones abiertas y patrimonio documental. Además de las cátedras UNESCO y los centros de categoría 2, la UNESCO movilizará las redes y coaliciones existentes, como la Coalición Dinámica para los REA, los comités de la Memoria del Mundo, las redes de instituciones encargadas de la memoria, las instituciones de investigación y las plataformas tecnológicas.

PRODUCTO 8.CI5: Los Estados Miembros han reforzado sus capacidades institucionales y humanas para integrar la alfabetización mediática e informacional (AMI) en las políticas y estrategias y para reducir la brecha digital y la brecha del conocimiento, mediante el desarrollo de competencias y aptitudes digitales, en particular entre las mujeres y las niñas y los grupos marginados

Desafíos

06066 El impacto de las tecnologías digitales en las sociedades está cambiando de manera fundamental las formas en que los individuos producen y comparten la información y el conocimiento y acceden a ellos. Las nuevas tecnologías y las plataformas en línea ofrecen oportunidades para la libre expresión, para el acceso a los medios de comunicación y el diálogo intercultural y para la participación activa de los ciudadanos en el desarrollo de sus comunidades.

06067 Sin embargo, el auge de las tecnologías digitales también ha exacerbado otros problemas como la difusión de la desinformación, la información errónea y los discursos de odio, la exclusión y la discriminación por motivos de raza o género y el extremismo violento. El aumento del uso de la personalización y la moderación de los contenidos impulsa aún más esta evolución negativa, con repercusiones para la libertad

de expresión y la protección de los derechos humanos. Al mismo tiempo, siguen existiendo disparidades en las competencias digitales, entre los países y dentro de ellos, que amenazan con dejar aún más atrás a quienes más necesitan el acceso a la información y el aprendizaje, como los jóvenes, las mujeres, las niñas y los grupos marginados.

Qué debe cambiar

06068 En ese contexto, resulta fundamental dotar a todos los ciudadanos de competencias clave de alfabetización mediática e informacional (AMI) que les permitan comprometerse de forma crítica con los contenidos y las tecnologías, navegar por un panorama mediático e informativo en constante evolución marcado por la transformación digital y crear resiliencia ante los desafíos conexos. Esto también implica fomentar su conocimiento de los derechos digitales, mejorar su comprensión intercultural y promover la ciudadanía mundial, todo lo cual está cada vez más vinculado a las competencias digitales y a la comprensión del funcionamiento de las tecnologías.

06069 La creación de capacidades y el apoyo en materia de política para el desarrollo de competencias digitales, entendidas como la capacidad de acceder, comprender, compartir y crear información de forma inteligente a través de las tecnologías digitales, incluso para el aprendizaje y el empleo, también deben integrarse de forma sistemática, en particular en las instituciones de formación de docentes. Las competencias y aptitudes digitales son cada vez más importantes para que los ciudadanos puedan participar activamente en la transformación digital en apoyo del desarrollo sostenible, para que se beneficien de las oportunidades de aprendizaje permanente y de empleabilidad y para que puedan responder a los desafíos globales.

06070 Por lo tanto, es fundamental contar con un enfoque inclusivo e integrado para el desarrollo de la alfabetización mediática e informacional, las aptitudes de codificación y las competencias digitales para reducir la brecha digital y la brecha del conocimiento, incluida la brecha digital de género, y para reducir las desigualdades, en consonancia con el ODS 10. Estas competencias también son esenciales para fomentar un uso racional de los contenidos, tanto en línea como fuera de línea, que es fundamental para construir sociedades inclusivas, justas y pacíficas (ODS 16).

Estrategia de ejecución

06071 Como parte de un enfoque transversal e intersectorial, la UNESCO apoyará la integración de la AMI en la educación formal, no formal e informal a todos los niveles, prestando mayor atención al impacto de la transformación digital. La UNESCO proporcionará orientación técnica a los Estados Miembros para que desarrollen y apliquen políticas y estrategias nacionales amplias en materia de AMI, en estrecha coordinación con los ministerios competentes y con las instituciones educativas.

06072 La UNESCO continuará desarrollando y actualizando las normas y recomendaciones sobre las competencias en materia de AMI, entre otras cosas, en forma de planes de estudios y directrices para las organizaciones juveniles, los medios de comunicación y otras partes interesadas, prestando especial atención a la promoción de la AMI entre las mujeres y las organizaciones juveniles y en África. La cooperación intersectorial garantizará las sinergias en todas las esferas de competencia de la UNESCO con miras a mejorar las capacidades de los educadores, los responsables de formular políticas y otros garantes de derechos para enseñar e integrar la AMI en todos los aspectos de su trabajo, en el marco del programa intersectorial (PI4), relativo a la alfabetización mediática e informacional y las competencias digitales. Gracias a sus medidas en materia de AMI, la UNESCO construirá la ciudadanía digital protegiendo al mismo tiempo el derecho a la libertad de expresión, en consonancia con la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio.

06073 La UNESCO también sensibilizará sobre la AMI, entre otras cosas, en el marco de la Semana Mundial de la AMI, y fomentará el debate en torno a las nuevas formas de difundir el aprendizaje de la AMI a través del juego, los medios sociales y el uso ético de la inteligencia artificial. Además, se ofrecerá orientación para adaptar las intervenciones de AMI a las necesidades y derechos específicos de las mujeres y las niñas, los pueblos indígenas, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas mayores. A través del novedoso concepto de Ciudades AMI, se apoyará a los Estados Miembros para que mejoren la capacidad de los agentes no tradicionales del sector público en la promoción del aprendizaje de la AMI en los espacios comunitarios.

06074 La UNESCO sensibilizará y creará capacidades para el desarrollo de competencias y alfabetización digitales, así como de competencias de codificación, prestando especial atención a las personas con discapacidad, los jóvenes, las mujeres y las niñas y las poblaciones de las zonas rurales de África, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades para que todos participen en la economía digital y se beneficien de ella. Estos esfuerzos dotarán a los ciudadanos africanos de herramientas para el emprendimiento, empoderándolos para contribuir al desarrollo sostenible.

06075 Además, a través de su iniciativa YouthMobile, la UNESCO contribuirá a empoderar a los jóvenes de ambos sexos para que aprovechen la innovación y propongan soluciones digitales para el desarrollo sostenible, apoyando al mismo tiempo el espíritu empresarial. Los docentes y las organizaciones juveniles también se beneficiarán de las iniciativas de desarrollo de capacidades para ampliar el alcance de los beneficiarios y los educandos mediante la formación de formadores.

06076 La UNESCO también reforzará su apoyo al desarrollo de las competencias y aptitudes digitales de los docentes y llegará a las personas con discapacidad, los jóvenes y las mujeres. Se mejorarán los programas de formación de docentes y de desarrollo de la competencia digital, así como el apoyo al aprendizaje a distancia inclusivo en entornos tanto formales como informales. La acción de la UNESCO se centrará en facilitar el intercambio de conocimientos, posibilitar el diálogo sobre políticas y el desarrollo de capacidades y aplicar los marcos reconocidos para la formación de docentes, como el Marco de competencias de los docentes en materia de TIC y las Directrices de la UNESCO sobre la inclusión de los educandos con discapacidad en la educación abierta y a distancia.

06077 Este producto también contribuirá a la consecución del resultado 1, ya que el desarrollo de la alfabetización mediática e informacional y de las competencias digitales apoya el objetivo de una educación de calidad para todos. También contribuirá al resultado 6, ya que se refiere a la comprensión por parte de los ciudadanos de sus derechos a la libertad de expresión e información en la era digital. Además, la alfabetización mediática e informacional es una herramienta importante para hacer frente a los discursos de odio y a la discriminación, en apoyo del resultado 7.

Alianzas

06078 La UNESCO ofrecerá oportunidades para que distintas partes interesadas y disciplinas agrupen, desarrollen y fortalezcan sus redes, incluso liderando las celebraciones de la Semana Mundial de la AMI y ampliando la Alianza de la UNESCO para la AMI y la Red Universitaria Internacional sobre la AMI y el Diálogo Intercultural. Además, la UNESCO fomentará las alianzas interdisciplinarias y transversales reuniendo a los agentes que promueven la AMI y las competencias digitales, incluidas las organizaciones juveniles y las instituciones de formación de docentes, así como a los agentes que promueven otras competencias sociales, como la salud, la alfabetización científica y financiera, las competencias interculturales, la educación para la ciudadanía mundial y la educación para el desarrollo sostenible. También se fomentarán las alianzas con el sector privado en torno a iniciativas clave destinadas a crear competencias de codificación entre los jóvenes, centrándose en todo momento en el empoderamiento digital de las mujeres y las niñas, así como en África.

RESULTADO 9

Elaboración de normas éticas, reglas y marcos de acción para hacer frente a los desafíos que plantean las tecnologías innovadoras y la transformación digital

PRODUCTO 9.CI6: Los Estados Miembros han mejorado sus políticas relativas a la transformación digital inclusiva y el desarrollo de la IA y están capacitados para abordar la brecha digital y la brecha del conocimiento, incluso entre los géneros

Desafíos

- 06079** El rápido desarrollo y difusión de las tecnologías digitales, como la inteligencia artificial (IA), la tecnología de cadenas de bloques y la Internet de las cosas, han tenido gran repercusión en todas las facetas de las sociedades. Estas tecnologías de vanguardia ofrecen grandes oportunidades para el progreso humano, la construcción de sociedades del conocimiento inclusivas y el logro del desarrollo sostenible.
- 06080** Sin embargo, muchos países encuentran dificultades para garantizar un desarrollo tecnológico inclusivo, en consonancia con los principios de la universalidad de Internet, a saber, los derechos humanos, la apertura, la accesibilidad y la participación de múltiples partes interesadas, así como la igualdad de género. En los entornos con pocos recursos donde persisten las brechas digital, de conocimientos y de género, las desigualdades podrían agravarse aún más por el impacto desigual de la transformación digital, ya que la investigación de vanguardia, el uso de modelos y los programas tecnológicos rara vez se diseñan con en esos contextos en mente. La concentración del desarrollo tecnológico en las empresas de Internet constituye un reto que exige transparencia sobre el desarrollo y el uso de la IA, así como el fomento de la apertura a fin de permitir oportunidades más amplias de participación e innovación digitales.

Qué debe cambiar

- 06081** Para aprovechar las oportunidades que ofrecen la IA y otras tecnologías digitales, al tiempo que se contrarrestan los posibles riesgos y efectos negativos, su desarrollo y uso deben ajustarse a las normas internacionales que respetan los derechos humanos. También es esencial asegurarse de que los marcos reguladores y legislativos estén actualizados y sean capaces de responder a los posibles riesgos asociados a la transformación digital y a las tecnologías emergentes.
- 06082** El fortalecimiento integral de capacidades sobre el desarrollo, el uso y la gobernanza de las tecnologías emergentes, a todos los niveles, también es decisivo para ayudar a reducir la brecha digital, incluida la brecha digital de género, y que las sociedades en su conjunto puedan beneficiarse de la transformación digital, al tiempo que contribuyen activamente a ella, en sentido ascendente. Debe reforzarse el apoyo a la elaboración de políticas inclusivas para garantizar que las tecnologías digitales, e Internet, se desarrollen utilizando un enfoque inclusivo y de múltiples partes interesadas, de conformidad con los principios de la universalidad de Internet.
- 06083** Hay que redoblar también los esfuerzos para que las tecnologías emergentes no agraven las desigualdades existentes ni impidan el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, en particular en lo que se refiere al acceso a la información, la igualdad de género y la libertad de expresión. Esto requiere la elaboración, aplicación y seguimiento de marcos normativos, instrumentos y normas convenidos internacionalmente, con el fin de contribuir a la formulación de políticas basadas en los derechos en los planos regional y nacional.

Estrategia de ejecución

- 06084** La UNESCO promoverá e impulsará políticas inclusivas que permitan a los Estados Miembros aprovechar las oportunidades que ofrece la transformación digital, abordando por otra parte los principales retos que conlleva el desarrollo de las tecnologías digitales, incluida la IA. Con el fin de promover el uso de la IA para reducir la brecha digital y la brecha del conocimiento dentro de los países y entre ellos, así como entre

los géneros y en África, la UNESCO facilitará el diálogo mundial sobre políticas visionarias de IA y la aplicación de la IA en su mandato, entre otras cosas, mediante la investigación prospectiva.

06085 La UNESCO facilitará el intercambio de conocimientos, el establecimiento de redes y la creación de alianzas, promoviendo en particular la cooperación y el diálogo Sur-Sur, Norte-Sur y triangulares, con miras a movilizar el apoyo necesario para ampliar las soluciones digitales eficaces. Se hará especial hincapié en favorecer la transformación digital de África mediante el desarrollo de capacidades. Esto incluirá la recopilación y difusión de investigaciones punteras y mejores prácticas en relación con la IA y otras tecnologías de vanguardia, así como con su contribución al desarrollo sostenible. La UNESCO también abogará por la promoción de la igualdad de género en el desarrollo y el uso de las tecnologías digitales, y a través de ellos, incluida la promoción de conjuntos de datos libres de sesgo en el desarrollo de la IA.

06086 Con objeto de fomentar entornos propicios para el desarrollo tecnológico inclusivo, la UNESCO también apoyará una gobernanza de Internet y un desarrollo de tecnologías de vanguardia con la participación de múltiples partes interesadas, en el marco de foros nacionales, regionales e internacionales especializados. Se prestará apoyo técnico a los Estados Miembros para que apliquen el marco de universalidad de Internet de la UNESCO, incluso en los países africanos. Para promover la aplicación práctica de políticas tecnológicas éticas y basadas en los derechos humanos, la UNESCO apoyará la aplicación de normas mundiales en este ámbito, incluida la recomendación de la UNESCO sobre la ética de la inteligencia artificial (en fase de elaboración). Aprovechando sus conocimientos especializados y sus redes en todas sus esferas de competencia, la UNESCO apoyará esta acción en el marco del programa intersectorial (IP5), relativo a la inteligencia artificial: ética e innovación digital.

06087 Se proporcionará capacitación a los responsables de la formulación de políticas y a otras partes interesadas clave para facilitar la adopción de decisiones y los programas con base empírica sobre tecnologías y ecosistemas digitales. La UNESCO desarrollará un conjunto de herramientas de tecnología digital para ayudar a los Estados Miembros a aprovechar las tecnologías innovadoras, en particular la IA, en las esferas de competencia de la Organización. La UNESCO también dirigirá y facilitará la cooperación internacional en la esfera del desarrollo y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).

06088 Se determinarán las sinergias con la labor de la UNESCO para promover el acceso universal a la información, en particular sobre el uso de tecnologías digitales para compartir datos e información, promover la transparencia y apoyar la ciencia abierta al servicio del desarrollo sostenible.

06089 Este producto también contribuye al resultado 8, que tiene como objetivo fomentar el intercambio de conocimientos a través de las soluciones abiertas y el desarrollo de competencias en la era digital, así como al resultado 4, que busca fomentar la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación mediante la promoción de la cooperación internacional y de múltiples partes interesadas en la IA y otras tecnologías emergentes.

Alianzas

06090 La UNESCO facilitará la cooperación entre los organismos internacionales y regionales en el ámbito del desarrollo digital y tecnológico, en particular en lo que respecta al apoyo a las políticas de base en el plano nacional por conducto del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO, prestando especial atención a África y a los PEID, así como a la promoción de la igualdad de género. La UNESCO también garantizará una cooperación estrecha y facilitará las consultas con las partes interesadas de los sectores público y privado, incluidas las empresas tecnológicas y en línea, así como con los medios de comunicación, el mundo académico, la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

II • Matriz de resultados del Gran Programa V

RESULTADO 5: Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales

PRODUCTO 5.CI1: Los Estados Miembros han mejorado sus capacidades para promover y proteger la diversidad lingüística y el multilingüismo, en particular en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de Estados Miembros que reciben apoyo para aplicar el Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas*	0	18 Estados Miembros
2. Número de Estados Miembros que han adoptado medidas para mejorar el acceso a la información multilingüe en línea, de conformidad con la Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003) y con arreglo a un enfoque que responde a las cuestiones de género	17 Estados Miembros	8 Estados Miembros

* Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 5.PI3, relativo al fortalecimiento de las capacidades para proteger, salvaguardar y promover los conocimientos, las culturas y las lenguas indígenas.

RESULTADO 6: Promoción de la libertad de expresión y el derecho a la información

PRODUCTO 6.CI2: Los Estados Miembros han reforzado sus capacidades y han creado conciencia para mejorar las normas y políticas relacionadas con la libertad de expresión, la libertad de prensa, la seguridad de los periodistas, incluidas las periodistas, y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de Estados Miembros, instituciones de medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil que han llevado a cabo iniciativas de sensibilización sobre la libertad de expresión y el derecho a la información (conmemoraciones del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas y el Día Internacional del Acceso Universal a la Información)	B 1: <i>Día Mundial de la Libertad de Prensa: 130 (35 en África)</i> B 2: <i>Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas: 44 Estados Miembros (14 en África)</i> B 3: <i>Día Internacional del Acceso Universal a la Información: 25 Estados Miembros (7 en África)</i>	M 1: <i>100 Estados Miembros cada año (10 en África)</i> M 2: <i>33 Estados Miembros cada año (10 en África)</i> M 3: <i>25 Estados Miembros cada año (5 en África)</i>
2. Número de Estados Miembros, instituciones de medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil que están adoptando medidas para aplicar el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, prestando especial atención a la seguridad de las periodistas	46 Estados Miembros (al menos 26 en África)	30 Estados Miembros (al menos 15 en África)
3. Número de Estados Miembros en los que los garantes de derechos se han beneficiado de estrategias de asesoramiento sobre políticas y de desarrollo de capacidades para mejorar los marcos legislativos e institucionales relacionados con la libertad de expresión y el acceso a la información en línea y fuera de línea, incorporando un enfoque que responda a las cuestiones de género	15 Estados Miembros (incluidos 5 en África)	23 Estados Miembros (incluidos 5 en África)

PRODUCTO 6.CI3: Los Estados Miembros y las instituciones de medios de comunicación están capacitados para fortalecer el desarrollo y el pluralismo de los medios de comunicación, en particular mediante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)

1. Número de Estados Miembros que ejecutan proyectos de desarrollo de los medios de comunicación y apoyan el pluralismo mediático, por ejemplo mediante el Día Mundial de la Radio, y número de instituciones de medios de comunicación que refuerzan su independencia y pluralismo	<i>B 1: 40 Estados Miembros (desarrollo de los medios de comunicación) B 2: 100 Estados Miembros (Día Mundial de la Radio) B 3: 50 instituciones de medios de comunicación</i>	<i>M 1: 35 Estados Miembros (17 en África) (desarrollo de los medios de comunicación) M 2: 110 Estados Miembros cada año (Día Mundial de la Radio) M 3: 100 instituciones de medios de comunicación (60 en África)</i>
2. Número de Estados Miembros que realizan evaluaciones nacionales basadas en los marcos de indicadores de la UNESCO para fundamentar las políticas conexas	<i>15 Estados Miembros</i>	<i>25 Estados Miembros (10 en África y en PEID)</i>
3. Número de instituciones de formación de periodistas que cuentan con programas de formación de periodistas de alta calidad y que responden a las cuestiones de género	<i>50 instituciones de formación de periodistas (20 en África)</i>	<i>100 instituciones de formación de periodistas (30 en África)</i>

RESULTADO 8: Fomento del intercambio de conocimientos y el desarrollo de competencias en la era digital

PRODUCTO 8.CI4: Los Estados Miembros están capacitados para fomentar el acceso universal a la información y el conocimiento mediante, entre otros, el Programa Información para Todos (PIPT), las soluciones abiertas y la identificación, preservación y accesibilidad del patrimonio documental

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de Estados Miembros y organizaciones profesionales con capacidades reforzadas para formular políticas de acceso abierto y datos abiertos	<i>5 Estados Miembros</i>	<i>10 Estados Miembros (5 en África)</i>
2. Número de Estados Miembros que reciben apoyo en la aplicación de la Recomendación sobre los Recursos Educativos Abiertos (REA) (2019)	<i>30 Estados Miembros</i>	<i>15 Estados Miembros (6 en África y 3 PEID)</i>
3. Número de Estados Miembros que reciben apoyo en la aplicación de la Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, comprendido el Patrimonio Digital, y el Acceso al mismo (2015), incluida su identificación de patrimonio documental para el Registro Memoria del Mundo	<i>12 Estados Miembros</i>	<i>Al menos 6 Estados Miembros (1 en África)</i>

PRODUCTO 8.CI5: Los Estados Miembros han reforzado sus capacidades institucionales y humanas para integrar la alfabetización mediática e informacional (AMI) en las políticas y estrategias y para reducir la brecha digital y la brecha del conocimiento, mediante el desarrollo de competencias y aptitudes digitales, en particular entre las mujeres y las niñas y los grupos marginados

1. Número de Estados Miembros que reciben apoyo para formular y aplicar políticas y estrategias de creación de capacidad de AMI	<i>30 Estados Miembros (AMI)</i>	<i>40 Estados Miembros (3 en África) (AMI)</i>
2. Número de organizaciones juveniles, medios de comunicación y plataformas de medios sociales que han reforzado sus capacidades para desarrollar e integrar la AMI en sus operaciones*	<i>100 organizaciones juveniles, medios de comunicación y plataformas</i>	<i>50 organizaciones juveniles, medios de comunicación y plataformas (20 en África)</i>

3. Número de instituciones y Estados Miembros que reciben apoyo para fortalecer las competencias y aptitudes digitales, incluida la contextualización del Marco de competencias de los docentes en materia de TIC, centrándose en el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes	10 instituciones y Estados Miembros	15 instituciones y Estados Miembros (4 en África y 1 PEID)
--	-------------------------------------	--

* Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 8.IP4, relativo al fortalecimiento de las capacidades para dotar a los educandos de competencias digitales y aptitudes de alfabetización mediática e informacional.

RESULTADO 9: Elaboración de normas éticas, reglas y marcos de acción para hacer frente a los desafíos que plantean las tecnologías innovadoras y la transformación digital

PRODUCTO 9.CI6: Los Estados Miembros han mejorado sus políticas relativas a la transformación digital inclusiva y el desarrollo de la IA y están capacitados para abordar la brecha digital y la brecha del conocimiento, incluso entre los géneros

Performance Indicators	Baselines	Targets 2023
1. Número de Estados Miembros que reciben apoyo para reforzar la gobernanza de Internet y las tecnologías emergentes por parte de múltiples partes interesadas	20 Estados Miembros	10 Estados Miembros (4 en África)
2. Número de Estados Miembros y partes interesadas cuyas políticas de Internet y ecosistemas digitales han sido evaluados y mejorados mediante la aplicación del marco de indicadores de la universalidad de Internet	21 Estados Miembros y partes interesadas	10 Estados Miembros y partes interesadas (3 en África y 1 PEID)
3. Número de Estados Miembros que han reforzado sus capacidades legislativas e institucionales, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, para el desarrollo y el uso inclusivos de las tecnologías digitales, como la IA, y que apoyan la igualdad de género*	10 Estados Miembros	20 Estados Miembros (6 en África y 1 PEID)

* Este indicador también es pertinente para el producto intersectorial 9.PI5, relativo al fortalecimiento de las capacidades para aprovechar los beneficios de la inteligencia artificial, al tiempo que se abordan los desafíos éticos y se garantiza el uso de las tecnologías digitales para promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

III • Recursos del Gran Programa V

CI

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

(en miles de dólares estadounidenses)

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total contribuciones voluntarias	Total ³
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias					
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación			
5.CI1 Los Estados Miembros han mejorado sus capacidades para promover y proteger la diversidad lingüística y el multilingüismo, en particular en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032)	2 176	-	-	756	1 655	2 411	4 587	
6.CI2 Los Estados Miembros han reforzado sus capacidades y han creado conciencia para mejorar las normas y políticas relacionadas con la libertad de expresión, la libertad de prensa, la seguridad de los periodistas, incluidas las periodistas, y el derecho de acceso a la información, en línea y fuera de línea	6 766	-	-	5 967	7 045	13 012	19 779	
6.CI3 Los Estados Miembros y las instituciones de medios de comunicación están capacitados para fortalecer el desarrollo y el pluralismo de los medios de comunicación, en particular mediante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)	4 331	-	-	510	5 860	6 370	10 701	
8.CI4 Los Estados Miembros están capacitados para fomentar el acceso universal a la información y el conocimiento mediante, entre otros, el Programa Información para Todos (PIPT), las soluciones abiertas y la identificación, preservación y accesibilidad del patrimonio documental	5 539	-	-	1 273	4 625	5 898	11 437	
8.CI5 Los Estados Miembros han reforzado sus capacidades institucionales y humanas para integrar la alfabetización mediática e informacional (AMI) en las políticas y estrategias y para reducir la brecha digital y la brecha del conocimiento, mediante el desarrollo de competencias y aptitudes digitales, en particular entre las mujeres y las niñas y los grupos marginados	3 984	-	-	350	5 097	5 447	9 431	
9.CI6 Los Estados Miembros han mejorado sus políticas relativas a la transformación digital inclusiva y el desarrollo de la IA y están capacitados para abordar la brecha digital y la brecha del conocimiento, incluso entre los géneros	2 522	-	-	1 209	1 537	2 746	5 268	
Total, Gran Programa V	25 319	-	-	10 065	25 819	35 884	61 203	

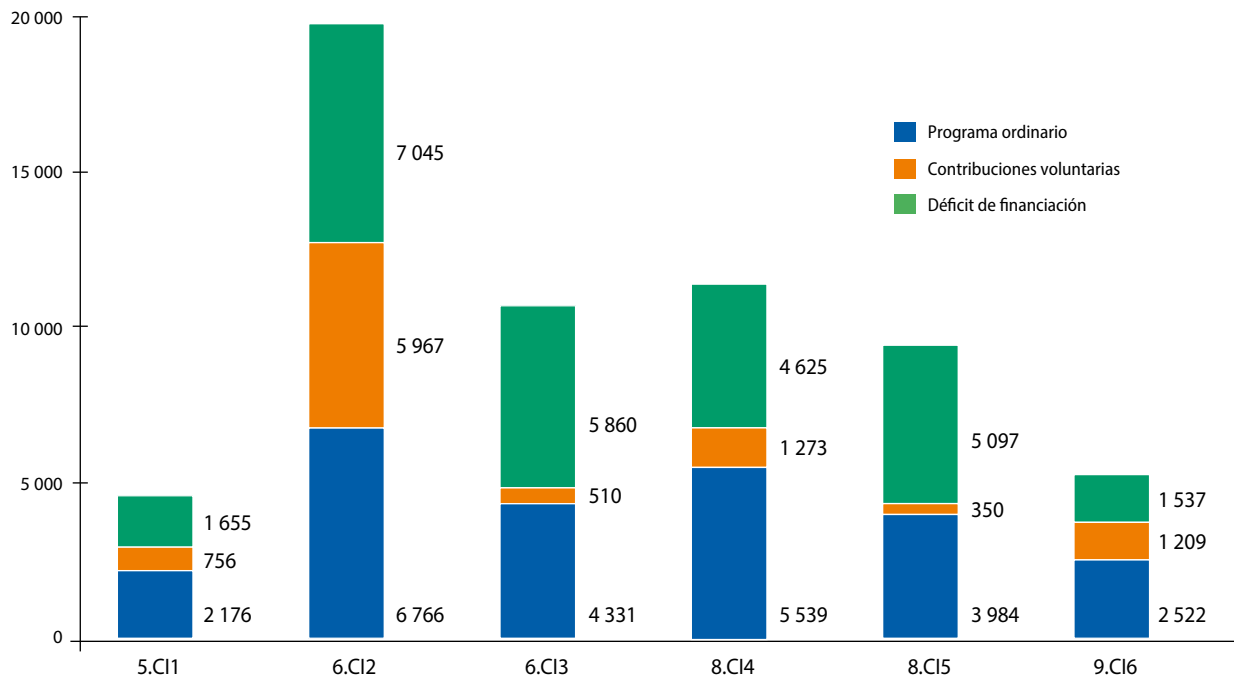
1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

3 El presupuesto incluye la contribución del Gran Programa V a los programas intersectoriales y sus productos conexos, como se indica en la estrategia de ejecución.

Presupuesto integrado total por producto y fuente de financiación

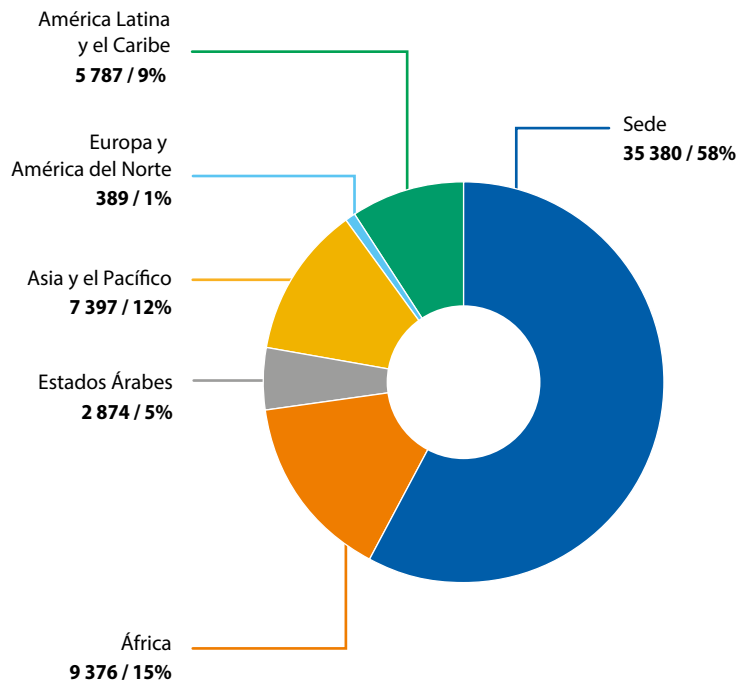
(en miles de dólares estadounidenses)



Descentralización de los recursos por región

(en miles de dólares estadounidenses)

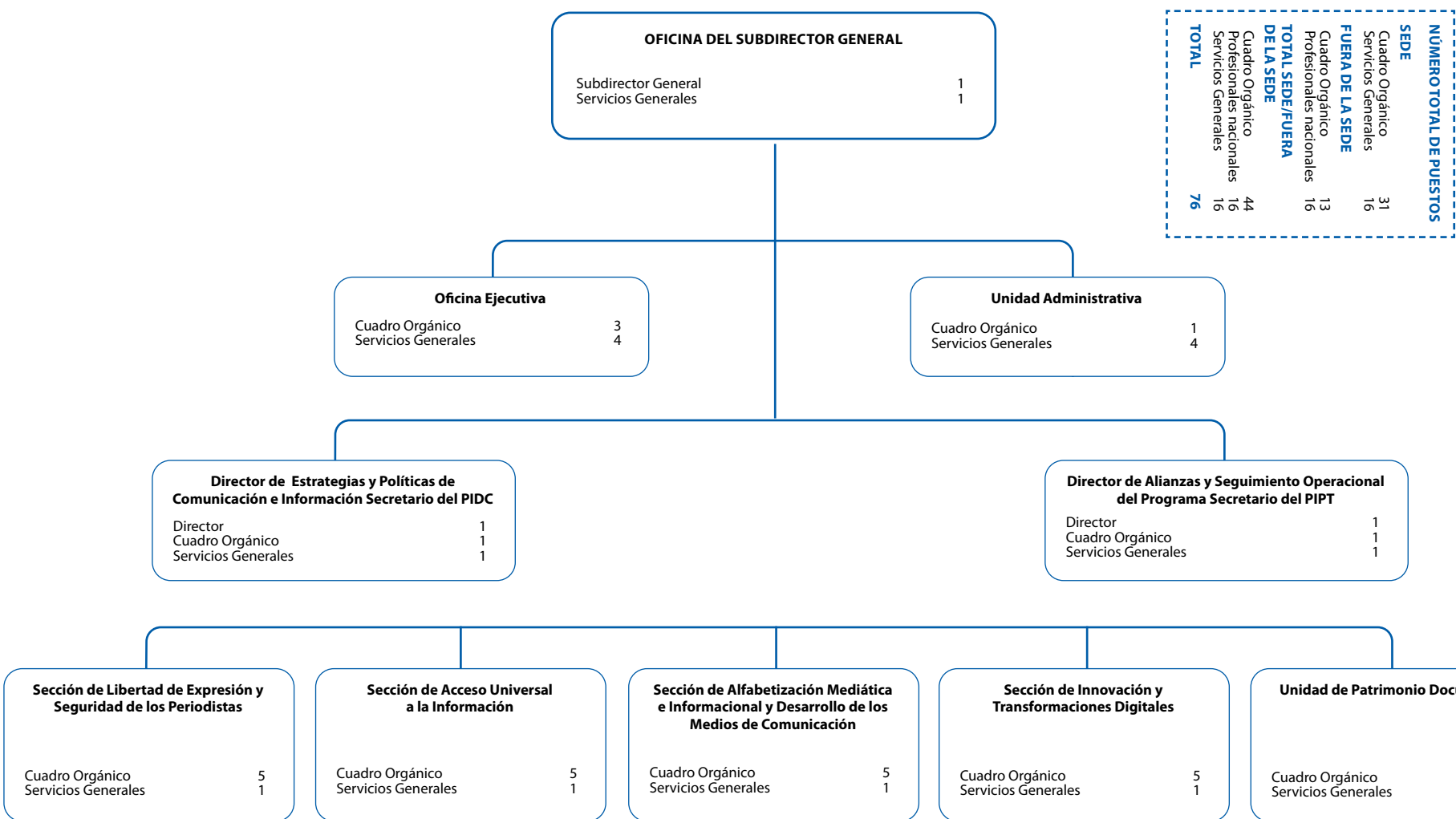
Contribución a las prioridades globales



Presupuesto del marco presupuestario integrado propuesto para 2022-2023		
	África	Igualdad de género
Contribución total	14 231	32 905
% del marco presupuestario integrado del sector	23%	54%

Sector de Comunicación e Información (CI) Organigrama

(Puestos de plantilla)



NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	
SEDE	Cuadro Orgánico 31 Servicios Generales 16
FUERA DE LA SEDE	Cuadro Orgánico 13 Profesionales nacionales 16
TOTAL SEDE/FUERA DE LA SEDE	Cuadro Orgánico 44 Profesionales nacionales 16 Servicios Generales 16
TOTAL	76

OFICINAS FUERA DE LA SEDE

África Cuadro Orgánico 4 Profesionales nacionales 6	Estados Árabes Cuadro Orgánico 2 Profesionales nacionales 2	Asia y el Pacífico Cuadro Orgánico 3 Profesionales nacionales 4	América Latina y el Caribe Cuadro Orgánico 3 Profesionales nacionales 4	Europa y América del Norte Cuadro Orgánico 1
--	--	--	--	--

Instituto de Estadística de la UNESCO

Programas intersectoriales

II.B · Servicios relacionados con el programa

II.C · Programa de Participación y Programa de Becas

Instituto de Estadística de la UNESCO

07001 El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) es la oficina estadística de la UNESCO y el servicio de referencia de las Naciones Unidas que permite disponer de estadísticas comparables en los campos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación.

07002 El sistema de las Naciones Unidas ha sido llamado a crear nuevas soluciones de datos con objeto de aumentar la cobertura, la precisión, la pertinencia y la rápida disponibilidad de los datos y estadísticas producidos y difundidos por el sistema. Reconociendo que los datos son un activo estratégico para el sistema de las Naciones Unidas, la [Estrategia de Datos del Secretario General](#) establece la visión de un “ecosistema de datos que maximiza el valor de nuestros datos esenciales para nuestras organizaciones y para las partes interesadas a las que servimos”, que incluye una serie de objetivos de alto nivel, principios, flujos de trabajo básicos¹ e iniciativas concretas en materia de gestión de datos en todo el sistema.

07003 La UNESCO, y en particular el IEU, tiene el mandato amplio de elaborar indicadores de seguimiento aceptados internacionalmente para más de 200 países y territorios. Este mandato requiere trabajar en estrecha colaboración con los asociados para la elaboración de nuevos indicadores, enfoques estadísticos y herramientas de seguimiento para evaluar mejor los progresos en la consecución de los objetivos reconocidos internacionalmente.

07004 En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el IEU, como oficina de estadística de la UNESCO, tiene una función importante en el seguimiento de los Objetivos y las metas de la Agenda 2030, en particular con respecto al ODS 4 y las metas relacionadas con la educación dentro de otros Objetivos (por ejemplo, los ODS 1, 3, 5, 8, 12 y 13). El IEU ha sido reconocido como “la fuente oficial de datos comparables entre países sobre educación”, como se confirma en el Marco de Acción Educación 2030². El Instituto ha recibido el mandato de formular “junto a sus asociados nuevos indicadores, enfoques estadísticos y herramientas de seguimiento para evaluar mejor los progresos hacia la consecución de las metas que corresponden al mandato de la UNESCO, en coordinación con el Comité de Dirección ODS-Educación 2030”. El Instituto también es responsable de producir datos relacionados con el ODS 9 y de elaborar nuevas metodologías para el seguimiento del ODS 11 (cultura) y del ODS 16 (acceso a la información).

07005 Las contribuciones del IEU al bien público mundial de los datos son las siguientes:

- proporcionar datos mundiales a través de su plataforma, que también responde a las necesidades de datos de unos 30 asociados mundiales, especialmente el *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo* y la base de datos de los Indicadores del Desarrollo Mundial del Banco Mundial;
- alimentar el debate sobre las cuestiones relativas a los datos en el plano mundial, abogando de forma constructiva por los países en desarrollo e intensificando la acción en el plano regional mediante la definición de puntos de referencia para el ODS 4 y el uso y el análisis de datos;
- centrar la atención en la equidad, incluida la paridad de género, como principio central de la agenda del desarrollo sostenible;

¹ En la Estrategia de Datos del Secretario General se promueven cinco líneas de trabajo principales: personas y cultura; entornos e infraestructuras de datos; importancia y uso de los datos esenciales; privacidad y protección de datos; y gobernanza de los datos.

² Marco de Acción Educación 2030, párrafo 100 (https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa).

- determinar y difundir metadatos, normas y directrices;
- fomentar el desarrollo de capacidades institucionales en materia de estadísticas educativas en los países;
- participar en alianzas mundiales y regionales que complementen su labor en materia de normas, análisis comparativo y desarrollo de capacidades;
- impulsar acuerdos basados en la consulta de expertos sobre nuevas normas y nuevos métodos de recopilación de datos, especialmente en relación con el marco de seguimiento del ODS 4.

07006 Para poder responder eficazmente a las demandas de las partes interesadas, el IEU debe ser ágil e innovador en el cumplimiento de su mandato actual, y ser capaz de responder rápidamente a las crisis actuales y futuras (como la COVID-19).

I • Prioridades del Instituto de Estadística de la UNESCO para 2022-2025

07007 La disponibilidad de datos de calidad, accesibles, desglosados, fiables y oportunos es esencial para la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la opinión pública en general.

07008 El objetivo general del IEU en lo que respecta a los datos sobre educación es mejorar la adopción de decisiones con base empírica para contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los marcos internacionales pertinentes.

07009 En consonancia con el objetivo estratégico 1 de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO, y contribuyendo al resultado 2, “Fortalecimiento de la coordinación internacional para lograr el ODS 4 y desarrollo de la agenda mundial de educación mediante la investigación, la prospectiva y la innovación”, el IEU apoyará y complementará la labor del Sector de Educación para mejorar la coordinación, los datos y el seguimiento, los conocimientos y las alianzas innovadoras (producto 2.ED7). La labor del IEU en materia de estadísticas sobre educación se centrará en:

- i) ejercer el liderazgo mundial en el seguimiento eficiente del ODS 4-Educación 2030 mediante la elaboración de normas convenidas internacionalmente y la recopilación, producción y distribución de datos oportunos, transparentes y de alta calidad;
- ii) fomentar las capacidades de los Estados Miembros para formular y aplicar las medidas necesarias para lograr el ODS 4 mediante el fortalecimiento de las capacidades de seguimiento y presentación de informes en relación con las metas del ODS 4; y
- iii) responder a las necesidades políticas pertinentes para desarrollar la agenda mundial de educación, mediante la investigación, la prospectiva y la innovación.

07010 Para mantener el valor añadido del IEU como voz experta y productor fiable de datos comparables en el plano internacional, habrá que hacer hincapié en la innovación y la modernización en lo que respecta al desarrollo de metodologías relativas a los resultados del aprendizaje y los mecanismos de recopilación de datos del IEU. Los ámbitos de especial importancia para la modernización son los siguientes: los mecanismos de recopilación y producción de datos del IEU; el marco de aseguramiento de la calidad; y el enfoque de difusión. Por ejemplo, deberían perfeccionarse y aplicarse nuevos enfoques estadísticos y de colaboración a fin de combinar datos de diferentes fuentes y obtener estimaciones fiables que permitan subsanar las deficiencias de los datos para el seguimiento de los ODS, especialmente en el caso de los países menos adelantados. Los enfoques deben ser transparentes, estar bien documentados y adoptarse a través de mecanismos de gobernanza adecuados con objeto de garantizar la aceptación de los Estados Miembros para el seguimiento de los ODS.

07011 En el periodo 2022-2025, el IEU tiene previsto establecer y mantener una plataforma mundial de datos sobre el ODS 4, apoyando los mecanismos regionales para supervisar los avances en el logro del ODS 4. Se proseguirá la labor de recopilación, producción y difusión de datos, entre otras cosas en relación con los indicadores sobre los resultados del aprendizaje, y se aplicarán métodos nuevos e innovadores, como la armonización de diferentes fuentes de datos, para aumentar la cobertura y la calidad de los datos. Otro ámbito de trabajo del IEU consistirá en finalizar el proceso de establecimiento de puntos de referencia regionales, como uno de los compromisos del ODS 4, y facilitar una adecuada presentación de informes sobre ellos. Además, el equipo del IEU elaborará herramientas, directrices y recursos de formación, y trabajará directamente con los países para mejorar sus informes sobre las metas del ODS 4. Los proyectos de experimentación de metodologías sobre el uso de los resultados del aprendizaje en la vinculación de políticas y la vinculación estadística se ampliarán para su ejecución en 40 países. Se elaborarán indicadores —incluidos indicadores relativos a la respuesta a la COVID 19—, metodologías, herramientas y directrices para abordar las cuestiones actuales y emergentes pertinentes en materia de políticas de educación. En función del volumen de recursos que pueda movilizarse en el futuro, se apoyará la ejecución del programa en el Sector de Educación de la UNESCO mediante la elaboración y aplicación de una estrategia de recopilación y producción de datos. El desarrollo de capacidades implicará la elaboración de herramientas, directrices y marcos que ayuden a los países a mejorar la calidad de los datos y la presentación de informes en relación con el ODS 4 a partir de los sistemas de información sobre la gestión de la educación (SIGE).

07012 Estos ambiciosos planes requerirán una financiación plurianual sostenible y previsible, que se habrá de conseguir mediante una combinación de apoyo de la UNESCO a la labor básica del IEU y alianzas con determinados donantes. La participación de donantes públicos y privados será esencial para alcanzar los objetivos fijados.

07013 En lo que respecta a las estadísticas sobre ciencia, cultura, comunicación e información, el trabajo en estos ámbitos se llevará a cabo en consonancia con los objetivos estratégicos 2 y 3 de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización, contribuyendo al logro de los resultados 4 y 5, respectivamente. Se centrará la atención en facilitar la formulación de políticas con base empírica y el seguimiento de los avances en el logro de los ODS mediante el suministro de datos sobre ciencia, cultura y comunicación oportunos y comparables en el plano mundial basados en normas y metodologías acordadas.

07014 El trabajo del IEU en estos ámbitos se reforzará mediante una mayor colaboración con los sectores pertinentes de la UNESCO, en particular mediante iniciativas conjuntas de movilización de recursos para una labor estadística sostenible.

07015 El IEU recopila y produce datos para tres indicadores de seguimiento de los ODS (9.5.1, 9.5.2 y 11.4.1) y contribuye al marco de los Indicadores Temáticos para la Cultura en la Agenda 2030 (Indicadores Cultura|2030). En el periodo 2022-2025, el IEU seguirá recopilando, produciendo y difundiendo

datos para facilitar el seguimiento de los ODS, como se ha mencionado. Además, sobre la base de una estrategia conjunta de movilización de recursos con los sectores pertinentes, el IEU contribuirá a la elaboración de publicaciones emblemáticas como el *Informe de la UNESCO sobre la Ciencia*, el informe *Re|pensar las políticas culturales* y el informe *Tendencias Mundiales en Libertad de Expresión y Desarrollo de los Medios*. Se prestará especial atención al desglose de los datos por género.

07016

Además, el IEU presta apoyo al Sector de Comunicación e Información (CI) para el desarrollo de la metodología y los mecanismos de recopilación de datos para la meta 16.10 de los ODS, cuyo custodio es el Sector CI. A este respecto, la función del IEU se centra, a partir de 2021, en la prestación de asesoramiento técnico y el enlace con el mecanismo de gobernanza internacional para los indicadores de los ODS (el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS).

II • Matriz de resultados del Instituto de Estadística de la UNESCO

RESULTADO 2: Fortalecimiento de la coordinación internacional para lograr el ODS 4 y desarrollo de la agenda mundial de educación mediante la investigación, la prospectiva y la innovación

PRODUCTO 2.UIS1: Refuerzo del liderazgo mundial en el seguimiento del ODS 4-Educación 2030 mediante la elaboración de normas convenidas internacionalmente y la recopilación, producción y distribución de datos oportunos y de alta calidad

Indicadores de resultados	Bases de referencia 2020	Metas 2023
1. Establecimiento y mantenimiento de una plataforma mundial de datos sobre el ODS 4 y prestación de apoyo a un número determinado de mecanismos regionales para supervisar los avances en el logro del ODS 4	<ul style="list-style-type: none"> – Establecimiento de un centro de datos sobre el ODS 4 – Adopción del concepto de grupos de cooperación técnica (GCT) regionales e inicio de su establecimiento 	Mantenimiento del centro mundial de datos sobre el ODS 4 y funcionamiento de mecanismos de seguimiento en 3 regiones
2. En el marco de los datos publicados por el IEU, aumento del porcentaje de cobertura para la presentación de informes sobre los indicadores mundiales del ODS 4 (1) y los indicadores temáticos del ODS 4 (2) y logro de un porcentaje mínimo definido para todas las regiones ³	<p><i>B 1: tasa de cobertura del 45% para los indicadores mundiales del ODS 4</i></p> <p><i>B 2: tasa de cobertura del 41% para los indicadores temáticos del ODS 4</i></p>	<p><i>M 1: tasa de cobertura del 46% para los indicadores mundiales del ODS 4, con una tasa de al menos el 40% para cada región</i></p> <p><i>M 2: tasa de cobertura del 43% para los indicadores temáticos del ODS 4, con una tasa de al menos el 35% para cada región</i></p>
3. Número de indicadores mundiales del ODS 4 desglosados por sexo en un porcentaje mínimo determinado de los países que presentan informes y número de indicadores mundiales del ODS 4 con datos desglosados por al menos otra dimensión en un porcentaje mínimo determinado de los países que presentan informes	<p><i>B 1: número de indicadores mundiales del ODS 4 desglosados por sexo en el 90% de los países que presentan informes: 5 de los 7 indicadores pertinentes</i></p> <p><i>B 2: número de indicadores mundiales del ODS 4 con datos desglosados por al menos otra dimensión en el 60% de los países que presentan informes: 3 de los 4 indicadores pertinentes</i></p>	<p><i>M 1: número de indicadores mundiales del ODS 4 desglosados por sexo en el 90% de los países que presentan informes: 5 de los 7 indicadores pertinentes</i></p> <p><i>M 2: número de indicadores mundiales del ODS 4 con datos desglosados por al menos otra dimensión en el 60% de los países que presentan informes: 3 de los 4 indicadores pertinentes</i></p>

³ Metodología en curso de revisión para 2022: media ponderada por población en edad escolar en un periodo de cinco años.

4. Número de regiones en las que se han adoptado puntos de referencia	<i>Aprobación por el Grupo de Cooperación Técnica (GCT) de indicadores para el análisis comparativo. Inicio del proceso de análisis comparativo en todas las regiones con reuniones de las partes interesadas y establecimiento en 1 región de los puntos de referencia adoptados (Europa)</i>	<i>Adopción en 4 regiones</i>
---	--	-------------------------------

PRODUCTO 2.UIS2: Fomento de las capacidades de los Estados Miembros para formular y aplicar las medidas necesarias para lograr el ODS 4-Educación 2030 mediante el fortalecimiento de las capacidades de seguimiento y presentación de informes en relación con las metas del ODS 4

5. Número de herramientas, directrices y recursos de formación proporcionados para satisfacer las necesidades de desarrollo de capacidades de los países	<i>i) 2 nuevas metodologías finalizadas y publicadas (marco de cooperación mundial para el indicador 4.7.4 y marco de cooperación mundial para el indicador 4.7.5) y 4 notas metodológicas presentadas al GCT para su aprobación</i> <i>ii) 1 nueva herramienta publicada:</i> <i>- Catálogo de Evaluaciones del Aprendizaje del IEU (CLA) 3.0 - CLA en línea</i> <i>iii) Producción de 3 publicaciones y un micrositio sobre los sistemas de información sobre la gestión de la educación (SIGE)</i> <i>iv) Producción de visualizaciones de la CINE para 108 países, actualización de 12 cartografías y creación de 30 nuevas</i>	<i>M 1: creación de conjuntos de herramientas para las encuestas de hogares, los datos administrativos y los resultados del aprendizaje, adecuados a las necesidades de desarrollo de los países</i> <i>M 2: 10 países con una presentación de información deficiente en la Encuesta sobre Educación Formal del IEU han mejorado la calidad de sus informes mediante la adopción de las directrices del IEU para la producción de datos sobre el ODS 4 a partir de los SIGE</i>
6. Número de países que han recibido apoyo para mejorar la presentación de informes en relación con el ODS 4	<i>Experimentación de metodologías para la vinculación de políticas y la vinculación estadística en 10 países</i>	<i>25 países</i>
7. Número de informes de datos producidos para supervisar los avances de los marcos regionales y del ODS 4	<ul style="list-style-type: none"> <i>- Producción de un informe/una publicación sobre África</i> <i>- Creación de cuadros por países</i> <i>- Creación de una micropágina para los GCT regionales</i> 	<ul style="list-style-type: none"> <i>- Mantenimiento de los cuadros de datos mundiales, regionales y por países en cada publicación de datos</i> <i>- Mantenimiento de una micropágina para el GCT de cada región</i> <i>- Producción cada tres años de informes regionales que vinculen el ODS 4 con los marcos regionales (para todas las regiones excepto Europa y América del Norte)</i>

PRODUCTO 2.UIS3: Respuesta a las necesidades pertinentes en materia de políticas para desarrollar la agenda mundial de educación, mediante la investigación, la prospectiva y la innovación

8. Elaboración de indicadores, metodologías, herramientas y directrices para abordar las cuestiones actuales y emergentes pertinentes en materia de políticas de educación	<i>Respuesta a la COVID-19</i>	<i>M 1: establecimiento de una red de alianzas con el mundo académico y otras organizaciones para fortalecer las capacidades de investigación y prospectiva</i> <i>M 2: establecimiento de un marco de indicadores pertinentes para aportar datos empíricos sobre la resiliencia del sistema educativo en respuesta a la COVID-19</i> <i>M 3: prestación de apoyo para la ejecución del programa de la UNESCO mediante una estrategia para la recopilación de datos y la producción de indicadores fuera del marco del ODS 4, elaborada, puesta en marcha y apoyada gracias a la movilización de recursos</i>
--	--------------------------------	---

RESULTADO 4: Fomento de la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación

PRODUCTO 4.UIS4: Fomento de la formulación de políticas con base empírica y el seguimiento de los avances en el logro de los ODS mediante el suministro de datos sobre ciencia oportunos y comparables en el plano mundial

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2020</i>	<i>Metas 2023</i>
1. En colaboración con los sectores de la UNESCO, elaboración y aplicación de una estrategia sostenible para: <ul style="list-style-type: none"> – mejorar la cobertura de los indicadores de los ODS – movilizar recursos para establecer y producir datos y análisis científicos que sirvan de apoyo para publicaciones emblemáticas (<i>Informe de la UNESCO sobre la Ciencia</i>) 	<i>No existe la estrategia Elaboración del concepto en el marco del proyecto de estrategia a plazo medio del IEU</i>	<i>Elaboración del documento de la estrategia con los sectores y financiación y ejecución de las actividades previstas para 2022-2023</i>
2. Número de países sobre los que se dispone de indicadores mundiales de los ODS en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI)	<i>130 países</i>	<i>145 países</i>
3. Número de países sobre los que se dispone de indicadores de los ODS en materia de CTI desglosados por sexo en la base de datos del IEU	<i>110 países</i>	<i>125 países</i>

RESULTADO 5: Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales

PRODUCTO 5.UIS5: Fomento de la formulación de políticas con base empírica y el seguimiento de los avances en el logro de los ODS mediante el suministro de datos sobre cultura oportunos y comparables en el plano mundial

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia 2020</i>	<i>Metas 2023</i>
1. En colaboración con los sectores de la UNESCO, elaboración y aplicación de una estrategia sostenible para: <ul style="list-style-type: none"> – mejorar la cobertura de los indicadores de los ODS – apoyar el seguimiento mundial del marco temático de la UNESCO aprobado para los Indicadores Cultura 2030 – movilizar recursos para establecer y producir indicadores sobre cultura no relacionados con los indicadores básicos de los ODS, así como datos y análisis que sirvan de apoyo para publicaciones emblemáticas (<i>informe Repensar las políticas culturales</i>) 	<i>No existe la estrategia Elaboración del concepto en el marco del proyecto de estrategia a plazo medio del IEU</i>	<i>Elaboración del documento de la estrategia con los sectores y financiación y ejecución de las actividades previstas para 2022-2023</i>
2. Número de países sobre los que se dispone del indicador mundial de los ODS en materia de cultura o de uno de sus desgloses	<i>40 países</i>	<i>70 países</i>
3. Número de países sobre los que se dispone de al menos uno de los Indicadores Cultura 2030 (excluyendo el indicador mundial de los ODS)	<i>60 países</i>	<i>70 países</i>

III • Instituto de Estadística de la UNESCO

IEU

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

(en miles de dólares estadounidenses)

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total contribuciones voluntarias	Total ³
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias					
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación			
2.UIS1 Refuerzo del liderazgo mundial en el seguimiento del ODS 4-Educación 2030 mediante la elaboración de normas convenidas internacionalmente y la recopilación, producción y distribución de datos oportunos y de alta calidad	3 609	-	-	929	5 923	6 852	10 462	
2.UIS2 Fomento de las capacidades de los Estados Miembros para formular y aplicar las medidas necesarias para lograr el ODS 4-Educación 2030 mediante el fortalecimiento de las capacidades de seguimiento y presentación de informes en relación con las metas del ODS 4	2 647	-	-	843	7 642	8 485	11 132	
2.UIS3 Respuesta a las necesidades pertinentes en materia de políticas para desarrollar la agenda mundial de educación, mediante la investigación, la prospectiva y la innovación	709	-	-	362	2 461	2 823	3 532	
4.UIS4 Fomento de la formulación de políticas con base empírica y el seguimiento de los avances en el logro de los ODS mediante el suministro de datos sobre ciencia oportunos y comparables en el plano mundial	673	-	-	133	583	716	1 389	
5.UIS5 Fomento de la formulación de políticas con base empírica y el seguimiento de los avances en el logro de los ODS mediante el suministro de datos sobre cultura oportunos y comparables en el plano mundial	811	-	-	160	715	875	1 686	
Total³, IEU	8 450	-	-	2 426	17 324	19 750	28 200	

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

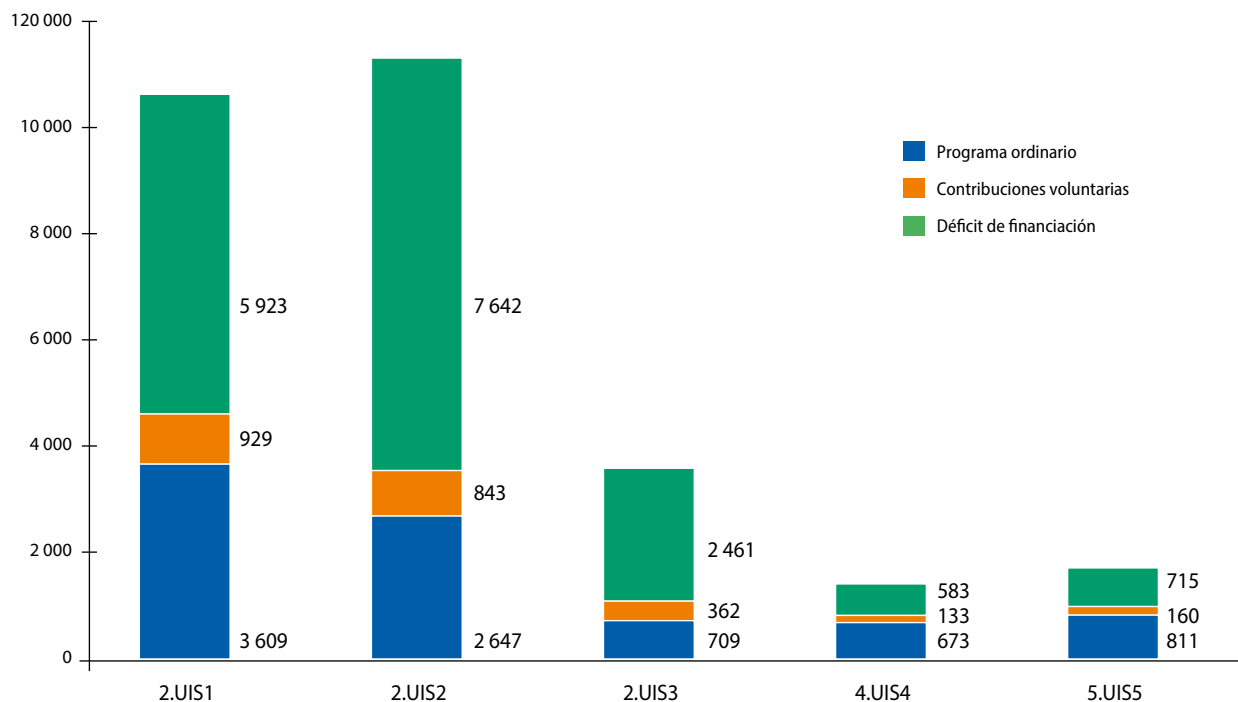
3 El presupuesto incluye la contribución del Instituto de Estadística de la UNESCO a los programas intersectoriales y sus productos conexos, como se indica en la estrategia de ejecución.

* Es posible que la suma de las cifras no coincida exactamente con los totales debido al redondeo.

Para el 41 C/5, el IEU proyecta un déficit de financiación de 17,4 millones de dólares, lo que supone el 61% del presupuesto total. Esta cantidad incluye 8 millones de dólares que se han de movilizar para cubrir las actividades básicas del Instituto. En el 40 C/5, el nivel de fondos disponibles en el momento de la planificación era muy superior; en el 41 C/5, la disminución del presupuesto global del marco presupuestario integrado para el IEU se debe a que casi todos los acuerdos y proyectos actuales de contribuciones voluntarias finalizarán en 2021.

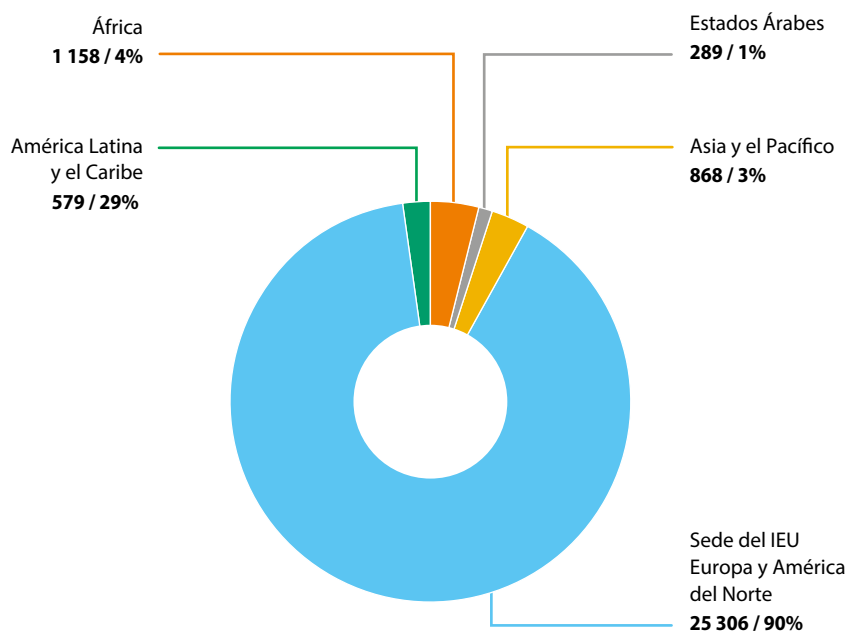
Presupuesto integrado total por producto y fuente de financiación

(en miles de dólares estadounidenses)



Recursos por región

(en miles de dólares estadounidenses)



Programas intersectoriales

08001 El marco de acción intersectorial del 41 C/5 está diseñado para captar y reflejar el enfoque interdisciplinario específico adoptado por la Organización para abordar algunos de los problemas más complejos y responder de manera integrada a las necesidades y prioridades de los Estados Miembros. Este marco reúne toda la riqueza de conocimientos y experiencia de los distintos sectores de la Organización y de la COI a fin de alcanzar un objetivo común, multiplicar las sinergias y las repercusiones de las actividades y contribuir en mayor medida al logro de los objetivos estratégicos de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO y de los resultados correspondientes.

08002 El marco responde a la petición de los Estados Miembros de que la UNESCO “aproveche en mayor medida su carácter multidisciplinario, sus conocimientos técnicos y su experiencia en sus ámbitos de competencia, destacando la importancia de los planteamientos interprogramáticos e intraprogramáticos, según proceda, a fin de reforzar su posición dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y lograr sinergias y una mayor repercusión” (resolución 40 C/102).

Prioridades para 2022-2025

08003 En este capítulo se presentan cinco programas intersectoriales. Estos programas se proponen en ámbitos en los que se han puesto de manifiesto sinergias que pueden permitir abordar cuestiones emergentes de interés para las prioridades programáticas de la UNESCO. Cada uno de ellos está diseñado y se llevará a la práctica mediante la colaboración intersectorial y la acción conjunta, en la Sede, fuera de la Sede y con los institutos de categoría 1. Cada programa intersectorial, definido para el periodo cuatrienal, ha sido diseñado mediante un trabajo de colaboración intersectorial y tiene como finalidad la obtención de un producto que contribuya al logro de uno de los nueve resultados.

08004 El presupuesto para las actividades de los sectores que contribuyen a los programas intersectoriales está previsto dentro de la dotación presupuestaria de cada sector del programa o de la COI, según corresponda. Como se indica en los distintos capítulos sectoriales, la contribución de cada sector a los programas intersectoriales se refleja en la estrategia de ejecución del producto o los productos correspondientes, así como en el marco de resultados y en la matriz de resultados.

08005 Durante el periodo 2022-2025 se elaborarán proyectos y planes de trabajo, así como una estimación de sus costos. Cuando sea necesario, los sectores contribuyentes unirán sus esfuerzos para movilizar recursos, en particular contribuciones voluntarias, y movilizar también sus redes y sus asociados, a fin de velar por una ejecución eficaz.

Contribución de los grandes programas y la COI a los programas intersectoriales

<i>Programas intersectoriales</i>	IP1	IP2	IP3	IP4	IP5
	RESULTADO 1	RESULTADO 3	RESULTADO 5	RESULTADO 8	RESULTADO 9
Gran Programa I – Educación					
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales					
Comisión Oceanográfica Intergubernamental					
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas					
Gran Programa IV – Cultura					
Gran Programa V – Comunicación e información					

PROGRAMA INTERSECTORIAL 1 (IP1)

Aprender para la diversidad: reforzar las sinergias entre la cultura y la educación para lograr sociedades inclusivas, sostenibles y resilientes

Desafíos

- 08006** La cultura y la educación son fundamentales para el desarrollo humano, el bienestar de las comunidades y la construcción de sociedades adaptativas, innovadoras, pluralistas y pacíficas. En común, la cultura y la educación tienen el potencial de ampliar las trayectorias educativas, lo que permite dotar a las comunidades y a las personas de las competencias y herramientas necesarias para convivir en paz y suscitar un cambio positivo.
- 08007** Para aplicar la agenda Educación 2030, en todas sus dimensiones, y avanzar en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es necesario adoptar un enfoque interdisciplinario e intersectorial a fin de conseguir que los sistemas educativos doten a los educandos de los conocimientos, las competencias, las actitudes, los valores y los comportamientos que necesitan para prosperar como personas y contribuir a la construcción de sociedades más justas, pacíficas y sostenibles. En las sociedades actuales, cada vez más multiculturales, esto implica contextualizar los contenidos y los métodos educativos y coordinar los esfuerzos para lograr que la educación contribuya a erradicar la discriminación, los prejuicios y la violencia, así como promover el diálogo, la paz y la estabilidad, complementando y renovando los enfoques educativos y pedagogías convencionales, vinculando el aprendizaje formal, no formal e informal y reforzando el sentido de pertenencia de los educandos.
- 08008** A pesar de su potencial transformador, la cultura no se aprovecha lo suficiente en los procesos de aprendizaje, los contenidos, las pedagogías y, en definitiva, en el uso de las competencias para la consecución de todos los ODS, como recurso para enriquecer el aprendizaje y superar muchos de los obstáculos que dificultan el logro de una educación inclusiva, pertinente y equitativa de calidad y un aprendizaje permanente para todos.
- 08009** La educación, por su parte, es un potente vector de conocimiento que atañe a las diversas dimensiones de la cultura, desde el patrimonio hasta las artes y la creatividad, y contribuye así a la transformación de la sociedad, puesto que ayuda a las generaciones futuras y a los ciudadanos informados a adaptarse a los retos contemporáneos y a desarrollar las capacidades necesarias para aprovechar nuevas oportunidades a través de la innovación y el pensamiento crítico, especialmente en la economía creativa, con objeto de promover la creación de empleo, el desarrollo de competencias, la salvaguardia del patrimonio cultural y la diversidad cultural.

Respuesta de la UNESCO

- 08010** La UNESCO, único organismo de las Naciones Unidas cuyo mandato básico incluye la cultura y la educación, ofrece un marco excepcional para ayudar a los Estados Miembros a aprovechar estas sinergias mediante un enfoque multidisciplinario basado en los derechos humanos a fin de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Sector de Cultura y el Sector de Educación emprenderán esfuerzos coordinados para desarrollar todo el potencial de los educandos como ciudadanos del mundo con capacidad de adaptación, creativos, críticamente informados y comprometidos, en consonancia con el ODS 4 y, en particular, la meta 4.7 y otras metas, así como con las aspiraciones 1 y 5 de la

Agenda 2063 de la Unión Africana. Se emprenderán iniciativas que impliquen de forma activa y significativa a los jóvenes como asociados y agentes de cambio para fomentar la interculturalidad de la ciudadanía mundial, así como el pluralismo y el respeto de la diversidad cultural, por ejemplo mediante la promoción de la educación para la paz y los derechos humanos, la salvaguardia del patrimonio inmaterial y el desarrollo de iniciativas que apoyen la recuperación de las comunidades tras situaciones de conflicto o emergencia. Se organizarán actividades específicas destinadas a implicar y empoderar a los jóvenes, mediante su función esencial como ciudadanos del mundo, en la prevención del extremismo violento y la consolidación de la paz, a través de la protección, preservación y promoción del patrimonio mundial, la integración de la cultura en los planes de estudios y el fortalecimiento de las capacidades militares en materia de protección de la cultura en situaciones de conflicto armado.

08011

Se estrechará la cooperación entre el Sector de Cultura y el Sector de Educación para proporcionar a los Estados Miembros asesoramiento sobre políticas y apoyo técnico sobre el modo de integrar la cultura en las políticas y los programas de educación, a fin de mejorar su calidad y pertinencia, en particular ampliando las perspectivas de los educandos, los enfoques y las pedagogías, tanto en la educación formal como en la no formal, así como en la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y el aprendizaje permanente. También se reforzará la función de las instituciones culturales y los museos como espacios de educación no formal y aprendizaje permanente, entre otras cosas mediante el desarrollo de programas educativos acordes con las convenciones y recomendaciones de la UNESCO en materia de cultura. Este enfoque dual abarcará además la integración de la educación artística y el patrimonio cultural —incluida la transmisión del patrimonio vivo— a través de diversos formatos y colaboraciones. Asimismo, se apoyará a los Estados Miembros para que amplíen las alianzas entre las instituciones educativas y sus comunidades y para que lleven a cabo investigaciones y proyectos piloto sobre nuevos planteamientos pedagógicos que aprovechen las sinergias entre la cultura y la educación y demuestren sus beneficios en cuanto a los resultados del aprendizaje y la promoción de la diversidad cultural.

08012

Se llevarán a cabo programas de educación y voluntariado en cooperación con organizaciones de la sociedad civil con objeto de alentar la participación de los jóvenes de ambos sexos como asociados fundamentales para la salvaguardia del patrimonio cultural, de alimentar el sentido de pertenencia y de fomentar la comprensión mutua. También se fomentará una colaboración más estrecha entre las instituciones educativas y culturales y los servicios de empleo, los empleadores y sus representantes que permita comprender la evolución de la demanda de competencias, conocimientos y enfoques, especialmente en el sector de la cultura, y sea de utilidad para los nuevos programas y certificaciones a fin de mejorar las competencias y la empleabilidad y abrir nuevas vías para velar por el bienestar de los jóvenes y sus comunidades.

08013

Las actividades correspondientes a este programa intersectorial contribuirán a la consecución del **resultado 1, “Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos”**.

08014

Además, estas actividades repercutirán también en otros resultados conexos, en particular el resultado 5, relativo a la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales, y el resultado 7, relativo a la lucha contra el discurso de odio y la discriminación.

PRODUCTO INTERSECTORIAL 1.IP1: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para mejorar la calidad de la educación, fomentar la creatividad y promover el respeto de la diversidad cultural

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de Estados Miembros que han recibido apoyo para integrar la cultura en sus políticas y programas de educación con el fin de mejorar su calidad y pertinencia	10 Estados Miembros, de los cuales 2 de África y 1 PEID	20 Estados Miembros, de los cuales 4 de África y 2 PEID
2. Número de Estados Miembros que han elaborado políticas y programas para promover la integración de enfoques pedagógicos en las instituciones culturales, incluidos los museos	10 Estados Miembros, de los cuales 2 de África y 1 PEID	20 Estados Miembros, de los cuales 4 de África y 2 PEID
3. Número de Estados Miembros que han recibido apoyo para llevar a cabo actividades educativas y de formación con perspectiva de género en el ámbito de la cultura en tiempos de paz y en situaciones de emergencia	No procede	45 Estados Miembros, de los cuales 18 de África y 7 PEID

PROGRAMA INTERSECTORIAL 2 (IP2)

Fomentar la educación científica y ambiental para lograr sociedades sostenibles y resilientes

Desafíos

08015 El fracaso de la acción climática, los desastres naturales y antropogénicos, los fenómenos meteorológicos extremos, la pérdida de biodiversidad, el deterioro de la salud del océano y la crisis del agua son algunos de los riesgos más graves que amenazan a nuestro planeta. La emergencia climática actual y otras crisis de sostenibilidad ambiental son consecuencia del comportamiento humano. Las actividades humanas ya han alterado profundamente la naturaleza en la mayor parte del planeta —el 75% del medio terrestre, el 40% del medio marino y el 50% de los cursos de agua— y un millón de especies están en peligro de extinción. Las actividades colectivas de los seres humanos han alterado los ecosistemas terrestres hasta el punto de que nuestra propia supervivencia está en peligro. El cambio es cada día más rápido, drástico, visible y difícil de revertir. Necesitamos “cambios rápidos, de gran alcance y sin precedentes en todos los aspectos de la sociedad”. Para detener o revertir este deterioro resulta vital transformar las funciones y actividades de las personas y sus relaciones con la naturaleza.

Respuesta de la UNESCO

08016 Vivir de forma sostenible requiere un gran cambio de mentalidad, que invite a las personas a reflexionar sobre sus valores y a participar más activamente en la evolución hacia un modo de vida sostenible. Invertir el cambio climático requiere también un enfoque integrado del aprendizaje.

08017 La educación inclusiva de calidad y el aprendizaje permanente son esenciales para vincular las dimensiones social, económica, cultural y ambiental del desarrollo sostenible y, junto con la preservación del medio ambiente, contribuyen a construir sociedades sostenibles y a reducir las desigualdades. Para llevar a cabo estas transformaciones vitales del comportamiento humano y de las relaciones con la naturaleza, en el periodo 2022-2025, la UNESCO, mediante la acción concertada de sus grandes programas en materia de educación y ciencias, aplicará un enfoque interdisciplinario integrado para fomentar la educación ambiental como una dimensión fundamental de la educación inclusiva de calidad y del aprendizaje permanente para todos. La educación ambiental generará y promoverá enfoques holísticos innovadores, con una base científica sólida, para desarrollar los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes de los educandos.

08018 El programa intersectorial de la UNESCO sobre la educación ambiental se basará en la experiencia de la Organización en materia de educación para el desarrollo sostenible (EDS), educación sobre el agua, cultura oceánica, educación sobre el cambio climático y educación ambiental basada en la ciencia, así como en materia de ciencia de la sostenibilidad, para desarrollar una visión innovadora que permita reconfigurar los sistemas educativos, de aprendizaje y de conocimiento a fin de conseguir un planeta más seguro, más verde y más justo para todos. En el marco de esta labor, la UNESCO tendrá en cuenta las necesidades especiales de África y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), otorgando prioridad a los jóvenes, incorporando la igualdad de género y aprovechando las prácticas culturales y los conocimientos locales e indígenas.

08019 En su calidad de organismo coordinador de las Naciones Unidas en materia de educación para el desarrollo sostenible, la UNESCO seguirá promoviendo la EDS como un factor decisivo para el logro de los 17 ODS. Las actividades de la UNESCO en materia de educación se basarán en el marco EDS para 2030 y su hoja de ruta, que se centran en cinco ámbitos de acción prioritarios: 1) fomentar la formulación de políticas; 2) transformar los entornos de aprendizaje; 3) fortalecer las capacidades de los educadores; 4) empoderar y movilizar a los jóvenes; 5) acelerar las iniciativas en el plano local. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a movilizar a las partes interesadas en torno a estos cinco ámbitos y proporcionará apoyo técnico para examinar los progresos realizados, con el fin de potenciar las iniciativas, los conocimientos, las capacidades y el trabajo en red de los países. Sobre la base de los resultados de la Conferencia Mundial sobre la EDS (Berlín, mayo de 2021) y de la COP 26 de la Convención Marco sobre el Cambio Climático (Glasgow, noviembre de 2021), la UNESCO seguirá abogando por un compromiso renovado en favor de la educación en el contexto del cambio climático, movilizándolo también al sector del medio ambiente.

08020 La UNESCO apoyará a los países para que incorporen las cuestiones relacionadas con el cambio climático en sus sistemas educativos, a través de dos vías: a) la aplicación de los componentes educativos de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París y la incorporación de la acción climática como componente básico de los planes de estudios; y b) apoyo normativo, asesoramiento técnico y desarrollo de capacidades para la aplicación del Marco Mundial para Acelerar el Logro del ODS 6, coordinado por ONU-Agua. Se fomentará la formación climática, incorporando la previsión y el seguimiento hidrológicos y utilizando fuentes de conocimiento como las soluciones basadas en la naturaleza y el intercambio de datos, y se promoverá el apoyo institucional. También se tendrá en cuenta el papel de las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, tanto por sus efectos en el medio ambiente como por las soluciones que aportan.

08021 El Plan de Acción sobre la Cultura Oceánica de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) se aplicará y utilizará como un instrumento fundamental para ampliar el conocimiento sobre el océano y para alentar a los ciudadanos e interesados a participar activamente en la realización de actividades sostenibles, tanto individuales como colectivas. Además, la COI ayudará a los Estados Miembros a elaborar un enfoque coherente para la concepción y ejecución de actividades en materia de cultura oceánica, contribuyendo así al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la aplicación del Decenio del Océano. La cooperación con el Sector de Educación permitirá la incorporación efectiva de la cultura oceánica en los programas escolares, en todos los niveles, como una dimensión importante de la educación ambiental.

08022 Por lo que respecta a la resiliencia ante el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, la UNESCO colaborará con jóvenes profesionales de la ciencia, la tecnología y la innovación en la formulación y ejecución conjuntas de iniciativas concretas para el análisis de riesgos y la determinación de medidas de mitigación, sobre la base de experiencias exitosas, como la metodología VISUS para la evaluación de riesgos de los edificios escolares con estudiantes de ingeniería. En el marco del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG), la UNESCO seguirá fomentando la enseñanza

de las ciencias de la Tierra, empoderando a los científicos que inician su carrera y promoviendo la cultura geológica.

08023 En el marco del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST), y en particular de su iniciativa BRIDGES, la UNESCO trabajará para mejorar la comprensión de los sistemas socioecológicos complejos, elaborar conceptos y métodos para la ciencia de la sostenibilidad y contribuir a la educación y la formulación de políticas en materia de ciencia de la sostenibilidad. BRIDGES colaborará estrechamente con otros programas científicos de la UNESCO, en particular el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), a fin de contribuir a las propuestas de análisis y medidas en respuesta a las presiones ambientales en los diferentes sitios. Esta labor se basará también en las normas definidas por la UNESCO en este ámbito, como las que figuran en la Declaración de Principios Éticos en relación con el Cambio Climático y en el capítulo relativo al medio ambiente de la recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial (pendiente de aprobación por la Conferencia General).

08024 Se procurará aprovechar en mayor medida los sitios designados por la UNESCO para comprender mejor las relaciones complejas y dinámicas entre las personas y su entorno natural, con objeto de elaborar y promover contenidos educativos y actividades de aprendizaje innovadores. En este marco se pondrán en marcha iniciativas específicas para acercar la EDS, los enfoques de reducción del riesgo de desastres y la ciencia ciudadana a las comunidades locales, gracias a un enfoque ecosistémico, como el que se aplica en la ERAIFT o en el proyecto BIOPALT, en el lago Chad, que se basa en los conocimientos especializados del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) y el Programa MAB.

08025 Este programa intersectorial tendrá como objetivo apoyar la consecución del ODS 4, en particular la meta 4.7, así como los ODS 6, 9, 13, 14 y 15. También contribuirá al logro del objetivo 6 (aspiración 1) de la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como a la aplicación de la Trayectoria de Samoa. La igualdad de género se incorporará en todas las actividades con objeto de empoderar a las mujeres y las niñas para que lideren la acción en favor de la justicia climática y de aumentar sus conocimientos y su contribución en relación con el uso sostenible de los recursos naturales.

08026 Este programa intersectorial contribuirá a la consecución del **resultado 3, “Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres”**.

08027 Las actividades realizadas en el marco de este programa apoyarán también la consecución de los resultados 1 y 4.

PRODUCTO INTERSECTORIAL 3.IP2: Fortalecimiento de la educación ambiental a fin de preparar a los educandos para abordar los desafíos ambientales mundiales

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2023
1. Número de países que han recibido apoyo para integrar la acción ambiental y climática como componente básico del plan de estudios	10 Estados Miembros, de los cuales 3 de África y 1 PEID	30 Estados Miembros, de los cuales 10 de África y 10 PEID
2. Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que aplican la investigación científica y la innovación para mejorar la gestión integrada e inclusiva de los recursos naturales y la restauración de los ecosistemas; número de programas de investigación llevados a cabo en reservas de biosfera y sitios naturales que promueven la ciencia de la sostenibilidad y están dirigidos a los jóvenes y las mujeres	80 Estados Miembros llevan a cabo investigaciones en reservas de biosfera y sitios naturales	20 Estados Miembros más, de los cuales 5 de África y 5 PEID; todas las actividades tienen en cuenta las cuestiones de género
3. Número de Estados Miembros que utilizan materiales, herramientas y metodologías de enseñanza y aprendizaje diseñados para mejorar la concienciación, la formación y la educación sobre el cambio climático, aprovechando también los conocimientos locales e indígenas e implicando y empoderando a los jóvenes	5 Estados Miembros (4 respecto a los jóvenes y 1 respecto a los conocimientos locales e indígenas)	10 Estados Miembros (7 respecto a los jóvenes y 3 respecto a los conocimientos locales e indígenas)
4. i) Número de Estados Miembros que han recibido apoyo para reforzar los enfoques de la educación sobre el agua en todos los niveles ii) Número de profesionales del agua, en particular mujeres y jóvenes, que han recibido formación y disponen de las competencias pertinentes para abordar los desafíos complejos relacionados con el agua	B 1: 0 B 2: 9 500 y 200 jóvenes	M 1: 15 Estados Miembros, de los cuales 4 de África y 3 PEID M 2: 10 000 más (40% de mujeres) y al menos 1 000 jóvenes más
5. Número de Estados Miembros a los que se ha proporcionado acceso a recursos y programas de formación multilingües sobre cultura oceánica	No procede	80 Estados Miembros, de los cuales 8 de África y 10 PEID
6. Número de Estados Miembros que amplían sus iniciativas y políticas sobre el cambio climático para lograr una transición socialmente justa	No procede	30 Estados Miembros, de los cuales 10 de África y 5 PEID

PROGRAMA INTERSECTORIAL 3 (IP3)

Promover los conocimientos, las culturas y las lenguas indígenas como vía para la inclusión

Desafíos

08028 Los pueblos indígenas desempeñan un papel fundamental en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como custodios de sistemas de conocimiento únicos, de un rico patrimonio vivo y de la diversidad lingüística. Sin embargo, los pueblos y comunidades indígenas siguen enfrentándose a importantes desafíos y a la discriminación en todo el mundo. Los obstáculos estructurales y sistémicos, que se entrecruzan con otras prácticas discriminatorias, como la discriminación racial y de género, y la falta de acceso a la información en las lenguas indígenas, siguen afectando al disfrute de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, lo que provoca su exclusión de numerosos aspectos de la vida, en particular los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones que les afectan directamente. Entre estas cuestiones cabe citar el aumento de los conflictos y la oposición en relación con los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, así como la pérdida de soberanía alimentaria, los desplazamientos relacionados con el clima, tanto internos como transfronterizos, el creciente impacto de la transformación digital, las dificultades relativas a la conservación y transmisión de su patrimonio cultural, sus conocimientos y sus lenguas y la marginación y exclusión en la educación.

Respuesta de la UNESCO

08029 La UNESCO aportará una respuesta transversal para apoyar la promoción y la salvaguardia de los conocimientos, las culturas y las lenguas indígenas, incorporando al mismo tiempo la igualdad de género y un enfoque basado en los derechos humanos. Esta labor tendrá como finalidad empoderar a

los pueblos indígenas para que puedan ejercer sus derechos, reforzar su capacidad de actuación y hacer oír su voz para participar de forma significativa en los procesos de toma de decisiones. Teniendo en cuenta los riesgos específicos a los que se enfrentan los pueblos indígenas en los países especialmente expuestos al cambio climático y sus efectos, la labor de la UNESCO se centrará especialmente en los pueblos indígenas de África y los PEID.

08030 Para ello se aplicará un enfoque inclusivo, reconociendo la importancia de salvaguardar las diversas expresiones culturales y el patrimonio de los pueblos indígenas, así como la función de las lenguas indígenas para el desarrollo, la paz y la reconciliación y la importancia de los sistemas de conocimiento indígenas y su patrimonio vivo para fomentar el desarrollo sostenible, el bienestar de las comunidades, la adaptación y la resiliencia ante los retos medioambientales.

08031 Así pues, la UNESCO diseñará y pondrá en marcha iniciativas interdisciplinarias para fomentar entornos de aprendizaje equitativos, inclusivos y participativos en las lenguas indígenas y a través de ellas, así como para promover la libertad de expresión, incluida la expresión artística, la diversidad cultural, el pluralismo en los medios de comunicación y el empoderamiento digital, a fin de combatir el racismo, la discriminación y la marginación y propiciar la igualdad de oportunidades. Estas iniciativas se llevarán a cabo en consonancia con las convenciones de la UNESCO relativas a la cultura, la Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003), el documento final estratégico del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019) y la Declaración de Los Pinos (Chapoltepek) (2020).

08032 La UNESCO recabará apoyo para fortalecer las capacidades de los depositarios de conocimientos indígenas para aplicar sus lenguas y sistemas de conocimiento a una serie de desafíos de desarrollo, mejorando así el potencial de transmisión de las lenguas indígenas y concienciando sobre la necesidad de favorecer cambios en las políticas, a lo largo del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), para el que la Organización fue designada organismo coordinador de las Naciones Unidas. La UNESCO colaborará con los países y los pueblos indígenas para integrar la salvaguardia de las lenguas indígenas y su patrimonio vivo en la educación formal y no formal, respondiendo así a los desafíos de la educación y reforzando la resiliencia y las oportunidades de los jóvenes indígenas y sus comunidades. Además, la UNESCO ofrecerá apoyo técnico para elaborar y formular marcos legislativos y políticas lingüísticas inclusivos, en particular a fin de contribuir a la aplicación de la Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003), así como para elaborar políticas culturales indígenas en el plano local con objeto de aprovechar los conocimientos indígenas para la consecución de los ODS. Para seguir mejorando la preservación de los conocimientos indígenas y el acceso universal a ellos, la UNESCO apoyará la aplicación de la Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, comprendido el Patrimonio Digital, y el Acceso al mismo (2015).

08033 También se llevarán a cabo actividades para promover la salvaguardia y la transmisión del patrimonio y las expresiones culturales de los pueblos indígenas y se brindará apoyo normativo a los Estados Miembros para la formulación y aplicación de políticas culturales participativas en beneficio de los pueblos indígenas, en consonancia con los marcos existentes de las Naciones Unidas, como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y en el contexto más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, la UNESCO seguirá albergando la dependencia de apoyo técnico sobre conocimientos indígenas y locales (ILK) para todas las evaluaciones de la IPBES; esta unidad es el órgano de asesoramiento técnico sobre los conocimientos indígenas y locales en las evaluaciones nacionales de los ecosistemas.

08034 La UNESCO promoverá la participación plena y efectiva de los depositarios de conocimientos indígenas y los usuarios de lenguas indígenas en la producción y coproducción de los conocimientos necesarios

para alcanzar los ODS, y apoyará según corresponda las iniciativas nacionales de mitigación del cambio climático y adaptación a él, desde el punto de vista social y ecológico. Estas actividades, en consonancia con los principales procesos de las Naciones Unidas en materia de formulación de políticas y producción de conocimientos (como el IPCC, la IPBES, la CMNUCC, el CDB, la CLD y la Convención de Ramsar), ofrecen la posibilidad de aumentar las capacidades nacionales para la producción de conocimientos y reforzar las sinergias entre la diversidad biológica y la diversidad cultural. La inclusión efectiva de los sistemas de conocimiento indígenas contribuirá también a la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), lo que favorecerá unas relaciones más armoniosas entre las personas y los ecosistemas marinos, costeros, fluviales y terrestres.

08035 A fin de promover la inclusión plena de los pueblos indígenas y su acceso a una educación de calidad, la UNESCO fomentará una enseñanza de calidad que tenga en cuenta las culturas de los pueblos indígenas, materializando los marcos normativos sobre educación y enseñanza en planes de estudios, pedagogías y prácticas inclusivos. Se hará hincapié en la promoción de enfoques de educación multilingüe basada en la lengua materna, así como en la educación intercultural.

08036 Este programa intersectorial contribuirá a la consecución del **resultado 5, “Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales”**.

08037 Además, según se expone en la estrategia de ejecución descrita anteriormente, este programa intersectorial se apoya en los conocimientos especializados de la UNESCO en todas sus esferas de competencia, por lo que también contribuye a la consecución de los demás resultados de la Organización, en particular los resultados 1, 3, 7 y 9.

PRODUCTO INTERSECTORIAL 5.IP3: Fortalecimiento de las capacidades y aumento de la concienciación de los Estados Miembros para proteger, salvaguardar y promover los conocimientos, las culturas y las lenguas indígenas mediante políticas inclusivas e iniciativas específicas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de Estados Miembros que han recibido apoyo para aplicar el plan de acción mundial del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas	0	18 Estados Miembros
2. Número de Estados Miembros que han elaborado o aplicado políticas e iniciativas para proteger y promover la cultura de los pueblos indígenas, incluidos sus conocimientos, prácticas y lenguas	10 Estados Miembros, de los cuales 2 de África y 1 PEID	20 Estados Miembros, de los cuales 4 de África y 2 PEID
3. Número de evaluaciones científicas con perspectiva de género y redes de conocimientos beneficiarias de apoyo que aprovechan, mejoran y refuerzan la transmisión, especialmente por las mujeres, de los conocimientos locales e indígenas y las prácticas del patrimonio cultural inmaterial que contribuyen a la lucha contra el cambio climático y a la vigilancia de los ecosistemas y la biodiversidad, en particular en los sitios designados por la UNESCO	- 8 evaluaciones de la IPBES - Ninguna evaluación nacional de los ecosistemas - 6 asociados de África - 2 redes mundiales - 2 asociados del Caribe - 2 procesos regionales de conocimientos (África y PEID)	- 12 evaluaciones de la IPBES - 3 evaluaciones nacionales de los ecosistemas - 10 asociados de África - 4 redes mundiales - 4 asociados del Caribe/PEID - 4 procesos regionales de conocimientos (prioridades: África, PEID, igualdad de género)

PROGRAMA INTERSECTORIAL 4 (IP4)

Alfabetización mediática e informacional y competencias digitales: dotar a los educandos de todas las edades de las competencias necesarias para desenvolverse en un entorno cambiante de información y conocimiento en la era digital

Desafíos

08038 La alfabetización mediática e informacional (AMI) se reconoce cada vez más como un conjunto esencial de competencias que capacitan a los ciudadanos, especialmente los jóvenes, para desenvolverse en el entorno rápidamente cambiante de la información y para abordar los desafíos mundiales mediante una producción y un uso de la información críticos, diversos y creativos. El impacto creciente de las tecnologías digitales en nuestra forma de comunicarnos exige fortalecer las capacidades de los ciudadanos para buscar y utilizar información y contenidos mediáticos, acceder y contribuir a ellos y evaluarlos críticamente, tanto en Internet como fuera de ella. Además, la AMI tiene una función clave que desempeñar para ayudar a comprender la evolución de las tecnologías de la comunicación y las modalidades por las que se rigen, desarrollan y utilizan, así como los derechos digitales.

Respuesta de la UNESCO

08039 Reconociendo la relevancia y el potencial intersectorial de la AMI, la UNESCO movilizará sus competencias transversales para fomentar la colaboración y seguirá ejerciendo su liderazgo mundial para promover la adquisición universal de competencias digitales y en el ámbito de los medios y la información. Para ello, la UNESCO desarrollará sinergias entre sus programas de AMI en relación con la educación para el desarrollo sostenible, la educación para la ciudadanía mundial, la prevención del extremismo violento y la innovación tecnológica en la educación.

08040 La UNESCO seguirá aprovechando el potencial de la AMI para apoyar la aplicación de la Agenda 2030 y abordar los desafíos que plantean la desinformación, las teorías de la conspiración y el discurso de odio, en particular a través de la educación y en consonancia con la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio. Se prestará especial atención al fortalecimiento de la resiliencia ante los discursos conexos y al desarrollo de competencias de ciudadanía digital como componente esencial de la educación para la ciudadanía mundial. Se dará prioridad a la participación y el empoderamiento de los jóvenes, en particular por lo que respecta a su actuación ética en Internet y fuera de ella. Otro ámbito de atención prioritaria consistirá en apoyar la elaboración de estrategias nacionales y programas institucionales sobre competencias digitales para todos los ciudadanos, haciendo hincapié en la inteligencia artificial, a fin de sensibilizar y reforzar las capacidades relacionadas con el desarrollo de los valores, conocimientos y competencias necesarios para vivir y trabajar en la era de la inteligencia artificial.

08041 Con objeto de fomentar el pensamiento crítico y proporcionar orientaciones concretas para el desarrollo de las competencias del siglo XXI, la UNESCO apoyará la difusión y adaptación de programas y recursos educativos interdisciplinarios¹, basados particularmente en la educación para la ciudadanía mundial, y elaborará y distribuirá herramientas y recursos sobre la AMI y las competencias digitales para docentes y educandos.

08042 Se fortalecerán las capacidades institucionales de los agentes de los sectores público y privado, los educadores y la sociedad civil, incluidas las organizaciones juveniles, y la UNESCO apoyará a los

¹ Entre ellos cabe citar el plan de estudios de referencia de la UNESCO sobre alfabetización mediática e informacional para educadores y alumnos; las orientaciones sobre políticas y estrategias en materia de información y medios de comunicación (*Media and information literacy: policy and strategy guidelines*); el manual para periodistas y educadores de periodistas sobre la alfabetización mediática e informacional en el periodismo (*Media and information literacy in journalism: a handbook for journalists and journalism educators*); el Marco de competencias de los docentes en materia de TIC; y el marco orientativo sobre competencias en materia de inteligencia artificial.

Estados Miembros para que elaboren y apliquen estrategias y políticas de AMI. Se prestará especial atención a África y los PEID, a fin de colmar las brechas digitales persistentes y empoderar a los ciudadanos, en particular los jóvenes, para que participen activamente en el desarrollo de soluciones digitales innovadoras en favor del desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial. La UNESCO seguirá concienciando sobre la AMI y la incluirá como un componente fundamental de las competencias digitales que todos los ciudadanos necesitan para aprovechar la tecnología como medio para favorecer el aprendizaje permanente; para ello, la Organización celebrará la Semana Mundial de la AMI y la Semana del Aprendizaje Móvil de la UNESCO, prestará apoyo en el plano nacional y fomentará las alianzas y las redes, en particular la Alianza de la UNESCO para la AMI, la Red Universitaria Internacional sobre la AMI y el Diálogo Intercultural, la Plataforma de Ciudades de la UNESCO —de carácter intersectorial— y otras redes y alianzas pertinentes de la UNESCO que incluyen instituciones de educación formal y no formal.

08043 En particular, se apoyará el desarrollo de las competencias digitales que todos los ciudadanos necesitan para un aprendizaje digital eficaz y para acceder a las oportunidades de desarrollo digital, así como para evaluar críticamente los contenidos y contribuir activamente a lograr cambios positivos tanto en Internet como fuera de ella.

08044 En todas las actividades para promover el derecho a la información y el derecho a la educación se incorporarán la igualdad de género y los derechos humanos, con objeto de colmar las brechas digitales y educativas, incluida la brecha de género, y las actividades se adaptarán para beneficiar a las poblaciones desfavorecidas o marginadas, en particular los pueblos indígenas, las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad.

08045 Este programa intersectorial apoyará y contribuirá a la consecución del **resultado 8, “Fomento del intercambio de conocimientos y el desarrollo de competencias en la era digital”**. Además, y dado que la AMI contribuye al logro del ODS 4 (educación de calidad para todos), el ODS 3 (vida sana y bienestar) y el ODS 5 (igualdad de género y empoderamiento de las mujeres), así como la meta 16.10 de los ODS (acceso a la información y libertades fundamentales), las actividades de este programa intersectorial también repercutirán en los demás resultados conexos, en particular el resultado 1, relativo a la educación de calidad y las oportunidades de aprendizaje permanente para todos, el resultado 6, en lo que respecta a la comprensión por parte de los ciudadanos de sus derechos a la libertad de expresión e información en Internet y fuera de ella, y el resultado 7, relativo a la lucha contra el discurso de odio y la discriminación. Se seguirán explorando las interrelaciones entre la AMI y los desafíos más amplios que plantean las tecnologías innovadoras y la transformación digital, en consonancia con el resultado 9.

PRODUCTO INTERSECTORIAL 8.IP4: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para dotar a los educandos de todas las edades, tanto mujeres como hombres, de competencias digitales y de alfabetización mediática e informacional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
Número de organizaciones juveniles, medios de comunicación y plataformas de medios sociales que han reforzado sus capacidades para desarrollar e integrar la AMI en sus operaciones	<i>100 organizaciones juveniles, medios de comunicación y plataformas</i>	<i>50 organizaciones juveniles, medios de comunicación y plataformas (20 en África)</i>
Número de países que han elaborado y aplicado estrategias o programas sobre la integración de competencias digitales y de AMI inclusivas y equitativas en los programas educativos	<i>No procede</i>	<i>10 países</i>

PROGRAMA INTERSECTORIAL 5 (IP5)

Inteligencia artificial: ética e innovación digital

Desafíos

08046 Mientras el mundo se enfrenta a la pandemia de COVID-19, el uso de la inteligencia artificial (IA) está ayudando a luchar contra el virus, reforzar la resiliencia de unos sistemas educativos en situación frágil, apoyar las economías y mantener a la gente conectada e informada. Al mismo tiempo, muchos agentes de Internet utilizan algoritmos de IA que han amplificado la difusión de información errónea peligrosa, y la aplicación incontrolada de la IA ha permitido instaurar una vigilancia masiva, ha alimentado la discriminación, la xenofobia y el racismo, ha socavado la cohesión social y ha debilitado las instituciones democráticas. Además, está ampliando las brechas existentes y magnificando las desigualdades. Así pues, la IA tiene potencial para una transformación social positiva y, al mismo tiempo, plantea riesgos considerables. Lo que permitirá determinar el rumbo futuro de esta tecnología revolucionaria son la ética y la gobernanza digital multilateral, junto con la cooperación digital y el fomento de las competencias pertinentes. Estos elementos determinarán la medida en que la humanidad será capaz de aprovechar los beneficios de la IA y controlar sus riesgos en lo que respecta a los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como al desarrollo sostenible.

Respuesta de la UNESCO

08047 El mandato que la UNESCO recibió de los Estados Miembros para elaborar una recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial y la labor en curso sobre el desarrollo y la difusión de conocimientos y competencias están bien encaminados para contribuir a abordar estos desafíos. La UNESCO liderará los esfuerzos en el plano mundial a fin de establecer normas universales para el desarrollo y la aplicación éticos de la IA. Además, la UNESCO impulsará la aplicación efectiva de estas normas mediante el desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros, la sociedad civil y otras partes interesadas con objeto de maximizar los beneficios de la IA para las personas y el planeta en todas las esferas de competencia de la Organización. La labor de la UNESCO en este ámbito abarcará además el asesoramiento sobre políticas y el fomento de las alianzas multipartitas para posibilitar la gobernanza digital y la cooperación digital en el uso y el desarrollo éticos de la IA al servicio del desarrollo sostenible, así como para favorecer la comprensión y la participación activa de los titulares de obligaciones y derechos.

08048 Sobre la base de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, la UNESCO analizará y determinará los riesgos éticos emergentes y proporcionará soluciones al respecto, y fortalecerá las capacidades institucionales para la gobernanza y el uso multipartitos de las tecnologías digitales, en particular por lo que respecta a la transparencia de los algoritmos, la gobernanza de los macrodatos, la rendición de cuentas de los agentes y la privacidad de los usuarios, así como la discriminación y los sesgos de género y de otra índole que se reproducen en los algoritmos de IA. Este trabajo abarcará las implicaciones del desarrollo y la implantación de la IA para el medio ambiente, los medios de comunicación y otros ámbitos, así como las profundas transformaciones sociales que se derivan de ello. Además de apoyar el objetivo de fomentar sociedades más inclusivas, este trabajo favorecerá una mayor diversidad en este ámbito, incluida la diversidad lingüística, y pondrá de relieve la importancia de la cocreación, en particular abordando los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres y otros grupos infrarrepresentados para acceder al desarrollo de la IA y otras tecnologías digitales y participar en él. Además, este producto intersectorial contribuirá a reforzar la comunicación y la información, mediante la libertad de expresión y el acceso a la información, combatiendo al mismo tiempo la desinformación, la información errónea y el discurso de odio.

08049 Por lo que respecta a la gobernanza, la UNESCO promoverá enfoques inclusivos, transparentes, multidisciplinarios, multilaterales y multipartitos. En particular, se alentará la elaboración de estrategias

de gobernanza de datos que garanticen la evaluación continua de la calidad de los datos de entrenamiento para los sistemas de IA, por lo que respecta a la idoneidad de los procesos de recopilación y selección de datos y las medidas de seguridad y protección de los datos, y se promoverán la transparencia y las oportunidades de reparación. Además, la UNESCO promoverá los mecanismos de retroalimentación para aprender de los errores y compartir las mejores prácticas entre todos los agentes de la IA.

08050

La UNESCO proseguirá la labor normativa y de creación de capacidades en el ámbito de la ética de la IA, así como el fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo y el uso de las tecnologías digitales. La Organización prestará apoyo a los Estados Miembros, en el marco de un planteamiento integral, para la aplicación de la recomendación sobre la IA. Se hará hincapié, en particular, en el fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros africanos para la regulación eficaz de las tecnologías de la IA y en la promoción del desarrollo y la aplicación éticos de estas tecnologías en beneficio de su población.

08051

En particular, la UNESCO trabajará en pro de un desarrollo inclusivo de estas tecnologías, de modo que no magnifiquen las desigualdades de ingresos, oportunidades y género, ni profundicen las brechas digitales y de datos, ni sirvan de base para expresiones racistas o resultados discriminatorios. Los esfuerzos se centrarán también en proteger en Internet a las mujeres y a los niños frente a los daños que puede generar la IA, y en velar por que el desarrollo de las tecnologías esté en consonancia con el marco universal de los derechos humanos y con los ODS, incluidos los resultados relativos a la sostenibilidad. En el contexto del fortalecimiento de capacidades, se crearán una “evaluación del impacto ético” y un “índice de preparación”.

08052

Además, la UNESCO proseguirá su trabajo en relación con el impacto de la IA en la libertad de expresión y el acceso a la información. El programa abarcará las cuestiones que plantea la IA en relación con la desinformación y el discurso de odio, así como el establecimiento de vínculos entre la IA y la AMI para la producción y el uso de la información y los medios de manera creativa y crítica. Se determinarán y potenciarán las sinergias con la labor más amplia que lleva a cabo la UNESCO para colmar la brecha de conocimientos y la brecha digital dentro de los países y entre ellos, en particular mediante la aplicación del marco de indicadores de la UNESCO sobre la universalidad de Internet.

08053

La norma mundial en materia de ética de la IA reforzará también el trabajo de la UNESCO en otros ámbitos, como la educación, las ciencias exactas y naturales y la cultura. La UNESCO aprovechará los datos y las herramientas de IA para el aprendizaje a fin de responder a las transformaciones digitales impulsadas por la IA y a la demanda de competencias en la materia. Esta labor incluye el desarrollo de capacidades en el ámbito de la minería de datos, con objeto de mejorar la planificación y la gestión de los sistemas educativos, así como la promoción del uso ético de los datos de los alumnos. La UNESCO reforzará su función de observatorio de las implicaciones de la IA para la configuración del futuro del aprendizaje y proseguirá su apoyo al desarrollo de las competencias de los alumnos en materia de IA.

08054

Se pondrá en marcha una labor de colaboración para ayudar a los Estados Miembros a aplicar los principios éticos de la IA y para facilitar las nuevas capacidades de investigación y las nuevas bases para la toma de decisiones que ofrece la IA, en particular para aprovechar las oportunidades que proporciona la IA para la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante el cambio climático.

08055

La UNESCO diseñará y llevará a cabo actividades destinadas a aprovechar el potencial de las tecnologías de la IA para impulsar la promoción de las industrias culturales y creativas y la diversidad de las expresiones culturales, entre otras cosas garantizando la igualdad de acceso a los recursos culturales en el entorno digital y su distribución equilibrada, de acuerdo con el marco ético de la IA. Además, se pondrán en marcha actividades para apoyar la conservación del patrimonio cultural y la respuesta a las crisis mediante la digitalización y el uso de sistemas de IA, así como para hacer frente al tráfico ilícito de objetos culturales y a la destrucción de bienes culturales.

08056 La igualdad de género se tendrá en cuenta en todo el programa intersectorial sobre la IA, en particular para combatir los sesgos de género perjudiciales integrados en los productos que utilizan la IA y que refuerzan estereotipos de género negativos, así como para promover la inclusión de las mujeres en las industrias de la IA y en las economías digitales, como se indica en el ámbito de actuación relativo al género de la recomendación sobre la IA (en curso de elaboración).

08057 Este programa intersectorial contribuirá a la consecución del **resultado 9, “Elaboración de normas éticas, reglas y marcos de acción para hacer frente a los desafíos que plantean las tecnologías innovadoras y la transformación digital”**.

08058 Además, según se expone en la estrategia de ejecución descrita anteriormente, este programa intersectorial se apoya en los conocimientos especializados de la UNESCO en todas sus esferas de competencia, por lo que también contribuye a la consecución de los demás resultados de la Organización, en particular los resultados 2, 3, 5 y 8.

PRODUCTO INTERSECTORIAL 9.IP5: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para aprovechar los beneficios de la inteligencia artificial en todas las esferas de competencia de la UNESCO, abordando al mismo tiempo los desafíos éticos y velando por el uso de las tecnologías digitales para promover, proteger y aplicar los derechos humanos y las libertades fundamentales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de Estados Miembros que han recibido apoyo para aplicar la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial mediante el fortalecimiento de sus capacidades de gobernanza, para lograr una transformación digital justa, inclusiva —incluyendo el género—, centrada en el ser humano y diversa	0	40 Estados Miembros, de los cuales 15 de África y 5 PEID
2. Número de Estados Miembros que han fortalecido sus capacidades legislativas e institucionales de acuerdo con las normas internacionales sobre derechos humanos para el desarrollo y el uso inclusivos de las tecnologías digitales, como la IA, y que apoyan la igualdad de género	10 Estados Miembros	20 Estados Miembros, de los cuales 6 de África y 1 PEID

Título II.B • Servicios relacionados con el programa

Capítulo 1 • Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores

Capítulo 1.A • Oficina del Subdirector General y coordinación del dispositivo fuera de la Sede

- 09101** El Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX) promueve y apoya la cooperación y colaboración de la Organización con sus principales grupos de interlocutores (los Estados Miembros, incluidas sus comisiones nacionales para la UNESCO), coordina las actividades que se llevan a cabo en todo el Sector y vela por su cohesión y complementariedad y su armonización con la visión, la orientación estratégica y las prioridades programáticas de la Organización.
- 09102** A este respecto, el Sector se encarga de la coordinación y proporciona apoyo en materia de política a todas las entidades de la Organización, a los Estados Miembros y a los asociados oficiales (organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y las comisiones nacionales). También proporciona orientaciones estratégicas a las oficinas fuera de la Sede.
- 09103** Además, el Sector PAX facilita una interacción eficaz con las delegaciones permanentes ante la UNESCO y proporciona un liderazgo político y estratégico global y un apoyo organizativo en lo que respecta a las relaciones con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como con las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede.
- 09104** El Programa de Embajadores de Buena Voluntad, que ha sido revisado, se ajusta a las directrices de las Naciones Unidas, con el objetivo de aumentar la notoriedad de los programas de la UNESCO. La labor de las personalidades, con mandatos más cortos, se verá facilitada por planes de acción elaborados con los sectores del programa y acompañados de evaluaciones e intercambio de información.
- 09105** El Servicio de Protocolo seguirá ocupándose del seguimiento de las relaciones con el país anfitrión y prestará servicios de protocolo a la Secretaría y a la comunidad diplomática acreditada ante la UNESCO.
- 09106** El Sector PAX procurará potenciar su función estratégica, política, de asesoramiento y de seguimiento para favorecer el funcionamiento eficaz y la adaptación continua de la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, a fin de garantizar la pertinencia y el alcance adecuado de las actividades de la Organización mediante la ejecución óptima del programa sobre el terreno, en respuesta a las necesidades de los Estados Miembros, velando al mismo tiempo por la armonización y la coherencia del posicionamiento estratégico de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional. El Sector coordinará la aplicación de la estrategia global del dispositivo fuera de la Sede, según las decisiones que adopten los órganos rectores. El Sector cumple su mandato centrándose en la prioridad global “África” y haciendo especial hincapié en los grupos prioritarios designados por la Organización, como los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID).
- 09107** Los siguientes productos contribuyen a la consecución del objetivo facilitador de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO, “Fomentar un entorno propicio para el cumplimiento eficaz y eficiente de las prioridades de la UNESCO”, y de su resultado facilitador 10, “Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO”.

RESULTADO FACILITADOR 10

Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO

PRODUCTO 10.PAX1: Prestación continua de un asesoramiento sobre políticas coordinado, integral y estratégico a la Directora General y al personal directivo superior en lo que respecta a las relaciones con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Publicación de políticas y documentos estratégicos Prestación sistemática de respuestas estratégicas integrales Mejora de la comunicación con los asociados internos y externos	<i>Prestación de apoyo estratégico cualitativo y adecuado</i>
2. Clarificación y fortalecimiento de las funciones complementarias entre PAX, los demás sectores, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de categoría 1	<i>Mejora de la coordinación y la coherencia de la respuesta institucional</i>

PRODUCTO 10.PAX2: Mejora de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede para responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de los Estados Miembros

1. Prestación de apoyo estratégico y político coordinado a los directores/jefes de las oficinas fuera de la Sede	<i>– Examen periódico de la pertinencia del dispositivo fuera de la Sede – Comunicación estratégica y operacional para mejorar la coherencia general en la ejecución del mandato de la UNESCO</i>
2. Estrategia global relativa a la presencia de la UNESCO fuera de la Sede	<i>Aplicación de la estrategia global de acuerdo con la decisión y la hoja de ruta aprobadas por los órganos rectores</i>

Capítulo 1.B • Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África

- 09108** En consonancia con la Estrategia a Medio Plazo de la UNESCO (41 C/4) y la prioridad “África”, el Departamento África, que forma parte del Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores, continuará la labor iniciada en el marco del documento 40 C/5, velando por la coordinación y el seguimiento de las actividades en favor de África, en particular mediante la aplicación de la Estrategia Operacional para la Prioridad “África” (2022-2029).
- 09109** Por lo que respecta a las alianzas, el Departamento África seguirá estableciendo alianzas estratégicas y sustantivas mediante la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, en particular con instituciones regionales, el sector privado y la sociedad civil. También se llevarán a cabo actividades conjuntas de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo del continente y sobre los nuevos desafíos relativos a su demografía, el cambio climático, la cultura en favor del desarrollo, los jóvenes, la igualdad de género y la cultura de paz. El Departamento África centrará sus esfuerzos en consolidar los resultados alcanzados en los seis programas emblemáticos de la Estrategia Operacional para la Prioridad “África” (2014-2021), por medio de su nueva Estrategia para 2022-2029. Además, pondrá en marcha, en estrecha colaboración con los sectores del programa, así como las oficinas fuera de la Sede y los institutos y centros de categoría 1 de África, iniciativas emblemáticas destinadas a promover el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, prestando especial atención a los jóvenes y las mujeres. También proseguirá su trabajo con la Unión Africana y el Gobierno de Angola para organizar la segunda edición del Foro Panafricano para una Cultura de Paz en África (Bienal de Luanda), cuya celebración está prevista para septiembre de 2021 en Luanda (Angola).
- 09110** En el marco de su seguimiento estratégico y de la promoción de una reflexión prospectiva sobre el desarrollo, las oportunidades y los desafíos de África, el Departamento África intensificará su labor en este ámbito, en colaboración con instituciones prospectivas que trabajan en el continente o que se ocupan del tema de África y con asociados de otras regiones, y en consonancia con los objetivos de la Agenda 2063 de la Unión Africana.
- 09111** Durante el bienio 2022-2023 se seguirá intensificando la cooperación con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales en lo que respecta a la organización y el seguimiento conjuntos de las actividades programáticas, en cooperación con los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos y centros de categoría 1 pertinentes, en particular mediante el mecanismo conjunto de cooperación de las comisiones conjuntas UNESCO-Unión Africana y el aumento de la colaboración con las comunidades económicas regionales. El Departamento África cooperará estrechamente con los sectores del programa (principalmente el Sector de Cultura) y las oficinas fuera de la Sede en la coordinación de la contribución global de la UNESCO a las actividades para aplicar la hoja de ruta de la Unión Africana para el año 2021, dedicado al tema “Artes, cultura y patrimonio: palancas para construir el África que queremos”.
- 09112** El presupuesto ordinario operacional del Departamento África ha disminuido ligeramente en el 41 C/5 en comparación con el 40 C/5, al igual que en el conjunto de la Organización; no obstante, las actividades programáticas se llevarán a cabo con financiación complementaria obtenida de contribuciones voluntarias a fin de lograr los productos definidos para la prioridad global “África”. Se seguirán haciendo esfuerzos para movilizar recursos extrapresupuestarios adicionales, en particular diversificando las fuentes de financiación, con objeto de seguir aumentando el apoyo a las actividades de los programas de la prioridad “África”. El Departamento África supervisará la ejecución de los programas y la asignación de recursos a África e informará al respecto. La labor del Departamento África se llevará a cabo de conformidad con el objetivo facilitador de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización, “Fomentar un entorno propicio para el cumplimiento eficaz y eficiente de las prioridades de la UNESCO”, contribuyendo al logro del resultado facilitador 10, “Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO”.

RESULTADO FACILITADOR 10

Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO

PRODUCTO 10.PAX3: Aumento de la repercusión y la notoriedad de los programas de la UNESCO en África gracias a la mejora de la coordinación y el seguimiento de la Estrategia Operacional para la Prioridad “África” (2022-2029), así como una mejor comprensión de las oportunidades y los desafíos de África en materia de desarrollo

Indicadores de resultados	Metas 2023
1. Mejora de la coordinación y seguimiento eficiente de la ejecución de la Estrategia Operacional para la Prioridad “África”	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de 2 reuniones de alto nivel y/o participación en ellas con objeto de recabar apoyo de los principales interesados africanos (Unión Africana, comunidades económicas regionales, etc.) para la ejecución de la prioridad “África” – Mejora del intercambio de información mediante un contacto activo y regular entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede – Organización de 2 reuniones para tratar la evaluación de la Estrategia Operacional para la Prioridad “África” y la nueva Estrategia para 2022-2029
2. Mejora de la conexión entre la UNESCO y las instituciones interdisciplinarias (centros de estudios) que se ocupan de los desafíos de África en materia de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> – Creación o consolidación de 2 redes – Organización de 2 foros o mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de África – Organización de 2 foros subregionales para dar seguimiento al Foro sobre la Inteligencia Artificial en África, celebrado en 2018 – Publicación y difusión de 1 o 2 publicaciones que contribuyan al debate sobre el desarrollo y la transformación de África
3. Movilización de los agentes sociales, que contribuyen a una mayor notoriedad de la prioridad “África”	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyo al nombramiento como Embajadores de Buena Voluntad de 1 o 2 personalidades africanas, por ejemplo actores, cantantes, filántropos o atletas conocidos en el plano internacional o regional – Establecimiento de 2 alianzas estratégicas con medios de comunicación o televisiones internacionales para promover la prioridad “África” – Organización de 2 actos paralelos para promover la prioridad “África” en eventos estratégicos e importantes celebrados en África (como la cumbre de la Unión Africana, la Asamblea anual del Banco Africano de Desarrollo o el Africa CEO Forum)

PRODUCTO 10.PAX4: Intensificación del apoyo a la prioridad “África” mediante un incremento del número y de la eficacia de las alianzas estratégicas con agentes públicos y privados

1. Número de alianzas estratégicas establecidas con los Estados Miembros, la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales, la sociedad civil, el sector privado y los organismos especializados de las Naciones Unidas, en el contexto de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, para la ejecución de la prioridad “África”	<ul style="list-style-type: none"> – Establecimiento de 3 alianzas estratégicas con diferentes categorías de asociados (bilaterales, multilaterales, regionales, privados, etc.) – Organización de 1 reunión conjunta de coordinación con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales
2. Número de alianzas y redes movilizadas en apoyo de la promoción de una cultura de paz en África	<ul style="list-style-type: none"> – Movilización del Gobierno de Angola, la Unión Africana y otros asociados en pro de la organización de la segunda edición del Foro Panafricano para una Cultura de Paz en África (Bienal de Luanda), en 2021, y su seguimiento por el Departamento África – Movilización del Gobierno de Côte d'Ivoire y otros asociados en pro de la transformación de la Escuela africana para la paz, en Côte d'Ivoire, en un centro de categoría 2 de la UNESCO – Movilización de 1 o 2 asociados importantes en apoyo de la puesta en marcha del proceso de paz en Mali
3. Aumento de la participación de la UNESCO en las reuniones anuales de la plataforma de colaboración regional (PCR) a fin de contribuir al examen de la labor de la PCR para África, y en otras reuniones de consulta de grupos o subgrupos dedicadas a la programación y ejecución conjuntas	<ul style="list-style-type: none"> – Participación en 1 reunión anual de la PCR para aportar una contribución sustantiva y dar cuenta de las actividades de la UNESCO – Organización de reuniones mensuales o bimensuales de grupos o subgrupos o participación en ellas, y elaboración de planes de actividades anuales en el marco de la PCR para África – Participación en la cumbre anual de la Unión Africana y en otras reuniones de alto nivel relacionadas con la Unión Africana

Capítulo 1.C • Relaciones exteriores

Fortalecer las relaciones con los Estados Miembros, las comisiones nacionales y el sistema de las Naciones Unidas

- 09113** El Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX) promueve y apoya la cooperación y colaboración de la Organización con sus principales grupos de interlocutores (los Estados Miembros, incluidas sus comisiones nacionales, y las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, fondos y programas). Con ese fin, trabaja en estrecha relación con todos los sectores del programa, los servicios relacionados con el programa y otros servicios.
- 09114** La UNESCO prestará a los Estados Miembros, las comisiones nacionales, los Miembros Asociados y las delegaciones permanentes, así como a sus asociados intergubernamentales y del sistema de las Naciones Unidas, una gama completa de servicios destinados a facilitar su interacción con la Secretaría. Estos esfuerzos se dirigirán principalmente en las dos direcciones siguientes.

1. Consolidación de las relaciones con los Estados Miembros y mejora de la cooperación con las comisiones nacionales

- 09115** ■ La misión fundamental del Sector sigue siendo el mantenimiento de las relaciones con los Estados Miembros, los Miembros Asociados, los observadores y los territorios. Los Estados Miembros recibirán una atención prioritaria en la labor de la UNESCO para preparar las reuniones y misiones de la Directora General, y darles seguimiento, en relación con los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y las delegaciones permanentes y comisiones nacionales.
- 09116** ■ El Sector se ocupará del seguimiento de las relaciones con el país anfitrión y prestará servicios de protocolo a la Secretaría y a la comunidad diplomática acreditada ante la UNESCO.
- 09117** ■ El Sector seguirá ayudando y alentando a los Estados no miembros a adherirse a la Organización, para que esta sea lo más universal posible.
- 09118** ■ Se seguirá colaborando estrechamente con los delegados permanentes y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, y se les brindará apoyo para la organización de sus reuniones plenarias. Se mantendrá un contacto regular con las nuevas agrupaciones de Estados Miembros. Se prestará especial atención a determinados conjuntos de países a escala subregional y regional que tienen necesidades específicas (como los países menos adelantados (PMA), los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres o los PEID).
- 09119** ■ Se organizarán periódicamente reuniones de información con las delegaciones permanentes, dedicadas a cuestiones de importancia y a las actividades prioritarias. Asimismo, se llevarán a cabo reuniones de consulta con los Estados Miembros sobre cuestiones estratégicas.
- 09120** ■ Para que los Estados Miembros dispongan de información pertinente y adaptada a sus necesidades, se continuará proporcionando un acceso fácil y transparente a análisis, información y datos acerca de la cooperación con cada Estado Miembro desde un sitio web específico que se actualizará periódicamente.
- 09121** ■ Se fortalecerán las capacidades de las comisiones nacionales mediante la organización de talleres y seminarios de formación para los nuevos secretarios generales y otros responsables de las comisiones nacionales. Se dará prioridad a África, los PMA, los países en situación de posconflicto y los PEID.

- 09122** ■ Se fortalecerá la colaboración de las comisiones nacionales con las redes de la sociedad civil, incluidos las ONG y los clubes UNESCO, mediante foros, reuniones, talleres y la celebración de días y años internacionales. En caso de que se disponga de recursos extrapresupuestarios, se organizarán otros eventos pertinentes. Asimismo, se orientará y formará a las comisiones nacionales para velar por el uso adecuado del nombre y el logotipo de la UNESCO por parte de sus asociados nacionales.
- 09123** ■ Se reforzará la comunicación con las comisiones nacionales y la ayuda que se les presta, por medio del informe anual de las comisiones nacionales, cartas mensuales, los sitios web de la UNESCO y la plataforma de las comisiones nacionales, publicaciones y otros medios y herramientas, como foros en Internet y videoconferencias. Se mejorará constantemente la base de datos en línea de las comisiones nacionales y las redes conexas. Se procurará establecer y reforzar una comunicación más interactiva y bilateral entre la Secretaría y las comisiones nacionales utilizando tecnologías de la información y la comunicación modernas y de bajo costo, incluidas las redes sociales cuando proceda.

2. Fortalecimiento de las relaciones con el sistema de las Naciones Unidas

- 09124** ■ La UNESCO seguirá esforzándose por fortalecer su función dentro del sistema de las Naciones Unidas y mejorar la colaboración con el sistema y con los distintos organismos especializados, fondos y programas a fin de contribuir, en sus esferas de competencia, a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Organización también seguirá reafirmando su presencia y su misión dentro del sistema multilateral y garantizará la aplicación de las decisiones pertinentes de los órganos rectores de las Naciones Unidas que atañen a la labor de la UNESCO.
- 09125** ■ El Sector PAX proporcionará orientaciones estratégicas y se ocupará de la coordinación general de la participación de la UNESCO en las actividades del sistema de las Naciones Unidas —en particular las encaminadas a mejorar la coherencia de todo el sistema— y de su contribución a ellas en los planos mundial, regional y nacional, especialmente en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y como parte del sistema de coordinadores residentes. El Sector coordinará la participación de la Directora General en la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación (JJE) y en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a nivel de directores y representará a la Organización en los grupos y debates conexas en colaboración con los servicios y sectores pertinentes.
- 09126** ■ El Sector se encargará de coordinar la participación de la UNESCO en los debates sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas a fin de velar por que se tengan debidamente en cuenta las prioridades de la Organización, en estrecha coordinación con los sectores del programa, el Sector de Administración y Gestión (ADM), la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) y las oficinas fuera de la Sede. PAX brindará orientación y apoyo a todo el personal de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede sobre las cuestiones pertinentes relativas a la reforma de las Naciones Unidas, en consulta con todos los sectores y servicios correspondientes.
- 09127** ■ La Organización seguirá participando activamente en los órganos intergubernamentales y los mecanismos interinstitucionales de las Naciones Unidas, en especial en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.
- 09128** ■ Por último, el Sector PAX coordinará la participación de la UNESCO en la asistencia integrada de las Naciones Unidas para la recuperación y la reconstrucción tempranas, en particular mediante los llamamientos unificados y los llamamientos urgentes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), las evaluaciones conjuntas de las necesidades llevadas a cabo por las Naciones Unidas y el Banco Mundial, el Comité Permanente entre Organismos y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y otros mecanismos comunes de programación y financiación.

- 09129** ■ Se realizará un seguimiento periódico de los memorandos de entendimiento firmados con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales para evaluar los resultados obtenidos, actualizar y revisar los acuerdos existentes, según proceda, y posiblemente concertar nuevos acuerdos, de modo que las alianzas oficiales con instituciones y organizaciones se adecuen mejor a las prioridades estratégicas de la UNESCO.

09130 Los siguientes productos contribuyen a la consecución del objetivo facilitador de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO, “Fomentar un entorno propicio para el cumplimiento eficaz y eficiente de las prioridades de la UNESCO”, y de su resultado facilitador 10, “Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO”.

RESULTADO FACILITADOR 10

Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO

PRODUCTO 10.PAX5: Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la Organización, las comisiones nacionales para la UNESCO y las organizaciones intergubernamentales regionales pertinentes

Indicadores de resultados	Metas 2023
1. Mejora de la coordinación entre la Secretaría y las oficinas fuera de la Sede, especialmente con los sectores del programa, en la preparación y el seguimiento de las visitas y reuniones de la Directora General en los Estados Miembros o con sus representantes	<i>Mejora de las sesiones informativas para las visitas y reuniones de la Directora General</i>
2. Mejora de los contactos regulares con los Estados Miembros y sus delegaciones permanentes	<i>Organización, con el apoyo de la Secretaría, de reuniones plenarias, incluidas reuniones de información, con las delegaciones permanentes</i>
3. Refuerzo de las capacidades de las comisiones nacionales, aumento de la notoriedad de su labor y mejora de su contribución a la ejecución y el examen de los programas de la UNESCO en distintos niveles	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Organización de una reunión interregional al año para reforzar las capacidades operacionales de las comisiones nacionales, con la participación de al menos 130 comisiones nacionales</i> – <i>Organización periódica de seminarios de formación para las comisiones nacionales</i> – <i>Publicación del informe anual de las comisiones nacionales (con la inclusión de más de 140 contribuciones nacionales) y elaboración o producción de herramientas de comunicación</i>

PRODUCTO 10.PAX6: Articulación y fortalecimiento en los planos mundial, regional y nacional de la contribución de la UNESCO al sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas

Mejora de la participación estratégica en las actividades y los programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular una mayor participación en los mecanismos interinstitucionales y los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Reflejo de las preocupaciones estratégicas y programáticas de la UNESCO en las principales iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas en el plano mundial y en la mayoría de las iniciativas nacionales</i> – <i>Elaboración puntual de la contribución de la UNESCO a los informes que el Secretario General presenta a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a otros mecanismos interinstitucionales y organismos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas</i>
Mejora de la coordinación interna y del enfoque estratégico respecto a los mecanismos del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional	– <i>Prestación de orientación estratégica a los sectores del programa, los servicios centrales y las oficinas fuera de la Sede para una participación permanente en los órganos prioritarios de planificación y coordinación de las Naciones Unidas, así como en los planes de respuesta a situaciones posteriores a conflictos o desastres, los llamamientos y las evaluaciones de las necesidades</i>

Título II.B • Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores

TÍTULO II.B

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

(en miles de dólares estadounidenses)

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias			Total contribuciones voluntarias	
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación		
Capítulo 1 Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores							
Capítulo 1.A Oficina del Subdirector General y coordinación del dispositivo fuera de la Sede							
10.PAX1 Prestación continua de un asesoramiento sobre políticas coordinado, integral y estratégico a la Directora General y al personal directivo superior en lo que respecta a las relaciones con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede	3 833	-	-	-	-	-	3 833
10.PAX2 Mejora de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede para responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de los Estados Miembros	689	-	-	-	-	-	689
Total, Capítulo 1.A	4 522	-	-	-	-	-	4 522
Capítulo 1.B Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África							
10.PAX3 Aumento de la repercusión y la notoriedad de los programas de la UNESCO en África gracias a la mejora de la coordinación y el seguimiento de la Estrategia Operacional para la Prioridad "África" (2022-2029), así como una mejor comprensión de las oportunidades y los desafíos de África en materia de desarrollo	1 410	-	-	460	-	460	1 870
10.PAX4 Intensificación del apoyo a la prioridad "África" mediante un incremento del número y de la eficacia de las alianzas estratégicas con agentes públicos y privados	1 406	-	-	-	-	-	1 406
Total, Capítulo 1.B	2 817	-	-	460	-	460	3 277
Capítulo 1.C Relaciones exteriores							
10.PAX5 Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la Organización, las comisiones nacionales para la UNESCO y las organizaciones intergubernamentales regionales pertinentes	6 280	-	-	-	-	-	6 280
10.PAX6 Articulación y fortalecimiento en los planos mundial, regional y nacional de la contribución de la UNESCO al sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas	2 129	-	-	-	-	-	2 129
Total, Capítulo 1.C	8 409	-	-	-	-	-	8 409
Total, Capítulo 1	15 747	-	-	460	-	460	16 207

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

Capítulo 2 • Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género

09201 La Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO da prioridad al logro de la igualdad de género en todas las esferas de competencia de la Organización. Con el compromiso por la defensa de un enfoque transformador de las cuestiones de género, se pondrá en marcha un conjunto variado de medidas en pro de la aspiración de “no dejar a nadie atrás”, que ocupa un lugar central en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las acciones de Generación Igualdad, que llevan adelante la Declaración de Beijing 25 años después de su adopción por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En este contexto, el objetivo para 2022-2025 de la División de Igualdad de Género (CAB/GEN) del Gabinete de la Directora General consiste en trabajar para que la prioridad global “Igualdad de género” sea “asunto de todos”. Esto se logrará mediante la concepción y el seguimiento de un conjunto de prioridades temáticas transversales aplicadas en todo el Programa y Presupuesto de la UNESCO, y la presentación de informes al respecto.

09202 El marco transversal de la prioridad global “Igualdad de género”, compuesto por siete prioridades temáticas, se puso a prueba mediante el cuestionario cumplimentado por los Estados Miembros en la primavera de 2020 y recibió una evaluación positiva por parte del Consejo Ejecutivo en su 210ª reunión. Su aplicación permitirá acreditar un enfoque coherente para la realización de la prioridad global “Igualdad de género” en toda la Organización; asimismo, se utilizará para informar sobre la repercusión de la acción de la UNESCO con arreglo a los cuatro objetivos estratégicos y los nueve resultados estratégicos establecidos en la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO. Los marcos de resultados de los grandes programas, incluidos los indicadores de resultados y las metas conexas, constituirán un importante avance para contribuir al seguimiento presupuestario de la prioridad global “Igualdad de género”.

09203 En este contexto, la consecución de la igualdad de género en la educación y mediante ella sigue siendo una prioridad emblemática, prestándose especial atención a abordar las barreras educativas, en particular para las niñas y las mujeres, que se han visto exacerbadas por la crisis del aprendizaje. La UNESCO también se esforzará por aumentar el número de mujeres y niñas con aptitudes y competencias digitales que estudian materias de CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), como ingeniería, informática y computación. Asimismo, uno de los principales objetivos consiste en reducir las desigualdades y garantizar la salud y el bienestar de los educandos como ciudadanos del mundo creativos y responsables, incluyendo acciones para eliminar la violencia de género, el acoso escolar, la discriminación y la censura, con la participación activa de los hombres y los niños. Se brindará apoyo a las mujeres y a las niñas para que encabezen acciones en pro de la justicia climática, aporten sus conocimientos sobre el uso de los recursos naturales y participen plenamente en la gestión y la concepción de soluciones en favor de economías verdes e inclusivas. La UNESCO trabajará para garantizar que las mujeres estén empoderadas económicamente y tengan seguridad de ingresos, trabajo decente y protección social, especialmente en el periodo que seguirá a la pandemia de COVID-19. La Organización mantiene su compromiso de respaldar a las mujeres y las niñas para que afirmen su liderazgo, su representación y su plena participación en los sistemas de gobernanza en todos los ámbitos del mandato de la UNESCO. Por último, resulta crucial colmar la brecha de género, especialmente la digital. Esto se logrará a través de la labor normativa de la UNESCO, así como de sus acciones operativas encaminadas a garantizar que las mujeres y las niñas tengan acceso a los progresos tecnológicos y científicos, incluidas las tecnologías de vanguardia, sin sesgos de género, y participen plenamente en ellos. En general, la UNESCO contribuirá a la promoción de los derechos humanos, integrando un enfoque intersectorial en favor de la diversidad de género y, al mismo tiempo, teniendo en cuenta los diversos contextos y capacidades.

09204 Cumplir la promesa de la igualdad de género como una prioridad de la UNESCO que se aplique mundialmente requiere la plena participación de los sectores del programa, en la Sede y fuera de la Sede, y de los servicios

institucionales, la movilización de alianzas estratégicas y la implicación de redes de expertos. A lo largo del cuatrienio, la División de Igualdad de Género (CAB/GEN) seguirá asumiendo una función de *coordinación y estrategia* a fin de garantizar la coherencia, la complementariedad y la existencia de oportunidades propicias para enfoques intersectoriales que tengan efectos transformadores en materia de género. Asimismo, cumplirá funciones de *representación y presentación de informes* ante los órganos rectores de la UNESCO, mediante el segundo informe sobre la Promesa de la Igualdad de Género de la UNESCO (2022-2023), así como ante los organismos multilaterales y regionales pertinentes, como ONU-Mujeres, a través del ejercicio anual de presentación de informes y seguimiento de ONU-SWAP. Además, la División apoyará la producción de nuevos conocimientos que serán fundamentales para *innovar* y poner en marcha iniciativas emblemáticas que puedan inspirar nuevas políticas y programas y atraer nuevas alianzas. Trabajarán con los sectores del programa para iniciar debates, actividades de promoción y campañas de comunicación en los planos mundial, regional y nacional en pro de la igualdad de género.

09205

El compromiso de la UNESCO con el desarrollo de capacidades llevará a impulsar acciones en toda la Organización para dotar al personal de la UNESCO de las competencias y aptitudes que necesitan para aplicar plenamente la prioridad global “Igualdad de género”, velando al mismo tiempo por que la estructura de igualdad de género sea ágil y participativa. El resultado de todo ello será una mayor capacidad de la UNESCO para prestar *apoyo técnico a la elaboración de políticas y leyes* que contribuyan a un cambio institucional en el plano nacional, así como nuevas modalidades de aprendizaje entre pares, mecanismos de intercambio de conocimientos y herramientas. Se introducirán *actividades de seguimiento e indicadores de evaluación* no sólo para informar sobre la ejecución de los programas, sino también para fundamentar la evaluación de las necesidades, la recopilación de datos desglosados por sexo y el intercambio de mejores prácticas que aparecen regularmente en los informes mundiales y los marcos de indicadores específicos del sector.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización

PRODUCTO 11.GE1: Promoción de la prioridad global “Igualdad de género” en la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación y la información y mediante estas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Asesoramiento estratégico sobre políticas, mejora de la coordinación, seguimiento eficaz y presentación de informes sobre la aplicación de la prioridad global “Igualdad de género” en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO	<i>B 1: no procede B 2: 30</i>	<i>M 1: prestación de apoyo cualitativo y estratégico en materia de políticas a la puesta en marcha del marco transversal de la UNESCO para la prioridad global “Igualdad de género”, con los sectores del programa, en la Sede y fuera de la Sede, y con los servicios institucionales M 2: 40 planes de trabajo de todos los sectores que tengan efectos transformadores en materia de género</i>
2. Número de investigaciones con efectos transformadores en materia de género, productos de conocimiento, y herramientas de promoción y comunicación para avanzar en igualdad de género que reciben apoyo para aumentar el impacto y la notoriedad de la acción de la UNESCO en todos sus ámbitos de competencia	<i>B 1: 0 B 2: 3</i>	<i>M 1: apoyo a 4 iniciativas transformadoras en materia de género M 2: 1 informe bienal y 2 informes ONU-SWAP sobre los resultados de las actividades llevadas a cabo por la UNESCO en favor de la prioridad global “Igualdad de género” en todos sus ámbitos de competencia</i>
3. Número de intervenciones de desarrollo de capacidades destinadas a dotar al personal de la UNESCO de las competencias y aptitudes necesarias para aplicar plenamente la prioridad global “Igualdad de género”	<i>B 1: 3 B 2: 1</i>	<i>M 1: 5 intervenciones regionales o nacionales de desarrollo de capacidades sobre la puesta en marcha del marco transversal de la UNESCO para la prioridad global “Igualdad de género” M 2: elaboración y difusión de 2 herramientas de aprendizaje</i>

Título II.B • Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género

TÍTULO II.B	Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares	(en miles de dólares estadounidenses)
--------------------	---	---------------------------------------

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total contribuciones voluntarias	Total
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias					
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación			
Capítulo 2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género								
11.GE1 Promoción de la prioridad global "Igualdad de género" en la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación y la información y mediante estas	1 948						1 948	
Total, Capítulo 2	1 948						1 948	

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros.

En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

Capítulo 3 • Planificación estratégica

09301 En un mundo caracterizado por la rápida evolución de los cambios, que afectan a todas las esferas de competencia de la UNESCO, esta debe posicionarse continuamente para garantizar que su mandato, sus puntos fuertes y su ventaja comparativa se aprovechen de la mejor manera posible, en pos de las prioridades y necesidades de los Estados Miembros. La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) es el servicio central de la Secretaría encargado de determinar las orientaciones y el enfoque estratégico de la Organización. Permite a la UNESCO establecer sus prioridades estratégicas, programáticas y de asignación de recursos, articularlas en documentos estratégicos y del programa y presupuesto convincentes, supervisar la realización de estas prioridades y movilizar alianzas para garantizar que cuenten con recursos suficientes. La Oficina también actúa como eje central para el compromiso estratégico de la UNESCO y la movilización de recursos con una amplia gama de asociados bilaterales y multilaterales, públicos y privados, y con las organizaciones de la sociedad civil, y contribuye al posicionamiento estratégico del trabajo programático de la Organización en el contexto interinstitucional de las Naciones Unidas y en la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, proporciona asesoramiento a la Directora General sobre todas estas cuestiones.

09302 La Oficina cumple su mandato a través de tres líneas de trabajo distintas pero interrelacionadas: “Garantía de la eficacia de la planificación estratégica, el seguimiento, la presentación de informes y la coordinación de las cuestiones transversales en apoyo de la mejora de la concepción y ejecución del programa” (producto 1); “Optimización y aprovechamiento de las alianzas y la movilización de recursos de la UNESCO para aumentar la repercusión y la notoriedad de los programas de la Organización” (producto 2); y “Articulación de las prioridades programáticas de la UNESCO en el contexto de la Agenda 2030 y fortalecimiento de la contribución de la Organización a la labor interinstitucional de las Naciones Unidas” (producto 3). En el cumplimiento de su mandato, la labor de la Oficina se basa en la facilitación de reflexiones prospectivas y debates sobre políticas mundiales acerca de cuestiones nuevas y de vanguardia relativas a las esferas de competencia de la UNESCO. Proseguirá la adaptación constante de los enfoques, metodologías e instrumentos de la gestión basada en los resultados (GBR).

09303 En el desempeño de su labor, los productos de la Oficina contribuyen a la consecución del objetivo facilitador de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización, “Fomentar un entorno propicio para el cumplimiento eficaz y eficiente de las prioridades de la UNESCO”, y de sus resultados facilitadores 10, “Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO”, y 11, “Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización”.

Planificación y seguimiento del programa

09304 En el ámbito de la reflexión estratégica, la planificación de programas, el seguimiento y la elaboración de informes, la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) se encargará de lo siguiente:

- Coordinar, en estrecha colaboración con todas las unidades de la Secretaría, la aplicación en toda la Organización de la Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4) y del Programa y Presupuesto Aprobados para 2022-2025 (41 C/5), velando por su conformidad, coherencia y sinergia con las prioridades mundiales, regionales y nacionales pertinentes, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que la UNESCO desempeña una función de liderazgo y coordinación, las orientaciones impartidas por los órganos rectores de la UNESCO y las directrices de la Directora General. La Oficina promoverá debates prospectivos sobre políticas mundiales que entronquen con el mandato de la UNESCO y se basará en los mismos. En cooperación con los sectores y servicios competentes, se proseguirán los esfuerzos para mejorar la intersectorialidad en la programación y la ejecución, cuando proceda, a fin de propiciar una perspectiva global y crear sinergias de enfoques en toda la Organización.

- Dirigir la preparación por parte de la Organización, en estrecha colaboración con todas las unidades de la Secretaría, del Programa y Presupuesto de la UNESCO para 2024-2025 (42 C/5) y del Programa y Presupuesto para 2026-2029 (43 C/5), de acuerdo con las orientaciones de los órganos rectores de la UNESCO, los objetivos y marcos de desarrollo acordados internacionalmente y las directrices de la Directora General, y sobre la base de los principios de programación de la gestión y la presupuestación basadas en los resultados (GBR y PBR) y de la igualdad de género. De este modo, la Oficina garantizará la consonancia con el marco general de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO (41 C/4) y sus objetivos estratégicos, así como su contribución a estos. De acuerdo con la hoja de ruta para la preparación del 43 C/5, a lo largo de 2024 la Oficina dirigirá las consultas de la Directora General sobre el tema con los Estados Miembros y otras partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a fin de orientar las propuestas preliminares de la Directora General relativas al Proyecto de Programa y Presupuesto para 2026-2029 (43 C/5). La Oficina velará por la coherencia de las técnicas y enfoques para la elaboración y presentación del documento C/5 dentro de un marco presupuestario integrado.
- Realizar el seguimiento a nivel estratégico de la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobados (41 C/5 y 42 C/5) y proporcionar análisis, reflexiones e información de alto nivel sobre el tema, incluyendo las enseñanzas extraídas para permitir la adopción de decisiones con base empírica. Esto puede implicar la formulación de recomendaciones a la Directora General, según proceda, sobre las medidas de adaptación para subsanar los posibles problemas de la ejecución. Esta función de seguimiento se ve complementada por una labor de presentación de informes programáticos, que incluye la preparación del informe anual de la Directora General sobre la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobados (documento EX/4), así como la coordinación de los principales informes estratégicos que abarcan a todos los sectores y unidades, comprendidos los informes de la Secretaría sobre la aplicación de las decisiones y resoluciones de los órganos rectores (documento EX/5). La Oficina también dirigirá la preparación del informe cuatrienal estratégico sobre los resultados (IER), que se publicará en 2024, para contribuir a los debates sobre la evolución futura del programa.
- Supervisar y coordinar la ejecución de la Estrategia para los Institutos y Centros de Categoría 2 Auspiciados por la UNESCO (2019).
- Asegurar la coordinación general de la acción de la Organización en apoyo de los países menos adelantados (PMA) de acuerdo con el documento final de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (Doha (Qatar), enero de 2022).
- Proporcionar orientaciones y apoyo a los sectores del programa de la UNESCO y elaborar metodologías y herramientas para apoyar la eficacia y eficiencia de la planificación estratégica, la programación, el seguimiento y la presentación de informes, incluida la adaptación constante del material y los instrumentos de la metodología de gestión y presupuestación basadas en los resultados (GBR y PBR), en consonancia con las necesidades nuevas y cambiantes, y la elaboración de teorías de cambio convincentes, apoyando, según sea necesario, el intercambio de conocimientos y las actividades de fortalecimiento de capacidades para el personal y los Estados Miembros, así como la orientación estratégica a fin de lograr programas orientados a los resultados y a la repercusión.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización

PRODUCTO 11.BSP1: Garantía de la eficacia de la planificación estratégica, el seguimiento, la presentación de informes y la coordinación de las cuestiones transversales en apoyo de la mejora de la concepción y ejecución del programa

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Preparación del Proyecto de Presupuesto (42 C/5) y aprobación de dicho documento por la Conferencia General	<i>Aprobación de la Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4) y del Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5) en la 41ª reunión de la Conferencia General</i>	<i>Preparación del Proyecto de Presupuesto para 2024-2025 (42 C/5) y aprobación de dicho documento en la 42ª reunión de la Conferencia General</i>
2. Preparación de los informes periódicos sobre la ejecución del programa de conformidad con el formato y calendario establecidos por la Conferencia General	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Reunión de primavera de 2020 del Consejo Ejecutivo: informe estratégico sobre los resultados (IER) (2020); informe sobre la ejecución del programa (IEP) (2020 y 2021)</i> - <i>Documento informativo en línea sobre la ejecución del programa (otoño de 2020; otoño de 2021)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Informe sobre la ejecución del programa (IEP) 2022</i> - <i>Reunión de primavera de 2023 del Consejo Ejecutivo: informe analítico sobre la ejecución del programa (IAEP) (2018-2021)</i> - <i>Documento informativo en línea sobre la ejecución del programa (otoño de 2022; otoño de 2023)</i>
3. Informes periódicos sobre la labor de la UNESCO en favor de los países menos adelantados	<ul style="list-style-type: none"> - <i>2 informes de la UNESCO que contribuyen al Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Programa de Acción de Estambul para los PMA</i> - <i>2 informes para la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (UN-OHRLLS) sobre la respuesta de la UNESCO a la pandemia de COVID-19 en los PMA</i> 	<i>2 informes que contribuyan al Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la aplicación del documento final de la Conferencia sobre los PMA</i>

Alianzas y movilización de recursos

09305

La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) es el servicio central de la UNESCO encargado de coordinar la aplicación de la Estrategia Global de Alianzas de la Organización y de desarrollar, supervisar y coordinar la movilización de recursos en toda la organización y la elaboración de estrategias de movilización de recursos. La Oficina contribuirá a crear, en cooperación con los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede, los institutos de categoría 1 y todos los servicios interesados, un entorno más propicio en toda la Organización para el establecimiento de alianzas financieras y no financieras diversificadas, esenciales para el cumplimiento de la misión de la UNESCO. En este contexto, la Oficina trabajará para que la UNESCO pueda aprovechar al máximo sus recursos —financieros y no financieros, incluyendo la promoción, el acceso y la divulgación, la pericia y los datos, el apoyo financiero, el apoyo a la implementación y las contribuciones en especie— en pos de los resultados de la Organización. En particular, se encargará de lo siguiente:

- Gestionar y fomentar las asociaciones de colaboración públicas, multilaterales, de la ONU, privadas y de la sociedad civil existentes con el fin de ampliarlas y promover alianzas estratégicas a largo plazo.
- Mantener diálogos estratégicos con los asociados (colectivos y bilaterales) y situar los principios de adecuación, transparencia, previsibilidad, flexibilidad y diversificación de los donantes, propios del diálogo estructurado sobre financiación, en el núcleo del compromiso de la UNESCO con los donantes actuales y potenciales.
- Perfeccionar y poner en marcha una hoja de ruta concreta para la participación del sector privado, con el fin de aprovechar los conocimientos y la innovación y diversificar la base de donantes de la UNESCO.
- Proporcionar información de los donantes, apoyo y orientación a los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos y centros de categoría 1 a fin de respaldar sus esfuerzos de colaboración con los asociados y de movilización de recursos.
- Contribuir a la creación de un entorno más propicio para la movilización de recursos: se reforzarán las capacidades del personal, especialmente en las oficinas de la UNESCO fuera de la sede; se elaborarán recursos de conocimiento y comunicación; se fomentará la excelencia en la concepción de los proyectos y en la elaboración de informes, de acuerdo con el enfoque de la UNESCO de gestión y presupuestación basadas en los resultados (GBR y PBR); se organizarán diálogos estructurados sobre financiación y otras consultas con los donantes; y se seguirán perfeccionando los sistemas y procesos a fin de hacerlos cada vez más propicios para una colaboración eficiente con los asociados.
- Realizar la gestión global de los acuerdos con los donantes, así como velar por la preparación oportuna de los informes sobre la gestión y a los donantes.
- Velar por la aplicación de la política de diligencia debida a los asociados privados, en consonancia con los objetivos de la Organización.

09306

La Oficina promoverá y fomentará una mayor colaboración con la sociedad civil, especialmente las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las fundaciones, con el fin de apoyar la ejecución del programa y hacer avanzar las prioridades de la Organización. En este contexto, se encargará de lo siguiente:

- Garantizar la movilización y la coordinación general de las redes institucionales de ONG y fundaciones que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO, así como proseguir los esfuerzos para que estas redes sean más representativas y equilibradas desde el punto de vista geográfico.

- Gestionar las relaciones institucionales de la Organización con el Comité de Enlace ONG-UNESCO y apoyar activamente su trabajo y actividades, incluidos los foros internacionales de ONG, velando al mismo tiempo por su armonización con las prioridades de la UNESCO y su contribución a la ejecución del programa.
- Determinar oportunidades para optimizar y ampliar las alianzas existentes con las organizaciones de la sociedad civil y aprovechar los puntos fuertes y las ventajas comparativas de las ONG que colaboran con la UNESCO y de otras organizaciones de la sociedad civil para generar actividades de promoción, de intercambio de conocimientos y de ejecución del programa.
- Facilitar la realización de consultas colectivas temáticas de las ONG en apoyo a los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede correspondientes, según proceda, y en cooperación con ellos.
- Aumentar la notoriedad de la labor que desempeña la UNESCO con las ONG y proporcionar orientación interna sobre las modalidades de colaboración con las ONG.

RESULTADO FACILITADOR 10

Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO

PRODUCTO 10.BSP2: Optimización y aprovechamiento de las alianzas y la movilización de recursos de la UNESCO para aumentar la repercusión y la notoriedad de los programas de la Organización

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Movilización eficiente y eficaz de los recursos para lograr los resultados de la Organización	<ul style="list-style-type: none"> – 93% del déficit de financiación enjugado en el 40 C/5 – Aumento de la movilización de recursos en un 15% – 11% de los recursos movilizados de fuentes de financiación privadas 	<ul style="list-style-type: none"> – Cobertura del déficit de financiación del 41 C/5 aprobado, con una mayor cantidad de recursos movilizados de fuentes de financiación privadas – Incremento de la movilización de recursos según las metas del C/5
2. Fomento de un entorno propicio para las alianzas mediante la elaboración de herramientas y recursos sobre alianzas destinados a las partes interesadas internas y externas y a través del fortalecimiento de capacidades	<ul style="list-style-type: none"> – Puesta en marcha del módulo relativo a la movilización de recursos del Sistema de Gestión de las Relaciones con los Asociados (CRM) – Cobertura de 2 puestos de oficiales regionales encargados de la movilización de recursos 	<ul style="list-style-type: none"> – Puesta a disposición de todo el personal que lo solicite de actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de alianzas, incluida la participación del sector privado – Refuerzo de la presencia de oficiales regionales de movilización de recursos – Puesta a disposición de las partes interesadas internas y externas de un panorama general de los asociados de la sociedad civil de la UNESCO
3. Diversificación, fortalecimiento y aprovechamiento de las redes institucionales de asociados de la sociedad civil de la UNESCO para una participación significativa con relación a las prioridades de la Organización	<ul style="list-style-type: none"> – 30% de las nuevas organizaciones admitidas para mantener relaciones oficiales con la UNESCO procedentes de regiones insuficientemente representadas – Aumento del 20% en la participación de las ONG en la Conferencia Internacional – Realización de 3 eventos e iniciativas por el Comité de Enlace ONG-UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento del número de nuevas organizaciones admitidas para mantener relaciones oficiales con la UNESCO procedentes de regiones insuficientemente representadas – Mayor participación de las ONG en la Conferencia Internacional – Incremento del número de iniciativas y eventos realizados por el Comité de Enlace ONG-UNESCO

Articulación y posicionamiento de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la Agenda 2030 y la programación global de todo el sistema de las Naciones Unidas

09307

Más que nunca, la UNESCO debe posicionar sus prioridades programáticas con respecto a la Agenda 2030, su Década de Acción y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de aprovechar mejor la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas y ampliar la repercusión de la Organización en los planos mundial e interinstitucional, regional y nacional. Dado que una parte importante del trabajo del sistema de las Naciones Unidas se lleva a cabo a través de modalidades interinstitucionales y en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, la UNESCO debe aprovechar estas modalidades, incluso a nivel nacional, para garantizar que toda la gama de conocimientos especializados con los que cuenta el sistema de las Naciones Unidas se ponga a disposición de los Estados Miembros. Esta labor también se reforzará con la determinación de las nuevas tendencias y desafíos que puedan afectar la concepción de los programas de la UNESCO y el análisis subyacente, mediante el examen de los informes internacionales sobre desarrollo y los debates políticos pertinentes. Para llevar a cabo este cometido, la acción de la UNESCO se guía por los esfuerzos para promover la ventaja comparativa de la Organización, tanto en lo que se refiere a sus esferas de especialización como a sus funciones, crear complementariedades, efectos multiplicadores y sinergias con otras organizaciones de las Naciones Unidas, y facilitar la coherencia y la cooperación generales en todo el sistema.

- BSP se seguirá encargando de la coordinación y el seguimiento continuos de la contribución estratégica y programática de la UNESCO a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrando las metas y los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el programa, según corresponda. La Oficina se encarga de seguir los debates mundiales de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con el programa y la Agenda 2030 en los grupos interinstitucionales pertinentes.
- En el plano mundial e interinstitucional, la Oficina representa a la Organización en el Comité de Alto Nivel sobre Programas, que constituye un pilar de la Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas (JJE) y el principal mecanismo de coordinación y coherencia en materia de políticas a nivel de todo el sistema en el área de programas. La Oficina promueve los intereses estratégicos y programáticos de la UNESCO para garantizar que se reflejen adecuadamente en los resultados esperados de todo el sistema de las Naciones Unidas.
- BSP contribuirá, según sea necesario, mediante la prestación de orientación y apoyo de alto nivel a las oficinas fuera de la Sede, a la elaboración de estrategias regionales pertinentes y a los procesos de programación común de las Naciones Unidas en los países, en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas.
- Asimismo, la Oficina dirigirá la redacción y preparación de documentos de posición estratégica y productos orientados a destacar la ventaja comparativa, la repercusión y el desempeño de la Organización ante socios externos, en particular las evaluaciones de desempeño organizativo bilaterales y multilaterales.

RESULTADO FACILITADOR 10

Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO

PRODUCTO 10.BSP3: Articulación de las prioridades programáticas de la UNESCO en el contexto de la Agenda 2030 y fortalecimiento de la contribución de la Organización a la labor interinstitucional de las Naciones Unidas	
<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Coordinación eficaz de la contribución de la UNESCO a la Agenda 2030, y presencia adecuada de las prioridades y la pericia de la Organización en los resultados interinstitucionales esperados del Comité de Alto Nivel sobre Programas	<ul style="list-style-type: none">– <i>Coordinación y seguimiento continuos de la contribución estratégica y programática de la UNESCO a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</i>– <i>Representación en todas las reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Programas y presencia programática en todos los resultados esperados pertinentes del Comité de Alto Nivel sobre Programas</i>
2. Reconocimiento adecuado de la pericia, la ventaja comparativa y la capacidad de ejecución de la UNESCO en las evaluaciones de desempeño organizativo	<i>Coordinación y realización de todas las evaluaciones de desempeño, según proceda</i>

Título II.B • Planificación estratégica

TÍTULO II.B

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

(en miles de dólares estadounidenses)

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias			Total contribuciones voluntarias	
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación		
Capítulo 3 Planificación estratégica							
10.BSP2 Optimización y aprovechamiento de las alianzas y la movilización de recursos de la UNESCO para aumentar la repercusión y la notoriedad de los programas de la Organización	4 876	-	3 820	200	-	4 020	8 895
10.BSP3 Articulación de las prioridades programáticas de la UNESCO en el contexto de la Agenda 2030 y fortalecimiento de la contribución de la Organización a la labor interinstitucional de las Naciones Unidas	768	-	575	-	-	575	1 343
11.BSP1 Garantía de la eficacia de la planificación estratégica, el seguimiento, la presentación de informes y la coordinación de las cuestiones transversales en apoyo de la mejora de la concepción y ejecución del programa	1 619	-	1 258	210	-	1 468	3 088
Total, Capítulo 3	7 263	-	5 653	410	-	6 063	13 326

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

En el marco de los servicios de gestión, la planificación estratégica se financia con la Cuenta Especial para Gastos de Gestión. Debido a la modificación del porcentaje del presupuesto ordinario y de las contribuciones voluntarias en la financiación de la Cuenta, la planificación estratégica se financiará más con contribuciones voluntarias (ingresos obtenidos con cargo a los gastos de apoyo al programa) y menos con el presupuesto ordinario, con respecto al 40 C/5. En general, el presupuesto total registra un aumento relativamente importante a causa de la necesidad de reforzar la plantilla.

Capítulo 4 • Comunicación y participación pública

09401 La comunicación y la participación pública contribuyen a la consecución del objetivo facilitador de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización, “Fomentar un entorno propicio para el cumplimiento eficaz y eficiente de las prioridades de la UNESCO”. El refuerzo de los servicios de comunicación y la promoción de los programas, los resultados, la ventaja comparativa, los mensajes básicos y los valores de la UNESCO son una condición previa para el “fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción”, como se indica en el resultado facilitador 10 de la Estrategia a Plazo Medio.

09402 La pandemia de COVID-19 y la consiguiente dependencia de los contenidos y las comunicaciones por vía electrónica han demostrado la importancia fundamental de que los contenidos y los canales de comunicación posean una alta calidad y estén fácilmente disponibles y accesibles. Las enseñanzas extraídas de la respuesta a la crisis de la COVID-19 en lo que respecta a las técnicas de comunicación y las necesidades expresadas por los diferentes públicos de la UNESCO se aprovecharán para seguir reforzando el enfoque de la Organización en materia de comunicación para el próximo periodo.

09403 Con este espíritu, la UNESCO seguirá transformando su enfoque de la comunicación a fin de poner la comunicación directamente al servicio de los programas de la UNESCO, centrándose en la participación pública y posicionando a la UNESCO como una Organización que proporciona soluciones fundamentales para la aplicación de la Agenda 2030, a la vanguardia de la cooperación intelectual para transmitir y preservar nuestra humanidad compartida.

09404 Para ello, la labor de comunicación y participación pública se centrará en una serie de retos específicos y tendencias actuales:

- Reforzar los servicios de comunicación en el plano institucional, con el fin de aumentar la notoriedad de los principales objetivos estratégicos, las prioridades globales y los programas emblemáticos y apoyar la movilización de recursos.
- Acelerar el diseño y la promoción de la marca UNESCO, que debe unificar la diversidad de los programas, sectores, divisiones y oficinas.
- Centrar la atención en los objetivos estratégicos, los programas emblemáticos y las prioridades globales de la Organización, a fin de limitar la dispersión de las actividades de comunicación y poner de relieve las funciones esenciales de la Organización para la comunidad internacional.
- Intensificar la transformación digital de la UNESCO, en particular mediante la reasignación de recursos de los medios de comunicación tradicionales a los medios y contenidos digitales, incluso mediante una política de publicación electrónica inicial y actos con formatos innovadores.
- Aprovechar las alianzas con los medios de comunicación, las organizaciones de las Naciones Unidas, el sector empresarial, la sociedad civil y otros asociados para construir un ecosistema de asociados capaz de amplificar el mensaje de la Organización.

09405 Se hará especial hincapié en las prioridades globales de la UNESCO, “África” e “Igualdad de género”, en particular mediante la creación de plataformas digitales específicas que reúnan todos los contenidos, artículos y mensajes relacionados con estas prioridades, así como iniciativas específicas para posicionar a la UNESCO como proveedor de soluciones en estos ámbitos.

09406 La actual División de Información Pública pasará a denominarse “División de Comunicación y Participación Pública” (CPE). A raíz de este cambio se llevarán a cabo ciertos ajustes organizativos específicos, con

el fin de reforzar las sinergias entre las publicaciones y los contenidos digitales de la UNESCO. Estas iniciativas están en consonancia con la visión de la transformación estratégica descrita en el documento 207 EX/5.III.E.INF, así como con la estrategia de comunicación global de las Naciones Unidas.

09407 CPE trabajará para que la función y la labor de la UNESCO sean no solo más visibles o más mencionadas, sino, sobre todo, debidamente reconocidas y comprendidas, abarcando todas las esferas de competencia y funciones esenciales de la UNESCO. En este sentido, la imagen y la actuación de la UNESCO han de permitir que se reconozca claramente a la Organización como un proveedor de soluciones para la aplicación de la Agenda 2030 y como una voz destacada a la vanguardia de la cooperación intelectual para transmitir, preservar y extraer lo mejor de nuestra humanidad compartida. El fortalecimiento de la marca UNESCO a escala mundial tendrá en cuenta la multiplicidad de entidades, programas y asociados de la Organización, con diversos niveles de autonomía, en los planos regional y local.

09408 La UNESCO se esforzará por llevar a cabo al menos dos o tres campañas de comunicación mundiales al año y por aprovechar de manera más estratégica la colaboración de sus asociados de las Naciones Unidas y sus asociados de comunicación.

09409 La labor de CPE se basará en el documento 207 EX/5.III.E.INF y se ajustará plenamente a las directrices del Departamento de Comunicación Global de las Naciones Unidas. Las iniciativas de comunicación de la UNESCO se orientan hacia tres funciones esenciales: informar, inspirar y movilizar. Los equipos y unidades de CPE se estructuran fundamentalmente en torno a estas funciones esenciales.

09410 CPE seguirá colaborando con los medios de información y noticias. A este respecto, trabajará de manera proactiva para proporcionar a los periodistas un conjunto más amplio de productos editoriales bien adaptados y orientados acerca de las prioridades y actividades de la Organización; favorecer las posibilidades de contacto de dirigentes y expertos de la UNESCO con medios de comunicación; y sensibilizar a los periodistas sobre los resultados y logros tangibles de la Organización, con el fin de fomentar la cobertura mediática. Asimismo, CPE establecerá alianzas con medios de comunicación importantes para ampliar su alcance. Se hará especial hincapié en el multilingüismo. CPE publicará trimestralmente la revista *El Correo de la UNESCO* en seis idiomas, con el objetivo de reforzar el posicionamiento de la UNESCO como un dinámico laboratorio de ideas y artículos sobre cuestiones emergentes.

09411 Se revisarán las normas de identidad visual y las directrices sobre la imagen de marca a fin de aumentar la notoriedad y la coherencia de la UNESCO y maximizar su notoriedad y reconocimiento en los foros internacionales y en el espacio digital.

09412 Se llevará a cabo una exhaustiva revisión general de los recursos web y digitales, centrada en la modernización de la infraestructura digital y en una renovación completa de la arquitectura de contenidos, con objeto de poner de relieve las funciones esenciales de la UNESCO como laboratorio de ideas, organismo de desarrollo de capacidades y proveedor de soluciones para la Agenda 2030.

09413 El contenido es fundamental y representa una ventaja comparativa considerable para la UNESCO. Adaptar el mensaje a la plataforma en cuestión es igualmente fundamental, y será un elemento clave de nuestra estrategia. Ante el creciente número de personas que llegan por primera vez a la UNESCO a través de los medios sociales, adquieren cada vez más importancia los vídeos cortos, las imágenes potentes y las infografías fáciles de entender.

09414 La política de libre acceso de la UNESCO es el eje central de la estrategia de difusión de la Organización, y sus repercusiones pueden medirse en términos de incremento de la difusión de sus publicaciones. El seguimiento de la utilización, a través de una plataforma de libre acceso específica y de identificadores

técnicos, permite determinar la repercusión de esta política y otorgar la difusión más amplia posible a los materiales de la UNESCO.

09415 En el futuro, CPE seguirá desarrollando, consolidando y gestionando su creciente ecosistema de asociados para elaborar y llevar a cabo los proyectos de comunicación de la Organización con los interlocutores pertinentes seleccionados de la sociedad civil (medios de comunicación, productores audiovisuales, agencias de noticias, fundaciones, miembros de las industrias audiovisual y cinematográfica, etc.), así como de los organismos hermanos de las Naciones Unidas. Estas alianzas generarán oportunidades en cuanto a operaciones de comercialización y de financiación colectiva, que habrá que gestionar adecuadamente.

RESULTADO FACILITADOR 10

Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO

PRODUCTO 10.CPE1: Mejora de la imagen de la UNESCO y reconocimiento de su función como proveedor de soluciones esenciales para la Agenda 2030 en las esferas de competencia de la Organización

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Número de artículos en medios de información internacionales en los que se menciona o se cita como fuente a la UNESCO o se hace referencia a una publicación de la UNESCO (según la base de datos Cision)	60 000 al mes	75 000 al mes
2. Número de reportajes y artículos sobre la función de la UNESCO publicados en los medios de comunicación más influyentes	Menos de 5	10
3. Analítica web y seguidores en medios sociales: visitantes únicos, páginas vistas, tasa de rebote y tiempo de permanencia	7 millones de páginas vistas, 2 millones de visitantes únicos, 8 millones de seguidores	10 millones de seguidores, mayor tiempo de permanencia, menor tasa de rebote
4. Mayor número de descargas	10 millones	10 millones
5. Alcance y repercusión de las campañas de comunicación de la UNESCO	5 millones de visualizaciones de la campaña principal	7 millones de visualizaciones de la campaña principal
6. Número de alianzas de alto nivel con medios de comunicación	4	5

Título II.B • Comunicación y participación pública

TÍTULO II.B

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

(en miles de dólares estadounidenses)

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total contribuciones voluntarias	Total
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias					
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación			
Capítulo 4 Comunicación y participación pública								
10.CPE1 Mejora de la imagen de la UNESCO y reconocimiento de su función como proveedor de soluciones esenciales para la Agenda 2030 en las esferas de competencia de la Organización	10 094	2 878	-	-	-	-	12 972	
Total, Capítulo 4	10 094	2 878	-	-	-	-	12 972	

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

Capítulo 5 • Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo

09501 La pertinencia y la repercusión de la acción de la UNESCO dependen de una presencia sobre el terreno coherente y empoderada, capaz de responder a las necesidades programáticas de los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Agenda 2030 y la integración en la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Con este fin se llevarán a cabo diversas iniciativas coordinadas, que se describen a continuación.

09502 El Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX) seguirá encargándose de la orientación estratégica del dispositivo fuera de la Sede, de las funciones de coordinación y del apoyo a los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede, así como de la coordinación de la aplicación de la estrategia global del dispositivo fuera de la Sede, de conformidad con las decisiones de los órganos rectores. Estas funciones se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Participación estratégica en la puesta en marcha de la estrategia global sobre la presencia de la UNESCO en el mundo, en consonancia con la reforma del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno y teniendo en cuenta el valor añadido de la presencia de la UNESCO sobre el terreno, de conformidad con las decisiones de los órganos rectores.
- Contribución a la aportación de respuestas unificadas y coherentes de la Sede a las preocupaciones y actividades de las oficinas fuera de la Sede.
- Participación de las oficinas fuera de la Sede en la respuesta efectiva a las necesidades de los Estados Miembros en los planos nacional, subregional y regional y en los mecanismos conjuntos de coordinación de las Naciones Unidas.
- Refuerzo de las capacidades de coordinación regionales y subregionales, en particular por lo que respecta a la participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
- Supervisión y mantenimiento de un contingente coherente de directores y jefes de oficinas fuera de la Sede.

RESULTADO FACILITADOR 10

Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO

PRODUCTO 10.FLD1: Participación y promoción eficaces por parte de las oficinas fuera de la Sede		
Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2023
Respuesta eficaz de las oficinas fuera de la Sede a las necesidades de los Estados Miembros y participación en las iniciativas de coordinación de las Naciones Unidas	No existen datos	Seguimiento de la implicación de las oficinas fuera de la Sede y de su participación en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS)

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización

PRODUCTO 11.FLD2: Aumento de la capacidad de respuesta y la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede		
Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2023
1. Prestación de apoyo estratégico coordinado a los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede mediante actividades de apoyo, coordinación, comunicación y seguimiento	No existen datos	Seguimiento y ajuste periódicos, según proceda, de la eficacia y la eficiencia de las oficinas fuera de la Sede
2. Estrategia global para la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede	Decisión 209 EX/5.II.B	Aplicación de la estrategia global de conformidad con la decisión y la hoja de ruta que aprueben los órganos rectores
3. Alto nivel de desempeño de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede	Establecimiento de objetivos de desempeño anuales	Seguimiento y evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede sobre la base de objetivos bien definidos y pertinentes

09503 El Sector de Administración y Gestión (ADM) tiene la responsabilidad de facilitar la ejecución sostenible del programa de la UNESCO sentando las bases de los servicios de apoyo esenciales en las 53 oficinas fuera de la Sede.

Desafíos y oportunidades

- Si bien la UNESCO disfruta de locales con alquiler gratuito en 28 lugares de destino y tiene 11 oficinas en casas de las Naciones Unidas, el número de países que optan por el uso de locales en una casa de las Naciones Unidas está aumentando. En cualquier caso, cuando surge un proyecto de casa de las Naciones Unidas, se realiza un examen minucioso del análisis de la relación costo-beneficio antes de unirse a él. Está previsto que en 2022-2023 se añadan otros dos locales comunes, a los que la UNESCO tiene previsto trasladarse.
- Disponibilidad de recursos para hacer frente a imprevistos que afecten a los locales o los equipamientos.
- La gestión del dispositivo fuera de la Sede aprovecha los aumentos de la eficiencia y la colaboración a través de la estrategia de operaciones institucionales en el marco del programa de reforma de las Naciones Unidas. En la resolución 71/243 de la Asamblea General se pide a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que operen “de conformidad con el principio del reconocimiento mutuo de las mejores prácticas en materia de políticas y procedimientos con el fin de facilitar la colaboración activa entre los organismos y reducir los costos de transacción para los Gobiernos y los organismos colaboradores”. La UNESCO es uno de los 14 organismos que ha suscrito el reconocimiento mutuo y, por tanto, puede beneficiarse fácilmente de las mejores condiciones contractuales disponibles, dentro de la familia de las Naciones Unidas, en cualquier lugar.
- Asegurar el control de la calidad mediante recomendaciones de auditoría y autoevaluaciones de control.

Estrategia de ejecución

- Dotar gradualmente a las oficinas regionales de oficiales regionales de adquisiciones para mejorar la ejecución del programa en respuesta a la recomendación de la auditoría sobre las adquisiciones.
- Centrar los esfuerzos en reducir el número de contratos de servicios que cubren funciones esenciales y convertirlos, en la medida de lo posible, en puestos de plazo fijo. En este bienio se da prioridad a las funciones relativas a la tecnología de la información y la seguridad en las oficinas regionales.
- Garantizar que los locales y equipamientos sean adecuados para el personal.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización

PRODUCTO 11.FLD3: Mejora del apoyo administrativo y operacional mediante la respuesta a las necesidades existentes y nuevas

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2023
Formación del personal administrativo y de apoyo para fortalecer las capacidades	Formación del personal recién contratado y formación sobre nuevos procesos y herramientas	Respuesta a las necesidades de formación que surjan de las autoevaluaciones de control o las auditorías
Prestación de apoyo y de orientación y asesoramiento coordinados a las oficinas fuera de la Sede	No existen datos	Reducción de 2 días del tiempo de respuesta coordinada a las oficinas fuera de la Sede
Garantía de la continuidad de las operaciones mediante la determinación, la atenuación y la evaluación de los riesgos residuales relacionados con la gestión operacional de las oficinas fuera de la Sede	El 5% de las oficinas de la UNESCO cuentan con un plan de continuidad de las operaciones validado	Todas las oficinas cuentan con un plan de continuidad de las operaciones que abarca todas las operaciones

09504 La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) coordina la aplicación de la Estrategia Global de Alianzas de la Organización y es responsable del desarrollo, la supervisión y la coordinación de la movilización de recursos en toda la Organización y de la elaboración de estrategias de movilización de recursos.

09505 Las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO tienen un papel fundamental que desempeñar en los esfuerzos de movilización de recursos de la Organización, en particular mediante la movilización cada vez más importante de recursos descentralizados y teniendo en cuenta el alto porcentaje de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) descentralizada por los donantes como ayuda programable para los países y negociada localmente, especialmente en los países menos adelantados (PMA) y en los Estados frágiles, con mayores expectativas también por parte de algunos países de ingreso mediano.

09506 Los planes de movilización de recursos preparados por las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO determinan las oportunidades para movilizar financiación nacional, de fondos fiduciarios de donantes múltiples de las Naciones Unidas y de los sectores público y privado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos nacional y regional. La toma de decisiones de algunos de los principales donantes de la UNESCO, como la Unión Europea, la Alianza Mundial para la Educación y las principales fundaciones, está muy descentralizada, por lo que la prestación de un apoyo oportuno a las iniciativas de movilización de recursos de las oficinas fuera de la Sede puede ser decisiva para la obtener la financiación.

09507 En este sentido, BSP seguirá apoyando los esfuerzos de movilización de recursos de las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO. BSP proporcionará apoyo estratégico a las oficinas fuera de la Sede para responder eficazmente a las nuevas oportunidades de movilización de recursos en los planos nacional, subregional y regional. Se hará hincapié en la obtención de recursos para las prioridades globales de la UNESCO, “África” e “Igualdad de género”, y para los grupos prioritarios de la Organización, los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los jóvenes.

09508 Esta labor de llevará a cabo de la siguiente manera: prestación de apoyo a las oficinas fuera de la Sede para la elaboración de sus planes de movilización de recursos; asignación de especialistas en movilización de recursos en los planos regional, subregional y nacional, en particular oficiales regionales de movilización de recursos; provisión de capital inicial para iniciativas específicas de movilización de donantes, en particular mediante la formulación conjunta de propuestas; negociaciones y diálogos estratégicos con los donantes; iniciativas específicas de comunicación; y desarrollo de capacidades e investigación orientada a la acción en relación con la movilización de recursos de las oficinas fuera de la Sede.

RESULTADO FACILITADOR 10

Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO

PRODUCTO 10.FLD4: Capacitación de las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO para reforzar la movilización de recursos descentralizada

Indicadores de resultados	Bases de referencia	Metas 2023
1. Movilización de recursos eficaz y eficiente por las oficinas fuera de la Sede para el logro de los resultados previstos en el C/5	<i>B 1: 210 millones de dólares movilizados por las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO</i> <i>B 2: el 30% de las oficinas fuera de la Sede cuentan con planes de movilización de recursos</i>	<i>M 1: incremento de un 15% de la movilización de recursos de las oficinas fuera de la Sede, con un mayor número de oficinas fuera de la Sede de África entre las 10 principales</i> <i>M 2: el 100% de las oficinas fuera de la Sede cuentan con planes de movilización de recursos</i>
2. Existencia de un entorno eficaz y propicio para las alianzas	<i>2 puestos de oficiales regionales de movilización de recursos ocupados</i>	<i>M 1: 5 puestos de oficiales regionales de movilización de recursos ocupados</i> <i>M 2: ofrecimiento de actividades de desarrollo de capacidades sobre las relaciones con el sector privado a las oficinas fuera de la Sede de todas las regiones que lo soliciten</i>

Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno

09509 En la UNESCO, como en otros organismos de las Naciones Unidas, se considera que la seguridad sobre el terreno trasciende las nociones de administración y programa; se trata de una función esencial de las actividades de la Organización sobre el terreno. La red de seguridad sobre el terreno permite llevar a cabo las actividades de la UNESCO fuera de la Sede, garantizando al mismo tiempo la seguridad del personal y de las personas a su cargo, así como la seguridad de los locales y bienes de la UNESCO en todo el mundo. Entre las medidas de seguridad que se aplican en todas las oficinas fuera de la Sede, de acuerdo con las políticas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU) y el Reglamento Financiero de la UNESCO, se incluyen las siguientes: guardias de seguridad; medidas de gestión de los riesgos para la seguridad; presupuesto local de seguridad compartido (dispensario, clínica de las Naciones Unidas); y medidas de seguridad domiciliaria. Estas funciones se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Aplicación y cumplimiento de las políticas, directrices y procedimientos de seguridad sobre el terreno del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Administración, gestión y seguimiento del presupuesto de seguridad sobre el terreno.
- Suministro a las oficinas fuera de la Sede de conocimientos estratégicos, técnicos y de seguridad y asesoramiento sobre todas las cuestiones relativas a la seguridad.
- Establecimiento de la estructura de seguridad regional.
- Misiones de apoyo sobre el terreno, incluido un refuerzo de la formación en materia de seguridad sobre el terreno, de modo que se fortalezcan las capacidades de las oficinas fuera de la Sede.
- En situaciones de emergencia o de crisis, prestación de apoyo esencial a las oficinas fuera de la Sede, garantizando al mismo tiempo un apoyo coordinado y eficaz de toda la Organización.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización

PRODUCTO 11.FLD5: Refuerzo de las disposiciones de la UNESCO en materia de seguridad para el personal, las personas a cargo y los bienes fuera de la Sede

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Bases de referencia</i>	<i>Metas 2023</i>
Fomento de un entorno de seguridad propicio para el cumplimiento eficaz y eficiente de las prioridades de la UNESCO	<i>No procede</i>	<i>Aplicado en todas las oficinas fuera de la Sede</i>

Título II.B • Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo

TÍTULO II.B

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

(en miles de dólares estadounidenses)

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total contribuciones voluntarias	Total
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias					
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación			
Capítulo 5 Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo								
10.FLD1 Participación y promoción eficaces por parte de las oficinas fuera de la Sede	13 026	-	-	-	-	-	13 026	
10.FLD4 Capacitación de las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO para reforzar la movilización de recursos descentralizada	4 061	-	-	-	-	-	4 061	
11.FLD2 Aumento de la capacidad de respuesta y la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede	13 376	-	-	-	-	-	13 376	
11.FLD3 Mejora del apoyo administrativo y operacional mediante la respuesta a las necesidades existentes y nuevas	59 348	769	-	1 000	-	1 000	61 118	
11.FLD5 Refuerzo de las disposiciones de la UNESCO en materia de seguridad para el personal, las personas a cargo y los bienes fuera de la Sede	12 381	-	-	-	-	-	12 381	
Total, Capítulo 5	102 192	769	-	1 000	-	1 000	103 961	

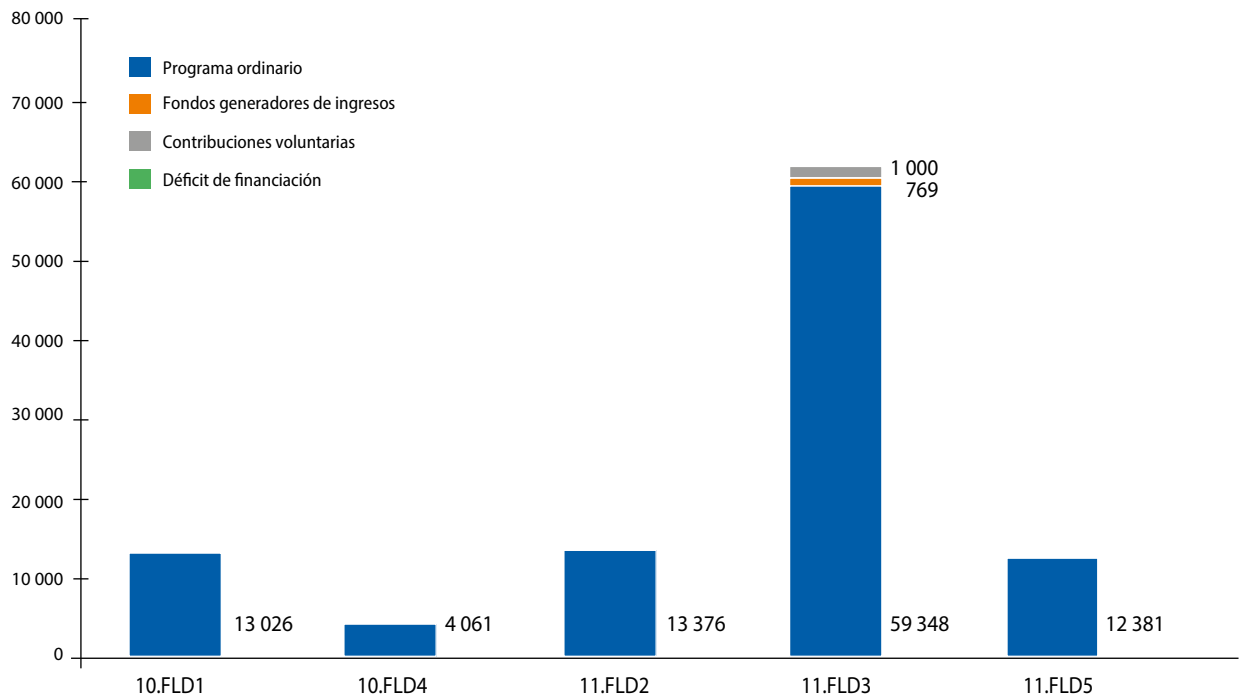
1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

Esta partida presupuestaria, que antes se incluía en el Título II.A (Programas), en el 41 C/5 se ha trasladado al Título II.B (Servicios relacionados con el programa), según se explica en el resumen ejecutivo, a fin de mejorar la rendición de cuentas y la claridad de los costos totales del dispositivo fuera de la Sede. Esta reorganización de la estructura presupuestaria abarca todos los costos necesarios para la gestión y el funcionamiento de la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, en apoyo de la ejecución de las actividades de la Organización, como los costos relativos a los jefes y directores de las oficinas fuera de la Sede, los costos de la red informática global de las oficinas fuera de la Sede y los costos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede (incluido el apoyo administrativo), así como la movilización de recursos. El aumento de esta partida presupuestaria se debe en gran medida a la inclusión de los costos de seguridad sobre el terreno, que en los bienios anteriores figuraban en el Título I.C. Los costos del personal sobre el terreno de los sectores del programa siguen incluyéndose en el presupuesto de los sectores respectivos.

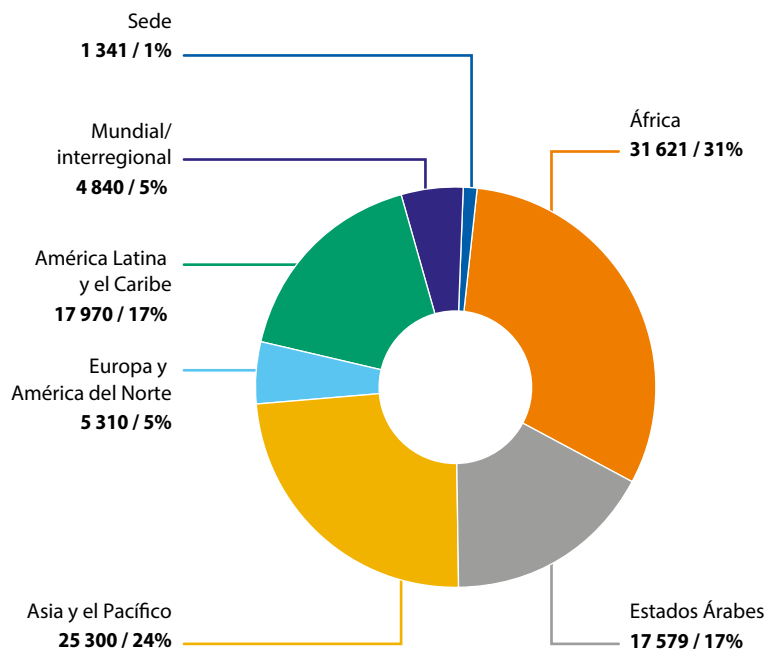
Presupuesto integrado total por producto y fuente de financiación

(en miles de dólares estadounidenses)



Descentralización de los recursos por región

(en miles de dólares estadounidenses)



Título II.C • Programa de Participación y Programa de Becas

Capítulo 1 • Programa de Participación

- 10101** El Programa de Participación seguirá prestando asistencia directa a las iniciativas de los Estados Miembros y Miembros Asociados en las esferas de competencia de la Organización, con arreglo a las prioridades que ellos mismos determinen. Esta asistencia, destinada a promover actividades de ámbito nacional, subregional, interregional o regional, debe ajustarse a las prioridades globales de la Organización y a los objetivos estratégicos de su programa. El Programa de Participación tiene por objeto estrechar las relaciones de colaboración entre la Organización y sus Estados Miembros, así como entre la UNESCO y las organizaciones no gubernamentales que colaboran oficialmente con ella.
- 10102** La Secretaría seguirá trabajando para mejorar la gestión basada en los resultados (GBR) del Programa de Participación teniendo en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo a fin de mejorar la calidad de los proyectos presentados y optimizar el proceso de evaluación del Programa. La Secretaría adoptará las medidas necesarias para garantizar una distribución equitativa de los fondos del Programa de Participación y acelerar el pago de los montos aprobados. La Secretaría velará por que se conceda prioridad a África, la igualdad de género y los grupos de países considerados prioritarios.
- 10103** Se pondrá mayor empeño en mejorar la comunicación con los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, los interlocutores de los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede durante todo el proceso de evaluación y aprobación de las solicitudes. La Sección del Programa de Participación y de Becas, en estrecha cooperación con la Oficina de Gestión Financiera (BFM) y los Estados Miembros interesados, proseguirá los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de los informes presentados tras la finalización de cada proyecto a fin de garantizar que los fondos aprobados se utilicen debidamente.

Capítulo 2 • Programa de Becas

- 10104** Durante el periodo que abarca este documento, la UNESCO contribuirá a promover el desarrollo de la capacidad institucional, la comprensión internacional y el intercambio de conocimientos mediante la concesión de becas en favor de África, las mujeres y los países menos adelantados. La UNESCO adoptará una política proactiva para concertar y negociar acuerdos de cofinanciación con donantes interesados como parte del Programa de Becas de Patrocinio Conjunto. Se procurará obtener recursos extrapresupuestarios mediante posibles asociaciones de colaboración.
- 10105** Las becas concedidas se ajustarán rigurosamente a las prioridades de la UNESCO establecidas en los documentos C/4 y C/5. Se mantendrá la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para armonizar políticas, criterios, normas y estipendios en la administración de las becas y el intercambio de información sobre las mejores prácticas.
- 10106** Los siguientes productos contribuyen a la consecución del objetivo facilitador de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO, “Fomentar un entorno propicio para el cumplimiento eficaz y eficiente de las prioridades de la UNESCO”, y de su resultado facilitador 10, “Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO”.

RESULTADO FACILITADOR 10

Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO

PRODUCTO 10.PPF1: Mejora significativa de la gestión del Programa de Participación para lograr mayor transparencia y un aumento del número de proyectos aprobados en beneficio de la igualdad de género y de los países que lo necesiten, especialmente los de África, los países en desarrollo, los PMA y los PEID

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Mejora de la coordinación con los interlocutores del Programa de Participación en los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede	<ul style="list-style-type: none">– Mejora de la coordinación para garantizar una evaluación posterior eficaz de los informes de evaluación– Aumento de la participación (en un 50%) de las oficinas fuera de la Sede en el proceso de evaluación del Programa de Participación
2. Sesiones de formación sobre las normas del Programa de Participación	<ul style="list-style-type: none">– Organización de 4 sesiones de formación por bienio con beneficiarios del Programa de Participación para mejorar la calidad de los informes financieros– Reuniones de coordinación bimestrales/trimestrales/semestrales con BFM sobre la presentación de informes financieros

PRODUCTO 10.PPF2: Mejora de la gestión del Programa de Becas para armonizar los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización

1. Establecimiento de criterios objetivos en cooperación con los países donantes para la selección de las candidaturas más calificadas	<ul style="list-style-type: none">– Realización del 100% de las selecciones de candidaturas de acuerdo con los criterios establecidos– Garantía de la igualdad de género (concesión de al menos el 50% de las becas a mujeres)
2. Número de becas concedidas, prestando especial atención a los países de África, los países en desarrollo, los PMA y los PEID	<ul style="list-style-type: none">– Concesión de 165 becas al año en función de la situación sanitaria– Mejora de la cooperación con los países donantes y las instituciones de acogida

Título II.C • Programa de Participación y Programa de Becas

TÍTULO II.C

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

(en miles de dólares estadounidenses)

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias			Total contribuciones voluntarias	
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación		
Programa de Participación y Programa de Becas							
Capítulo 1 Programa de Participación							
10.PPF1	Mejora significativa de la gestión del Programa de Participación para lograr mayor transparencia y un aumento del número de proyectos aprobados en beneficio de la igualdad de género y de los países que lo necesiten, especialmente los de África, los países en desarrollo, los PMA y los PEID	12 472	-	-	-	-	12 472
Capítulo 2 Programa de Becas							
10.PPF2	Mejora de la gestión del Programa de Becas para armonizar los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización	995	-	-	-	-	995
Total*, Programa de Participación y Programa de Becas		13 466	-	-	-	-	13 466

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

* Es posible que la suma de las cifras no coincida exactamente con los totales debido al redondeo.

TÍTULO III

Servicios institucionales

**Obligaciones a largo plazo
en concepto de seguro médico
posterior a la separación del servicio**

**Reembolso de préstamos
para gastos de capital**

III.A • Sector de Administración y Gestión

- 11001** El Sector de Administración y Gestión (ADM) contribuirá a la consecución del objetivo estratégico 4 de la Estrategia a Plazo Medio, y del correspondiente resultado facilitador 11, “Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización”. Seguirá mejorando los servicios prestados para apoyar la ejecución del programa, en todos los lugares. Cuando sea posible, se introducirán mejoras en términos de eficiencia, calidad y prestación oportuna de los servicios, adoptando un enfoque basado en los riesgos.
- 11002** La gestión financiera tiene por finalidad integrar mejor la información presentada sobre la gestión presupuestaria, los gastos y los resultados, incrementar la utilidad de los informes financieros para la toma de decisiones, y ayudar a promover enfoques del trabajo de la UNESCO con un uso óptimo de los recursos. Para ello se necesitan algunas inversiones en el sistema operacional y una mayor claridad en cuanto a la rendición de cuentas sobre los resultados, por lo que esta labor está estrechamente vinculada a los objetivos referentes a los sistemas informáticos, la gestión de riesgos y el marco de control.
- 11003** Cuando estos enfoques no son adecuados, como, por ejemplo, para los procedimientos relativos a los recursos humanos, que deben seguir basándose en normas, el Sector se esforzará por ser más proactivo en su apoyo gracias a una mejor planificación, en colaboración con los sectores del programa. Los enfoques basados en los riesgos exigen que la información sobre la gestión sea de mayor calidad y más frecuente, y que el marco de rendición de cuentas sea más claro. Por lo tanto, también son ámbitos prioritarios para todos los servicios del Sector.
- 11004** Además de la gestión de riesgos, la prestación de todos los servicios reposa en los sistemas informáticos; así pues, se harán esfuerzos por racionalizar la multiplicidad de sistemas existentes, y unificarlos y normalizarlos siempre que sea posible, con miras a mejorar nuestra política de seguridad informática y reducir el riesgo futuro de amenazas a la ciberseguridad. La sostenibilidad ambiental seguirá siendo un importante objetivo transversal y, por tanto, la UNESCO continuará “predicando con el ejemplo” para promover métodos de trabajo sostenibles.
- 11005** Está previsto que el Sector preste más apoyo a las actividades sobre el terreno, en particular para la prioridad global “África”, mediante un equipo reforzado de apoyo operativo sobre el terreno, que ahora está bajo la supervisión directa del Subdirector General de Administración y Gestión. Las buenas prácticas que se adoptaron por necesidad con el fin de hacer frente a las dificultades para ejecutar el programa planteadas por la crisis de la COVID-19, como la organización eficaz del teletrabajo y las teleconferencias, se incorporarán a los métodos de trabajo de la UNESCO si pueden aportar mejoras duraderas a nuestra labor.
- 11006** El desarrollo de las perspectivas de carrera, la gestión de la actuación profesional y la mejora de la representación geográfica del personal de la Secretaría (persiguiendo una meta del 85%) seguirán siendo prioridades fundamentales para ayudar a mejorar el rendimiento general de la UNESCO y mantener y ampliar una plantilla muy motivada.
- 11007** Los servicios de apoyo y la infraestructura física (como los edificios y los sistemas informáticos) se han visto afectados por los recortes y la falta de inversión en ejercicios presupuestarios anteriores, lo que ha generado en algunos casos una pérdida de eficacia y una “visión a corto plazo”. Estos problemas se están corrigiendo. Una gestión financiera sostenible a largo plazo necesita mejorar continuamente, en colaboración con los Estados Miembros (y, en el caso de la Sede, con el país anfitrión), para garantizar que las inversiones sigan siendo suficientes en el futuro.

Capítulo 1 • Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión

11101 La Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión supervisa una amplia gama de tareas y responsabilidades intersectoriales, con el objetivo primordial de mejorar el apoyo a la ejecución del programa en todos los lugares. Garantizar una coordinación eficaz entre otros servicios centrales de la Organización y entre los servicios del propio Sector sigue siendo una prioridad clave, a fin de evitar la duplicación, crear sinergias y afianzar la rendición de cuentas y la transparencia. Los principios rectores del trabajo del Sector son la orientación de las actividades a los servicios, la agilidad, la sostenibilidad ambiental, la accesibilidad y la toma de decisiones basada en los riesgos, velando al tiempo por efectuar un seguimiento riguroso de las recomendaciones de las auditorías.

11102 La función de coordinación de la Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión deberá facilitar proactivamente la comunicación y la adopción de decisiones para reforzar el apoyo a los programas. Se establecerá un nuevo marco de rendición de cuentas para definir y lograr el equilibrio adecuado entre centralización y descentralización, entre responsabilidad programática y administrativa, y entre una toma de decisiones basada en los riesgos y el marco regulatorio existente.

11103 La estrategia de ejecución de la Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión se basa en la Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4) y, por tanto, respalda a los diferentes componentes del Sector para que puedan alcanzar sus objetivos específicos. La Oficina misma se esforzará particularmente por reforzar su apoyo a la ejecución del programa, fomentando un respaldo administrativo global eficaz para los servicios centrales y las oficinas fuera de la Sede. Con ese fin: a) la sostenibilidad ambiental y la accesibilidad de las actividades se integrarán en todas las políticas pertinentes de los componentes del Sector; y b) la gestión de riesgos, la resiliencia de la Organización y la continuidad de las operaciones se seguirán fortaleciendo e incorporando en los procesos de adopción de decisiones. Por otra parte, se coordinarán y adaptarán las políticas administrativas y de recursos humanos, ampliando su accesibilidad y facilitando un enfoque más dinámico y flexible. La Oficina también ayudará a elaborar y aplicar soluciones a mediano y largo plazo para responder a las necesidades estructurales de la Organización.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización

PRODUCTO 11.ADM1: Mejora de los modelos y prácticas operacionales de la UNESCO para garantizar la sostenibilidad ambiental, la accesibilidad de las operaciones y la continuidad de las actividades

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia (cifras indicativas de diciembre de 2020)</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Huella de carbono de la UNESCO	<i>Emisión de 7,1 toneladas equivalentes de CO₂ por funcionario al año, o un total de 29 075 toneladas</i>	<i>Disminución del 15%</i>
2. Porcentaje del número total de reuniones y actos organizados en los que se aplican normas en materia de accesibilidad	5%	75%
3. Porcentaje de oficinas fuera de la Sede que disponen de un plan de continuidad de las operaciones validado	5%	95%

Capítulo 2 • Gestión de recursos humanos

11201 La Oficina de Gestión de Recursos Humanos (ADM/HRM) seguirá ejecutando el Plan de Acción de la Estrategia de Gestión de Recursos Humanos para 2017-2022, y formulará una nueva estrategia para 2023-2028 que respalde los objetivos estratégicos, operacionales y programáticos de la UNESCO. La nueva estrategia se basará en elementos de la transformación estratégica de los recursos humanos y de la reflexión sobre el futuro del trabajo ya en curso, y tendrá en cuenta otras prioridades que pudieran surgir como resultado de las recomendaciones o decisiones de los auditores internos y externos, los órganos rectores y otros mecanismos de supervisión. También se tomarán en consideración los resultados de la encuesta mundial del personal (2021), así como las aportaciones de las principales partes interesadas, incluidos los representantes de los Estados Miembros, los directivos, los representantes de las asociaciones del personal y otros organismos de las Naciones Unidas, y los resultados de las consultas con las mismas.

11202 En 2022-2025, las políticas y procedimientos referentes a los recursos humanos se centrarán en reforzar la gestión de talentos, ampliar la diversidad e incrementar el bienestar del personal. Se ofrecerán oportunidades de aprendizaje y perfeccionamiento continuos, y de movilidad, para mejorar el desempeño y promover la participación del personal. Garantizar la calidad de la contratación y las actividades de búsqueda de talentos, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, con miras a mejorar los índices de distribución geográfica equitativa y paridad de género, sigue siendo una prioridad. Un marco para el bienestar del personal, que incluya una política de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, condiciones de trabajo modernizadas y flexibles, y un marco mejorado menos rígido de modalidades contractuales, debería ayudar a dotar a la Organización de más agilidad y un carácter más inclusivo. Se seguirá trabajando para simplificar las políticas y los procesos y mejorar la prestación de servicios, aprovechando la tecnología cuando sea posible.

11203 Con el fin de alcanzar estos objetivos, la Oficina pondrá en marcha una serie de medidas específicas formuladas para: a) atraer cada bienio a candidatos cualificados de países no representados e insuficientemente representados, procurando al mismo tiempo lograr un equilibrio adecuado mediante una promoción del avance y perfeccionamiento del personal interno gracias a una contratación competitiva y oportunidades de movilidad geográfica y funcional, dado el limitado número de puestos disponibles en cada ejercicio financiero; b) movilizar y motivar al personal creando una cultura de aprendizaje y perfeccionamiento continuos y de bienestar del personal, basándose tanto en un incremento de las actividades de formación y desarrollo de aptitudes, como en una gestión adecuada de la actuación profesional; y c) introducir un sistema plenamente integrado de gestión de los recursos humanos y del talento para mejorar el funcionamiento de los recursos humanos y la prestación de servicios. La modernización de las plataformas y herramientas existentes requiere inversiones financieras y personal especializado, sobre todo en un período de transición.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización

PRODUCTO 11.HRM1: Formulación y aplicación de políticas de plantilla, formación y perfeccionamiento, y bienestar del personal en apoyo de un entorno de trabajo más diverso, eficiente y ágil

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia (cifras indicativas de diciembre de 2020)</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Distribución geográfica del personal	<i>El 78% de los Estados Miembros está</i>	<i>El 85% de los Estados Miembros está representado</i>
2. Porcentaje de mujeres en los puestos directivos superiores	<i>Un 48% de mujeres en puestos de categoría D y superiores</i>	<i>Un 50% de mujeres en puestos de Director y categorías superiores</i>
3. Número de funcionarios que alcanzan o superan la duración normal de asignación	<i>277 funcionarios</i>	<i>Reducción en al menos un tercio</i>

Capítulo 3 • Gestión financiera

11301 La disponibilidad de herramientas financieras adecuadas, incluidos sistemas centrales de gestión financiera revisados, es un reto fundamental, que se debe superar para poder alcanzar los objetivos de la Oficina de Gestión Financiera (ADM/BFM) relativos a una gestión financiera prudente, la presentación de informes financieros y el respeto de los controles financieros internos. Los principales desafíos a este respecto guardan relación con la capacidad y los recursos disponibles. La coordinación de la preparación y el seguimiento del presupuesto, en especial con una mejor evaluación de los costes, ayudará a mejorar la toma de decisiones y la asignación de recursos, en estrecha colaboración con la Oficina de Planificación Estratégica.

11302 La presentación oportuna de información necesaria para la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades, por medio de gestionigramas, informes estándar y herramientas disponibles en la intranet para los encargados, los Estados Miembros y las partes interesadas, es una cuestión esencial. Ciertos cambios de los sistemas, así como de los recursos y herramientas correspondientes, son requisitos previos esenciales para ello.

11303 ADM/BFM se centrará en aportar mejoras al examen y aplicación de políticas, así como en afianzar los controles internos, desempeñando el papel que le corresponde, entre otras cosas, en la revisión integral de los sistemas centrales de gestión financiera de la UNESCO, la definición de informes y el fortalecimiento del marco de rendición de cuentas de la UNESCO.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización

PRODUCTO 11.BFM1: Gestión financiera prudente y fortalecimiento de los controles internos y la segunda línea de defensa, con el apoyo de informes de gestión y financieros adecuados y oportunos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia (cifras indicativas de diciembre de 2020)</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Presentación de un informe trimestral	<i>En las 3 semanas siguientes al final del mes</i>	<i>En las 2 semanas siguientes al final del mes</i>
2. Disponibilidad en línea de los informes estándares esenciales	<i>No hay informes disponibles en línea</i>	<i>El informe trimestral y los cuadros del Informe de gestión financiera están disponibles en línea</i>
3. Dictamen favorable del Auditor Externo sobre los estados financieros consolidados de la UNESCO	<i>Dictamen favorable del Auditor Externo sobre los estados financieros consolidados de la UNESCO</i>	<i>Dictamen favorable del Auditor Externo sobre los estados financieros consolidados de la UNESCO</i>
4. Refuerzo de la función de segunda línea de defensa	<i>Un miembro del personal dedica el 15% del tiempo a esta tarea</i>	<i>Un miembro del personal se dedica a tiempo completo a esta tarea</i>
5. Establecimiento de un sistema de informes de garantía periódicos	<i>Un informe anual sobre las excepciones a las normas de las adquisiciones elaborado manualmente</i>	<i>Hasta 5 informes de garantía esenciales definidos, supervisados y presentados internamente</i>
6. Los oficiales administrativos (AO) y los directivos disponen de controles internos, incluidas sesiones de información acerca de la prevención del fraude organizadas para ellos	<i>2 seminarios web anuales de concienciación sobre el fraude</i>	<i>Formación permanente de concienciación sobre el fraude y su prevención disponible para los AO y los oficiales aprobadores; asistencia obligatoria a por lo menos una sesión para todo el personal interesado</i>

Capítulo 4 • Soluciones operacionales digitales

11401

La complejidad y la rápida evolución del entorno mundial han hecho aparecer diversos retos clave a los que la UNESCO está respondiendo en su Estrategia a Plazo Medio. Con miras a facilitar la consecución de los objetivos estratégicos de la Organización, el servicio encargado de las soluciones operacionales digitales (DBS), en estrecha colaboración con otros interesados internos, está preparando una estrategia digital para “Una UNESCO”. Esta estrategia tiene por finalidad modernizar, innovando continuamente, las modalidades de trabajo de la Organización, y ofrece resultados basados en tecnologías digitales modernas, velando al tiempo por abordar adecuadamente los riesgos que se plantean a sus actividades y derechos de propiedad intelectual. Como se vio durante la pandemia de COVID-19, las tecnologías digitales han transformado la forma en que las personas colaboran y las empresas realizan sus actividades. La estrategia digital proporcionará un marco para la obtención de resultados concretos y la gestión de los riesgos conexos en un contexto difícil de limitaciones presupuestarias.

11402

La transformación digital sostenible de la UNESCO requerirá recursos adicionales, una coordinación interna y la voluntad de trabajar de maneras diferentes. La coordinación interna de las iniciativas digitales es necesaria para garantizar que los recursos limitados de la Organización se asignen adecuadamente según las prioridades, y que las decisiones clave se adopten dentro de un marco de gobernanza de los aspectos digitales y la tecnología de la información plenamente operativo. El nivel de aptitudes y capacidad de comunicación acerca de cuestiones digitales de la UNESCO en general tendrá que aumentar, si se quieren superar los antiguos métodos de trabajo e intercambio de información pertinente basados en el uso de papel. Globalmente, es necesario provocar un cambio cultural en ese sentido, con el pleno apoyo de la dirección, para que la transformación digital de la UNESCO tenga éxito

11403

La contribución de DBS a la estrategia digital para “Una UNESCO” comprende cuatro objetivos/medidas principales, a saber:

1. *Facilitar una gestión integrada de los programas de trabajo y los proyectos:* reformar los sistemas centrales de información de la UNESCO y crear progresivamente una nueva plataforma digital (U N E S C O R E) que ofrezca funciones integradas de transacción, información/conocimientos y colaboración accesibles para los Estados Miembros, la Secretaría y otras partes interesadas.
2. *Velar por la resiliencia del conjunto de operaciones y servicios:* crear una red sólida y un entorno tecnológico eficaz en el lugar de trabajo, un servicio de asistencia informática reactivo y orientado a las soluciones, y un mejor apoyo operativo sobre el terreno.
3. *Mejorar la ciberseguridad y la gestión de riesgos digitales:* afianzar significativamente las capacidades tecnológicas y humanas de la Organización (incluso de los usuarios) para reforzar las defensas contra los ciberataques y mitigar los riesgos digitales y relacionados con la información conexos.
4. *Enriquecer el trabajo de la UNESCO con las ideas y conocimientos reunidos, entre otras cosas, mediante la digitalización de objetos materiales:* crear un centro de conocimientos digitales de “Una UNESCO” que permita concentrar la memoria institucional en un único lugar, facilitando el acceso en línea y, cuando sea necesario, el acceso físico.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización

PRODUCTO 11.DBS1: Gestión más integrada y debidamente codificada de los proyectos y los conocimientos en apoyo de la ejecución del programa

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia (cifras indicativas de diciembre de 2020)</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Elaboración progresiva de una plataforma digital flexible que integre los principales sistemas institucionales para la Secretaría, los Estados Miembros y los asociados y donantes clave	<i>Creación de un portal de intranet/extranet que permite la integración inicial de las aplicaciones internas y los espacios de trabajo en línea, en el marco de la iniciativa de digitalización del lugar de trabajo</i>	<i>Plataforma integrada UNESCORE - V1.0 - establecida (y progresivamente mejorada)</i>
2. Mayor armonización e integración de los datos (y metadatos) en los sistemas centrales de la Organización	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Integración por sistema de los datos en todos los sistemas centrales de la Organización</i> - <i>Armonización en curso de los metadatos del conjunto de sistemas</i> 	<p><i>M 1: armonización de los metadatos del conjunto de sistemas completada, y mantenida eficazmente en almacenes de datos comunes</i></p> <p><i>M 2: compatibilidad de los datos en todos los sistemas centrales garantizada</i></p> <p><i>M 3: mejor visualización de los informes y los datos (gestionigramas) lograda</i></p>
3. Preservación de la memoria institucional y acceso a la misma garantizados	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Repositorio de documentos y publicaciones digitales modernizado</i> - <i>Mantenimiento de la plataforma de colecciones de archivos y documentos multimedia digitales</i> - <i>Digitalización de los archivos físicos en curso (actualmente de un 5%)</i> 	<i>Centro de conocimientos que agrupa el conjunto de elementos de la memoria institucional digitalizados, accesible en función de los fondos disponibles</i>

PRODUCTO 11.DBS2: Establecimiento de una infraestructura informática resiliente y una gestión de servicios óptima para posibilitar una ejecución eficaz del programa

1. Disponibilidad de las redes y sistemas informáticos asegurada (según los niveles garantizados por contrato para la informática en la nube)	98%	<i>Tiempo de funcionamiento mantenido a un nivel igual o superior al 95% (interrupciones no programadas inferiores al 5%)</i>
2. Eficacia de los servicios para el usuario final (por ejemplo, servicio de asistencia informática, puestos de trabajo/dispositivos móviles, gestión de reuniones/actos)	<i>No procede</i>	<i>Mayor mejora de los niveles de servicio y la satisfacción de los usuarios según medidas establecidas, como el coste de la llamada al servicio de asistencia o la apertura de un ticket y el porcentaje de usuarios "satisfechos"</i>

PRODUCTO 11.DBS3: Fortalecimiento de la ciberseguridad y la gestión de riesgos digitales

1. Detección y eliminación de amenazas en materia de ciberseguridad	<i>No procede</i>	<i>Se detectan los ataques y se restablecen los bienes o cuentas comprometidos el mismo día de trabajo</i>
2. Mejora de la madurez e higiene informática de los usuarios	<i>No procede</i>	<i>Todo el personal puede responder correctamente a un cuestionario conciso sobre la ciberseguridad</i>
3. Mejora de la gestión de la información y los documentos confidenciales	<i>No procede</i>	<i>Acceso a archivos y documentos confidenciales sometido al control del administrador responsable</i>

Capítulo 5 • Organización de conferencias, lenguas y documentos

- 11501** La División de Conferencias, Lenguas y Documentos prestará los principales servicios de gestión de reuniones, documentos, interpretación y traducción, aprovechando las nuevas tecnologías y formatos. Ofrecerá directrices, que se aplicarán a la Organización en su conjunto, sobre la gestión de las reuniones, los documentos, la interpretación y la traducción, y se encargará del control de calidad, especialmente en lo que respecta a la calidad de las traducciones y documentos descentralizados y subcontratados. Este apoyo es necesario en un momento en que los propios equipos internos siguen adaptándose a las nuevas condiciones (reuniones virtuales, reuniones ecológicas, etc.). La División pondrá en marcha una aplicación uniforme de los procedimientos administrativos actualizados, con el fin de formalizar los nuevos métodos de trabajo y garantizar la máxima eficacia. Asimismo, preparará un nuevo enfoque institucional para la gestión de la colección de obras de arte.
- 11502** La División elaborará directrices en cooperación con los servicios internos asociados (adquisiciones, sectores del programa, etc.) para mejorar la planificación y presupuestación de los actos, así como la producción de documentos y la traducción, e introducir en general una cultura de planificación en toda la Organización.
- 11503** Encontrará formas de mejorar la accesibilidad de las salas de conferencia y del contenido, y seguirá consolidando una cultura de reuniones ecológicas en la Organización.
- 11504** Formulará una política proactiva e integrada, que se ocupe de la conservación, exposición y valorización de las obras de arte, con miras a garantizar su presentación y a reforzar la notoriedad de la Organización y encarnar sus valores.
- 11505** La División consultará a las partes interesadas de la Sede y fuera de la Sede para facilitar una planificación óptima del trabajo, y asegurarse de que todas comprendan bien los procedimientos. Formulará una política de control de calidad, cuando resulte adecuado, y buscará formas innovadoras de prestar servicios. Integrará nuevas herramientas en las aplicaciones informáticas existentes y adaptará los flujos de trabajo internos en consecuencia. Se esforzará por garantizar la viabilidad financiera de las cuentas generadoras de ingresos.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización

PRODUCTO 11.CLD1: Mejora del apoyo centrado en las actividades para garantizar una ejecución eficaz del programa

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia (cifras indicativas de diciembre de 2020)</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Publicación de directrices sobre la planificación y el control de calidad de la traducción, la interpretación y los documentos	<i>Nuevas directrices elaboradas</i>	<i>Pleno cumplimiento en todas las traducciones de las normas de calidad</i>
2. Actualización de los procedimientos administrativos para formalizar los nuevos métodos de trabajo y garantizar la máxima eficacia	<i>Hay normas y procedimientos vigentes</i>	<i>Se han elaborado nuevas modalidades y procedimientos de contratación y herramientas automatizadas para las distintas actividades</i>
3. Actualización de los procedimientos administrativos para la organización de reuniones	<i>Procedimientos vigentes fragmentados</i>	<i>Aplicación de procedimientos y un marco conexos</i>
4. Formulación de una política global e integrada para una gestión institucional de la colección de obras de arte	<i>Política, prácticas y normas vigentes fragmentadas</i>	<i>Aplicación de una nueva política</i>

Capítulo 6 • Apoyo operacional

- 11601** La División de Operaciones del Sector de Administración y Gestión (ADM/OPS) se encarga de la adquisición y la gestión de bienes, la contratación, los viajes, la gestión de las instalaciones, los servicios de comedores y el establecimiento de directrices, así como de la supervisión de las funciones mencionadas en toda la Organización. La División también entabla un diálogo con los Estados Miembros por conducto del Comité de la Sede sobre cuestiones relacionadas con la gestión de los locales de la Sede.
- 11602** La División de Operaciones prestará servicios basados en el análisis de riesgos y orientados a la búsqueda de soluciones que promuevan la transformación estratégica de la UNESCO. En este sentido, impulsará la simplificación de los procesos institucionales que le conciernen (adquisiciones, viajes y gestión de bienes) para mejorar la eficiencia global de la Organización.
- 11603** La División alentará a los sectores del programa a integrar la función de adquisición/contratación en las fases de planificación y de diseño de los proyectos, como condición indispensable para una buena ejecución de los proyectos y una gestión de los riesgos eficaz. Examinará nuevamente las modalidades de cooperación con los asociados en la ejecución y el apoyo a los sectores del programa, en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede, con miras a establecer un marco para las actividades de aseguramiento (es decir, evaluaciones de los asociados en la ejecución, verificaciones esporádicas, auditorías de los asociados en la ejecución, etc.) en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas.
- 11604** ADM/OPS también procurará mejorar la eficiencia de los procedimientos relativos a la adquisición y los viajes, y promoverá decisiones informadas sobre los riesgos y la delegación de autoridad correspondiente, teniendo en cuenta una “relación óptima costo-eficacia”.
- 11605** En cuanto a la gestión de las instalaciones, la División garantizará una buena comunicación bilateral con los Estados Miembros sobre el proyecto de renovación en curso de Miollis. Se seguirá buscando financiación para la conservación de los edificios, incluido el análisis de un enfoque de gestión sostenible a largo plazo que aborde la seguridad, las soluciones informáticas y un uso óptimo del espacio en el sitio de Miollis/Bonvin.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización

PRODUCTO 11.OPS1: Mejora de la planificación y la gestión de las adquisiciones, gestión eficaz de las instalaciones y garantía de una financiación sostenible

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia (cifras indicativas de diciembre de 2020)</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Porcentaje de oficiales administrativos y especialistas del programa que han recibido formación sobre el marco relativo a los acuerdos de asociación para la ejecución en las oficinas fuera de la Sede	<i>No procede</i>	<i>El 50% del personal de las oficinas fuera de la Sede</i>
2. Porcentaje de proyectos de alto riesgo con planes detallados en materia de adquisición y contratación	<i>No procede</i>	<i>El 75% de los proyectos de alto riesgo tiene un plan de adquisición</i>
3. Establecimiento de un fondo de capital para inversiones estratégicas o un mecanismo de financiación específico para la conservación de los edificios	<i>No procede</i>	<i>Financiación a largo plazo asegurada y establecimiento de un nuevo marco de gestión del sitio de Miollis/Bonvin</i>
4. Obras de mantenimiento y renovación efectivas en los edificios de Miollis/Bonvin	<i>No procede</i>	<i>Ejecución de las obras en el plazo definido</i>

Capítulo 7 • Gestión de la seguridad y vigilancia

11701 La Sección de Seguridad, como parte del Sector de Administración y Gestión, se compromete a garantizar un entorno de trabajo seguro, que facilite la ejecución del programa de la Organización en la Sede y fuera de la Sede. La creciente agitación política, así como las incertidumbres relacionadas con la salud y los desastres naturales, amenazan de forma constante y generalizada la seguridad en todo el mundo, lo que plantea riesgos tanto para el personal de la UNESCO como para los locales de la Organización en la Sede y fuera de ella. Se necesitan conocimientos especializados y medios técnicos adecuados, así como medidas y procedimientos conexos, para proteger al personal, los delegados, los locales y los bienes de forma proactiva y con una buena relación costo-eficacia.

11702 Las prioridades de la Sección de Seguridad para 2022-2025 son las siguientes:

1. reforzar la resiliencia institucional, haciendo hincapié en el enfoque basado en los riesgos de la seguridad física y la protección promovido por las políticas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, y sensibilizar mejor a los directores y el personal sobre las cuestiones de seguridad, prepararlos y velar por que respeten las reglas correspondientes en la Sede y fuera de la Sede;
2. aplicar la estrategia de gestión del personal de seguridad de la Sede adoptada a raíz del Plan de Acción de Seguridad de 2016 de la UNESCO y la auditoría de la seguridad en la Sede realizada en 2018 por el Servicio de Supervisión Interna (IOS), prestando la debida atención a la sensibilidad y perspectiva de las cuestiones de género en todos los aspectos del sistema de gestión de la seguridad;
3. mejorar la seguridad de los sistemas e instalaciones técnicas a fin de encontrar un buen equilibrio entre las necesidades de seguridad existentes en relación con los riesgos y la tecnología más moderna disponible.

11703 La estrategia global de la Sección de Seguridad será un elemento importante e integral de la política del sistema de gestión de la resiliencia institucional de la Organización. Su aplicación comprenderá los siguientes aspectos: a) la subcontratación parcial de algunas misiones de seguridad periféricas (control de seguridad de los visitantes); b) perfeccionamiento de las competencias del personal de seguridad tanto en la Sede como fuera de la Sede (aplicación de la normativa interna y formación); y c) una inversión en medidas de seguridad y vigilancia pasivas y activas que permitan fortalecer la protección de los locales.

RESULTADO FACILITADOR 11

Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización

PRODUCTO 11.MSS1: Mayor seguridad y vigilancia del entorno de trabajo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Bases de referencia (cifras indicativas de diciembre de 2020)</i>	<i>Metas 2023</i>
1. Aumento del número anual de horas de formación del personal de seguridad	800 horas	Aumento del 15%
2. Aumento del número anual de horas de formación sobre seguridad del personal de la UNESCO	2 horas al año para cada miembro del personal	Aumento del 15%

TÍTULO III.A

Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares

(en miles de dólares estadounidenses)

Resultado/producto	Desglose por fuente de financiación						Total contribuciones voluntarias	Total
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias					
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión? - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación			
A. Sector de Administración y Gestión								
Capítulo 1. Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión								
11.ADM1	Mejora de los modelos y prácticas operacionales de la UNESCO para garantizar la sostenibilidad ambiental, la accesibilidad de las operaciones y la continuidad de las actividades	3 710	-	2 890	-	-	2 890	6 600
Total, Capítulo 1		3 710	-	2 890	-	-	2 890	6 600
Capítulo 2. Gestión de recursos humanos								
11.HRM1	Formulación y aplicación de políticas de plantilla, formación y perfeccionamiento, y bienestar del personal en apoyo de un entorno de trabajo más diverso, eficiente y ágil	22 155	200	8 622	-	800	9 422	31 777
Total, Capítulo 2		22 155	200	8 622	-	800	9 422	31 777
Capítulo 3. Gestión financiera								
11.BFM1	Gestión financiera prudente y fortalecimiento de los controles internos y de la segunda línea de defensa, con el apoyo de informes de gestión y financieros adecuados y oportunos	5 998	-	4 667	-	260	4 927	10 926
Total, Capítulo 3		5 998	-	4 667	-	260	4 927	10 926
Capítulo 4. Soluciones operacionales digitales								
11.DBS1	Gestión más integrada y debidamente codificada de los proyectos y los conocimientos en apoyo de la ejecución del programa	5 994	-	4 228	-	10 000	14 228	20 222
11.DBS2	Establecimiento de una infraestructura informática resiliente y una gestión de servicios óptima para posibilitar una ejecución eficaz del programa	4 294	-	3 516	-	-	3 516	7 810
11.DBS3	Fortalecimiento de la ciberseguridad y la gestión de riesgos digitales	1 270	-	1 262	-	-	1 262	2 532
Total, Capítulo 4		11 558	-	9 006	-	10 000	19 006	30 564
Capítulo 5. Organización de conferencias, lenguas y documentos								
11.CLD1	Mejora del apoyo centrado en las actividades para garantizar una ejecución eficaz del programa	14 393	15 661	-	-	-	-	30 055
Total, Capítulo 5		14 393	15 661	-	-	-	-	30 055
Capítulo 6. Apoyo operacional								
11.OPS1	Mejora de la planificación y la gestión de las adquisiciones, gestión eficaz de las instalaciones y garantía de una financiación sostenible	13 571	14 812	-	-	-	-	28 383
Total, Capítulo 6		13 571	14 812	-	-	-	-	28 383
Capítulo 7. Gestión de la seguridad y vigilancia								
11.MSS1	Mayor seguridad y vigilancia del entorno de trabajo	9 133	3 755	-	-	-	-	12 888
Total, Capítulo 7		9 133	3 755	-	-	-	-	12 888
Total, Título III.A		80 518	34 428	25 185	-	11 060	36 245	151 191
B. Gastos comunes de la Sede								
11.HCC1	Mantenimiento y servicios públicos	6 171	-	-	-	-	-	6 171
11.HCC2	Licencias informáticas	3 241	-	-	-	-	-	3 241
Total, Título III.B		9 412	-	-	-	-	-	9 412
Total, Título III		89 930	34 428	25 185	-	11 060	36 245	160 603

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

El Sector de Administración y Gestión abarca todos los capítulos relativos a los servicios institucionales: Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión (ADM), Gestión de recursos humanos (HRM), Gestión financiera (BFM), Soluciones operacionales digitales (DBS), Organización de conferencias, lenguas y documentos (CLD), Apoyo operacional (OPS) y Gestión de la seguridad y vigilancia (SEC).

Mientras que los costos de ADM, BFM, HRM (excluyendo la contribución a la CSM en nombre de los afiliados asociados) y DBS se financian íntegramente con cargo a la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, los de OPS, CLD y SEC se financian íntegramente mediante el presupuesto ordinario. Cabe señalar también que, debido a los cambios aplicados en el coeficiente de financiación de dicha Cuenta Especial entre el presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias, ADM, BFM, HRM y DBS se financiarán en mayor medida con contribuciones voluntarias y en menor medida con el presupuesto ordinario, en comparación con el 40 C/5.

Además, para el 41 C/5 se proponen algunos cambios estructurales dentro del Sector de Administración y Gestión, a saber:

- i) **La Oficina del Subdirector General del Sector de Administración y Gestión (ADM)** incorporará las siguientes unidades:
 - la plataforma administrativa, que presta diversos servicios a los servicios institucionales en materia de finanzas y presupuesto, recursos humanos, adquisiciones y administración; en el 40 C/5, esta unidad formaba parte de BFM;
 - la Sección de Apoyo a las Operaciones fuera de la Sede (FOS), que presta servicios transversales a las oficinas e institutos fuera de la Sede en materia de recursos humanos, finanzas y presupuesto, y apoya y asesora a los directores y jefes de las oficinas y a los oficiales administrativos fuera de la Sede sobre diversas cuestiones administrativas.

En vista de la similitud entre estas dos unidades en cuanto a los servicios que prestan, las competencias necesarias y el alcance de las responsabilidades administrativas, y teniendo en cuenta las recomendaciones del IOS, se han fusionado las dos unidades para crear una nueva Sección de Apoyo Administrativo (ADM/ADS). Esta fusión no acarrea costos adicionales.

- ii) **Apoyo operacional (OPS) y apoyo para la organización de las conferencias y la gestión de las lenguas y los documentos (CLD):** estos dos capítulos, que se combinaron en una sola partida presupuestaria en el 40 C/5, ahora se presentan por separado en el Proyecto de 41 C/5. Esta división aportará transparencia y claridad sobre las responsabilidades de cada entidad.
- iii) **Soluciones operacionales digitales (DBS):** en el 41 C/5 se fusionan bajo este nuevo epígrafe los capítulos “Gestión del conocimiento en toda la Organización” e “Infraestructuras y operaciones de TIC”, que antes figuraban por separado. Esta fusión permite visualizar mejor los recursos que la Organización dedica a sus esfuerzos de transformación digital. La finalidad principal de DBS es apoyar los objetivos estratégicos de la Organización, y la naturaleza de este apoyo es transversal. El costo de sus funciones está indirectamente vinculado a los proyectos y cumple todos los criterios enumerados en el documento 201 EX/5 Parte III (C). Por consiguiente, DBS se financiará íntegramente con cargo a la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, lo que significa que las actividades de DBS se clasifican en su totalidad como servicios de gestión. Cabe señalar que el presupuesto total para DBS en la Cuenta Especial para Gastos de Gestión arroja un incremento relativamente elevado (18%) en comparación con el 40 C/5, y un incremento sustancial del 70% en el marco presupuestario integrado. Este incremento se debe principalmente a los costos adicionales para mejorar la ciberseguridad, cuestión que requiere una inversión urgente en recursos humanos y operacionales adicionales. Además, por lo que respecta a la continuación del proyecto de reestructuración de los sistemas básicos, la Organización seguirá movilizándose donantes para obtener unos 10 millones de dólares para este proyecto, que figuran como parte del déficit de financiación.

- iv) El presupuesto integrado total para el capítulo “**Gestión de recursos humanos**” (HRM) es de 31,7 millones de dólares en el Proyecto de 41 C/5. Este importe incluye un presupuesto de 14,3 millones de dólares gestionado por HRM en nombre de la Organización en su conjunto, cuyos costos se muestran en detalle en el cuadro siguiente.

(en dólares estadounidenses)

Descripción	40 C/5 Aprobado	Proyecto de 41 C/5
Formación	2 659 000	800 000
Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los afiliados asociados	11 100 000	10 500 000
Tramitación de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM y gastos notariales	2 600 000	2 600 000
Plan de indemnizaciones por riesgos profesionales	129 600	129 600
Viajes	37 400	37 400
Contribución a las asociaciones del personal	72 400	72 400
Contribución a la Asociación de Antiguos Funcionarios de la UNESCO (AAFU)	30 000	30 000
Contribución al Jardín de Infancia y Club de Niños de la UNESCO	250 000	175 000
TOTAL	16 878 400	14 344 400

El presupuesto total de estas partidas es un 15% inferior al del 40 C/5. Esta reducción se debe principalmente a la disminución del volumen de recursos disponibles para actividades de formación (de 2,7 millones de dólares a 800 000 dólares). Cabe señalar una pequeña reducción del 5% en la estimación de las contribuciones a la CSM para los afiliados asociados (ajuste realizado en función de las tendencias observadas). Por último, cabe señalar también que la contribución del presupuesto ordinario a los gastos de funcionamiento del Jardín de Infancia y Club de Niños de la UNESCO (UNC) en el bienio 2022-2023 está presupuestada en 175 000 dólares, mientras que otros 175 000 dólares se financiarán con los saldos y las reservas del fondo del UNC, lo que supone un total de 350 000 dólares para el bienio.

III.B • Gastos comunes de la Sede

12001 Los gastos comunes de la Sede comprenden los gastos de mantenimiento de las oficinas, los servicios públicos y las licencias informáticas. Anteriormente, en el documento 40 C/5, estos gastos se repartían entre los sectores y las oficinas, aunque las unidades competentes del Sector de Administración y Gestión (ADM), esto es, “Apoyo Operacional” y “Soluciones Operacionales Digitales” (antes Infraestructuras de TIC y KMI) los gestionaban de forma centralizada. Para el 41 C/5, en aras de la claridad y la transparencia en cuanto a la rendición de cuentas, estos gastos se incluyen en una partida presupuestaria única titulada “Gastos comunes de la Sede”, y se gestionarán como servicios institucionales en beneficio de todos los sectores del programa y oficinas de la Sede.

12002 En el siguiente cuadro se presenta la distribución de estos gastos comunes en el 40 C/5, y la manera en que se distribuirán ahora en el 41 C/5. Cabe señalar que el total de los gastos comunes en el marco del Proyecto de 41 C/5 es ligeramente superior (5,8%) al del 40 C/5. Esto se debe a la necesidad de adquirir licencias informáticas adicionales para las herramientas de ciberseguridad, que permiten reforzar las defensas contra los ciberataques, una cuestión que ha adquirido un carácter muy urgente.

	40 C/5			41 C/5		
	Mantenimiento y servicios públicos	Licencias informáticas	Total	Mantenimiento y servicios públicos	Licencias informáticas	Total
TÍTULO I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN						
A. Órganos rectores	207 200	6 900	214 100			
B. Dirección						
1 Dirección General	294 100	19 300	313400			
2 Supervisión interna	16 600	2 100	18700			
3 Normas internacionales y asuntos jurídicos	111 000	13 000	124000			
4 Ética	83 200	6 900	90100			
TÍTULO II PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA						
A. Programas						
I Educación	700 600	325 600	1026200			
II Ciencias exactas y naturales	532 700	172 100	704800			
III Comisión Oceanográfica Intergubernamental	172 000	29 500	201500			
IV Ciencias sociales y humanas	299 600	39 800	339400			
V Cultura	949 300	99 400	1048700			
VI Comunicación e información	299 600	30 200	329800			
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)		43 900	43 900			
B. Servicios relacionados con el programa						
1 Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores (PAX)		48700	472800			
2 Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la prioridad "Igualdad de género"		3 400	31100			
3 Planificación estratégica		21 200	218200			
4 Comunicación y participación pública		29 100	248500			
5 Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo		1 336 700	1336700			
C. Programa de Participación y Programa de Becas	25 000	4 900	29 900			
TÍTULO III SERVICIOS INSTITUCIONALES						
A. Sector de Administración y Gestión (ADM)						
Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	27 700	1 400	29 100			
Gestión de recursos humanos (HRM)	271 000	42 500	313 500			
Gestión financiera (BFM)	447 400	43 200	490 600			
Organización de conferencias, lenguas y documentos	328 106	46588	374 694			
Apoyo operacional	347 994	49412	397 406			
Soluciones operacionales digitales (DBS)	351 700	47300	399 000			
Gestión de la seguridad y vigilancia		32400	99 500			
B. Gastos comunes de la Sede (anteriormente Gastos comunes)	-	-	-	6 171 100	3 240 500	9 411 600
Total, Títulos I - III	6 400 100	2 495 500	8 895 600	6 171 100	3 240 500	9 411 600

Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio

La UNESCO proporciona cobertura sanitaria a los funcionarios jubilados y a las personas que estén a su cargo (seguro médico posterior a la separación del servicio). Con arreglo a este sistema, los funcionarios que hayan cotizado durante un mínimo de diez años a la Caja de Seguros Médicos y hayan cumplido 55 años pueden optar por el seguro médico después de la separación del servicio. Se ha constituido una reserva de 3 461 000 dólares estadounidenses para obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, que equivale al 1% de los gastos de personal financiados con cargo al programa ordinario. Esta cantidad se transferirá a la Cuenta Especial para el Seguro Médico posterior a la Separación del Servicio.

ASHI	Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares	(en miles de dólares estadounidenses)
-------------	---	---------------------------------------

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias			Total contribuciones voluntarias	
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación		
Reserva para las obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio	3 461	151	360	-	-	360	3 972

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

Reembolso de préstamos para gastos de capital

En el 41 C/5, se incluye en el presupuesto una provisión de 5 064 200 dólares, que corresponde al importe necesario durante 2022-2023 para el reembolso de los préstamos siguientes:

- Renovación del edificio de Miollis: 5 042 200 dólares
- Edificio de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE): 22 000 dólares

Reembolso de préstamos	Presupuesto integrado por producto y fuente de financiación sobre la base del presupuesto del programa ordinario con una consignación de 534,6 millones de dólares	(en miles de dólares estadounidenses)
-------------------------------	---	---------------------------------------

Producto	Desglose por fuente de financiación						Total
	Programa ordinario ¹	Fondos generadores de ingresos	Contribuciones voluntarias			Total contribuciones voluntarias	
			Cuenta Especial para Gastos de Gestión ² - Parte de las contribuciones voluntarias	Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación		
Reembolso del préstamo para el edificio de la OIE	22	-	-	-	-	-	22
Reembolso del préstamo para el edificio de Miollis	5 042	-	-	-	-	-	5 042
Total, Reembolso de préstamos para gastos de capital	5 064	-	-	-	-	-	5 064

1 La consignación del presupuesto del programa ordinario se financia con las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. En el presupuesto del programa ordinario, el tipo de cambio es 1 USD = 0,869 EUR.

2 La Cuenta Especial para Gastos de Gestión se financia en un 56% con el presupuesto del programa ordinario y en un 44% con los gastos de apoyo al programa imputados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias.

Anexos y apéndices

Índice

ANEXOS

- Anexo I Resumen del presupuesto integrado
- Anexo II Resumen por fuente de financiación
 - a) Presupuesto del programa ordinario consignado para 2022-2023 (Proyecto de 41 C/5)
 - b) Presupuesto de los fondos generadores de ingresos para 2022-2023 (Proyecto de 41 C/5)
 - c) Presupuesto de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión para 2022-2023 (Proyecto de 41 C/5)
 - d) Contribuciones voluntarias para 2022-2023 (Proyecto de 41 C/5)
- Anexo III Resumen por categoría de gastos
- Anexo IV Resumen de los puestos de plantilla
 - a) Resumen de los puestos de plantilla (presupuesto ordinario y otras fuentes de financiación)
 - b) Resumen de los puestos de plantilla por regiones y por categorías
- Anexo V Resumen de ingresos y gastos de los fondos generadores de ingresos
 - a) Fondo de Utilización de los Locales de la Sede
 - b) Cuenta Especial de los Servicios de Documentos
 - c) Cuenta Especial de Servicios de Interpretación
 - d) Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público
 - e) Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual
 - f) *El Correo de la UNESCO*
- Anexo VI Resumen del presupuesto por resultados y productos

APÉNDICES

- Apéndice A Plan de evaluación del 41 C/5 (2022-2025)
- Apéndice B Indicadores propuestos para los resultados del programa
- Apéndice C Explicación técnica sobre las hipótesis y los cálculos relativos a los gastos de personal
- Apéndice D Resumen de ingresos y gastos del Servicio de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO
- Apéndice E Reformulación del 40 C/5

Anexo I Resumen del presupuesto: presupuesto integrado (Proyecto)

en dólares
estadounidenses

TÍTULOS	Presupuesto del programa ordinario consignado			Fondos generadores de ingresos			Contribuciones voluntarias, incluida la parte de las contribuciones voluntarias de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, convenciones y déficit de financiación			Presupuesto integrado		
	Presupuesto de personal	Presupuesto no relacionado con el personal	Total	Presupuesto de personal	Presupuesto no relacionado con el personal	Total	Presupuesto de personal	Presupuesto no relacionado con el personal	Total	Presupuesto de personal	Presupuesto no relacionado con el personal	Total
TÍTULO I • POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN												
A. Órganos rectores	2 573 600	8 011 000	10 584 600	-	-	-	-	-	-	2 573 600	8 011 000	10 584 600
B. Dirección												
1. Dirección General	4 824 200	509 300	5 333 500	-	-	-	3 790 420	362 280	4 152 700	8 614 620	871 580	9 486 200
2. Supervisión interna	3 987 300	306 900	4 294 200	-	-	-	3 132 900	209 800	3 342 700	7 120 200	516 700	7 636 900
3. Normas internacionales y asuntos jurídicos	2 983 500	184 200	3 167 700	-	-	-	2 344 140	121 260	2 465 400	5 327 640	305 460	5 633 100
4. Ética	498 500	171 200	669 700	-	-	-	391 670	130 630	522 300	890 170	301 830	1 192 000
Total, I.B	12 293 500	1 171 600	13 465 100	-	-	-	9 659 130	823 970	10 483 100	21 952 630	1 995 570	23 948 200
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	15 141 500	15 141 500	-	-	-	-	-	-	-	15 141 500	15 141 500
TOTAL, TÍTULO I	14 867 100	24 324 100	39 191 200	-	-	-	9 659 130	823 970	10 483 100	24 526 230	25 148 070	49 674 300
TÍTULO II • PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA												
A. Programas												
I Educación	60 721 700	24 914 200	85 635 900	-	-	-	31 184 000	409 447 100	440 631 100	91 905 700	434 361 300	526 267 000
II Ciencias exactas y naturales	31 956 500	8 145 400	40 101 900	-	-	-	24 628 000	103 094 830	127 722 830	56 584 500	111 240 230	167 824 730
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	9 401 200	1 834 800	11 236 000	-	-	-	6 585 000	13 994 240	20 579 240	15 986 200	15 829 040	31 815 240
III Ciencias sociales y humanas	21 478 500	5 746 500	27 225 000	-	-	-	4 941 000	26 934 000	31 875 000	26 419 500	32 680 500	59 100 000
IV Cultura	38 188 300	10 134 700	48 323 000	-	-	-	55 049 000	141 561 236	196 610 236	93 237 300	151 695 936	244 933 236
V Comunicación e información	20 306 200	5 012 900	25 319 100	-	-	-	6 197 000	29 687 329	35 884 329	26 503 200	34 700 229	61 203 429
Instituto de Estadística de la UNESCO	-	8 449 600	8 449 600	-	-	-	-	19 750 400	19 750 400	-	28 200 000	28 200 000
Total, II.A	182 052 400	64 238 100	246 290 500	-	-	-	128 584 000	744 469 135	873 053 135	310 636 400	808 707 235	1 119 343 635
B. Servicios relacionados con el programa												
1. Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	14 517 100	1 230 000	15 747 100	-	-	-	-	460 000	460 000	14 517 100	1 690 000	16 207 100
2. Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	1 753 700	194 700	1 948 400	-	-	-	-	-	-	1 753 700	194 700	1 948 400
3. Planificación estratégica	6 907 000	355 900	7 262 900	-	-	-	5 426 900	636 100	6 063 000	12 333 900	992 000	13 325 900
4. Comunicación y participación pública	9 348 400	745 800	10 094 200	178 000	2 700 000	2 878 000	-	-	-	9 526 400	3 445 800	12 972 200
5. Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo	61 531 800	40 660 000	102 191 800	-	769 165	769 165	-	1 000 000	1 000 000	61 531 800	42 429 165	103 960 965
Total, II.B	94 058 000	43 186 400	137 244 400	178 000	3 469 165	3 647 165	5 426 900	2 096 100	7 523 000	99 662 900	48 751 665	148 414 565
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 471 600	11 994 400	13 466 000	-	-	-	-	-	-	1 471 600	11 994 400	13 466 000
TOTAL, TÍTULO II	277 582 000	119 418 900	397 000 900	178 000	3 469 165	3 647 165	134 010 900	746 565 235	880 576 135	411 770 900	869 453 300	1 281 224 200

TÍTULOS	Presupuesto del programa ordinario consignado			Fondos generadores de ingresos			Contribuciones voluntarias, incluida la parte de las contribuciones voluntarias de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, convenciones y déficit de financiación			Presupuesto integrado		
	Presupuesto de personal	Presupuesto no relacionado con el personal	Total	Presupuesto de personal	Presupuesto no relacionado con el personal	Total	Presupuesto de personal	Presupuesto no relacionado con el personal	Total	Presupuesto de personal	Presupuesto no relacionado con el personal	Total
TÍTULO III • SERVICIOS INSTITUCIONALES												
A Sector de Administración y Gestión												
Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	3 430 900	279 100	3 710 000	-	-	-	2 695 680	194 420	2 890 100	6 126 580	473 520	6 600 100
Gestión de recursos humanos	8 639 100	13 516 200	22 155 300	200 000	-	200 000	6 787 900	2 633 600	9 421 500	15 627 000	16 149 800	31 776 800
Gestión financiera	5 661 000	337 100	5 998 100	-	-	-	4 447 940	479 460	4 927 400	10 108 940	816 560	10 925 500
Soluciones operacionales digitales	10 042 200	1 515 800	11 558 000	-	-	-	7 890 400	11 115 400	19 005 800	17 932 600	12 631 200	30 563 800
Organización de conferencias, lenguas y documentos	13 504 300	889 000	14 393 300	6 916 000	8 745 250	15 661 250	-	-	-	20 420 300	9 634 250	30 054 550
Apoyo operacional	9 730 900	3 839 800	13 570 700	4 022 000	10 790 060	14 812 060	-	-	-	13 752 900	14 629 860	28 382 760
Gestión de la seguridad y vigilancia	7 183 900	1 949 000	9 132 900	3 755 000	-	3 755 000	-	-	-	10 938 900	1 949 000	12 887 900
B Gastos comunes de la Sede		9 411 600	9 411 600	-	-	-	-	-	-	-	9 411 600	9 411 600
TOTAL, TÍTULO III	58 192 300	31 737 600	89 929 900	14 893 000	19 535 310	34 428 310	21 821 920	14 422 880	36 244 800	94 907 220	65 695 790	160 603 010
TOTAL, TÍTULOS I-III	350 641 400	175 480 600	526 122 000	15 071 000	23 004 475	38 075 475	165 491 950	761 812 085	927 304 035	531 204 350	960 297 160	1 491 501 510
Obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio	3 460 800	-	3 460 800	150 710	-	150 710	360 400	-	360 400	3 971 910	-	3 971 910
TOTAL, PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	354 102 200	175 480 600	529 582 800	15 221 710	23 004 475	38 226 185	165 852 350	761 812 085	927 664 435	535 176 260	960 297 160	1 495 473 420
REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA GASTOS DE CAPITAL												
Reembolso del préstamo para el edificio de la OIE	-	22 000	22 000	-	-	-	-	-	-	-	22 000	22 000
Reembolso del préstamo para el edificio de Miollis	-	5 042 200	5 042 200	-	-	-	-	-	-	-	5 042 200	5 042 200
TOTAL, REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	5 064 200	5 064 200	-	-	-	-	-	-	-	5 064 200	5 064 200
TOTAL GENERAL, PRESUPUESTO INTEGRADO	354 102 200	180 544 800	534 647 000	15 221 710	23 004 475	38 226 185	165 852 350	761 812 085	927 664 435	535 176 260	965 361 360	1 500 537 620
Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias												(41 681 300)
Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos												(11 098 500)
TOTAL NETO, PRESUPUESTO INTEGRADO												1 447 757 820

	40 C/5 Aprobado Presupuesto del programa ordinario (reformulado)	Proyecto de 41 C/5 Presupuesto del programa ordinario	Variación
TÍTULO I • POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN			
A. Órganos rectores	10 473	10 585	1,1%
B. Dirección	14 579	13 465	-7,6%
Dirección General	5 908	5 334	-9,7%
Supervisión interna	4 438	4 294	-3,2%
Normas internacionales y asuntos jurídicos	3 532	3 168	-10,3%
Ética	701	670	-4,4%
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	15 346	15 142	-1,3%
TOTAL, TÍTULO I	40 398	39 191	-3,0%
TÍTULO II • PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA			
A. Programas			
Educación	84 005	85 636	1,9%
Ciencias exactas y naturales	38 762	40 102	3,5%
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	10 874	11 236	3,3%
Ciencias sociales y humanas	26 276	27 225	3,6%
Cultura	46 566	48 323	3,8%
Comunicación e información	24 326	25 319	4,1%
Instituto de Estadística de la UNESCO	8 379	8 450	0,8%
Total, Título II.A	239 187	246 291	3,0%
B. Servicios relacionados con el programa			
Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	15 353	15 747	2,6%
Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	1 893	1 948	2,9%
Planificación estratégica	6 580	7 263	10,4%
Comunicación y participación pública	9 007	10 094	12,1%
Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo	100 226	102 192	2,0%
Total, Título II.B	133 059	137 244	3,1%
TÍTULO II.C • Programa de Participación y Programa de Becas	13 354	13 466	0,8%
TOTAL, TÍTULO II	385 601	397 001	3,0%
TÍTULO III • SERVICIOS INSTITUCIONALES			
A. Sector de Administración y Gestión	85 690	80 518	-6,0%
<i>Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión</i>	4 344	3 710	-14,6%
<i>Gestión de recursos humanos</i>	23 593	22 155	-6,1%
<i>Gestión financiera</i>	6 496	5 998	-7,7%
<i>Soluciones operacionales digitales</i>	14 467	11 558	-20,1%
<i>Organización de conferencias, lenguas y documentos</i>	14 321	14 393	0,5%
<i>Apoyo operacional</i>	13 389	13 571	1,4%
<i>Gestión de la seguridad y vigilancia</i>	9 081	9 133	0,6%
B. Gastos comunes de la Sede	8 896	9 412	5,8%
TOTAL, TÍTULO III	94 585	89 930	-4,9%
TOTAL, TÍTULOS I-III	520 583	526 122	1,1%
Obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio	3 325	3 461	4,1%
Aumentos previstos de los costos y ajustes en la dotación de personal	5 991		-100,0%
TOTAL, PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	529 900	529 583	-0,1%
REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA GASTOS DE CAPITAL			
Reembolso del préstamo para el plan de renovación de la Sede (Plan Belmont)	3 096	-	-100,0%
Reembolso del préstamo para el edificio de la OIE	271	22	-91,9%
Reembolso del préstamo para el edificio de Miollis	1 381	5 042	265,1%
TOTAL, REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA GASTOS DE CAPITAL	4 747	5 064	6,7%
TOTAL GENERAL, PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ORDINARIO CONSIGNADO	534 647	534 647	0,0%

	40 C/5 Aprobado Fondos generadores de ingresos (reformulado)	Proyecto de 41 C/5 Fondos generadores de ingresos	Variación
TÍTULO I • POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN			
A. Órganos rectores	-	-	0,0%
B. Dirección	-	-	0,0%
<i>Dirección General</i>	-	-	0,0%
<i>Supervisión interna</i>	-	-	0,0%
<i>Normas internacionales y asuntos jurídicos</i>	-	-	0,0%
<i>Ética</i>	-	-	0,0%
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	0,0%
TOTAL, TÍTULO I	-	-	0,0%
TÍTULO II • PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA			
A. Programas	-	-	0,0%
Educación	-	-	0,0%
Ciencias exactas y naturales	-	-	0,0%
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	-	-	0,0%
Ciencias sociales y humanas	-	-	0,0%
Cultura	-	-	0,0%
Comunicación e información	-	-	0,0%
Instituto de Estadística de la UNESCO	-	-	0,0%
Total, Título II.A	-	-	0,0%
B. Servicios relacionados con el programa	-	-	0,0%
Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	400	-	-100,0%
Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	-	-	0,0%
Planificación estratégica	-	-	0,0%
Comunicación y participación pública	3 105	2 878	-7,3%
Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo	142	769	442,4%
Total, Título II.B	3 647	3 647	0,0%
TÍTULO II.C • Programa de Participación y Programa de Becas	-	-	0,0%
TOTAL, PART II	3 647	3 647	0,0%
TÍTULO III • SERVICIOS INSTITUCIONALES			
A. Sector de Administración y Gestión	35 574	34 428	-3,2%
Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	-	-	0,0%
Gestión de recursos humanos	200	200	0,0%
Gestión financiera	-	-	0,0%
Soluciones operacionales digitales	-	-	0,0%
Organización de conferencias, lenguas y documentos	15 983	15 661	-2,0%
Apoyo operacional	15 276	14 812	-3,0%
Gestión de la seguridad y vigilancia	4 115	3 755	-8,7%
B. Gastos comunes de la Sede	-	-	0,0%
TOTAL, TÍTULO III	35 574	34 428	-3,2%
TOTAL, TÍTULOS I-III	39 221	38 075	
Obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio	-	151	0,0%
Aumentos previstos de los costos y ajustes en la dotación de personal	-	-	%
TOTAL, PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	39 221	38 226	-2,5%
REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA GASTOS DE CAPITAL			
Reembolso del préstamo para el plan de renovación de la Sede (Plan Belmont)	-	-	
Reembolso del préstamo para el edificio de la OIE	-	-	0,0%
Reembolso del préstamo para el edificio de Miollis	-	-	0,0%
TOTAL, REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-	0,0%
TOTAL GENERAL, PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ORDINARIO CONSIGNADO	39 221	38 226	-2,5%

	40 C/5 Aprobado (reformulado) ¹	Cuenta Especial para Gastos de Gestión Parte del programa ordinario (56%)	Cuenta Especial para Gastos de Gestión Parte de las contribuciones voluntarias (44%)	Proyecto de 41 C/5	Variación
TÍTULO I • POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN					
B. Dirección					
<i>Dirección General</i>	9 250	5 334	4 153	9 486	3%
<i>Supervisión interna</i>	7 052	4 294	3 343	7 637	8%
<i>Normas internacionales y asuntos jurídicos</i>	5 282	3 168	2 465	5 633	7%
<i>Ética</i>	1 099	670	522	1 192	8%
TOTAL, TÍTULO I	22 683	13 465	10 483	23 948	6%
TÍTULO II • PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA					
B. Servicios relacionados con el programa					
Planificación estratégica	11 250	7 263	5 653	12 916	15%
TOTAL, TÍTULO II	11 250	7 263	5 653	12 916	15%
TÍTULO III • SERVICIOS INSTITUCIONALES					
A. Sector de Administración y Gestión					
<i>Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión</i>	6 841	3 710	2 890	6 600	-4%
<i>Gestión de recursos humanos</i>	18 604	11 055	8 622	19 677	6%
<i>Gestión financiera</i>	10 588	5 998	4 667	10 666	1%
<i>Soluciones operacionales digitales</i>	17 366	11 558	9 006	20 564	18%
TOTAL, TÍTULO III	53 400	32 321	25 185	57 506	8%
Obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio	-	470	360	830	
TOTAL, PRESUPUESTO DE LA CUENTA ESPECIAL PARA GASTOS DE GESTIÓN	87 333	53 519	41 681	95 201	9%

¹ Presupuesto original del 40 C/5 Aprobado reformulado sobre la base de la estructura del presupuesto del Proyecto de 41 C/5, incluido el total de gastos de las soluciones operacionales digitales.

	40 C/5 Aprobado, incluido el déficit de financiación (reformulado)	Proyecto de 41 C/5			Variación
		Contribuciones voluntarias disponibles	Déficit de financiación	Total	
TÍTULO II • PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA					
A. Programas					
Educación	361 700	141 906	298 725	440 631	21,8%
Ciencias exactas y naturales	117 716	95 327	32 396	127 723	8,5%
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	15 760	4 386	16 193	20 579	30,6%
Ciencias sociales y humanas	42 500	12 448	19 427	31 875	-25,0%
Cultura	174 012	76 197	120 413	196 610	13,0%
Comunicación e información	27 364	10 065	25 819	35 884	31,1%
Instituto de Estadística de la UNESCO	21 199	2 426	17 324	19 750	-6,8%
Total, Título II.A	760 250	342 756	530 297	873 053	14,8%
B. Servicios relacionados con el programa					
Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	826	460	-	460	-44,3%
Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	-	-	-	-	
Planificación estratégica	-	410	-	410	
Comunicación y participación pública	1 200	-	-	-	-100,0%
Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo	2 195	1 000	-	1 000	-54,4%
Total, Título II.B	4 221	1 870	-	1 870	-55,7%
TÍTULO IIC • Programa de Participación y Programa de Becas	120	-	-	-	-100,0%
TOTAL, TÍTULO II	764 592	344 626	530 297	874 923	14,4%
TÍTULO III • SERVICIOS INSTITUCIONALES					
A. Sector de Administración y Gestión					
Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	3 015	-	11 060	11 060	266,8%
Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	135	-	-	-	-100,0%
Gestión de recursos humanos	1 970	-	800	800	-59,4%
Gestión financiera	110	-	260	260	136,4%
Soluciones operacionales digitales	450	-	10 000	10 000	2122,2%
Organización de conferencias, lenguas y documentos	-	-	-	-	0,0%
Apoyo operacional	350	-	-	-	-100,0%
Gestión de la seguridad y vigilancia	-	-	-	-	
B. Gastos comunes de la Sede					
TOTAL, TÍTULO III	3 015	-	11 060	11 060	266,8%
TOTAL GENERAL, PRESUPUESTO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	767 607	344 626	541 357	885 983	15,4%

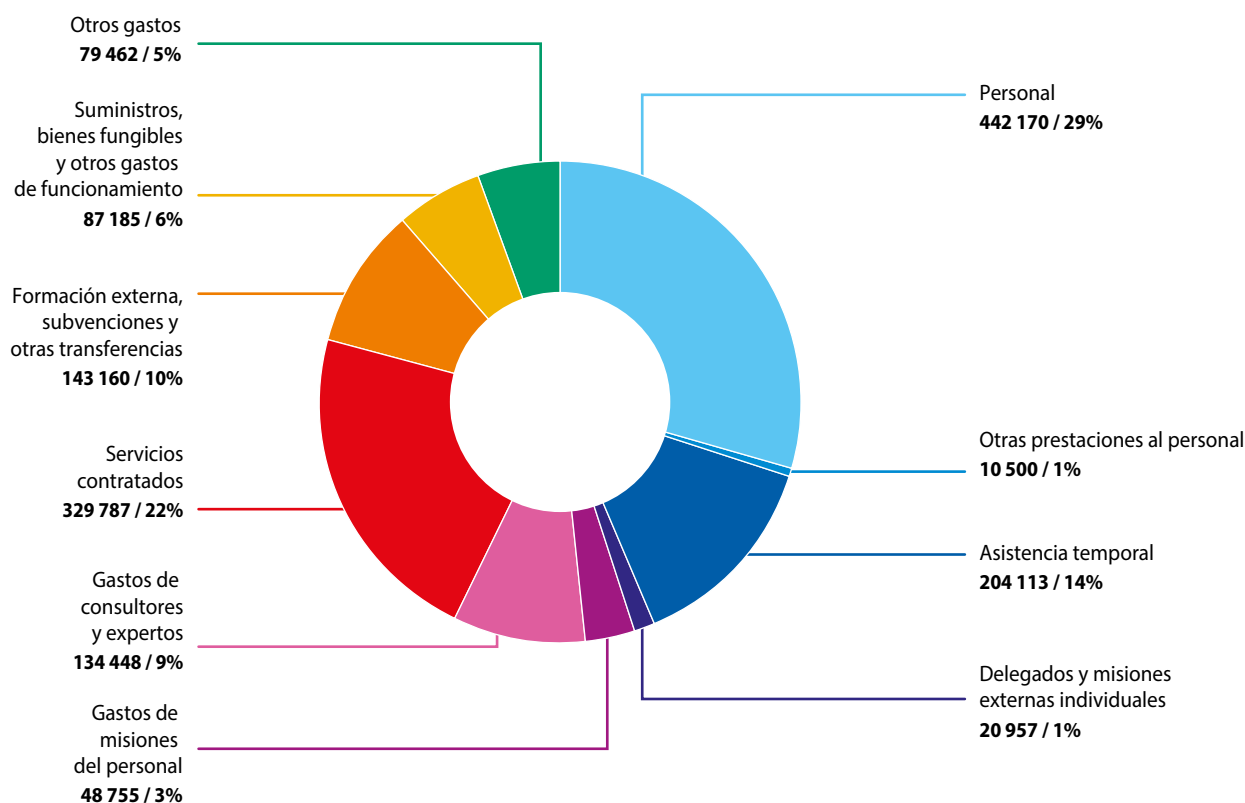
¹ Sin incluir la parte de las contribuciones voluntarias de la Cuenta Especial para Gastos de Gestión, que representa un monto de 41,681 millones de dólares estadounidenses. En el anexo II c) figura información sobre la Cuenta Especial para Gastos de Gestión.

Anexo III

**Resumen por categoría de gastos
(marco presupuestario integrado)**

en miles de dólares
estadounidenses

	40 C/5 Aprobado Programa ordinario	Proyecto de 41 C/5 Programa ordinario	Variación (programa ordinario)	Proyecto de 41 C/5 Presupuesto integrado
A. Gastos de personal				
Personal				
Otras prestaciones al personal (CSM)				
Asistencia temporal	16 004	24 743	55%	204 113
Total gastos de personal	368 157	389 345	6%	656 783
B. Gastos no relacionados con el personal				
Delegados y misiones externas individuales	6 026	4 247	-30%	20 957
Gastos de misiones del personal	10 507	6 811	-35%	48 755
Gastos de consultores y expertos	13 559	14 183	5%	134 448
Servicios contratados	29 253	38 299	31%	329 787
Formación externa, subvenciones y otras transferencias	61 893	50 016	-19%	143 160
Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	37 876	23 653	-38%	87 185
Otros gastos	7 374	8 093	10%	79 462
Total gastos no relacionados con el personal	166 490	145 302	-13%	843 755
TOTAL, PRESUPUESTO DE LA CUENTA ESPECIAL PARA GASTOS DE GESTIÓN	534 647	534 647	0%	1 500 538



Anexo IV a)

Resumen de los puestos de plantilla (presupuesto ordinario y otras fuentes de financiación)

41 C/5		2020-2021 (40 C/5) Puestos de plantilla aprobados								Puestos de plantilla propuestos para 2022-2023 (Proyecto de 41 C/5)								Variación							
		Sede				Fuera de la Sede				Sede				Fuera de la Sede				Sede				Fuera de la Sede			
		DG/ DDG/ ADG	D	P	SG	D	P	NO	SG	DG/ DDG/ ADG	D	P	SG	D	P	NO	SG	DG/ DDG/ ADG	D	P	SG	D	P	NO	SG
TÍTULO I	POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN																								
TÍTULO I.A	Órganos rectores		1	2	6						1	3	6												
TÍTULO I.B	Dirección	2	3	47	15					2	3	49	15												
TÍTULO II.A	PROGRAMAS																								
	Educación	1	4	58	32	1	65	36	9	1	4	63	33	1	64	37	9								
	Ciencias exactas y naturales	1	3	40	23		26	15,5	2	1	3	44	22		25	17,5	2								
	Comisión Oceanográfica Intergubernamental	1		13	5		6	2,5		1		14	5		6	2,5									
	Ciencias sociales y humanas	1	2	33	14		17	1		1	2	36	12		17	1									
	Cultura	1	4	55	36		25	23	2	1	4	55	36		24	24	2								
	Comunicación e información	1	2	27	16		12	17	1	1	2	28	16		13	16									
TÍTULO II.B	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA																								
	Oficina del Subdirector General, Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	1	2	30	18		1		1	1	2	29	18		1		1								
	Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género		1	3	1						1	3	1												
	Planificación estratégica		2	25	11						2	28	12												
	Comunicación y participación pública		1	17	17		1				1	22	16												
	Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo			3	2	31	60	9	281			3	2	31	61,5	13	281								
TÍTULO II.C	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y PROGRAMA DE BECAS			1	6							1	6												
TÍTULO III	SERVICIOS INSTITUCIONALES																								
	Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	1		2	3					1		10	14												
	Gestión de recursos humanos		1	27	35,5						1	29,5	34,5												
	Gestión financiera		1	28	30						1	21	17												
	Soluciones operacionales digitales		1	39	31						1	41	31												
	Organización de conferencias, lenguas y documentos		1	29	62						1	29	56												
	Apoyo operacional		1	9	42						1	11	56												
	Gestión de la seguridad y vigilancia			3	74							3	65												
TOTAL		10	30	491	479	32	213	104	296	10	30	522,5	473,5	32	211,5	111	295	-	-	32	(6)	-	(2)	7	(1)

Anexo IV b)
Resumen de los puestos de plantilla por regiones y por categorías

Regiones/número de puestos fuera de la Sede Grandes programas/sectores/unidades	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe				Total
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	
Título II.A																					
GP I - ED ¹	-	33	2	35	1	17	1	19	-	28	4	32	-	4	-	4	-	19	2	21	111
GP II - SC ¹	-	16	-	16	-	6	1	7	-	10,5	1	11,5	-	1	-	1	-	9	-	9	44,5
COI	-	1	-	1	-	-	-	-	-	2,5	-	2,5	-	3	-	3	-	2	-	2	8,5
GP III - SHS	-	5	-	5	-	3	-	3	-	6	-	6	-	-	-	-	-	4	-	4	18
GP IV - CLT	-	21	-	21	-	7	-	7	-	13	1	14	-	1	1	2	-	6	-	6	50
GP V - CI	-	10	-	10	-	4	-	4	-	7	-	7	-	1	-	1	-	7	-	7	29
Gestión de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede	6	27	96	129	5	14	45	64	9	17,5	75	101,5	4	2	7	13	7	14	58	79	386,5
Total, Título II.A²	6	113	98	217	6	51	47	104	9	84,5	81	174,5	4	12	8	24	7	61	60	128	647,5
Título II.B																					
PAX	-	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
TOTAL, DESCENTRALIZACIÓN	6	114	99	219	6	51	47	104	9	84,5	81	174,5	4	12	8	24	7	61	60	128	649,5
% ³				33,7%				16,0%				26,9%				3,7%				19,7%	100%

1 Sin incluir los institutos de la UNESCO.

2 Sin incluir el IEU.

3 Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en el dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO por lo que respecta al número de puestos de plantilla fuera de la Sede.

Anexo V a)
Fondo de Utilización de los Locales de la Sede

INGRESOS	
	Total
	\$
A. a) Ingresos por alquiler de espacios de oficina de los edificios de Miollis y Bonvin	15 551 140
b) Ingresos por alquiler de plazas de aparcamiento e ingresos varios	1 520 834
c) Ingresos por alquiler de locales a asociados comerciales (banco, máquinas de café, etc.)	738 558
	17 810 532
B. Ingresos por alquiler de salas de conferencias, espacios de exposiciones y eventos	3 750 000
C. Ingresos por inversiones (intereses devengados)	160 000
TOTAL GENERAL	21 720 532

GASTOS	
	Total
	\$
A. Gastos relacionados con el alquiler de espacios de oficina del edificio de Miollis, aparcamientos, asociados comerciales y gastos varios de mantenimiento de los locales de la Sede y de funcionamiento	16 279 448
a) servicios públicos (electricidad, calefacción, agua, aire, tasas); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) mantenimiento de los locales y materiales y equipos	
B. Gastos relacionados con el alquiler de salas de conferencias, espacios de exposiciones y eventos:	3 750 000
a) servicios públicos (electricidad, calefacción, agua, aire, tasas); b) seguros; c) asistencia temporal; d) mantenimiento de los locales, materiales y equipos; f) provisión para la renovación de equipos audiovisuales	
C. Residencia oficial de la Directora General (gastos anuales, mantenimiento y mobiliario)	70 000
D. Gastos de gestión	1 512 862
E. Provisión para el seguro médico posterior a la separación del servicio	108 222
TOTAL GENERAL	21 720 532

Anexo V b)
Cuenta Especial de los Servicios de Documentos

INGRESOS	
	Total
	\$
A. Ingresos por producción de documentos	3 716 682
B. Ingresos por servicios prestados para dispositivos multifuncionales	785 000
C. Ingresos por servicios prestados para operaciones de correo y distribución	1 100 000
D. Ingresos por traducciones	2 442 563
E. Otros ingresos	1 000
TOTAL GENERAL	8 045 245

GASTOS	
	Total
	\$
A. Gastos por producción de documentos	
I. Puestos de plantilla (7,25)	1 668 250
II. Horas extraordinarias, asistencia temporal, contratos de servicios	200 000
III. Contratos de producción externa	920 000
IV. Alquiler y mantenimiento de equipos	362 750
V. Mantenimiento de aplicaciones informáticas	74 000
VI. Suministros de producción	260 000
VII. Adquisición de equipos	210 000
VIII. Formación del personal	5 000
Total, I-VIII	3 700 000
B. Gastos por servicios prestados para dispositivos multifuncionales	
I. Alquiler de dispositivos multifuncionales	600 000
II. Horas extraordinarias, asistencia temporal, contratos de servicios	25 000
III. Mantenimiento de aplicaciones informáticas	60 000
IV. Compra de bienes fungibles	70 000
V. Compra de equipos	25 000
VI. Formación del personal	5 000
Total, I-VI	785 000
C. Gastos por servicios prestados para operaciones de correo y distribución	
I. Servicios prestados en relación con el envío de correo ordinario	500 000
II. Servicios prestados en relación con el envío de correo urgente	500 000
III. Horas extraordinarias, asistencia temporal, contratos de servicios	25 000
IV. Mantenimiento de aplicaciones informáticas	25 000
V. Compra de bienes fungibles	15 000
VI. Compra de equipos	30 000
VII. Formación del personal	5 000
Total, I-VII	1 100 000
D. Gastos para traducciones	
I. Puestos de plantilla (4,25)	1 256 250
II. Asistencia temporal	60 000
III. Contratos de traducción externa	1 113 750
Total, I-IV	2 430 000
E. Otros gastos	1 000
F. Provisión para el seguro médico posterior a la separación del servicio	29 245
TOTAL GENERAL	8 045 245

Anexo V c)**Cuenta Especial de Servicios de Interpretación**

INGRESOS	
	Total
	\$
A. Facturación a:	
Sectores de la UNESCO (programa ordinario y fondos extrapresupuestarios)	4 111 463
Usuarios distintos de la UNESCO (delegaciones, ONG, etc.)	700 000
TOTAL GENERAL	4 811 463

GASTOS	
	Total
	\$
I. Gastos de personal:	
Puestos de plantilla (5,25)	1 146 250
Asistencia temporal	3 653 750
Provisión para el seguro médico posterior a la separación del servicio	11 463
TOTAL GENERAL	4 811 463

Anexo V d)**Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público**

INGRESOS	
	Total
	\$
A. Programa de Bonos de la UNESCO	
1) Comisiones	
2) Intereses	
Total, A	0
B. Programa de Filatelia y Numismática	
Ingresos por ventas	399 780
TOTAL GENERAL	399 780

GASTOS	
	Total
	\$
A. Programa de Bonos de la UNESCO	
I. Gastos administrativos:	
II. Gastos administrativos:	
Total, A.	0
B. Programa de Filatelia y Numismática	
I. Gastos de personal:	
Puestos de plantilla (1)	178 000
Subtotal, I	178 000
II. Gastos administrativos:	
Servicios contratados	
Costo de los artículos vendidos	220 000
1% seguro médico posterior a la separación del servicio	1 780
Total, B	221 780
TOTAL GENERAL	399 780

Anexo V e)**Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual**

INGRESOS				
	Publicaciones	BAM	VIM	Total
	\$	\$	\$	\$
A. Ventas	65 000	110 000	45 000	220 000
B. Derechos de autor/ contribuciones	60 000			60 000
TOTAL GENERAL	125 000	110 000	45 000	280 000

GASTOS				
	Publicaciones	BAM	VIM	Total
	\$	\$	\$	\$
I. Gastos de personal:				
Asistencia temporal y horas extraordinarias	39 000	75 000		114 000
II. Gastos de producción	43 000		25 000	68 000
III. Contratos externos		25 000		25 000
IV. Comisiones				
V. Transportes/envíos por correo				
VI. Equipos y suministros	28 000	10 000	20 000	58 000
VII. Promoción y distribución	15 000			15 000
TOTAL GENERAL	125 000	110 000	45 000	280 000

Anexo V f)**El Correo de la UNESCO**

INGRESOS	
	Total
	\$
A. Ingresos previstos	2 200 000
TOTAL GENERAL	2 200 000

GASTOS	
	Total
	\$
I Asistencia temporal	850 000
II Gastos de misiones del personal	50 000
III Gastos de consultores y expertos	970 000
IV Servicios por contrata	265 000
V Suministros, bienes fungibles y otros gastos de funcionamiento	65 000
TOTAL GENERAL	2 200 000

Anexo VI

Resumen del presupuesto: presupuesto integrado por resultados y productos

en miles de dólares estadounidenses

		Educación	Ciencias exactas y naturales	Comisión Oceanográfica Intergubernamental	Ciencias sociales y humanas	Cultura	Comunicación e información	Instituto de Estadística de la UNESCO	Total
Resultado 1:	1.ED1	49 571	-	-	-	-	-	-	49 571
Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos	1.ED2	28 818	-	-	-	-	-	-	28 818
	1.ED4	94 582	-	-	-	-	-	-	94 582
	1.ED5	74 589	-	-	-	-	-	-	74 589
	1.ED6	122 241	-	-	-	-	-	-	122 241
	1.SHS6	-	-	-	6 302	-	-	-	6 302
	1.SC6	-	3 928	-	-	-	-	-	3 928
	Total resultado 1	369 799	3 928	-	6 302	-	-	-	380 029
Resultado 2:	2.ED7	28 266	-	-	-	-	-	-	28 266
Fortalecimiento de la coordinación internacional para lograr el ODS 4 y desarrollo de la agenda mundial de educación mediante la investigación, la prospectiva y la innovación	2.ED9	30 345	-	-	-	-	-	-	30 345
	2.UIS1	-	-	-	-	-	-	10 462	10 462
	2.UIS2	-	-	-	-	-	-	11 132	11 132
	2.UIS3	-	-	-	-	-	-	3 532	3 532
	Total resultado 2	58 611	-	-	-	-	-	25 125	83 736
Resultado 3:	3.SC1	-	23 477	-	-	-	-	-	23 477
Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres	3.SC2	-	43 327	-	-	-	-	-	43 327
	3.SC3	-	7 167	-	-	-	-	-	7 167
	3.IOC1	-	-	31 815	-	-	-	-	31 815
	Total resultado 3	-	73 971	31 815	-	-	-	-	105 787
Resultado 4:	4.SC4	-	8 253	-	-	-	-	-	8 253
Fomento de la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación	4.SC5	-	81 672	-	-	-	-	-	81 672
	4.UIS4	-	-	-	-	-	-	1 389	1 389
	Total resultado 4	-	89 925	-	-	-	-	1 389	91 314
Resultado 5:	5.CLT1	-	-	-	-	113 609	-	-	113 609
Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales	5.CLT2	-	-	-	-	30 474	-	-	30 474
	5.CLT3	-	-	-	-	13 407	-	-	13 407
	5.CLT4	-	-	-	-	36 338	-	-	36 338
	5.CLT5	-	-	-	-	38 837	-	-	38 837
	5.CLT6	-	-	-	-	12 268	-	-	12 268
	5.CI1	-	-	-	-	-	4 587	-	4 587
	5.UIS5	-	-	-	-	-	-	1 686	1 686
	Total resultado 5	-	-	-	-	244 933	4 587	1 686	251 206
Resultado 6:	6.CI2	-	-	-	-	-	19 779	-	19 779
Promoción de la libertad de expresión y el derecho a la información	6.CI3	-	-	-	-	-	10 701	-	10 701
	Total resultado 6	-	-	-	-	-	30 480	-	30 480
Resultado 7:	7.SHS1	-	-	-	18 028	-	-	-	18 028
Promoción de la inclusión y lucha contra la discriminación, el discurso de odio y los estereotipos	7.SHS2	-	-	-	10 196	-	-	-	10 196
	7.ED3	74 787	-	-	-	-	-	-	74 787
	7.SHS 3	-	-	-	4 395	-	-	-	4 395
	7.SHS4	-	-	-	10 705	-	-	-	10 705
	Total resultado 7	74 787	-	-	43 325	-	-	-	118 111
Resultado 8:	8.CI4	-	-	-	-	-	11 437	-	11 437
Fomento del intercambio de conocimientos y el desarrollo de competencias en la era digital	8.CI5	-	-	-	-	-	9 431	-	9 431
	8.ED8	23 071	-	-	-	-	-	-	23 071
	Total resultado 8	23 071	-	-	-	-	20 868	-	43 939
Resultado 9:	9.CI6	-	-	-	-	-	5 268	-	5 268
Elaboración de normas éticas, reglas y marcos de acción para hacer frente a los desafíos que plantean las tecnologías innovadoras y la transformación digital	9.SHS5	-	-	-	9 474	-	-	-	9 474
	Total resultado 9	-	-	-	9 474	-	5 268	-	14 742
Total resultados		526 267	167 825	31 815	59 100	244 933	61 203	28 200	1 119 344

Las cifras del presupuesto incluyen la contribución del gran programa a los programas intersectoriales y los productos conexos, según se indica en la estrategia de ejecución.

		Título I	Título II.B	Título III	Total
Resultado facilitador 10:	Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	15 142	-	-	15 142
Fortalecimiento de las alianzas, la comunicación y la promoción en apoyo de la labor de la UNESCO	10.PAX1	-	3 833	-	3 833
	10.PAX2	-	689	-	689
	10.PAX3	-	1 870	-	1 870
	10.PAX4	-	1 406	-	1 406
	10.PAX5	-	6 280	-	6 280
	10.PAX6	-	2 129	-	2 129
	10.BSP2	-	8 895	-	8 895
	10.BSP3	-	1 343	-	1 343
	10.CPE1	-	12 972	-	12 972
	10.FLD1	-	13 026	-	13 026
	10.FLD4	-	4 061	-	4 061
	10.PPF1	-	12 472	-	12 472
	10.PPF2	-	995	-	995
	Total resultado 10	15 142	69 971	-	85 112
Resultado facilitador 11:	11.GBS1	10 585	-	-	10 585
Gestión responsable, eficaz y eficiente para la consecución de los resultados de la Organización	11.CAB1	9 486	-	-	9 486
	11.IOS1	3 730	-	-	3 730
	11.IOS2	2 555	-	-	2 555
	11.IOS3	1 352	-	-	1 352
	11.LA1	5 633	-	-	5 633
	11.ETH1	1 192	-	-	1 192
	11.GE1	-	1 948	-	1 948
	11.BSP1	-	3 088	-	3 088
	11.FLD2	-	13 376	-	13 376
	11.FLD3	-	61 118	-	61 118
	11.FLD5	-	12 381	-	12 381
	11.ADM1	-	-	6 600	6 600
	11.HRM1	-	-	31 777	31 777
	11.BFM1	-	-	10 926	10 926
	11.DBS1	-	-	20 222	20 222
	11.DBS2	-	-	7 810	7 810
	11.DBS3	-	-	2 532	2 532
	11.CLD1	-	-	30 055	30 055
	11.OPS1	-	-	28 383	28 383
	11.MSS1	-	-	12 888	12 888
	11.HCC1	-	-	6 171	6 171
	11.HCC2	-	-	3 241	3 241
	Total resultado 11	34 533	91 910	160 603	287 046
Total resultados facilitadores		49 674	161 881	160 603	372 158
	Seguro médico posterior a la separación del servicio				3 972
	Reembolso de préstamos para inversiones de capital				5 064
Total presupuesto integrado					1 500 538

El plan de evaluación del 41 C/5 es el resultado de una apreciación equilibrada de las prioridades de evaluación que se expresan en la Estrategia a Plazo Medio (documento 41 C/4) y en la Política de Evaluación de la UNESCO y que dimanen de ambas. El plan abarca los siguientes ámbitos de evaluación esenciales: a) evaluaciones de los programas, incluidos los temas transversales; b) aseguramiento de la calidad de las evaluaciones realizadas en el sistema de la UNESCO; c) informes reglamentarios, incluidos los informes anuales y los exámenes sintéticos de las evaluaciones; y d) evaluaciones conjuntas y de todo el sistema. El plan de evaluación que figura a continuación es indicativo, ya que se ajustará periódicamente para tener en cuenta los cambios que se produzcan en las necesidades y prioridades, así como las evaluaciones específicas que soliciten, por ejemplo, los órganos rectores o los donantes.

El objetivo del plan de evaluación es cubrir plenamente las necesidades de evaluación de cada resultado del C/5 a lo largo de los dos ciclos programáticos bienales. De este modo, las evaluaciones que se vayan realizando aportarán al personal directivo superior, a los órganos rectores y al personal dedicado a los programas una base empírica más sólida acerca de los resultados de cada programa y de las iniciativas transversales. Así, las conclusiones y recomendaciones empíricas que se deriven de las evaluaciones supondrán una contribución esencial a los informes estratégicos sobre los resultados (IER), cuya finalidad, entre otras, es formular propuestas para la mejora, la reorientación y la adaptación de los programas.

Ámbito de evaluación	2022-2023	2024-2025
Programas	Al menos dos evaluaciones estratégicamente significativas por cada resultado del C/5 en todos los programas a lo largo del ciclo programático cuatrienal (aproximadamente diez evaluaciones por bienio). Los planes de evaluación bienales detallados se presentarán en los informes anuales del IOS.	
	Al menos una evaluación transversal estratégicamente significativa: <ul style="list-style-type: none"> ■ Respuesta programática de la UNESCO a la COVID-19. 	Al menos una evaluación transversal estratégicamente significativa: <ul style="list-style-type: none"> ■ Tema por determinar.
Aseguramiento de la calidad y apoyo al sistema de evaluación descentralizado	Apoyo a las evaluaciones descentralizadas, apoyo a la red de personas de enlace para la evaluación y fortalecimiento y actualización de capacidades y recursos (en particular directrices) para la realización y la gestión de las evaluaciones descentralizadas de la UNESCO.	
Actividades reglamentarias	<ul style="list-style-type: none"> ■ Dos informes anuales del IOS. ■ Dos exámenes sintéticos del IOS sobre las evaluaciones realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Dos informes anuales del IOS. ■ Dos exámenes sintéticos del IOS sobre las evaluaciones realizadas.
Sistema	Participación en al menos una evaluación conjunta o de todo el sistema por bienio con organismos asociados de las Naciones Unidas; por ejemplo, evaluaciones o síntesis de evaluaciones destinadas a hacer un seguimiento de los progresos realizados en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y/o de la respuesta a la COVID-19.	

El nuevo marco de resultados del Programa y Presupuesto para 2022-2025 supone un avance significativo para mejorar la rendición de cuentas y permite mostrar de qué modo el trabajo de la UNESCO en todas sus esferas de competencia contribuye a la consecución de los resultados y los objetivos estratégicos de la Estrategia a Plazo Medio.

A fin de materializar la Estrategia a Plazo Medio en programas operacionales, el marco de resultados está estructurado en torno a nueve resultados (del programa) y dos resultados facilitadores, a cuyo logro contribuyen todos los sectores, servicios institucionales e institutos de categoría 1 mediante la obtención de una serie de productos.

La Secretaría supervisará la consecución de los resultados y los productos y dará cuenta de ello. A tal efecto, para todos los productos —incluidos los que se espera obtener mediante la colaboración intersectorial— se ha definido un conjunto de indicadores de resultados y metas, como se indica a lo largo del Proyecto de 41 C/5. Asimismo, con objeto de facilitar el seguimiento de los avances y la evaluación la contribución de la UNESCO al logro de los resultados, se ha definido un conjunto de indicadores que se presentan a continuación. Algunos de estos indicadores se derivan de los indicadores de los ODS para los que la Organización es el organismo custodio o cocustodio, o están estrechamente relacionados con ellos. En esta fase inicial de la planificación, estos indicadores son provisionales y están sujetos a ajustes durante la ejecución del programa.

Resultado	Indicadores
Resultado 1 Garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Indicador 1.1 (= indicador 4.5.1 de los ODS) Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos
	Indicador 1.2 (= indicador 4.7.1 de los ODS) Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluyendo la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudios, c) la formación de los docentes y d) la evaluación de los alumnos
	Indicador 1.3 (= indicador 4.3.1 de los ODS) Número de jóvenes y adultos que han cursado una educación o una formación formal o no formal en los últimos 12 meses, desglosado por sexo
	Indicador 1.4 (= indicador 4.c.1 de los ODS) Proporción de docentes que han recibido al menos la mínima formación docente organizada, previa al empleo o en el empleo, exigida para impartir enseñanza en cada nivel en un país determinado, desglosada por sexo
Resultado 2 Fortalecimiento de la coordinación internacional para lograr el ODS 4 y desarrollo de la agenda mundial de educación mediante la investigación, la prospectiva y la innovación	Indicador 2.1 Prioridades y misiones mundiales de la educación definidas, financiadas y aplicadas conjuntamente por la comunidad educativa mundial y más ampliamente
	Indicador 2.2 Planes internacionales para la consecución del ODS 4 fundamentados en el uso y las repercusiones de la investigación y la prospectiva de la UNESCO a escala mundial
Resultado 3 Mejora de los conocimientos para favorecer la acción climática, la biodiversidad, la gestión del agua y del océano y la reducción del riesgo de desastres	Indicador 3.1 Número de Estados Miembros que aplican soluciones y servicios oceanográficos transformadores para la acción climática, los peligros costeros, la biodiversidad y la gestión del océano
	Indicador 3.2 Número de nuevos Estados Miembros que utilizan los servicios ecosistémicos y los datos, investigaciones y conocimientos sobre los ecosistemas para valorar las repercusiones de la Red Mundial de Reservas de Biosfera, los geoparques mundiales y otros sitios designados por la UNESCO para la restauración de la biodiversidad y la conservación, el desarrollo y la transmisión de la vida en armonía con la naturaleza
	Indicador 3.3 Número de Estados Miembros que utilizan datos, investigaciones y conocimientos científicos mejorados sobre el agua para practicar una gestión y una gobernanza inclusivas del agua
	Indicador 3.4 Número de Estados Miembros que han aumentado su resiliencia ante el cambio climático y los peligros naturales

Resultado	Indicadores
Resultado 4 Fomento de la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación	Indicador 4.1 Número de Estados Miembros que han adoptado, aplicado y supervisado políticas de ciencia, tecnología e innovación, han promovido la igualdad de género en la ciencia y han mejorado los avances científicos y tecnológicos a través de la ciencia abierta
	Indicador 4.2 Número de Estados Miembros que han fortalecido sus capacidades institucionales y humanas en ciencias básicas, investigación e ingeniería, especialmente a través de la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, haciendo hincapié en la igualdad de género
Resultado 5 Mejora de la protección y la promoción de la diversidad del patrimonio y las expresiones culturales	Indicador 5.1 Número de Estados Miembros que disponen de políticas, medidas o iniciativas para proteger y promover el patrimonio y la diversidad de las expresiones culturales a fin de lograr los ODS relacionados con la cultura
	Indicador 5.2 Número de Estados Miembros que hacen participar a los jóvenes de manera libre, activa y significativa en la protección del patrimonio natural, cultural y documental y en la promoción de las industrias culturales y creativas, en particular en el contexto urbano
Resultado 6 Promoción de la libertad de expresión y el derecho a la información	Indicador 6.1 Número de casos verificados de asesinatos de periodistas condenados por la Directora General de la UNESCO
	Indicador 6.2 Número de países que han adoptado y aplicado garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información
Resultado 7 Promoción de la inclusión y lucha contra la discriminación, el discurso de odio y los estereotipos	Indicador 7.1 Número de Estados Miembros que han adoptado políticas para luchar contra la exclusión, el racismo, la discriminación, el discurso de odio y los estereotipos, fortalecer la resiliencia y la paz y promover en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
	Indicador 7.2 Número de Estados Miembros que han adoptado políticas sociales transformadoras para aumentar la inclusión, reducir las desigualdades de género y construir en todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
Resultado 8 Fomento del intercambio de conocimientos y el desarrollo de competencias en la era digital	Indicador 8.1 Número de Estados Miembros que están integrando en las políticas nacionales de educación el plan de estudios de referencia de la UNESCO sobre la alfabetización mediática e informacional
	Indicador 8.2 Número de Estados Miembros que han recibido apoyo para fortalecer un enfoque multipartito en la creación de un entorno propicio para el desarrollo de las tecnologías digitales y emergentes
Resultado 9 Elaboración de normas éticas, reglas y marcos de acción para hacer frente a los desafíos que plantean las tecnologías innovadoras y la transformación digital	Indicador 9.1 Número de Estados Miembros que han promulgado políticas basadas en normas, recomendaciones y marcos internacionales para promover la aplicación ética de tecnologías de vanguardia como la inteligencia artificial y las neurociencias, en particular promoviendo la igualdad de género

El presupuesto de gastos de personal representa la estimación de los costos bienales de los puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario, la Cuenta Especial para Gastos de Gestión y los fondos generadores de ingresos. Además, en el 41 C/5 también se proporcionan estimaciones para los contratos de personal de proyectos financiados por contribuciones voluntarias. Si bien estos contratos de personal de proyectos no corresponden a puestos de plantilla, la Secretaría considera útil facilitar esta estimación, dado que representan una parte considerable de los recursos humanos de la Organización. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre con los puestos de plantilla, los costos reales de los contratos de personal de proyectos pueden resultar diferentes de estas estimaciones, ya que el volumen de estos contratos depende en gran medida de las necesidades de recursos de los proyectos financiados por contribuciones voluntarias, que se establecen en el momento de ultimar los detalles de los acuerdos correspondientes con los donantes.

Para estimar el presupuesto de gastos de personal se usan **costos estándar**, en concreto los costos bienales medios por categoría y por lugar de destino. Los costos estándar se determinan a partir de los índices oficiales más recientes y de los análisis de las tendencias reales de los gastos observadas durante los últimos bienios, y tienen en cuenta los aumentos previstos de estos gastos a lo largo del bienio. Así pues, los cálculos de los costos estándar incluyen lo siguiente:

- la estimación prevista para el próximo bienio respecto al aumento de sueldo medio de todos los funcionarios por incremento periódico de escalón dentro de la categoría;
- la última escala de sueldos básicos y de remuneración pensionable, la clasificación de los ajustes por lugar de destino y los cambios previstos en función de su evolución futura (véase más adelante);
- los principios vigentes relativos a la contribución de la Organización a la Caja de Seguros Médicos y las contribuciones reales en los últimos bienios;
- las condiciones actualizadas de las distintas prestaciones y sus patrones de gastos en los últimos años.

Al igual que en el 40 C/5, y de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 37 C/85, se constituye una provisión para las **obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior la separación del servicio** en una partida presupuestaria independiente, en relación con todos los puestos de plantilla. Esta provisión corresponde al 1% del presupuesto de gastos de personal para todos los puestos, independientemente de las fuentes de financiación.

Se han introducido algunos cambios en los planteamientos relativos al presupuesto de gastos de personal para el 41 C/5, que son los siguientes:

- i) Los **aumentos reglamentarios previstos** para el próximo bienio (2022-2023) ya se han tenido en cuenta en los costos estándar, por lo que el presupuesto de gastos de personal de cada sector u oficina incluye la estimación de los futuros aumentos reglamentarios. Esto significa que los aumentos reglamentarios previstos ya no tendrán que cubrirse con la partida presupuestaria independiente de “Aumentos previstos de los costos y contingencias” (anteriormente el Título V del 40 C/5). Este nuevo mecanismo simplifica la estructura presupuestaria y el proceso de financiación de los aumentos, mientras que los gastos totales de personal seguirán siendo objeto de un seguimiento exhaustivo y global. Cabe destacar que la evolución de los costos estándar a lo largo de los últimos bienios no reflejaba plenamente la variación subyacente de los gastos de personal. Por ello, ha sido necesario un ajuste más significativo para que los costos estándar vuelvan a coincidir con los gastos de personal reales.

- ii) Como se indica en el resumen ejecutivo, en el contexto del refuerzo de una gestión financiera prudente, se ha incluido un cargo del 1% en los gastos de personal con el fin de financiar el costo de las indemnizaciones por separación del servicio y las primas de repatriación debidas al personal que deja la Organización. Este cargo se aplicará a los gastos de personal dentro del proceso de gestión de las nóminas y se transferirá a la Cuenta Especial del Fondo de Pagos de Liquidación (TPF), que a su vez financiará estos gastos en la medida en que haya fondos disponibles de dichos pagos. Este cargo se generalizará para todos los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, la Cuenta Especial para Gastos de Gestión y los fondos generadores de ingresos.
- iii) Como se indica también en el resumen ejecutivo, los debates en curso con los Estados Miembros sobre la creación de una cuenta especial para inversiones estratégicas y de capital incluyen propuestas para la financiación sostenible de dicha cuenta especial con una tasa del 1% sobre los gastos de personal, con el fin de garantizar la cobertura de las necesidades de financiación de capital en el futuro. Esta tasa del 1% propuesta también se ha tenido en cuenta en el proyecto de presupuesto a través de los costos estándar aplicados a los puestos de trabajo.
- iv) Según se venía haciendo anteriormente, para tomar en consideración las previsiones respecto a movimientos de personal y demoras en la contratación, así como la necesidad de sustituir estas vacantes con asistencia temporal, la estimación de los gastos globales de personal se ajusta mediante la aplicación de un “factor retraso”, es decir, una determinada reducción presupuestaria en términos de porcentaje. Para el 41 C/5, el presupuesto de gastos de personal incluye un **factor retraso del 5%** (3% en el 40 C/5). Cabe señalar que el nivel actual de la tasa global de vacantes para los puestos de plantilla se sitúa en torno al 10%; sin embargo, si se tienen en cuenta los puestos temporales creados para suplir las carencias creadas por las vacantes, se estima que la tasa real de vacantes es mucho menor, más cercana al 5%. Por tanto, el factor retraso se ha fijado en el 5% a fin de ofrecer un nivel mínimo de flexibilidad a los sectores y oficinas para que puedan utilizar los ahorros derivados de las vacantes para contratar a personal temporal.
- v) En el 40 C/5 se estableció una “Reserva para ajustes en la dotación de personal” centralizada, de 1 millón de dólares, para financiar principalmente los costos de reclasificación de puestos. Se trataba de un nuevo intento de mejorar la coordinación de la reclasificación, pero en el 41 C/5 se propone suprimir esta reserva. En la planificación de la estructura de personal de cada sector u oficina para el Proyecto de 41 C/5, las propuestas de reclasificación ya están incluidas y presupuestadas, y la Secretaría considera más eficaz facultar a los sectores y oficinas para que gestionen su propia estructura de personal, garantizando al mismo tiempo una coordinación coherente por parte de HRM.

En general, los nuevos costos estándar del 41 C/5, que incluyen un reajuste considerable debido a que en bienios anteriores habían sido subestimados, arrojan un incremento de aproximadamente el 7%, cuya repercusión se ve atenuada por el factor retraso del 5%. Por motivos prácticos, las contribuciones al Fondo de Pagos de Liquidación y a la cuenta especial para inversiones estratégicas y de capital se incluyen en los gastos globales que se aplican a estos gastos de personal. El total de gastos de personal con cargo al presupuesto ordinario en el Proyecto de 41 C/5 supone un aumento de solo el 4% con respecto al 40 C/5 (354,1 millones de dólares en el Proyecto de 41 C/5 frente a 341,1 millones de dólares en el 40 C/5).

Apéndice D**Servicio de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO**

INGRESOS	
	Total
	\$
A. Intereses por préstamos a los miembros	1 710 000
B. Intereses por préstamos a los miembros	4 180 000
TOTAL GENERAL	5 890 000

GASTOS	
	Total
	\$
I. Gastos de personal:	
Puestos de plantilla (10)	2 424 000
Reserva para el seguro médico posterior a la separación del servicio	24 240
II. Gastos administrativos	250 760
III. Seguros de préstamos	380 000
IV. Gastos informáticos*	225 000
V. Otros gastos	116 000
Total, I-V	3 420 000
VI. Contribución al pago de los honorarios del Auditor Externo	170 000
VII. Contribución a la suscripción de servicios bancarios	116 000
Total, VI-VII	3 706 000
Intereses pagados a los miembros y reservas	2 184 000
TOTAL GENERAL	5 890 000

Nota: los ingresos del Servicio de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO dependen en gran medida de las condiciones de los mercados financieros y se han visto afectados negativamente por las decisiones de los bancos centrales y los gobiernos en relación con la crisis de la COVID-19. El Servicio ha constituido reservas operacionales para cubrir posibles déficits de explotación que pueda tener en el futuro.

* El sistema informático principal del Servicio, utilizado desde hace más de 20 años, se ha quedado obsoleto y debe ser sustituido. La cuantía estimada de la partida "Gastos informáticos" de este presupuesto se facilita únicamente a título indicativo, ya que el presupuesto real del proyecto no se conoce por el momento.

	40 C/5 Aprobado	Proyecto de 41 C/5 - Modificación de la estructura presupuestaria		Reorganización (transferencia de partidas)	40 C/5 reformulado
		Gastos comunes de la Sede	Otros		
TÍTULO I • Política general y dirección					
A. Órganos rectores	10 687 300	(214 100)			10 473 200
B. Dirección					-
Dirección General	9 563 200	(313 400)			9 249 800
Supervisión interna	7 176 300	(124 000)			7 052 300
Normas internacionales y asuntos jurídicos	4 655 800	(90 100)		715 900	5 281 600
Ética	1 117 800	(18 700)			1 099 100
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	27 726 800		(12 381 000)		15 345 800
TOTAL, Título I	60 927 200	(760 300)	(12 381 000)	715 900	48 501 800
TÍTULO II • Programas y servicios relacionados con el programa					
A. Programas					
Educación	446 730 800	(1 026 200)			445 704 600
Ciencias exactas y naturales	157 182 300	(704 800)			156 477 500
Comisión Oceanográfica Intergubernamental	26 835 700	(201 500)			26 634 200
Ciencias sociales y humanas	69 115 200	(339 400)			68 775 800
Cultura	221 626 600	(1 048 700)			220 577 900
Comunicación e información	52 019 700	(329 800)			51 689 900
Instituto de Estadística de la UNESCO	29 621 700	(43 900)			29 577 800
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	91 518 900	(1 336 700)	(90 182 200)		-
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	500 000				500 000
TOTAL, Título II.A	1 095 150 900	(5 031 000)	(90 182 200)	-	999 937 700
B. Servicios relacionados con el programa					
Sector de la Prioridad África y de Relaciones Exteriores	16 928 000	(472 800)	-	124 165	16 579 365
Coordinación y seguimiento de las actividades encaminadas a aplicar la igualdad de género	1 924 300	(31 100)			1 893 200
Planificación estratégica	11 592 400	(218 200)		(124 165)	11 250 035
Comunicación y participación pública	13 560 100	(248 500)			13 311 600
Oficinas fuera de la Sede: gestión del programa y servicios de apoyo			102 563 200		102 563 200
TOTAL, Título II.B	44 004 800	(970 600)	102 563 200	-	145 597 400
TÍTULO II.C • Programa de Participación y Programa de Becas	13 503 800	(29 900)			13 473 900
TOTAL, Título II	1 152 659 500	(6 031 500)	12 381 000	-	1 159 009 000
TÍTULO III • Servicios institucionales					
A. Sector de Administración y Gestión					
Oficina del Subdirector General de Administración y Gestión	3 566 500	(29 100)		3 438 830	6 976 230
Gestión de recursos humanos	32 903 800	(313 500)		(715 900)	31 874 400
Gestión financiera	15 393 400	(490 600)		(4 205 130)	10 697 670
Apoyo operacional y apoyo para la organización de las conferencias y la gestión de las lenguas y los documentos	58 613 200	(772 100)	(57 841 100)		-
Apoyo operacional	-		26 414 300	2 600 210	29 014 510
Organización de conferencias, lenguas y documentos	-		31 426 800	(1 122 910)	30 303 890
Soluciones operacionales digitales	18 215 400	(399 000)			17 816 400
Gestión de la seguridad y vigilancia	14 006 200	(99 500)		(711 000)	13 195 700

	40 C/5 Aprobado	Proyecto de 41 C/5 - Modificación de la estructura presupuestaria		Reorganización (transferencia de partidas)	40 C/5 reformulado
		Gastos comunes de la Sede	Otros		
B. Gastos comunes de la Sede		8 895 600			8 895 600
TOTAL, Título III	142 698 500	6 791 800	-	(715 900)	148 774 400
TOTAL, Títulos I-III	1 356 285 200	-	-	-	1 356 285 200
TÍTULO IV • Obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio y ajustes en la dotación de personal					
Reserva para ajustes en la dotación de personal	1 000 000				1 000 000
Obligaciones a largo plazo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio	3 325 300				3 325 300
TÍTULO V • Aumentos previstos de los costos	4 491 100				4 491 100
TOTAL, Título IV	8 816 400	-	-	-	8 816 400
TOTAL, PRESUPUESTO OPERACIONAL	1 365 101 600	-	-	-	1 365 101 600
REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA GASTOS DE CAPITAL					-
Reembolso del préstamo para el plan de renovación de la Sede (Plan Belmont)	3 095 700				3 095 700
Reembolso del préstamo para el edificio de la OIE	270 600				270 600
Reembolso del préstamo para el edificio de Miollis	1 381 000				1 381 000
TOTAL, Reembolso de préstamos	4 747 300	-	-	-	4 747 300
TOTAL GENERAL, PRESUPUESTO INTEGRADO	1 369 848 900	-	-	-	1 369 848 900
<i>Compensación relativa a la recuperación de gastos de gestión correspondiente a las contribuciones voluntarias</i>	(28 374 400)				(28 374 400)
<i>Compensación relativa a la facturación interna estimada correspondiente a los fondos generadores de ingresos</i>	(12 359 200)				(12 359 200)
PRESUPUESTO TOTAL NETO	1 329 115 300	-	-	-	1 329 115 300

